

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao Cauca, marzo trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

SENTENCIA CIVIL No.03

No existiendo hechos que configuren causales de nulidad y habiéndose tramitado las etapas propias de esta clase de procesos, a la luz del artículo 278 del C.G.P. corresponde a la Judicatura dictar sentencia dentro del Proceso Ejecutivo Singular de la referencia, instaurado por la **COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.SP.** por intermedio de apoderado judicial, contra **EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO**, por encontrarse reunidos los presupuestos procesales para el efecto.

I.- DEMANDA

Hechos:

1. Se indica de entrada que la demandante **COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.SP** es una sociedad comercial domiciliada en la ciudad de Popayán, constituida como sociedad por acciones simplificada, ajustada a la normativa colombiana y al régimen establecido para las empresas de servicios públicos, creada mediante documento privado del 24 de junio de 2010, inscrita en la Cámara de Comercio el 29 de julio de 2010, bajo el No. 27124 del libro IX, con un término de duración indefinido, indicando el objeto social para la cual fue creada.

2. Reseña que entre **CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.SP.** Y la **COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S**, suscribieron para el 28 de junio de 2010, un contrato para realizar la gestión administrativa, operativa, técnica y comercial, inversión, ampliación de coberturas, rehabilitación, y mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura eléctrica, así como las demás actividades para efectos de prestar servicios de distribución y comercialización de energía eléctrica en el departamento del Cauca, con un plazo de 35 años contados desde el 1º de agosto de 2010.

3. Refiere que el Municipio de Santander de Quilichao, fue usuario de **CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. –CEDELCA-** hasta el 31 de julio de 2010, siendo usuario a partir del 1º de agosto de ese mismo año, de la **COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.SP**, la cual le ha

suministrado de manera regular, continuo, eficaz e ininterrumpido el servicio, tanto para el alumbrado público y establecimiento municipales (sector educación, colegios, escuelas, institutos e instituciones educativas, centros docentes, núcleos escolares etc. Sector oficial: bodegas, polideportivos, zona de carreteras, coliseo de ferias, concejo municipal, oficinas municipales, alcaldía, obras públicas, concentración de desarrollo, secretaría de tránsito y transporte, juntas de acción comunal etc. Puestos y centros de salud e inspecciones de policía municipal) ubicados tanto en la zona rural como urbana del municipio

4. Asevera enfáticamente, que a pesar de haberse prestado el servicio público de energía eléctrica, el municipio de Santander de Quilichao, no ha suscrito con la empresa demandante un contrato de servicios públicos con estipulaciones especiales para la prestación del servicio de energía eléctrica con destino a alumbrado público.

5. Sustenta que con base en el art. 4 de la resolución 108 de 1997 de la CREG, la prestación del servicio de energía eléctrica que la empresa demandante ha venido prestando al Municipio de Santander de Quilichao desde el 1º de agosto de 2010, se rige por los contratos de CONDICIONES UNIFORMES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ENERGÍA ELECTRICA, reglamentados por la ley 142 de 1994 y por la resolución ya citada, resaltando el contenido de esta respecto de las condiciones para la comercialización de energía eléctrica tanto para alumbrado público como para establecimientos públicos ya descritos arriba.

6. Destaca que la prestación del servicio público de energía eléctrica con destino a alumbrado público y los establecimientos municipales ya relacionados líneas arriba, desde el 1º de abril de 2015 al 31 de diciembre de 2019 (inclusive), se rige por las condiciones establecidas en los contratos de condiciones uniformes para la prestación de servicio público domiciliario de energía eléctrica con sus modificaciones, adiciones ofrecidos por la compañía ejecutante, tanto las que venían siendo prestados por CEDELCA cedidas a la **COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.** y que se aplicaron desde el 10 de octubre de 2014, con las modificaciones realizadas el 29 de diciembre de 2018 y 12 de marzo de 2019, todas ellas publicadas en el diario el liberal.

7. Expone que conforme a los contratos de condiciones uniformes para la prestación del servicio de energía eléctrica, es obligación del Municipio de Santander de Quilichao, pagar a la compañía ejecutante, el servicio de energía eléctrica destinado para alumbrado público y los establecimientos públicos ya reseñados previamente, por cuanto el servicio se ha venido prestando y facturando de manera continua e ininterrumpida, además de ser una obligación legal de la ejecutada conforme lo dispone el artículo 15 de la resolución CREG 123 DE 2011 y para el efecto lo transcribió.

8. Indica que el Municipio de Santander de Quilichao, dado el suministro de energía eléctrica por parte de la empresa ejecutante, está obligado

legal y contractualmente a pagar las sumas de dinero conforme al consumo mensual y contenido en las facturas generadas por la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P., lo contemplado en la ley 142 de 1994 (art. 147 y s.s.), los contratos de servicios públicos con condiciones uniformes ofrecidos por la citada empresa, además de lo establecido en el art. 14 de la resolución CREG No. 123 de 2011 en lo que corresponde al pago del suministro.

9. Rememoró lo atinente a proceso ejecutivo que con anterioridad y entre las mismas partes curso en este despacho, con radicación No. 2011-000164-00, donde a través de decisión favorable se ordenó seguir adelante con la ejecución incluyendo servicio de alumbrado público y semaforización.

10. Sostiene que el municipio de Santander de Quilichao, a través de quien fuera su alcalde para el período 2012-2016, (LUIS EDUARDO GRIJALBA), suscribió acta por medio de la cual, estableció el pago de facturación corriente a partir del mes de julio de 2015 por el suministro de energía con destino a dependencias oficiales del municipio.

11. Describe que con posterioridad a la firma del acta por la cual se establece el pago de facturación corriente a partir de julio de 2015 por suministro de energía, el Municipio ha realizado pagos parciales, sin embargo, se indicó que a la fecha de la presentación de la demanda, el ejecutado adeuda la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEISPESOS CONCUARENTA Y OCHO CENTAVOSM.CTE.(\$ 1.254.566.856,48)por concepto de capital del suministro de energía eléctrica con destino al Alumbrado Público y establecimientos municipales ubicados tanto en su zona rural como en el casco urbano, durante los períodos mensuales comprendidos entre el primero (01) de abril de 2015, inclusive y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, inclusive, pendientes de pago, más sus respectivos intereses moratorios, procediendo a detallar por producto, factura, fecha de expedición, consumo y periodo de consumo cada una de las facturas aportadas con el libelo de demanda.

12. Informa que dando cumplimiento a lo establecido en el art. 47 de la ley 1551 de 2012, la compañía ejecutante, elevó solicitud de conciliación extrajudicial el 1º de abril de 2020, convocando al Municipio de Santander de Quilichao, audiencia que se llevó a cabo de manera virtual ante la procuradora 39 judicial II para asuntos administrativos el 27 de agosto de 2020, la cual se declaró fracasada, expidiéndose constancia de ello.

13. Expresa que dado el incumplimiento en sus pagos por parte del Municipio de Santander de Quilichao, pese a los requerimientos efectuados por la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P., procedió al cobro ejecutivo de los valores que se adeudan por concepto de energía conforme lo dispuesto tanto en la cláusula 55 del contrato de condiciones uniformes con vigencia del 10 de octubre de 2014 a 29 de diciembre de 2018 y el Contrato de Condiciones Uniformes con vigencia del 29 de diciembre de 2018 hasta el 12 de marzo de

2019 ofrecido por la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P., aplicable a los períodos pendientes de pago, y por el artículo 130 de la Ley 142 de 1994 (en la forma como fue modificado por el artículo 18 de la Ley 689 de 2001), aplicaron entre junio de 2010 y septiembre de 2012, así como las modificaciones publicadas el 29 de septiembre de 2012 y 10 de octubre de 2014, aplicadas por la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P., tanto a los períodos de pago y conforme lo dispone el art. 130 de la ley 142 de 1994, norma esta que fue modificada por el artículo 18 de la ley 689 de 2001, por lo que procedió a transcribirla.

14. Recalcó que las facturas de servicios públicos, son títulos ejecutivos autónomos, que prestan mérito ejecutivo conforme al art. 130 de la ley 142 de 1994, la cláusula 55 del contrato de servicios públicos de condiciones uniformes con vigencia del 10 de octubre de 2014 al 29 de diciembre de 2018 y de 29 de diciembre de 2018 hasta el 12 de marzo de 2019, ofrecido por la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P., aplicable a los períodos que aún se encuentran pendientes de pago.

15. Añade que las facturas de servicios públicos presentadas con la demanda, se encuentran debidamente suscritas por el representante legal de la compañía, su delegado o los apoderados especiales conforme poderes de fechas 17 de julio de 2019 y 10 de marzo de 2020.

16. Resalta el apoderado ejecutante, que si bien las facturas de servicios públicos, contienen varios rubros o conceptos, lo que se pretende cobrar en este asunto es el servicio de energía eléctrica suministrada por la compañía demandante y que figura en la factura como “consumo de energía KWH y sus correspondientes intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida.

17. Concluye recalcando que las facturas de servicios públicos presentadas con la demanda para su pago, contienen obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles en los términos de la ley 142 de 1994, los contratos de condiciones uniformes y el código general del proceso, por lo que pueden cobrarse a través de esta clase de procesos ante la jurisdicción ordinaria.

Con base en los hechos ya descritos, elevó las siguientes

PRETENSIONES:

Que conforme lo contemplado en el art. 430 del C.G.P., se libre orden de pago o mandamiento ejecutivo en favor de la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P Y en contra del MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILCHAO, ente territorial, por concepto del servicio de energía eléctrica suministrada por la ejecutante y con destino a la red de energía eléctrica de los inmuebles de propiedad del citado municipio, donde funcionan dependencias y establecimientos municipales (Sector Educación: Colegios, Escuelas, Institutos e Instituciones Educativas, Centros Docentes, Núcleos Escolares, etc.; Sector Oficial: Bodegas, Polideportivos, Zona de Carreteras, Coliseo de Ferias, Concejo Municipal,

Oficinas Municipales, Alcaldía, Obras Públicas, Concentración de Desarrollo, Secretaría de Tránsito y Transporte, Juntas de Acción Comunal, etc.; Puestos y Centros de Salud; e Inspecciones de Policía Municipal), durante los períodos mensuales comprendidos entre el primero (01) de abril de 2015,inclusive,y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019,inclusive,pendientes de pago, más sus respectivos intereses moratorios, representados en las facturas aportadas con la demanda y detalladas en cada uno de los numerales del acápite de pretensiones, pormenores obrantes en el expediente electrónico.

De igual manera, solicitó se condenara a la parte ejecutada al pago de costas y gastos generados en el proceso, incluyendo agencias en derecho.

PRUEBAS: DOCUMENTALES

- Poder para actuar.
- Poder especial de 17 de julio de 2019 para la firma de facturas.
- Poder especial de 10 de marzo de 2020 para la firma de facturas.
- Certificado de existencia y representación legal de la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. expedido por la Cámara de Comercio del Cauca.
- Copia de acta de posesión de la alcaldesa LUCY AMPARO GUZMAN GONZALEZ de la Notaría Única de Santander de Quilichao.
- Copia de contrato de gestión suscrito entre la COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P. y CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A.- CEDELCA S.A. E.S.P. de 28 de junio de 2010.
- Copia de acta de inicio de contrato de Gestión suscrito entre la COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P. y CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A.- CEDELCA S.A. E.S.P. de 28 de junio de 2010.
- Certificación de gestión y vigencia de los contratos de condiciones uniformes.
- Copia de acuerdo firmado entre CEO y el Municipio de Santander de Quilichao denominado " ACTA POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PAGO DE FACTURACION CORRIENTE A PARTIR DE JULIO DE 2015 POR EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A PARTIR DE JULIO DE 2015 POR EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA AL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO".
- Copia de contrato de condiciones uniformes para la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica según publicación efectuada en el diario el liberal el 10 de octubre de 2014.
- Copia de contrato de condiciones uniformes para la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica que incluye modificaciones publicadas en el diario el liberal el 29 de diciembre de 2018.
- Copia de contrato de condiciones uniformes para la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica que incluye modificaciones publicadas en el diario el liberal el 12 de marzo de 2019.
- Constancia envío demanda y anexos a la demandada mediante correo electrónico al demandado.
- Constancia que declara fracasada la audiencia de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría 39 II Judicial Para Asuntos Administrativos.

-Copia en medio magnético de las correspondientes facturas expedidas por la COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P. en relación con el período de consumo comprendido entre el primero (01) de abril de 2015, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019 debidamente firmadas por el delegado autorizado por el representante legal.

II. LAS EXCEPCIONES DE MERITO

Debidamente notificada la parte demandada del mandamiento ejecutivo propuesto en su contra, dentro del término procesal, el municipio SANTANDER DE QUILICHAO, a través de apoderado judicial, y luego de realizar unas anotaciones preliminares propuso las siguientes excepciones de fondo:

1.-INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN POR HABER HECHO COBROS POR PROMEDIO (PERDIDA DEL DERECHO A COBRAR EL PRECIO DEL CONSUMO DE ENERGIA POR PARTE DE LA CEO)

Enfatiza que la compañía ejecutante ha perdido su derecho a recibir el precio del consumo de energía contenido en las facturas que pretende cobrar, al haber faltado a su obligación de realizar la lectura de los medidores y por el contrario haber cobrado consumos promedio, desconociendo el derecho del Municipio ejecutado en calidad de usuario a la medición real de consumo y establecido en los arts. 9.1 y 146 de la ley 142 de 1994, los cuales citó textualmente.

Refirió que al no haber procedido como lo establece la ley, la CEO se hace acreedora a la sanción que consiste en la pérdida del precio correspondiente al consumo, sanción que fue validada por el Consejo de Estado para situaciones similares, posición que fue igualmente acogida por la Superintendencia de servicios públicos, citando apartes de pronunciamientos de aquellas.

Para comprobar la situación descrita, el excepcionante anuncia que solicitará la inspección judicial a efectos de que se verifique que la CEO ha cobrado consumos por promedio, sin realizar medición real de consumo, lo que constituye una falta de medición y por tanto conlleva una pérdida para CEO del derecho a cobrar el precio de dichos periodos. Solicita en consecuencia se denieguen las pretensiones de los periodos cobrados por promedio.

Para el efecto presentó cuadro con muestra representativa (20% aproximado de las facturas) por cada uno de los años cobrados, es decir entre el año 2015 y 2019.

2.-PERDIDA DEL DERECHO AL COBRO DEL PRECIO POR EL SERVICIO POR INEXISTENCIA DE MEDIDORES.

Se remite a la normativa citada en la excepción anterior, para indicar que igualmente CEO ha perdido el derecho al cobro del precio del consumo respecto de los inmuebles que carecen de medidor, ya que la falta del mismo es considerada una falta por parte del prestador del servicio y tiene igualmente como sanción la pérdida del derecho al precio por parte de la empresa.

Situación que igualmente se anuncia, se probará con la inspección judicial, solicitada y por tanto solicita se denieguen las pretensiones sobre las facturas donde se verifique que no hay medidor.

Cita para ello como instituciones donde no hay medidor : CD LA MILAGROSA, COL DOMINGUILLO, ERM EL BROCHE, ERM MANDIVA.

3.-COBRO DE LO NO DEBIDO. LA CEO HA COBRADO CON EL MISMO MEDIDOR DIFERENTES PRODUCTOS POR IGUALES PERIODOS.

Enfatiza que se pretende el pago de una obligación que no es cierta, ya que existen sedes que presentan un mismo medidor con diferentes productos y los mismos periodos de consumo para cada producto, lo que ha permitido que CEO realice el cobro de facturación varias veces por los mismos periodos de un mismo medidor, anexando cuadro demostrativo. También sostiene que ello se probará con la inspección solicitada y por lo tanto solicita se declare que no prosperen las pretensiones basadas en facturas que tienen como fundamento el consumo calculado con un mismo medidor, para diferentes productos por los mismos periodos.

añade que igualmente se pretende cobrar al municipio de Santander de Quilichao, servicios prestados a instituciones educativas no hacen parte del demandado y por ello la obligación es inexistente, recalcando que la pretensión sobre tales facturas no debe prosperar y cita para ello : núcleo escolar villa rica, escuela los linderos de buenos aires, escuela rural mixta gargantilla Toribio, casta comunal galilea, casa modelo Juan Tama.

4.-OPONIBILIDAD DEL ACUERDO DE PAGO A LA COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE DERIVADA DE SUS PROPIOS ACTOS.

Petición de entrada, que el despacho se pronuncie sobre este aspecto, pese a que el H. Tribunal Superior de Popayán, en su sentencia en proceso anterior, ya que existen elementos de juicio adicionales a tener en cuenta, que no fueron objeto de examen por dicho Tribunal y es el contenido del “*acta por el cual se establece el pago de facturación corriente a partir de julio de 2015 por el suministro de energía eléctrica al Municipio de Santander de Quilichao*” y que fuera aportada como prueba No. 3 por la demandante.

Destacó de dicha acta que en su momento las partes CEO y MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO acordaron:” i) que el municipio pagaría a la CEO los cargos por concepto de energía eléctrica con destino a dependencias oficiales a partir del 1º de julio de 2015, compromiso condicionado por las mismas partes a que no existiese el reconocimiento de derechos al municipio en virtud de la escritura 1572 del 2 de octubre de 1962 y ii) la CEO reconocería la validez del acuerdo contenido en la citada escritura pública, si así fuere judicialmente reconocida su validez, como efectivamente sucedió”.

Posteriormente comparó el acuerdo referido con las diferentes decisiones judiciales que a nivel del Consejo de Estado se han expedido, para luego aseverar que la fuente de pago de servicio público domiciliario de energía eléctrica para establecimientos municipales y de suministro de energía eléctrica con destino a alumbrado público son y siguen siendo las utilidades del

municipio en CEDELCA SA ESP y que la CEO reconoció que asumiría tras las resultas de los procesos judiciales.

Sostiene la importancia de vincular a este proceso a CEDELCA como demandada, quien debe dar cuentas del manejo de los recursos, toma de decisiones societarias y las utilidades generadas, si fueron destinadas a otros efectos, y las razones de la venta de cartera del municipio a la CEO entre otras cosas.

Luego expuso la respuesta dada por CEDELCA al derecho de petición elevado por el Municipio y detallo las sumas de dinero recibidas por CEDELCA entre los años 2012 y 2020 por concepto de arrendamientos derivados del contrato de gestión suscrito con la CEO, así como del contrato de arrendamiento derivado del contrato de operación de los activos de generación.

Finalmente advirtió que el Municipio no ha recibido contraprestación alguna desde el año 1962 por haber entregado la central de generación a CEDELCA, ni valor alguno por concepto de utilidades de las acciones que le dieron en pago y otra serie de situaciones respecto de las cuales se ha puesto de presente a algunas entidades estatales en busca de soluciones, sin obtener solución alguna.

5.-FALTA DE DOCUMENTO CON CALIDAD DE TITULO EJECUTIVO EN TANTO LA OBLIGACION DE PAGO DE LAS FACTURAS NO ES ACTUALMENTE EXIGIBLE.

Resalta que aunque para la CEO la oponibilidad del pacto de pago contenido en la escritura pública es indiscutible, las obligaciones contenidas en las facturas por cobrar ejecutivamente, carece de uno de los elementos para su existencia como es la exigibilidad de la obligación, remitiéndose para el efecto a apartes doctrinales y jurisprudenciales.

Reitera que la validez del pacto de pago que fuera suscrito por el municipio a partir de julio de 2015, fue reconocido por el Consejo de Estado y se encuentra vigente y que CEO, no puede cobrar directamente para que el municipio pague con recursos diferentes a las utilidades de CEDELCA, ya que la presunta obligación se encuentra sujeta a condición suspensiva, tal como lo contempla el art. 3º de la escritura pública 1572.

6.- PRESCRIPCION DE LA ACCION EJECUTIVA DE LAS FACTURAS DE LOS MESES DE ABRIL A SEPTIEMBRE DE 2015:

Luego de definir desde el punto de vista legal la naturaleza de la figura de la prescripción, señala que conforme a la normativa que regula el tema, para el caso de la prescripción de las obligaciones contenidas en las facturas de servicios públicos, se tiene que esta es de 5 años, existiendo 361 facturas que se encuentran prescritas para su cobro ejecutivo, ello por cuanto existen facturas del 7 de abril de 2015 al 3 de septiembre de 2015, relacionadas en cuadro inserto a la contestación de la demanda, aduciendo que el juzgador no tuvo en cuenta tal situación al momento de hacer el libramiento de pago, pero respecto de las cuales se predica la prescripción y por tanto deben ser excluidas del mandamiento de pago.

Tangencialmente, también se refirió al término de la prescripción cuando la acción ejecutiva se desprende de una sentencia, o del cobro de letras de cambio.

7-GENERICA

Solicita que de hallarse probados hechos constitutivos de excepciones de fondo no invocadas, se proceda a declararlas de manera oficiosa EN FAVOR DEL demandado, o que de hallarse probada una excepción que conlleve al rechazo de todas o algunas de las pretensiones, se abstenga el despacho de analizar las demás.

En acápite aparte, denominado regulación y pérdida de intereses, la parte ejecutada , amparada en los arts. 425 del C.G.P., 96 de la ley 142 de 1994, 884 del código de comercio, solicita se decrete la pérdida de intereses o de forma subsidiaria la regulación de los mismos, en atención a que los cobrados por la parte ejecutante, superan la tasa establecida en la ley, una y media veces el interés bancario corriente. Sobre este punto, refiere necesitarse prueba pericial, pese a ello, allega cuadro de muestra, detallando la forma en que se está realizando el cobro de intereses de manera excesivo por la parte ejecutante, realizando para el efecto algunos cálculos a título de muestreo.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA:

DOCUMENTALES: Solicitó se tengan como tal los siguientes documentos:

- Certificación del jefe de unidad de apoyo de contabilidad de CEDELCA de fecha 9 de febrero de 2021 (prueba No. 1).
- Contrato de gestión. (prueba No. 2).
- Acta por el cual se establece el pago de facturación corriente a partir de julio de 2015 por el suministro de energía eléctrica al Municipio de Santander de Quilichao" (prueba No. 3).
- Sentencia del Consejo de Estado del 5 de octubre de 2020, sala de lo contencioso administrativo, sección 3, Subsección B, C.P. Martín Bermúdez Muñoz, expediente 19001233300420120063501 (64449) (prueba No. 4).
- Certificación emitida por el Jefe de la Unidad de apoyo de contabilidad de CEDELCA el 12 de enero de 2021 (prueba No. 5).
- Constancia de radicación del derecho de petición a la CREG de fecha 7 de septiembre de 2021 (prueba No. 6).
- Las facturas aportadas por el demandante y que reposan en el expediente.
- Las facturas aportadas en el recurso contra el mandamiento de pago que reposan en el expediente.

DICTAMEN PERICIAL: sustenta que dado el término para sustentar las excepciones de mérito, el total de facturas presentadas para el cobro (5.812), la situación financiera del municipio, entre otras cosas, solicita que para efectos de que se surta esta prueba, se conceda un término de 45 días hábiles para la presentación del dictamen, el cual versará sobre:

-Cuales facturas contienen cobros de consumos por promedio y no con medición real de consumo y su valor.

-Cuales facturas o en que eventos existe un medidor para varios productos en los mismos periodos y su valor.

-En que casos la liquidación de intereses de mora que pretende cobrar CEO fue efectuada aplicando intereses por encima de la tasa legal permitida y se indique, en qué casos existió capitalización de intereses.

Aduce que dicho dictamen entonces, tiene como objeto probar que CEO ha efectuado cobros por promedio, perdiendo el derecho al pago del precio y su valor, ello por cuanto CEO ha efectuado más de un cobro por un mismo servicio al tener un mismo medidor para varios productos, en los mismos periodos y su valor, desde su perspectiva técnica y financiera.

INSPECCIÓN JUDICIAL: Sustentada en lo dispuesto por el artículo 236 del Código General del Proceso, solicita se decrete la inspección judicial sobre:

“todos y cada uno de los puntos de conexión, entidades o medidores que corresponden a las dependencias del Municipio, cuyo cobro se pretende realizar a través de las facturas base de la presente ejecución, con el fin de: (i) Determinar si existen o no medidores y si existiendo medidores, las facturas contienen cobros por promedio, es decir, sin lectura del medidor. (ii) Si se está cobrando con un mismo medidor más de un producto.

INTERROGATORIO DE PARTE, al representante legal de la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.

TESTIMONIALES: del representante legal de CEDELCA S.A. E.S.P.

III.- POSICION DEL DEMANDANTE FRENTE A LAS EXCEPCIONES.

De entrada el apoderado de la compañía ejecutante se opuso a que se declararan probadas las excepciones de fondo propuestas por el municipio ejecutado, ya que no existe fundamento fáctico o jurídico para que el despacho se aparte del precedente judicial existente entre las mismas partes y por las mismas causas en periodos diferentes. Y porque con base en lo establecido en el art. 154 de la ley 142 de 1994, “en ningún caso proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de 5 meses de haber sido expedidas por las empresas de servicios públicos”, reclamaciones que actualmente no son procedentes por haber transcurrido más del tiempo señalado en la ley y e igualmente considera que no es cierto que la escritura pública No. 1572 de 1962 sea oponible a la compañía ejecutante para justificar el no pago del municipio por el servicio de energía que ha sido suministrada por CEO. Añade que no existen decisiones judiciales que justifiquen que la CEO deba suministrar dicho servicio sin obtener remuneración alguna. Asevera que no ha operado el fenómeno extintivo de la prescripción y tampoco se está cobrando el pago de intereses de mora por una tasa superior a la permitida por la ley.

VALIDEZ DEL PRECEDENTE JUDICIAL. DECISIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYAN Y DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

En manifestación in extenso, sostuvo que las condiciones de prestación del servicio por CEO no han variado, ni tampoco la forma en que deben ser pagados por el Municipio y cobrados ejecutivamente por la compañía.

En sustento se remitió a apartes de la sentencia proferida por el H. Tribunal Superior de Popayán, para luego enfatizar que los títulos ejecutivos para el cobro están debidamente integrados y por ello no existe razón para que el despacho se aparte de lo expuesto por el Tribunal y la CSJ; haciendo énfasis sobre el estudio que en su oportunidad realizó la referida corporación sobre la oponibilidad del acuerdo contenido en la E.P. No. 1572 de 1962 y donde se concluyó que esta no le era oponible a la CEO, análisis que a su manera de ver no ha perdido vigencia.

VIGENCIA DEL ARTÍCULO 154 DE LA LEY 142 DE 1994.IMPOSIBILIDAD DE PRESENTAR RECLAMACIONES EN RELACION CON FACTURAS QUE TUVIESEN MAS DE CINCO MESES DE HABER SIDO EXPEDIDAS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.- Improcedencia de las excepciones denominadas inexistencia de la obligación por haber hecho cobros por promedio, pérdida del derecho al cobro del precio por el servicio por inexistencia de medidores, cobro de lo no debido porque supuestamente la CEO cobró con el mismo medidor diferentes productos por iguales periodos.

Luego de relacionar las diferencias existentes entre un proceso declarativo y uno ejecutivo, reiteró que los títulos presentados para su cobro compulsivo cumplen con los requisitos de ley.

Explica que las observaciones y /o divergencias existentes con el municipio respecto del contenido de algunas facturas y por lo cual se alega un cobro indebido, ello debió hacerse dentro de un proceso declarativo e incluso agotar los recursos propios, en caso de haber resultado negativas las respuestas a las peticiones, pero como ello no ocurrió dentro del término establecido en el art. 154 de la ley 142 de 1994 , las situaciones invocadas por el ejecutado, no podrán discutirse dentro del presente proceso ejecutivo.

Concluye afirmando en este aspecto que las excepciones propuestas no son procedentes por cuanto no se agotó reclamación en sede administrativa; ello por cuanto el Municipio había podido solicitar que se realizara el proceso de facturación con base en los mismos hechos que hoy sustentan su excepción como son las de que aparentemente se hicieron cobros por promedio, que algunos productos no cuentan con medidores o que los cobros de diferentes productos se hicieron con un mismo medidor. Advirtiendo de paso que al no haberse realizado de manera oportuna dicha reclamación ante la compañía, no procede que dentro de un proceso ejecutivo, se revivan términos para ello, pues de haberse actuado de conformidad, el Municipio habría contado con la posibilidad de recurrir de ser necesario en apelación ante la Superintendencia de servicios públicos o adelantar las acciones de nulidad o nulidad y restablecimiento del derecho contra las decisiones de la citada superintendencia.

Posteriormente se pronunció respecto de cada uno de los errores que fueran reseñados por la parte ejecutada, refiriendo que:

- **SOBRE LA EXISTENCIA DE LA OBLIGACION POR HABER HECHO COBROS POR PROMEDIO (PERDIDA DEL DERECHO A COBRAR EL PRECIO DEL CONSUMO DE ENERGIA POR PARTE DE LA CEO)**, el art. 146 de la ley 142 de 1994 así lo permite para luego explicar, que las facturas a las cuales hace referencia el municipio, corresponden en su mayoría a los meses de diciembre y enero de establecimientos educativos que para dichas fechas se encuentran en vacaciones y al no poder acceder a los medidores ya que aquellos se encuentran al interior de los predios cerrados, es procedente la facturación por promedio conforme a la norma referenciada, sin que la imposibilidad de verificar la medición sea imputable a CEO.

De manera enfática cataloga la imposibilidad de hacer lectura de los medidores al mismo municipio, ya que el suscriptor no podría beneficiarse de su propia culpa, desconociendo la obligación de hacer que a aquél le compete conforme se encuentra pactado en el contrato de condiciones uniformes.

- **SOBRE LA PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO DEL PRECIO POR EL SERVICIO POR INEXISTENCIA DE MEDIDORES.** Critica que el municipio haya afirmado que los cobros relacionados con las sedes (i) C.D. La milagrosa, (ii) COL. Dominguillo, (iii) ERM El Broche y (iv) ERM Mandiva se efectuaron sin medidor., sin que se hayan especificado los presuntos títulos ejecutivos que presentan tales errores, lo que impediría un pronunciamiento de fondo sobre tal situación, pues no hay manera de como identificar los presuntos cobros asociados a tales sedes.
Sostiene que no es posible identificar cobros asociados a las sedes C.D. La milagrosa, ERM El Broche y ERM Mandiva, mientras que en lo correspondiente a DOMINGUILLO, este cuenta con su propio medidor (identificado como 1011692METMA), según consta en los folios 1252 y siguientes del anexo denominado EDUCACIÓN DESDE EL PRIMERO DE ENERO DE 2016 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 arrojado con la demanda.
- **SOBRE EL COBRO DE LO NO DEBIDO. LA CEO HA COBRADO CON EL MISMO MEDIDOR DIFERENTES PRODUCTOS POR IGUALES PERIODOS.** Descarta de manera tajante esta situación, ya que pregonar que el cuadro presentado por la parte demandada incurre en error, pues no es cierto que exista un mismo medidor para más de un producto, para el efecto procedió a realizar las discriminaciones de producto, medidor y fechas respecto del centro educativo SAN RAFAEL, CENTRO DOCENTE RURAL LA AGUSTINA, ESCUELA RURAL MIXTA LOS TIGRES, ESCUELA RURAL MIXTA EL PIÑUELO, INSTITUCION EDUCATIVA ANA JOSEFA, ESCUELA RURAL MIXTA SANTA LUCIA, ESCUELA MIXTA SEKC-DXY-CAMINO DEL SOL, CENTRO EDUCATIVO SAN RAFAEL, ESCUELA RURAL MIXTA SANTA ISABEL, ESCUELA RURAL MIXTA SAN JERONIMO, ESCUELA RURAL MIXTA SANTA TERESA, ESCUELA RURAL MIXTA ARDOVELA, ESCUELA LAS LAJAS, ESCUELA RURAL MIXTA EL CASCAJAL, INSTITUCION EDUCATIVA VDA DOMINGUILLO, ESCUELA ALTO SAN FRANCISCO, ESCUELA MIXTA LOS GUAYABOS,

ESCUELA TRES QUEBRADAS, CENTRO DOCENTE LA AGUSTINA, ESCUELA LA VETICA, ESCUELA RURAL MIXTA MAZAMORRERO, ESCUELA DE NIÑAS CENTENARIO.

Ya en lo atinente a que existen facturas de establecimientos educativos que no corresponden al municipio de Santander de Quilichao, refirió que la asiste razón a la parte ejecutada única y exclusivamente respecto de los cobros relacionados con el producto 225946308 que corresponde al NÚCLEO ESCOLAR VILLARICA y sobre el producto 663416682 –ESCUELA LOS LINDEROS, ya que pertenecen a otro Municipio, sobre los otros productos también catalogados como no pertenecientes a este municipio, refirió que el producto 895785416, que corresponde únicamente a ESCUELA RURAL MIXTA GARGATILLAS VDA GUAITALA, el producto 653761786, ESC CASETA COMUNAL (vereda la Arrobleda) pertenecen al municipio de Santander Quilichao. Respecto del producto 647446421 que corresponde únicamente a RESTAURANTE KIOSKO JUAN TAMA CL 3 CR 14 -53 BARRIO MORALES DUQUE se asevera que mediante solicitud del rector de dicha institución educativa presentada en 2012 se evidencia que el servicio pertenece al municipio y para el efecto presentó solicitud relacionada.

SOBRE LA OPONIBILIDAD DEL ACUERDO DE PAGO A LA COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE DERIVADA DE SUS PROPIOS ACTOS.

Controvierte esta excepción de manera enfática indicando que lo definido en las sentencias del Consejo de estado, no tiene el alcance pretendido por el Municipio, ya que para efectos del cobro del servicio de energía eléctrica prestado por la ejecutante, no le es oponible el contenido de la E.P. No. 1572 de 1962, ya que las obligaciones no le fueron cedidas.

Transcribió la parte resolutive de la sentencia del Consejo de Estado de 2 de mayo de 2017, sala de lo contencioso administrativo. Sección tercera-subsección B proceso 190011233100020020034501; así como del auto de la misma corporación de 5 de octubre de 2020, sala de lo contencioso administrativo. Sección tercera-subsección B, proceso No. 19001233300420120063501 (64.449), para luego reseñar brevemente lo ocurrido en dichos procesos, destacando que ninguna de las decisiones afecta la prestación del servicio de energía por parte de la CEO al municipio, ni tampoco afecta o incide en el presente proceso ejecutivo.

Destacó apartes de la decisión proferida en su oportunidad por el H. Tribunal Superior de Popayán en sentencia de segunda instancia de fecha 8 de marzo de 2017 y las conclusiones allí vertidas respecto de la no cesión de las obligaciones de la E.P. No. 1572 de 1962 a dicha compañía, las cuales a su manera de ver, no han variado.

SOBRE LA FALTA DE DOCUMENTO CON CALIDAD DE TÍTULO EJECUTIVO EN TANTO LA OBLIGACION DE PAGO DE LAS FACTURAS NO ES TOTALMENTE EXIGIBLE.

Reitera que en el presente asunto el título ejecutivo complejo objeto de cobro, se encuentra determinado por las facturas de servicios públicos y los diversos

contratos de condiciones uniformes vigentes para cada uno de los periodos cobrados, desconociendo el documento alegado por el municipio como elemento del título ejecutivo, respecto del cual, también lo había reseñado dentro del recurso de reposición propuesto por el ejecutado.

Concluye afirmando que el pago de las obligaciones cobradas no está sometida a ninguna condición ya que CEO es ajena al contrato celebrado en el año 1962, el cual no fue cedido y no le es oponible a la ejecutante, ya que lo pretendido es el pago de las facturas causadas en virtud del servicio prestado por esta al municipio, pero a partir del contrato de cesión suscrito en el año 2010 entre CEDELCA Y CEO.

SOBRE LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN EJECUTIVA DE LAS FACTURAS DE LOS MESES DE ABRIL A SEPTIEMBRE DE 2015.

Reseña sobre esta figura, que el 1° de abril de 2020, la parte demandante solicitó conciliación extrajudicial ante la Procuraduría General de la Nación, la cual se realizó el 27 de agosto del año 2020 ante la Procuradora 39Judicial II para Asuntos Administrativos teniéndose como convocado al MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO con el fin de llegar a un acuerdo sobre el pago de las obligaciones pendientes, solicitud que cubre las cuentas incluidas en este proceso.

Explica que, con dicha solicitud, la cual fue aportada como prueba, se suspendieron los términos de prescripción y caducidad y por tanto dicha excepción no está llamada a prosperar.

SOBRE LA REGULACION Y PERDIDA DE INTERESES

Advierte que no han pretendido cobrar intereses diferentes a los establecidos en la ley, concretamente en el artículo 884 del C. de Co., en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la ley 510 de 1999, recalcando que solo buscan que sean reconocidos los intereses a “ una y media veces el interés bancario corriente certificado, periódicamente por la Superintendencia Financiera; añade que igualmente el cobro de los intereses esta contemplado en los contratos de condiciones uniformes que conforman el título complejo de cada una de las obligaciones presentadas para cobro y para el efecto citó las cláusulas que contemplan lo relacionado con los intereses en los contratos de condiciones uniformes publicados el 10 de octubre de 2014.

IV DE LA REFORMA DE LA DEMANDA

Posteriormente y dentro del término legal, el apoderado de la COMPAÑÍA ENERGÉTICA, Propuso REFORMA a la demanda, concretamente en lo relacionado con los siguientes productos: el 225946308 del NÚCLEO ESCOLAR VILLARICA, por los periodos 2016, 2017, 2018 y 2019; producto 663416682, que corresponde a ESCUELA LOS LINDEROS BUENOS AIRES por el periodo 2019, respecto de las cuales solicitó se eliminaran los hechos y pretensiones relacionadas con aquellas, las cuales fueron detalladas una a una especificándose los respectivos valores, fechas y los anexos de la demanda donde se encuentran contenidas.

De igual manera refirió modificar las pretensiones relacionadas con el cobro de intereses de mora de cada una de las obligaciones pendientes de pago, precisando que la condena debe realizarse desde el momento en el que se hizo exigible cada una de las obligaciones, hasta que se verifique el pago, a la tasa de una y media (1.5.) veces el interés bancario corriente.

Además añadió un hecho nuevo, rotulado como **décimo octavo**, donde explica el contenido de las cláusulas 56 de cada uno de los contratos de condiciones uniformes para la prestación del servicio público de energía eléctrica vigentes para la época de los hechos y que fueron publicados en el Diario El Liberal de las fechas 10 de octubre de 2014, el 29 de diciembre de 2018 y 12 de marzo de 2019, donde se estipuló que en caso de incumplimiento en el pago de una factura o de cualquier obligación por parte del SUScriptor Y/O USUARIO, LA COMPAÑÍA se encuentra facultada para cobrar intereses de mora, los que no podrán ser superiores a 1.5 veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera, Reforma a la demanda que cumplió con el requisito legal de presentarse debidamente integrada y de ella se corrió traslado a la parte ejecutada.

El Municipio de Santander de Quilichao, a través de su apoderada judicial, presentó excepciones de fondo contra dicha reforma, respecto de la cual inicialmente este despacho, corrió traslado de las mismas a la parte ejecutante, quien igualmente se pronunció dentro del término legal; sin embargo, este juzgado dentro de la etapa de control de legalidad en la audiencia del artículo 372 del C.G.P. descartó que a dichas excepciones de fondo propuestas por el ejecutado frente a la reforma a la demanda se les pudiera dar trámite, ya que fueron planteadas de manera extemporánea. Así mismo dentro de la referida audiencia, se decretaron las pruebas solicitadas por la parte ejecutante, mientras que en lo atinente a las pruebas solicitadas por la parte ejecutada, se ordenó tener como incorporadas las documentales, se decretaron el interrogatorio de parte al representante legal de la CEO, del cual se desistió en audiencia, se decretó el testimonio del representante legal de CEDELCA S.A. E.S.P. y se denegaron las pruebas periciales y de inspección judicial deprecadas. Sobre esta negativa, la parte accionada formuló los recursos de reposición y en subsidio apelación, habiéndose negado el primero, el segundo fue concedido ante la sala civil familia del H. Tribunal Superior de Popayán en **efecto devolutivo**, sin que a la fecha de la expedición de este fallo, se tenga conocimiento de la decisión.

Así mismo, dentro de la audiencia contenida en el artículo 373 del C.G.P., se agotaron las etapas allí contenidas, destacándose que no se logró recepcionar el testimonio del Representante Legal de CEDELCA S.A. E.S.P. que había sido decretado en la audiencia anterior, por tanto, el despacho al no encontrarse justificada la inasistencia de aquél, ni gestión de parte del ente ejecutado para hacerlo comparecer, denegó la práctica del mismo, decisión que fue recurrida en reposición (denegada) y apelación, siendo **concedido el recurso en efecto devolutivo** ante la Sala Civil Familia del H. Tribunal Superior de Popayán. Se cerró la etapa probatoria y en la etapa de **ALEGATOS DE CONCLUSION**, los apoderados de las partes reforzaron desde lo fáctico y jurídico, los intereses de sus representados, de lo cual quedo registro en la respectiva grabación y visto lo extenso del temario a evaluar, el despacho se acogió a lo contemplado en

el numeral 5 inciso 3 del artículo 373 del C.G.P. y anunció que **el fallo se emitiría por escrito el 13 de marzo del presente año**, el cual sería favorable a la parte ejecutante, se ordenaría continuar con la ejecución, pero conforme a las pretensiones condensadas en la reforma de la demanda; se declararían no probadas las excepciones de fondo propuestas por el Municipio y se condenaría en costas a este último.

V CONSIDERACIONES

1. **PRESUPUESTOS PROCESALES.** Se hallan satisfechos los presupuestos procesales que permiten al Despacho decidir de fondo la cuestión litigiosa.

Efectivamente, el libelo de la demanda formulada, pieza indispensable para iniciar el proceso, cumple con las exigencias legales la competencia para conocer del proceso, por la naturaleza misma y las partes que concurren al debate, por ser personas jurídicas, plenamente capaces no sólo para obligarse jurídicamente, sino para comparecer al proceso, y lo hacen con el asesoramiento de apoderados, con base al derecho de postulación.

2. LA ACCIÓN INCOADA

Del contenido de la demanda se deduce que la acción ejercitada es la ejecutiva, consagrada en el art. 422 del C.G.P., por el NO pago de unas sumas de dinero contenidas en facturas de servicio de energía eléctrica, correspondientes a alumbrado público y establecimientos municipales (sector educación, colegios, escuelas, institutos e instituciones educativas, centros docentes, núcleos escolares etc. Sector oficial: bodegas, polideportivos, zona de carreteras, coliseo de ferias, concejo municipal, oficinas municipales, alcaldía, obras públicas, concentración de desarrollo, secretaría de tránsito y transporte, juntas de acción comunal etc. Puestos y centros de salud e inspecciones de policía municipal. La acción ejecutiva se ejerce en forma directa contra el obligado (usuario del servicio).

2. LAS EXCEPCIONES

PROCEDE EL DESPACHO A RESOLVER LAS EXCEPCIONES DE FONDO FRENTE A LA DEMANDA.

INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION POR HABER HECHO COBROS POR PROMEDIO (pérdida del derecho a cobrar el precio del consumo de energía por parte de la CEO); **PERDIDA DEL DERECHO AL COBRO DEL PRECIO POR EL SERVICIO POR INEXISTENCIA DE MEDIDORES; COBRO DE LO NO DEBIDO. LA CEO HA COBRADO CON EL MISMO MEDIDOR DIFERENTES PRODUCTOS POR IGUALES PERIODOS.**

Estas excepciones, se agrupan en el entendido, que las mismas abordan de una u otra manera la misma temática relacionada con que la parte ejecutante no solo incumplió su obligación de realizar la lectura de los medidores y acudió a cobrar consumos promedios contrariando lo establecido en los artículos 9.1 y 146 de la ley 142 de 1994, los cuales citó, al igual que apartes de pronunciamientos de la sala de consulta del Consejo

de Estado y de la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios, sobre el derecho que tiene el usuario a la medición real, relacionando a título de muestra representativa las facturas (20%) sobre las cuales se hizo dicho ejercicio; solicitando igualmente que se aplique como sanción a la empresa la pérdida del derecho al precio cobrado, para lo cual, se solicitó entre otras cosas la práctica de una inspección judicial.

Por su parte, la compañía ejecutante de manera categórica se refirió a las diferencias entre los procesos declarativos de los ejecutivos, catalogando las tres primeras excepciones de fondo invocadas por el ejecutado: i) inexistencia de la obligación por haber hecho cobros por promedio (ii) pérdida del derecho al cobro del precio por el servicio por inexistencia de medidores; (iii) cobro de lo no debido porque supuestamente la CEO cobró con el mismo medidor diferentes productos por iguales períodos, como excepciones propias de un proceso declarativo mas no para un proceso ejecutivo; así mismo porque tales situaciones, de presentarse, debieron ser objeto de reclamación ante la misma compañía, y formular los recursos pertinentes de resolverse de manera desfavorable tales reclamaciones.

Sea lo primero indicar que situaciones como las aquí descritas, sin discusión alguna, debieron ser ventiladas de manera previa ante la misma empresa ejecutante y la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, a fin de que se verificara por esta última si se estaba o no dando cumplimiento al régimen jurídico al que se encuentra obligada la CEO como prestadora de servicios públicos domiciliarios.

En este sentido debe recordarse que el procedimiento mismo de cobro de energía dejada de facturar, es considerado un procedimiento autónomo, independiente y legalmente regulado conforme los artículos 140 y 141 de la ley 142 de 1994, donde bien sea por consumos dejados de facturar, incumplimiento contractual del usuario o suscriptor o incluso la confrontación de la metodología para la determinación del consumo, debe realizarse dando aplicación al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y lo previsto en la norma antes citada, así como en las concordantes, a fin de que se garantice el derecho de defensa del usuario, que la decisión que determine el monto a pagar por este se encuentre debidamente motivada, así como sustentada desde la metodología utilizada para la determinación de lo consumido y no facturado, las pruebas aportadas, la notificación del acto administrativo señalándose los recursos que proceden y finalmente la decisión de los mismos. Es decir, en otras palabras, situaciones a definir como estas y/o las planteadas por la parte ejecutada en este asunto, hacen y deben hacer parte de una actuación administrativa, donde la empresa prestadora de servicios públicos, respete los derechos de sus usuarios y les garantice el derecho de defensa antes, durante y después de la expedición y cobro de la factura de cobro de los consumos.

En este orden de ideas, no encuentra esta judicatura que la parte ejecutada haya agotado ese trámite previo y aun así pretende que dentro de este proceso ejecutivo y no declarativo, se realicen pronunciamientos sobre montos que a su manera de ver le generan dubitación, pero que jamás

fueron controvertidos de su parte ante la CEO e incluso ante la superintendencia de servicios públicos domiciliarios como correspondía, pese al tiempo transcurrido desde que fueron expedidas.

Por tanto, **esta excepción, se declarará no probada.**

EXCEPCION DE Oponibilidad del Acuerdo de Pago a la Compañía Energética de Occidente derivada de sus propios actos.

Tenemos en este punto que mientras la apoderada del municipio refiere de manera enfática y reiterativa que al acuerdo celebrado entre CEDELCA y el MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, respecto del cual ya hizo en su momento la interpretación el H. Tribunal Superior de Popayán en sentencia pretérita, se le debe hacer un análisis adicional ya que a su manera de ver existe un elemento a tener en cuenta actualmente como es el **“acta por el cual se establece el pago de facturación corriente a partir de julio de 2015 por el suministro de energía eléctrica al municipio de Santander de Quilichao”** y aportada por la parte ejecutante.

Explica que en la referida acta se vertieron unos acuerdos entre la CEO y el municipio de Santander de Quilichao que se sintetizaron en que : “ (i) El Municipio pagaría a la CEO los cargos por concepto de energía eléctrica con destino a dependencias oficiales, compromiso condicionado por las mismas partes a que no existiese el reconocimiento de derechos al municipio en virtud de la escritura pública 1572 del 02 de octubre de 1962 y, (ii) la CEO reconocería la validez del acuerdo contenido en la citada escritura pública, si así fuere judicialmente reconocida su validez, como efectivamente sucedió.”, para el efecto se remite a la cláusula segunda -parágrafo de la referida acta, que a la letra dice: **“Parágrafo: las partes acuerdan, que si de los procesos judiciales por sentencia judicial se le confirma y reconoce derechos al municipio de Santander de Quilichao, en virtud de la escritura pública 1572 del 02 de octubre de 1962 de la notaria (sic) primera de Popayán, este acuerdo no será oponible al municipio y se entenderá por no escrito frente a los derechos confirmados y reconocidos.”**

Luego referenció que cada uno de los procesos que se encontraban pendientes de decisión en segunda instancia ante el Consejo de Estado, con radicados Nos. 190011233100020020034501 y 19001233300420120063501, generaron derechos en favor del municipio y para el efecto citó apartes tanto de la parte considerativa como resolutive de los mismos, aduciendo que estos pronunciamientos conllevan a que necesariamente el pago de los consumos por alumbrado público como servicio de energía en establecimientos públicos devienen de las utilidades del Municipio en CEDELCA S.A. E.S.P. , lo que a su manera de ver conduce a la vinculación de CEDELCA en este proceso, añadiendo que la exigibilidad del pago está condicionada a la generación de utilidades o no por parte de esta última.

Tal posición es controvertida enfáticamente por la parte ejecutante, que no solo destaca lo decidido en cada proceso judicial ante el H. Consejo de Estado, respecto de las cuales refiere que la parte ejecutada les está

dando un alcance a las mismas que no corresponde y por tanto ninguna de dichas decisiones afecta la prestación del servicio de energía por parte de CEO al Municipio y tampoco perjudica el transitar del presente proceso ejecutivo, ya que las obligaciones derivadas del acuerdo contenido en la escritura pública No. 1572 de 1962 no fueron cedidas a la parte ejecutante y por tanto el análisis detallado sobre dicha oponibilidad que fuera realizado en su momento por el H. Tribunal Superior de Popayán en sentencia de segunda instancia de 8 de marzo de 2017, aún se mantienen vigentes y para el efecto procedió a transcribirlas.

A efectos del pronunciamiento que amerita esta excepción corresponde advertir que la presente excepción tiene su razón de ser en el contenido mismo de la escritura Pública No. 1572 del 2 de octubre de 1962 de la Notaría Primera de Popayán, la validez de la misma, los diferentes pronunciamientos judiciales sobre aquella y el acta de suscrita por los representantes legales de la COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE y el MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO en agosto de 2015.

Ahora bien, como se afirma por el ente ejecutado que el contenido del párrafo de la cláusula segunda del acta mencionada le es favorable dado los pronunciamientos judiciales recientes de parte del H. Consejo de Estado debemos verificar si ello es así de manera sintetizada:

Existió proceso que cursó ante el Tribunal Contencioso Administrativo con radicación **No. 19001-23-33-004-2012-00635-00, propuesto por el Municipio de Santander de Quilichao contra CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA CEDELCA S.A. E.S.P.**, en acción de controversia contractual, siendo vinculado al mismo la COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., donde se peticionaba por el ente territorial, se diera cumplimiento al contrato contenido en la escritura 1572 de 1962 mas una indemnización de perjuicios o se resolviera dicho contrato con indemnización de perjuicios.

Mediante auto de 8 de julio de 2019, el citado Tribunal **declaró probada de oficio la excepción de cosa juzgada y en consecuencia, la terminación del proceso**, sustentado en la existencia de identidad de causa y hechos entre los ventilados en el proceso ya reseñado con el **No. 2002-000345-01** (demandante: CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. Demandado MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, acción: Acción de controversias contractuales) que ya había sido decidido por el Consejo de Estado con sentencia de 2 de mayo de 2017 ¹, sobre tópicos como la forma de pago del servicio de energía prestado a las diferentes entidades del Municipio y lo atinente a la celebración y ejecución del convenio contenido en la mentada Escritura Pública de 1.962.

Tal decisión fue apelada por el Municipio de Santander de Quilichao (C) y resuelto por la Sección Tercera del Consejo de Estado, Subsección B, Consejero Ponente Martín Bermúdez Muñoz que mediante providencia de 5 de octubre de 2020, confirmó la de primera instancia y para los fines de este proceso, este despacho se permite citar algunos de sus apartes:

¹ Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia de 2 de mayo de 2017, Exp. 34055, M.P. Ramiro Pazos Guerrero.

“(…)

16.- *Es claro que existe identidad de partes entre los procesos 2002-00345 y el 2012-00635. El 2002-00345 fue promovido por Cedelca contra el Municipio y el 2012-00635 fue promovido por el Municipio contra Cedelca. El requisito de identidad de partes se cumple independientemente de que ocupen un extremo distinto en el proceso, esto es, que en aquel el Municipio sea demandado, y en este el Municipio sea demandante. Esta diferencia en la posición de las partes no es obstáculo para considerar la existencia de la cosa juzgada, si los procesos tienen el mismo objeto y versan sobre la misma causa.*

17.- *En relación con la identidad de objeto, que es el punto sobre el cual centra sus reparos el apelante, se precisa:*

17.1.- *El presente proceso tiene por objeto (i) se declare la existencia del convenio celebrado entre Cedelca y el Municipio demandante el 2 de octubre de 1962; (ii) se declare el incumplimiento de dicho convenio por parte de Cedelca por haberse negado (sin pago) a suministrar a las entidades y dependencias del Municipio el servicio de alumbrado público y energía eléctrica (iii) se condene a Cedelca a pagar las sumas de dinero que por concepto de la prestación de esos servicios le ha facturado al Municipio la Compañía Energética de Occidente, empresa que desde el año 2010 viene prestando el servicio como gestor.*

17.2.- *El proceso 2002-00345, promovido por Cedelca tuvo por objeto la declaración de nulidad absoluta del mismo convenio y la condena al Municipio al pago de las sumas adeudadas con ocasión de la prestación del servicio de energía eléctrica y alumbrado público, más los intereses moratorios a título de indemnización hasta el día en que se efectuara el pago total de la obligación. En subsidio pretendió la declaratoria de que se había alterado el equilibrio económico del contrato en relación con la cláusula tercera (de pago), su revisión, el restablecimiento de las cargas con el fin de que se ordenara el pago de los servicios prestados al Municipio más los intereses moratorios, la resolución de dicho convenio y la indemnización de perjuicios a favor de Cedelca.*

17.3.- *Es claro que los dos procesos tienen mismo objeto, en cuanto en ambos las mismas partes, puestas en posiciones distintas, han pretendido que la jurisdicción precise (i) el alcance y los efectos de la cláusula tercera del convenio celebrado en el año 1962 entre Cedelca y el municipio de Santander de Quilichao, y (ii) los derechos que a partir de lo estipulado en ella se derivan para las partes.*

En virtud de dicho convenio, la empresa se obligó a prestar el servicio de alumbrado público y de energía al municipio y a otras entidades descentralizadas del mismo, y se acordó que el pago de dicho servicio se realizaría con las utilidades que se reconocieran al municipio como accionista de Cedelca. Como Cedelca no reportó utilidades y celebró con la Compañía Energética de Occidente un contrato en virtud del cual esta última es la gestora de la prestación del servicio, Cedelca promovió un proceso para que se dejara sin efectos la cláusula tercera y se reconociera el pago del servicio, independientemente de las utilidades; y el Municipio promovió otro (el que nos convoca) para que se le diera cumplimiento a esa cláusula en los términos que se pactó.

18.- *El proceso 2002-00345, fue conocido en primera instancia por el Tribunal Administrativo del Cauca y fallado en segunda por la Sección Tercera Subsección B del Consejo de Estado con ponencia del doctor Ramiro Pazos Guerrero, decisión en la que revocó la sentencia de primera instancia y en su lugar declaró <<probada de oficio la excepción de prescripción de la acción presentada por CEDELCA S.A. E.S.P. dirigida a obtener la declaratoria de nulidad absoluta del contrato contenido en Escritura Pública n.º 1.572 del 2 de octubre de 1962>> y negó las demás pretensiones de la demanda.*

(…)

18.3.- *En relación con estas pretensiones, que son las que resultan similares a las formuladas en este proceso, se consideró en la sentencia antes citada:*

(...)

Así las cosas, es preciso llamar la atención sobre el hecho de que en el acuerdo del 27 de noviembre de 2003, las partes de la presente litis fijaron, en cumplimiento de lo pactado en la cláusula tercera de la escritura pública n.º 1572 del 2 de octubre de 1962 (relativa al pago del servicio público de energía prestado por CEDELCA con cargo a las utilidades que se liquidaran a favor del Municipio de Santander de Quilichao por las acciones suscritas y pagadas y las que llegare a adquirir), que el pago por ese concepto, al 30 de junio de 2002, sería la suma de \$4.337.794.299. (negritas dentro del texto original)

Incluso, las partes en el mismo acuerdo de 2003 señalaron que “una vez reconocida y pagada por el Gobierno Nacional, no podrá luego cobrarse a cargo de las acciones que el Municipio de Santander de Quilichao posee en la electrificadora” (fl. 132, c. ppal), con lo cual se finiquitó la deuda que tenían las partes en relación con lo estipulado en la cláusula tercera, al menos por el período allí indicado, esto es, hasta el 30 de junio de 2002, es decir, por una fecha posterior a la presentación de la demanda y con un valor superior al reclamado en la misma”.

(...)

<<3.2.2.7. Frente a las demás pretensiones subsidiarias, la Sala se detendrá en su análisis así: De entrada debe recordarse que el pago de los servicios de energía, en los términos de la cláusula tercera, debido a la inexistencia de utilidades, quedaron subsumidos por el acuerdo del 27 de noviembre de 2003 del Municipio demandado, razón por lo cual se remite a lo expuesto sobre el particular en esta providencia. De suerte que no están llamadas a prosperar las pretensiones de incumplimiento y de indemnización de perjuicios solicitadas. (negritas dentro del texto original).

Ahora bien, si nos remontamos a lo ocurrido en proceso **No. 2002-000345-01** (demandante: CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. Demandado MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, acción: Acción de controversias contractuales) que fue decidido por la Sección Tercera, Subsección B del Consejo de Estado, Consejero Ponente Ramiro Pazos Guerrero, mediante sentencia de 2 de mayo de 2017, que revocó la proferida por el H. Tribunal Administrativo del Cauca, declarando probada **de oficio** la excepción de prescripción de la acción, donde CEDELCA buscaba la nulidad absoluta del contrato contenido en la escritura No. 1572 del 2 de octubre de 1962 donde además se precisó:

“En ese orden, es preciso advertir que las estipulaciones, como la cláusula tercera que aquí se estudia, deben atemperarse a las nuevas exigencias del régimen de competencia de los servicios públicos domiciliarios. Permitir que una empresa preste el servicio sin ningún tipo de remuneración como lo supone la realidad contractual que aquí se pone de manifiesto, pone en riesgo la prestación misma del servicio y rompe el esquema de competencia de los servicios públicos impuesto por la nueva normatividad.

En efecto, si bien, en principio, la no producción de utilidades de las acciones del municipio demandado puede considerarse un hecho atribuible a la propia actora, como responsable directa de la actividad empresarial¹⁵, lo cierto es que esa circunstancia se muestra como una constante a lo largo de la ejecución contractual por más de 40 años, frente a la cual el nuevo ordenamiento jurídico está llamado a incidir en la relación contractual, toda vez que este responde a una lógica de competencia y de prohibición de gratuidad, que aunque salvaguarda las relaciones contractuales anteriores, lo hace siempre que se ajusten a esas nuevas directrices legales del servicio público. En ese orden, si bien la estipulación contractual carece de reproche jurídico, lo cierto es que la realidad de su ejecución contractual se muestra insostenible, puesto que el servicio no ha tenido ninguna contraprestación económica, lo cual conllevaría a su reajuste, so pena de poner en riesgo la prestación del servicio público, en tanto la lógica de competencia tiene como

eje la prestación onerosa de ese servicio, sin perjuicio de los subsidios estatales que el mismo ordenamiento jurídico admite.

Además, se trata de una empresa intervenida debido a su precaria situación económica. En ese escenario, que está plenamente demostrado, se muestra forzosa la modificación del contrato en estudio, al presentarse una situación extraordinaria posterior a su suscripción que ha impactado de forma excesivamente onerosa a la actora. Por lo anterior, se impone su revisión, toda vez que de esa forma se impacta positivamente en la viabilidad de la empresa, lo que de paso puede prevenir cualquier afectación del servicio público para los habitantes del municipio de Santander de Quilichao, en cumplimiento de mandatos superiores que el juez del contrato no puede pasar por alto.

En ese orden, es posible como lo dispone el artículo 868 del Código de Comercio¹⁶ que el juez adopte los reajustes necesarios para viabilizar la ecuación o, en su defecto, terminarla. En consecuencia, la Sala debería confirmar la sentencia impugnada, en el sentido de declarar probado el desequilibrio de la ecuación financiera, para adecuar la estipulación de la cláusula tercera del acuerdo de 1962, que se convirtió en inviable como fórmula de pago, a la nueva normatividad vigente. Sin embargo, como las partes ya procedieron en esa dirección, según da cuenta el contrato de condiciones uniformes cebrado el 31 de diciembre de 1994 (fl. 144, c. 5), se impone revocar la decisión del a quo, en tanto la cuestión ya está superada y, su lugar, negar las pretensiones de la demanda.

Igualmente, vale referir que, aunque el contrato de 1997 también fue objeto de cuestionamiento judicial sobre su validez, es preciso señalar que dentro del expediente 34055 ya se definió su suerte en el sentido de mantener sus plenos efectos jurídicos vinculantes¹⁷.

Para finalizar, precisa advertir que la Subsección A en reciente oportunidad resolvió un asunto donde también se discutía sobre el alcance de una cláusula similar a la aquí en estudio. En esa ocasión, sostuvo que la cuestión tenía que ver con la imposibilidad que sobrevino de aplicar la cláusula por la prohibición de gratuidad que introdujeron las Leyes 142 y 143 de 1994, conclusión parecida a la del presente asunto, pero bajo dos imputaciones distintas. Por lo tanto, consideró que como desde el 31 de enero de 1997 la entidad adeudaba la prestación del servicio de conformidad con lo dispuesto en las citadas leyes, bajo la pretensión subsidiaria tercera de indemnización, condenó al municipio de Miranda al pago de los servicios prestados¹⁸.
(...)

3.2.2.2. De otro lado, no habrá lugar al reconocimiento de los restablecimientos reclamados, toda vez que como se dijo en la primera parte de esta providencia, ellos fueron resueltos por los contratantes a través del acuerdo del 27 de noviembre de 2003, sin que se pueda ir más allá de las pretensiones económicas reclamadas en esta oportunidad. En esos términos, habrá que estarse a lo reconocido en el mentado acuerdo.”

Y más adelante dentro de la misma providencia añadió:

“(…)”

En esos términos, el contrato de condiciones uniformes para la prestación del servicio debía incorporar, como lo hizo, las disposiciones para ajustar la forma de pago del servicio a la nueva regulación vigente, para lo cual, por tratarse de una disposición imperativa y de orden público, no se requería el consentimiento del usuario, quien también quedó sujeto a las nuevas normas que regularon, entre otros aspectos, el pago del servicio como asunto de interés general.

(…)

En cuanto al servicio público domiciliario de suministro de energía eléctrica, de la misma manera en que la Resolución 043 de 1995 dispuso la necesidad de ajustar las relaciones contractuales a la nueva regulación legal, la Resolución 108 de 1997²⁰, también expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas prevé la obligatoriedad del pago del servicio “en los términos

definidos por la ley y el contrato”, de modo tal que incorporó las disposiciones legales a los acuerdos de voluntades vigentes y futuros para la prestación del servicio.

Así las cosas, la Sala no aprecia una ilegal modificación unilateral del contrato de 1962, sino la expedición, por parte de CEDELCA, en las condiciones previstas en la ley, de las condiciones generales llamadas a regir la prestación del servicio a partir de la nueva regulación legal, lo que en modo alguno permite señalar la existencia de algún vicio en la formación del contrato de condiciones uniformes, por lo que el cargo único de la demanda no está llamado a prosperar”.

Ahora bien, aunque la parte ejecutada considera que este despacho debe apartarse del precedente sentado por el H. Tribunal Superior de Popayán en sentencia de segunda instancia fechada 8 de marzo de 2017, ya que como elemento adicional obra el acta de 2015 suscrita entre el Representante legal de CEO y quien fungía como alcalde municipal de Santander de Quilichao para dicha época; cabe rememorar lo dispuesto en aquella, que señaló de manera expresa que el **“suministro de energía eléctrica al municipio de Santander de Quilichao, no tiene como fuente contrato celebrado con Cedelca, razón por la que en principio la ejecutante tiene derecho a que se le retribuya en dinero el servicio prestado durante los periodos mensuales pendientes de pago”**.

Dentro de los razonamientos efectuados por dicho Tribunal para llegar a tal conclusión, se tiene que expuso entre otras cosas:

“No existe consagración expresa de la cesión en el clausulado del contrato. Conforme a lo expuesto los artículos 1494 y 1612 del Código Civil, la obligatoriedad de los contratos se predica respecto a quienes son parte de ellos, no pudiendo invalidarse “sino por su consentimiento mutuo o por causas legales”; luego bajo ese principio de autonomía de la voluntad, no hay manera de inferir que fue una regla aceptada por CEDELCA y CEO, la cesión del acuerdo contractual realizado con el Municipio demandado.

El acuerdo de pago y prestación de servicio entre Cedelca y el Municipio se funda en la generación de utilidades societarias hacia futuro y en momento alguno Cedelca como persona jurídica ha desaparecido, al punto que el municipio hace parte de su composición accionaria, la que no fue cedida a CEO, por ende los acuerdos entre ellos no generan una obligación difundida a esta. Nótese que las discusiones sobre el acuerdo contractual es un tema que solo concierne a estos dos; prueba de ello son los procesos de nulidad y controversias contractuales que tiene zanjados y hoy día surten su apelación en el H. Consejo de Estado, según lo dicho por el Municipio.

(...)

De ahí que si bien el acuerdo entre Cedelca y el municipio pudiese mantenerse hasta tanto la jurisdicción contenciosa no defina su nulidad, eso no implica de manera alguna que deba regir a CEO porque el contrato de gestión que la obliga no establece tal compromiso y menos es “accesorio” al contraído en 1962 por Cedelca, como se vio, son acuerdos diversos cuyo fin y condiciones contraen la prestación del servicio con regulaciones en nada equiparables...”

Por su parte, la tan mencionada **acta** a que hace referencia la apoderada del Municipio de Santander de Quilichao y suscrita en agosto de 2015 por los representantes legales del Municipio de Santander de Quilichao y la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE consigna en algunos de sus apartes de manera textual lo siguiente:

“(…)

PRIMERA: EL MUNICIPIO pagará a favor de la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE la facturación mensual de consumo corriente y de los respectivos cargos del mes por concepto de energía eléctrica con destino a dependencias oficiales del municipio, a partir de la facturación de julio de 2015 sin que esto signifique que el municipio reconozca los derechos alegados dentro de los procesos antes referidos por la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE Y CEDELCA S.A. E.S.P., además en ningún momento se podrá entender que se renuncia a la posible prescripción de las acreencias y/o a cualquier derecho que pueda o este alegando el municipio en su propio beneficio.

parágrafo: EL MUNICIPIO se reserva el derecho de iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales pertinentes contra CEDELCA S.A. E.S.P. y/o COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE, para el cobro del valor que estime por los pagos de facturación de conformidad al presente acuerdo, en virtud de las obligaciones establecidas en la escritura pública 1572 del 02 de octubre de 1962 de la notaría primera de Popayán.

SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan que en el evento de que EL MUNICIPIO no cancele oportunamente la facturación del consumo corriente y los respectivos cargos del mes a partir de la facturación de julio de 2015, LA COMPAÑÍA procederá con la suspensión del servicio de conformidad a lo estipulado por la ley, exceptuando aquellos bienes constitucionalmente protegidos en los términos indicados por la jurisprudencia; y consecuente cobro por la vía ejecutiva.

parágrafo: Las partes acuerdan, que si de los procesos judiciales por sentencia judicial se le confirma y reconoce derechos al municipio de Santander de Quilichao, en virtud de la escritura pública 1572 de 02 de octubre de 1962 de la notaría primera de Popayán, este acuerdo no será oponible al municipio y se entenderá por no escrito frente a los derechos confirmados y reconocidos. (negritas y subrayas fuera de texto original)

TERCERA: Las partes acuerdan, que si en algún momento judicial contractual o extracontractual se llegare a demostrar que en virtud del contrato de gestión de fecha 28 de junio de 2010, citado en el considerando No. 4, la compañía energética de occidente esta forzada a cumplir con las obligaciones pactadas en la escritura pública 1572 de 02 de octubre de 1962 suscrita entre el MUNICIPIO y CEDELCA S.A.S E.S.P., esta deberá devolver los dineros pagados por el MUNICIPIO, en un término no mayor de seis (6) meses a partir de una solicitud que realice el municipio para la devolución de los dineros...”

Desde la óptica de los anteriores pronunciamientos judiciales (incluyendo a los más recientes) y el contenido de lo acordado en la citada acta, tenemos que son varias las conclusiones que pueden sacarse de ellas:

1.- Dentro del proceso con radicado No. **2002-000345-01** (demandante: CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. Demandado MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, acción: Acción de controversias contractuales que buscaba la nulidad absoluta del contrato contenido en la escritura No. 1572 del 2 de octubre de 1962, el Consejo de Estado mediante sentencia de **2 de mayo de 2017**, declaró probada **de oficio la excepción de prescripción de la acción**.

2. Así mismo dentro de proceso con radicación No. **19001-23-33-004-2012-00635-00**, **propuesto por el Municipio de Santander de Quilichao contra CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA CEDELCA S.A. E.S.P.**, en acción de controversia contractual, siendo vinculado al mismo la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., donde se peticionaba por el accionante se diera cumplimiento al contrato contenido en la escritura 1572 de 1962 más una indemnización de perjuicios o se resolviera dicho contrato con indemnización de perjuicios, el Consejo de Estado en

segunda instancia, mediante providencia de **5 de octubre de 2020**, confirmó la de primera instancia que declaró **probada de oficio la excepción de cosa juzgada y en consecuencia, la terminación del proceso.**

3.- En ninguno de los dos procesos reseñados existió una decisión de fondo, es decir, que conllevara al análisis de fondo del contrato contenido en la escritura No. 1572 del 2 de octubre de 1962, en la forma que aduce la apoderada del Municipio, ni el pronunciamiento sobre el mismo en su parte resolutive para poder afirmar como lo pregonaba esta apoderada que ambos fallos fueron a favor del municipio, que se reconoció la validez lo contenido en dicha escritura, que la fuente de pago del suministro de servicio público tanto domiciliario como de alumbrado público siguen siendo las utilidades del municipio como accionista de CEDELCA S.A. E.S.P. y que por ende se debe cumplir lo establecido en las cláusulas séptima y octava del **acta** suscrita en agosto de 2015 por el Municipio de Santander de Quilichao y la CEO.

4. Lo que si es cierto, es que dentro de los procesos ya citados, que cursaron en segunda instancia ante el Consejo de Estado, dentro de la parte considerativa de las respectivas sentencias, quedaron sentadas las siguientes bases de interpretación de lo ocurrido entre los involucrados en la litis:

a) *“(…) que el pago de los servicios de energía, en los términos de la cláusula tercera, debido a la inexistencia de utilidades, quedaron subsumidos por el acuerdo del 27 de noviembre de 2003 del Municipio demandado, razón por lo cual se remite a lo expuesto sobre el particular en esta providencia...”*²

b) Dicho acuerdo (de 27 de noviembre de 2003), contempló: *“una vez reconocida y pagada por el Gobierno Nacional, no podrá luego cobrarse a cargo de las acciones que el Municipio de Santander de Quilichao posee en la electrificadora” (fl. 132, c. ppal), con lo cual se finiquitó la deuda que tenían las partes en relación con lo estipulado en la cláusula tercera, al menos por el período allí indicado, esto es, hasta el 30 de junio de 2002, es decir, por una fecha posterior a la presentación de la demanda y con un valor superior al reclamado en la misma”.*

Es decir, ya se había advertido desde esa oportunidad, que los pagos por prestación del servicio de energía eléctrica que en su momento prestaba CEDELCA S.A. E.S.P. no se continuarían descontando de las utilidades que pudieran generar las acciones del Municipio en aquella y debían las partes ajustarse a lo allí acordado.

c) Es de resaltar, que el acuerdo mencionado en el literal anterior, no fue variado, mucho menos incluido a título de cesión dentro del contrato de gestión suscrito entre CEDELCA S.A. E.S.P. y la COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE, pues ya se tenía claro que las acciones no se cedían y así lo concluyó el H. Tribunal Superior de Popayán en sentencia de 8 de marzo de 2017 cuando precisó: **“ contrario a lo alegado por el municipio, para esta sala, no hay elementos de juicio para afirmar que las aproximadamente 178.458 acciones suscritas a su favor, así como el**

² Sección Tercera del Consejo de Estado, Subsección B, Consejero Ponente Martín Bermúdez Muñoz, providencia de 5 de octubre de 2020

reparto de utilidades pactadas, sean obligaciones transferidas a CEO por obra del contrato de gestión...".

d) También se indicó por el Consejo de Estado, que: "(...) *"En ese orden, es preciso advertir que las estipulaciones, como la cláusula tercera que aquí se estudia, deben atemperarse a las nuevas exigencias del régimen de competencia de los servicios públicos domiciliarios. Permitir que una empresa preste el servicio sin ningún tipo de remuneración como lo supone la realidad contractual que aquí se pone de manifiesto, pone en riesgo la prestación misma del servicio y rompe el esquema de competencia de los servicios públicos impuesto por la nueva normatividad."* Por tanto, tampoco puede avalarse la postura jurídica que ha venido sosteniendo el Municipio dentro de cada uno de los procesos judiciales aquí reseñados, mucho menos pretender se vincule a este proceso ejecutivo a CEDELCA S.A. E.S.P.³

e) Así mismo, se señaló por esa alta corporación: *"En esos términos, el contrato de condiciones uniformes para la prestación del servicio debía incorporar, como lo hizo, las disposiciones para ajustar la forma de pago del servicio a la nueva regulación vigente, para lo cual, por tratarse de una disposición imperativa y de orden público, no se requería el consentimiento del usuario, quien también quedó sujeto a las nuevas normas que regularon, entre otros aspectos, el pago del servicio como asunto de interés general."*⁴ Dicho análisis, sumado a las cesiones de los contratos de condiciones uniformes que en su oportunidad hiciera CEDELCA S.A. E.S.P. a la COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE tanto en los otros sí 1 y 2 al contrato de gestión suscrito el 28 de junio de 2010, como el firmado el 29 de julio de 2010, todos ellos con sus respectivas modificaciones y publicaciones, permiten inferir que dichos contratos se deben regir por la ley, donde las obligaciones y derechos tanto para quien presta el servicio, como para quien recibe el servicio como usuario o suscriptor, se rigen por la ley 142 de 1994, no teniendo cabida lo apreciado como exigible por parte del municipio y presuntamente derivado del acta de 2015 suscrita entre CEO y aquél, mucho menos procedería la vinculación de CEDELCA S.A. E.S.P. a este proceso ejecutivo, ello por cuanto si existen derechos por reclamar de parte del municipio a esta última en calidad de socio a efectos de una rendición de cuentas, sobre la generación de utilidades y su destinación, serán propicios pero en otra clase de proceso.

De ahí que **la excepción propuesta tampoco se encuentra probada.**

FALTA DE DOCUMENTO CON CALIDAD DE TITULO EJECUTIVO EN TANTO LA OBLIGACION DE PAGO DE LAS FACTURAS NO ES ACTUALMENTE EXIGIBLE.

Parte la apoderada del ejecutado, aseverando que como el contenido de la escritura pública es oponible a CEO, las obligaciones contenidas en las facturas de servicios públicos adolecen de uno de los elementos esenciales para aquellas como es la exigibilidad de la obligación, remitiéndose para ello a posiciones doctrinales y jurisprudenciales que abordan el tema.

³ Decidido por la Sección Tercera, Subsección B del Consejo de Estado, Consejero Ponente Ramiro Pazos Guerrero, mediante sentencia de 2 de mayo de 2017

⁴ Sección Tercera, Subsección B del Consejo de Estado, Consejero Ponente Ramiro Pazos Guerrero, mediante sentencia de 2 de mayo de 2017.

Por su parte, el apoderado de la parte demandante, es claro en señalar que el mismo reparo fue realizado por la parte ejecutada cuando propuso recurso de reposición, reiterando por demás que el pago de las obligaciones no está sometido a ninguna condición, dado que CEO es ajeno al contrato contenido en la escritura pública No. 1572 de 1962, por no haberle sido cedido, mientras que las obligaciones objeto de cobro, derivan del servicio prestado en razón al contrato de gestión suscrito en el año 2010 entre CEDELCA Y CEO.

En este estado procesal, debe decirse que como efectivamente ya hubo un pronunciamiento del despacho dentro de la providencia que resolvió recurso de reposición, la cual fue adversa a los intereses del municipio sobre este mismo tema y como además quedó visto en consideraciones anteriores, la no oponibilidad de la escritura pública a CEO, así como del acta de acuerdo suscrita en el 2015 y si bien, no se discute la facultad ex officio del juez para ejercer control de legalidad sobre la validez del título incluso al momento de emitir el fallo o aun en segunda instancia, visto que la situación que motivó la decisión al momento de resolver la reposición aún se mantiene, el despacho se abstendrá de retomar su análisis.

Por tanto, **también se desestimaré esta excepción.**

PRESCRIPCION DE LA ACCION EJECUTIVA DE LAS FACTURAS DE LOS MESES DE ABRIL A SEPTIEMBRE DE 2015

Luego de referirse a la definición del fenómeno de la prescripción y sus términos para el caso de los títulos ejecutivos (5 años), aduce que existen 361 facturas que se encuentran prescritas para su cobro ejecutivo, que datan entre el 7 de abril de 2015 al 3 de septiembre de 2015, las cuales relacionó en cuadro adjunto, sobre las cuales advierte, este despacho pasó por alto y aun así libró mandamiento de pago.

Sobre este aspecto, la parte ejecutante controvierte la solicitud de prescripción, reseñando que para el **1º de abril de 2020**, la CEO presentó solicitud de conciliación extrajudicial ante la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, siendo convocado el Municipio de Santander de Quilichao, la cual **se realizó el 27 de agosto de 2020** de manera virtual y allí se declaró fracasada, expidiéndose la respectiva copia, la cual fue aportada como prueba con la demanda.

Para atender lo aquí discutido procede verificar no solo las facturas relacionadas por el Municipio, sino también por la parte ejecutada, que dentro de la reforma de la demanda, excluyó de este proceso lo relacionado con los siguientes productos: el 225946308 del NÚCLEO ESCOLAR VILLARICA, por los períodos 2016, 2017, 2018 y 2019; producto 663416682, que corresponde a ESCUELA LOS LINDEROS BUENOS AIRES por el período 2019, respecto de las cuales solicitó se eliminaran los hechos y pretensiones relacionadas con aquellas, las cuales fueron detalladas una a una especificándose los respectivos valores, fechas y los anexos de la demanda donde se encuentran contenidas.

Es así como tenemos que a folios 268-269 de la demanda (expediente digital), obra formato constancias de tramite conciliatorio extrajudicial administrativo conciliación extrajudicial de la Procuraduría 39 Judicial II para asuntos administrativos, donde consta que con Radicación N.º 0045 del **01 de abril de 2020**, que la Convocante: COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE solicitó citar como Convocado al MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO y como medio de control EJECUTIVO, donde Las pretensiones de la solicitud fueron las siguientes: *“Que entre la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P. CEO y el MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO se establezca un acuerdo sobre el pago de las obligaciones a cargo de este municipio en relación con el servicio de energía eléctrica suministrado por la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P - CEO con destino al Alumbrado Público y establecimientos municipales (Sector Educación: Colegios, Escuelas, Institutos e Instituciones Educativas, Centros Docentes, Núcleos Escolares, etc.; Sector Oficial: Bodegas, Polideportivos, Zona de Carreteras, Coliseo de Ferias, Concejo Municipal, Oficinas Municipales, Alcaldía, Obras Públicas, Concentración de Desarrollo, Secretaría de Tránsito y Transporte, Juntas de Acción Comunal, etc.; Puestos y Centros de Salud; e Inspecciones de Policía Municipal) ubicados tanto en su zona rural como en el casco urbano, durante los períodos mensuales comprendidos entre el primero (01) de junio de 2011, inclusive y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, inclusive, por valor total de QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M.CTE. (\$15.540.537.572,88), más sus respectivos intereses moratorios calculados desde que se hizo exigible la obligación en cada factura hasta que se verifique el pago de lo adeudado, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 884 del Código de Comercio”.*

Dicha certificación indica en su numeral 3: *“El día de la audiencia celebrada virtualmente el 27 de agosto de 2020, la audiencia se declaró fracasada, por no existir ánimo conciliatorio entre las partes.”* (negrillas fuera de texto)

Ahora bien, es de resaltar que los documentos objeto de cobro compulsivo son títulos ejecutivos, tal como lo ha contemplado el art. 130 de la ley 142 de 1994 cuando señala:

“ARTÍCULO 130. Partes del contrato. Modificado por el art. 43, Decreto Nacional 266 de 2000, Modificado por el art. 18, Ley 689 de 2001. (...)

Las deudas derivadas de la prestación de los servicios públicos podrán ser cobradas ejecutivamente ante los jueces competentes o bien ejerciendo la jurisdicción coactiva por las empresas oficiales de servicios públicos. La factura expedida por la empresa y debidamente firmada por el representante legal de la entidad, prestará mérito ejecutivo de acuerdo a las normas del derecho civil y comercial.”

En el mismo sentido, ha expresado: la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que *“la factura expedida por las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios, es considerada por expresa disposición legal como título ejecutivo y no como título valor, y en consecuencia, no pueden predicarse de la misma las acciones ni las excepciones cambiarias sino que tan sólo serán de recibo las excepciones ejecutivas derivadas de la naturaleza de título ejecutivo”.* CREG, Resolución 108 de 1997. SSPD, Concepto SSPD-0.1-2005-165.

En concordancia, tenemos que el art. **ARTÍCULO 422. Del C.G.P- consagra:**
“TÍTULO EJECUTIVO. Pueden demandarse ejecutivamente las obligaciones expresas, claras y exigibles que consten en documentos que provengan del deudor o de su causante, y constituyan plena prueba contra él, o las que emanen de una sentencia de condena proferida por juez o tribunal de cualquier jurisdicción, o de otra providencia judicial, o de las providencias que en procesos de policía aprueben liquidación de costas o señalen honorarios de auxiliares de la justicia, y los demás documentos que señale la ley. La confesión hecha en el curso de un proceso no constituye título ejecutivo, pero sí la que conste en el interrogatorio previsto en el artículo 184”.

Ya en materia de prescripción de la acción por la cual se cobran esta clase de títulos, tenemos que la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios en concepto 228 de 12 de abril de 2011. Radicado No. **20111300194081** indicó:

“(…)

1. Prescripción de las facturas.

Sobre la prescripción de las facturas de servicios públicos domiciliarios, la Oficina Asesora Jurídica, mediante concepto SSPD-OAJ-2008-549 dispuso:

"El artículo [14.9](#) de la Ley 142 de 1994 dispone que la factura de los servicios públicos es la cuenta que una persona prestadora de servicios públicos entrega o remite al usuario, por causa del consumo y demás servicios inherentes en desarrollo de un contrato de prestación de servicios públicos.

Adicionalmente, el artículo 148 de la citada Ley establece los requisitos formales de las facturas, las cuales determinarán las condiciones uniformes del contrato, pero contendrán como mínimo, información suficiente para que el suscriptor o usuario pueda establecer con facilidad si la empresa se ciñó a la ley y al contrato al elaborarlas, cómo se determinaron y valoraron sus consumos, cómo se comparan éstos y su precio con los de períodos anteriores, y el plazo y modo en el que debe hacerse el pago.

Por su parte, el artículo [130](#) de la misma Ley, modificado por el artículo 18 de la Ley 689 de 2001 consagra la posibilidad de que las deudas derivadas de la prestación de los servicios públicos puedan ser cobradas ejecutivamente ante la jurisdicción ordinaria o por medio de la jurisdicción coactiva. Igualmente consagra que la factura expedida por la empresa y debidamente firmada por el representante legal de la entidad prestará mérito ejecutivo de acuerdo con las normas del Derecho Civil y Comercial.

Por su parte, el Código de Procedimiento Civil en su artículo 488 define los títulos ejecutivos como aquellos que contienen obligaciones expresas, claras y exigibles, que consten en documentos que provengan del deudor o de su causante y constituyan plena prueba contra él o las que emanen de una sentencia de condena proferida por juez o tribunal.

Por lo tanto, la factura de servicios públicos que cumpla con los requisitos del artículo 14.9 y el artículo 130 de la Ley 142 de 1994, presta mérito ejecutivo y puede ser exigible en los términos del Código de Procedimiento Civil para obtener su pago mediante un proceso ejecutivo, ante la jurisdicción ordinaria o por la vía de jurisdicción coactiva.

En cuanto a la prescripción de las facturas, este es un modo de extinción de las obligaciones por el cual se extinguen las acciones y derechos ajenos por no ejercitar las mismas durante cierto lapso de tiempo.

Teniendo en cuenta que se trata del cobro de un título ejecutivo y no un título valor, se predica respecto de la misma la prescripción de la acción ejecutiva de que trata el artículo 2536 del Código Civil modificado por el artículo 8 de la Ley 791 de 2002 esto es, de cinco años (...)".

Sobre la prescripción de la acción ejecutiva que es la alegada por la parte ejecutada debemos remitirnos al contenido del art. 2.536 del C.C. que dice:

“Artículo 2536. Prescripción de la acción ejecutiva y ordinaria

La acción ejecutiva se prescribe por cinco (5) años. Y la ordinaria por diez (10).

La acción ejecutiva se convierte en ordinaria por el lapso de cinco (5) años, y convertida en ordinaria durará solamente otros cinco (5).

Una vez interrumpida o renunciada una prescripción, comenzará a contarse nuevamente el respectivo término.”

Es de recordar que el término de prescripción inicia desde la fecha de vencimiento de la factura, a menos que el contribuyente haya presentado reclamaciones y haya interpuesto los recursos de reposición o apelación de acuerdo al artículo 154 de la ley 142 de 1994, pues el término de prescripción en dichos casos, se contaría desde que la factura quede en firme luego de haberse resuelto la reclamación o el recurso. En este punto debe decirse que no consta en el plenario que se haya presentado algún tipo de reclamación o recurso de parte del Municipio frente a las facturas para efectos de la contabilización del término de prescripción.

De otro lado, se tiene que como la solicitud de audiencia prejudicial se solicitó **el 1° de abril de 2020**, podríamos decir que la prescripción se daría en aquellas facturas de servicios anteriores al 1° de abril de 2015, pero también habrá de tenerse en cuenta que para que opere la interrupción de la prescripción, se debe dar aplicación a lo regulado en el artículo 94 del C.G.P. en su primer inciso:

“Artículo 94. Interrupción de la prescripción, inoperancia de la caducidad y constitución en mora

La presentación de la demanda interrumpe el término para la prescripción e impide que se produzca la caducidad siempre que el auto admisorio de aquella o el mandamiento ejecutivo se notifique al demandado dentro del término de un (1) año contado a partir del día siguiente a la notificación de tales providencias al demandante. Pasado este término, los mencionados efectos solo se producirán con la notificación al demandado....”

Se tiene que la demanda fue notificada conforme lo disponía el decreto 806 de 2020 y es así que la parte ejecutante envió la demanda a la parte ejecutada a título de notificación el mismo día que envió la demanda para reparto entre los juzgados civiles del circuito mediante correo electrónico de lo cual quedó registro así:

*“De: Luis Eduardo Arellano Jaramillo Enviado: miércoles, 16 de septiembre de 2020 6:11 p. m.
Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cauca - Santander De Quilichao;
notificacionesjudiciales@santanderdequilichao-cauca.gov.co”*

Notificación que para los efectos legales se entiende recibida conforme al horario hábil, formalmente el 17 de septiembre de 2020; así mismo, el auto de libramiento de pago fue emitido el 29 de octubre de 2020 y notificado mediante estado No. 88 de 30 de octubre de ese mismo año, adicionalmente el despacho remitió comunicación vía correo electrónico al demandado y otras autoridades competentes así:

“NOTIFICACIÓN AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. RAD. 2020-00060-00

Juzgado 02 Civil Circuito - Cauca - Santander De Quilichao

<j02cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 3/02/2021 9:18 AM

Para:

notificacionesjudiciales@santanderdequilichao-cauca.gov.co

<notificacionesjudiciales@santanderdequilichaocauca.gov.co>;

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; Anna Liseth Martinez Erazo <almartinez@procuraduria.gov.co>; quilichao@procuraduria.gov.co <quilichao@procuraduria.gov.co>
DRES.

LUCY AMPARO GUZMAN (alcaldesa municipal), Representante Legal Agencia para la Defensa Jurídica del Estado y Procurador Provincial Santander de Quilichao. Para que les sirva de notificación remito link del Mandamiento de Pago dentro del proceso radicado bajo el No. 2020-00060-00 , adelantado por CEO contra el Municipio de Santander de Quilichao, Cauca....”.

La parte ejecutada por su parte, propuso recurso de reposición al auto de libramiento de pago con fecha 10 de febrero de 2021, aduciendo que la notificación de la mencionada providencia se realizó el 5 de febrero de 2021 y procedió a sustentarlo.

Lo anterior, demuestra que efectivamente el auto de libramiento de pago ejecutivo se notificó dentro del año como lo exige la disposición antes citada, lo que para los efectos legales interrumpió la prescripción; en consecuencia, revisadas las facturas presentadas para cobro, tenemos que no existen de fechas anteriores al 1º de abril de 2015, que serían las únicas susceptibles de prescripción; para las posteriores a dicha fecha, no aplica la prescripción como erradamente lo interpreta la apoderada del municipio (del 7 de abril a septiembre de 2015), por tanto, **esta excepción tampoco está llamada a prosperar.**

En este sentido, visto que no procedió ninguna de las excepciones de fondo propuestas por la parte ejecutada, correspondería ordenar seguir la ejecución tal como fuera dispuesta en el libramiento de pago, sin embargo, como la parte ejecutante **propuso una reforma a la demanda**, donde solicitó se excluyeran los siguientes productos: el 225946308 del NÚCLEO ESCOLAR VILLARICA, por los períodos 2016, 2017, 2018 y 2019; producto 663416682, que corresponde a ESCUELA LOS LINDEROS BUENOS AIRES por el período 2019, se procederá a excluir tales emolumentos de la orden de seguir con la ejecución, los cuales se detallaran en la parte resolutive de esta providencia.

SOBRE LA REGULACION Y PERDIDA DE INTERESES

La apoderada del municipio refiere en este ítem, amparada en los artículos 425 del C.G.P., 96 de la ley 142 de 1994 y el 884 del C.Co., que se debe proceder a

decretar la pérdida de intereses o en forma subsidiaria la regulación de los mismos, dado que la liquidación de intereses de parte de CEO, supera la tasa establecida por la ley.

Para el efecto refiere la necesidad de prueba pericial, que pese a ello, se realizó de su parte el respectivo ejercicio a título de muestreo, anexando el cuadro respectivo y sustentando que “ *La liquidación mensual toma el valor del consumo mensual y se aplica mes a mes el valor del interés de usura, es decir, 1.5 veces el valor del interés bancario corriente para créditos de consumo y ordinarios (tasa de usura) multiplicado por los días calendario de cada mes durante todo el periodo objeto de reclamación y hasta el 1 de septiembre de 2020 como fecha final para todas las facturas objeto de cálculo (muestreo)*”.

Concluyó de su análisis previo, que los intereses cobrados por la CEO superan notablemente la tasa de interés aplicable, pese a que en materia de servicios públicos no está permitida la capitalización de intereses, tal como la jurisprudencia ya lo ha precisado en sentencia C-389 de 2002, por tanto solicitó se desestime el cobro de los mismos

En contraposición, el apoderado de la CEO aduce que las pretensiones elevadas dentro de la demanda ejecutiva se ajustan a lo permitido por la ley, ya que lo cobrado en materia de intereses moratorios deben ser calculados desde la fecha en que se hizo exigible la factura y *“liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999”*, añade que esto de igual manera se vertió en los contratos de condiciones uniformes publicados en el diario El Liberal los días 10 de octubre de 2014, 29 de diciembre de 2018 y 12 de marzo de 2019, destacando por tanto no hallarse en la situación prevista en el artículo 884 del C. de Co. y que por ello, lo solicitado en la demanda se ajusta tanto a la ley como a los mencionados contratos de condiciones uniformes.

Finalmente precisó que en caso de detectarse algún error en lo aquí petitionado, ello no incidiría en el proceso, ya que los mismos deberán actualizarse al momento de efectuar la liquidación del crédito.

Sobre este punto debe advertirse que en forma posterior, dentro de la reforma a la demanda en el acápite de pretensiones y en lo atinente al cobro de los intereses moratorios se indicó por la parte ejecutante:

“Modificar las pretensiones relacionadas con el cobro de intereses de mora de cada una de las obligaciones pendientes de pago, para precisar que la condena deberá realizarse desde el momento en el que se hizo exigible cada una de las obligaciones, hasta que se verifique el pago, a la tasa de una y media (1.5.) veces el interés bancario corriente. En concordancia, se adicionará el siguiente hecho: DÉCIMO OCTAVO: Las cláusulas 56 de cada uno de los contratos de condiciones uniformes para la prestación del servicio público de energía eléctrica vigentes para la época de los hechos y que fueron publicados en el Diario El Liberal el 10 de octubre de 2014, el 29 de diciembre de 2018 y el 12 de marzo de 2019 disponen que en caso de incumplimiento en el pago de una factura o de cualquier obligación por parte del SUScriptor Y/O USUARIO, LA COMPAÑÍA se encuentra facultada para cobrar intereses de mora, los que no podrán ser superiores a 1.5 veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera.”

Adicionalmente, los valores de los intereses moratorios fueron modificados en su mayoría con valores inferiores a los pretendidos en la demanda inicial, por lo que en principio sobre este tema concretamente, el despacho debe indicar que se abstendrá de proceder conforme a la petición de regulación y pérdida de intereses, ya que corresponde al momento de la respectiva liquidación del crédito atender no solo a la actualización del mismo, sino verificar que el cobro de los intereses moratorios se atempere a lo dispuesto por la ley o proceder como corresponde.

Como corolario de lo anterior, al no haber resultado probada ninguna de las excepciones de fondo propuestas por la parte ejecutada, ni alguna que pudiera proceder a declararse de oficio, **se procederá a ordenar seguir con la ejecución**, pero en los **términos de la reforma a la demanda** que de manera oportuna presentara la COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P. y se condenará en costas a la parte ejecutada.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARAR NO PROBADAS las excepciones de fondo propuestas por la parte ejecutada y denominadas ***“inexistencia de la obligación por haber hecho cobros por promedio (pérdida del derecho a cobrar el precio del consumo de energía por parte de la CEO); pérdida del derecho al cobro del precio por el servicio por inexistencia de medidores; cobro de lo no debido; La Ceo ha cobrado con el mismo medidor diferentes productos por iguales periodos; oponibilidad del acuerdo de pago a la Compañía Energética de Occidente derivada de sus propios actos; Falta de documento con calidad de título ejecutivo en tanto la obligación de pago de las facturas no es actualmente exigible; Prescripción de la acción ejecutiva de las facturas de los meses de abril a septiembre de 2015; Genérica”***, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: SEGUIR ADELANTE EN LA EJECUCIÓN a favor de la COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P. y en contra del MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA), pero **conforme a la reforma** a la demanda, por concepto del servicio de energía eléctrica suministrada con destino a la red de energía eléctrica a los inmuebles de propiedad del Municipio de Santander de Quilichao y/o donde funcionan dependencias y establecimientos municipales (Sector Educación: Colegios, Escuelas, Institutos e Instituciones Educativas, Centros Docentes, Núcleos Escolares, etc.; Sector Oficial: Bodegas, Polideportivos, Zona de Carreteras, Coliseo de Ferias, Concejo Municipal, Oficinas Municipales, Alcaldía, Obras Públicas, Concentración de Desarrollo, Secretaría de Tránsito y Transporte, Juntas de Acción Comunal, etc.; Puestos y Centros de Salud; e Inspecciones de Policía Municipal), durante los períodos mensuales comprendidos entre el primero (01) de abril de 2015,inclusive, y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, inclusive, pendientes de pago, más sus respectivos intereses moratorios, representado en las facturas que a continuación se detallan y por las siguientes sumas de dinero:

- 2.1 Por la suma de \$ 174.800,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/03/2015 - 10/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40460135 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 10/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2 Por la suma de \$ 296.077,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 11/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo

- de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3 Por la suma de \$ 152.350,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/04/2015 - 11/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40809049 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 12/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4 Por la suma de \$ 254.608,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 13/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5 Por la suma de \$ 122.920,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/05/2015 - 09/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41151059 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 11/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6 Por la suma de \$ 202.820,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 12/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7 Por la suma de \$ 168.498,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/06/2015 - 09/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41473036 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 10/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8 Por la suma de \$ 274.579,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 11/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9 Por la suma de \$ 211.475,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/07/2015 - 10/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022640 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10 Por la suma de \$ 337.330,74 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11 Por la suma de \$ 184.838,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/08/2015 - 09/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366293 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.12 Por la suma de \$ 290.815,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.13 Por la suma de \$ 188.535,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/09/2015 - 09/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723220 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.14 Por la suma de \$ 292.644,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.15 Por la suma de \$ 226.351,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/10/2015 - 09/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062271 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.16 Por la suma de \$ 346.553,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.17 Por la suma de \$ 211.168,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/11/2015 - 10/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424343 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.18 Por la suma de \$ 318.543,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.19 Por la suma de \$ 32.854,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/03/2015 - 21/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653940 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.20 Por la suma de \$ 55.207,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.21 Por la suma de \$ 31.353,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2015 - 21/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996964 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.22 Por la suma de \$ 51.999,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.23 Por la suma de \$ 30.102,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2015 - 19/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338161 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.24 Por la suma de \$ 49.329,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.25 Por la suma de \$ 39.513,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/06/2015 - 21/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676380 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.26 Por la suma de \$ 63.889,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.27 Por la suma de \$ 34.589,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2015 - 21/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022417 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

- 2.28 Por la suma de \$ 55.174,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.29 Por la suma de \$ 36.260,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2015 - 19/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365953 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.30 Por la suma de \$ 57.049,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.31 Por la suma de \$ 30.219,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2015 - 21/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722854 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.32 Por la suma de \$ 46.907,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.33 Por la suma de \$ 28.063,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2015 - 20/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061848 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.34 Por la suma de \$ 42.966,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.35 Por la suma de \$ 26.748,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/11/2015 - 20/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423973 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.36 Por la suma de \$ 40.348,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.37 Por la suma de \$ 40.014,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/03/2015 - 21/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653707 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.38 Por la suma de \$ 67.239,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.39 Por la suma de \$ 50.341,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2015 - 21/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996944 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.40 Por la suma de \$ 83.491,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo

- de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.41 Por la suma de \$ 43.900,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2015 - 19/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338158 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.42 Por la suma de \$ 71.939,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.43 Por la suma de \$ 48.596,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/06/2015 - 21/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676376 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.44 Por la suma de \$ 78.576,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.45 Por la suma de \$ 48.599,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2015 - 21/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022308 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.46 Por la suma de \$ 77.523,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.47 Por la suma de \$ 31.396,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2015 - 19/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365925 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.48 Por la suma de \$ 49.396,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.49 Por la suma de \$ 33.377,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2015 - 21/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722845 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.50 Por la suma de \$ 51.807,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.51 Por la suma de \$ 29.904,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2015 - 20/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061859 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.52 Por la suma de \$ 45.784,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.53 Por la suma de \$ 25.809,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/11/2015 - 20/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423950 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.54 Por la suma de \$ 38.933,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.55 Por la suma de \$ 11.372,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2015 - 22/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653402 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.56 Por la suma de \$ 19.110,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.57 Por la suma de \$ 13.689,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2015 - 22/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996883 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.58 Por la suma de \$ 22.703,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.59 Por la suma de \$ 12.124,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2015 - 20/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338128 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.60 Por la suma de \$ 19.869,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.61 Por la suma de \$ 11.354,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2015 - 22/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676349 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.62 Por la suma de \$ 18.359,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.63 Por la suma de \$ 17.075,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2015 - 22/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022279 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.64 Por la suma de \$ 27.237,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.65 Por la suma de \$ 17.687,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2015 - 21/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365895 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

- 2.66 Por la suma de \$ 27.829,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.67 Por la suma de \$ 16.688,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2015 - 22/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722815 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.68 Por la suma de \$ 25.903,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.69 Por la suma de \$ 15.642,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/10/2015 - 21/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061821 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.70 Por la suma de \$ 23.948,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.71 Por la suma de \$ 16.424,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2015 - 23/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423920 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.72 Por la suma de \$ 24.775,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.73 Por la suma de \$ 72.026,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2015 - 22/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40655262 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.74 Por la suma de \$ 121.031,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.75 Por la suma de \$ 66.681,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2015 - 22/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40997289 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.76 Por la suma de \$ 110.589,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.77 Por la suma de \$ 82.783,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2015 - 20/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338484 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.78 Por la suma de \$ 135.657,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de

- conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.79 Por la suma de \$ 76.301,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2015 - 22/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676701 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.80 Por la suma de \$ 123.372,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.81 Por la suma de \$ 77.059,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2015 - 22/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022637 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.82 Por la suma de \$ 122.919,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.83 Por la suma de \$ 61.465,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2015 - 21/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366290 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.84 Por la suma de \$ 96.706,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.85 Por la suma de \$ 72.166,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2015 - 22/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723217 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.86 Por la suma de \$ 112.016,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.87 Por la suma de \$ 77.290,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/10/2015 - 21/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062266 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.88 Por la suma de \$ 118.335,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.89 Por la suma de \$ 50.680,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2015 - 23/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424339 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.90 Por la suma de \$ 76.450,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.91 Por la suma de \$ 26.535,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/03/2015 - 04/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40655283 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.92 Por la suma de \$ 44.590,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.93 Por la suma de \$ 23.846,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/04/2015 - 04/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40997292 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.94 Por la suma de \$ 39.548,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.95 Por la suma de \$ 5.853,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/05/2015 - 02/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338487 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.96 Por la suma de \$ 9.591,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.97 Por la suma de \$ 4.541,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/06/2015 - 02/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676704 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.98 Por la suma de \$ 7.343,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.99 Por la suma de \$ 22.329,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/07/2015 - 03/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022650 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.100 Por la suma de \$ 35.618,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.101 Por la suma de \$ 6.190,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/08/2015 - 02/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366300 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.102 Por la suma de \$ 9.740,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.103 Por la suma de \$ 4.961,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/09/2015 - 02/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723230 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

- 2.104 Por la suma de \$ 7.701,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.105 Por la suma de \$ 6.900,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/10/2015 - 03/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062282 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.106 Por la suma de \$ 10.565,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.107 Por la suma de \$ 4.223,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/11/2015 - 02/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424351 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.108 Por la suma de \$ 6.370,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.109 Por la suma de \$ 155.424,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/03/2015 - 07/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653214 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.110 Por la suma de \$ 261.173,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.111 Por la suma de \$ 145.285,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/04/2015 - 07/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996843 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.112 Por la suma de \$ 240.953,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.113 Por la suma de \$ 108.705,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/05/2015 - 05/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338090 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.114 Por la suma de \$ 178.136,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.115 Por la suma de \$ 125.806,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/06/2015 - 06/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676313 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.116 Por la suma de \$ 203.418,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de

- conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.117 Por la suma de \$ 134.854,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/07/2015 - 06/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022246 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.118 Por la suma de \$ 215.109,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.119 Por la suma de \$ 99.494,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/08/2015 - 05/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365860 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.120 Por la suma de \$ 156.539,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.121 Por la suma de \$ 120.428,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/09/2015 - 06/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722777 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.122 Por la suma de \$ 186.928,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.123 Por la suma de \$ 132.038,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/10/2015 - 06/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061784 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.124 Por la suma de \$ 202.155,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.125 Por la suma de \$ 137.025,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/11/2015 - 05/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423884 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.126 Por la suma de \$ 206.699,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.127 Por la suma de \$ 208.075,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/03/2015 - 20/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40652903 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.128 Por la suma de \$ 349.647,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.129 Por la suma de \$ 218.148,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2015 - 20/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996793 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.130 Por la suma de \$ 361.796,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.131 Por la suma de \$ 206.539,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2015 - 18/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338033 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.132 Por la suma de \$ 338.458,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.133 Por la suma de \$ 224.362,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/06/2015 - 18/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676263 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.134 Por la suma de \$ 362.774,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.135 Por la suma de \$ 216.291,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/07/2015 - 20/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022196 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.136 Por la suma de \$ 345.013,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.137 Por la suma de \$ 218.445,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2015 - 18/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365808 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.138 Por la suma de \$ 343.690,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.139 Por la suma de \$ 222.814,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/09/2015 - 20/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722722 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.140 Por la suma de \$ 345.852,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.141 Por la suma de \$ 227.271,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2015 - 19/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061737 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

- 2.142 Por la suma de \$ 347.961,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.143 Por la suma de \$ 231.816,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/11/2015 - 21/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423831 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.144 Por la suma de \$ 349.690,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.145 Por la suma de \$ 2.055.482,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/03/2015 - 03/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40647682 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.146 Por la suma de \$ 3.454.003,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.147 Por la suma de \$ 1.731.057,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/04/2015 - 03/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40995663 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.148 Por la suma de \$ 2.870.936,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.149 Por la suma de \$ 1.856.350,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/05/2015 - 03/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41336587 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.150 Por la suma de \$ 3.042.015,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.151 Por la suma de \$ 2.834.052,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/06/2015 - 03/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41675082 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.152 Por la suma de \$ 4.582.415,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.153 Por la suma de \$ 2.346.810,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/07/2015 - 04/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42020987 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.154 Por la suma de \$ 3.743.463,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de

- conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.155 Por la suma de \$ 2.635.501,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/08/2015 - 04/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42364563 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.156 Por la suma de \$ 4.146.551,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.157 Por la suma de \$ 3.085.128,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/09/2015 - 03/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42721478 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.158 Por la suma de \$ 4.788.723,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.159 Por la suma de \$ 2.576.353,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/10/2015 - 04/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43060422 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.160 Por la suma de \$ 3.944.506,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.161 Por la suma de \$ 2.214.927,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/11/2015 - 04/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43422521 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.162 Por la suma de \$ 3.341.172,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.163 Por la suma de \$ 34.117,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/03/2015 - 01/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653261 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.164 Por la suma de \$ 57.330,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.165 Por la suma de \$ 43.718,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/04/2015 - 02/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996854 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.166 Por la suma de \$ 72.505,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.167 Por la suma de \$ 38.046,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/05/2015 - 01/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338101 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.168 Por la suma de \$ 62.347,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.169 Por la suma de \$ 37.696,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/06/2015 - 01/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676323 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.170 Por la suma de \$ 60.951,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.171 Por la suma de \$ 42.032,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/07/2015 - 01/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022255 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.172 Por la suma de \$ 67.047,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.173 Por la suma de \$ 54.832,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/08/2015 - 01/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365870 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.174 Por la suma de \$ 86.270,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.175 Por la suma de \$ 44.653,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/09/2015 - 01/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722787 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.176 Por la suma de \$ 69.310,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.177 Por la suma de \$ 40.945,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/10/2015 - 02/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061794 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.178 Por la suma de \$ 62.689,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.179 Por la suma de \$ 53.965,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/11/2015 - 01/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423894 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

- 2.180 Por la suma de \$ 81.405,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.181 Por la suma de \$ 35.381,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/03/2015 - 15/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40652628 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.182 Por la suma de \$ 59.454,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.183 Por la suma de \$ 25.170,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/04/2015 - 15/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996740 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.184 Por la suma de \$ 41.745,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.185 Por la suma de \$ 32.193,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/05/2015 - 13/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41337952 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.186 Por la suma de \$ 52.755,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.187 Por la suma de \$ 21.800,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/06/2015 - 14/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676195 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.188 Por la suma de \$ 35.249,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.189 Por la suma de \$ 66.113,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/07/2015 - 14/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022115 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.190 Por la suma de \$ 105.459,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.191 Por la suma de \$ 72.962,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/08/2015 - 14/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365726 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.192 Por la suma de \$ 114.795,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de

- conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.193 Por la suma de \$ 68.107,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/09/2015 - 14/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722645 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.194 Por la suma de \$ 105.715,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.195 Por la suma de \$ 69.469,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/10/2015 - 14/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061659 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.196 Por la suma de \$ 106.360,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.197 Por la suma de \$ 33.317,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/11/2015 - 16/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423750 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.198 Por la suma de \$ 50.259,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.199 Por la suma de \$ 24.008,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/03/2015 - 06/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40390190 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 8/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.200 Por la suma de \$ 40.700,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 9/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.201 Por la suma de \$ 17.222,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/04/2015 - 06/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40729389 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 7/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.202 Por la suma de \$ 28.842,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 8/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.203 Por la suma de \$ 17.978,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/05/2015 - 04/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41102767 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 9/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.204 Por la suma de \$ 29.689,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 10/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.205 Por la suma de \$ 18.621,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/06/2015 - 04/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41423613 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 7/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.206 Por la suma de \$ 30.383,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 8/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.207 Por la suma de \$ 17.513,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/07/2015 - 05/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022601 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.208 Por la suma de \$ 27.936,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.209 Por la suma de \$ 18.572,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/08/2015 - 04/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366249 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.210 Por la suma de \$ 29.220,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.211 Por la suma de \$ 63.145,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/09/2015 - 05/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723181 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.212 Por la suma de \$ 98.014,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.213 Por la suma de \$ 72.229,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/10/2015 - 05/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062224 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.214 Por la suma de \$ 110.587,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.215 Por la suma de \$ 55.842,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/11/2015 - 04/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424304 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.216 Por la suma de \$ 84.237,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.217 Por la suma de \$ 84.241,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/03/2015 - 17/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653126 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

- 2.218 Por la suma de \$ 141.557,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.219 Por la suma de \$ 100.683,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/04/2015 - 18/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996831 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.220 Por la suma de \$ 166.983,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.221 Por la suma de \$ 148.842,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/05/2015 - 16/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338077 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.222 Por la suma de \$ 243.909,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.223 Por la suma de \$ 127.623,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/06/2015 - 16/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676298 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.224 Por la suma de \$ 206.355,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.225 Por la suma de \$ 166.378,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/07/2015 - 18/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022230 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.226 Por la suma de \$ 265.394,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.227 Por la suma de \$ 157.422,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/08/2015 - 16/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365845 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.228 Por la suma de \$ 247.679,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.229 Por la suma de \$ 123.134,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/09/2015 - 17/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722761 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.230 Por la suma de \$ 191.128,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de

- conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.231 Por la suma de \$ 138.939,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/10/2015 - 17/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061770 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.232 Por la suma de \$ 212.721,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.233 Por la suma de \$ 152.510,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/11/2015 - 18/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423870 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.234 Por la suma de \$ 230.059,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.235 Por la suma de \$ 168.482,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/03/2015 - 04/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653359 del producto No. 646649447 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.236 Por la suma de \$ 283.115,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.237 Por la suma de \$ 176.638,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/04/2015 - 04/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996853 del producto No. 646649447 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.238 Por la suma de \$ 292.952,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.239 Por la suma de \$ 167.238,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/05/2015 - 02/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338102 del producto No. 646649447 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.240 Por la suma de \$ 274.055,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.241 Por la suma de \$ 181.670,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/06/2015 - 02/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676315 del producto No. 646649447 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.242 Por la suma de \$ 293.744,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.243 Por la suma de \$ 175.135,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/07/2015 - 03/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022324 del producto No. 646649447 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.244 Por la suma de \$ 279.362,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.245 Por la suma de \$ 176.879,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/08/2015 - 02/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365866 del producto No. 646649447 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.246 Por la suma de \$ 278.292,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.247 Por la suma de \$ 180.416,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/09/2015 - 02/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722780 del producto No. 646649447 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.248 Por la suma de \$ 280.042,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.249 Por la suma de \$ 184.025,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/10/2015 - 03/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061777 del producto No. 646649447 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.250 Por la suma de \$ 281.750,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.251 Por la suma de \$ 187.705,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/11/2015 - 02/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423889 del producto No. 646649447 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.252 Por la suma de \$ 283.150,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.253 Por la suma de \$ 77.501,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2015 - 22/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653779 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.254 Por la suma de \$ 130.232,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.255 Por la suma de \$ 64.390,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2015 - 22/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996959 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

- 2.256 Por la suma de \$ 106.790,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.257 Por la suma de \$ 56.861,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2015 - 20/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338173 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.258 Por la suma de \$ 93.178,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.259 Por la suma de \$ 59.496,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2015 - 22/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676391 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.260 Por la suma de \$ 96.201,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.261 Por la suma de \$ 73.118,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2015 - 22/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022323 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.262 Por la suma de \$ 116.634,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.263 Por la suma de \$ 129.564,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2015 - 21/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365937 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.264 Por la suma de \$ 203.848,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.265 Por la suma de \$ 178.612,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2015 - 22/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722862 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.266 Por la suma de \$ 277.241,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.267 Por la suma de \$ 179.424,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/10/2015 - 21/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061876 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.268 Por la suma de \$ 274.706,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de

- conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.269 Por la suma de \$ 164.711,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2015 - 23/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423964 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.270 Por la suma de \$ 248.464,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.271 Por la suma de \$ 125.098,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/03/2015 - 20/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40654382 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.272 Por la suma de \$ 210.212,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.273 Por la suma de \$ 181.054,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2015 - 20/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40997084 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.274 Por la suma de \$ 300.276,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.275 Por la suma de \$ 183.126,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2015 - 18/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338274 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.276 Por la suma de \$ 300.090,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.277 Por la suma de \$ 115.814,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/06/2015 - 18/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676489 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.278 Por la suma de \$ 187.262,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.279 Por la suma de \$ 219.794,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/07/2015 - 20/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022425 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.280 Por la suma de \$ 350.600,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.281 Por la suma de \$ 156.096,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2015 - 18/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366059 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.282 Por la suma de \$ 245.592,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.283 Por la suma de \$ 255.740,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/09/2015 - 20/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722979 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.284 Por la suma de \$ 396.959,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.285 Por la suma de \$ 193.686,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2015 - 19/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061999 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.286 Por la suma de \$ 296.542,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.287 Por la suma de \$ 305.960,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/11/2015 - 21/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424088 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.288 Por la suma de \$ 461.534,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.289 Por la suma de \$ 393.827,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/03/2015 - 20/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40652964 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.290 Por la suma de \$ 661.781,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.291 2.291 Por la suma de \$ 479.573,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2015 - 20/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996790 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.292 Por la suma de \$ 795.366,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.293 Por la suma de \$ 524.711,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2015 - 18/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338049 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

- 2.294 Por la suma de \$ 859.849,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.295 Por la suma de \$ 582.252,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/06/2015 - 18/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676244 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.296 Por la suma de \$ 941.451,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.297 Por la suma de \$ 548.610,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/07/2015 - 20/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022251 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.298 Por la suma de \$ 875.104,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.299 Por la suma de \$ 584.586,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2015 - 18/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365800 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.300 Por la suma de \$ 919.755,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.301 Por la suma de \$ 649.951,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/09/2015 - 20/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722715 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.302 Por la suma de \$ 1.008.852,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.303 Por la suma de \$ 663.410,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2015 - 19/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061709 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.304 Por la suma de \$ 1.015.710,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.305 Por la suma de \$ 625.529,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/11/2015 - 21/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423825 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.306 Por la suma de \$ 943.598,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de

- conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.307 Por la suma de \$ 19.375,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/03/2015 - 21/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40655375 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.308 Por la suma de \$ 32.558,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.309 Por la suma de \$ 24.729,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2015 - 21/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40997281 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.310 Por la suma de \$ 41.013,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.311 Por la suma de \$ 28.430,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2015 - 19/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338427 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.312 Por la suma de \$ 46.589,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.313 Por la suma de \$ 27.704,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/06/2015 - 21/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676651 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.314 Por la suma de \$ 44.796,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.315 Por la suma de \$ 35.027,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2015 - 21/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022740 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.316 Por la suma de \$ 55.872,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.317 Por la suma de \$ 29.185,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2015 - 19/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366253 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.318 Por la suma de \$ 45.918,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.319 Por la suma de \$ 24.356,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2015 - 21/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723148 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.320 Por la suma de \$ 37.805,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.321 Por la suma de \$ 16.102,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2015 - 20/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062146 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.322 Por la suma de \$ 24.653,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.323 Por la suma de \$ 23.932,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/11/2015 - 20/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424284 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.324 Por la suma de \$ 36.101,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.325 Por la suma de \$ 221.975,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/03/2015 - 20/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653038 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.326 Por la suma de \$ 373.004,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.327 Por la suma de \$ 222.122,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2015 - 20/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996804 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.328 Por la suma de \$ 368.387,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.329 Por la suma de \$ 305.628,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2015 - 18/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338062 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.330 Por la suma de \$ 500.836,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.331 Por la suma de \$ 208.466,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/06/2015 - 18/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676258 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

- 2.332 Por la suma de \$ 337.071,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.333 Por la suma de \$ 363.405,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/07/2015 - 20/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022267 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.334 Por la suma de \$ 579.678,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.335 Por la suma de \$ 311.749,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2015 - 18/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365813 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.336 Por la suma de \$ 490.489,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.337 Por la suma de \$ 331.064,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/09/2015 - 20/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722728 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.338 Por la suma de \$ 513.877,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.339 Por la suma de \$ 326.184,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2015 - 19/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061719 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.340 Por la suma de \$ 499.402,74 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.341 Por la suma de \$ 158.142,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/11/2015 - 21/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423838 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.342 Por la suma de \$ 238.554,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.343 Por la suma de \$ 114.146,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/03/2015 - 11/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40477239 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 13/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.344 Por la suma de \$ 193.100,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 14/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de

- conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.345 Por la suma de \$ 119.672,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/04/2015 - 12/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40826287 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 13/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.346 Por la suma de \$ 199.912,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 14/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.347 Por la suma de \$ 107.450,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 13/05/2015 - 10/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41163985 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 11/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.348 Por la suma de \$ 177.295,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 12/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.349 Por la suma de \$ 108.093,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/06/2015 - 10/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41479494 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 10/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.350 Por la suma de \$ 176.145,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 11/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.351 Por la suma de \$ 105.956,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/07/2015 - 11/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022638 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.352 Por la suma de \$ 169.014,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.353 Por la suma de \$ 108.780,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/08/2015 - 10/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366291 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.354 Por la suma de \$ 171.149,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.355 Por la suma de \$ 106.445,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/09/2015 - 10/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723219 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.356 Por la suma de \$ 165.224,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.357 Por la suma de \$ 111.335,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/10/2015 - 10/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062270 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.358 Por la suma de \$ 170.459,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.359 Por la suma de \$ 114.500,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/11/2015 - 12/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424341 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.360 Por la suma de \$ 172.721,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.361 Por la suma de \$ 293.158,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/03/2015 - 05/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40369927 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 7/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.362 Por la suma de \$ 497.176,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 8/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.363 Por la suma de \$ 282.621,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/04/2015 - 05/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40716778 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 6/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.364 Por la suma de \$ 473.515,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 7/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.365 Por la suma de \$ 338.658,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/05/2015 - 03/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41058698 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 4/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.366 Por la suma de \$ 560.464,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 5/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.367 Por la suma de \$ 335.181,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/06/2015 - 03/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41405611 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 6/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.368 Por la suma de \$ 547.140,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 7/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.369 Por la suma de \$ 379.167,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/07/2015 - 04/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022730 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

- 2.370 Por la suma de \$ 604.820,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.371 Por la suma de \$ 323.246,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/08/2015 - 03/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366239 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.372 Por la suma de \$ 508.578,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.373 Por la suma de \$ 198.458,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/09/2015 - 03/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723140 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.374 Por la suma de \$ 308.046,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.375 Por la suma de \$ 207.488,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/10/2015 - 04/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062135 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.376 Por la suma de \$ 317.673,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.377 Por la suma de \$ 170.812,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/11/2015 - 03/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424274 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.378 Por la suma de \$ 257.666,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.379 Por la suma de \$ 232.505,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/03/2015 - 10/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40460026 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 10/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.380 Por la suma de \$ 393.819,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 11/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.381 Por la suma de \$ 296.311,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/04/2015 - 11/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40808942 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 12/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.382 Por la suma de \$ 495.195,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 13/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de

- conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.383 Por la suma de \$ 347.438,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/05/2015 - 09/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41150946 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 11/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.384 Por la suma de \$ 573.277,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 12/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.385 Por la suma de \$ 268.871,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/06/2015 - 09/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41472930 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 10/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.386 Por la suma de \$ 438.142,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 11/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.387 Por la suma de \$ 295.978,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/07/2015 - 10/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022575 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.388 Por la suma de \$ 472.123,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.389 Por la suma de \$ 294.946,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/08/2015 - 09/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366229 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.390 Por la suma de \$ 464.051,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.391 Por la suma de \$ 263.859,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/09/2015 - 09/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723155 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.392 Por la suma de \$ 409.561,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.393 Por la suma de \$ 148.140,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/10/2015 - 09/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062200 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.394 Por la suma de \$ 226.809,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.395 Por la suma de \$ 129.047,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/11/2015 - 10/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424273 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.396 Por la suma de \$ 194.665,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.397 Por la suma de \$ 25.272,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/03/2015 - 23/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653814 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.398 Por la suma de \$ 42.467,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.399 Por la suma de \$ 26.937,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2015 - 23/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996969 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.400 Por la suma de \$ 44.675,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.401 Por la suma de \$ 20.904,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2015 - 22/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338180 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.402 Por la suma de \$ 34.256,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.403 Por la suma de \$ 35.425,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2015 - 24/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676397 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.404 Por la suma de \$ 57.280,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.405 Por la suma de \$ 17.951,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2015 - 22/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022328 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.406 Por la suma de \$ 28.634,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.407 Por la suma de \$ 11.497,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2015 - 22/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365942 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

- 2.408 Por la suma de \$ 18.088,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.409 Por la suma de \$ 12.629,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2015 - 23/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722866 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.410 Por la suma de \$ 19.602,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.411 Por la suma de \$ 18.862,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2015 - 23/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061882 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.412 Por la suma de \$ 28.879,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.413 Por la suma de \$ 13.139,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2015 - 24/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423970 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.414 Por la suma de \$ 19.820,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.415 Por la suma de \$ 291.895,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2015 - 18/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653241 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.416 Por la suma de \$ 490.496,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.417 Por la suma de \$ 207.991,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/04/2015 - 15/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40872291 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 19/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.418 Por la suma de \$ 346.567,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 20/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.419 Por la suma de \$ 253.784,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/05/2015 - 13/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41214393 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 17/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.420 Por la suma de \$ 417.671,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 18/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de

- conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.421 Por la suma de \$ 273.867,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/06/2015 - 14/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41533414 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 14/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.422 Por la suma de \$ 445.514,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 15/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.423 Por la suma de \$ 345.016,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/07/2015 - 14/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41882045 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 14/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.424 Por la suma de \$ 553.739,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 15/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.425 Por la suma de \$ 310.423,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/08/2015 - 14/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42227689 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 15/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.426 Por la suma de \$ 491.238,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 16/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.427 Por la suma de \$ 297.236,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/09/2015 - 14/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42586197 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 16/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.428 Por la suma de \$ 463.884,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 17/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.429 Por la suma de \$ 299.961,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/10/2015 - 14/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42937441 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 17/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.430 Por la suma de \$ 461.368,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 18/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.431 Por la suma de \$ 262.318,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/11/2015 - 16/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43278311 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 16/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.432 Por la suma de \$ 398.106,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 17/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.433 Por la suma de \$ 36.223,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/03/2015 - 23/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40607093 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 23/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.434 Por la suma de \$ 61.023,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.435 Por la suma de \$ 43.276,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2015 - 23/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40980851 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 26/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.436 Por la suma de \$ 71.895,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 27/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.437 Por la suma de \$ 43.482,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2015 - 22/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41291069 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 23/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.438 Por la suma de \$ 71.377,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.439 Por la suma de \$ 17.712,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2015 - 24/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41629751 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 24/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.440 Por la suma de \$ 28.689,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 25/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.441 Por la suma de \$ 33.713,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2015 - 22/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022747 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.442 Por la suma de \$ 53.777,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.443 Por la suma de \$ 20.341,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2015 - 22/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366260 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.444 Por la suma de \$ 32.003,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.445 Por la suma de \$ 37.436,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2015 - 23/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723159 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

- 2.446 Por la suma de \$ 58.108,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.447 Por la suma de \$ 70.389,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2015 - 23/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062152 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.448 Por la suma de \$ 107.769,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.449 Por la suma de \$ 41.764,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2015 - 24/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424293 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.450 Por la suma de \$ 63.000,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.451 Por la suma de \$ 441,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2015 - 21/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996955 del producto No. 664382959 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.452 Por la suma de \$ 732,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.453 Por la suma de \$ 10.034,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2015 - 19/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338169 del producto No. 664382959 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.454 Por la suma de \$ 16.443,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.455 Por la suma de \$ 4.421,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2015 - 19/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365935 del producto No. 664382959 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.456 Por la suma de \$ 6.957,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.457 Por la suma de \$ 10.373,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2015 - 21/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722859 del producto No. 664382959 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.458 Por la suma de \$ 16.102,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.459 Por la suma de \$ 23.003,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2015 - 20/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061872 del producto No. 664382959 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.460 Por la suma de \$ 35.218,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.461 Por la suma de \$ 6.100,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/11/2015 - 20/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423961 del producto No. 664382959 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.462 Por la suma de \$ 9.202,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.463 Por la suma de \$ 1.684,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2015 - 22/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40655343 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.464 Por la suma de \$ 2.831,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.465 Por la suma de \$ 7.065,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2015 - 22/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40997276 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.466 Por la suma de \$ 11.718,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.467 Por la suma de \$ 7.107,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2015 - 20/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338421 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.468 Por la suma de \$ 11.647,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.469 Por la suma de \$ 6.812,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2015 - 22/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676646 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.470 Por la suma de \$ 11.015,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.471 Por la suma de \$ 7.443,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2015 - 22/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022735 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

- 2.472 Por la suma de \$ 11.872,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.473 Por la suma de \$ 6.632,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2015 - 21/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366248 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.474 Por la suma de \$ 10.435,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.475 Por la suma de \$ 6.765,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2015 - 22/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723144 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.476 Por la suma de \$ 10.501,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.477 Por la suma de \$ 8.741,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/10/2015 - 21/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062140 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.478 Por la suma de \$ 13.383,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.479 Por la suma de \$ 10.323,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2015 - 23/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424280 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.480 Por la suma de \$ 15.573,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.481 Por la suma de \$ 165.112,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/03/2015 - 16/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40536739 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 16/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.482 Por la suma de \$ 278.969,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 17/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.483 Por la suma de \$ 146.609,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/04/2015 - 16/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40881984 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 19/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.484 Por la suma de \$ 244.289,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 20/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de

- conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.485 Por la suma de \$ 155.532,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/05/2015 - 15/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41190991 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 16/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.486 Por la suma de \$ 256.080,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 17/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.487 Por la suma de \$ 173.949,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/06/2015 - 15/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41554852 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 16/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.488 Por la suma de \$ 282.727,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 17/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.489 Por la suma de \$ 225.924,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/07/2015 - 15/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022801 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.490 Por la suma de \$ 360.378,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.491 Por la suma de \$ 227.289,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/08/2015 - 15/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366332 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.492 Por la suma de \$ 357.605,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.493 Por la suma de \$ 230.482,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/09/2015 - 16/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723218 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.494 Por la suma de \$ 357.754,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.495 Por la suma de \$ 220.830,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/10/2015 - 16/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062201 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.496 Por la suma de \$ 338.100,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.497 Por la suma de \$ 163.773,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/11/2015 - 17/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424362 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.498 Por la suma de \$ 247.048,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.499 Por la suma de \$ 8.002,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2015 - 22/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40655252 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.500 Por la suma de \$ 13.447,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.501 Por la suma de \$ 20.313,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2015 - 22/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40997257 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.502 Por la suma de \$ 33.689,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.503 Por la suma de \$ 16.723,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2015 - 20/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338407 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.504 Por la suma de \$ 27.405,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.505 Por la suma de \$ 16.350,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2015 - 22/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676632 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.506 Por la suma de \$ 26.437,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.507 Por la suma de \$ 17.513,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2015 - 22/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022718 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.508 Por la suma de \$ 27.936,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.509 Por la suma de \$ 17.687,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2015 - 21/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366221 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

- 2.510 Por la suma de \$ 27.829,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.511 Por la suma de \$ 16.237,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2015 - 22/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723126 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.512 Por la suma de \$ 25.203,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.513 Por la suma de \$ 20.242,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/10/2015 - 21/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062125 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.514 Por la suma de \$ 30.992,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.515 Por la suma de \$ 4.692,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2015 - 23/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424260 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.516 Por la suma de \$ 7.078,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.517 Por la suma de \$ 121.307,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/03/2015 - 08/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40437200 del producto No. 895824162 con fecha de expedición 10/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.518 Por la suma de \$ 205.470,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 11/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.519 Por la suma de \$ 36.652,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/04/2015 - 08/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40771138 del producto No. 895824162 con fecha de expedición 11/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.520 Por la suma de \$ 61.279,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 12/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.521 Por la suma de \$ 101.179,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/05/2015 - 06/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41120073 del producto No. 895824162 con fecha de expedición 10/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.522 Por la suma de \$ 167.018,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 11/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de

- conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.523 Por la suma de \$ 107.185,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/06/2015 - 07/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41456631 del producto No. 895824162 con fecha de expedición 8/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.524 Por la suma de \$ 174.815,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 9/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.525 Por la suma de \$ 98.951,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/07/2015 - 07/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022645 del producto No. 895824162 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.526 Por la suma de \$ 157.840,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.527 Por la suma de \$ 15.584,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/03/2015 - 24/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40627607 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 27/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.528 Por la suma de \$ 26.210,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.529 Por la suma de \$ 21.196,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/04/2015 - 25/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40978652 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 26/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.530 Por la suma de \$ 35.214,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 27/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.531 Por la suma de \$ 30.102,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/05/2015 - 23/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41293493 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 23/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.532 Por la suma de \$ 49.415,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.533 Por la suma de \$ 33.608,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2015 - 24/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41637358 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 24/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.534 Por la suma de \$ 54.437,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 25/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.535 Por la suma de \$ 38.529,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2015 - 25/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41979503 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 25/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.536 Por la suma de \$ 61.541,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 26/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.537 Por la suma de \$ 26.531,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/08/2015 - 23/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42324483 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 23/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.538 Por la suma de \$ 41.837,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.539 Por la suma de \$ 41.044,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/09/2015 - 24/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42696837 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 26/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.540 Por la suma de \$ 63.767,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 25/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.541 Por la suma de \$ 27.143,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2015 - 24/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43054213 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 26/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.542 Por la suma de \$ 41.577,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 27/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.543 Por la suma de \$ 13.608,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2015 - 26/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43393548 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 28/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.544 Por la suma de \$ 20.537,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.545 Por la suma de \$ 234.190,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/03/2015 - 21/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653759 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.546 Por la suma de \$ 393.529,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.547 Por la suma de \$ 230.513,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2015 - 21/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996933 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

- 2.548 Por la suma de \$ 382.303,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.549 Por la suma de \$ 203.195,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2015 - 19/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338138 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.550 Por la suma de \$ 332.977,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.551 Por la suma de \$ 218.458,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/06/2015 - 21/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676356 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.552 Por la suma de \$ 353.227,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.553 Por la suma de \$ 237.745,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2015 - 21/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022385 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.554 Por la suma de \$ 379.235,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.555 Por la suma de \$ 194.125,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2015 - 19/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365918 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.556 Por la suma de \$ 305.425,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.557 Por la suma de \$ 216.049,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2015 - 21/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722829 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.558 Por la suma de \$ 335.350,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.559 Por la suma de \$ 229.571,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2015 - 20/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061827 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.560 Por la suma de \$ 351.483,74 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de

- conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.561 Por la suma de \$ 205.537,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/11/2015 - 20/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423939 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.562 Por la suma de \$ 310.049,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.563 Por la suma de \$ 142.367,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2015 - 22/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40601948 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 23/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.564 Por la suma de \$ 239.835,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.565 Por la suma de \$ 170.897,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2015 - 22/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40934302 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 23/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.566 Por la suma de \$ 284.276,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.567 Por la suma de \$ 166.402,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2015 - 20/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41280096 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 22/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.568 Por la suma de \$ 273.272,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 23/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.569 Por la suma de \$ 148.061,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2015 - 22/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41618444 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 22/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.570 Por la suma de \$ 240.026,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 23/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.571 Por la suma de \$ 144.486,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2015 - 22/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022389 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.572 Por la suma de \$ 230.474,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.573 Por la suma de \$ 116.298,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2015 - 21/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365923 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.574 Por la suma de \$ 182.977,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.575 Por la suma de \$ 146.588,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2015 - 22/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722833 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.576 Por la suma de \$ 227.534,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.577 Por la suma de \$ 155.501,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/10/2015 - 21/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061829 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.578 Por la suma de \$ 238.079,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.579 Por la suma de \$ 154.857,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2015 - 23/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423943 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.580 Por la suma de \$ 233.598,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.581 Por la suma de \$ 112.883,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/03/2015 - 01/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653276 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.582 Por la suma de \$ 189.687,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.583 Por la suma de \$ 117.464,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/04/2015 - 02/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996856 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.584 Por la suma de \$ 194.813,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.585 Por la suma de \$ 205.703,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/05/2015 - 01/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338105 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.586 Por la suma de \$ 337.088,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.587 Por la suma de \$ 136.252,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/06/2015 - 01/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676326 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.588 Por la suma de \$ 220.308,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.589 Por la suma de \$ 133.540,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/07/2015 - 01/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022257 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.590 Por la suma de \$ 213.014,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.591 Por la suma de \$ 143.567,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/08/2015 - 01/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365871 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.592 Por la suma de \$ 225.880,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.593 Por la suma de \$ 150.648,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/09/2015 - 01/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722789 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.594 Por la suma de \$ 233.835,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.595 Por la suma de \$ 155.041,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/10/2015 - 02/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061797 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.596 Por la suma de \$ 237.374,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.597 Por la suma de \$ 138.198,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/11/2015 - 01/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423895 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

- 2.598 Por la suma de \$ 208.469,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.599 Por la suma de \$ 764.487,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2015 - 18/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40566186 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 20/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.600 Por la suma de \$ 1.289.494,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.601 Por la suma de \$ 662.835,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/04/2015 - 19/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40891175 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 20/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.602 Por la suma de \$ 1.103.987,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.603 Por la suma de \$ 758.009,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/05/2015 - 17/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41234622 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 18/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.604 Por la suma de \$ 1.246.975,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 19/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.605 Por la suma de \$ 701.246,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/06/2015 - 17/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41586787 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 17/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.606 Por la suma de \$ 1.139.274,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 18/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.607 Por la suma de \$ 840.648,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/07/2015 - 19/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022856 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.608 Por la suma de \$ 1.340.942,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.609 Por la suma de \$ 827.795,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/08/2015 - 17/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366394 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.610 Por la suma de \$ 1.302.406,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de

- conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.611 Por la suma de \$ 795.638,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/09/2015 - 19/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723288 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.612 Por la suma de \$ 1.234.986,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.613 Por la suma de \$ 865.838,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/10/2015 - 18/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062262 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.614 Por la suma de \$ 1.325.636,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.615 Por la suma de \$ 444.862,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/11/2015 - 19/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424433 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.616 Por la suma de \$ 671.065,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.617 Por la suma de \$ 6.739,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/03/2015 - 01/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40331742 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 7/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.618 Por la suma de \$ 11.429,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 8/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.619 Por la suma de \$ 32.236,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/04/2015 - 02/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40671304 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 4/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.620 Por la suma de \$ 54.055,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 5/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.621 Por la suma de \$ 44.736,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/05/2015 - 01/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41009943 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 3/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.622 Por la suma de \$ 74.068,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 4/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.623 Por la suma de \$ 44.054,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/06/2015 - 01/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41350606 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 3/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.624 Por la suma de \$ 72.007,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 4/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.625 Por la suma de \$ 41.156,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/07/2015 - 01/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022891 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.626 Por la suma de \$ 65.650,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.627 Por la suma de \$ 53.063,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/08/2015 - 01/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366467 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.628 Por la suma de \$ 83.487,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.629 Por la suma de \$ 67.205,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/09/2015 - 01/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723347 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.630 Por la suma de \$ 104.315,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.631 Por la suma de \$ 71.769,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/10/2015 - 02/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062333 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.632 Por la suma de \$ 109.882,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.633 Por la suma de \$ 72.266,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/11/2015 - 01/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424509 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.634 Por la suma de \$ 109.012,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.635 Por la suma de \$ 85.083,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/03/2015 - 23/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40655256 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

- 2.636 Por la suma de \$ 142.973,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.637 Por la suma de \$ 76.837,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2015 - 23/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40997287 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.638 Por la suma de \$ 127.434,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.639 Por la suma de \$ 42.227,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2015 - 22/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338482 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.640 Por la suma de \$ 69.199,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.641 Por la suma de \$ 77.663,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2015 - 24/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676700 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.642 Por la suma de \$ 125.575,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.643 Por la suma de \$ 75.745,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2015 - 22/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022635 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.644 Por la suma de \$ 120.824,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.645 Por la suma de \$ 75.615,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2015 - 22/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366289 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.646 Por la suma de \$ 118.969,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.647 Por la suma de \$ 148.392,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2015 - 23/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723216 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.648 Por la suma de \$ 230.334,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de

- conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.649 Por la suma de \$ 119.156,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2015 - 23/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062264 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.650 Por la suma de \$ 182.433,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.651 Por la suma de \$ 113.092,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2015 - 24/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424338 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.652 Por la suma de \$ 170.597,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.653 Por la suma de \$ 27.378,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2015 - 22/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653820 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.654 Por la suma de \$ 46.006,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.655 Por la suma de \$ 25.170,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2015 - 22/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996943 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.656 Por la suma de \$ 41.745,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.657 Por la suma de \$ 22.995,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2015 - 20/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338147 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.658 Por la suma de \$ 37.682,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.659 Por la suma de \$ 38.604,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2015 - 22/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676365 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.660 Por la suma de \$ 62.420,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.661 Por la suma de \$ 66.113,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2015 - 22/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022395 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.662 Por la suma de \$ 105.459,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.663 Por la suma de \$ 51.295,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2015 - 21/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365931 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.664 Por la suma de \$ 80.704,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.665 Por la suma de \$ 32.926,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2015 - 22/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722838 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.666 Por la suma de \$ 51.107,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.667 Por la suma de \$ 67.629,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/10/2015 - 21/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061833 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.668 Por la suma de \$ 103.543,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.669 Por la suma de \$ 76.490,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2015 - 23/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423954 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.670 Por la suma de \$ 115.383,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.671 Por la suma de \$ 139.418,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2015 - 22/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653735 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.672 Por la suma de \$ 234.277,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.673 Por la suma de \$ 136.453,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2015 - 22/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996950 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

- 2.674 Por la suma de \$ 226.305,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.675 Por la suma de \$ 155.532,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2015 - 20/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338165 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.676 Por la suma de \$ 254.871,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.677 Por la suma de \$ 153.511,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2015 - 22/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676382 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.678 Por la suma de \$ 248.214,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.679 Por la suma de \$ 214.102,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2015 - 22/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022314 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.680 Por la suma de \$ 341.521,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.681 Por la suma de \$ 166.708,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2015 - 21/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365930 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.682 Por la suma de \$ 262.290,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.683 Por la suma de \$ 166.434,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2015 - 22/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722853 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.684 Por la suma de \$ 258.339,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.685 Por la suma de \$ 120.996,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/10/2015 - 21/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061867 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.686 Por la suma de \$ 185.250,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de

- conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.687 Por la suma de \$ 187.705,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2015 - 23/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423957 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.688 Por la suma de \$ 283.150,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.689 Por la suma de \$ 126.361,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/03/2015 - 20/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40652896 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.690 Por la suma de \$ 212.336,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.691 Por la suma de \$ 132.037,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2015 - 20/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996792 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.692 Por la suma de \$ 218.982,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.693 Por la suma de \$ 125.429,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2015 - 18/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338032 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.694 Por la suma de \$ 205.541,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.695 Por la suma de \$ 136.706,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/06/2015 - 18/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676261 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.696 Por la suma de \$ 221.042,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.697 Por la suma de \$ 132.226,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/07/2015 - 20/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022194 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.698 Por la suma de \$ 210.919,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.699 Por la suma de \$ 133.101,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2015 - 18/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365806 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.700 Por la suma de \$ 209.414,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.701 Por la suma de \$ 135.763,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/09/2015 - 20/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722720 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.702 Por la suma de \$ 210.731,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.703 Por la suma de \$ 138.478,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2015 - 19/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061735 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.704 Por la suma de \$ 212.017,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.705 Por la suma de \$ 169.873,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/11/2015 - 21/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423829 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.706 Por la suma de \$ 256.250,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.707 Por la suma de \$ 893.797,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/03/2015 - 20/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653067 del producto No. 624673070 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.708 Por la suma de \$ 1.501.925,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.709 Por la suma de \$ 859.299,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/06/2015 - 18/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676262 del producto No. 624673070 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.710 Por la suma de \$ 1.389.411,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.711 Por la suma de \$ 59.811,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2015 - 22/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653854 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

- 2.712 Por la suma de \$ 100.505,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.713 Por la suma de \$ 64.031,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2015 - 22/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996949 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.714 Por la suma de \$ 106.195,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.715 Por la suma de \$ 55.188,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2015 - 20/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338152 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.716 Por la suma de \$ 90.438,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.717 Por la suma de \$ 63.130,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2015 - 22/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676369 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.718 Por la suma de \$ 102.076,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.719 Por la suma de \$ 58.013,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2015 - 22/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022409 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.720 Por la suma de \$ 92.538,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.721 Por la suma de \$ 61.465,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2015 - 21/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365943 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.722 Por la suma de \$ 96.706,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.723 Por la suma de \$ 62.920,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2015 - 22/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722847 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.724 Por la suma de \$ 97.664,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de

- conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.725 Por la suma de \$ 63.488,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/10/2015 - 21/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061841 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.726 Por la suma de \$ 97.203,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.727 Por la suma de \$ 64.289,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2015 - 23/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423965 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.728 Por la suma de \$ 96.978,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.729 Por la suma de \$ 10.530,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2015 - 22/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653930 del producto No. 665367975 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.730 Por la suma de \$ 17.694,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.731 Por la suma de \$ 441,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2015 - 22/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996961 del producto No. 665367975 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.732 Por la suma de \$ 732,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.733 Por la suma de \$ 418,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2015 - 20/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338159 del producto No. 665367975 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.734 Por la suma de \$ 685,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.735 Por la suma de \$ 26.957,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/03/2015 - 04/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40655101 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.736 Por la suma de \$ 45.298,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.737 Por la suma de \$ 28.703,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/04/2015 - 04/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40997255 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

- 2.738 Por la suma de \$ 47.604,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.739 Por la suma de \$ 25.085,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/05/2015 - 02/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338451 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.740 Por la suma de \$ 41.108,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.741 Por la suma de \$ 25.433,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/06/2015 - 02/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676669 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.742 Por la suma de \$ 41.124,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.743 Por la suma de \$ 21.891,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/07/2015 - 03/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022596 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.744 Por la suma de \$ 34.920,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.745 Por la suma de \$ 23.878,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/08/2015 - 02/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366246 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.746 Por la suma de \$ 37.569,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.747 Por la suma de \$ 26.160,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/09/2015 - 02/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723177 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.748 Por la suma de \$ 40.606,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.749 Por la suma de \$ 26.223,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/10/2015 - 03/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062219 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.750 Por la suma de \$ 40.149,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de

- conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.751 Por la suma de \$ 26.278,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/11/2015 - 02/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424298 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.752 Por la suma de \$ 39.641,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.753 Por la suma de \$ 34.538,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/03/2015 - 04/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40398219 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 8/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.754 Por la suma de \$ 58.550,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 9/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.755 Por la suma de \$ 29.586,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/04/2015 - 04/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40694619 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 5/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.756 Por la suma de \$ 49.592,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 6/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.757 Por la suma de \$ 26.340,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/05/2015 - 02/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41036881 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 3/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.758 Por la suma de \$ 43.610,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 4/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.759 Por la suma de \$ 28.158,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/06/2015 - 02/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41379733 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 3/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.760 Por la suma de \$ 46.025,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 4/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.761 Por la suma de \$ 25.394,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/07/2015 - 03/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022604 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.762 Por la suma de \$ 40.507,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.763 Por la suma de \$ 30.511,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/08/2015 - 02/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366254 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.764 Por la suma de \$ 48.005,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.765 Por la suma de \$ 27.964,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/09/2015 - 02/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723184 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.766 Por la suma de \$ 43.406,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.767 Por la suma de \$ 28.523,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/10/2015 - 03/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062229 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.768 Por la suma de \$ 43.671,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.769 Por la suma de \$ 24.871,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/11/2015 - 02/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424306 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.770 Por la suma de \$ 37.517,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.771 Por la suma de \$ 588.423,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2015 - 18/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40652995 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.772 Por la suma de \$ 988.779,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.773 Por la suma de \$ 436.297,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/04/2015 - 14/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40836981 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 14/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.774 Por la suma de \$ 728.524,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 15/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.775 Por la suma de \$ 493.354,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/05/2015 - 12/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41184878 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 16/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

- 2.776 Por la suma de \$ 812.297,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 17/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.777 Por la suma de \$ 537.289,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 13/06/2015 - 13/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41527056 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 14/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.778 Por la suma de \$ 874.035,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 15/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.779 Por la suma de \$ 580.572,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/07/2015 - 13/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41871436 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 13/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.780 Por la suma de \$ 932.207,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 14/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.781 Por la suma de \$ 494.819,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/08/2015 - 12/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42222452 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 14/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.782 Por la suma de \$ 783.390,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 15/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.783 Por la suma de \$ 516.894,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 13/09/2015 - 13/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42577703 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 16/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.784 Por la suma de \$ 806.694,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 17/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.785 Por la suma de \$ 530.452,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/10/2015 - 12/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42911165 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 13/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.786 Por la suma de \$ 817.382,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 14/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.787 Por la suma de \$ 520.883,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 13/11/2015 - 14/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43238512 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 14/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.788 Por la suma de \$ 791.250,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 15/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en

un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.789 Por la suma de \$ 30.747,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/03/2015 - 24/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40627507 del producto No. 895992678 con fecha de expedición 27/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.790 Por la suma de \$ 51.711,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.791 Por la suma de \$ 71.538,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/04/2015 - 25/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40977560 del producto No. 895992678 con fecha de expedición 26/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.792 Por la suma de \$ 118.847,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 27/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.793 Por la suma de \$ 58.951,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/05/2015 - 23/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41293419 del producto No. 895992678 con fecha de expedición 23/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.794 Por la suma de \$ 96.771,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.795 Por la suma de \$ 57.226,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2015 - 24/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41637251 del producto No. 895992678 con fecha de expedición 24/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.796 Por la suma de \$ 92.690,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 25/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.797 Por la suma de \$ 59.545,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2015 - 25/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022648 del producto No. 895992678 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.798 Por la suma de \$ 94.983,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.799 Por la suma de \$ 47.757,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/08/2015 - 23/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366299 del producto No. 895992678 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

- 2.800 Por la suma de \$ 75.138,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.801 Por la suma de \$ 45.104,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/09/2015 - 24/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723228 del producto No. 895992678 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.802 Por la suma de \$ 70.010,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.803 Por la suma de \$ 61.648,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2015 - 24/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062279 del producto No. 895992678 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.804 Por la suma de \$ 94.386,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.805 Por la suma de \$ 55.373,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2015 - 26/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424350 del producto No. 895992678 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.806 Por la suma de \$ 83.529,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.807 Por la suma de \$ 50.123,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/03/2015 - 23/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653401 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.808 Por la suma de \$ 84.226,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.809 Por la suma de \$ 46.809,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2015 - 23/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996864 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.810 Por la suma de \$ 77.632,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.811 Por la suma de \$ 47.244,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2015 - 22/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338110 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.812 Por la suma de \$ 77.420,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.813 Por la suma de \$ 53.592,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2015 - 24/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676324 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.814 Por la suma de \$ 86.654,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.815 Por la suma de \$ 52.540,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2015 - 22/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022343 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.816 Por la suma de \$ 83.808,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.817 Por la suma de \$ 52.621,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2015 - 22/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365883 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.818 Por la suma de \$ 82.791,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.819 Por la suma de \$ 49.614,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2015 - 23/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722794 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.820 Por la suma de \$ 77.011,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.821 Por la suma de \$ 59.808,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2015 - 23/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061793 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.822 Por la suma de \$ 91.568,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en

un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.823 Por la suma de \$ 141.717,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2015 - 24/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423907 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.824 Por la suma de \$ 213.778,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.825 Por la suma de \$ 136.049,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/03/2015 - 08/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653181 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.826 Por la suma de \$ 228.615,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.827 Por la suma de \$ 129.829,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/04/2015 - 08/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996837 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.828 Por la suma de \$ 215.320,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.829 Por la suma de \$ 93.235,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/05/2015 - 06/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338084 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.830 Por la suma de \$ 152.785,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.831 Por la suma de \$ 106.731,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/06/2015 - 07/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676307 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.832 Por la suma de \$ 172.574,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.833 Por la suma de \$ 137.918,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/07/2015 - 07/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022240 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.834 Por la suma de \$ 219.998,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.835 Por la suma de \$ 85.344,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/08/2015 - 07/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365855 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

3.2.836 Por la suma de \$ 134.275,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.837 Por la suma de \$ 91.110,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/09/2015 - 07/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722771 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.838 Por la suma de \$ 141.421,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.839 Por la suma de \$ 103.514,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/10/2015 - 07/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061780 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.840 Por la suma de \$ 158.484,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.841 Por la suma de \$ 103.238,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/11/2015 - 07/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423880 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.842 Por la suma de \$ 155.732,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.843 Por la suma de \$ 378.663,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/03/2015 - 23/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40607091 del producto No. 895787080 con fecha de expedición 23/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.844 Por la suma de \$ 637.905,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.845 Por la suma de \$ 337.821,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2015 - 23/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40980850 del producto No. 895787080 con fecha de expedición 26/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.846 Por la suma de \$ 561.226,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 27/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.847 Por la suma de \$ 348.274,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2015 - 22/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41291068 del producto No. 895787080 con fecha de expedición 23/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.848 Por la suma de \$ 571.704,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.849 Por la suma de \$ 347.671,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2015 - 24/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41629749 del producto No. 895787080 con fecha de expedición 24/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.850 Por la suma de \$ 563.130,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 25/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.851 Por la suma de \$ 373.475,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2015 - 22/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022734 del producto No. 895787080 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.852 Por la suma de \$ 595.741,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.853 Por la suma de \$ 255.811,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2015 - 22/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366245 del producto No. 895787080 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.854 Por la suma de \$ 402.479,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.855 Por la suma de \$ 261.153,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2015 - 23/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723143 del producto No. 895787080 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.856 Por la suma de \$ 405.361,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en

un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.857 Por la suma de \$ 397.954,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2015 - 23/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062138 del producto No. 895787080 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.858 Por la suma de \$ 609.285,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.859 Por la suma de \$ 350.071,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2015 - 24/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424279 del producto No. 895787080 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.860 Por la suma de \$ 528.075,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.861 Por la suma de \$ 10.108,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2015 - 24/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40655365 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.862 Por la suma de \$ 16.986,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.863 Por la suma de \$ 10.598,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2015 - 23/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40997279 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.864 Por la suma de \$ 17.577,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.865 Por la suma de \$ 10.034,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2015 - 22/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338425 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.866 Por la suma de \$ 16.443,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.867 Por la suma de \$ 15.896,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2015 - 24/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676649 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

- 2.868 Por la suma de \$ 25.702,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.869 Por la suma de \$ 11.821,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2015 - 22/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022738 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.870 Por la suma de \$ 18.857,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.871 Por la suma de \$ 22.994,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2015 - 22/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366251 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.872 Por la suma de \$ 36.177,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.873 Por la suma de \$ 15.335,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2015 - 23/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723147 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.874 Por la suma de \$ 23.803,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.875 Por la suma de \$ 23.003,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2015 - 23/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062144 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.876 Por la suma de \$ 35.218,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.877 Por la suma de \$ 11.262,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2015 - 24/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424283 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.878 Por la suma de \$ 16.989,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.879 Por la suma de \$ 212.919,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/03/2015 - 23/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40607096 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 23/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.880 Por la suma de \$ 358.689,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.881 Por la suma de \$ 192.977,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2015 - 23/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40980854 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 26/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.882 Por la suma de \$ 320.596,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 27/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.883 Por la suma de \$ 227.862,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2015 - 22/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41291071 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 23/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.884 Por la suma de \$ 374.044,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.885 Por la suma de \$ 244.800,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2015 - 24/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41629755 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 24/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.886 Por la suma de \$ 396.508,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 25/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.887 Por la suma de \$ 223.735,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2015 - 22/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022756 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.888 Por la suma de \$ 356.886,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.889 Por la suma de \$ 124.699,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2015 - 22/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366269 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.890 Por la suma de \$ 196.195,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en

un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.891 Por la suma de \$ 179.514,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2015 - 23/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723165 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.892 Por la suma de \$ 278.642,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.893 Por la suma de \$ 202.427,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2015 - 23/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062159 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.894 Por la suma de \$ 309.925,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.895 Por la suma de \$ 198.029,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2015 - 24/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424301 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.896 Por la suma de \$ 298.723,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.897 Por la suma de \$ 6.739,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/03/2015 - 23/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653427 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.898 Por la suma de \$ 11.324,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.899 Por la suma de \$ 8.390,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2015 - 23/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996869 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.900 Por la suma de \$ 13.915,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.901 Por la suma de \$ 11.288,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2015 - 22/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338119 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

- 2.902 Por la suma de \$ 18.498,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.903 Por la suma de \$ 16.350,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2015 - 24/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676330 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.904 Por la suma de \$ 26.437,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 3.2905 Por la suma de \$ 15.324,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2015 - 22/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022354 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.906 Por la suma de \$ 24.444,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.907 Por la suma de \$ 15.034,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2015 - 22/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365891 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.908 Por la suma de \$ 23.654,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.909 Por la suma de \$ 10.373,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2015 - 23/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722803 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.910 Por la suma de \$ 16.102,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.911 Por la suma de \$ 14.261,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2015 - 23/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061801 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.912 Por la suma de \$ 21.835,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.913 Por la suma de \$ 9.854,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2015 - 24/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423915 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.914 Por la suma de \$ 14.865,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.915 Por la suma de \$ 71.604,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/03/2015 - 10/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40460017 del producto No. 887379688 con fecha de expedición 10/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.916 Por la suma de \$ 121.284,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 11/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.917 Por la suma de \$ 75.071,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/04/2015 - 11/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40808935 del producto No. 887379688 con fecha de expedición 12/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.918 Por la suma de \$ 125.459,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 13/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.919 Por la suma de \$ 71.076,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/05/2015 - 09/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41150851 del producto No. 887379688 con fecha de expedición 11/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.920 Por la suma de \$ 117.276,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 12/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.921 Por la suma de \$ 77.209,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/06/2015 - 09/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41472924 del producto No. 887379688 con fecha de expedición 10/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.922 Por la suma de \$ 125.818,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 11/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.923 Por la suma de \$ 74.432,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/07/2015 - 10/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022687 del producto No. 887379688 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.924 Por la suma de \$ 118.729,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.925 Por la suma de \$ 75.173,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/08/2015 - 09/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366191 del producto No. 887379688 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.926 Por la suma de \$ 118.274,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.927 Por la suma de \$ 76.677,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/09/2015 - 09/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723099 del producto No. 887379688 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.928 Por la suma de \$ 119.017,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.929 Por la suma de \$ 78.210,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/10/2015 - 09/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062097 del producto No. 887379688 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.930 Por la suma de \$ 119.743,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.931 Por la suma de \$ 79.774,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/11/2015 - 10/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424231 del producto No. 887379688 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.932 Por la suma de \$ 120.338,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.933 Por la suma de \$ 35.381,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2015 - 18/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40652980 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.934 Por la suma de \$ 59.454,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.935 Por la suma de \$ 33.561,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/04/2015 - 19/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996809 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.936 Por la suma de \$ 55.661,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.937 Por la suma de \$ 53.934,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/05/2015 - 17/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338048 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

- 2.938 Por la suma de \$ 88.382,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.939 Por la suma de \$ 54.501,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/06/2015 - 17/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676280 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.940 Por la suma de \$ 88.123,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.941 Por la suma de \$ 97.637,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/07/2015 - 19/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022212 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.942 Por la suma de \$ 155.744,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.943 Por la suma de \$ 90.650,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/08/2015 - 17/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365825 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.944 Por la suma de \$ 142.624,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.945 Por la suma de \$ 83.893,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/09/2015 - 19/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722738 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.946 Por la suma de \$ 130.219,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.947 Por la suma de \$ 86.031,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/10/2015 - 18/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061753 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.948 Por la suma de \$ 131.718,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.949 Por la suma de \$ 47.395,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/11/2015 - 19/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423847 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.950 Por la suma de \$ 71.495,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de

- conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.951 Por la suma de \$ 109.934,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2015 - 22/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40655400 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 20/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.952 Por la suma de \$ 185.431,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.953 Por la suma de \$ 122.322,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2015 - 22/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40997288 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.954 Por la suma de \$ 202.869,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.955 Por la suma de \$ 129.191,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2015 - 20/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338434 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.956 Por la suma de \$ 211.707,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.957 Por la suma de \$ 122.173,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2015 - 22/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676658 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.958 Por la suma de \$ 197.543,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.959 Por la suma de \$ 112.086,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2015 - 22/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022745 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.960 Por la suma de \$ 178.792,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.961 Por la suma de \$ 86.670,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2015 - 21/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366259 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.962 Por la suma de \$ 136.363,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.963 Por la suma de \$ 136.665,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2015 - 22/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723156 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.964 Por la suma de \$ 212.132,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.965 Por la suma de \$ 103.514,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/10/2015 - 21/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062150 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.966 Por la suma de \$ 158.484,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.967 Por la suma de \$ 91.037,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2015 - 23/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424291 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.968 Por la suma de \$ 137.327,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.969 Por la suma de \$ 41.699,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2015 - 22/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40654104 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.970 Por la suma de \$ 70.070,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.971 Por la suma de \$ 64.031,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2015 - 22/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40997021 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.972 Por la suma de \$ 106.195,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.973 Por la suma de \$ 68.985,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2015 - 20/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338234 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.974 Por la suma de \$ 113.047,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.975 Por la suma de \$ 78.118,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2015 - 22/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676445 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

- 2.976 Por la suma de \$ 126.310,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.977 Por la suma de \$ 84.940,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2015 - 22/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022372 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.978 Por la suma de \$ 135.491,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.979 Por la suma de \$ 81.806,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2015 - 21/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365996 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.980 Por la suma de \$ 128.710,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.981 Por la suma de \$ 78.030,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2015 - 22/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722914 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.982 Por la suma de \$ 121.118,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.983 Por la suma de \$ 79.130,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/10/2015 - 21/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061932 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.984 Por la suma de \$ 121.152,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.985 Por la suma de \$ 83.059,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2015 - 23/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424016 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.986 Por la suma de \$ 125.293,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.987 Por la suma de \$ 595.163,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/03/2015 - 20/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40652962 del producto No. 624672293 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.988 Por la suma de \$ 1.000.103,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de

- conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.989 Por la suma de \$ 932.875,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/06/2015 - 19/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676275 del producto No. 624672293 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.990 Por la suma de \$ 1.508.378,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.991 Por la suma de \$ 35.802,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2015 - 22/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653715 del producto No. 663374795 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.992 Por la suma de \$ 60.161,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.993 Por la suma de \$ 37.535,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2015 - 22/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996946 del producto No. 663374795 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.994 Por la suma de \$ 62.252,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.995 Por la suma de \$ 35.538,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2015 - 20/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338160 del producto No. 663374795 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.996 Por la suma de \$ 58.236,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.997 Por la suma de \$ 109.456,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2015 - 22/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676378 del producto No. 663374795 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.998 Por la suma de \$ 176.981,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.999 Por la suma de \$ 93.697,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2015 - 22/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022310 del producto No. 663374795 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1000 Por la suma de \$ 149.459,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1001 Por la suma de \$ 84.017,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2015 - 21/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365926 del producto No. 663374795 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1002 Por la suma de \$ 132.188,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1003 Por la suma de \$ 94.267,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2015 - 22/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722848 del producto No. 663374795 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1004 Por la suma de \$ 146.322,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1005 Por la suma de \$ 88.792,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/10/2015 - 21/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061862 del producto No. 663374795 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1006 Por la suma de \$ 135.944,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1007 Por la suma de \$ 96.199,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2015 - 23/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423953 del producto No. 663374795 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1008 Por la suma de \$ 145.114,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1009 Por la suma de \$ 356.760,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/03/2015 - 01/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653382 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1010 Por la suma de \$ 599.496,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1011 Por la suma de \$ 279.088,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/04/2015 - 02/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996860 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1012 Por la suma de \$ 462.865,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1013 Por la suma de \$ 464.087,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/05/2015 - 01/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338107 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1014 Por la suma de \$ 760.503,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1015 Por la suma de \$ 373.786,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/06/2015 - 01/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676319 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1016 Por la suma de \$ 604.379,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1017 Por la suma de \$ 351.145,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/07/2015 - 01/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022337 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1018 Por la suma de \$ 560.122,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1019 Por la suma de \$ 404.169,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/08/2015 - 01/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365878 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1020 Por la suma de \$ 635.897,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1021 Por la suma de \$ 391.053,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/09/2015 - 01/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722788 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1022 Por la suma de \$ 606.991,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1023 Por la suma de \$ 356.548,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/10/2015 - 02/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061787 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1024 Por la suma de \$ 545.891,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1025 Por la suma de \$ 330.362,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/11/2015 - 01/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423902 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1026 Por la suma de \$ 498.344,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1027 Por la suma de \$ 5.475,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/03/2015 - 24/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40627504 del producto No. 895618797 con fecha de expedición 27/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1028 Por la suma de \$ 9.208,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1029 Por la suma de \$ 454,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2015 - 24/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41637248 del producto No. 895618797 con fecha de expedición 24/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1030 Por la suma de \$ 735,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 25/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1031 Por la suma de \$ 938,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2015 - 26/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424331 del producto No. 895618797 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1032 Por la suma de \$ 1.415,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1033 Por la suma de \$ 17.690,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/03/2015 - 21/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653758 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1034 Por la suma de \$ 29.727,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1035 Por la suma de \$ 16.780,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2015 - 21/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996954 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1036 Por la suma de \$ 27.830,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1037 Por la suma de \$ 17.141,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2015 - 19/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338168 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1038 Por la suma de \$ 28.090,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1039 Por la suma de \$ 12.716,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/06/2015 - 21/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676386 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1040 Por la suma de \$ 20.562,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1041 Por la suma de \$ 21.016,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2015 - 21/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022317 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1042 Por la suma de \$ 33.523,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1043 Por la suma de \$ 25.205,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2015 - 19/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365934 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1044 Por la suma de \$ 39.656,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1045 Por la suma de \$ 18.041,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2015 - 21/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722857 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1046 Por la suma de \$ 28.004,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1047 Por la suma de \$ 30.364,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2015 - 20/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061871 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1048 Por la suma de \$ 46.488,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1049 Por la suma de \$ 20.178,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/11/2015 - 20/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423960 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1050 Por la suma de \$ 30.438,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1051 Por la suma de \$ 862.628,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2015 - 18/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653184 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1052 Por la suma de \$ 1.449.549,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1053 Por la suma de \$ 702.137,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2015 - 20/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40914517 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 21/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1054 Por la suma de \$ 1.153.575,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1055 Por la suma de \$ 600.387,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2015 - 18/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41255752 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 19/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1056 Por la suma de \$ 987.252,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 20/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1057 Por la suma de \$ 479.154,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/06/2015 - 18/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41599705 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 21/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1058 Por la suma de \$ 777.108,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1059 Por la suma de \$ 811.751,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/07/2015 - 20/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41940504 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 20/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1060 Por la suma de \$ 1.299.410,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1061 Por la suma de \$ 716.803,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2015 - 18/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42284578 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 19/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1062 Por la suma de \$ 1.132.311,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 20/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1063 Por la suma de \$ 776.586,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2015 - 19/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42990650 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 20/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1064 Por la suma de \$ 1.192.820,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1065 Por la suma de \$ 325.669,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/11/2015 - 21/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43346151 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 22/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1066 Por la suma de \$ 492.872,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 23/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1067 Por la suma de \$ 128.888,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/03/2015 - 08/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653304 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1068 Por la suma de \$ 216.583,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1069 Por la suma de \$ 94.943,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/04/2015 - 08/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996846 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1070 Por la suma de \$ 157.462,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1071 Por la suma de \$ 124.592,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/05/2015 - 06/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338094 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1072 Por la suma de \$ 204.171,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1073 Por la suma de \$ 148.515,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/06/2015 - 07/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676306 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1074 Por la suma de \$ 240.136,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1075 Por la suma de \$ 130.913,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/07/2015 - 07/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022315 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1076 Por la suma de \$ 208.823,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1077 Por la suma de \$ 137.523,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/08/2015 - 07/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365859 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1078 Por la suma de \$ 216.372,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1079 Por la suma de \$ 105.994,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/09/2015 - 07/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722772 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1080 Por la suma de \$ 164.524,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1081 Por la suma de \$ 84.191,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/10/2015 - 07/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061768 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1082 Por la suma de \$ 128.900,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1083 Por la suma de \$ 93.383,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/11/2015 - 07/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423883 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1084 Por la suma de \$ 140.867,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1085 Por la suma de \$ 50.544,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/03/2015 - 05/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40371137 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 7/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1086 Por la suma de \$ 85.720,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 8/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1087 Por la suma de \$ 52.549,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/04/2015 - 05/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40716770 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 6/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1088 Por la suma de \$ 88.044,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 7/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1089 Por la suma de \$ 61.460,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/05/2015 - 03/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41058697 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 4/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1090 Por la suma de \$ 101.713,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 5/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1091 Por la suma de \$ 54.501,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/06/2015 - 03/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41405471 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 6/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1092 Por la suma de \$ 88.965,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 7/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1093 Por la suma de \$ 62.172,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/07/2015 - 04/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022654 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1094 Por la suma de \$ 99.173,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1095 Por la suma de \$ 67.214,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/08/2015 - 03/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366303 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1096 Por la suma de \$ 105.750,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1097 Por la suma de \$ 78.932,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/09/2015 - 03/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723233 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1098 Por la suma de \$ 122.518,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1099 Por la suma de \$ 72.689,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/10/2015 - 04/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062285 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1100 Por la suma de \$ 111.291,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1101 Por la suma de \$ 69.920,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/11/2015 - 03/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424355 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1102 Por la suma de \$ 105.473,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1103 Por la suma de \$ 10.108,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/03/2015 - 21/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40655312 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1104 Por la suma de \$ 16.986,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1105 Por la suma de \$ 3.091,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2015 - 21/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40997270 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1106 Por la suma de \$ 5.126,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1107 Por la suma de \$ 10.452,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2015 - 19/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338417 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1108 Por la suma de \$ 17.128,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1109 Por la suma de \$ 9.537,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/06/2015 - 21/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676642 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1110 Por la suma de \$ 15.421,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1111 Por la suma de \$ 20.140,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2015 - 21/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022727 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1112 Por la suma de \$ 32.126,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1113 Por la suma de \$ 20.341,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2015 - 19/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366234 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1114 Por la suma de \$ 32.003,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1115 Por la suma de \$ 21.198,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2015 - 21/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723137 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1116 Por la suma de \$ 32.904,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1117 Por la suma de \$ 21.162,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2015 - 20/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062133 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1118 Por la suma de \$ 32.401,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1119 Por la suma de \$ 9.385,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/11/2015 - 20/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424270 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1120 Por la suma de \$ 14.157,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1121 Por la suma de \$ 21.481,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/03/2015 - 06/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40655218 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1122 Por la suma de \$ 36.097,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1123 Por la suma de \$ 18.105,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/04/2015 - 06/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40997246 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1124 Por la suma de \$ 30.027,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1125 Por la suma de \$ 21.322,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/05/2015 - 04/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338402 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1126 Por la suma de \$ 34.942,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1127 Por la suma de \$ 18.621,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/06/2015 - 04/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676626 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1128 Por la suma de \$ 30.108,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1129 Por la suma de \$ 17.951,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/07/2015 - 05/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022712 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1130 Por la suma de \$ 28.634,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1131 Por la suma de \$ 15.919,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/08/2015 - 04/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366217 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1132 Por la suma de \$ 25.046,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1133 Por la suma de \$ 22.101,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/09/2015 - 05/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723120 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1134 Por la suma de \$ 34.305,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1135 Por la suma de \$ 10.581,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/10/2015 - 05/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062120 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1136 Por la suma de \$ 16.200,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1137 Por la suma de \$ 10.323,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/11/2015 - 04/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424254 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1138 Por la suma de \$ 15.573,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1139 Por la suma de \$ 1.133.042,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/03/2015 - 20/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40652905 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1140 Por la suma de \$ 1.903.948,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1141 Por la suma de \$ 1.186.568,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2015 - 20/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996794 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1142 Por la suma de \$ 1.967.909,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1143 Por la suma de \$ 1.203.700,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2015 - 18/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338034 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1144 Por la suma de \$ 1.972.514,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1145 Por la suma de \$ 1.014.627,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/06/2015 - 18/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676264 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1146 Por la suma de \$ 1.640.563,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1147 Por la suma de \$ 1.359.486,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/07/2015 - 20/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022198 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1148 Por la suma de \$ 2.168.554,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1149 Por la suma de \$ 1.212.065,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2015 - 18/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365809 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1150 Por la suma de \$ 1.906.996,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1151 Por la suma de \$ 1.204.733,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/09/2015 - 20/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722724 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1152 Por la suma de \$ 1.869.982,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1153 Por la suma de \$ 1.299.678,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2015 - 19/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061739 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1154 Por la suma de \$ 1.989.862,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1155 Por la suma de \$ 646.176,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/11/2015 - 21/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423832 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1156 Por la suma de \$ 974.744,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1157 Por la suma de \$ 95.613,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/03/2015 - 24/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653398 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1158 Por la suma de \$ 160.667,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1159 Por la suma de \$ 101.125,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/04/2015 - 25/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996861 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1160 Por la suma de \$ 167.715,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1161 Por la suma de \$ 93.653,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/05/2015 - 23/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338108 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1162 Por la suma de \$ 153.471,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1163 Por la suma de \$ 97.193,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2015 - 24/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676322 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1164 Por la suma de \$ 157.153,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1165 Por la suma de \$ 93.697,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2015 - 25/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022341 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1166 Por la suma de \$ 149.459,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1167 Por la suma de \$ 74.731,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/08/2015 - 23/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365882 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1168 Por la suma de \$ 117.578,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1169 Por la suma de \$ 91.561,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/09/2015 - 24/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722792 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1170 Por la suma de \$ 142.121,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1171 Por la suma de \$ 118.696,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2015 - 24/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061791 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1172 Por la suma de \$ 181.729,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1173 Por la suma de \$ 102.768,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2015 - 26/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423906 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1174 Por la suma de \$ 155.024,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1175 Por la suma de \$ 461.641,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/03/2015 - 10/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40652661 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1176 Por la suma de \$ 775.735,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1177 Por la suma de \$ 429.231,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/04/2015 - 11/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996726 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1178 Por la suma de \$ 711.875,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1179 Por la suma de \$ 435.656,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/05/2015 - 09/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41337991 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1180 Por la suma de \$ 713.914,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1181 Por la suma de \$ 318.830,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/06/2015 - 09/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676164 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1182 Por la suma de \$ 515.521,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1183 Por la suma de \$ 433.459,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/07/2015 - 10/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022173 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1184 Por la suma de \$ 691.423,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1185 Por la suma de \$ 415.666,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/08/2015 - 09/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365725 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1186 Por la suma de \$ 653.986,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1187 Por la suma de \$ 465.475,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/09/2015 - 09/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722637 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1188 Por la suma de \$ 722.509,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1189 Por la suma de \$ 462.363,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/10/2015 - 09/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061628 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1190 Por la suma de \$ 707.898,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1191 Por la suma de \$ 382.919,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/11/2015 - 10/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423745 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1192 Por la suma de \$ 577.626,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1193 Por la suma de \$ 50.965,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/03/2015 - 23/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40607094 del producto No. 896041102 con fecha de expedición 23/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1194 Por la suma de \$ 85.858,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1195 Por la suma de \$ 61.381,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2015 - 23/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40980853 del producto No. 896041102 con fecha de expedición 26/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1196 Por la suma de \$ 101.974,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 27/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1197 Por la suma de \$ 47.244,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2015 - 22/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41291070 del producto No. 896041102 con fecha de expedición 23/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1198 Por la suma de \$ 77.554,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1199 Por la suma de \$ 33.608,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2015 - 24/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41629753 del producto No. 896041102 con fecha de expedición 24/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1200 Por la suma de \$ 54.437,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 25/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1201 Por la suma de \$ 38.529,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2015 - 22/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022752 del producto No. 896041102 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1202 Por la suma de \$ 61.459,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1203 Por la suma de \$ 39.797,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2015 - 22/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366266 del producto No. 896041102 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1204 Por la suma de \$ 62.615,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1205 Por la suma de \$ 34.279,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2015 - 23/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723163 del producto No. 896041102 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1206 Por la suma de \$ 53.208,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1207 Por la suma de \$ 35.424,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2015 - 23/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062156 del producto No. 896041102 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1208 Por la suma de \$ 54.236,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1209 Por la suma de \$ 34.256,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2015 - 24/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424299 del producto No. 896041102 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1210 Por la suma de \$ 51.674,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1211 Por la suma de \$ 182.381,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/03/2015 - 04/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40398285 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 8/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1212 Por la suma de \$ 309.177,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 9/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1213 Por la suma de \$ 192.094,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/04/2015 - 04/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40694743 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 5/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1214 Por la suma de \$ 321.978,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 6/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1215 Por la suma de \$ 205.703,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/05/2015 - 02/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41037025 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 3/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1216 Por la suma de \$ 340.575,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 4/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1217 Por la suma de \$ 252.521,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/06/2015 - 02/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41379863 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 3/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1218 Por la suma de \$ 412.741,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 4/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1219 Por la suma de \$ 329.253,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/07/2015 - 03/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022651 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1220 Por la suma de \$ 525.202,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1221 Por la suma de \$ 307.327,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/08/2015 - 02/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366301 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1222 Por la suma de \$ 483.532,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1223 Por la suma de \$ 291.373,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/09/2015 - 02/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723231 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1224 Por la suma de \$ 452.268,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1225 Por la suma de \$ 280.638,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/10/2015 - 03/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062283 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1226 Por la suma de \$ 429.669,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1227 Por la suma de \$ 268.419,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/11/2015 - 02/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424353 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1228 Por la suma de \$ 404.904,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1229 Por la suma de \$ 16.005,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/03/2015 - 01/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40654932 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1230 Por la suma de \$ 26.895,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1231 Por la suma de \$ 17.663,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/04/2015 - 02/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40997220 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1232 Por la suma de \$ 29.295,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1233 Por la suma de \$ 17.141,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/05/2015 - 01/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338413 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1234 Por la suma de \$ 28.090,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1235 Por la suma de \$ 18.621,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/06/2015 - 01/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676627 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1236 Por la suma de \$ 30.108,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1237 Por la suma de \$ 17.513,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/07/2015 - 01/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022553 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1238 Por la suma de \$ 27.936,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1239 Por la suma de \$ 22.994,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/08/2015 - 01/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366197 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1240 Por la suma de \$ 36.177,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1241 Por la suma de \$ 24.356,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/09/2015 - 01/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723125 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1242 Por la suma de \$ 37.805,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1243 Por la suma de \$ 15.182,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/10/2015 - 02/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062171 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1244 Por la suma de \$ 23.244,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1245 Por la suma de \$ 21.116,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/11/2015 - 01/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424242 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1246 Por la suma de \$ 31.854,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1247 Por la suma de \$ 2.527,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2015 - 22/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653771 del producto No. 663289702 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1248 Por la suma de \$ 4.246,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1249 Por la suma de \$ 441,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2015 - 22/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996934 del producto No. 663289702 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1250 Por la suma de \$ 732,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1251 Por la suma de \$ 219.448,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2015 - 18/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40652986 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1252 Por la suma de \$ 368.757,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1253 Por la suma de \$ 235.370,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/04/2015 - 19/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996811 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1254 Por la suma de \$ 390.359,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1255 Por la suma de \$ 235.388,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/05/2015 - 17/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338051 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1256 Por la suma de \$ 385.733,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1257 Por la suma de \$ 133.073,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/06/2015 - 17/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676282 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1258 Por la suma de \$ 215.167,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1259 Por la suma de \$ 271.459,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/07/2015 - 19/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022214 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1260 Por la suma de \$ 433.012,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1261 Por la suma de \$ 286.986,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/08/2015 - 17/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365827 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1262 Por la suma de \$ 451.528,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1263 Por la suma de \$ 266.565,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/09/2015 - 19/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722740 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1264 Por la suma de \$ 413.762,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1265 Por la suma de \$ 319.283,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/10/2015 - 18/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061755 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1266 Por la suma de \$ 488.837,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1267 Por la suma de \$ 165.181,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/11/2015 - 19/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423849 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1268 Por la suma de \$ 249.172,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1269 Por la suma de \$ 10.108,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/03/2015 - 21/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40655219 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1270 Por la suma de \$ 16.986,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1271 Por la suma de \$ 8.831,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2015 - 21/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40997282 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1272 Por la suma de \$ 14.647,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1273 Por la suma de \$ 10.870,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2015 - 19/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338477 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1274 Por la suma de \$ 17.813,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1275 Por la suma de \$ 9.991,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/06/2015 - 21/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676692 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1276 Por la suma de \$ 16.155,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1277 Por la suma de \$ 14.448,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2015 - 21/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022629 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1278 Por la suma de \$ 23.047,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1279 Por la suma de \$ 11.054,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2015 - 19/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366282 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1280 Por la suma de \$ 17.393,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1281 Por la suma de \$ 10.825,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2015 - 21/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723210 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1282 Por la suma de \$ 16.802,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1283 Por la suma de \$ 11.961,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2015 - 20/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062254 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1284 Por la suma de \$ 18.313,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1285 Por la suma de \$ 10.323,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/11/2015 - 20/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424330 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1286 Por la suma de \$ 15.573,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1287 Por la suma de \$ 250.617,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/03/2015 - 05/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653275 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1288 Por la suma de \$ 421.133,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1289 Por la suma de \$ 219.473,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/04/2015 - 05/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996842 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1290 Por la suma de \$ 363.993,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1291 Por la suma de \$ 222.009,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/05/2015 - 03/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338092 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1292 Por la suma de \$ 363.808,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1293 Por la suma de \$ 197.566,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/06/2015 - 03/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676302 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1294 Por la suma de \$ 319.447,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1295 Por la suma de \$ 190.459,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/07/2015 - 04/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022311 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1296 Por la suma de \$ 303.807,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1297 Por la suma de \$ 191.029,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/08/2015 - 03/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365854 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1298 Por la suma de \$ 300.555,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1299 Por la suma de \$ 172.749,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/09/2015 - 03/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722769 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1300 Por la suma de \$ 268.140,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1301 Por la suma de \$ 267.756,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/10/2015 - 04/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061762 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1302 Por la suma de \$ 409.946,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1303 Por la suma de \$ 261.380,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/11/2015 - 03/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423878 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1304 Por la suma de \$ 394.286,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1305 Por la suma de \$ 107.828,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/03/2015 - 04/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653367 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1306 Por la suma de \$ 181.193,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1307 Por la suma de \$ 108.632,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/04/2015 - 04/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996855 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1308 Por la suma de \$ 180.165,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1309 Por la suma de \$ 99.925,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/05/2015 - 02/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338103 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1310 Por la suma de \$ 163.748,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1311 Por la suma de \$ 85.384,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/06/2015 - 02/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676316 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1312 Por la suma de \$ 138.059,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1313 Por la suma de \$ 73.994,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/07/2015 - 03/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022329 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1314 Por la suma de \$ 118.030,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1315 Por la suma de \$ 85.786,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/08/2015 - 02/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365875 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1316 Por la suma de \$ 134.971,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1317 Por la suma de \$ 92.012,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/09/2015 - 02/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722784 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1318 Por la suma de \$ 142.821,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1319 Por la suma de \$ 54.747,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/10/2015 - 03/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061782 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1320 Por la suma de \$ 83.820,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1321 Por la suma de \$ 81.651,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/11/2015 - 02/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423898 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1322 Por la suma de \$ 123.170,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1323 Por la suma de \$ 317.167,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2015 - 18/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653166 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1324 Por la suma de \$ 532.964,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1325 Por la suma de \$ 317.507,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2015 - 20/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40914513 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 21/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1326 Por la suma de \$ 521.648,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1327 Por la suma de \$ 222.845,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2015 - 18/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41255747 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 19/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1328 Por la suma de \$ 366.438,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 20/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1329 Por la suma de \$ 220.274,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/06/2015 - 18/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41599697 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 21/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1330 Por la suma de \$ 357.248,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1331 Por la suma de \$ 350.270,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/07/2015 - 20/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41940498 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 20/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1332 Por la suma de \$ 560.695,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1333 Por la suma de \$ 258.243,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2015 - 18/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42284574 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 19/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1334 Por la suma de \$ 407.939,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 20/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1335 Por la suma de \$ 336.477,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/09/2015 - 20/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42636596 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 20/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1336 Por la suma de \$ 524.176,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1330 Por la suma de \$ 357.248,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados

a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.1331 Por la suma de \$ 350.270,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/07/2015 - 20/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41940498 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 20/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.1332 Por la suma de \$ 560.695,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.1333 Por la suma de \$ 258.243,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2015 - 18/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42284574 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 19/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.1334 Por la suma de \$ 407.939,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 20/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.1335 Por la suma de \$ 336.477,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/09/2015 - 20/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42636596 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 20/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.1336 Por la suma de \$ 524.176,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.1337 Por la suma de \$ 296.740,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2015 - 19/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42990646 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 20/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.1338 Por la suma de \$ 455.787,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.1339 Por la suma de \$ 229.939,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/11/2015 - 21/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43346147 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 22/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.1340 Por la suma de \$ 347.993,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 23/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.1341 Por la suma de \$ 2.948,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/03/2015 - 21/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653796 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.1342 Por la suma de \$ 4.954,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1343 Por la suma de \$ 7.507,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2015 - 21/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996941 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1344 Por la suma de \$ 12.450,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1345 Por la suma de \$ 9.198,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2015 - 19/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338146 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1346 Por la suma de \$ 15.073,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1347 Por la suma de \$ 4.087,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/06/2015 - 21/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676363 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1348 Por la suma de \$ 6.609,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1349 Por la suma de \$ 12.259,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2015 - 21/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022394 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1350 Por la suma de \$ 19.555,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1351 Por la suma de \$ 16.803,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2015 - 19/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365929 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1352 Por la suma de \$ 26.437,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1353 Por la suma de \$ 6.765,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2015 - 21/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722836 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1354 Por la suma de \$ 10.501,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1355 Por la suma de \$ 7.821,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2015 - 20/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061832 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1356 Por la suma de \$ 11.974,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1357 Por la suma de \$ 5.161,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/11/2015 - 20/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423952 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1358 Por la suma de \$ 7.786,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1359 Por la suma de \$ 113.725,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2015 - 22/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653843 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1360 Por la suma de \$ 191.102,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1361 Por la suma de \$ 113.048,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2015 - 22/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996947 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1362 Por la suma de \$ 187.489,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1363 Por la suma de \$ 125.429,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2015 - 20/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338150 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1364 Por la suma de \$ 205.541,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1365 Por la suma de \$ 132.619,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2015 - 22/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676367 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1366 Por la suma de \$ 214.433,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1367 Por la suma de \$ 152.367,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2015 - 22/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022407 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1368 Por la suma de \$ 243.045,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 3.2.1369 Por la suma de \$ 242.324,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2015 - 21/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365941 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1370 Por la suma de \$ 381.260,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1371 Por la suma de \$ 456.905,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2015 - 22/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722846 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1372 Por la suma de \$ 709.207,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1373 Por la suma de \$ 361.609,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/10/2015 - 21/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061838 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1374 Por la suma de \$ 553.639,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1375 Por la suma de \$ 364.618,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2015 - 23/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423962 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1376 Por la suma de \$ 550.019,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1377 Por la suma de \$ 64.865,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/03/2015 - 23/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40606302 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 23/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1378 Por la suma de \$ 109.274,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1379 Por la suma de \$ 68.005,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2015 - 23/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40980076 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 26/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1380 Por la suma de \$ 112.978,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 27/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1381 Por la suma de \$ 57.279,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2015 - 22/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41290168 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 23/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1382 Por la suma de \$ 94.025,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1383 Por la suma de \$ 85.839,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2015 - 24/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41628967 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 24/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1384 Por la suma de \$ 139.035,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 25/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1385 Por la suma de \$ 66.989,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2015 - 22/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022398 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1386 Por la suma de \$ 106.856,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1387 Por la suma de \$ 64.229,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2015 - 22/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365933 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1388 Por la suma de \$ 101.054,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1389 Por la suma de \$ 46.457,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2015 - 23/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722840 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1390 Por la suma de \$ 72.110,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1391 Por la suma de \$ 66.249,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2015 - 23/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061835 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1392 Por la suma de \$ 101.430,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1393 Por la suma de \$ 68.043,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2015 - 24/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423955 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1394 Por la suma de \$ 102.641,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1395 Por la suma de \$ 151.212,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/03/2015 - 17/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40572933 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 20/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1396 Por la suma de \$ 255.057,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1397 Por la suma de \$ 167.364,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/04/2015 - 18/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40907600 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 20/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1398 Por la suma de \$ 278.754,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1399 Por la suma de \$ 163.057,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/05/2015 - 16/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41221896 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 17/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1400 Por la suma de \$ 268.355,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 18/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1401 Por la suma de \$ 163.503,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/06/2015 - 16/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41563547 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 17/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1402 Por la suma de \$ 265.633,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 18/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1403 Por la suma de \$ 141.421,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/07/2015 - 18/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022690 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1404 Por la suma de \$ 225.585,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1405 Por la suma de \$ 99.494,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/08/2015 - 16/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366195 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1406 Por la suma de \$ 156.539,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1407 Por la suma de \$ 138.921,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/09/2015 - 17/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723101 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1408 Por la suma de \$ 215.632,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1409 Por la suma de \$ 168.383,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/10/2015 - 17/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062100 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1410 Por la suma de \$ 257.801,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1411 Por la suma de \$ 166.588,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/11/2015 - 18/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424233 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1412 Por la suma de \$ 251.295,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1413 Por la suma de \$ 24.008,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/03/2015 - 21/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40655241 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1414 Por la suma de \$ 40.343,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1415 Por la suma de \$ 42.393,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2015 - 21/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40997285 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1416 Por la suma de \$ 70.308,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1417 Por la suma de \$ 72.748,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2015 - 19/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338479 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1418 Por la suma de \$ 119.214,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1419 Por la suma de \$ 64.038,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/06/2015 - 21/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676695 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1420 Por la suma de \$ 103.544,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1421 Por la suma de \$ 89.756,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2015 - 21/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022632 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1422 Por la suma de \$ 143.173,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1423 Por la suma de \$ 57.043,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2015 - 19/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366287 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1424 Por la suma de \$ 89.749,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1425 Por la suma de \$ 58.635,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2015 - 21/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723212 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1426 Por la suma de \$ 91.013,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1427 Por la suma de \$ 67.629,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2015 - 20/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062261 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1428 Por la suma de \$ 103.543,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1429 Por la suma de \$ 71.328,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/11/2015 - 20/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424334 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1430 Por la suma de \$ 107.597,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1431 Por la suma de \$ 107.407,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/03/2015 - 23/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653313 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1432 Por la suma de \$ 180.485,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1433 Por la suma de \$ 99.359,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2015 - 23/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996863 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1434 Por la suma de \$ 164.785,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1435 Por la suma de \$ 123.338,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2015 - 22/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338113 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1436 Por la suma de \$ 202.115,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1437 Por la suma de \$ 147.606,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2015 - 24/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676332 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1438 Por la suma de \$ 238.667,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1439 Por la suma de \$ 147.551,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2015 - 22/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022263 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1440 Por la suma de \$ 235.363,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1441 Por la suma de \$ 118.509,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2015 - 22/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365876 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1442 Por la suma de \$ 186.455,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1443 Por la suma de \$ 80.285,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2015 - 23/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722797 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1444 Por la suma de \$ 124.618,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1445 Por la suma de \$ 89.712,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2015 - 23/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061803 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1446 Por la suma de \$ 137.353,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1447 Por la suma de \$ 88.690,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2015 - 24/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423901 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1448 Por la suma de \$ 133.788,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1449 Por la suma de \$ 104.037,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/03/2015 - 04/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40396899 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 8/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1450 Por la suma de \$ 176.366,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 9/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1451 Por la suma de \$ 103.269,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/04/2015 - 04/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40694827 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 5/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1452 Por la suma de \$ 173.095,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 6/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1453 Por la suma de \$ 103.269,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/05/2015 - 02/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41036912 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 3/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1454 Por la suma de \$ 170.980,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 4/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1455 Por la suma de \$ 149.877,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/06/2015 - 02/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41379912 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 3/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1456 Por la suma de \$ 244.972,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 4/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1457 Por la suma de \$ 111.210,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/07/2015 - 03/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41726401 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 4/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1458 Por la suma de \$ 179.271,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 5/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1459 Por la suma de \$ 126.026,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/08/2015 - 02/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42068465 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 3/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1460 Por la suma de \$ 200.497,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 4/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1461 Por la suma de \$ 135.312,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/09/2015 - 02/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42421607 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 5/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1462 Por la suma de \$ 212.226,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 6/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1463 Por la suma de \$ 141.699,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/10/2015 - 03/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42769823 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 5/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1464 Por la suma de \$ 219.145,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 6/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1465 Por la suma de \$ 116.377,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/11/2015 - 02/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43118603 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 3/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1466 Por la suma de \$ 177.686,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 4/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1467 Por la suma de \$ 398.039,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/03/2015 - 20/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40654253 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1468 Por la suma de \$ 668.859,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1469 Por la suma de \$ 404.943,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2015 - 20/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40997033 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1470 Por la suma de \$ 671.594,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1471 Por la suma de \$ 418.096,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2015 - 18/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338211 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1472 Por la suma de \$ 685.138,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1473 Por la suma de \$ 379.690,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/06/2015 - 18/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676435 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1474 Por la suma de \$ 613.926,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1475 Por la suma de \$ 458.416,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/07/2015 - 20/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022478 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1476 Por la suma de \$ 731.232,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1477 Por la suma de \$ 421.857,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2015 - 18/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366003 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1478 Por la suma de \$ 663.726,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1479 Por la suma de \$ 442.472,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/09/2015 - 20/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722917 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1480 Por la suma de \$ 686.803,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1481 Por la suma de \$ 472.944,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2015 - 19/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061904 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1482 Por la suma de \$ 724.098,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1483 Por la suma de \$ 421.399,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/11/2015 - 21/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424031 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1484 Por la suma de \$ 635.672,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1485 Por la suma de \$ 13.057,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/03/2015 - 07/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40401958 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 9/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1486 Por la suma de \$ 22.125,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 10/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1487 Por la suma de \$ 18.547,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/04/2015 - 07/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40749759 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 8/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1488 Por la suma de \$ 31.048,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 9/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1489 Por la suma de \$ 13.797,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/05/2015 - 05/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41106604 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 9/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1490 Por la suma de \$ 22.785,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 10/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1491 Por la suma de \$ 13.625,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/06/2015 - 06/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41443359 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 8/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1492 Por la suma de \$ 22.222,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 9/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1493 Por la suma de \$ 11.821,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/07/2015 - 06/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022658 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1494 Por la suma de \$ 18.857,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1495 Por la suma de \$ 11.054,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/08/2015 - 05/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366306 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1496 Por la suma de \$ 17.393,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1497 Por la suma de \$ 10.373,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/09/2015 - 06/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723236 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1498 Por la suma de \$ 16.102,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1499 Por la suma de \$ 9.661,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/10/2015 - 06/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062289 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1500 Por la suma de \$ 14.791,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1501 Por la suma de \$ 15.954,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/11/2015 - 05/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424357 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1502 Por la suma de \$ 24.067,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1503 Por la suma de \$ 418,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/05/2015 - 01/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338112 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1504 Por la suma de \$ 685,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1505 Por la suma de \$ 6.358,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/06/2015 - 01/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676331 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1506 Por la suma de \$ 10.281,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1507 Por la suma de \$ 7.005,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/07/2015 - 01/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022262 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1508 Por la suma de \$ 11.174,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1509 Por la suma de \$ 5.748,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/08/2015 - 01/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365874 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1510 Por la suma de \$ 9.044,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1511 Por la suma de \$ 2.255,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/09/2015 - 01/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722795 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1512 Por la suma de \$ 3.500,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1513 Por la suma de \$ 460,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/10/2015 - 02/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061802 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1514 Por la suma de \$ 704,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1515 Por la suma de \$ 1.407,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/11/2015 - 01/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423899 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1516 Por la suma de \$ 2.123,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1517 Por la suma de \$ 80.871,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/03/2015 - 07/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653273 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1518 Por la suma de \$ 135.895,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1519 Por la suma de \$ 146.168,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/04/2015 - 07/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996840 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1520 Por la suma de \$ 242.418,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1521 Por la suma de \$ 65.223,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/05/2015 - 05/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338089 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1522 Por la suma de \$ 106.881,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1523 Por la suma de \$ 78.118,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/06/2015 - 06/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676299 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1524 Por la suma de \$ 126.310,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1525 Por la suma de \$ 58.670,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/07/2015 - 06/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022309 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1526 Por la suma de \$ 93.586,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1527 Por la suma de \$ 39.355,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/08/2015 - 05/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365852 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1528 Por la suma de \$ 61.919,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1529 Por la suma de \$ 103.288,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/09/2015 - 06/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722766 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1530 Por la suma de \$ 160.324,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1531 Por la suma de \$ 110.875,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/10/2015 - 06/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061759 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1532 Por la suma de \$ 169.754,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1533 Por la suma de \$ 58.658,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/11/2015 - 05/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423876 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1534 Por la suma de \$ 88.484,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1535 Por la suma de \$ 58.968,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2015 - 18/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40565793 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 20/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1536 Por la suma de \$ 99.465,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1537 Por la suma de \$ 39.302,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/04/2015 - 19/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40890803 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 20/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1538 Por la suma de \$ 65.459,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1539 Por la suma de \$ 76.511,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/05/2015 - 17/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41234245 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 18/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1540 Por la suma de \$ 125.866,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 19/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1541 Por la suma de \$ 37.242,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/06/2015 - 17/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41586465 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 17/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1542 Por la suma de \$ 60.505,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 18/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1543 Por la suma de \$ 85.378,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/07/2015 - 19/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022574 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1544 Por la suma de \$ 136.189,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1545 Por la suma de \$ 67.214,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/08/2015 - 17/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366227 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1546 Por la suma de \$ 105.750,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1547 Por la suma de \$ 55.929,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/09/2015 - 19/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723154 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1548 Por la suma de \$ 86.813,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1549 Por la suma de \$ 74.070,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/10/2015 - 18/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062198 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1550 Por la suma de \$ 113.404,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1551 Por la suma de \$ 55.842,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/11/2015 - 19/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424271 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1552 Por la suma de \$ 84.237,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1553 Por la suma de \$ 355.969,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/08/2015 - 05/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366268 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1554 Por la suma de \$ 560.062,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1555 Por la suma de \$ 359.480,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/09/2015 - 06/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723164 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1556 Por la suma de \$ 557.984,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1557 Por la suma de \$ 270.517,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/10/2015 - 06/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062157 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1558 Por la suma de \$ 414.173,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1559 Por la suma de \$ 378.227,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/11/2015 - 05/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424300 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1560 Por la suma de \$ 570.547,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1561 Por la suma de \$ 230.820,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/03/2015 - 24/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40627509 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 27/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1562 Por la suma de \$ 388.193,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1563 Por la suma de \$ 219.914,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/04/2015 - 25/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40977564 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 26/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1564 Por la suma de \$ 365.347,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 27/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1565 Por la suma de \$ 177.691,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/05/2015 - 23/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41293422 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 23/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1566 Por la suma de \$ 291.686,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1567 Por la suma de \$ 39.967,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2015 - 24/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41637255 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 24/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1568 Por la suma de \$ 64.736,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 25/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1569 Por la suma de \$ 202.718,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2015 - 25/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022659 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1570 Por la suma de \$ 323.362,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1571 Por la suma de \$ 198.547,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/08/2015 - 23/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366308 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1572 Por la suma de \$ 312.382,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1573 Por la suma de \$ 130.351,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/09/2015 - 24/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723237 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1574 Por la suma de \$ 202.330,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1575 Por la suma de \$ 89.252,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2015 - 24/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062290 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1576 Por la suma de \$ 136.648,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1577 Por la suma de \$ 113.561,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2015 - 26/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424358 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1578 Por la suma de \$ 171.305,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1579 Por la suma de \$ 42.120,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2015 - 22/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40655138 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1580 Por la suma de \$ 70.778,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1581 Por la suma de \$ 48.575,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2015 - 22/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40997264 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1582 Por la suma de \$ 80.561,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1583 Por la suma de \$ 45.990,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2015 - 20/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338461 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1584 Por la suma de \$ 75.365,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1585 Por la suma de \$ 42.238,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2015 - 22/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676678 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1586 Por la suma de \$ 68.295,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1587 Por la suma de \$ 45.097,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2015 - 22/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022612 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1588 Por la suma de \$ 71.935,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1589 Por la suma de \$ 43.777,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2015 - 21/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366265 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1590 Por la suma de \$ 68.877,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1591 Por la suma de \$ 58.184,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2015 - 22/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723194 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1592 Por la suma de \$ 90.313,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1593 Por la suma de \$ 45.546,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/10/2015 - 21/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062239 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1594 Por la suma de \$ 69.733,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1595 Por la suma de \$ 61.004,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2015 - 23/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424317 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1596 Por la suma de \$ 92.023,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1597 Por la suma de \$ 28.641,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/03/2015 - 04/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40655414 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1598 Por la suma de \$ 48.129,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1599 Por la suma de \$ 19.871,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/04/2015 - 04/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40997290 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1600 Por la suma de \$ 32.957,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1601 Por la suma de \$ 33.865,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/05/2015 - 02/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338436 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1602 Por la suma de \$ 55.496,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1603 Por la suma de \$ 34.971,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/06/2015 - 02/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676659 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1604 Por la suma de \$ 56.545,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1605 Por la suma de \$ 34.151,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/07/2015 - 03/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022749 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1606 Por la suma de \$ 54.475,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1607 Por la suma de \$ 32.280,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/08/2015 - 02/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366263 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1608 Por la suma de \$ 50.788,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1609 Por la suma de \$ 34.279,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/09/2015 - 02/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723160 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1610 Por la suma de \$ 53.208,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1611 Por la suma de \$ 41.865,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/10/2015 - 03/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062153 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1612 Por la suma de \$ 64.098,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1613 Por la suma de \$ 33.317,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/11/2015 - 02/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424295 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1614 Por la suma de \$ 50.259,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1615 Por la suma de \$ 135.628,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/03/2015 - 24/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40627421 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 27/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1616 Por la suma de \$ 228.099,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1617 Por la suma de \$ 118.347,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/04/2015 - 25/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40977472 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 26/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1618 Por la suma de \$ 196.612,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 27/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1619 Por la suma de \$ 135.045,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/05/2015 - 23/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41293333 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 23/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1620 Por la suma de \$ 221.681,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1621 Por la suma de \$ 115.360,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2015 - 24/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41637168 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 24/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1622 Por la suma de \$ 186.852,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 25/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1623 Por la suma de \$ 174.259,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2015 - 25/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022571 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1624 Por la suma de \$ 277.966,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1625 Por la suma de \$ 150.789,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/08/2015 - 23/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366224 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1626 Por la suma de \$ 237.243,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1627 Por la suma de \$ 207.479,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/09/2015 - 24/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723151 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1628 Por la suma de \$ 322.048,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1629 Por la suma de \$ 158.261,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2015 - 24/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062194 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1630 Por la suma de \$ 242.305,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999

- 2.1631 Por la suma de \$ 76.490,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2015 - 26/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424267 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1632 Por la suma de \$ 115.383,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1633 Por la suma de \$ 59.389,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/03/2015 - 07/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40402026 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 9/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1634 Por la suma de \$ 100.637,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 10/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1635 Por la suma de \$ 64.031,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/04/2015 - 07/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40749201 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 8/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1636 Por la suma de \$ 107.190,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 9/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1637 Por la suma de \$ 53.098,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/05/2015 - 05/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41106678 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 9/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1638 Por la suma de \$ 87.687,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 10/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1639 Por la suma de \$ 52.230,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/06/2015 - 06/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41443423 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 8/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1640 Por la suma de \$ 85.185,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 9/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1641 Por la suma de \$ 54.291,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/07/2015 - 06/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41797986 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 10/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1642 Por la suma de \$ 87.289,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 11/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1643 Por la suma de \$ 57.043,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/08/2015 - 05/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42122682 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 8/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1644 Por la suma de \$ 90.550,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 9/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1645 Por la suma de \$ 58.635,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/09/2015 - 06/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42476031 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 7/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1646 Por la suma de \$ 91.881,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 8/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1647 Por la suma de \$ 84.191,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/10/2015 - 06/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42831378 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 9/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1648 Por la suma de \$ 129.969,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 10/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1649 Por la suma de \$ 54.434,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/11/2015 - 05/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43180840 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 9/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1650 Por la suma de \$ 82.881,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 10/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1651 Por la suma de \$ 40.856,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/03/2015 - 06/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40390193 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 8/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1652 Por la suma de \$ 69.261,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 9/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1653 Por la suma de \$ 33.561,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/04/2015 - 06/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40729392 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 7/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1654 Por la suma de \$ 56.206,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 8/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1655 Por la suma de \$ 41.391,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/05/2015 - 04/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41102769 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 9/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1656 Por la suma de \$ 68.355,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 10/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1657 Por la suma de \$ 35.425,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/06/2015 - 04/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41423615 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 7/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1658 Por la suma de \$ 57.802,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 8/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1659 Por la suma de \$ 47.724,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/07/2015 - 05/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022603 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1660 Por la suma de \$ 76.126,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1661 Por la suma de \$ 48.199,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/08/2015 - 04/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366252 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1662 Por la suma de \$ 75.834,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1663 Por la suma de \$ 60.890,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/09/2015 - 05/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723183 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1664 Por la suma de \$ 94.514,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1665 Por la suma de \$ 45.086,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/10/2015 - 05/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062226 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1666 Por la suma de \$ 69.028,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1667 Por la suma de \$ 28.625,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/11/2015 - 04/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424305 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1668 Por la suma de \$ 43.180,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1669 Por la suma de \$ 69.920,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/03/2015 - 23/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40605437 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 23/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1670 Por la suma de \$ 117.789,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1671 Por la suma de \$ 64.031,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2015 - 23/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40979493 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 26/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1672 Por la suma de \$ 106.376,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 27/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1673 Por la suma de \$ 76.929,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2015 - 22/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41289293 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 23/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1674 Por la suma de \$ 126.282,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1675 Por la suma de \$ 100.826,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2015 - 24/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41628114 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 24/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1676 Por la suma de \$ 163.311,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 25/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1677 Por la suma de \$ 106.832,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2015 - 22/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022339 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1678 Por la suma de \$ 170.411,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1679 Por la suma de \$ 108.338,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2015 - 22/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365880 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1680 Por la suma de \$ 170.453,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1681 Por la suma de \$ 105.092,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2015 - 23/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722790 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1682 Por la suma de \$ 163.124,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1683 Por la suma de \$ 182.645,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2015 - 23/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061789 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1684 Por la suma de \$ 279.637,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1685 Por la suma de \$ 139.371,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2015 - 24/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423903 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1686 Por la suma de \$ 210.239,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1687 Por la suma de \$ 799.026,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/03/2015 - 20/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653052 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1688 Por la suma de \$ 1.342.673,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1689 Por la suma de \$ 789.574,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2015 - 20/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996805 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1690 Por la suma de \$ 1.309.498,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1691 Por la suma de \$ 800.237,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2015 - 18/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338063 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1692 Por la suma de \$ 1.311.355,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1693 Por la suma de \$ 742.122,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/06/2015 - 18/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676259 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1694 Por la suma de \$ 1.199.946,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1695 Por la suma de \$ 941.351,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/07/2015 - 20/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022269 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1696 Por la suma de \$ 1.501.575,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1697 Por la suma de \$ 769.425,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2015 - 18/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365814 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1698 Por la suma de \$ 1.210.570,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1699 Por la suma de \$ 860.137,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/09/2015 - 20/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722730 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1700 Por la suma de \$ 1.335.101,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1701 Por la suma de \$ 850.196,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2015 - 19/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061721 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1702 Por la suma de \$ 1.301.687,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1703 Por la suma de \$ 682.779,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/11/2015 - 21/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423839 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1704 Por la suma de \$ 1.029.958,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1705 Por la suma de \$ 1.684,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2015 - 22/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40603007 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 23/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1706 Por la suma de \$ 2.838,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1707 Por la suma de \$ 3.091,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2015 - 22/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40935452 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 23/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1708 Por la suma de \$ 5.141,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1709 Por la suma de \$ 6.271,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2015 - 20/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41281135 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 22/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1710 Por la suma de \$ 10.299,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 23/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1711 Por la suma de \$ 9.083,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2015 - 22/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41619492 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 22/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1712 Por la suma de \$ 14.725,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 23/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1713 Por la suma de \$ 6.567,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2015 - 22/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022605 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1714 Por la suma de \$ 10.476,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1715 Por la suma de \$ 5.748,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2015 - 21/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366121 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1716 Por la suma de \$ 9.044,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1717 Por la suma de \$ 29.317,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2015 - 22/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723032 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1718 Por la suma de \$ 45.506,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1719 Por la suma de \$ 10.581,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/10/2015 - 21/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062029 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1720 Por la suma de \$ 16.200,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1721 Por la suma de \$ 11.329,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2015 - 23/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424147 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1722 Por la suma de \$ 17.090,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 3.2.1723 Por la suma de \$ 44.226,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2015 - 22/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40655338 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 3.2.1724 Por la suma de \$ 74.317,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1725 Por la suma de \$ 9.715,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2015 - 22/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40997273 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1726 Por la suma de \$ 16.112,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1727 Por la suma de \$ 7.525,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2015 - 20/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338420 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1728 Por la suma de \$ 12.332,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1729 Por la suma de \$ 24.525,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2015 - 22/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676645 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1730 Por la suma de \$ 39.655,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1731 Por la suma de \$ 15.762,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2015 - 22/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022732 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1732 Por la suma de \$ 25.142,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1733 Por la suma de \$ 16.361,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2015 - 21/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366242 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1734 Por la suma de \$ 25.742,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1735 Por la suma de \$ 27.964,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2015 - 22/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723141 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1736 Por la suma de \$ 43.406,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1737 Por la suma de \$ 11.961,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/10/2015 - 21/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062137 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1738 Por la suma de \$ 18.313,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1739 Por la suma de \$ 13.608,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2015 - 23/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424277 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1740 Por la suma de \$ 20.528,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1741 Por la suma de \$ 2.948,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/03/2015 - 16/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40652664 del producto No. 587127218 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1742 Por la suma de \$ 4.954,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1743 Por la suma de \$ 3.091,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/04/2015 - 16/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996729 del producto No. 587127218 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1744 Por la suma de \$ 5.126,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1745 Por la suma de \$ 2.926,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/05/2015 - 15/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41337992 del producto No. 587127218 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1746 Por la suma de \$ 4.795,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1747 Por la suma de \$ 3.179,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/06/2015 - 15/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676166 del producto No. 587127218 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1748 Por la suma de \$ 5.140,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1749 Por la suma de \$ 3.064,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/07/2015 - 15/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022174 del producto No. 587127218 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1750 Por la suma de \$ 4.888,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1751 Por la suma de \$ 3.095,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/08/2015 - 15/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365727 del producto No. 587127218 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1752 Por la suma de \$ 4.870,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1753 Por la suma de \$ 3.157,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/09/2015 - 16/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722639 del producto No. 587127218 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1754 Por la suma de \$ 4.900,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1755 Por la suma de \$ 3.220,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/10/2015 - 16/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061630 del producto No. 587127218 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1756 Por la suma de \$ 4.930,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1757 Por la suma de \$ 3.284,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/11/2015 - 17/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423747 del producto No. 587127218 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1758 Por la suma de \$ 4.955,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1759 Por la suma de \$ 16.427,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/03/2015 - 21/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653784 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1760 Por la suma de \$ 27.603,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1761 Por la suma de \$ 13.247,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2015 - 21/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996936 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1762 Por la suma de \$ 21.971,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1763 Por la suma de \$ 17.141,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2015 - 19/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338141 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1764 Por la suma de \$ 28.090,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1765 Por la suma de \$ 9.537,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/06/2015 - 21/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676359 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1766 Por la suma de \$ 15.421,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1767 Por la suma de \$ 18.827,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2015 - 21/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022392 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1768 Por la suma de \$ 30.031,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1769 Por la suma de \$ 20.341,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2015 - 19/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365927 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1770 Por la suma de \$ 32.003,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1771 Por la suma de \$ 19.845,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2015 - 21/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722835 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1772 Por la suma de \$ 30.804,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1773 Por la suma de \$ 19.322,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2015 - 20/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061830 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1774 Por la suma de \$ 29.583,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1775 Por la suma de \$ 14.077,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/11/2015 - 20/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423951 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1776 Por la suma de \$ 21.236,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1777 Por la suma de \$ 318.852,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2015 - 18/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653025 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1778 Por la suma de \$ 535.795,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1779 Por la suma de \$ 321.040,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2015 - 20/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40915314 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 21/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1780 Por la suma de \$ 527.452,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1781 Por la suma de \$ 430.221,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2015 - 18/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41255742 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 19/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1782 Por la suma de \$ 707.439,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 20/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1783 Por la suma de \$ 312.472,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/06/2015 - 18/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41599695 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 21/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1784 Por la suma de \$ 506.777,74 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1785 Por la suma de \$ 318.745,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/07/2015 - 20/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41939975 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 20/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1786 Por la suma de \$ 510.232,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1787 Por la suma de \$ 262.665,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2015 - 18/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42284572 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 19/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1788 Por la suma de \$ 414.924,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 20/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1789 Por la suma de \$ 226.874,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/09/2015 - 20/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42636592 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 20/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1790 Por la suma de \$ 353.432,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1791 Por la suma de \$ 302.261,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2015 - 19/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42990640 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 20/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1792 Por la suma de \$ 464.267,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1793 Por la suma de \$ 213.045,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/11/2015 - 21/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43346144 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 22/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1794 Por la suma de \$ 322.427,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 23/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1795 Por la suma de \$ 408.569,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2015 - 18/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653331 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1796 Por la suma de \$ 686.553,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1797 Por la suma de \$ 360.342,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/04/2015 - 18/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40907008 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 20/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1798 Por la suma de \$ 600.168,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1799 Por la suma de \$ 497.953,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/05/2015 - 16/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41221276 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 17/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1800 Por la suma de \$ 819.517,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 18/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1801 Por la suma de \$ 386.048,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/06/2015 - 16/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41562923 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 17/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1802 Por la suma de \$ 627.191,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 18/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1803 Por la suma de \$ 546.859,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/07/2015 - 18/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41908237 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 19/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1804 Por la suma de \$ 875.769,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 20/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1805 Por la suma de \$ 416.993,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/08/2015 - 16/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42251688 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 17/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1806 Por la suma de \$ 659.296,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 18/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1807 Por la suma de \$ 469.534,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/09/2015 - 17/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42611967 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 19/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1808 Por la suma de \$ 731.789,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 20/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1809 Por la suma de \$ 446.261,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/10/2015 - 17/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42970486 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 19/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1810 Por la suma de \$ 685.762,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 20/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1811 Por la suma de \$ 247.771,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/11/2015 - 18/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43299492 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 17/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1812 Por la suma de \$ 375.854,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 18/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1813 Por la suma de \$ 50.544,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/03/2015 - 10/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653189 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1814 Por la suma de \$ 84.934,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1815 Por la suma de \$ 47.692,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/04/2015 - 11/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996839 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1816 Por la suma de \$ 79.097,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1817 Por la suma de \$ 43.900,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/05/2015 - 09/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338086 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1818 Por la suma de \$ 71.939,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1819 Por la suma de \$ 21.800,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/06/2015 - 09/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676309 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1820 Por la suma de \$ 35.249,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1821 Por la suma de \$ 50.351,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/07/2015 - 10/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022243 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1822 Por la suma de \$ 80.316,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1823 Por la suma de \$ 72.962,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/08/2015 - 09/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365857 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1824 Por la suma de \$ 114.795,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1825 Por la suma de \$ 80.285,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/09/2015 - 09/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722773 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1826 Por la suma de \$ 124.618,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1827 Por la suma de \$ 86.031,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/10/2015 - 09/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061781 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1828 Por la suma de \$ 131.718,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1829 Por la suma de \$ 65.227,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/11/2015 - 10/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423881 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1830 Por la suma de \$ 98.394,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1831 Por la suma de \$ 972.984,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2015 - 18/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653146 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1832 Por la suma de \$ 1.634.989,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1833 Por la suma de \$ 1.014.346,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2015 - 20/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40914511 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 21/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1834 Por la suma de \$ 1.688.729,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1835 Por la suma de \$ 976.256,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2015 - 18/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41255745 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 19/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1836 Por la suma de \$ 1.605.315,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 20/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1837 Por la suma de \$ 1.001.910,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/06/2015 - 18/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41599696 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 21/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1838 Por la suma de \$ 1.624.929,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1839 Por la suma de \$ 1.140.129,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/07/2015 - 20/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41940495 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 20/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1840 Por la suma de \$ 1.825.062,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1841 Por la suma de \$ 914.466,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2015 - 18/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42284573 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 19/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1842 Por la suma de \$ 1.444.553,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 20/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1843 Por la suma de \$ 985.978,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/09/2015 - 20/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42636595 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 20/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1844 Por la suma de \$ 1.535.993,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1845 Por la suma de \$ 803.849,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/11/2015 - 21/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43346146 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 22/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1846 Por la suma de \$ 1.216.558,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 23/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1847 Por la suma de \$ 24.851,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/03/2015 - 05/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653349 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1848 Por la suma de \$ 41.759,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1849 Por la suma de \$ 21.859,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/04/2015 - 05/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996850 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1850 Por la suma de \$ 36.252,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1851 Por la suma de \$ 26.758,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/05/2015 - 03/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338098 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1852 Por la suma de \$ 43.848,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1853 Por la suma de \$ 19.075,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/06/2015 - 03/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676312 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1854 Por la suma de \$ 30.843,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1855 Por la suma de \$ 29.335,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/07/2015 - 04/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022322 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1856 Por la suma de \$ 46.793,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1857 Por la suma de \$ 15.476,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/08/2015 - 03/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365864 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1858 Por la suma de \$ 24.350,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1859 Por la suma de \$ 23.905,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/09/2015 - 03/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722778 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1860 Por la suma de \$ 37.105,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1861 Por la suma de \$ 22.543,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/10/2015 - 04/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061774 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1862 Por la suma de \$ 34.514,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1863 Por la suma de \$ 34.256,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/11/2015 - 03/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423888 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1864 Por la suma de \$ 51.674,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1865 Por la suma de \$ 66.129,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/03/2015 - 10/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40652615 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1866 Por la suma de \$ 111.122,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1867 Por la suma de \$ 69.330,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/04/2015 - 11/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996735 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1868 Por la suma de \$ 114.983,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1869 Por la suma de \$ 65.641,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/05/2015 - 09/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41337948 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1870 Por la suma de \$ 107.566,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1871 Por la suma de \$ 71.305,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/06/2015 - 09/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676193 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1872 Por la suma de \$ 115.294,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1873 Por la suma de \$ 68.740,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/07/2015 - 10/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022113 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1874 Por la suma de \$ 109.649,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1875 Por la suma de \$ 69.425,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/08/2015 - 09/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365724 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1876 Por la suma de \$ 109.229,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1877 Por la suma de \$ 70.813,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/09/2015 - 09/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722643 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1878 Por la suma de \$ 109.916,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1879 Por la suma de \$ 72.229,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/10/2015 - 09/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061657 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1880 Por la suma de \$ 110.587,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1881 Por la suma de \$ 73.674,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/11/2015 - 10/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423748 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1882 Por la suma de \$ 111.136,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1883 Por la suma de \$ 33.696,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2015 - 18/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653029 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1884 Por la suma de \$ 56.623,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1885 Por la suma de \$ 33.266,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/04/2015 - 16/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40879033 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 19/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1886 Por la suma de \$ 55.431,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 20/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1887 Por la suma de \$ 33.865,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/05/2015 - 15/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41189191 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 16/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1888 Por la suma de \$ 55.759,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 17/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1889 Por la suma de \$ 52.230,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/06/2015 - 15/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41553102 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 16/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1890 Por la suma de \$ 84.892,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 17/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1891 Por la suma de \$ 71.367,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/07/2015 - 15/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41892973 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 17/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1892 Por la suma de \$ 114.392,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 18/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1893 Por la suma de \$ 103.032,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/08/2015 - 15/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42240225 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 16/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1894 Por la suma de \$ 162.973,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 17/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1895 Por la suma de \$ 60.890,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/09/2015 - 16/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42592261 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 16/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1896 Por la suma de \$ 95.029,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 17/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1897 Por la suma de \$ 61.648,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/10/2015 - 16/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42931674 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 17/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1898 Por la suma de \$ 94.821,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 18/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1899 Por la suma de \$ 67.574,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/11/2015 - 17/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43294849 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 17/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1900 Por la suma de \$ 102.505,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 18/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1901 Por la suma de \$ 53.071,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/03/2015 - 21/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40655424 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1902 Por la suma de \$ 89.181,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1903 Por la suma de \$ 45.926,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2015 - 21/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40997293 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1904 Por la suma de \$ 76.167,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1905 Por la suma de \$ 22.577,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2015 - 19/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338438 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1906 Por la suma de \$ 36.997,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1907 Por la suma de \$ 77.209,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/06/2015 - 21/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676662 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1908 Por la suma de \$ 124.841,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1909 Por la suma de \$ 56.918,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2015 - 21/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022750 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1910 Por la suma de \$ 90.792,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1911 Por la suma de \$ 32.280,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2015 - 19/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366264 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1912 Por la suma de \$ 50.788,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1913 Por la suma de \$ 26.160,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2015 - 21/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723162 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1914 Por la suma de \$ 40.606,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1915 Por la suma de \$ 12.421,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2015 - 20/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062155 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1916 Por la suma de \$ 19.018,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1917 Por la suma de \$ 36.644,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/03/2015 - 05/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653203 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1918 Por la suma de \$ 61.577,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1919 Por la suma de \$ 32.236,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/04/2015 - 05/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996841 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1920 Por la suma de \$ 53.463,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1921 Por la suma de \$ 26.340,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/05/2015 - 03/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338088 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1922 Por la suma de \$ 43.163,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1923 Por la suma de \$ 24.525,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/06/2015 - 03/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676311 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1924 Por la suma de \$ 39.655,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1925 Por la suma de \$ 21.891,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/07/2015 - 04/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022244 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1926 Por la suma de \$ 34.920,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1927 Por la suma de \$ 18.130,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/08/2015 - 03/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365858 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1928 Por la suma de \$ 28.524,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1929 Por la suma de \$ 18.492,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/09/2015 - 03/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722775 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1930 Por la suma de \$ 28.704,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1931 Por la suma de \$ 14.261,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/10/2015 - 04/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061783 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1932 Por la suma de \$ 21.835,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1933 Por la suma de \$ 20.647,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/11/2015 - 03/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423882 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1934 Por la suma de \$ 31.146,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1935 Por la suma de \$ 49.702,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/03/2015 - 21/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40595005 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 22/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1936 Por la suma de \$ 83.764,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 23/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1937 Por la suma de \$ 47.250,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2015 - 21/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40926035 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 21/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1938 Por la suma de \$ 77.630,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1939 Por la suma de \$ 43.063,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2015 - 19/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41269448 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 19/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1940 Por la suma de \$ 70.812,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 20/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1941 Por la suma de \$ 40.875,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/06/2015 - 21/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41610218 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 21/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1942 Por la suma de \$ 66.293,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1943 Por la suma de \$ 42.908,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2015 - 21/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022892 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1944 Por la suma de \$ 68.443,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1945 Por la suma de \$ 51.295,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2015 - 19/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366472 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1946 Por la suma de \$ 80.704,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1947 Por la suma de \$ 46.457,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2015 - 21/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723351 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1948 Por la suma de \$ 72.110,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1949 Por la suma de \$ 41.865,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2015 - 20/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062338 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1950 Por la suma de \$ 64.098,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1951 Por la suma de \$ 37.541,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/11/2015 - 20/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424514 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1952 Por la suma de \$ 56.630,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1953 Por la suma de \$ 60.653,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/03/2015 - 23/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40607106 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 23/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1954 Por la suma de \$ 102.178,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1955 Por la suma de \$ 10.156,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2015 - 23/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40982214 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 26/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1956 Por la suma de \$ 16.873,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 27/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1957 Por la suma de \$ 6.332,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2015 - 22/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41290413 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 23/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1958 Por la suma de \$ 10.394,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1959 Por la suma de \$ 10.084,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2015 - 24/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41629754 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 24/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1960 Por la suma de \$ 16.334,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 25/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1961 Por la suma de \$ 13.846,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2015 - 22/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022646 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1962 Por la suma de \$ 22.087,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1963 Por la suma de \$ 13.547,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2015 - 22/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366297 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1964 Por la suma de \$ 21.315,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1965 Por la suma de \$ 14.227,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2015 - 23/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723226 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1966 Por la suma de \$ 22.083,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1967 Por la suma de \$ 15.680,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2015 - 23/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062277 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1968 Por la suma de \$ 24.007,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1969 Por la suma de \$ 16.792,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2015 - 24/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424349 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1970 Por la suma de \$ 25.330,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1971 Por la suma de \$ 56.441,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2015 - 22/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653745 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1972 Por la suma de \$ 94.843,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1973 Por la suma de \$ 79.045,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2015 - 22/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996952 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1974 Por la suma de \$ 131.096,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1975 Por la suma de \$ 91.563,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2015 - 20/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338166 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1976 Por la suma de \$ 150.045,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1977 Por la suma de \$ 100.826,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2015 - 22/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676384 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1978 Por la suma de \$ 163.028,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1979 Por la suma de \$ 101.578,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2015 - 22/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022316 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1980 Por la suma de \$ 162.030,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1981 Por la suma de \$ 80.922,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2015 - 21/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365932 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1982 Por la suma de \$ 127.318,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1983 Por la suma de \$ 41.495,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2015 - 22/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722855 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1984 Por la suma de \$ 64.409,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1985 Por la suma de \$ 98.453,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/10/2015 - 21/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061869 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1986 Por la suma de \$ 150.736,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1987 Por la suma de \$ 82.121,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2015 - 23/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423958 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1988 Por la suma de \$ 123.878,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1989 Por la suma de \$ 896.746,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2015 - 18/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653001 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1990 Por la suma de \$ 1.506.879,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.1991 Por la suma de \$ 856.696,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/04/2015 - 19/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996813 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1992 Por la suma de \$ 1.420.820,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1993 Por la suma de \$ 969.566,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/05/2015 - 17/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338052 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1994 Por la suma de \$ 1.588.836,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1995 Por la suma de \$ 803.889,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/06/2015 - 17/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676283 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1996 Por la suma de \$ 1.299.819,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1997 Por la suma de \$ 1.043.805,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/07/2015 - 19/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022216 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.1998 Por la suma de \$ 1.665.003,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.1999 Por la suma de \$ 1.081.617,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/08/2015 - 17/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365829 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2000 Por la suma de \$ 1.701.755,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2001 Por la suma de \$ 911.556,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/09/2015 - 19/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722743 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2002 Por la suma de \$ 1.414.913,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2003 Por la suma de \$ 1.049.863,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/10/2015 - 18/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061757 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2004 Por la suma de \$ 1.607.386,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2005 Por la suma de \$ 761.146,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/11/2015 - 19/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423851 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2006 Por la suma de \$ 1.148.174,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2007 Por la suma de \$ 124.676,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/03/2015 - 06/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40655115 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2008 Por la suma de \$ 209.505,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999..
- 2.2009 Por la suma de \$ 104.216,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/04/2015 - 06/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40997256 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2010 Por la suma de \$ 172.842,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2011 Por la suma de \$ 242.078,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/05/2015 - 04/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338456 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2012 Por la suma de \$ 396.695,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2013 Por la suma de \$ 99.918,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/06/2015 - 04/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676673 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2014 Por la suma de \$ 161.559,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2015 Por la suma de \$ 118.216,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/07/2015 - 05/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022606 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2016 Por la suma de \$ 188.569,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2017 Por la suma de \$ 111.876,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/08/2015 - 04/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366257 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2018 Por la suma de \$ 176.019,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2019 Por la suma de \$ 125.840,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/09/2015 - 05/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723185 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 3.2.2020 Por la suma de \$ 195.329,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2021 Por la suma de \$ 110.875,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/10/2015 - 05/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062230 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2022 Por la suma de \$ 169.754,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2023 Por la suma de \$ 118.254,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/11/2015 - 04/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424308 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2024 Por la suma de \$ 178.384,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2025 Por la suma de \$ 309.585,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2015 - 18/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40565750 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 20/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2026 Por la suma de \$ 522.192,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2027 Por la suma de \$ 240.669,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/04/2015 - 19/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40890763 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 20/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2028 Por la suma de \$ 400.848,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2029 Por la suma de \$ 347.856,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/05/2015 - 17/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41234197 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 18/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2030 Por la suma de \$ 572.246,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 19/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2031 Por la suma de \$ 244.346,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/06/2015 - 17/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41586425 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 17/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2032 Por la suma de \$ 396.975,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 18/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2033 Por la suma de \$ 377.416,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/07/2015 - 19/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022555 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2034 Por la suma de \$ 602.027,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2035 Por la suma de \$ 427.163,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/08/2015 - 17/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366198 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2036 Por la suma de \$ 672.075,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2037 Por la suma de \$ 417.665,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/09/2015 - 19/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723127 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2038 Por la suma de \$ 648.297,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2039 Por la suma de \$ 469.264,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/10/2015 - 18/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062173 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2040 Por la suma de \$ 718.463,74 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2041 Por la suma de \$ 270.296,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/11/2015 - 19/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424244 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2042 Por la suma de \$ 407.736,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2043 Por la suma de \$ 20.639,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2015 - 22/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40653773 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 29/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2044 Por la suma de \$ 34.681,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2045 Por la suma de \$ 25.612,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2015 - 22/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40996957 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 30/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2046 Por la suma de \$ 42.478,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2047 Por la suma de \$ 32.611,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2015 - 20/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41338171 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 27/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2048 Por la suma de \$ 53.440,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2049 Por la suma de \$ 17.258,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2015 - 22/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41676390 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 28/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2050 Por la suma de \$ 27.905,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2051 Por la suma de \$ 21.016,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2015 - 22/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022321 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2052 Por la suma de \$ 33.523,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2053 Por la suma de \$ 17.245,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2015 - 21/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42365936 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2054 Por la suma de \$ 27.133,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2055 Por la suma de \$ 25.709,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2015 - 22/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42722861 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2056 Por la suma de \$ 39.906,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2057 Por la suma de \$ 19.782,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/10/2015 - 21/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43061873 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2058 Por la suma de \$ 30.288,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2059 Por la suma de \$ 28.625,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2015 - 23/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43423963 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2060 Por la suma de \$ 43.180,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2061 Por la suma de \$ 77.923,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/03/2015 - 23/04/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40607108 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 23/04/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2062 Por la suma de \$ 131.270,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/04/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2063 Por la suma de \$ 67.564,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2015 - 23/05/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 40982215 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 26/05/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2064 Por la suma de \$ 112.245,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 27/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2065 Por la suma de \$ 61.878,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2015 - 22/06/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41290414 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 23/06/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2066 Por la suma de \$ 101.575,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/06/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2067 Por la suma de \$ 65.855,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2015 - 24/07/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 41629756 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 24/07/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2068 Por la suma de \$ 106.667,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 25/07/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2069 Por la suma de \$ 68.740,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2015 - 22/08/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42022656 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 28/08/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2070 Por la suma de \$ 109.649,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/08/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2071 Por la suma de \$ 71.193,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2015 - 22/09/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42366304 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 28/09/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2072 Por la suma de \$ 112.012,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/09/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2073 Por la suma de \$ 64.047,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2015 - 23/10/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 42723234 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 28/10/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2074 Por la suma de \$ 99.415,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/10/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2075 Por la suma de \$ 65.328,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2015 - 23/11/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43062287 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 27/11/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 3.2.2076 Por la suma de \$ 100.021,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2077 Por la suma de \$ 49.742,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2015 - 24/12/2015 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43424356 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 29/12/2015, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2078 Por la suma de \$ 75.034,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2079 Por la suma de \$ 478,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/12/2015 - 21/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776350 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2080 Por la suma de \$ 711,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2081 Por la suma de \$ 14.158,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/01/2016 - 19/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130405 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2082 Por la suma de \$ 20.729,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2083 Por la suma de \$ 25.895,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2016 - 19/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44485041 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2084 Por la suma de \$ 37.356,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2085 Por la suma de \$ 12.190,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/03/2016 - 20/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841407 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2086 Por la suma de \$ 17.314,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2087 Por la suma de \$ 17.615,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2016 - 21/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189148 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2088 Por la suma de \$ 24.599,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2089 Por la suma de \$ 9.844,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2016 - 21/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558238 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2090 Por la suma de \$ 13.534,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2091 Por la suma de \$ 6.735,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2016 - 22/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903577 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2092 Por la suma de \$ 9.105,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2093 Por la suma de \$ 13.988,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2016 - 22/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282586 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2094 Por la suma de \$ 18.566,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2095 Por la suma de \$ 11.916,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2016 - 21/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648441 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2096 Por la suma de \$ 15.540,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2097 Por la suma de \$ 10.040,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2016 - 21/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015729 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2098 Por la suma de \$ 12.840,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2099 Por la suma de \$ 13.475,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2016 - 22/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388120 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2100 Por la suma de \$ 16.914,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2101 Por la suma de \$ 8.797,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2016 - 21/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762578 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2102 Por la suma de \$ 10.832,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2103 Por la suma de \$ 166.570,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/12/2015 - 09/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43775840 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2104 Por la suma de \$ 247.691,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2105 Por la suma de \$ 402.295,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/01/2016 - 09/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44129870 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2106 Por la suma de \$ 588.995,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2107 Por la suma de \$ 578.163,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/02/2016 - 09/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484492 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2108 Por la suma de \$ 834.055,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2109 Por la suma de \$ 568.392,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/03/2016 - 09/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44840908 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2110 Por la suma de \$ 807.288,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2111 Por la suma de \$ 593.231,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/04/2016 - 10/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45187427 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2112 Por la suma de \$ 828.440,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2113 Por la suma de \$ 520.178,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/05/2016 - 09/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45556893 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2114 Por la suma de \$ 715.197,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2115 Por la suma de \$ 430.027,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/06/2016 - 09/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903088 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2116 Por la suma de \$ 581.330,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2117 Por la suma de \$ 488.573,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/07/2016 - 09/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282054 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2118 Por la suma de \$ 648.441,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2119 Por la suma de \$ 411.894,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/08/2016 - 09/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46647906 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2120 Por la suma de \$ 537.159,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2121 Por la suma de \$ 514.199,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/09/2016 - 10/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015220 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2122 Por la suma de \$ 657.582,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2123 Por la suma de \$ 563.293,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/10/2016 - 09/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387601 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2124 Por la suma de \$ 707.008,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2125 Por la suma de \$ 487.688,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/11/2016 - 09/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762066 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2126 Por la suma de \$ 600.549,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2127 Por la suma de \$ 114.397,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/12/2015 - 25/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776002 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2128 Por la suma de \$ 170.109,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2129 Por la suma de \$ 118.638,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/01/2016 - 23/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130030 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2130 Por la suma de \$ 173.696,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2131 Por la suma de \$ 137.942,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/02/2016 - 26/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484647 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2132 Por la suma de \$ 198.995,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2133 Por la suma de \$ 122.415,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/03/2016 - 25/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841071 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2134 Por la suma de \$ 173.866,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2135 Por la suma de \$ 136.261,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/04/2016 - 26/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45187925 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2136 Por la suma de \$ 190.288,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2137 Por la suma de \$ 130.562,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/05/2016 - 25/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45557822 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2138 Por la suma de \$ 179.511,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2139 Por la suma de \$ 140.924,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/06/2016 - 26/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903245 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2140 Por la suma de \$ 190.508,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2141 Por la suma de \$ 112.947,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/07/2016 - 23/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282209 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2142 Por la suma de \$ 149.904,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2143 Por la suma de \$ 88.077,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2016 - 26/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648070 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2144 Por la suma de \$ 114.864,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2145 Por la suma de \$ 134.759,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/09/2016 - 26/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015385 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2146 Por la suma de \$ 172.336,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2147 Por la suma de \$ 147.696,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/10/2016 - 26/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387764 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2148 Por la suma de \$ 185.378,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2149 Por la suma de \$ 138.004,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/11/2016 - 24/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762227 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2150 Por la suma de \$ 169.941,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2151 Por la suma de \$ 10.530,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/12/2015 - 05/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776338 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2152 Por la suma de \$ 15.658,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2153 Por la suma de \$ 10.252,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/01/2016 - 04/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130382 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2154 Por la suma de \$ 15.010,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2155 Por la suma de \$ 11.951,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/02/2016 - 04/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44485022 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2156 Por la suma de \$ 17.241,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2157 Por la suma de \$ 11.682,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/03/2016 - 05/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841387 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2158 Por la suma de \$ 16.593,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2159 Por la suma de \$ 12.434,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/04/2016 - 05/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189108 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2160 Por la suma de \$ 17.364,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2161 Por la suma de \$ 13.470,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/05/2016 - 04/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558222 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2162 Por la suma de \$ 18.521,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2163 Por la suma de \$ 21.242,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/06/2016 - 05/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903561 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2164 Por la suma de \$ 28.716,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2165 Por la suma de \$ 22.278,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/07/2016 - 04/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282572 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2166 Por la suma de \$ 29.568,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2167 Por la suma de \$ 23.832,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/08/2016 - 05/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648418 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2168 Por la suma de \$ 31.080,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2169 Por la suma de \$ 21.667,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/09/2016 - 05/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015708 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2170 Por la suma de \$ 27.709,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2171 Por la suma de \$ 18.327,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/10/2016 - 04/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388096 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2172 Por la suma de \$ 23.003,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2173 Por la suma de \$ 19.793,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/11/2016 - 05/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762552 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2174 Por la suma de \$ 24.374,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2175 Por la suma de \$ 643.305,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2015 - 20/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43775929 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2176 Por la suma de \$ 956.601,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2177 Por la suma de \$ 1.179.057,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/01/2016 - 18/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44129958 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2178 Por la suma de \$ 1.726.243,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2179 Por la suma de \$ 1.390.379,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/02/2016 - 18/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484577 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2180 Por la suma de \$ 2.005.756,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2181 Por la suma de \$ 1.222.627,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2016 - 19/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44840995 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2182 Por la suma de \$ 1.736.498,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2183 Por la suma de \$ 1.273.503,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2016 - 20/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45187956 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2184 Por la suma de \$ 1.778.433,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2185 Por la suma de \$ 1.122.216,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2016 - 20/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45557959 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2186 Por la suma de \$ 1.542.946,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2187 Por la suma de \$ 786.484,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2016 - 21/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903168 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2188 Por la suma de \$ 1.063.203,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2189 Por la suma de \$ 1.321.169,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2016 - 20/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282385 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2190 Por la suma de \$ 1.753.472,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2191 Por la suma de \$ 1.309.253,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2016 - 20/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46647989 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2192 Por la suma de \$ 1.707.424,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2193 Por la suma de \$ 1.199.622,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2016 - 20/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015305 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2194 Por la suma de \$ 1.534.133,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2195 Por la suma de \$ 1.399.340,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2016 - 21/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387687 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2196 Por la suma de \$ 1.756.358,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2197 Por la suma de \$ 902.801,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2016 - 19/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762151 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2198 Por la suma de \$ 1.111.726,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2199 Por la suma de \$ 35.898,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/12/2015 - 23/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776376 del producto No. 896041102 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2200 Por la suma de \$ 53.381,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2201 Por la suma de \$ 44.916,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2016 - 22/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130430 del producto No. 896041102 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2202 Por la suma de \$ 65.761,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2203 Por la suma de \$ 45.316,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2016 - 23/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44485067 del producto No. 896041102 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2204 Por la suma de \$ 65.373,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2205 Por la suma de \$ 27.429,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2016 - 22/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841434 del producto No. 896041102 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2206 Por la suma de \$ 38.957,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2207 Por la suma de \$ 29.532,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2016 - 24/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189246 del producto No. 896041102 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2208 Por la suma de \$ 41.241,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2209 Por la suma de \$ 36.785,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2016 - 23/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558263 del producto No. 896041102 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2210 Por la suma de \$ 50.576,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2211 Por la suma de \$ 25.387,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2016 - 25/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903606 del producto No. 896041102 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2212 Por la suma de \$ 34.319,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2213 Por la suma de \$ 53.364,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/07/2016 - 24/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282610 del producto No. 896041102 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2214 Por la suma de \$ 70.826,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2215 Por la suma de \$ 47.665,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/08/2016 - 23/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648467 del producto No. 896041102 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 3.2.2216 Por la suma de \$ 62.161,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2217 Por la suma de \$ 43.334,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/09/2016 - 24/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015756 del producto No. 896041102 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2218 Por la suma de \$ 55.418,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2219 Por la suma de \$ 47.974,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2016 - 24/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388147 del producto No. 896041102 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2220 Por la suma de \$ 60.214,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2221 Por la suma de \$ 29.140,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2016 - 23/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762603 del producto No. 896041102 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2222 Por la suma de \$ 35.883,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2223 Por la suma de \$ 3.350,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/12/2015 - 02/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776359 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2224 Por la suma de \$ 4.982,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2225 Por la suma de \$ 23.903,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/02/2016 - 01/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484922 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2226 Por la suma de \$ 34.482,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2227 Por la suma de \$ 24.889,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/03/2016 - 01/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841362 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2228 Por la suma de \$ 35.350,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2229 Por la suma de \$ 31.604,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/04/2016 - 02/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189003 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2230 Por la suma de \$ 44.135,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2231 Por la suma de \$ 29.532,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/05/2016 - 01/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558316 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2232 Por la suma de \$ 40.603,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2233 Por la suma de \$ 32.122,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/06/2016 - 01/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903538 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2234 Por la suma de \$ 43.424,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2235 Por la suma de \$ 27.459,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/07/2016 - 01/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282738 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2236 Por la suma de \$ 36.444,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2237 Por la suma de \$ 41.966,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/08/2016 - 01/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648340 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2238 Por la suma de \$ 54.729,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2239 Por la suma de \$ 31.179,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/09/2016 - 01/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015684 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2240 Por la suma de \$ 39.873,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2241 Por la suma de \$ 28.568,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/10/2016 - 01/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388066 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2242 Por la suma de \$ 35.857,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2243 Por la suma de \$ 31.339,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/11/2016 - 01/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762528 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2244 Por la suma de \$ 38.592,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2245 Por la suma de \$ 307.771,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/12/2015 - 03/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776466 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2246 Por la suma de \$ 457.659,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2247 Por la suma de \$ 243.623,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/01/2016 - 02/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130463 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2248 Por la suma de \$ 356.685,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2249 Por la suma de \$ 259.949,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/02/2016 - 02/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484998 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2250 Por la suma de \$ 375.001,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2251 Por la suma de \$ 254.481,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/03/2016 - 02/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841468 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2252 Por la suma de \$ 361.439,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2253 Por la suma de \$ 268.378,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/04/2016 - 03/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189282 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2254 Por la suma de \$ 374.787,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2255 Por la suma de \$ 269.933,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/05/2016 - 02/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558410 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2256 Por la suma de \$ 371.133,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2257 Por la suma de \$ 263.197,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/06/2016 - 02/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903648 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2258 Por la suma de \$ 355.802,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2259 Por la suma de \$ 322.261,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/07/2016 - 02/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282842 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2260 Por la suma de \$ 427.709,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2261 Por la suma de \$ 322.779,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/08/2016 - 02/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648444 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2262 Por la suma de \$ 420.943,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2263 Por la suma de \$ 353.016,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/09/2016 - 03/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015792 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2264 Por la suma de \$ 451.454,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2265 Por la suma de \$ 339.593,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/10/2016 - 02/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388175 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2266 Por la suma de \$ 426.235,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2267 Por la suma de \$ 302.399,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/11/2016 - 02/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762635 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2268 Por la suma de \$ 372.381,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2269 Por la suma de \$ 91.900,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/12/2015 - 03/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43468086 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 5/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2270 Por la suma de \$ 138.171,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 6/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2271 Por la suma de \$ 101.062,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/01/2016 - 02/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43822225 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 4/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2272 Por la suma de \$ 149.773,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 5/02/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2273 Por la suma de \$ 104.577,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/02/2016 - 02/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44175663 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 4/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2274 Por la suma de \$ 152.810,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 5/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2275 Por la suma de \$ 97.017,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/03/2016 - 02/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44535463 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 5/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2276 Por la suma de \$ 139.527,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 6/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2277 Por la suma de \$ 137.298,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/04/2016 - 03/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44888286 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 4/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2278 Por la suma de \$ 194.493,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 5/05/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2279 Por la suma de \$ 113.465,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/05/2016 - 02/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45243524 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 4/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2280 Por la suma de \$ 158.115,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 5/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2281 Por la suma de \$ 181.337,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/06/2016 - 02/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45608643 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 6/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2282 Por la suma de \$ 248.349,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 7/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2283 Por la suma de \$ 112.428,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/07/2016 - 02/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45956515 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 3/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2284 Por la suma de \$ 151.553,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 4/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2285 Por la suma de \$ 74.607,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/08/2016 - 02/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46333149 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 5/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2286 Por la suma de \$ 98.675,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 6/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2287 Por la suma de \$ 106.750,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/09/2016 - 03/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46692024 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 4/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2288 Por la suma de \$ 138.795,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 5/10/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2289 Por la suma de \$ 108.885,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/10/2016 - 02/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47059112 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 3/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2290 Por la suma de \$ 138.989,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 4/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2291 Por la suma de \$ 102.815,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/11/2016 - 02/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47433710 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 5/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2292 Por la suma de \$ 128.641,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 6/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2293 Por la suma de \$ 129.235,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/12/2015 - 18/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43775945 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2294 Por la suma de \$ 192.174,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2295 Por la suma de \$ 293.421,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/01/2016 - 17/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44129973 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2296 Por la suma de \$ 429.595,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2297 Por la suma de \$ 354.068,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/02/2016 - 17/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484594 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2298 Por la suma de \$ 510.778,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2299 Por la suma de \$ 317.466,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/03/2016 - 18/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841014 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2300 Por la suma de \$ 450.898,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2301 Por la suma de \$ 363.192,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/04/2016 - 19/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45188016 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2302 Por la suma de \$ 507.193,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2303 Por la suma de \$ 296.356,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/05/2016 - 18/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45557976 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2304 Por la suma de \$ 407.463,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2305 Por la suma de \$ 215.013,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/06/2016 - 19/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903188 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2306 Por la suma de \$ 290.665,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2307 Por la suma de \$ 343.504,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/07/2016 - 18/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282400 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2308 Por la suma de \$ 455.902,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2309 Por la suma de \$ 349.203,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/08/2016 - 19/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648010 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2310 Por la suma de \$ 455.403,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2311 Por la suma de \$ 322.365,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2016 - 19/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015327 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2312 Por la suma de \$ 412.256,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2313 Por la suma de \$ 334.203,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/10/2016 - 19/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387706 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2314 Por la suma de \$ 419.469,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2315 Por la suma de \$ 233.672,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/11/2016 - 17/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762172 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2316 Por la suma de \$ 287.749,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2317 Por la suma de \$ 418.339,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2015 - 20/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776117 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2318 Por la suma de \$ 622.075,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2319 Por la suma de \$ 559.503,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/01/2016 - 18/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130157 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2320 Por la suma de \$ 819.161,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2321 Por la suma de \$ 616.010,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/02/2016 - 18/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484764 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2322 Por la suma de \$ 888.653,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2323 Por la suma de \$ 584.138,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2016 - 19/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841188 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2324 Por la suma de \$ 829.652,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2325 Por la suma de \$ 597.375,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2016 - 20/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45188310 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2326 Por la suma de \$ 834.228,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2327 Por la suma de \$ 544.529,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2016 - 20/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45557999 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2328 Por la suma de \$ 748.677,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2329 Por la suma de \$ 457.487,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2016 - 21/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903362 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2330 Por la suma de \$ 618.451,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2331 Por la suma de \$ 591.676,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2016 - 20/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282332 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2332 Por la suma de \$ 785.280,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2333 Por la suma de \$ 565.253,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2016 - 20/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648191 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2334 Por la suma de \$ 737.158,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2335 Por la suma de \$ 588.713,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2016 - 20/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015500 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2336 Por la suma de \$ 752.874,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2337 Por la suma de \$ 654.391,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2016 - 21/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387887 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2338 Por la suma de \$ 821.348,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2339 Por la suma de \$ 511.880,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2016 - 19/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762340 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2340 Por la suma de \$ 630.339,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2341 Por la suma de \$ 10.051,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/12/2015 - 21/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776442 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2342 Por la suma de \$ 14.946,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2343 Por la suma de \$ 13.182,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/01/2016 - 19/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130441 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2344 Por la suma de \$ 19.299,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2345 Por la suma de \$ 11.453,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2016 - 19/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484980 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2346 Por la suma de \$ 16.523,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2347 Por la suma de \$ 18.286,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/03/2016 - 20/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841448 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2348 Por la suma de \$ 25.971,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2349 Por la suma de \$ 10.362,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2016 - 21/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189208 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2350 Por la suma de \$ 14.470,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2351 Por la suma de \$ 9.844,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2016 - 21/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558389 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2352 Por la suma de \$ 13.534,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2353 Por la suma de \$ 10.362,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2016 - 22/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903629 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2354 Por la suma de \$ 14.007,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2355 Por la suma de \$ 13.988,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2016 - 22/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282822 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2356 Por la suma de \$ 18.566,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2357 Por la suma de \$ 19.688,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2016 - 21/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648421 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2358 Por la suma de \$ 25.675,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2359 Por la suma de \$ 16.382,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2016 - 21/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015772 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2360 Por la suma de \$ 20.950,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2361 Por la suma de \$ 21.561,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2016 - 22/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388151 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2362 Por la suma de \$ 27.062,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2363 Por la suma de \$ 21.992,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2016 - 21/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762616 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2364 Por la suma de \$ 27.082,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2365 Por la suma de \$ 78.498,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/12/2015 - 03/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43775994 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2366 Por la suma de \$ 116.728,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2367 Por la suma de \$ 55.169,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/01/2016 - 02/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130023 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2368 Por la suma de \$ 80.772,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2369 Por la suma de \$ 54.280,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/02/2016 - 02/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484637 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2370 Por la suma de \$ 78.304,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2371 Por la suma de \$ 46.731,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/03/2016 - 02/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841062 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2372 Por la suma de \$ 66.372,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2373 Por la suma de \$ 35.749,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/04/2016 - 03/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45187896 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2374 Por la suma de \$ 49.923,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2375 Por la suma de \$ 31.604,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/05/2016 - 02/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45557700 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2376 Por la suma de \$ 43.453,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2377 Por la suma de \$ 27.977,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/06/2016 - 02/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903237 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2378 Por la suma de \$ 37.821,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2379 Por la suma de \$ 39.376,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/07/2016 - 02/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282201 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2380 Por la suma de \$ 52.260,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2381 Por la suma de \$ 44.038,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/08/2016 - 02/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648058 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2382 Por la suma de \$ 57.432,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2383 Por la suma de \$ 49.147,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/09/2016 - 03/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015374 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2384 Por la suma de \$ 62.852,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2385 Por la suma de \$ 27.490,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/10/2016 - 02/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387754 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2386 Por la suma de \$ 34.504,74 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2387 Por la suma de \$ 36.837,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/11/2016 - 02/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762220 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2388 Por la suma de \$ 45.362,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2389 Por la suma de \$ 225.443,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/12/2015 - 04/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43775975 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2390 Por la suma de \$ 335.237,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2391 Por la suma de \$ 158.428,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/01/2016 - 03/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130003 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2392 Por la suma de \$ 231.952,74 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2393 Por la suma de \$ 239.033,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/02/2016 - 03/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484621 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2394 Por la suma de \$ 344.829,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2395 Por la suma de \$ 268.195,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/03/2016 - 04/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841041 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2396 Por la suma de \$ 380.918,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2397 Por la suma de \$ 294.802,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/04/2016 - 04/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45187844 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2398 Por la suma de \$ 411.687,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2399 Por la suma de \$ 252.835,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/05/2016 - 03/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45557533 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2400 Por la suma de \$ 347.625,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2401 Por la suma de \$ 189.108,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/06/2016 - 04/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903218 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2402 Por la suma de \$ 255.645,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2403 Por la suma de \$ 179.264,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/07/2016 - 03/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282180 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2404 Por la suma de \$ 237.922,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2405 Por la suma de \$ 166.311,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/08/2016 - 03/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648036 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2406 Por la suma de \$ 216.890,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2407 Por la suma de \$ 238.867,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/09/2016 - 04/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015355 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2408 Por la suma de \$ 305.474,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2409 Por la suma de \$ 183.811,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/10/2016 - 03/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387737 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2410 Por la suma de \$ 230.708,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2411 Por la suma de \$ 181.439,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/11/2016 - 03/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762203 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2412 Por la suma de \$ 223.428,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2413 Por la suma de \$ 90.943,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2015 - 20/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43682672 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 20/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2414 Por la suma de \$ 135.755,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2415 Por la suma de \$ 196.753,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/01/2016 - 18/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44047473 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 19/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2416 Por la suma de \$ 289.474,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 20/02/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2417 Por la suma de \$ 215.628,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/02/2016 - 18/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44394570 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 18/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2418 Por la suma de \$ 312.918,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 19/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2419 Por la suma de \$ 201.654,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2016 - 19/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44758087 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 20/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2420 Por la suma de \$ 287.761,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2421 Por la suma de \$ 220.713,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2016 - 20/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45124574 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 23/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2422 Por la suma de \$ 309.537,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/05/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2423 Por la suma de \$ 253.353,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2016 - 20/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45467084 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 21/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2424 Por la suma de \$ 349.846,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2425 Por la suma de \$ 124.345,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2016 - 21/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45817540 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 21/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2426 Por la suma de \$ 168.861,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2427 Por la suma de \$ 431.582,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2016 - 20/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46203547 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 22/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2428 Por la suma de \$ 575.458,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 23/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2429 Por la suma de \$ 382.880,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2016 - 20/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46566588 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 21/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2430 Por la suma de \$ 501.679,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2431 Por la suma de \$ 337.690,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2016 - 20/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46914443 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 20/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2432 Por la suma de \$ 434.791,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/10/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2433 Por la suma de \$ 399.426,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2016 - 21/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47280276 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 22/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2434 Por la suma de \$ 503.859,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 23/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2435 Por la suma de \$ 140.753,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2016 - 19/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47665495 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 21/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2436 Por la suma de \$ 174.327,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2437 Por la suma de \$ 8.299,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/01/2016 - 19/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130074 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2438 Por la suma de \$ 12.151,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2439 Por la suma de \$ 9.959,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2016 - 19/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484687 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2440 Por la suma de \$ 14.367,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2441 Por la suma de \$ 9.650,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/03/2016 - 20/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841114 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2442 Por la suma de \$ 13.707,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2443 Por la suma de \$ 9.325,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2016 - 21/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45188063 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2444 Por la suma de \$ 13.023,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2445 Por la suma de \$ 6.735,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2016 - 21/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45557932 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2446 Por la suma de \$ 9.260,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2447 Por la suma de \$ 3.108,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2016 - 22/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903285 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2448 Por la suma de \$ 4.202,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2449 Por la suma de \$ 15.025,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2016 - 22/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282255 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2450 Por la suma de \$ 19.941,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2451 Por la suma de \$ 15.025,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2016 - 21/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648119 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2452 Por la suma de \$ 19.594,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2453 Por la suma de \$ 7.927,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2016 - 21/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015432 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2454 Por la suma de \$ 10.137,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2455 Por la suma de \$ 8.085,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2016 - 22/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387814 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2456 Por la suma de \$ 10.148,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2457 Por la suma de \$ 2.749,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2016 - 21/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762264 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2458 Por la suma de \$ 3.385,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2459 Por la suma de \$ 394.407,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2015 - 22/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776048 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2460 Por la suma de \$ 586.487,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2461 Por la suma de \$ 331.503,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2016 - 20/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130083 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2462 Por la suma de \$ 485.349,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2463 Por la suma de \$ 272.896,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2016 - 22/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484698 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2464 Por la suma de \$ 393.680,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2465 Por la suma de \$ 266.672,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2016 - 21/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841123 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2466 Por la suma de \$ 378.754,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2467 Por la suma de \$ 291.175,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2016 - 23/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45188097 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2468 Por la suma de \$ 406.623,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2469 Por la suma de \$ 449.197,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2016 - 21/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45557941 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2470 Por la suma de \$ 617.605,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2471 Por la suma de \$ 449.715,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2016 - 23/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903295 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2472 Por la suma de \$ 607.945,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2473 Por la suma de \$ 479.765,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/07/2016 - 23/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282267 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2474 Por la suma de \$ 636.751,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2475 Por la suma de \$ 358.529,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2016 - 22/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648129 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2476 Por la suma de \$ 467.565,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2477 Por la suma de \$ 189.719,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2016 - 22/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015438 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2478 Por la suma de \$ 242.622,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2479 Por la suma de \$ 269.518,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/10/2016 - 23/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387824 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2480 Por la suma de \$ 338.281,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2481 Por la suma de \$ 173.742,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2016 - 22/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762276 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2482 Por la suma de \$ 213.949,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2483 Por la suma de \$ 67.010,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/12/2015 - 21/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776447 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2484 Por la suma de \$ 99.646,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2485 Por la suma de \$ 80.068,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/01/2016 - 19/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130445 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2486 Por la suma de \$ 117.227,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2487 Por la suma de \$ 71.710,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2016 - 19/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484984 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2488 Por la suma de \$ 103.448,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2489 Por la suma de \$ 104.637,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/03/2016 - 20/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841451 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2490 Por la suma de \$ 148.616,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2491 Por la suma de \$ 83.415,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2016 - 21/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189218 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2492 Por la suma de \$ 116.488,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2493 Por la suma de \$ 83.933,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2016 - 21/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558393 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2494 Por la suma de \$ 115.400,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2495 Por la suma de \$ 87.041,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2016 - 22/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903633 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2496 Por la suma de \$ 117.666,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2497 Por la suma de \$ 83.415,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2016 - 22/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282826 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2498 Por la suma de \$ 110.709,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2499 Por la suma de \$ 77.197,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2016 - 21/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648424 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2500 Por la suma de \$ 100.675,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2501 Por la suma de \$ 70.286,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2016 - 21/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015775 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2502 Por la suma de \$ 89.885,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2503 Por la suma de \$ 92.714,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2016 - 22/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388156 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2504 Por la suma de \$ 116.368,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2505 Por la suma de \$ 86.871,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2016 - 21/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762619 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2506 Por la suma de \$ 106.974,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2507 Por la suma de \$ 70.361,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/12/2015 - 23/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776044 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2508 Por la suma de \$ 104.628,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2509 Por la suma de \$ 68.351,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2016 - 22/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130077 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2510 Por la suma de \$ 100.072,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2511 Por la suma de \$ 68.224,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2016 - 23/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484691 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2512 Por la suma de \$ 98.420,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2513 Por la suma de \$ 69.080,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2016 - 22/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841118 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2514 Por la suma de \$ 98.115,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2515 Por la suma de \$ 78.752,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2016 - 24/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45188078 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2516 Por la suma de \$ 109.976,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2517 Por la suma de \$ 87.559,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2016 - 23/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45557936 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2518 Por la suma de \$ 120.386,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2519 Por la suma de \$ 84.451,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2016 - 25/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903289 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2520 Por la suma de \$ 114.164,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2521 Por la suma de \$ 107.247,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/07/2016 - 24/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282260 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2522 Por la suma de \$ 142.340,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2523 Por la suma de \$ 83.415,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/08/2016 - 23/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648123 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2524 Por la suma de \$ 108.783,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2525 Por la suma de \$ 115.734,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/09/2016 - 24/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015434 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2526 Por la suma de \$ 148.006,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2527 Por la suma de \$ 100.799,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2016 - 24/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387818 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2528 Por la suma de \$ 126.517,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2529 Por la suma de \$ 101.166,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2016 - 23/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762268 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2530 Por la suma de \$ 124.578,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2531 Por la suma de \$ 198.160,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/12/2015 - 18/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776318 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2532 Por la suma de \$ 294.667,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2533 Por la suma de \$ 196.265,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/01/2016 - 17/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130363 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2534 Por la suma de \$ 287.349,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2535 Por la suma de \$ 147.404,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/02/2016 - 16/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44485006 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2536 Por la suma de \$ 212.644,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2537 Por la suma de \$ 73.144,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/03/2016 - 16/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841370 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2538 Por la suma de \$ 103.886,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2539 Por la suma de \$ 77.715,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2016 - 20/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189064 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2540 Por la suma de \$ 108.529,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2541 Por la suma de \$ 70.980,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2016 - 20/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558205 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2542 Por la suma de \$ 97.591,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2543 Por la suma de \$ 62.690,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2016 - 21/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903545 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2544 Por la suma de \$ 84.748,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2545 Por la suma de \$ 96.367,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2016 - 20/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282551 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2546 Por la suma de \$ 127.900,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2547 Por la suma de \$ 109.320,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2016 - 20/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648398 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2548 Por la suma de \$ 142.566,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2549 Por la suma de \$ 115.734,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2016 - 20/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015693 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2550 Por la suma de \$ 148.006,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2551 Por la suma de \$ 119.127,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2016 - 21/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388076 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2552 Por la suma de \$ 149.520,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2553 Por la suma de \$ 108.314,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2016 - 19/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762540 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2554 Por la suma de \$ 133.380,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2555 Por la suma de \$ 117.747,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/12/2015 - 23/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776000 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2556 Por la suma de \$ 175.092,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2557 Por la suma de \$ 73.721,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2016 - 22/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130024 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2558 Por la suma de \$ 107.934,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2559 Por la suma de \$ 108.561,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2016 - 23/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484646 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2560 Por la suma de \$ 156.609,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2561 Por la suma de \$ 111.748,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2016 - 22/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841063 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2562 Por la suma de \$ 158.716,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2563 Por la suma de \$ 169.938,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2016 - 24/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45188176 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2564 Por la suma de \$ 237.317,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2565 Por la suma de \$ 101.548,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2016 - 23/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558034 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2566 Por la suma de \$ 139.620,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2567 Por la suma de \$ 144.033,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2016 - 25/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903242 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2568 Por la suma de \$ 194.710,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2569 Por la suma de \$ 126.935,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/07/2016 - 24/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282457 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2570 Por la suma de \$ 168.470,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2571 Por la suma de \$ 110.874,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/08/2016 - 23/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648059 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2572 Por la suma de \$ 144.593,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2573 Por la suma de \$ 98.295,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/09/2016 - 24/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015378 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2574 Por la suma de \$ 125.704,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2575 Por la suma de \$ 104.034,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2016 - 24/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387759 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2576 Por la suma de \$ 130.576,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2577 Por la suma de \$ 97.867,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2016 - 23/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762219 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2578 Por la suma de \$ 120.516,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2579 Por la suma de \$ 3.829,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/12/2015 - 02/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43775997 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2580 Por la suma de \$ 5.694,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2581 Por la suma de \$ 14.646,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/01/2016 - 01/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130022 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2582 Por la suma de \$ 21.444,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2583 Por la suma de \$ 17.429,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/02/2016 - 01/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484645 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2584 Por la suma de \$ 25.143,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2585 Por la suma de \$ 18.794,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/03/2016 - 01/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841061 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2586 Por la suma de \$ 26.693,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2587 Por la suma de \$ 36.785,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/04/2016 - 02/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45188172 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2588 Por la suma de \$ 51.370,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2589 Por la suma de \$ 23.832,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/05/2016 - 01/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558033 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2590 Por la suma de \$ 32.768,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2591 Por la suma de \$ 27.459,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/06/2016 - 01/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903240 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2592 Por la suma de \$ 37.121,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2593 Por la suma de \$ 17.615,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/07/2016 - 01/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282456 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2594 Por la suma de \$ 23.379,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2595 Por la suma de \$ 17.615,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/08/2016 - 01/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648057 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2596 Por la suma de \$ 22.972,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2597 Por la suma de \$ 15.854,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/09/2016 - 01/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015375 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2598 Por la suma de \$ 20.274,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2599 Por la suma de \$ 7.546,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/10/2016 - 01/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387757 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2600 Por la suma de \$ 9.471,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2601 Por la suma de \$ 2.749,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/11/2016 - 05/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47760894 del producto No. 225946308 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2602 Por la suma de \$ 3.385,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2603 Por la suma de \$ 14.838,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/12/2015 - 06/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776470 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2604 Por la suma de \$ 22.064,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2605 Por la suma de \$ 9.764,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/01/2016 - 05/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130468 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2606 Por la suma de \$ 14.296,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2607 Por la suma de \$ 10.457,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/02/2016 - 05/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44485002 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2608 Por la suma de \$ 15.086,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2609 Por la suma de \$ 11.174,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/03/2016 - 06/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841471 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2610 Por la suma de \$ 15.871,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2611 Por la suma de \$ 10.362,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/04/2016 - 05/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189294 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2612 Por la suma de \$ 14.470,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2613 Por la suma de \$ 9.844,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/05/2016 - 04/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558414 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2614 Por la suma de \$ 13.534,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2615 Por la suma de \$ 10.880,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/06/2016 - 05/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903652 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2616 Por la suma de \$ 14.708,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2617 Por la suma de \$ 10.362,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/07/2016 - 04/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282845 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2618 Por la suma de \$ 13.752,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2619 Por la suma de \$ 10.880,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/08/2016 - 05/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648449 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2620 Por la suma de \$ 14.189,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2621 Por la suma de \$ 9.512,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/09/2016 - 05/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015797 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2622 Por la suma de \$ 12.164,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2623 Por la suma de \$ 9.702,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/10/2016 - 04/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388180 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2624 Por la suma de \$ 12.178,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2625 Por la suma de \$ 9.896,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/11/2016 - 05/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762639 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2626 Por la suma de \$ 12.187,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2627 Por la suma de \$ 51.215,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/12/2015 - 06/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43775974 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2628 Por la suma de \$ 76.158,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2629 Por la suma de \$ 40.034,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/01/2016 - 05/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130001 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2630 Por la suma de \$ 58.613,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2631 Por la suma de \$ 125.990,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/02/2016 - 05/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484620 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2632 Por la suma de \$ 181.753,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2633 Por la suma de \$ 78.731,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/03/2016 - 07/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841040 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2634 Por la suma de \$ 111.822,74 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2635 Por la suma de \$ 84.451,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/04/2016 - 07/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45187838 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2636 Por la suma de \$ 117.935,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2637 Por la suma de \$ 138.334,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/05/2016 - 07/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45557513 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2638 Por la suma de \$ 190.196,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2639 Por la suma de \$ 120.718,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/06/2016 - 07/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903216 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2640 Por la suma de \$ 163.192,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2641 Por la suma de \$ 73.052,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/07/2016 - 06/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282178 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2642 Por la suma de \$ 96.956,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2643 Por la suma de \$ 114.501,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/08/2016 - 07/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648034 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2644 Por la suma de \$ 149.323,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2645 Por la suma de \$ 87.197,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/09/2016 - 07/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015348 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2646 Por la suma de \$ 111.511,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2647 Por la suma de \$ 72.230,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/10/2016 - 07/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387732 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2648 Por la suma de \$ 90.659,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2649 Por la suma de \$ 79.173,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/11/2016 - 07/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762195 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2650 Por la suma de \$ 97.496,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2651 Por la suma de \$ 67.968,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/12/2015 - 18/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776389 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2652 Por la suma de \$ 101.069,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2653 Por la suma de \$ 67.374,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/01/2016 - 17/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130384 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2654 Por la suma de \$ 98.642,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2655 Por la suma de \$ 81.171,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/02/2016 - 17/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484935 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2656 Por la suma de \$ 117.098,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2657 Por la suma de \$ 60.445,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/03/2016 - 18/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841390 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2658 Por la suma de \$ 85.851,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2659 Por la suma de \$ 76.679,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/04/2016 - 19/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189080 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2660 Por la suma de \$ 107.082,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2661 Por la suma de \$ 81.860,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/05/2016 - 18/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558340 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2662 Por la suma de \$ 112.551,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2663 Por la suma de \$ 29.532,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/06/2016 - 19/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903569 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2664 Por la suma de \$ 39.922,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2665 Por la suma de \$ 81.342,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/07/2016 - 18/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282766 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2666 Por la suma de \$ 107.958,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2667 Por la suma de \$ 93.259,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/08/2016 - 19/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648363 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2668 Por la suma de \$ 121.621,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2669 Por la suma de \$ 71.871,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2016 - 19/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015715 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2670 Por la suma de \$ 91.912,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2671 Por la suma de \$ 58.755,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/10/2016 - 19/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388094 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2672 Por la suma de \$ 73.745,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2673 Por la suma de \$ 74.225,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/11/2016 - 17/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762558 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2674 Por la suma de \$ 91.402,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2675 Por la suma de \$ 366.645,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/12/2015 - 06/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776377 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2676 Por la suma de \$ 545.205,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2677 Por la suma de \$ 358.843,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/01/2016 - 05/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130432 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2678 Por la suma de \$ 525.378,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2679 Por la suma de \$ 373.490,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/02/2016 - 05/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44485068 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2680 Por la suma de \$ 538.795,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2681 Por la suma de \$ 375.880,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/03/2016 - 06/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841435 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2682 Por la suma de \$ 533.863,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2683 Por la suma de \$ 348.426,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/04/2016 - 05/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189252 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2684 Por la suma de \$ 486.573,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2685 Por la suma de \$ 385.988,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/05/2016 - 04/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558265 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2686 Por la suma de \$ 530.699,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2687 Por la suma de \$ 380.807,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/06/2016 - 05/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903607 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2688 Por la suma de \$ 514.792,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2689 Por la suma de \$ 370.445,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/07/2016 - 04/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282612 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2690 Por la suma de \$ 491.659,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2691 Por la suma de \$ 354.384,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/08/2016 - 05/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648469 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2692 Por la suma de \$ 462.159,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2693 Por la suma de \$ 331.877,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/09/2016 - 05/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015759 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2694 Por la suma de \$ 424.420,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2695 Por la suma de \$ 384.333,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/10/2016 - 04/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388149 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2696 Por la suma de \$ 482.389,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2697 Por la suma de \$ 392.020,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/11/2016 - 05/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762604 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2698 Por la suma de \$ 482.741,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2699 Por la suma de \$ 74.669,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/12/2015 - 25/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776471 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2700 Por la suma de \$ 111.034,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2701 Por la suma de \$ 80.556,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/01/2016 - 23/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130469 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2702 Por la suma de \$ 117.942,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2703 Por la suma de \$ 105.573,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/02/2016 - 26/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44485003 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2704 Por la suma de \$ 152.299,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2705 Por la suma de \$ 79.239,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/03/2016 - 25/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841473 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2706 Por la suma de \$ 112.544,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2707 Por la suma de \$ 79.788,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/04/2016 - 26/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189298 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2708 Por la suma de \$ 111.423,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2709 Por la suma de \$ 80.306,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/05/2016 - 25/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558415 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2710 Por la suma de \$ 110.413,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2711 Por la suma de \$ 144.551,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/06/2016 - 26/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903653 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2712 Por la suma de \$ 195.410,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2713 Por la suma de \$ 135.743,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/07/2016 - 23/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282846 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2714 Por la suma de \$ 180.160,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2715 Por la suma de \$ 179.264,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2016 - 26/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648451 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2716 Por la suma de \$ 233.782,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2717 Por la suma de \$ 200.817,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/09/2016 - 26/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015798 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2718 Por la suma de \$ 256.815,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2719 Por la suma de \$ 212.919,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/10/2016 - 26/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388181 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2720 Por la suma de \$ 267.242,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2721 Por la suma de \$ 177.591,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/11/2016 - 24/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762640 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2722 Por la suma de \$ 218.689,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2723 Por la suma de \$ 22.975,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2015 - 22/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776426 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2724 Por la suma de \$ 34.164,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2725 Por la suma de \$ 56.145,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2016 - 20/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130425 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2726 Por la suma de \$ 82.202,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2727 Por la suma de \$ 45.316,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2016 - 22/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484968 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2728 Por la suma de \$ 65.373,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2729 Por la suma de \$ 55.874,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2016 - 21/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841433 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2730 Por la suma de \$ 79.358,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2731 Por la suma de \$ 55.437,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2016 - 23/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189166 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2732 Por la suma de \$ 77.417,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2733 Por la suma de \$ 58.545,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2016 - 21/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558372 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2734 Por la suma de \$ 80.495,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2735 Por la suma de \$ 59.582,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2016 - 23/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903614 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2736 Por la suma de \$ 80.545,74 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2737 Por la suma de \$ 50.256,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/07/2016 - 23/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282805 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2738 Por la suma de \$ 66.700,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2739 Por la suma de \$ 51.810,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2016 - 22/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648402 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2740 Por la suma de \$ 67.567,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2741 Por la suma de \$ 45.448,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2016 - 22/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015760 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2742 Por la suma de \$ 58.121,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2743 Por la suma de \$ 52.286,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/10/2016 - 23/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388132 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2744 Por la suma de \$ 65.626,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2745 Por la suma de \$ 52.232,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2016 - 22/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762602 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2746 Por la suma de \$ 64.320,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2747 Por la suma de \$ 2.929,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/01/2016 - 02/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130428 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2748 Por la suma de \$ 4.288,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2749 Por la suma de \$ 31.871,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/02/2016 - 02/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44485064 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2750 Por la suma de \$ 45.977,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2751 Por la suma de \$ 31.492,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/03/2016 - 02/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841429 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2752 Por la suma de \$ 44.729,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2753 Por la suma de \$ 60.100,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/04/2016 - 03/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189225 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2754 Por la suma de \$ 83.929,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2755 Por la suma de \$ 48.701,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/05/2016 - 02/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558259 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2756 Por la suma de \$ 66.960,74 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2757 Por la suma de \$ 31.604,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/06/2016 - 02/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903604 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2758 Por la suma de \$ 42.724,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2759 Por la suma de \$ 43.002,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/07/2016 - 02/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282607 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2760 Por la suma de \$ 57.073,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2761 Por la suma de \$ 43.520,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/08/2016 - 02/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648465 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2762 Por la suma de \$ 56.756,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2763 Por la suma de \$ 50.204,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/09/2016 - 03/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015754 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2764 Por la suma de \$ 64.203,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2765 Por la suma de \$ 106.729,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/10/2016 - 02/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388143 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2766 Por la suma de \$ 133.959,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2767 Por la suma de \$ 51.133,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/11/2016 - 02/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762599 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2768 Por la suma de \$ 62.966,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2769 Por la suma de \$ 156.518,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/12/2015 - 25/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776385 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2770 Por la suma de \$ 232.744,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2771 Por la suma de \$ 103.991,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/01/2016 - 23/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130381 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2772 Por la suma de \$ 152.252,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2773 Por la suma de \$ 156.865,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/02/2016 - 26/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484933 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2774 Por la suma de \$ 226.294,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2775 Por la suma de \$ 144.256,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/03/2016 - 25/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841386 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2776 Por la suma de \$ 204.888,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2777 Por la suma de \$ 165.793,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/04/2016 - 26/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189066 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2778 Por la suma de \$ 231.529,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2779 Por la suma de \$ 111.910,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/05/2016 - 25/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558337 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2780 Por la suma de \$ 153.867,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2781 Por la suma de \$ 67.871,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/06/2016 - 26/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903564 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2782 Por la suma de \$ 91.752,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2783 Por la suma de \$ 124.345,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/07/2016 - 23/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282763 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2784 Por la suma de \$ 165.032,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2785 Por la suma de \$ 121.754,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2016 - 26/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648358 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2786 Por la suma de \$ 158.783,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2787 Por la suma de \$ 108.335,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/09/2016 - 26/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015712 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2788 Por la suma de \$ 138.545,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2789 Por la suma de \$ 144.461,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/10/2016 - 26/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388090 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2790 Por la suma de \$ 181.319,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2791 Por la suma de \$ 77.524,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/11/2016 - 24/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762556 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2792 Por la suma de \$ 95.464,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2793 Por la suma de \$ 57.916,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/12/2015 - 06/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43519595 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 7/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2794 Por la suma de \$ 86.993,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 8/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2795 Por la suma de \$ 16.599,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/01/2016 - 05/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43873992 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 8/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2796 Por la suma de \$ 24.552,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 9/02/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2797 Por la suma de \$ 43.822,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/02/2016 - 05/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44233921 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 8/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2798 Por la suma de \$ 63.909,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 9/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2799 Por la suma de \$ 39.619,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/03/2016 - 07/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44603352 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 8/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2800 Por la suma de \$ 56.891,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 9/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2801 Por la suma de \$ 47.147,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/04/2016 - 06/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44934653 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 7/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2802 Por la suma de \$ 66.683,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 8/05/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2803 Por la suma de \$ 50.774,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/05/2016 - 04/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45293751 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 8/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2804 Por la suma de \$ 70.603,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 9/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2805 Por la suma de \$ 36.267,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/06/2016 - 05/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45626226 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 6/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2806 Por la suma de \$ 49.669,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 7/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2807 Por la suma de \$ 78.752,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/07/2016 - 04/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46026939 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 8/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2808 Por la suma de \$ 105.854,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 9/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2809 Por la suma de \$ 84.969,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/08/2016 - 05/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46375647 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 7/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2810 Por la suma de \$ 112.249,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 8/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2811 Por la suma de \$ 59.716,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/09/2016 - 05/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46738226 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 7/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2812 Por la suma de \$ 77.501,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 8/10/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2813 Por la suma de \$ 67.918,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/10/2016 - 04/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47122039 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 8/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2814 Por la suma de \$ 86.428,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 9/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2815 Por la suma de \$ 79.723,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/11/2016 - 05/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47475527 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 7/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2816 Por la suma de \$ 99.622,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 8/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2817 Por la suma de \$ 715.102,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2015 - 20/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43775937 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2818 Por la suma de \$ 1.063.365,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2819 Por la suma de \$ 820.213,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/01/2016 - 18/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44129962 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2820 Por la suma de \$ 1.200.864,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2821 Por la suma de \$ 916.296,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/02/2016 - 18/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484583 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2822 Por la suma de \$ 1.321.845,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2823 Por la suma de \$ 864.017,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2016 - 19/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841000 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2824 Por la suma de \$ 1.227.164,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2825 Por la suma de \$ 1.281.793,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2016 - 20/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45187726 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2826 Por la suma de \$ 1.790.009,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2827 Por la suma de \$ 957.459,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2016 - 20/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45557350 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2828 Por la suma de \$ 1.316.419,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2829 Por la suma de \$ 745.036,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2016 - 21/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903179 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2830 Por la suma de \$ 1.007.171,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2831 Por la suma de \$ 992.690,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2016 - 20/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282135 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2832 Por la suma de \$ 1.317.511,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2833 Por la suma de \$ 810.835,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2016 - 20/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46647997 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2834 Por la suma de \$ 1.057.427,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2835 Por la suma de \$ 1.082.302,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2016 - 20/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015312 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2836 Por la suma de \$ 1.384.098,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2837 Por la suma de \$ 1.390.715,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2016 - 21/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387694 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2838 Por la suma de \$ 1.745.533,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2839 Por la suma de \$ 795.586,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2016 - 19/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762154 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2840 Por la suma de \$ 979.700,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2841 Por la suma de \$ 26.804,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/12/2015 - 05/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776416 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2842 Por la suma de \$ 39.858,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2843 Por la suma de \$ 16.599,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/01/2016 - 04/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130411 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2844 Por la suma de \$ 24.303,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2845 Por la suma de \$ 28.385,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/02/2016 - 04/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484957 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2846 Por la suma de \$ 40.948,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2847 Por la suma de \$ 24.381,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/03/2016 - 05/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841416 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2848 Por la suma de \$ 34.628,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2849 Por la suma de \$ 38.857,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/04/2016 - 05/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189129 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2850 Por la suma de \$ 54.264,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2851 Por la suma de \$ 52.328,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/05/2016 - 04/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558362 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2852 Por la suma de \$ 71.947,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2853 Por la suma de \$ 31.086,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/06/2016 - 05/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903594 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2854 Por la suma de \$ 42.023,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2855 Por la suma de \$ 134.707,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/07/2016 - 04/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282792 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2856 Por la suma de \$ 178.785,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2857 Por la suma de \$ 45.075,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/08/2016 - 05/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648389 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2858 Por la suma de \$ 58.783,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2859 Por la suma de \$ 39.106,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/09/2016 - 05/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015741 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2860 Por la suma de \$ 50.011,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2861 Por la suma de \$ 49.052,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/10/2016 - 04/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388118 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2862 Por la suma de \$ 61.567,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2863 Por la suma de \$ 57.730,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/11/2016 - 05/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762583 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2864 Por la suma de \$ 71.090,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2865 Por la suma de \$ 156.518,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/12/2015 - 23/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43775999 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2866 Por la suma de \$ 232.744,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2867 Por la suma de \$ 140.119,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2016 - 22/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130028 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2868 Por la suma de \$ 205.147,74 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 3.2.2869 Por la suma de \$ 161.845,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2016 - 23/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484644 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2870 Por la suma de \$ 233.478,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2871 Por la suma de \$ 117.843,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2016 - 22/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841067 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2872 Por la suma de \$ 167.373,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2873 Por la suma de \$ 142.997,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2016 - 24/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45187914 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2874 Por la suma de \$ 199.693,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2875 Por la suma de \$ 140.924,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2016 - 23/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45557750 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2876 Por la suma de \$ 193.758,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2877 Por la suma de \$ 155.431,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2016 - 25/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903243 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2878 Por la suma de \$ 210.119,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2879 Por la suma de \$ 166.311,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/07/2016 - 24/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282205 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2880 Por la suma de \$ 220.731,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2881 Por la suma de \$ 117.609,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/08/2016 - 23/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648064 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2882 Por la suma de \$ 153.377,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2883 Por la suma de \$ 122.076,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/09/2016 - 24/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015379 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2884 Por la suma de \$ 156.116,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2885 Por la suma de \$ 150.391,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2016 - 24/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387760 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2886 Por la suma de \$ 188.761,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2887 Por la suma de \$ 153.399,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2016 - 23/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762224 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2888 Por la suma de \$ 188.898,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2889 Por la suma de \$ 7.323,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2016 - 20/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130275 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2890 Por la suma de \$ 10.722,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2891 Por la suma de \$ 1.493,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2016 - 22/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484885 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2892 Por la suma de \$ 2.155,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2893 Por la suma de \$ 3.555,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2016 - 21/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841292 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2894 Por la suma de \$ 5.050,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2895 Por la suma de \$ 7.771,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2016 - 23/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45188808 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2896 Por la suma de \$ 10.852,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2897 Por la suma de \$ 5.181,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2016 - 21/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558112 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2898 Por la suma de \$ 7.123,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2899 Por la suma de \$ 6.735,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2016 - 23/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903466 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2900 Por la suma de \$ 9.105,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2901 Por la suma de \$ 4.662,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/07/2016 - 23/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282450 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2902 Por la suma de \$ 6.188,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2903 Por la suma de \$ 7.253,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2016 - 22/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648305 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2904 Por la suma de \$ 9.459,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2905 Por la suma de \$ 11.626,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2016 - 22/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015608 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2906 Por la suma de \$ 14.868,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2907 Por la suma de \$ 10.241,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/10/2016 - 23/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387994 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2908 Por la suma de \$ 12.854,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2909 Por la suma de \$ 3.298,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2016 - 22/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762461 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2910 Por la suma de \$ 4.062,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2911 Por la suma de \$ 15.795,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2015 - 22/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776355 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2912 Por la suma de \$ 23.487,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2913 Por la suma de \$ 18.552,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2016 - 20/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130410 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2914 Por la suma de \$ 27.162,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2915 Por la suma de \$ 17.927,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2016 - 22/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44485045 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2916 Por la suma de \$ 25.862,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2917 Por la suma de \$ 52.826,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2016 - 21/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841414 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2918 Por la suma de \$ 75.029,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2919 Por la suma de \$ 30.568,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2016 - 23/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189167 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2920 Por la suma de \$ 42.688,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2921 Por la suma de \$ 59.064,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2016 - 21/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558244 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2922 Por la suma de \$ 81.207,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2923 Por la suma de \$ 23.832,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2016 - 23/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903588 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2924 Por la suma de \$ 32.218,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2925 Por la suma de \$ 24.350,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/07/2016 - 23/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282591 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2926 Por la suma de \$ 32.318,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2927 Por la suma de \$ 68.908,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2016 - 22/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648448 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2928 Por la suma de \$ 89.864,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2929 Por la suma de \$ 31.179,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2016 - 22/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015738 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2930 Por la suma de \$ 39.873,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2931 Por la suma de \$ 30.186,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/10/2016 - 23/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388125 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2932 Por la suma de \$ 37.887,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2933 Por la suma de \$ 29.140,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2016 - 22/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762585 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2934 Por la suma de \$ 35.883,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2935 Por la suma de \$ 3.350,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/12/2015 - 16/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43775841 del producto No. 587127218 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2936 Por la suma de \$ 4.982,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2937 Por la suma de \$ 3.417,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/01/2016 - 16/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44129872 del producto No. 587127218 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2938 Por la suma de \$ 5.003,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2939 Por la suma de \$ 3.485,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/02/2016 - 15/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484493 del producto No. 587127218 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2940 Por la suma de \$ 5.028,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2941 Por la suma de \$ 3.555,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/03/2016 - 15/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44840910 del producto No. 587127218 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2942 Por la suma de \$ 5.050,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2943 Por la suma de \$ 3.626,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/04/2016 - 17/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45187429 del producto No. 587127218 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2944 Por la suma de \$ 5.064,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2945 Por la suma de \$ 3.626,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/05/2016 - 16/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45556903 del producto No. 587127218 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2946 Por la suma de \$ 4.986,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2947 Por la suma de \$ 3.626,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/07/2016 - 16/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282055 del producto No. 587127218 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2948 Por la suma de \$ 4.813,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2949 Por la suma de \$ 3.699,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/09/2016 - 17/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015222 del producto No. 587127218 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2950 Por la suma de \$ 4.730,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2951 Por la suma de \$ 3.773,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/10/2016 - 17/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387603 del producto No. 587127218 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2952 Por la suma de \$ 4.735,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2953 Por la suma de \$ 3.848,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/11/2016 - 16/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762067 del producto No. 587127218 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2954 Por la suma de \$ 4.739,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2955 Por la suma de \$ 8.299,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/01/2016 - 19/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130072 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2956 Por la suma de \$ 12.151,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2957 Por la suma de \$ 19.421,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2016 - 19/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484686 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2958 Por la suma de \$ 28.017,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2959 Por la suma de \$ 21.841,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/03/2016 - 20/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841113 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2960 Por la suma de \$ 31.021,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2961 Por la suma de \$ 31.604,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2016 - 21/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45188059 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2962 Por la suma de \$ 44.135,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2963 Por la suma de \$ 10.880,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2016 - 21/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45557930 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2964 Por la suma de \$ 14.959,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2965 Por la suma de \$ 75.570,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2016 - 21/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015429 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2966 Por la suma de \$ 96.643,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2967 Por la suma de \$ 395.653,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2016 - 22/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387812 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2968 Por la suma de \$ 496.597,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2969 Por la suma de \$ 383.223,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2016 - 21/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762263 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2970 Por la suma de \$ 471.908,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2971 Por la suma de \$ 143.594,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2015 - 20/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43682712 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 20/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2972 Por la suma de \$ 214.350,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2973 Por la suma de \$ 290.004,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/01/2016 - 18/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44047474 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 19/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2974 Por la suma de \$ 426.668,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 20/02/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2975 Por la suma de \$ 443.208,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/02/2016 - 18/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44394541 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 18/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2976 Por la suma de \$ 643.180,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 19/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2977 Por la suma de \$ 356.578,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2016 - 19/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44758084 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 20/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2978 Por la suma de \$ 508.836,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2979 Por la suma de \$ 458.005,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2016 - 20/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45124569 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 23/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2980 Por la suma de \$ 642.325,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/05/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2981 Por la suma de \$ 407.231,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2016 - 20/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45467062 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 21/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2982 Por la suma de \$ 562.329,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2983 Por la suma de \$ 335.214,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2016 - 21/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45817536 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 21/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2984 Por la suma de \$ 455.221,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2985 Por la suma de \$ 476.139,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2016 - 20/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46203542 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 22/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2986 Por la suma de \$ 634.869,74 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 23/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2987 Por la suma de \$ 470.958,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2016 - 20/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46566580 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 21/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2988 Por la suma de \$ 617.086,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2989 Por la suma de \$ 456.596,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2016 - 20/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46914437 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 20/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2990 Por la suma de \$ 587.886,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/10/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2991 Por la suma de \$ 442.549,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2016 - 21/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47280269 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 22/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2992 Por la suma de \$ 558.257,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 23/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2993 Por la suma de \$ 238.621,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2016 - 19/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47665488 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 21/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2994 Por la suma de \$ 295.540,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2995 Por la suma de \$ 198.639,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/12/2015 - 18/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43651865 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 18/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2996 Por la suma de \$ 296.802,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 19/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.2997 Por la suma de \$ 468.693,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/01/2016 - 17/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44032063 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 18/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.2998 Por la suma de \$ 689.901,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 19/02/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.2999 Por la suma de \$ 534.838,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/02/2016 - 16/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44363999 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 17/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3000 Por la suma de \$ 776.536,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 18/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3001 Por la suma de \$ 501.851,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/03/2016 - 16/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44729109 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 18/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3002 Por la suma de \$ 716.887,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 19/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3003 Por la suma de \$ 556.963,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/04/2016 - 18/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45087407 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 18/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3004 Por la suma de \$ 783.181,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 19/05/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3005 Por la suma de \$ 511.370,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/05/2016 - 17/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45430636 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 17/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3006 Por la suma de \$ 707.653,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 18/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3007 Por la suma de \$ 391.687,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/06/2016 - 18/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45789862 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 18/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3008 Por la suma de \$ 532.817,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 19/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3009 Por la suma de \$ 484.946,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/07/2016 - 17/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46168320 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 18/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3010 Por la suma de \$ 648.106,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 19/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3011 Por la suma de \$ 454.378,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/08/2016 - 17/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46514860 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 16/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3012 Por la suma de \$ 597.111,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 17/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3013 Por la suma de \$ 509.443,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/09/2016 - 18/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46866896 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 18/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3014 Por la suma de \$ 656.734,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 19/10/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3015 Por la suma de \$ 516.397,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/10/2016 - 18/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47244440 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 18/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3016 Por la suma de \$ 653.046,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 19/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3017 Por la suma de \$ 370.027,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/11/2016 - 17/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47628362 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 19/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3018 Por la suma de \$ 458.876,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 20/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3019 Por la suma de \$ 56.002,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/12/2015 - 09/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43775978 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3020 Por la suma de \$ 83.275,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3021 Por la suma de \$ 69.815,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/01/2016 - 09/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130004 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3022 Por la suma de \$ 102.216,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3023 Por la suma de \$ 86.649,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/02/2016 - 09/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484626 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3024 Por la suma de \$ 125.000,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3025 Por la suma de \$ 78.223,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/03/2016 - 09/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841044 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3026 Por la suma de \$ 111.101,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3027 Por la suma de \$ 53.882,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/04/2016 - 10/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45188105 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3028 Por la suma de \$ 75.246,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3029 Por la suma de \$ 46.629,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/05/2016 - 09/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558011 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3030 Por la suma de \$ 64.111,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3031 Por la suma de \$ 38.339,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/06/2016 - 09/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903219 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3032 Por la suma de \$ 51.829,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3033 Por la suma de \$ 51.810,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/07/2016 - 09/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282436 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3034 Por la suma de \$ 68.763,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3035 Por la suma de \$ 60.618,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/08/2016 - 09/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648039 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3036 Por la suma de \$ 79.053,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3037 Por la suma de \$ 64.473,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/09/2016 - 10/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015354 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3038 Por la suma de \$ 82.451,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3039 Por la suma de \$ 60.372,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/10/2016 - 09/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387736 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3040 Por la suma de \$ 75.775,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3041 Por la suma de \$ 44.535,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/11/2016 - 09/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762199 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3042 Por la suma de \$ 54.841,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3043 Por la suma de \$ 823.277,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2015 - 20/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43682669 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 20/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3044 Por la suma de \$ 1.228.940,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3045 Por la suma de \$ 857.807,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/01/2016 - 18/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44047471 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 19/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3046 Por la suma de \$ 1.262.049,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 20/02/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3047 Por la suma de \$ 979.042,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/02/2016 - 18/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44394568 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 18/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3048 Por la suma de \$ 1.420.779,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 19/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3049 Por la suma de \$ 1.049.418,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2016 - 19/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44758085 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 20/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3050 Por la suma de \$ 1.497.516,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3051 Por la suma de \$ 439.871,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2016 - 20/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45124571 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 23/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3052 Por la suma de \$ 616.894,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/05/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3053 Por la suma de \$ 321.225,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2016 - 20/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45467076 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 21/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3054 Por la suma de \$ 443.568,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3055 Por la suma de \$ 255.944,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2016 - 21/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45817538 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 21/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3056 Por la suma de \$ 347.572,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3057 Por la suma de \$ 454.896,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2016 - 20/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46203545 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 22/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3058 Por la suma de \$ 606.545,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 23/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3059 Por la suma de \$ 441.944,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2016 - 20/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46566586 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 21/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3060 Por la suma de \$ 579.070,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3061 Por la suma de \$ 381.025,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2016 - 20/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46914441 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 20/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3062 Por la suma de \$ 490.586,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/10/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3063 Por la suma de \$ 401.043,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2016 - 21/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47280273 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 22/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3064 Por la suma de \$ 505.899,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 23/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3065 Por la suma de \$ 72.575,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2016 - 19/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47665492 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 21/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3066 Por la suma de \$ 89.887,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3067 Por la suma de \$ 16.274,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/12/2015 - 04/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43775985 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3068 Por la suma de \$ 24.199,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3069 Por la suma de \$ 11.229,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/01/2016 - 03/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130013 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3070 Por la suma de \$ 16.440,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3071 Por la suma de \$ 20.417,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/02/2016 - 03/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484631 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3072 Por la suma de \$ 29.454,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3073 Por la suma de \$ 17.270,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/03/2016 - 04/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841051 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3074 Por la suma de \$ 24.528,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3075 Por la suma de \$ 26.423,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/04/2016 - 04/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45187877 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3076 Por la suma de \$ 36.899,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3077 Por la suma de \$ 30.568,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/05/2016 - 03/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45557626 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3078 Por la suma de \$ 42.028,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3079 Por la suma de \$ 21.242,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/06/2016 - 04/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903229 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3080 Por la suma de \$ 28.716,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3081 Por la suma de \$ 22.278,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/07/2016 - 03/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282193 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3082 Por la suma de \$ 29.568,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3083 Por la suma de \$ 25.387,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/08/2016 - 03/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648048 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3084 Por la suma de \$ 33.107,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3085 Por la suma de \$ 30.651,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/09/2016 - 04/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015365 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3086 Por la suma de \$ 39.198,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3087 Por la suma de \$ 23.178,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/10/2016 - 03/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387748 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3088 Por la suma de \$ 29.092,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3089 Por la suma de \$ 28.590,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/11/2016 - 03/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762211 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3090 Por la suma de \$ 35.206,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3091 Por la suma de \$ 75.147,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/12/2015 - 09/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43775847 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3092 Por la suma de \$ 111.745,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3093 Por la suma de \$ 76.650,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/01/2016 - 09/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44129874 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3094 Por la suma de \$ 112.223,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3095 Por la suma de \$ 78.183,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/02/2016 - 09/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484496 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3096 Por la suma de \$ 112.787,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3097 Por la suma de \$ 79.747,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/03/2016 - 09/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44840912 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3098 Por la suma de \$ 113.265,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3099 Por la suma de \$ 81.342,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/04/2016 - 10/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45187671 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3100 Por la suma de \$ 113.594,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3101 Por la suma de \$ 81.342,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/05/2016 - 09/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45557885 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3102 Por la suma de \$ 111.838,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3103 Por la suma de \$ 81.342,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/06/2016 - 09/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903084 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3104 Por la suma de \$ 109.962,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3105 Por la suma de \$ 81.342,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/07/2016 - 09/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282305 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3106 Por la suma de \$ 107.958,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3107 Por la suma de \$ 81.342,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/08/2016 - 09/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46647904 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3108 Por la suma de \$ 106.080,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3109 Por la suma de \$ 53.489,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/09/2016 - 10/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015221 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3110 Por la suma de \$ 68.404,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3111 Por la suma de \$ 140.149,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/10/2016 - 09/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387604 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3112 Por la suma de \$ 175.906,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3113 Por la suma de \$ 158.897,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/11/2016 - 09/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762064 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3114 Por la suma de \$ 195.669,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3115 Por la suma de \$ 73.712,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/12/2015 - 16/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43646134 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 18/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3116 Por la suma de \$ 110.138,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 19/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3117 Por la suma de \$ 78.603,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/01/2016 - 16/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43983942 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 16/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3118 Por la suma de \$ 115.814,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 17/02/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3119 Por la suma de \$ 197.700,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/02/2016 - 15/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44344079 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 16/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3120 Por la suma de \$ 287.185,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 17/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3121 Por la suma de \$ 44.699,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/03/2016 - 15/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44709873 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 15/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3122 Por la suma de \$ 63.952,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 16/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3123 Por la suma de \$ 44.557,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/04/2016 - 17/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45064907 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 17/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3124 Por la suma de \$ 62.687,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 18/05/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3125 Por la suma de \$ 35.231,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/05/2016 - 16/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45412142 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 16/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3126 Por la suma de \$ 48.780,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 17/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3127 Por la suma de \$ 32.122,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/06/2016 - 16/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45782521 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 18/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3128 Por la suma de \$ 43.696,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 19/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3129 Por la suma de \$ 74.607,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/07/2016 - 16/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46145647 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 17/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3130 Por la suma de \$ 99.766,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 18/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3131 Por la suma de \$ 45.593,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/08/2016 - 15/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46503248 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 16/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3132 Por la suma de \$ 59.915,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 17/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3133 Por la suma de \$ 38.049,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/09/2016 - 17/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46880456 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 18/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3134 Por la suma de \$ 49.050,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 19/10/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3135 Por la suma de \$ 49.591,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/10/2016 - 17/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47247750 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 19/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3136 Por la suma de \$ 62.675,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 20/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3137 Por la suma de \$ 48.383,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/11/2016 - 16/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47608200 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 16/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3138 Por la suma de \$ 60.116,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 17/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3139 Por la suma de \$ 57.766,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2016 - 19/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44485065 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3140 Por la suma de \$ 83.333,74 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3141 Por la suma de \$ 71.112,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/03/2016 - 20/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841432 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3142 Por la suma de \$ 101.001,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3143 Por la suma de \$ 77.197,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2016 - 21/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189233 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3144 Por la suma de \$ 107.805,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3145 Por la suma de \$ 98.958,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2016 - 21/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558261 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3146 Por la suma de \$ 136.058,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3147 Por la suma de \$ 63.727,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2016 - 22/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903605 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3148 Por la suma de \$ 86.148,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3149 Por la suma de \$ 64.245,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2016 - 22/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282609 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3150 Por la suma de \$ 85.266,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3151 Por la suma de \$ 65.799,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2016 - 21/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648466 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3152 Por la suma de \$ 85.810,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3153 Por la suma de \$ 49.675,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2016 - 21/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015755 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3154 Por la suma de \$ 63.527,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3155 Por la suma de \$ 65.223,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2016 - 22/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388145 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3156 Por la suma de \$ 81.864,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3157 Por la suma de \$ 53.882,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2016 - 21/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762601 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3158 Por la suma de \$ 66.351,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3159 Por la suma de \$ 40.685,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/12/2015 - 04/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43775980 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3160 Por la suma de \$ 60.499,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3161 Por la suma de \$ 18.064,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/01/2016 - 03/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130006 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3162 Por la suma de \$ 26.447,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3163 Por la suma de \$ 17.429,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/02/2016 - 03/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484628 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3164 Por la suma de \$ 25.143,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3165 Por la suma de \$ 15.746,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/03/2016 - 04/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841045 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3166 Por la suma de \$ 22.364,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3167 Por la suma de \$ 22.796,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/04/2016 - 04/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45188112 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3168 Por la suma de \$ 31.835,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3169 Por la suma de \$ 10.880,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/05/2016 - 03/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558015 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3170 Por la suma de \$ 14.959,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3171 Por la suma de \$ 16.579,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/06/2016 - 04/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903221 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3172 Por la suma de \$ 22.412,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3173 Por la suma de \$ 50.256,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/07/2016 - 03/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282438 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3174 Por la suma de \$ 66.700,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3175 Por la suma de \$ 12.434,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/08/2016 - 03/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648040 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3176 Por la suma de \$ 16.216,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3177 Por la suma de \$ 17.967,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/09/2016 - 04/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015356 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3178 Por la suma de \$ 22.978,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3179 Por la suma de \$ 11.319,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/10/2016 - 03/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387738 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3180 Por la suma de \$ 14.207,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3181 Por la suma de \$ 29.140,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/11/2016 - 03/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762200 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3182 Por la suma de \$ 35.883,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3183 Por la suma de \$ 13.880,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/12/2015 - 21/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776578 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3184 Por la suma de \$ 20.640,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3185 Por la suma de \$ 19.040,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/01/2016 - 19/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130634 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3186 Por la suma de \$ 27.877,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3187 Por la suma de \$ 32.369,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2016 - 19/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44485233 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3188 Por la suma de \$ 46.695,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3189 Por la suma de \$ 28.445,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/03/2016 - 20/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841631 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3190 Por la suma de \$ 40.400,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3191 Por la suma de \$ 30.050,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2016 - 21/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189931 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3192 Por la suma de \$ 41.964,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3193 Por la suma de \$ 9.844,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2016 - 21/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558479 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3194 Por la suma de \$ 13.534,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3195 Por la suma de \$ 6.217,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2016 - 22/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903805 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3196 Por la suma de \$ 8.404,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3197 Por la suma de \$ 29.013,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2016 - 22/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282800 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3198 Por la suma de \$ 38.507,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3199 Por la suma de \$ 11.916,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2016 - 21/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648668 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3200 Por la suma de \$ 15.540,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3201 Por la suma de \$ 21.667,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2016 - 21/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015992 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3202 Por la suma de \$ 27.709,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3203 Por la suma de \$ 9.163,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2016 - 22/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388383 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3204 Por la suma de \$ 11.501,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3205 Por la suma de \$ 12.645,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2016 - 21/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762834 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3206 Por la suma de \$ 15.572,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3207 Por la suma de \$ 46.907,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/12/2015 - 23/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776460 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3208 Por la suma de \$ 69.752,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3209 Por la suma de \$ 44.916,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2016 - 22/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130460 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3210 Por la suma de \$ 65.761,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3211 Por la suma de \$ 46.312,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2016 - 23/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484993 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 3.2.3212 Por la suma de \$ 66.810,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3213 Por la suma de \$ 48.762,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2016 - 22/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841464 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3214 Por la suma de \$ 69.257,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3215 Por la suma de \$ 52.846,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2016 - 24/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189265 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3216 Por la suma de \$ 73.799,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3217 Por la suma de \$ 45.075,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2016 - 23/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558407 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3218 Por la suma de \$ 61.974,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3219 Por la suma de \$ 50.774,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2016 - 25/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903644 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3220 Por la suma de \$ 68.638,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3221 Por la suma de \$ 65.799,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/07/2016 - 24/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282839 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3222 Por la suma de \$ 87.329,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3223 Por la suma de \$ 72.534,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/08/2016 - 23/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648438 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3224 Por la suma de \$ 94.594,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3225 Por la suma de \$ 61.830,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/09/2016 - 24/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015789 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3226 Por la suma de \$ 79.072,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3227 Por la suma de \$ 61.989,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2016 - 24/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388171 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3228 Por la suma de \$ 77.804,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3229 Por la suma de \$ 57.730,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2016 - 23/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762629 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3230 Por la suma de \$ 71.090,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3231 Por la suma de \$ 67.968,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2015 - 22/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776066 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3232 Por la suma de \$ 101.069,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3233 Por la suma de \$ 71.280,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2016 - 20/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130084 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3234 Por la suma de \$ 104.360,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3235 Por la suma de \$ 79.179,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2016 - 22/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484704 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3236 Por la suma de \$ 114.224,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3237 Por la suma de \$ 49.270,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2016 - 21/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841121 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3238 Por la suma de \$ 69.979,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3239 Por la suma de \$ 66.317,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2016 - 23/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45188316 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3240 Por la suma de \$ 92.611,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3241 Por la suma de \$ 91.704,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2016 - 21/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558093 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3242 Por la suma de \$ 126.085,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3243 Por la suma de \$ 109.838,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2016 - 23/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903301 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3244 Por la suma de \$ 148.484,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3245 Por la suma de \$ 87.559,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/07/2016 - 23/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282508 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3246 Por la suma de \$ 116.210,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3247 Por la suma de \$ 91.704,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2016 - 22/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648116 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3248 Por la suma de \$ 119.594,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3249 Por la suma de \$ 97.766,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2016 - 22/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015444 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3250 Por la suma de \$ 125.028,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3251 Por la suma de \$ 103.495,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/10/2016 - 23/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387820 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3252 Por la suma de \$ 129.900,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3253 Por la suma de \$ 102.266,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2016 - 22/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762294 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3254 Por la suma de \$ 125.932,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3255 Por la suma de \$ 448.016,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/12/2015 - 18/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43775948 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3256 Por la suma de \$ 666.204,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3257 Por la suma de \$ 935.922,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/01/2016 - 17/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44129975 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3258 Por la suma de \$ 1.370.272,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3259 Por la suma de \$ 1.262.895,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/02/2016 - 17/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484595 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3260 Por la suma de \$ 1.821.848,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3261 Por la suma de \$ 1.242.437,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/03/2016 - 18/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841016 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3262 Por la suma de \$ 1.764.635,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3263 Por la suma de \$ 1.406.138,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/04/2016 - 19/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45188022 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3264 Por la suma de \$ 1.963.656,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3265 Por la suma de \$ 1.258.996,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/05/2016 - 18/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45557977 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3266 Por la suma de \$ 1.731.006,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3267 Por la suma de \$ 705.659,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/06/2016 - 19/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903190 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3268 Por la suma de \$ 953.941,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3269 Por la suma de \$ 1.269.877,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/07/2016 - 18/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282402 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3270 Por la suma de \$ 1.685.396,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3271 Por la suma de \$ 1.145.013,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/08/2016 - 19/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648011 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3272 Por la suma de \$ 1.493.236,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3273 Por la suma de \$ 1.153.116,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2016 - 19/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015329 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3274 Por la suma de \$ 1.474.660,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3275 Por la suma de \$ 1.156.773,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/10/2016 - 19/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387708 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3276 Por la suma de \$ 1.451.905,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3277 Por la suma de \$ 845.070,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/11/2016 - 17/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762174 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3278 Por la suma de \$ 1.040.635,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3279 Por la suma de \$ 143.116,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/12/2015 - 05/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776419 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3280 Por la suma de \$ 212.815,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3281 Por la suma de \$ 107.897,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/01/2016 - 04/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130414 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3282 Por la suma de \$ 157.970,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3283 Por la suma de \$ 102.087,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/02/2016 - 04/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484961 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3284 Por la suma de \$ 147.270,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3285 Por la suma de \$ 116.319,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/03/2016 - 05/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841424 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3286 Por la suma de \$ 165.209,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3287 Por la suma de \$ 114.501,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/04/2016 - 05/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189141 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3288 Por la suma de \$ 159.899,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3289 Por la suma de \$ 122.272,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/05/2016 - 04/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558365 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3290 Por la suma de \$ 168.114,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3291 Por la suma de \$ 131.080,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/06/2016 - 05/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903600 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3292 Por la suma de \$ 177.200,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3293 Por la suma de \$ 112.947,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/07/2016 - 04/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282797 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3294 Por la suma de \$ 149.904,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3295 Por la suma de \$ 136.261,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/08/2016 - 05/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648392 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3296 Por la suma de \$ 177.701,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3297 Por la suma de \$ 110.449,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/09/2016 - 05/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015747 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3298 Por la suma de \$ 141.248,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3299 Por la suma de \$ 104.573,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/10/2016 - 04/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388122 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3300 Por la suma de \$ 131.253,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3301 Por la suma de \$ 159.997,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/11/2016 - 05/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762588 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3302 Por la suma de \$ 197.023,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3303 Por la suma de \$ 11.008,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/12/2015 - 18/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776361 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3304 Por la suma de \$ 16.370,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3305 Por la suma de \$ 254.363,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/01/2016 - 17/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130356 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3306 Por la suma de \$ 372.411,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3307 Por la suma de \$ 287.836,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/02/2016 - 17/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484923 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3308 Por la suma de \$ 415.231,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3309 Por la suma de \$ 195.559,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/03/2016 - 18/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841363 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3310 Por la suma de \$ 277.753,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3311 Por la suma de \$ 293.765,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/04/2016 - 19/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189011 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3312 Por la suma de \$ 410.240,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3313 Por la suma de \$ 364.228,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/05/2016 - 18/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558318 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3314 Por la suma de \$ 500.780,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3315 Por la suma de \$ 159.576,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/06/2016 - 19/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903540 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3316 Por la suma de \$ 215.722,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3317 Por la suma de \$ 479.765,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/07/2016 - 18/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282740 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3318 Por la suma de \$ 636.751,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3319 Por la suma de \$ 478.729,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/08/2016 - 19/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648342 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3320 Por la suma de \$ 624.321,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3321 Por la suma de \$ 416.961,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2016 - 19/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015687 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3322 Por la suma de \$ 533.229,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3323 Por la suma de \$ 482.438,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/10/2016 - 19/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388068 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3324 Por la suma de \$ 605.524,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3325 Por la suma de \$ 235.871,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/11/2016 - 17/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762529 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3326 Por la suma de \$ 290.457,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3327 Por la suma de \$ 56.480,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2015 - 22/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776070 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3328 Por la suma de \$ 83.987,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3329 Por la suma de \$ 36.128,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2016 - 20/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130088 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3330 Por la suma de \$ 52.895,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3331 Por la suma de \$ 19.919,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2016 - 22/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484709 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3332 Por la suma de \$ 28.735,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3333 Por la suma de \$ 24.889,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2016 - 21/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841125 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3334 Por la suma de \$ 35.350,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3335 Por la suma de \$ 23.314,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2016 - 23/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45188327 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3336 Por la suma de \$ 32.558,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3337 Por la suma de \$ 52.328,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2016 - 21/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558097 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3338 Por la suma de \$ 71.947,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3339 Por la suma de \$ 22.278,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2016 - 23/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903306 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3340 Por la suma de \$ 30.117,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3341 Por la suma de \$ 28.495,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/07/2016 - 23/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282514 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3342 Por la suma de \$ 37.820,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3343 Por la suma de \$ 37.303,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2016 - 22/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648122 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3344 Por la suma de \$ 48.648,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3345 Por la suma de \$ 31.708,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2016 - 22/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015450 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3346 Por la suma de \$ 40.549,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3347 Por la suma de \$ 16.171,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/10/2016 - 23/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387825 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3348 Por la suma de \$ 20.296,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3349 Por la suma de \$ 18.693,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2016 - 22/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762298 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3350 Por la suma de \$ 23.019,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3351 Por la suma de \$ 52.172,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/12/2015 - 23/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776469 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3352 Por la suma de \$ 77.581,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3353 Por la suma de \$ 67.862,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2016 - 22/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130467 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3354 Por la suma de \$ 99.357,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3355 Por la suma de \$ 79.179,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2016 - 23/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44485001 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3356 Por la suma de \$ 114.224,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3357 Por la suma de \$ 82.287,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2016 - 22/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841470 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3358 Por la suma de \$ 116.872,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3359 Por la suma de \$ 73.052,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2016 - 24/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189293 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3360 Por la suma de \$ 102.017,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3361 Por la suma de \$ 74.089,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2016 - 23/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558413 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3362 Por la suma de \$ 101.865,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 3.2.3363 Por la suma de \$ 70.462,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2016 - 25/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903651 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3364 Por la suma de \$ 95.254,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3365 Por la suma de \$ 78.233,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/07/2016 - 24/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282844 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3366 Por la suma de \$ 103.833,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3367 Por la suma de \$ 80.824,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/08/2016 - 23/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648447 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3368 Por la suma de \$ 105.404,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3369 Por la suma de \$ 79.270,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/09/2016 - 24/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015796 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3370 Por la suma de \$ 101.374,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3371 Por la suma de \$ 89.480,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2016 - 24/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388178 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3372 Por la suma de \$ 112.309,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3373 Por la suma de \$ 81.373,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2016 - 23/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762638 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3374 Por la suma de \$ 100.204,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3375 Por la suma de \$ 68.446,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/12/2015 - 09/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776453 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3376 Por la suma de \$ 101.781,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3377 Por la suma de \$ 91.785,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/01/2016 - 09/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130453 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3378 Por la suma de \$ 134.382,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3379 Por la suma de \$ 88.641,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/02/2016 - 09/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484989 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3380 Por la suma de \$ 127.874,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3381 Por la suma de \$ 98.033,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/03/2016 - 09/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841459 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3382 Por la suma de \$ 139.237,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3383 Por la suma de \$ 105.175,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/04/2016 - 10/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189243 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3384 Por la suma de \$ 146.876,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3385 Por la suma de \$ 75.125,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/05/2016 - 09/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558401 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3386 Por la suma de \$ 103.290,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3387 Por la suma de \$ 91.186,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/06/2016 - 09/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903640 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3388 Por la suma de \$ 123.269,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3389 Por la suma de \$ 141.960,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/07/2016 - 09/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282835 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3390 Por la suma de \$ 188.412,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3391 Por la suma de \$ 138.852,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/08/2016 - 09/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648431 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3392 Por la suma de \$ 181.080,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3393 Por la suma de \$ 143.743,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/09/2016 - 10/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015784 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3394 Por la suma de \$ 183.825,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3395 Por la suma de \$ 159.015,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/10/2016 - 09/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388165 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3396 Por la suma de \$ 199.586,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3397 Por la suma de \$ 181.989,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/11/2016 - 09/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762624 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3398 Por la suma de \$ 224.105,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3399 Por la suma de \$ 33.026,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/12/2015 - 21/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776058 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3400 Por la suma de \$ 49.111,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3401 Por la suma de \$ 30.269,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/01/2016 - 19/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130096 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3402 Por la suma de \$ 44.317,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3403 Por la suma de \$ 32.867,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2016 - 19/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484708 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior..
- 2.3404 Por la suma de \$ 47.414,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3405 Por la suma de \$ 43.175,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/03/2016 - 20/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841134 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3406 Por la suma de \$ 61.322,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3407 Por la suma de \$ 35.231,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2016 - 21/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45188134 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3408 Por la suma de \$ 49.199,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3409 Por la suma de \$ 33.676,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2016 - 21/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45557950 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3410 Por la suma de \$ 46.302,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3411 Por la suma de \$ 38.339,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2016 - 22/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903305 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3412 Por la suma de \$ 51.829,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3413 Por la suma de \$ 38.339,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2016 - 22/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282279 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3414 Por la suma de \$ 50.885,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3415 Por la suma de \$ 45.593,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2016 - 21/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648138 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3416 Por la suma de \$ 59.459,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3417 Por la suma de \$ 41.220,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2016 - 21/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015447 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3418 Por la suma de \$ 52.714,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3419 Por la suma de \$ 38.810,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2016 - 22/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387835 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3420 Por la suma de \$ 48.712,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3421 Por la suma de \$ 42.335,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2016 - 21/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762286 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3422 Por la suma de \$ 52.133,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3423 Por la suma de \$ 28.240,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/12/2015 - 21/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776055 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3424 Por la suma de \$ 41.993,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3425 Por la suma de \$ 31.246,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/01/2016 - 19/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130078 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3426 Por la suma de \$ 45.747,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3427 Por la suma de \$ 34.361,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2016 - 19/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484695 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3428 Por la suma de \$ 49.569,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3429 Por la suma de \$ 34.032,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/03/2016 - 20/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841112 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3430 Por la suma de \$ 48.336,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3431 Por la suma de \$ 37.821,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2016 - 21/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45188290 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3432 Por la suma de \$ 52.817,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3433 Por la suma de \$ 46.629,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2016 - 21/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558086 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3434 Por la suma de \$ 64.111,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3435 Por la suma de \$ 94.295,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2016 - 22/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903293 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3436 Por la suma de \$ 127.472,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3437 Por la suma de \$ 90.150,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2016 - 22/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282499 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3438 Por la suma de \$ 119.648,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3439 Por la suma de \$ 99.476,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2016 - 21/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648111 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3440 Por la suma de \$ 129.729,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3441 Por la suma de \$ 98.823,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2016 - 21/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015435 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3442 Por la suma de \$ 126.380,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3443 Por la suma de \$ 44.201,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2016 - 22/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387813 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3444 Por la suma de \$ 55.478,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3445 Por la suma de \$ 45.634,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2016 - 21/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762284 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3446 Por la suma de \$ 56.195,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3447 Por la suma de \$ 18.188,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2015 - 22/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776018 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3448 Por la suma de \$ 27.046,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3449 Por la suma de \$ 17.576,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2016 - 20/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130043 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3450 Por la suma de \$ 25.732,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3451 Por la suma de \$ 18.425,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2016 - 22/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484666 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3452 Por la suma de \$ 26.580,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3453 Por la suma de \$ 13.968,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2016 - 21/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841082 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3454 Por la suma de \$ 19.839,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3455 Por la suma de \$ 18.133,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2016 - 21/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558050 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3456 Por la suma de \$ 24.932,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3457 Por la suma de \$ 10.880,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2016 - 23/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903260 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3458 Por la suma de \$ 14.708,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3459 Por la suma de \$ 16.579,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/07/2016 - 23/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282472 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3460 Por la suma de \$ 22.004,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3461 Por la suma de \$ 22.278,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2016 - 22/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648078 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3462 Por la suma de \$ 29.053,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3463 Por la suma de \$ 30.122,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2016 - 22/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015402 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3464 Por la suma de \$ 38.522,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3465 Por la suma de \$ 19.405,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/10/2016 - 23/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387781 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3466 Por la suma de \$ 24.356,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3467 Por la suma de \$ 20.343,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2016 - 22/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762251 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3468 Por la suma de \$ 25.051,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3469 Por la suma de \$ 46.429,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2015 - 22/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776451 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3470 Por la suma de \$ 69.040,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3471 Por la suma de \$ 70.304,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2016 - 20/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130449 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3472 Por la suma de \$ 102.931,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3473 Por la suma de \$ 78.681,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2016 - 22/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484987 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3474 Por la suma de \$ 113.506,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3475 Por la suma de \$ 92.954,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2016 - 21/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841457 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3476 Por la suma de \$ 132.022,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3477 Por la suma de \$ 103.103,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2016 - 23/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189232 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3478 Por la suma de \$ 143.982,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3479 Por la suma de \$ 105.693,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2016 - 21/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558399 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3480 Por la suma de \$ 145.319,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3481 Por la suma de \$ 81.860,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2016 - 23/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903636 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3482 Por la suma de \$ 110.662,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3483 Por la suma de \$ 110.874,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/07/2016 - 23/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282831 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3484 Por la suma de \$ 147.154,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3485 Por la suma de \$ 117.609,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2016 - 22/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648427 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3486 Por la suma de \$ 153.377,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3487 Por la suma de \$ 98.295,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2016 - 22/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015780 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3488 Por la suma de \$ 125.704,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3489 Por la suma de \$ 115.893,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/10/2016 - 23/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388162 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3490 Por la suma de \$ 145.461,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3491 Por la suma de \$ 97.317,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2016 - 22/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762622 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3492 Por la suma de \$ 119.839,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3493 Por la suma de \$ 2.393,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/12/2015 - 03/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776465 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3494 Por la suma de \$ 3.558,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3495 Por la suma de \$ 41.987,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/01/2016 - 02/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130462 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3496 Por la suma de \$ 61.472,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3497 Por la suma de \$ 7.469,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/02/2016 - 02/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484997 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3498 Por la suma de \$ 10.775,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3499 Por la suma de \$ 20.825,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/03/2016 - 02/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841467 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3500 Por la suma de \$ 29.578,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3501 Por la suma de \$ 26.941,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/04/2016 - 03/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189276 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3502 Por la suma de \$ 37.623,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3503 Por la suma de \$ 21.760,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/05/2016 - 02/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558409 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3504 Por la suma de \$ 29.918,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3505 Por la suma de \$ 8.289,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/06/2016 - 02/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903647 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3506 Por la suma de \$ 11.206,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3507 Por la suma de \$ 22.278,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/07/2016 - 02/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282841 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3508 Por la suma de \$ 29.568,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3509 Por la suma de \$ 42.484,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/08/2016 - 02/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648442 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3510 Por la suma de \$ 55.405,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3511 Por la suma de \$ 39.106,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/09/2016 - 03/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015791 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3512 Por la suma de \$ 50.011,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3513 Por la suma de \$ 73.309,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/10/2016 - 02/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388173 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3514 Por la suma de \$ 92.012,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3515 Por la suma de \$ 40.136,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/11/2016 - 02/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762633 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3516 Por la suma de \$ 49.425,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3517 Por la suma de \$ 129.235,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/12/2015 - 06/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43775981 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3518 Por la suma de \$ 192.174,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3519 Por la suma de \$ 176.736,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/01/2016 - 05/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130007 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3520 Por la suma de \$ 258.757,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3521 Por la suma de \$ 178.777,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/02/2016 - 05/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484630 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3522 Por la suma de \$ 257.903,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3523 Por la suma de \$ 202.670,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/03/2016 - 06/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841048 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3524 Por la suma de \$ 287.853,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3525 Por la suma de \$ 194.807,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/04/2016 - 05/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45188117 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3526 Por la suma de \$ 272.046,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3527 Por la suma de \$ 177.192,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/05/2016 - 04/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558016 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3528 Por la suma de \$ 243.623,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3529 Por la suma de \$ 162.167,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/06/2016 - 05/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903223 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3530 Por la suma de \$ 219.224,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3531 Por la suma de \$ 174.083,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/07/2016 - 04/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282439 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3532 Por la suma de \$ 231.045,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3533 Por la suma de \$ 166.311,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/08/2016 - 05/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648042 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3534 Por la suma de \$ 216.890,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3535 Por la suma de \$ 163.825,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/09/2016 - 05/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015358 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3536 Por la suma de \$ 209.507,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3537 Por la suma de \$ 194.053,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/10/2016 - 04/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387740 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3538 Por la suma de \$ 243.562,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3539 Por la suma de \$ 226.525,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/11/2016 - 05/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762201 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3540 Por la suma de \$ 278.947,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3541 Por la suma de \$ 236.452,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2015 - 20/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43775928 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3542 Por la suma de \$ 351.608,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3543 Por la suma de \$ 241.181,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/01/2016 - 18/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44129956 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3544 Por la suma de \$ 353.111,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3545 Por la suma de \$ 246.005,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/02/2016 - 18/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484575 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3546 Por la suma de \$ 354.886,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3547 Por la suma de \$ 250.925,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2016 - 19/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44840993 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3548 Por la suma de \$ 356.389,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3549 Por la suma de \$ 255.944,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2016 - 20/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45187953 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3550 Por la suma de \$ 357.423,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3551 Por la suma de \$ 255.944,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2016 - 20/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45557958 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3552 Por la suma de \$ 351.900,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3553 Por la suma de \$ 255.944,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2016 - 21/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903167 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3554 Por la suma de \$ 345.996,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3555 Por la suma de \$ 255.944,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2016 - 20/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282384 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3556 Por la suma de \$ 339.692,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3557 Por la suma de \$ 255.944,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2016 - 20/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46647988 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3558 Por la suma de \$ 333.782,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3559 Por la suma de \$ 261.063,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2016 - 20/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015303 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3560 Por la suma de \$ 333.859,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3561 Por la suma de \$ 266.284,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2016 - 21/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387686 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3562 Por la suma de \$ 334.222,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3563 Por la suma de \$ 271.610,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2016 - 19/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762150 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3564 Por la suma de \$ 334.465,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3565 Por la suma de \$ 1.282.780,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/12/2015 - 04/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43774622 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3566 Por la suma de \$ 1.907.509,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3567 Por la suma de \$ 1.445.138,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/01/2016 - 03/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44128656 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3568 Por la suma de \$ 2.115.809,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3569 Por la suma de \$ 2.529.774,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/02/2016 - 04/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44483310 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3570 Por la suma de \$ 3.649.443,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3571 Por la suma de \$ 2.316.237,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/03/2016 - 04/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44839733 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3572 Por la suma de \$ 3.289.752,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3573 Por la suma de \$ 2.673.425,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/04/2016 - 04/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45185739 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3574 Por la suma de \$ 3.733.408,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3575 Por la suma de \$ 2.880.667,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/05/2016 - 03/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45552574 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3576 Por la suma de \$ 3.960.656,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3577 Por la suma de \$ 2.010.250,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/06/2016 - 04/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45901914 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3578 Por la suma de \$ 2.717.543,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3579 Por la suma de \$ 2.383.286,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/07/2016 - 03/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46281003 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3580 Por la suma de \$ 3.163.127,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3581 Por la suma de \$ 3.087.909,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/08/2016 - 03/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46646720 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3582 Por la suma de \$ 4.027.008,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3583 Por la suma de \$ 2.959.420,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/09/2016 - 04/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47014015 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3584 Por la suma de \$ 3.784.645,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3585 Por la suma de \$ 2.544.255,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/10/2016 - 03/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47386401 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3586 Por la suma de \$ 3.193.379,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3587 Por la suma de \$ 2.177.279,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/11/2016 - 05/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47760863 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3588 Por la suma de \$ 2.681.144,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3589 Por la suma de \$ 74.190,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/12/2015 - 02/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43775991 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3590 Por la suma de \$ 110.322,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3591 Por la suma de \$ 38.569,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/01/2016 - 01/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130016 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3592 Por la suma de \$ 56.469,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3593 Por la suma de \$ 52.288,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/02/2016 - 01/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484639 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3594 Por la suma de \$ 75.431,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3595 Por la suma de \$ 48.762,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/03/2016 - 01/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841058 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3596 Por la suma de \$ 69.257,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3597 Por la suma de \$ 55.955,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/04/2016 - 02/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45188155 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3598 Por la suma de \$ 78.141,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3599 Por la suma de \$ 44.038,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/05/2016 - 01/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558028 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3600 Por la suma de \$ 60.549,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3601 Por la suma de \$ 39.894,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/06/2016 - 01/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903234 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3602 Por la suma de \$ 53.930,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3603 Por la suma de \$ 53.364,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/07/2016 - 01/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282452 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3604 Por la suma de \$ 70.826,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3605 Por la suma de \$ 52.846,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/08/2016 - 01/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648054 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3606 Por la suma de \$ 68.918,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3607 Por la suma de \$ 69.229,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/09/2016 - 01/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015371 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3608 Por la suma de \$ 88.533,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3609 Por la suma de \$ 55.520,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/10/2016 - 01/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387752 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3610 Por la suma de \$ 69.686,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3611 Por la suma de \$ 45.634,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/11/2016 - 01/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762214 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3612 Por la suma de \$ 56.195,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3613 Por la suma de \$ 10.051,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/12/2015 - 15/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43775848 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3614 Por la suma de \$ 14.946,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3615 Por la suma de \$ 58.098,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/01/2016 - 15/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44129876 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3616 Por la suma de \$ 85.061,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3617 Por la suma de \$ 256.463,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/02/2016 - 14/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484498 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3618 Por la suma de \$ 369.973,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3619 Por la suma de \$ 87.874,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/03/2016 - 10/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44840915 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3620 Por la suma de \$ 124.808,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3621 Por la suma de \$ 93.777,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/04/2016 - 11/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45187693 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3622 Por la suma de \$ 130.958,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3623 Por la suma de \$ 77.715,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/05/2016 - 10/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45557888 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3624 Por la suma de \$ 106.852,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3625 Por la suma de \$ 21.242,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/06/2016 - 11/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903087 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3626 Por la suma de \$ 28.716,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3627 Por la suma de \$ 82.896,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/07/2016 - 10/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282311 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3628 Por la suma de \$ 110.021,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3629 Por la suma de \$ 106.211,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/08/2016 - 10/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46647910 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3630 Por la suma de \$ 138.512,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3631 Por la suma de \$ 89.839,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/09/2016 - 11/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015227 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3632 Por la suma de \$ 114.891,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3633 Por la suma de \$ 72.230,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/10/2016 - 10/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387607 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3634 Por la suma de \$ 90.659,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3635 Por la suma de \$ 46.184,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/11/2016 - 10/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762071 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3636 Por la suma de \$ 56.872,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3637 Por la suma de \$ 69.882,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/12/2015 - 05/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776414 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3638 Por la suma de \$ 103.916,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3639 Por la suma de \$ 76.162,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/01/2016 - 04/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130409 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3640 Por la suma de \$ 111.508,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3641 Por la suma de \$ 84.159,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/02/2016 - 04/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484956 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3642 Por la suma de \$ 121.408,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3643 Por la suma de \$ 78.223,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/03/2016 - 05/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841413 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3644 Por la suma de \$ 111.101,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3645 Por la suma de \$ 59.064,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/04/2016 - 05/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189126 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3646 Por la suma de \$ 82.482,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3647 Por la suma de \$ 65.799,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/05/2016 - 04/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558361 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3648 Por la suma de \$ 90.468,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3649 Por la suma de \$ 60.618,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/06/2016 - 05/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903592 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3650 Por la suma de \$ 81.946,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3651 Por la suma de \$ 69.426,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/07/2016 - 04/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282790 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3652 Por la suma de \$ 92.143,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3653 Por la suma de \$ 65.799,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/08/2016 - 05/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648387 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3654 Por la suma de \$ 85.810,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3655 Por la suma de \$ 48.619,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/09/2016 - 05/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015740 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3656 Por la suma de \$ 62.176,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3657 Por la suma de \$ 34.498,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/10/2016 - 04/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388116 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3658 Por la suma de \$ 43.300,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3659 Por la suma de \$ 52.232,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/11/2016 - 05/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762582 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3660 Por la suma de \$ 64.320,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3661 Por la suma de \$ 56.959,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/12/2015 - 18/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43775966 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3662 Por la suma de \$ 84.699,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3663 Por la suma de \$ 54.680,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/01/2016 - 17/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44129993 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3664 Por la suma de \$ 80.057,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3665 Por la suma de \$ 61.252,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/02/2016 - 16/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484613 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3666 Por la suma de \$ 88.362,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3667 Por la suma de \$ 58.921,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/03/2016 - 16/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841031 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3668 Por la suma de \$ 83.686,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3669 Por la suma de \$ 64.245,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/04/2016 - 18/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45188072 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3670 Por la suma de \$ 89.717,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3671 Por la suma de \$ 72.016,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/05/2016 - 17/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45557997 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3672 Por la suma de \$ 99.016,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3673 Por la suma de \$ 42.484,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/06/2016 - 18/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903208 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3674 Por la suma de \$ 57.432,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3675 Por la suma de \$ 91.186,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/07/2016 - 17/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282422 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3676 Por la suma de \$ 121.024,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3677 Por la suma de \$ 94.813,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/08/2016 - 17/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648027 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3678 Por la suma de \$ 123.648,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3679 Por la suma de \$ 80.855,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/09/2016 - 18/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015345 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3680 Por la suma de \$ 103.401,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3681 Por la suma de \$ 90.019,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/10/2016 - 18/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387726 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3682 Por la suma de \$ 112.986,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3683 Por la suma de \$ 68.727,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/11/2016 - 17/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762188 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3684 Por la suma de \$ 84.632,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3685 Por la suma de \$ 191.459,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/12/2015 - 03/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43775986 del producto No. 646649447 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3686 Por la suma de \$ 284.702,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3687 Por la suma de \$ 195.289,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/01/2016 - 02/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130017 del producto No. 646649447 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3688 Por la suma de \$ 285.920,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3689 Por la suma de \$ 199.194,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/02/2016 - 02/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484633 del producto No. 646649447 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3690 Por la suma de \$ 287.357,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3691 Por la suma de \$ 203.178,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/03/2016 - 02/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841053 del producto No. 646649447 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3692 Por la suma de \$ 288.574,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3693 Por la suma de \$ 207.242,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/04/2016 - 03/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45187887 del producto No. 646649447 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3694 Por la suma de \$ 289.411,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3695 Por la suma de \$ 207.242,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/05/2016 - 02/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45557648 del producto No. 646649447 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3696 Por la suma de \$ 284.939,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3697 Por la suma de \$ 207.242,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/06/2016 - 02/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903233 del producto No. 646649447 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3698 Por la suma de \$ 280.159,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3699 Por la suma de \$ 207.242,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/07/2016 - 02/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282195 del producto No. 646649447 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3700 Por la suma de \$ 275.054,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3701 Por la suma de \$ 207.242,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/08/2016 - 02/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648049 del producto No. 646649447 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3702 Por la suma de \$ 270.269,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3703 Por la suma de \$ 211.387,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/09/2016 - 03/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015367 del producto No. 646649447 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3704 Por la suma de \$ 270.331,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3705 Por la suma de \$ 138.329,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2015 - 22/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776072 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3706 Por la suma de \$ 205.697,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3707 Por la suma de \$ 128.402,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2016 - 20/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130090 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3708 Por la suma de \$ 187.992,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3709 Por la suma de \$ 128.480,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2016 - 22/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484710 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3710 Por la suma de \$ 185.345,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3711 Por la suma de \$ 129.018,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2016 - 21/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841127 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3712 Por la suma de \$ 183.245,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3713 Por la suma de \$ 177.710,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2016 - 23/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45188331 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3714 Por la suma de \$ 248.170,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3715 Por la suma de \$ 181.337,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2016 - 21/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558099 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3716 Por la suma de \$ 249.321,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3717 Por la suma de \$ 69.426,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2016 - 23/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903308 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3718 Por la suma de \$ 93.853,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3719 Por la suma de \$ 85.487,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/07/2016 - 23/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282516 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3720 Por la suma de \$ 113.460,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3721 Por la suma de \$ 219.158,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2016 - 22/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648124 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3722 Por la suma de \$ 285.809,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3723 Por la suma de \$ 241.509,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2016 - 22/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015453 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3724 Por la suma de \$ 308.854,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3725 Por la suma de \$ 91.636,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/10/2016 - 23/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387827 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3726 Por la suma de \$ 115.015,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3727 Por la suma de \$ 99.517,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2016 - 22/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762300 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3728 Por la suma de \$ 122.547,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3729 Por la suma de \$ 158.911,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2015 - 20/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776193 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3730 Por la suma de \$ 236.303,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3731 Por la suma de \$ 179.665,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/01/2016 - 18/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130211 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3732 Por la suma de \$ 263.046,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3733 Por la suma de \$ 233.057,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/02/2016 - 18/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484816 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3734 Por la suma de \$ 336.208,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3735 Por la suma de \$ 248.385,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2016 - 19/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841238 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3736 Por la suma de \$ 352.782,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3737 Por la suma de \$ 282.885,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2016 - 20/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45188663 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3738 Por la suma de \$ 395.046,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3739 Por la suma de \$ 298.428,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2016 - 20/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558197 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3740 Por la suma de \$ 410.312,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3741 Por la suma de \$ 263.197,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2016 - 21/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903422 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3742 Por la suma de \$ 355.802,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3743 Por la suma de \$ 260.089,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2016 - 20/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282625 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3744 Por la suma de \$ 345.193,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3745 Por la suma de \$ 232.629,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2016 - 20/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648232 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3746 Por la suma de \$ 303.376,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3747 Por la suma de \$ 214.557,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2016 - 20/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015562 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3748 Por la suma de \$ 274.386,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3749 Por la suma de \$ 266.284,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2016 - 21/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387942 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3750 Por la suma de \$ 334.222,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3751 Por la suma de \$ 174.292,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2016 - 19/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762400 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3752 Por la suma de \$ 214.626,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3753 Por la suma de \$ 669.630,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2015 - 20/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43775922 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3754 Por la suma de \$ 995.748,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3755 Por la suma de \$ 642.500,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/01/2016 - 18/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44129947 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3756 Por la suma de \$ 940.677,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3757 Por la suma de \$ 656.347,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/02/2016 - 18/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484568 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3758 Por la suma de \$ 946.843,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3759 Por la suma de \$ 641.536,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2016 - 19/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44840986 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3760 Por la suma de \$ 911.174,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3761 Por la suma de \$ 645.041,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2016 - 20/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45187681 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3762 Por la suma de \$ 900.793,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3763 Por la suma de \$ 530.022,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2016 - 20/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45557281 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3764 Por la suma de \$ 728.732,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3765 Por la suma de \$ 630.016,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2016 - 21/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903165 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3766 Por la suma de \$ 851.683,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3767 Por la suma de \$ 662.657,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2016 - 20/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282122 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3768 Por la suma de \$ 879.486,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3769 Por la suma de \$ 592.194,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2016 - 20/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46647981 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3770 Por la suma de \$ 772.293,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3771 Por la suma de \$ 626.234,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2016 - 20/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015299 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3772 Por la suma de \$ 800.858,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 3.2.3773 Por la suma de \$ 618.275,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2016 - 21/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387678 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3774 Por la suma de \$ 776.018,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3775 Por la suma de \$ 633.390,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2016 - 19/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762140 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3776 Por la suma de \$ 779.969,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3777 Por la suma de \$ 21.060,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/12/2015 - 21/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776364 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3778 Por la suma de \$ 31.317,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3779 Por la suma de \$ 27.340,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/01/2016 - 19/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130419 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3780 Por la suma de \$ 40.028,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3781 Por la suma de \$ 25.895,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2016 - 19/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44485056 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3782 Por la suma de \$ 37.356,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3783 Por la suma de \$ 31.492,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/03/2016 - 20/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841421 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3784 Por la suma de \$ 44.729,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3785 Por la suma de \$ 36.785,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2016 - 21/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189187 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3786 Por la suma de \$ 51.370,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3787 Por la suma de \$ 27.459,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2016 - 21/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558252 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3788 Por la suma de \$ 37.754,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3789 Por la suma de \$ 26.423,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2016 - 22/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903597 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3790 Por la suma de \$ 35.720,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3791 Por la suma de \$ 29.013,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2016 - 22/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282601 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3792 Por la suma de \$ 38.507,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3793 Por la suma de \$ 35.231,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2016 - 21/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648457 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3794 Por la suma de \$ 45.945,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3795 Por la suma de \$ 28.537,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2016 - 21/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015746 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3796 Por la suma de \$ 36.494,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3797 Por la suma de \$ 26.951,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2016 - 22/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388134 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3798 Por la suma de \$ 33.828,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3799 Por la suma de \$ 20.893,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2016 - 21/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762592 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3800 Por la suma de \$ 25.728,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3801 Por la suma de \$ 151.253,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2015 - 20/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43775936 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3802 Por la suma de \$ 224.915,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3803 Por la suma de \$ 211.888,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/01/2016 - 18/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44129960 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3804 Por la suma de \$ 310.223,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3805 Por la suma de \$ 225.090,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/02/2016 - 18/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484582 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3806 Por la suma de \$ 324.714,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3807 Por la suma de \$ 229.084,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2016 - 19/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44840999 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3808 Por la suma de \$ 325.368,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3809 Por la suma de \$ 317.598,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2016 - 20/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45187720 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3810 Por la suma de \$ 443.523,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3811 Por la suma de \$ 282.367,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2016 - 20/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45557334 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3812 Por la suma de \$ 388.229,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3813 Por la suma de \$ 205.687,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2016 - 21/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903178 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3814 Por la suma de \$ 278.057,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3815 Por la suma de \$ 321.225,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2016 - 20/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282133 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3816 Por la suma de \$ 426.334,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3817 Por la suma de \$ 256.462,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2016 - 20/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46647995 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3818 Por la suma de \$ 334.457,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3819 Por la suma de \$ 265.290,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2016 - 20/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015311 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3820 Por la suma de \$ 339.266,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3821 Por la suma de \$ 320.188,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2016 - 21/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387692 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3822 Por la suma de \$ 401.878,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3823 Por la suma de \$ 201.233,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2016 - 19/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762152 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3824 Por la suma de \$ 247.802,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3825 Por la suma de \$ 115.354,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 13/12/2015 - 11/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776452 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3826 Por la suma de \$ 171.533,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3827 Por la suma de \$ 98.620,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/01/2016 - 10/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130451 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3828 Por la suma de \$ 144.389,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3829 Por la suma de \$ 123.998,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/02/2016 - 10/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484988 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3830 Por la suma de \$ 178.880,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3831 Por la suma de \$ 119.875,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/03/2016 - 10/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841458 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3832 Por la suma de \$ 170.259,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3833 Por la suma de \$ 175.637,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/04/2016 - 11/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189236 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3834 Por la suma de \$ 245.276,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3835 Por la suma de \$ 141.442,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/05/2016 - 10/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558400 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3836 Por la suma de \$ 194.471,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3837 Por la suma de \$ 133.153,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/06/2016 - 11/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903638 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3838 Por la suma de \$ 180.002,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3839 Por la suma de \$ 122.013,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/07/2016 - 10/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282832 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3840 Por la suma de \$ 161.938,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3841 Por la suma de \$ 129.526,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/08/2016 - 10/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648429 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3842 Por la suma de \$ 168.918,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3843 Por la suma de \$ 142.157,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/09/2016 - 11/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015782 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3844 Por la suma de \$ 181.798,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3845 Por la suma de \$ 144.461,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/10/2016 - 10/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388163 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3846 Por la suma de \$ 181.319,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3847 Por la suma de \$ 142.402,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/11/2016 - 10/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762623 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3848 Por la suma de \$ 175.357,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3849 Por la suma de \$ 286.232,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/12/2015 - 04/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776354 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3850 Por la suma de \$ 425.630,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3851 Por la suma de \$ 165.751,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/01/2016 - 03/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130408 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3852 Por la suma de \$ 242.674,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3853 Por la suma de \$ 123.998,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/02/2016 - 03/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44485044 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3854 Por la suma de \$ 178.880,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3855 Por la suma de \$ 128.510,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/03/2016 - 04/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841411 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3856 Por la suma de \$ 182.523,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3857 Por la suma de \$ 155.431,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/04/2016 - 04/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189160 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3858 Por la suma de \$ 217.058,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3859 Por la suma de \$ 168.902,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/05/2016 - 03/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558242 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3860 Por la suma de \$ 232.225,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3861 Por la suma de \$ 107.247,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/06/2016 - 04/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903583 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3862 Por la suma de \$ 144.982,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3863 Por la suma de \$ 164.757,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/07/2016 - 03/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282590 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3864 Por la suma de \$ 218.668,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3865 Por la suma de \$ 563.180,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/08/2016 - 03/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648445 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3866 Por la suma de \$ 734.456,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3867 Por la suma de \$ 229.355,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/09/2016 - 04/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015734 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3868 Por la suma de \$ 293.310,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3869 Por la suma de \$ 224.239,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/10/2016 - 03/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388124 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3870 Por la suma de \$ 281.450,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3871 Por la suma de \$ 255.665,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/11/2016 - 03/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762581 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3872 Por la suma de \$ 314.831,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3873 Por la suma de \$ 64.617,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/12/2015 - 09/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776390 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3874 Por la suma de \$ 96.087,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3875 Por la suma de \$ 79.092,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/01/2016 - 09/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130386 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3876 Por la suma de \$ 115.797,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3877 Por la suma de \$ 128.978,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/02/2016 - 09/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484937 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3878 Por la suma de \$ 186.064,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3879 Por la suma de \$ 120.891,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/03/2016 - 09/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841391 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3880 Por la suma de \$ 171.702,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3881 Por la suma de \$ 139.888,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/04/2016 - 10/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189084 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3882 Por la suma de \$ 195.352,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3883 Por la suma de \$ 112.947,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/05/2016 - 09/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558341 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3884 Por la suma de \$ 155.291,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3885 Por la suma de \$ 92.740,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/06/2016 - 09/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903571 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3886 Por la suma de \$ 125.371,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3887 Por la suma de \$ 225.894,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/07/2016 - 09/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282767 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3888 Por la suma de \$ 299.809,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3889 Por la suma de \$ 220.194,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/08/2016 - 09/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648367 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3890 Por la suma de \$ 287.160,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3891 Por la suma de \$ 188.663,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/09/2016 - 10/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015717 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3892 Por la suma de \$ 241.271,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3893 Por la suma de \$ 223.700,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/10/2016 - 09/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388095 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3894 Por la suma de \$ 280.773,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3895 Por la suma de \$ 198.484,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/11/2016 - 09/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762559 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3896 Por la suma de \$ 244.417,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3897 Por la suma de \$ 11.487,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/12/2015 - 23/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776078 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3898 Por la suma de \$ 17.082,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3899 Por la suma de \$ 18.064,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2016 - 22/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130095 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3900 Por la suma de \$ 26.447,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3901 Por la suma de \$ 19.421,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2016 - 23/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484717 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3902 Por la suma de \$ 28.017,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3903 Por la suma de \$ 20.317,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2016 - 22/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841133 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3904 Por la suma de \$ 28.857,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3905 Por la suma de \$ 19.688,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2016 - 24/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45188348 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3906 Por la suma de \$ 27.494,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3907 Por la suma de \$ 26.941,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2016 - 23/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558104 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3908 Por la suma de \$ 37.042,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3909 Por la suma de \$ 22.278,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2016 - 25/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903314 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3910 Por la suma de \$ 30.117,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3911 Por la suma de \$ 26.423,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/07/2016 - 24/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282521 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3912 Por la suma de \$ 35.069,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3913 Por la suma de \$ 25.905,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/08/2016 - 23/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648128 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3914 Por la suma de \$ 33.783,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3915 Por la suma de \$ 23.781,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/09/2016 - 24/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015457 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3916 Por la suma de \$ 30.412,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3917 Por la suma de \$ 22.639,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2016 - 24/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387832 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3918 Por la suma de \$ 28.415,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3919 Por la suma de \$ 17.594,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2016 - 23/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762306 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3920 Por la suma de \$ 21.665,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3921 Por la suma de \$ 64.473,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2016 - 19/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015324 del producto No. 626067355 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3922 Por la suma de \$ 82.451,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3923 Por la suma de \$ 238.846,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/12/2015 - 15/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43628727 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 15/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3924 Por la suma de \$ 357.391,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 16/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3925 Por la suma de \$ 258.757,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/01/2016 - 15/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43990970 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 16/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3926 Por la suma de \$ 381.253,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 17/02/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3927 Por la suma de \$ 242.519,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/02/2016 - 14/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44320758 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 14/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3928 Por la suma de \$ 352.637,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 15/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3929 Por la suma de \$ 257.021,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/03/2016 - 14/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44690584 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 14/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3930 Por la suma de \$ 367.915,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 15/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3931 Por la suma de \$ 253.353,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/04/2016 - 16/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45037508 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 16/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3932 Por la suma de \$ 356.633,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 17/05/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3933 Por la suma de \$ 232.111,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/05/2016 - 15/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45391494 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 14/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3934 Por la suma de \$ 321.722,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 15/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3935 Por la suma de \$ 166.311,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/06/2016 - 15/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45766104 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 15/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3936 Por la suma de \$ 226.619,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 16/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3937 Por la suma de \$ 327.442,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/07/2016 - 15/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46129970 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 16/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3938 Por la suma de \$ 438.114,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 17/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3939 Por la suma de \$ 348.167,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/08/2016 - 15/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46494873 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 15/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3940 Por la suma de \$ 457.803,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 16/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3941 Por la suma de \$ 349.845,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/09/2016 - 16/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46872681 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 18/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3942 Por la suma de \$ 450.994,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 19/10/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3943 Por la suma de \$ 342.288,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/10/2016 - 16/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47228539 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 17/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3944 Por la suma de \$ 433.135,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 18/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3945 Por la suma de \$ 283.156,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/11/2016 - 14/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47600071 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 16/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3946 Por la suma de \$ 351.817,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 17/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3947 Por la suma de \$ 25.368,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/12/2015 - 23/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776371 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3948 Por la suma de \$ 37.723,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3949 Por la suma de \$ 5.370,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2016 - 22/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130426 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3950 Por la suma de \$ 7.862,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3951 Por la suma de \$ 1.493,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2016 - 23/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44485062 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3952 Por la suma de \$ 2.155,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3953 Por la suma de \$ 19.809,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2016 - 22/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841428 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3954 Por la suma de \$ 28.136,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3955 Por la suma de \$ 4.662,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2016 - 24/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189219 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3956 Por la suma de \$ 6.511,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3957 Por la suma de \$ 3.626,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2016 - 23/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558258 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3958 Por la suma de \$ 4.986,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3959 Por la suma de \$ 3.108,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2016 - 25/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903603 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3960 Por la suma de \$ 4.202,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3961 Por la suma de \$ 8.289,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/07/2016 - 24/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282606 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3962 Por la suma de \$ 11.002,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3963 Por la suma de \$ 8.289,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/08/2016 - 23/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648464 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3964 Por la suma de \$ 10.810,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3965 Por la suma de \$ 9.512,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/09/2016 - 24/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015752 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3966 Por la suma de \$ 12.164,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3967 Por la suma de \$ 17.249,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2016 - 24/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388142 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3968 Por la suma de \$ 21.650,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3969 Por la suma de \$ 20.343,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2016 - 23/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762597 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3970 Por la suma de \$ 25.051,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3971 Por la suma de \$ 518,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2016 - 22/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903304 del producto No. 664382959 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3972 Por la suma de \$ 700,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3973 Por la suma de \$ 22.975,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2015 - 22/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776358 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3974 Por la suma de \$ 34.164,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3975 Por la suma de \$ 19.040,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2016 - 20/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130416 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3976 Por la suma de \$ 27.877,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3977 Por la suma de \$ 16.931,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2016 - 22/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44485051 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3978 Por la suma de \$ 24.425,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3979 Por la suma de \$ 19.301,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2016 - 21/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841417 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3980 Por la suma de \$ 27.414,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3981 Por la suma de \$ 18.651,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2016 - 23/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189177 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3982 Por la suma de \$ 26.047,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3983 Por la suma de \$ 18.651,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2016 - 21/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558248 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3984 Por la suma de \$ 25.644,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3985 Por la suma de \$ 11.398,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2016 - 23/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903591 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3986 Por la suma de \$ 15.408,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3987 Por la suma de \$ 23.832,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/07/2016 - 23/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282596 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3988 Por la suma de \$ 31.631,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3989 Por la suma de \$ 20.206,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2016 - 22/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648453 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3990 Por la suma de \$ 26.351,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3991 Por la suma de \$ 23.781,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2016 - 22/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015743 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3992 Por la suma de \$ 30.412,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3993 Por la suma de \$ 25.873,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/10/2016 - 23/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388130 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3994 Por la suma de \$ 32.475,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.3995 Por la suma de \$ 12.096,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2016 - 22/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762587 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3996 Por la suma de \$ 14.895,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3997 Por la suma de \$ 123.970,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/12/2015 - 16/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776433 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.3998 Por la suma de \$ 184.345,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.3999 Por la suma de \$ 152.813,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/01/2016 - 16/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130489 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4000 Por la suma de \$ 223.732,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4001 Por la suma de \$ 187.243,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/02/2016 - 15/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44485124 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4002 Por la suma de \$ 270.116,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4003 Por la suma de \$ 156.447,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/03/2016 - 15/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841503 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4004 Por la suma de \$ 222.202,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4005 Por la suma de \$ 189.626,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/04/2016 - 17/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189423 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4006 Por la suma de \$ 264.811,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4007 Por la suma de \$ 152.841,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/05/2016 - 16/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558315 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4008 Por la suma de \$ 210.142,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4009 Por la suma de \$ 125.899,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/06/2016 - 16/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903668 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4010 Por la suma de \$ 170.196,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4011 Por la suma de \$ 177.192,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/07/2016 - 16/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282665 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4012 Por la suma de \$ 235.171,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4013 Por la suma de \$ 197.916,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/08/2016 - 15/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648523 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4014 Por la suma de \$ 258.106,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4015 Por la suma de \$ 186.549,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/09/2016 - 17/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015830 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4016 Por la suma de \$ 238.567,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4017 Por la suma de \$ 244.722,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/10/2016 - 17/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388209 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4018 Por la suma de \$ 307.159,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4019 Por la suma de \$ 193.535,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/11/2016 - 16/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762679 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4020 Por la suma de \$ 238.323,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4021 Por la suma de \$ 4.394,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2016 - 20/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130391 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4022 Por la suma de \$ 6.433,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4023 Por la suma de \$ 16.433,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2016 - 22/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44485027 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4024 Por la suma de \$ 23.707,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4025 Por la suma de \$ 59.937,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2016 - 21/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841396 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4026 Por la suma de \$ 85.129,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4027 Por la suma de \$ 36.267,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2016 - 23/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189127 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4028 Por la suma de \$ 50.647,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4029 Por la suma de \$ 19.688,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2016 - 21/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558227 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4030 Por la suma de \$ 27.069,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4031 Por la suma de \$ 15.543,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2016 - 23/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903566 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4032 Por la suma de \$ 21.011,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4033 Por la suma de \$ 19.169,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/07/2016 - 23/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282577 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4034 Por la suma de \$ 25.442,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4035 Por la suma de \$ 24.869,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2016 - 22/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648432 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4036 Por la suma de \$ 32.432,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4037 Por la suma de \$ 14.268,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2016 - 22/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015718 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4038 Por la suma de \$ 18.247,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4039 Por la suma de \$ 19.944,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/10/2016 - 23/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388107 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4040 Por la suma de \$ 25.032,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4041 Por la suma de \$ 17.044,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2016 - 22/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762565 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4042 Por la suma de \$ 20.988,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4043 Por la suma de \$ 478,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/12/2015 - 07/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776459 del producto No. 895824162 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4044 Por la suma de \$ 711,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4045 Por la suma de \$ 539,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/10/2016 - 07/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388169 del producto No. 895824162 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4046 Por la suma de \$ 676,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4047 Por la suma de \$ 6.222,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/12/2015 - 25/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43730657 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 26/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4048 Por la suma de \$ 9.261,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 27/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4049 Por la suma de \$ 17.087,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/01/2016 - 23/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44096014 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 24/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4050 Por la suma de \$ 25.079,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 25/02/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4051 Por la suma de \$ 14.441,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/02/2016 - 26/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44448119 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 28/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4052 Por la suma de \$ 20.854,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4053 Por la suma de \$ 22.857,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/03/2016 - 25/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44794821 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 25/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4054 Por la suma de \$ 32.532,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 26/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4055 Por la suma de \$ 19.169,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/04/2016 - 26/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45153822 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 25/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4056 Por la suma de \$ 26.856,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 26/05/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4057 Por la suma de \$ 23.832,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/05/2016 - 25/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45529499 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 27/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4058 Por la suma de \$ 32.803,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4059 Por la suma de \$ 16.061,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/06/2016 - 26/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45886302 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 27/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4060 Por la suma de \$ 21.737,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4061 Por la suma de \$ 17.615,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/07/2016 - 23/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46233637 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 24/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4062 Por la suma de \$ 23.461,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 25/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4063 Por la suma de \$ 16.579,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2016 - 26/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46625693 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 27/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4064 Por la suma de \$ 21.647,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4065 Por la suma de \$ 13.211,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/09/2016 - 26/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46974587 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 26/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4066 Por la suma de \$ 16.947,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 27/10/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4067 Por la suma de \$ 19.944,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/10/2016 - 26/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47341436 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 28/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4068 Por la suma de \$ 25.064,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4069 Por la suma de \$ 5.498,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/11/2016 - 24/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47718066 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 26/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4070 Por la suma de \$ 6.787,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 27/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4071 Por la suma de \$ 221.136,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/12/2015 - 21/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776033 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4072 Por la suma de \$ 328.831,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4073 Por la suma de \$ 224.094,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/01/2016 - 19/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130063 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4074 Por la suma de \$ 328.093,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4075 Por la suma de \$ 189.733,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2016 - 19/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484679 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4076 Por la suma de \$ 273.708,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4077 Por la suma de \$ 260.068,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/03/2016 - 20/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841102 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4078 Por la suma de \$ 369.375,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4079 Por la suma de \$ 248.690,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2016 - 21/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45188046 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4080 Por la suma de \$ 347.293,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4081 Por la suma de \$ 237.292,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2016 - 21/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45557920 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4082 Por la suma de \$ 326.255,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4083 Por la suma de \$ 242.473,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2016 - 22/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903278 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4084 Por la suma de \$ 327.786,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4085 Por la suma de \$ 227.966,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2016 - 22/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282245 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4086 Por la suma de \$ 302.560,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4087 Por la suma de \$ 223.303,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2016 - 21/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648109 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4088 Por la suma de \$ 291.214,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4089 Por la suma de \$ 173.337,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2016 - 21/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015420 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4090 Por la suma de \$ 221.672,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4091 Por la suma de \$ 260.354,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2016 - 22/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387806 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4092 Por la suma de \$ 326.780,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4093 Por la suma de \$ 321.643,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2016 - 21/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762257 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4094 Por la suma de \$ 396.078,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4095 Por la suma de \$ 143.754,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2015 - 22/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776036 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4096 Por la suma de \$ 213.764,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4097 Por la suma de \$ 153.301,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2016 - 20/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130067 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4098 Por la suma de \$ 224.447,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4099 Por la suma de \$ 166.825,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2016 - 22/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484682 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4100 Por la suma de \$ 240.662,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4101 Por la suma de \$ 194.543,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2016 - 21/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841106 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4102 Por la suma de \$ 276.310,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4103 Por la suma de \$ 172.529,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2016 - 23/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45188052 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4104 Por la suma de \$ 240.935,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4105 Por la suma de \$ 299.465,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2016 - 21/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45557925 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4106 Por la suma de \$ 411.737,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4107 Por la suma de \$ 201.543,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2016 - 23/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903282 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4108 Por la suma de \$ 272.454,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4109 Por la suma de \$ 201.543,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/07/2016 - 23/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282248 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4110 Por la suma de \$ 267.490,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4111 Por la suma de \$ 207.760,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2016 - 22/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648112 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4112 Por la suma de \$ 270.944,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4113 Por la suma de \$ 200.993,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2016 - 22/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015426 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4114 Por la suma de \$ 257.040,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4115 Por la suma de \$ 306.712,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/10/2016 - 23/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387811 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4116 Por la suma de \$ 384.964,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4117 Por la suma de \$ 247.967,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2016 - 22/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762260 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4118 Por la suma de \$ 305.352,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4119 Por la suma de \$ 151.253,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/12/2015 - 02/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43775992 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4120 Por la suma de \$ 224.915,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4121 Por la suma de \$ 59.563,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/01/2016 - 01/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130018 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4122 Por la suma de \$ 87.205,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4123 Por la suma de \$ 85.653,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/02/2016 - 01/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484642 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4124 Por la suma de \$ 123.563,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4125 Por la suma de \$ 118.859,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/03/2016 - 01/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841059 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4126 Por la suma de \$ 168.816,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4127 Por la suma de \$ 175.119,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/04/2016 - 02/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45188163 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4128 Por la suma de \$ 244.552,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4129 Por la suma de \$ 163.203,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/05/2016 - 01/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558030 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4130 Por la suma de \$ 224.389,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4131 Por la suma de \$ 129.526,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/06/2016 - 01/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903236 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4132 Por la suma de \$ 175.099,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4133 Por la suma de \$ 158.022,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/07/2016 - 01/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282453 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4134 Por la suma de \$ 209.729,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4135 Por la suma de \$ 243.509,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/08/2016 - 01/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648055 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4136 Por la suma de \$ 317.566,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4137 Por la suma de \$ 168.581,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/09/2016 - 01/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015372 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4138 Por la suma de \$ 215.589,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4139 Por la suma de \$ 351.991,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/10/2016 - 01/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387753 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4140 Por la suma de \$ 441.795,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4141 Por la suma de \$ 279.857,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/11/2016 - 01/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762216 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4142 Por la suma de \$ 344.621,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4143 Por la suma de \$ 181.408,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/12/2015 - 18/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776502 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4144 Por la suma de \$ 269.755,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4145 Por la suma de \$ 660.565,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/01/2016 - 17/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130556 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4146 Por la suma de \$ 967.125,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4147 Por la suma de \$ 713.117,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/02/2016 - 17/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44485191 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4148 Por la suma de \$ 1.028.740,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4149 Por la suma de \$ 601.409,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/03/2016 - 18/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841560 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4150 Por la suma de \$ 854.181,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4151 Por la suma de \$ 737.782,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/04/2016 - 19/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189646 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4152 Por la suma de \$ 1.030.304,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4153 Por la suma de \$ 640.896,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/05/2016 - 18/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558387 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4154 Por la suma de \$ 881.174,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4155 Por la suma de \$ 305.682,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/06/2016 - 19/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903730 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4156 Por la suma de \$ 413.234,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4157 Por la suma de \$ 867.309,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/07/2016 - 18/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282726 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4158 Por la suma de \$ 1.151.103,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4159 Por la suma de \$ 847.102,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/08/2016 - 19/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648598 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4160 Por la suma de \$ 1.104.724,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4161 Por la suma de \$ 755.180,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2016 - 19/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015902 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4162 Por la suma de \$ 965.760,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4163 Por la suma de \$ 717.997,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/10/2016 - 19/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388293 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4164 Por la suma de \$ 901.182,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4165 Por la suma de \$ 618.545,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/11/2016 - 17/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762752 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4166 Por la suma de \$ 761.688,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4167 Por la suma de \$ 24.411,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/12/2015 - 02/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776575 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4168 Por la suma de \$ 36.299,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4169 Por la suma de \$ 43.940,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/01/2016 - 01/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130630 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4170 Por la suma de \$ 64.332,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4171 Por la suma de \$ 43.822,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/02/2016 - 01/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44485231 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4172 Por la suma de \$ 63.218,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4173 Por la suma de \$ 65.017,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/03/2016 - 01/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841626 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4174 Por la suma de \$ 92.343,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4175 Por la suma de \$ 48.183,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/04/2016 - 02/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189917 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4176 Por la suma de \$ 67.288,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4177 Por la suma de \$ 38.339,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/05/2016 - 01/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558475 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4178 Por la suma de \$ 52.713,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4179 Por la suma de \$ 32.122,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/06/2016 - 01/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903801 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4180 Por la suma de \$ 43.424,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4181 Por la suma de \$ 41.966,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/07/2016 - 01/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282796 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4182 Por la suma de \$ 55.698,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4183 Por la suma de \$ 47.147,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/08/2016 - 01/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648665 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4184 Por la suma de \$ 61.486,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4185 Por la suma de \$ 41.220,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/09/2016 - 01/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015982 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4186 Por la suma de \$ 52.714,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4187 Por la suma de \$ 31.264,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/10/2016 - 01/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388377 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4188 Por la suma de \$ 39.240,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4189 Por la suma de \$ 69.277,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/11/2016 - 01/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762827 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4190 Por la suma de \$ 85.309,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4191 Por la suma de \$ 126.363,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/12/2015 - 23/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776450 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4192 Por la suma de \$ 187.903,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4193 Por la suma de \$ 99.109,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2016 - 22/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130448 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4194 Por la suma de \$ 145.104,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4195 Por la suma de \$ 78.183,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2016 - 23/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484986 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4196 Por la suma de \$ 112.787,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4197 Por la suma de \$ 59.429,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2016 - 22/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841455 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4198 Por la suma de \$ 84.408,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4199 Por la suma de \$ 70.980,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2016 - 24/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189227 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4200 Por la suma de \$ 99.123,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4201 Por la suma de \$ 69.944,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2016 - 23/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558398 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4202 Por la suma de \$ 96.167,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4203 Por la suma de \$ 75.643,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2016 - 25/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903635 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4204 Por la suma de \$ 102.258,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4205 Por la suma de \$ 96.885,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/07/2016 - 24/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282830 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4206 Por la suma de \$ 128.587,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4207 Por la suma de \$ 88.596,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/08/2016 - 23/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648426 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4208 Por la suma de \$ 115.539,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4209 Por la suma de \$ 89.311,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/09/2016 - 24/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015779 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4210 Por la suma de \$ 114.215,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4211 Por la suma de \$ 91.636,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2016 - 24/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388160 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4212 Por la suma de \$ 115.015,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4213 Por la suma de \$ 130.856,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2016 - 23/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762621 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4214 Por la suma de \$ 161.139,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4215 Por la suma de \$ 55.044,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2015 - 22/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776042 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4216 Por la suma de \$ 81.852,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4217 Por la suma de \$ 124.496,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2016 - 22/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484689 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4218 Por la suma de \$ 179.598,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4219 Por la suma de \$ 48.762,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2016 - 21/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841116 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4220 Por la suma de \$ 69.257,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4221 Por la suma de \$ 66.835,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2016 - 23/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45188069 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4222 Por la suma de \$ 93.335,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4223 Por la suma de \$ 40.412,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2016 - 21/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45557934 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4224 Por la suma de \$ 55.563,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4225 Por la suma de \$ 52.328,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2016 - 23/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903287 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4226 Por la suma de \$ 70.740,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4227 Por la suma de \$ 84.969,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/07/2016 - 23/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282257 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4228 Por la suma de \$ 112.772,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4229 Por la suma de \$ 77.715,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2016 - 22/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648120 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4230 Por la suma de \$ 101.350,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4231 Por la suma de \$ 79.798,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2016 - 22/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015433 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4232 Por la suma de \$ 102.050,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4233 Por la suma de \$ 86.784,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/10/2016 - 23/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387816 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4234 Por la suma de \$ 108.926,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4235 Por la suma de \$ 56.081,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2016 - 22/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762266 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4236 Por la suma de \$ 69.059,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4237 Por la suma de \$ 135.457,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2015 - 22/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776064 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4238 Por la suma de \$ 201.427,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4239 Por la suma de \$ 114.244,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2016 - 20/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130082 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4240 Por la suma de \$ 167.263,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4241 Por la suma de \$ 140.930,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2016 - 22/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484702 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4242 Por la suma de \$ 203.305,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4243 Por la suma de \$ 153.907,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2016 - 21/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841119 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4244 Por la suma de \$ 218.595,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4245 Por la suma de \$ 137.298,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2016 - 23/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45188311 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4246 Por la suma de \$ 191.735,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4247 Por la suma de \$ 137.298,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2016 - 21/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558092 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4248 Por la suma de \$ 188.772,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4249 Por la suma de \$ 153.359,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2016 - 23/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903299 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4250 Por la suma de \$ 207.317,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4251 Por la suma de \$ 148.178,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/07/2016 - 23/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282506 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4252 Por la suma de \$ 196.663,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4253 Por la suma de \$ 122.791,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2016 - 22/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648115 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4254 Por la suma de \$ 160.134,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4255 Por la suma de \$ 146.914,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2016 - 22/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015441 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4256 Por la suma de \$ 187.880,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4257 Por la suma de \$ 196.209,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/10/2016 - 23/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387819 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4258 Por la suma de \$ 246.269,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4259 Por la suma de \$ 217.178,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2016 - 22/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762293 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4260 Por la suma de \$ 267.437,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4261 Por la suma de \$ 49.779,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2015 - 20/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43775926 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4262 Por la suma de \$ 74.022,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4263 Por la suma de \$ 415.477,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/01/2016 - 18/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44129954 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4264 Por la suma de \$ 608.295,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4265 Por la suma de \$ 606.548,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/02/2016 - 18/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484574 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4266 Por la suma de \$ 875.004,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4267 Por la suma de \$ 451.564,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2016 - 19/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44840992 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4268 Por la suma de \$ 641.357,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4269 Por la suma de \$ 437.281,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2016 - 20/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45187944 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4270 Por la suma de \$ 610.658,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4271 Por la suma de \$ 521.214,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2016 - 20/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45557957 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4272 Por la suma de \$ 716.622,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4273 Por la suma de \$ 236.256,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2016 - 21/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903164 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4274 Por la suma de \$ 319.381,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4275 Por la suma de \$ 449.197,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2016 - 20/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282381 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4276 Por la suma de \$ 596.180,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4277 Por la suma de \$ 470.439,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2016 - 20/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46647986 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4278 Por la suma de \$ 613.510,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4279 Por la suma de \$ 356.187,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2016 - 20/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015301 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4280 Por la suma de \$ 455.509,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4281 Por la suma de \$ 479.743,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2016 - 21/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387685 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4282 Por la suma de \$ 602.141,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4283 Por la suma de \$ 65.978,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2016 - 19/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762148 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4284 Por la suma de \$ 81.246,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4285 Por la suma de \$ 66.053,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2015 - 22/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776052 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4286 Por la suma de \$ 98.222,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4287 Por la suma de \$ 66.886,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2016 - 20/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130087 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4288 Por la suma de \$ 97.927,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4289 Por la suma de \$ 68.722,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2016 - 22/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484699 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4290 Por la suma de \$ 99.138,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4291 Por la suma de \$ 60.022,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2016 - 21/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841126 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4292 Por la suma de \$ 85.250,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4293 Por la suma de \$ 69.426,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2016 - 23/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45188103 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4294 Por la suma de \$ 96.952,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4295 Por la suma de \$ 69.426,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2016 - 21/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45557942 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4296 Por la suma de \$ 95.454,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4297 Por la suma de \$ 59.236,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2016 - 23/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903297 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4298 Por la suma de \$ 80.078,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4299 Por la suma de \$ 66.835,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/07/2016 - 23/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282271 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4300 Por la suma de \$ 88.705,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4301 Por la suma de \$ 73.052,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2016 - 22/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648131 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4302 Por la suma de \$ 95.269,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4303 Por la suma de \$ 67.643,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2016 - 22/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015440 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4304 Por la suma de \$ 86.506,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4305 Por la suma de \$ 78.699,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/10/2016 - 23/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387826 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4306 Por la suma de \$ 98.778,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4307 Por la suma de \$ 72.575,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2016 - 22/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762279 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4308 Por la suma de \$ 89.371,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4309 Por la suma de \$ 26.325,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/12/2015 - 03/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776408 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4310 Por la suma de \$ 39.146,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4311 Por la suma de \$ 14.646,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/01/2016 - 02/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130404 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4312 Por la suma de \$ 21.444,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4313 Por la suma de \$ 14.939,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/02/2016 - 02/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484953 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4314 Por la suma de \$ 21.551,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4315 Por la suma de \$ 20.825,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/03/2016 - 02/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841410 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4316 Por la suma de \$ 29.578,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4317 Por la suma de \$ 17.615,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/04/2016 - 03/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189118 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4318 Por la suma de \$ 24.599,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4319 Por la suma de \$ 24.350,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/05/2016 - 02/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558358 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4320 Por la suma de \$ 33.480,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4321 Por la suma de \$ 11.398,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/06/2016 - 02/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903587 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4322 Por la suma de \$ 15.408,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4323 Por la suma de \$ 17.615,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/07/2016 - 02/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282786 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4324 Por la suma de \$ 23.379,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4325 Por la suma de \$ 29.013,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/08/2016 - 02/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648385 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4326 Por la suma de \$ 37.837,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4327 Por la suma de \$ 32.236,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/09/2016 - 03/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015736 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4328 Por la suma de \$ 41.225,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4329 Por la suma de \$ 21.561,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/10/2016 - 02/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388112 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4330 Por la suma de \$ 27.062,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4331 Por la suma de \$ 24.191,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/11/2016 - 02/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762577 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4332 Por la suma de \$ 29.790,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4333 Por la suma de \$ 23.932,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/12/2015 - 03/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776417 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4334 Por la suma de \$ 35.587,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4335 Por la suma de \$ 25.387,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/01/2016 - 02/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130413 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4336 Por la suma de \$ 37.169,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4337 Por la suma de \$ 23.903,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/02/2016 - 02/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484959 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4338 Por la suma de \$ 34.482,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4339 Por la suma de \$ 30.476,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/03/2016 - 02/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841418 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4340 Por la suma de \$ 43.286,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4341 Por la suma de \$ 34.713,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/04/2016 - 03/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189133 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4342 Por la suma de \$ 48.476,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4343 Por la suma de \$ 28.495,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/05/2016 - 02/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558364 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4344 Por la suma de \$ 39.179,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4345 Por la suma de \$ 38.857,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/06/2016 - 02/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903596 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4346 Por la suma de \$ 52.529,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4347 Por la suma de \$ 34.194,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/07/2016 - 02/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282794 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4348 Por la suma de \$ 45.384,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4349 Por la suma de \$ 34.194,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/08/2016 - 02/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648390 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4350 Por la suma de \$ 44.594,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4351 Por la suma de \$ 37.521,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/09/2016 - 03/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015742 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4352 Por la suma de \$ 47.983,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4353 Por la suma de \$ 34.498,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/10/2016 - 02/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388119 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4354 Por la suma de \$ 43.300,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4355 Por la suma de \$ 35.188,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/11/2016 - 02/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762584 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4356 Por la suma de \$ 43.331,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4357 Por la suma de \$ 537.044,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/12/2015 - 13/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43611612 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 14/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4358 Por la suma de \$ 803.977,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 15/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4359 Por la suma de \$ 439.400,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/01/2016 - 12/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43974767 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 15/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4360 Por la suma de \$ 647.727,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 16/02/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4361 Por la suma de \$ 446.196,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 13/02/2016 - 12/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44315928 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 14/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4362 Por la suma de \$ 648.795,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 15/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4363 Por la suma de \$ 606.488,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 13/03/2016 - 12/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44670785 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 13/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4364 Por la suma de \$ 868.616,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 14/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4365 Por la suma de \$ 699.960,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 13/04/2016 - 13/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45032654 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 16/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4366 Por la suma de \$ 985.300,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 17/05/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4367 Por la suma de \$ 628.980,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/05/2016 - 13/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45385471 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 14/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4368 Por la suma de \$ 871.811,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 15/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4369 Por la suma de \$ 577.687,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/06/2016 - 13/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45743225 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 13/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4370 Por la suma de \$ 788.057,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 14/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4371 Por la suma de \$ 598.412,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/07/2016 - 12/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46113170 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 13/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4372 Por la suma de \$ 802.050,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 14/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4373 Por la suma de \$ 626.389,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 13/08/2016 - 13/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46477066 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 14/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4374 Por la suma de \$ 824.120,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 15/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4375 Por la suma de \$ 628.348,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/09/2016 - 13/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46835767 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 13/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4376 Por la suma de \$ 812.501,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 14/10/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4377 Por la suma de \$ 627.978,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/10/2016 - 12/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47201166 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 15/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4378 Por la suma de \$ 795.642,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 16/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4379 Por la suma de \$ 650.984,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 13/11/2016 - 13/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47576408 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 14/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4380 Por la suma de \$ 809.868,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 15/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4381 Por la suma de \$ 46.907,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/12/2015 - 25/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776463 del producto No. 895992678 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4382 Por la suma de \$ 69.752,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4383 Por la suma de \$ 45.404,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/01/2016 - 23/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130461 del producto No. 895992678 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4384 Por la suma de \$ 66.476,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4385 Por la suma de \$ 50.296,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/02/2016 - 26/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484995 del producto No. 895992678 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4386 Por la suma de \$ 72.557,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4387 Por la suma de \$ 50.286,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/03/2016 - 25/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841466 del producto No. 895992678 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4388 Por la suma de \$ 71.422,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4389 Por la suma de \$ 55.437,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/04/2016 - 26/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189273 del producto No. 895992678 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4390 Por la suma de \$ 77.417,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4391 Por la suma de \$ 59.064,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/05/2016 - 25/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558408 del producto No. 895992678 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4392 Por la suma de \$ 81.207,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4393 Por la suma de \$ 52.846,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/06/2016 - 26/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903646 del producto No. 895992678 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4394 Por la suma de \$ 71.440,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4395 Por la suma de \$ 56.991,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/07/2016 - 23/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282840 del producto No. 895992678 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4396 Por la suma de \$ 75.640,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4397 Por la suma de \$ 61.136,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2016 - 26/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648440 del producto No. 895992678 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4398 Por la suma de \$ 79.729,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4399 Por la suma de \$ 53.375,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/09/2016 - 26/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015790 del producto No. 895992678 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4400 Por la suma de \$ 68.258,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4401 Por la suma de \$ 87.863,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/10/2016 - 26/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388172 del producto No. 895992678 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4402 Por la suma de \$ 110.279,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4403 Por la suma de \$ 50.033,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/11/2016 - 24/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762631 del producto No. 895992678 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4404 Por la suma de \$ 61.612,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4405 Por la suma de \$ 214.435,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/12/2015 - 23/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776004 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4406 Por la suma de \$ 318.867,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4407 Por la suma de \$ 50.286,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2016 - 22/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130031 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4408 Por la suma de \$ 73.624,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4409 Por la suma de \$ 44.818,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2016 - 23/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484649 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4410 Por la suma de \$ 64.655,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4411 Por la suma de \$ 167.114,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2016 - 22/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841072 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4412 Por la suma de \$ 237.352,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4413 Por la suma de \$ 556.445,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2016 - 24/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45187931 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4414 Por la suma de \$ 777.069,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4415 Por la suma de \$ 41.966,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2016 - 23/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45557835 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4416 Por la suma de \$ 57.700,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4417 Por la suma de \$ 49.738,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2016 - 25/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903247 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4418 Por la suma de \$ 67.238,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4419 Por la suma de \$ 49.738,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/07/2016 - 24/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282211 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4420 Por la suma de \$ 66.013,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4421 Por la suma de \$ 47.665,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/08/2016 - 23/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648072 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4422 Por la suma de \$ 62.161,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4423 Por la suma de \$ 50.732,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/09/2016 - 24/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015386 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4424 Por la suma de \$ 64.879,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4425 Por la suma de \$ 57.676,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2016 - 24/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387767 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4426 Por la suma de \$ 72.392,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4427 Por la suma de \$ 55.531,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2016 - 23/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762230 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4428 Por la suma de \$ 68.382,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4429 Por la suma de \$ 349.892,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/12/2015 - 23/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776357 del producto No. 895787080 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4430 Por la suma de \$ 520.294,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4431 Por la suma de \$ 353.961,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2016 - 22/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130412 del producto No. 895787080 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4432 Por la suma de \$ 518.230,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4433 Por la suma de \$ 350.582,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2016 - 23/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44485046 del producto No. 895787080 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4434 Por la suma de \$ 505.749,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4435 Por la suma de \$ 403.309,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2016 - 22/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841415 del producto No. 895787080 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4436 Por la suma de \$ 572.821,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4437 Por la suma de \$ 394.278,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2016 - 24/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189171 del producto No. 895787080 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4438 Por la suma de \$ 550.605,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4439 Por la suma de \$ 332.772,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2016 - 23/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558245 del producto No. 895787080 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4440 Por la suma de \$ 457.531,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4441 Por la suma de \$ 376.144,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2016 - 25/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903589 del producto No. 895787080 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4442 Por la suma de \$ 508.488,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4443 Por la suma de \$ 91.963,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/07/2016 - 24/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282593 del producto No. 895787080 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4444 Por la suma de \$ 122.055,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4445 Por la suma de \$ 79.788,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/08/2016 - 23/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648450 del producto No. 895787080 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4446 Por la suma de \$ 104.053,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4447 Por la suma de \$ 286.429,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/09/2016 - 24/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015739 del producto No. 895787080 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4448 Por la suma de \$ 366.299,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4449 Por la suma de \$ 88.941,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2016 - 24/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388127 del producto No. 895787080 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4450 Por la suma de \$ 111.632,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4451 Por la suma de \$ 220.477,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2016 - 23/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762586 del producto No. 895787080 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4452 Por la suma de \$ 271.499,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4453 Por la suma de \$ 88.550,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/12/2015 - 07/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43775976 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4454 Por la suma de \$ 131.675,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4455 Por la suma de \$ 89.832,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/01/2016 - 06/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130002 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4456 Por la suma de \$ 131.523,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4457 Por la suma de \$ 126.488,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/02/2016 - 07/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484624 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4458 Por la suma de \$ 182.472,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4459 Por la suma de \$ 100.065,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/03/2016 - 07/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841042 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4460 Por la suma de \$ 142.123,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4461 Por la suma de \$ 109.320,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/04/2016 - 07/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45188099 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4462 Por la suma de \$ 152.664,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4463 Por la suma de \$ 106.729,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/05/2016 - 07/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558009 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4464 Por la suma de \$ 146.743,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4465 Por la suma de \$ 89.632,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/06/2016 - 07/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903217 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4466 Por la suma de \$ 121.168,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4467 Por la suma de \$ 75.125,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/07/2016 - 06/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282434 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4468 Por la suma de \$ 99.707,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4469 Por la suma de \$ 96.885,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/08/2016 - 07/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648037 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4470 Por la suma de \$ 126.350,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4471 Por la suma de \$ 90.896,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/09/2016 - 07/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015353 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4472 Por la suma de \$ 116.242,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4473 Por la suma de \$ 107.268,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/10/2016 - 07/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387735 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4474 Por la suma de \$ 134.636,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4475 Por la suma de \$ 108.314,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/11/2016 - 07/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762198 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4476 Por la suma de \$ 133.380,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4477 Por la suma de \$ 2.031,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2016 - 19/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44762744 del producto No. 898247784 con fecha de expedición 20/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4478 Por la suma de \$ 2.899,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4479 Por la suma de \$ 518,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2016 - 20/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45475646 del producto No. 898247784 con fecha de expedición 21/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4480 Por la suma de \$ 715,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4481 Por la suma de \$ 518,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2016 - 20/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46208344 del producto No. 898247784 con fecha de expedición 22/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4482 Por la suma de \$ 690,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 23/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4483 Por la suma de \$ 1.036,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2016 - 20/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46571275 del producto No. 898247784 con fecha de expedición 21/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4484 Por la suma de \$ 1.357,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4485 Por la suma de \$ 1.056,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2016 - 20/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46919116 del producto No. 898247784 con fecha de expedición 20/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4486 Por la suma de \$ 1.360,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/10/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4487 Por la suma de \$ 1.078,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2016 - 21/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47284950 del producto No. 898247784 con fecha de expedición 22/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4488 Por la suma de \$ 1.359,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 23/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4489 Por la suma de \$ 2.871,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/12/2015 - 23/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776362 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4490 Por la suma de \$ 4.270,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4491 Por la suma de \$ 9.276,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2016 - 22/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130418 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4492 Por la suma de \$ 13.581,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4493 Por la suma de \$ 13.943,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2016 - 23/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44485054 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4494 Por la suma de \$ 20.115,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4495 Por la suma de \$ 21.333,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2016 - 22/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841420 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4496 Por la suma de \$ 30.300,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4497 Por la suma de \$ 12.952,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2016 - 24/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189183 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4498 Por la suma de \$ 18.088,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4499 Por la suma de \$ 15.025,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2016 - 23/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558251 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4500 Por la suma de \$ 20.658,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4501 Por la suma de \$ 16.061,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2016 - 25/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903595 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4502 Por la suma de \$ 21.712,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4503 Por la suma de \$ 20.206,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/07/2016 - 24/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282600 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4504 Por la suma de \$ 26.817,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4505 Por la suma de \$ 22.278,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/08/2016 - 23/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648456 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4506 Por la suma de \$ 29.053,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4507 Por la suma de \$ 16.910,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/09/2016 - 24/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015745 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4508 Por la suma de \$ 21.626,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4509 Por la suma de \$ 23.178,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2016 - 24/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388133 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4510 Por la suma de \$ 29.092,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4511 Por la suma de \$ 15.394,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2016 - 23/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762591 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4512 Por la suma de \$ 18.957,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4513 Por la suma de \$ 206.776,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/12/2015 - 23/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776379 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4514 Por la suma de \$ 307.479,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4515 Por la suma de \$ 202.124,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2016 - 22/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130435 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4516 Por la suma de \$ 295.927,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4517 Por la suma de \$ 211.146,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2016 - 23/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44485071 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4518 Por la suma de \$ 304.599,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4519 Por la suma de \$ 214.353,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2016 - 22/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841438 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4520 Por la suma de \$ 304.446,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4521 Por la suma de \$ 217.086,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2016 - 24/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189261 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4522 Por la suma de \$ 303.158,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4523 Por la suma de \$ 178.746,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2016 - 23/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558267 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4524 Por la suma de \$ 245.760,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4525 Por la suma de \$ 202.579,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2016 - 25/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903609 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4526 Por la suma de \$ 273.855,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4527 Por la suma de \$ 208.796,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/07/2016 - 24/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282614 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4528 Por la suma de \$ 277.117,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4529 Por la suma de \$ 207.760,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/08/2016 - 23/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648471 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4530 Por la suma de \$ 270.944,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4531 Por la suma de \$ 231.468,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/09/2016 - 24/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015761 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4532 Por la suma de \$ 296.013,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4533 Por la suma de \$ 243.644,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2016 - 24/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388152 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4534 Por la suma de \$ 305.806,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4535 Por la suma de \$ 278.207,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2016 - 23/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762607 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4536 Por la suma de \$ 342.590,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4537 Por la suma de \$ 13.402,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/12/2015 - 23/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776010 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4538 Por la suma de \$ 19.929,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4539 Por la suma de \$ 15.134,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2016 - 22/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130039 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4540 Por la suma de \$ 22.158,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4541 Por la suma de \$ 16.931,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2016 - 23/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484654 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4542 Por la suma de \$ 24.425,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4543 Por la suma de \$ 13.714,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2016 - 22/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841079 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4544 Por la suma de \$ 19.478,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4545 Por la suma de \$ 4.144,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2016 - 24/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45187951 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4546 Por la suma de \$ 5.788,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4547 Por la suma de \$ 5.699,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2016 - 23/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45557887 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4548 Por la suma de \$ 7.835,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4549 Por la suma de \$ 2.590,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2016 - 25/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903252 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4550 Por la suma de \$ 3.501,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4551 Por la suma de \$ 11.398,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/07/2016 - 24/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282217 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4552 Por la suma de \$ 15.128,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4553 Por la suma de \$ 10.880,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/08/2016 - 23/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648080 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4554 Por la suma de \$ 14.189,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4555 Por la suma de \$ 5.813,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/09/2016 - 24/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015392 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4556 Por la suma de \$ 7.434,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4557 Por la suma de \$ 33.959,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2016 - 24/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387773 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4558 Por la suma de \$ 42.623,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4559 Por la suma de \$ 20.893,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2016 - 23/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762234 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4560 Por la suma de \$ 25.728,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4561 Por la suma de \$ 81.370,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/12/2015 - 09/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776317 del producto No. 887379688 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4562 Por la suma de \$ 120.998,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4563 Por la suma de \$ 82.997,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/01/2016 - 09/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130359 del producto No. 887379688 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4564 Por la suma de \$ 121.516,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4565 Por la suma de \$ 84.657,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/02/2016 - 09/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484999 del producto No. 887379688 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4566 Por la suma de \$ 122.127,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4567 Por la suma de \$ 86.350,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/03/2016 - 09/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841368 del producto No. 887379688 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4568 Por la suma de \$ 122.644,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4569 Por la suma de \$ 88.077,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/04/2016 - 10/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189058 del producto No. 887379688 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4570 Por la suma de \$ 122.999,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4571 Por la suma de \$ 88.077,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/05/2016 - 09/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558201 del producto No. 887379688 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4572 Por la suma de \$ 121.099,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4573 Por la suma de \$ 88.077,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/06/2016 - 09/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903542 del producto No. 887379688 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4574 Por la suma de \$ 119.067,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4575 Por la suma de \$ 88.077,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/07/2016 - 09/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282548 del producto No. 887379688 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4576 Por la suma de \$ 116.898,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4577 Por la suma de \$ 88.077,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/08/2016 - 09/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648396 del producto No. 887379688 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4578 Por la suma de \$ 114.864,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4579 Por la suma de \$ 89.839,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/09/2016 - 10/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015689 del producto No. 887379688 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4580 Por la suma de \$ 114.891,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4581 Por la suma de \$ 44.035,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/12/2015 - 18/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43775943 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4582 Por la suma de \$ 65.481,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4583 Por la suma de \$ 61.027,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/01/2016 - 17/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44129972 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4584 Por la suma de \$ 89.350,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4585 Por la suma de \$ 57.268,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/02/2016 - 17/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484592 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4586 Por la suma de \$ 82.615,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4587 Por la suma de \$ 55.366,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/03/2016 - 18/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841009 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4588 Por la suma de \$ 78.636,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4589 Por la suma de \$ 49.220,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/04/2016 - 19/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45188000 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4590 Por la suma de \$ 68.735,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4591 Por la suma de \$ 47.665,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/05/2016 - 18/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45557972 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4592 Por la suma de \$ 65.536,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4593 Por la suma de \$ 21.242,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/06/2016 - 19/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903183 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4594 Por la suma de \$ 28.716,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4595 Por la suma de \$ 50.774,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/07/2016 - 18/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282396 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4596 Por la suma de \$ 67.388,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4597 Por la suma de \$ 118.646,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/08/2016 - 19/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648006 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4598 Por la suma de \$ 154.729,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4599 Por la suma de \$ 128.946,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2016 - 19/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015323 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4600 Por la suma de \$ 164.902,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4601 Por la suma de \$ 118.049,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/10/2016 - 19/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387702 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4602 Por la suma de \$ 148.167,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4603 Por la suma de \$ 59.930,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/11/2016 - 17/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762168 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4604 Por la suma de \$ 73.799,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4605 Por la suma de \$ 104.824,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2015 - 22/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776369 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4606 Por la suma de \$ 155.874,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4607 Por la suma de \$ 103.503,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2016 - 20/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130424 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4608 Por la suma de \$ 151.537,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4609 Por la suma de \$ 124.496,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2016 - 22/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44485061 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4610 Por la suma de \$ 179.598,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4611 Por la suma de \$ 141.717,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2016 - 21/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841427 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4612 Por la suma de \$ 201.280,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4613 Por la suma de \$ 110.874,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2016 - 23/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189212 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4614 Por la suma de \$ 154.835,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4615 Por la suma de \$ 95.849,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2016 - 21/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558257 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4616 Por la suma de \$ 131.784,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4617 Por la suma de \$ 91.704,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2016 - 23/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903602 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4618 Por la suma de \$ 123.970,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4619 Por la suma de \$ 76.161,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/07/2016 - 23/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282605 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4620 Por la suma de \$ 101.082,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4621 Por la suma de \$ 94.813,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2016 - 22/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648463 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4622 Por la suma de \$ 123.648,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4623 Por la suma de \$ 91.953,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2016 - 22/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015751 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4624 Por la suma de \$ 117.594,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4625 Por la suma de \$ 118.049,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/10/2016 - 23/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388140 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4626 Por la suma de \$ 148.167,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4627 Por la suma de \$ 121.509,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2016 - 22/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762596 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4628 Por la suma de \$ 149.629,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4629 Por la suma de \$ 85.678,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2015 - 22/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776125 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4630 Por la suma de \$ 127.404,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4631 Por la suma de \$ 50.164,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2016 - 20/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130139 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4632 Por la suma de \$ 73.445,74 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4633 Por la suma de \$ 50.296,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2016 - 22/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484758 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4634 Por la suma de \$ 72.557,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4635 Por la suma de \$ 63.493,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2016 - 21/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841175 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4636 Por la suma de \$ 90.179,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4637 Por la suma de \$ 95.331,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2016 - 23/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45188477 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4638 Por la suma de \$ 133.129,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4639 Por la suma de \$ 141.960,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2016 - 21/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558142 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4640 Por la suma de \$ 195.183,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4641 Por la suma de \$ 135.225,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2016 - 23/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903353 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4642 Por la suma de \$ 182.803,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4643 Por la suma de \$ 69.944,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/07/2016 - 23/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282556 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4644 Por la suma de \$ 92.830,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4645 Por la suma de \$ 71.498,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2016 - 22/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648170 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4646 Por la suma de \$ 93.242,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4647 Por la suma de \$ 44.919,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2016 - 22/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015501 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4648 Por la suma de \$ 57.445,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4649 Por la suma de \$ 64.684,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/10/2016 - 23/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387875 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4650 Por la suma de \$ 81.187,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4651 Por la suma de \$ 42.335,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2016 - 22/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762349 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4652 Por la suma de \$ 52.133,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4653 Por la suma de \$ 376.218,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/12/2015 - 02/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43775998 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4654 Por la suma de \$ 559.441,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4655 Por la suma de \$ 349.079,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/01/2016 - 01/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130026 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4656 Por la suma de \$ 511.082,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4657 Por la suma de \$ 323.691,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/02/2016 - 01/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484641 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4658 Por la suma de \$ 466.956,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4659 Por la suma de \$ 359.626,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/03/2016 - 01/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841066 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4660 Por la suma de \$ 510.777,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4661 Por la suma de \$ 325.370,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/04/2016 - 02/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45187907 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4662 Por la suma de \$ 454.376,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4663 Por la suma de \$ 250.763,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/05/2016 - 01/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45557734 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4664 Por la suma de \$ 344.776,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4665 Por la suma de \$ 184.963,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/06/2016 - 01/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903241 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4666 Por la suma de \$ 250.041,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4667 Por la suma de \$ 177.710,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/07/2016 - 01/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282204 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4668 Por la suma de \$ 235.859,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4669 Por la suma de \$ 207.760,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/08/2016 - 01/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648063 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4670 Por la suma de \$ 270.944,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4671 Por la suma de \$ 211.387,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/09/2016 - 01/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015377 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4672 Por la suma de \$ 270.331,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4673 Por la suma de \$ 206.990,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/10/2016 - 01/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387758 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4674 Por la suma de \$ 259.800,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4675 Por la suma de \$ 133.055,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/11/2016 - 01/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762223 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4676 Por la suma de \$ 163.847,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4677 Por la suma de \$ 4.786,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/12/2015 - 25/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776444 del producto No. 895618797 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4678 Por la suma de \$ 7.117,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4679 Por la suma de \$ 518,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2016 - 26/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648422 del producto No. 895618797 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4680 Por la suma de \$ 675,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4681 Por la suma de \$ 10.051,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/12/2015 - 21/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776067 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4682 Por la suma de \$ 14.946,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4683 Por la suma de \$ 24.411,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/01/2016 - 19/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130085 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4684 Por la suma de \$ 35.740,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4685 Por la suma de \$ 44.818,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2016 - 19/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484705 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4686 Por la suma de \$ 64.655,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4687 Por la suma de \$ 47.747,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/03/2016 - 20/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841122 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4688 Por la suma de \$ 67.815,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4689 Por la suma de \$ 50.774,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2016 - 21/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45188320 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4690 Por la suma de \$ 70.905,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4691 Por la suma de \$ 41.448,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2016 - 21/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558095 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4692 Por la suma de \$ 56.987,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4693 Por la suma de \$ 41.966,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2016 - 22/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903302 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4694 Por la suma de \$ 56.732,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4695 Por la suma de \$ 41.966,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2016 - 22/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282510 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4696 Por la suma de \$ 55.698,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4697 Por la suma de \$ 47.665,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2016 - 21/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648118 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4698 Por la suma de \$ 62.161,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4699 Por la suma de \$ 66.058,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2016 - 21/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015446 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4700 Por la suma de \$ 84.478,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4701 Por la suma de \$ 42.583,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2016 - 22/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387822 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4702 Por la suma de \$ 53.448,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4703 Por la suma de \$ 61.029,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2016 - 21/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762295 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4704 Por la suma de \$ 75.153,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4705 Por la suma de \$ 138.329,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2015 - 20/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43682676 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 20/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4706 Por la suma de \$ 206.490,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4707 Por la suma de \$ 734.775,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/01/2016 - 18/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44047476 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 19/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4708 Por la suma de \$ 1.081.038,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 20/02/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4709 Por la suma de \$ 1.222.060,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/02/2016 - 18/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44394576 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 18/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4710 Por la suma de \$ 1.773.444,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 19/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4711 Por la suma de \$ 938.685,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2016 - 19/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44758090 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 20/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4712 Por la suma de \$ 1.339.502,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4713 Por la suma de \$ 1.126.879,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2016 - 20/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45124578 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 23/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4714 Por la suma de \$ 1.580.383,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/05/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4715 Por la suma de \$ 953.314,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2016 - 20/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45467095 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 21/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4716 Por la suma de \$ 1.316.395,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4717 Por la suma de \$ 465.777,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2016 - 21/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45817544 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 21/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4718 Por la suma de \$ 632.525,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4719 Por la suma de \$ 1.210.295,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2016 - 20/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46203552 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 22/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4720 Por la suma de \$ 1.613.771,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 23/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4721 Por la suma de \$ 1.372.980,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2016 - 20/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46566593 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 21/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4722 Por la suma de \$ 1.798.986,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4723 Por la suma de \$ 1.176.369,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2016 - 20/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46914447 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 20/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4724 Por la suma de \$ 1.514.625,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/10/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4725 Por la suma de \$ 1.229.543,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2016 - 21/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47280278 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 22/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4726 Por la suma de \$ 1.551.016,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 23/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4727 Por la suma de \$ 598.201,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2016 - 19/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47665498 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 21/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4728 Por la suma de \$ 740.893,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4729 Por la suma de \$ 71.318,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/12/2015 - 04/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43776468 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4730 Por la suma de \$ 106.051,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4731 Por la suma de \$ 75.186,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/01/2016 - 03/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130465 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4732 Por la suma de \$ 110.079,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4733 Por la suma de \$ 77.685,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/02/2016 - 03/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44485000 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4734 Por la suma de \$ 112.069,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4735 Por la suma de \$ 77.919,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/03/2016 - 04/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841469 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4736 Por la suma de \$ 110.668,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4737 Por la suma de \$ 93.777,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/04/2016 - 04/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45189283 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4738 Por la suma de \$ 130.958,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4739 Por la suma de \$ 81.342,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/05/2016 - 03/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45558411 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4740 Por la suma de \$ 111.838,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4741 Por la suma de \$ 81.860,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/06/2016 - 04/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903650 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4742 Por la suma de \$ 110.662,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4743 Por la suma de \$ 80.306,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/07/2016 - 03/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282843 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4744 Por la suma de \$ 106.583,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4745 Por la suma de \$ 82.896,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/08/2016 - 03/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648446 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4746 Por la suma de \$ 108.107,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4747 Por la suma de \$ 77.949,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/09/2016 - 04/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015794 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4748 Por la suma de \$ 99.684,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4749 Por la suma de \$ 86.245,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/10/2016 - 03/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47388177 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4750 Por la suma de \$ 108.250,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4751 Por la suma de \$ 85.771,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/11/2016 - 03/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762637 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4752 Por la suma de \$ 105.620,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4753 Por la suma de \$ 123.012,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/12/2015 - 07/01/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 43775979 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 28/01/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4754 Por la suma de \$ 182.921,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 29/01/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4755 Por la suma de \$ 110.338,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/01/2016 - 06/02/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44130008 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 29/02/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4756 Por la suma de \$ 161.544,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4757 Por la suma de \$ 70.216,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/02/2016 - 07/03/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44484625 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 30/03/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4758 Por la suma de \$ 101.293,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4759 Por la suma de \$ 55.366,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/03/2016 - 07/04/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 44841046 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 29/04/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4760 Por la suma de \$ 78.636,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/04/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4761 Por la suma de \$ 98.440,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/04/2016 - 07/05/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45187859 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 31/05/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4762 Por la suma de \$ 137.470,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4763 Por la suma de \$ 111.910,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/05/2016 - 07/06/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45557580 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 29/06/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4764 Por la suma de \$ 153.867,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4765 Por la suma de \$ 49.738,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/06/2016 - 07/07/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 45903222 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 29/07/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4766 Por la suma de \$ 67.238,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4767 Por la suma de \$ 48.183,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/07/2016 - 06/08/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46282185 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 30/08/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4768 Por la suma de \$ 63.950,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4769 Por la suma de \$ 46.111,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/08/2016 - 07/09/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 46648041 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 29/09/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4770 Por la suma de \$ 60.134,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4771 Por la suma de \$ 40.692,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/09/2016 - 07/10/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47015359 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 31/10/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4772 Por la suma de \$ 52.038,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/11/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4773 Por la suma de \$ 47.435,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/10/2016 - 07/11/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47387742 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 30/11/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4774 Por la suma de \$ 59.537,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4775 Por la suma de \$ 44.535,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/11/2016 - 07/12/2016 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47762206 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 30/12/2016, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4776 Por la suma de \$ 54.841,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2016 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4777 Por la suma de \$ 12.898,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2016 - 20/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110463 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4778 Por la suma de \$ 15.563,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4779 Por la suma de \$ 7.290,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/01/2017 - 18/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504852 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4780 Por la suma de \$ 8.633,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4781 Por la suma de \$ 12.898,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/02/2017 - 18/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893996 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4782 Por la suma de \$ 14.963,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4783 Por la suma de \$ 19.628,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2017 - 20/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281187 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4784 Por la suma de \$ 22.267,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4785 Por la suma de \$ 37.013,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2017 - 22/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666592 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4786 Por la suma de \$ 41.071,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4787 Por la suma de \$ 41.500,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2017 - 21/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038196 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4788 Por la suma de \$ 45.085,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4789 Por la suma de \$ 41.500,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2017 - 21/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434758 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4790 Por la suma de \$ 44.101,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4791 Por la suma de \$ 38.135,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2017 - 21/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834620 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4792 Por la suma de \$ 39.561,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4793 Por la suma de \$ 21.310,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2017 - 20/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229126 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4794 Por la suma de \$ 21.612,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4795 Por la suma de \$ 3.364,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2017 - 21/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623160 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4796 Por la suma de \$ 3.332,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4797 Por la suma de \$ 4.486,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2017 - 21/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018914 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4798 Por la suma de \$ 4.341,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4799 Por la suma de \$ 2.804,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2017 - 21/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422978 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4800 Por la suma de \$ 2.648,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4801 Por la suma de \$ 325.272,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/12/2016 - 10/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48109995 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4802 Por la suma de \$ 392.469,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4803 Por la suma de \$ 448.651,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/01/2017 - 08/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48503098 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4804 Por la suma de \$ 531.269,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4805 Por la suma de \$ 563.618,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/02/2017 - 08/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893492 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4806 Por la suma de \$ 653.856,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4807 Por la suma de \$ 494.077,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/03/2017 - 08/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280636 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4808 Por la suma de \$ 560.514,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4809 Por la suma de \$ 459.867,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/04/2017 - 09/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666043 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4810 Por la suma de \$ 510.282,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4811 Por la suma de \$ 740.274,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/05/2017 - 08/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037645 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4812 Por la suma de \$ 804.230,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4813 Por la suma de \$ 556.888,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/06/2017 - 10/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434206 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4814 Por la suma de \$ 591.795,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4815 Por la suma de \$ 1.088.540,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/07/2017 - 09/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834047 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4816 Por la suma de \$ 1.129.252,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4817 Por la suma de \$ 918.053,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/08/2017 - 08/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228562 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4818 Por la suma de \$ 931.052,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4819 Por la suma de \$ 842.343,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/09/2017 - 09/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622618 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4820 Por la suma de \$ 834.317,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4821 Por la suma de \$ 1.118.824,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/10/2017 - 09/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018342 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4822 Por la suma de \$ 1.082.730,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4823 Por la suma de \$ 844.025,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/11/2017 - 09/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422420 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4824 Por la suma de \$ 797.125,74 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4825 Por la suma de \$ 155.345,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/12/2016 - 24/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110157 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4826 Por la suma de \$ 187.437,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4827 Por la suma de \$ 142.446,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/01/2017 - 22/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48503791 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4828 Por la suma de \$ 168.678,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4829 Por la suma de \$ 161.514,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2017 - 23/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893653 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4830 Por la suma de \$ 187.373,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4831 Por la suma de \$ 173.291,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2017 - 24/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280812 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4832 Por la suma de \$ 196.593,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4833 Por la suma de \$ 182.825,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/04/2017 - 25/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666223 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4834 Por la suma de \$ 202.868,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4835 Por la suma de \$ 161.514,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/05/2017 - 24/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037819 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4836 Por la suma de \$ 175.468,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4837 Por la suma de \$ 167.683,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/06/2017 - 25/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434379 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4838 Por la suma de \$ 178.194,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4839 Por la suma de \$ 141.886,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/07/2017 - 24/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834228 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4840 Por la suma de \$ 147.192,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4841 Por la suma de \$ 148.615,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/08/2017 - 23/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228739 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4842 Por la suma de \$ 150.720,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4843 Por la suma de \$ 183.947,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/09/2017 - 25/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622786 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4844 Por la suma de \$ 182.194,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4845 Por la suma de \$ 160.953,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/10/2017 - 24/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018523 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4846 Por la suma de \$ 155.761,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4847 Por la suma de \$ 148.054,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2017 - 27/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422601 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4848 Por la suma de \$ 139.828,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4849 Por la suma de \$ 936.559,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/12/2016 - 19/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110092 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4850 Por la suma de \$ 1.130.040,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4851 Por la suma de \$ 1.273.048,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/01/2017 - 17/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48503493 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4852 Por la suma de \$ 1.507.476,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4853 Por la suma de \$ 1.535.509,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/02/2017 - 17/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893570 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4854 Por la suma de \$ 1.781.352,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4855 Por la suma de \$ 1.524.854,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/03/2017 - 19/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280726 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4856 Por la suma de \$ 1.729.895,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4857 Por la suma de \$ 1.363.339,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2017 - 20/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666138 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4858 Por la suma de \$ 1.512.801,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4859 Por la suma de \$ 1.192.291,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2017 - 20/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037730 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4860 Por la suma de \$ 1.295.298,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4861 Por la suma de \$ 1.190.608,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2017 - 19/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434295 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4862 Por la suma de \$ 1.265.238,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4863 Por la suma de \$ 1.605.611,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/07/2017 - 19/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834154 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4864 Por la suma de \$ 1.665.662,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4865 Por la suma de \$ 1.490.083,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/08/2017 - 19/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228657 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4866 Por la suma de \$ 1.511.182,74 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4867 Por la suma de \$ 1.568.036,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2017 - 20/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622716 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4868 Por la suma de \$ 1.553.097,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4869 Por la suma de \$ 1.520.928,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2017 - 20/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018442 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4870 Por la suma de \$ 1.471.861,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4871 Por la suma de \$ 937.681,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/11/2017 - 20/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422538 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4872 Por la suma de \$ 885.577,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4873 Por la suma de \$ 20.750,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/12/2016 - 05/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110449 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4874 Por la suma de \$ 25.036,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4875 Por la suma de \$ 19.628,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/01/2017 - 04/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504828 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4876 Por la suma de \$ 23.243,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4877 Por la suma de \$ 20.189,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/02/2017 - 04/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893977 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4878 Por la suma de \$ 23.421,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4879 Por la suma de \$ 22.993,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/03/2017 - 05/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281159 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4880 Por la suma de \$ 26.085,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4881 Por la suma de \$ 22.432,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/04/2017 - 05/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666565 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4882 Por la suma de \$ 24.891,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4883 Por la suma de \$ 13.459,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/05/2017 - 05/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038163 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4884 Por la suma de \$ 14.622,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4885 Por la suma de \$ 13.459,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/06/2017 - 06/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434724 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4886 Por la suma de \$ 14.303,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4887 Por la suma de \$ 12.898,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/07/2017 - 05/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834598 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4888 Por la suma de \$ 13.381,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4889 Por la suma de \$ 16.263,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/08/2017 - 05/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229102 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4890 Por la suma de \$ 16.493,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4891 Por la suma de \$ 19.067,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/09/2017 - 05/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623137 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4892 Por la suma de \$ 18.886,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4893 Por la suma de \$ 17.946,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/10/2017 - 04/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018889 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4894 Por la suma de \$ 17.367,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4895 Por la suma de \$ 21.871,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/11/2017 - 05/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422954 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4896 Por la suma de \$ 20.656,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4897 Por la suma de \$ 19.628,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/12/2016 - 02/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110523 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4898 Por la suma de \$ 23.683,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4899 Por la suma de \$ 5.608,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/01/2017 - 01/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504802 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4900 Por la suma de \$ 6.640,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4901 Por la suma de \$ 29.723,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/02/2017 - 01/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893960 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4902 Por la suma de \$ 34.481,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4903 Por la suma de \$ 27.479,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/03/2017 - 01/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281113 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4904 Por la suma de \$ 31.175,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4905 Por la suma de \$ 33.088,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/04/2017 - 02/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666540 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4906 Por la suma de \$ 36.715,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4907 Por la suma de \$ 46.547,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/05/2017 - 01/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038134 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4908 Por la suma de \$ 50.569,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4909 Por la suma de \$ 33.088,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/06/2017 - 01/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434701 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4910 Por la suma de \$ 35.162,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4911 Por la suma de \$ 37.574,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/07/2017 - 02/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834543 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4912 Por la suma de \$ 38.979,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4913 Por la suma de \$ 34.209,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/08/2017 - 01/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229050 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4914 Por la suma de \$ 34.694,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4915 Por la suma de \$ 47.669,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/09/2017 - 02/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623130 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4916 Por la suma de \$ 47.215,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4917 Por la suma de \$ 42.061,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/10/2017 - 01/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018836 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4918 Por la suma de \$ 40.704,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4919 Por la suma de \$ 39.257,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/11/2017 - 01/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422942 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4920 Por la suma de \$ 37.075,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4921 Por la suma de \$ 363.407,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2017 - 21/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228788 del producto No. 663289702 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4922 Por la suma de \$ 368.553,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4923 Por la suma de \$ 363.407,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2017 - 23/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622833 del producto No. 663289702 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4924 Por la suma de \$ 359.945,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4925 Por la suma de \$ 363.407,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2017 - 22/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018570 del producto No. 663289702 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4926 Por la suma de \$ 351.683,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4927 Por la suma de \$ 363.407,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2017 - 23/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422654 del producto No. 663289702 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4928 Por la suma de \$ 343.214,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4929 Por la suma de \$ 348.265,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/12/2016 - 03/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110664 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4930 Por la suma de \$ 420.212,74 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4931 Por la suma de \$ 270.312,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/01/2017 - 02/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504908 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4932 Por la suma de \$ 320.089,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4933 Por la suma de \$ 311.812,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/02/2017 - 02/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48894064 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4934 Por la suma de \$ 361.735,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4935 Por la suma de \$ 300.596,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/03/2017 - 03/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281228 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4936 Por la suma de \$ 341.016,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4937 Por la suma de \$ 255.731,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/04/2017 - 03/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666648 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4938 Por la suma de \$ 283.766,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4939 Por la suma de \$ 278.163,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/05/2017 - 02/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038243 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4940 Por la suma de \$ 302.195,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4941 Por la suma de \$ 283.772,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/06/2017 - 04/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434804 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4942 Por la suma de \$ 301.559,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4943 Por la suma de \$ 298.353,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/07/2017 - 03/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834657 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4944 Por la suma de \$ 309.511,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4945 Por la suma de \$ 312.934,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/08/2017 - 02/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229166 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4946 Por la suma de \$ 317.365,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4947 Por la suma de \$ 382.475,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/09/2017 - 03/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623236 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4948 Por la suma de \$ 378.831,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4949 Por la suma de \$ 340.414,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/10/2017 - 02/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018948 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4950 Por la suma de \$ 329.432,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4951 Por la suma de \$ 356.117,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/11/2017 - 02/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52423056 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4952 Por la suma de \$ 336.328,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4953 Por la suma de \$ 139.081,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/12/2016 - 03/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47804597 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 4/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4954 Por la suma de \$ 170.712,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 5/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4955 Por la suma de \$ 85.243,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/01/2017 - 02/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48169390 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 3/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4956 Por la suma de \$ 102.580,74 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 4/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4957 Por la suma de \$ 98.703,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/02/2017 - 02/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48553553 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 3/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4958 Por la suma de \$ 116.562,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 4/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4959 Por la suma de \$ 134.595,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/03/2017 - 03/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281161 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4960 Por la suma de \$ 152.693,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4961 Por la suma de \$ 99.264,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/04/2017 - 03/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666567 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4962 Por la suma de \$ 110.146,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4963 Por la suma de \$ 137.399,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/05/2017 - 02/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038164 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4964 Por la suma de \$ 149.270,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4965 Por la suma de \$ 109.358,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/06/2017 - 04/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434728 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4966 Por la suma de \$ 116.213,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4967 Por la suma de \$ 93.655,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/07/2017 - 03/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834600 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4968 Por la suma de \$ 97.158,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4969 Por la suma de \$ 121.135,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/08/2017 - 02/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229105 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4970 Por la suma de \$ 122.851,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4971 Por la suma de \$ 168.244,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/09/2017 - 03/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623139 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4972 Por la suma de \$ 166.641,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4973 Por la suma de \$ 94.777,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/10/2017 - 02/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018892 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4974 Por la suma de \$ 91.720,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4975 Por la suma de \$ 121.696,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/11/2017 - 02/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422955 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4976 Por la suma de \$ 114.934,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4977 Por la suma de \$ 182.264,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/12/2016 - 18/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110112 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4978 Por la suma de \$ 219.918,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4979 Por la suma de \$ 279.285,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/01/2017 - 16/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48503557 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4980 Por la suma de \$ 330.715,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4981 Por la suma de \$ 343.218,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/02/2017 - 16/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893589 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4982 Por la suma de \$ 398.169,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4983 Por la suma de \$ 353.873,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/03/2017 - 18/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280747 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4984 Por la suma de \$ 401.457,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4985 Por la suma de \$ 335.366,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/04/2017 - 19/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666155 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4986 Por la suma de \$ 372.132,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4987 Por la suma de \$ 339.853,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/05/2017 - 17/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037751 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4988 Por la suma de \$ 369.214,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4989 Por la suma de \$ 302.839,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/06/2017 - 18/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434312 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4990 Por la suma de \$ 321.822,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.4991 Por la suma de \$ 380.232,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/07/2017 - 17/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834174 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4992 Por la suma de \$ 394.453,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4993 Por la suma de \$ 491.834,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/08/2017 - 16/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228673 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4994 Por la suma de \$ 498.798,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4995 Por la suma de \$ 432.948,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/09/2017 - 19/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622736 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4996 Por la suma de \$ 428.823,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4997 Por la suma de \$ 436.874,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/10/2017 - 18/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018459 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.4998 Por la suma de \$ 422.780,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.4999 Por la suma de \$ 349.387,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/11/2017 - 18/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422556 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5000 Por la suma de \$ 329.972,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5001 Por la suma de \$ 435.191,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/12/2016 - 19/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110265 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5002 Por la suma de \$ 525.096,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5003 Por la suma de \$ 606.801,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/01/2017 - 17/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504343 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5004 Por la suma de \$ 718.541,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5005 Por la suma de \$ 609.605,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/02/2017 - 17/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893768 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5006 Por la suma de \$ 707.205,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5007 Por la suma de \$ 588.294,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/03/2017 - 19/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280940 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5008 Por la suma de \$ 667.399,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5009 Por la suma de \$ 602.314,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2017 - 20/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666347 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5010 Por la suma de \$ 668.345,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5011 Por la suma de \$ 499.124,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2017 - 20/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037940 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5012 Por la suma de \$ 542.246,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5013 Por la suma de \$ 445.286,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2017 - 19/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434505 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5014 Por la suma de \$ 473.197,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5015 Por la suma de \$ 661.760,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/07/2017 - 19/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834360 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5016 Por la suma de \$ 686.511,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5017 Por la suma de \$ 683.632,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/08/2017 - 19/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228872 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5018 Por la suma de \$ 693.312,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5019 Por la suma de \$ 635.963,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2017 - 20/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622904 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5020 Por la suma de \$ 629.904,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5021 Por la suma de \$ 707.186,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2017 - 20/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018652 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5022 Por la suma de \$ 684.372,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5023 Por la suma de \$ 542.307,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/11/2017 - 20/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422736 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5024 Por la suma de \$ 512.173,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5025 Por la suma de \$ 12.898,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2016 - 20/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110633 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5026 Por la suma de \$ 15.563,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5027 Por la suma de \$ 12.337,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/01/2017 - 18/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504886 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5028 Por la suma de \$ 14.609,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5029 Por la suma de \$ 10.655,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/02/2017 - 18/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48894042 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5030 Por la suma de \$ 12.361,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5031 Por la suma de \$ 8.973,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2017 - 20/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281205 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5032 Por la suma de \$ 10.179,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5033 Por la suma de \$ 8.412,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2017 - 22/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666631 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5034 Por la suma de \$ 9.334,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5035 Por la suma de \$ 11.216,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2017 - 21/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038223 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5036 Por la suma de \$ 12.185,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5037 Por la suma de \$ 10.655,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2017 - 21/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434779 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5038 Por la suma de \$ 11.323,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5039 Por la suma de \$ 10.655,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2017 - 21/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834635 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5040 Por la suma de \$ 11.053,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5041 Por la suma de \$ 11.216,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2017 - 20/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229142 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5042 Por la suma de \$ 11.375,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5043 Por la suma de \$ 7.290,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2017 - 21/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623217 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5044 Por la suma de \$ 7.221,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5045 Por la suma de \$ 11.216,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2017 - 21/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018922 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5046 Por la suma de \$ 10.854,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5047 Por la suma de \$ 16.824,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2017 - 21/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52423032 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5048 Por la suma de \$ 15.889,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5049 Por la suma de \$ 14.581,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/12/2016 - 03/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110146 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5050 Por la suma de \$ 17.593,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5051 Por la suma de \$ 26.919,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/01/2017 - 02/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48503749 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5052 Por la suma de \$ 31.876,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5053 Por la suma de \$ 30.844,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/02/2017 - 02/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893641 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5054 Por la suma de \$ 35.783,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5055 Por la suma de \$ 35.331,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/03/2017 - 03/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280801 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5056 Por la suma de \$ 40.082,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5057 Por la suma de \$ 34.770,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/04/2017 - 03/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666211 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5058 Por la suma de \$ 38.582,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5059 Por la suma de \$ 48.790,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/05/2017 - 02/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037809 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5060 Por la suma de \$ 53.006,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5061 Por la suma de \$ 23.554,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/06/2017 - 04/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434368 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5062 Por la suma de \$ 25.030,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5063 Por la suma de \$ 26.358,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/07/2017 - 03/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834218 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5064 Por la suma de \$ 27.344,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5065 Por la suma de \$ 49.912,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/08/2017 - 02/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228729 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5066 Por la suma de \$ 50.619,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5067 Por la suma de \$ 48.790,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/09/2017 - 03/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622777 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5068 Por la suma de \$ 48.326,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5069 Por la suma de \$ 43.182,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/10/2017 - 02/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018513 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5070 Por la suma de \$ 41.789,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5071 Por la suma de \$ 40.378,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/11/2017 - 02/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422588 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5072 Por la suma de \$ 38.134,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5073 Por la suma de \$ 144.129,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/12/2016 - 04/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110131 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5074 Por la suma de \$ 173.904,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5075 Por la suma de \$ 173.852,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/01/2017 - 03/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48503681 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5076 Por la suma de \$ 205.866,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5077 Por la suma de \$ 214.231,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/02/2017 - 03/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893624 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5078 Por la suma de \$ 248.530,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5079 Por la suma de \$ 279.285,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/03/2017 - 04/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280786 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5080 Por la suma de \$ 316.839,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5081 Por la suma de \$ 248.440,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/04/2017 - 04/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666195 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5082 Por la suma de \$ 275.677,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5083 Por la suma de \$ 255.170,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/05/2017 - 03/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037792 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5084 Por la suma de \$ 277.215,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5085 Por la suma de \$ 248.440,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/06/2017 - 05/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434349 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5086 Por la suma de \$ 264.013,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5087 Por la suma de \$ 172.169,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/07/2017 - 04/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834199 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5088 Por la suma de \$ 178.609,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5089 Por la suma de \$ 215.913,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/08/2017 - 04/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228710 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5090 Por la suma de \$ 218.970,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5091 Por la suma de \$ 392.570,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/09/2017 - 04/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622765 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5092 Por la suma de \$ 388.829,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5093 Por la suma de \$ 278.163,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/10/2017 - 03/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018494 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5094 Por la suma de \$ 269.190,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5095 Por la suma de \$ 383.596,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/11/2017 - 04/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422573 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5096 Por la suma de \$ 362.281,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5097 Por la suma de \$ 140.764,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/12/2016 - 19/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48029771 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 20/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5098 Por la suma de \$ 170.972,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5099 Por la suma de \$ 314.616,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/01/2017 - 17/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48405461 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 20/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5100 Por la suma de \$ 374.317,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5101 Por la suma de \$ 442.482,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/02/2017 - 17/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48785038 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 21/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5102 Por la suma de \$ 516.162,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5103 Por la suma de \$ 490.151,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/03/2017 - 19/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280755 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5104 Por la suma de \$ 556.060,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5105 Por la suma de \$ 484.543,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2017 - 20/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666163 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5106 Por la suma de \$ 537.663,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5107 Por la suma de \$ 383.036,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2017 - 20/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037766 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5108 Por la suma de \$ 416.128,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5109 Por la suma de \$ 261.900,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2017 - 19/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434323 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5110 Por la suma de \$ 278.316,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5111 Por la suma de \$ 387.522,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/07/2017 - 19/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834168 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5112 Por la suma de \$ 402.016,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5113 Por la suma de \$ 481.739,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/08/2017 - 19/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228684 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5114 Por la suma de \$ 488.560,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5115 Por la suma de \$ 489.590,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2017 - 20/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622739 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5116 Por la suma de \$ 484.926,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5117 Por la suma de \$ 484.543,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2017 - 20/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018468 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5118 Por la suma de \$ 468.911,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5119 Por la suma de \$ 308.447,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/11/2017 - 20/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422545 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5120 Por la suma de \$ 291.308,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5121 Por la suma de \$ 5.608,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/01/2017 - 18/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504052 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5122 Por la suma de \$ 6.640,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5123 Por la suma de \$ 11.777,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/02/2017 - 18/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893698 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5124 Por la suma de \$ 13.662,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5125 Por la suma de \$ 7.290,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2017 - 20/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280863 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5126 Por la suma de \$ 8.270,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5127 Por la suma de \$ 8.412,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2017 - 22/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666272 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5128 Por la suma de \$ 9.334,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5129 Por la suma de \$ 12.898,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2017 - 21/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037867 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5130 Por la suma de \$ 14.013,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5131 Por la suma de \$ 8.412,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2017 - 21/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434431 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5132 Por la suma de \$ 8.939,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5133 Por la suma de \$ 14.581,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2017 - 21/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834285 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5134 Por la suma de \$ 15.126,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5135 Por la suma de \$ 16.263,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2017 - 20/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228794 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5136 Por la suma de \$ 16.493,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5137 Por la suma de \$ 11.216,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2017 - 21/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622838 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5138 Por la suma de \$ 11.109,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5139 Por la suma de \$ 15.702,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2017 - 21/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018577 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5140 Por la suma de \$ 15.196,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5141 Por la suma de \$ 5.047,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2017 - 21/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422659 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5142 Por la suma de \$ 4.766,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5143 Por la suma de \$ 157.588,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2016 - 21/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110209 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5144 Por la suma de \$ 190.144,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5145 Por la suma de \$ 223.764,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/01/2017 - 20/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504088 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5146 Por la suma de \$ 264.970,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5147 Por la suma de \$ 354.434,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2017 - 21/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893705 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5148 Por la suma de \$ 411.181,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5149 Por la suma de \$ 334.806,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2017 - 21/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280875 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5150 Por la suma de \$ 379.826,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5151 Por la suma de \$ 462.671,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2017 - 23/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666288 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5152 Por la suma de \$ 513.394,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5153 Por la suma de \$ 351.069,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2017 - 22/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037877 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5154 Por la suma de \$ 381.400,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5155 Por la suma de \$ 417.806,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2017 - 22/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434445 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5156 Por la suma de \$ 443.995,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5157 Por la suma de \$ 472.766,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2017 - 22/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834294 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5158 Por la suma de \$ 490.448,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5159 Por la suma de \$ 568.104,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2017 - 21/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228807 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5160 Por la suma de \$ 576.149,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5161 Por la suma de \$ 726.254,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2017 - 23/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622847 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5162 Por la suma de \$ 719.335,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5163 Por la suma de \$ 664.564,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2017 - 22/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018588 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5164 Por la suma de \$ 643.125,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5165 Por la suma de \$ 711.112,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2017 - 23/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422670 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5166 Por la suma de \$ 671.598,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5167 Por la suma de \$ 89.169,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2016 - 20/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110639 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5168 Por la suma de \$ 107.590,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5169 Por la suma de \$ 85.804,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/01/2017 - 18/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504891 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5170 Por la suma de \$ 101.605,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5171 Por la suma de \$ 86.365,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/02/2017 - 18/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48894047 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5172 Por la suma de \$ 100.192,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5173 Por la suma de \$ 139.642,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2017 - 20/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281209 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5174 Por la suma de \$ 158.419,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5175 Por la suma de \$ 129.548,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2017 - 22/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666634 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5176 Por la suma de \$ 143.750,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5177 Por la suma de \$ 103.189,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2017 - 21/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038226 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5178 Por la suma de \$ 112.104,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5179 Por la suma de \$ 105.433,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2017 - 21/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434783 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5180 Por la suma de \$ 112.041,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5181 Por la suma de \$ 112.162,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2017 - 21/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834639 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5182 Por la suma de \$ 116.357,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5183 Por la suma de \$ 108.797,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2017 - 20/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229146 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5184 Por la suma de \$ 110.338,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5185 Por la suma de \$ 112.162,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2017 - 21/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623222 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5186 Por la suma de \$ 111.094,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5187 Por la suma de \$ 128.987,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2017 - 21/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018926 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5188 Por la suma de \$ 124.826,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5189 Por la suma de \$ 125.622,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2017 - 21/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52423036 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5190 Por la suma de \$ 118.641,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5191 Por la suma de \$ 68.419,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2016 - 23/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110202 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5192 Por la suma de \$ 82.553,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5193 Por la suma de \$ 83.561,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2017 - 21/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504067 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5194 Por la suma de \$ 98.948,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5195 Por la suma de \$ 89.169,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/02/2017 - 22/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893702 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5196 Por la suma de \$ 103.445,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5197 Por la suma de \$ 107.115,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2017 - 22/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280865 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5198 Por la suma de \$ 121.518,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5199 Por la suma de \$ 105.433,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2017 - 24/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666275 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5200 Por la suma de \$ 116.991,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5201 Por la suma de \$ 102.068,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2017 - 23/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037871 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5202 Por la suma de \$ 110.886,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5203 Por la suma de \$ 95.338,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2017 - 24/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434434 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5204 Por la suma de \$ 101.314,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5205 Por la suma de \$ 95.338,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2017 - 23/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834289 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5206 Por la suma de \$ 98.904,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5207 Por la suma de \$ 99.264,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2017 - 22/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228798 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5208 Por la suma de \$ 100.669,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5209 Por la suma de \$ 87.206,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2017 - 24/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622841 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5210 Por la suma de \$ 86.375,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5211 Por la suma de \$ 97.581,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2017 - 23/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018581 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5212 Por la suma de \$ 94.433,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5213 Por la suma de \$ 76.831,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2017 - 26/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422663 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5214 Por la suma de \$ 72.562,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5215 Por la suma de \$ 154.784,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/12/2016 - 19/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110435 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5216 Por la suma de \$ 186.761,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5217 Por la suma de \$ 160.953,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/01/2017 - 17/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504810 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5218 Por la suma de \$ 190.592,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5219 Por la suma de \$ 161.514,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/02/2017 - 17/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893957 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5220 Por la suma de \$ 187.373,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5221 Por la suma de \$ 113.284,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/03/2017 - 19/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281137 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5222 Por la suma de \$ 128.517,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5223 Por la suma de \$ 120.014,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2017 - 20/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666547 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5224 Por la suma de \$ 133.171,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5225 Por la suma de \$ 107.115,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2017 - 20/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038143 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5226 Por la suma de \$ 116.369,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5227 Por la suma de \$ 102.068,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2017 - 19/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434702 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5228 Por la suma de \$ 108.466,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5229 Por la suma de \$ 153.102,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/07/2017 - 19/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834570 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5230 Por la suma de \$ 158.828,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5231 Por la suma de \$ 140.203,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/08/2017 - 19/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229078 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5232 Por la suma de \$ 142.188,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5233 Por la suma de \$ 145.811,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2017 - 20/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623115 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5234 Por la suma de \$ 144.422,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5235 Por la suma de \$ 154.784,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2017 - 20/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018863 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5236 Por la suma de \$ 149.791,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5237 Por la suma de \$ 129.548,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/11/2017 - 20/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422931 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5238 Por la suma de \$ 122.349,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5239 Por la suma de \$ 118.892,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2016 - 23/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110163 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2..5240 Por la suma de \$ 143.454,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5241 Por la suma de \$ 111.041,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2017 - 21/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48503787 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5242 Por la suma de \$ 131.489,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5243 Por la suma de \$ 75.709,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/02/2017 - 22/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893647 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5244 Por la suma de \$ 87.831,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5245 Por la suma de \$ 116.088,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2017 - 22/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280809 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5246 Por la suma de \$ 131.698,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5247 Por la suma de \$ 122.818,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2017 - 24/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666217 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5248 Por la suma de \$ 136.282,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5249 Por la suma de \$ 87.487,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2017 - 23/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037815 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5250 Por la suma de \$ 95.045,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5251 Por la suma de \$ 99.264,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2017 - 24/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434377 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5252 Por la suma de \$ 105.486,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5253 Por la suma de \$ 84.682,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2017 - 23/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834235 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5254 Por la suma de \$ 87.850,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5255 Por la suma de \$ 69.540,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2017 - 22/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228738 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5256 Por la suma de \$ 70.525,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5257 Por la suma de \$ 72.905,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2017 - 24/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622806 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5258 Por la suma de \$ 72.211,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5259 Por la suma de \$ 99.824,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2017 - 23/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018524 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5260 Por la suma de \$ 96.604,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5261 Por la suma de \$ 94.777,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2017 - 26/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422617 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5262 Por la suma de \$ 89.511,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5263 Por la suma de \$ 560,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/12/2016 - 02/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110161 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5264 Por la suma de \$ 676,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5265 Por la suma de \$ 560,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/01/2017 - 01/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48503784 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5266 Por la suma de \$ 664,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5267 Por la suma de \$ 1.121,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/02/2017 - 01/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893644 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5268 Por la suma de \$ 1.301,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5269 Por la suma de \$ 20.189,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/03/2017 - 01/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280808 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5270 Por la suma de \$ 22.904,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5271 Por la suma de \$ 140.203,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/04/2017 - 02/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666216 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5272 Por la suma de \$ 155.573,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5273 Por la suma de \$ 30.283,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/05/2017 - 01/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037813 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5274 Por la suma de \$ 32.900,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5275 Por la suma de \$ 1.682,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/06/2017 - 01/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434376 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5276 Por la suma de \$ 1.787,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5277 Por la suma de \$ 26.358,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/08/2017 - 01/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228737 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5278 Por la suma de \$ 26.731,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5279 Por la suma de \$ 40.378,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/09/2017 - 02/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622804 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5280 Por la suma de \$ 39.993,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5281 Por la suma de \$ 35.892,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/10/2017 - 01/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018522 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5282 Por la suma de \$ 34.734,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5283 Por la suma de \$ 14.020,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/11/2017 - 01/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422616 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5284 Por la suma de \$ 13.241,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5285 Por la suma de \$ 79.635,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/12/2016 - 07/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110125 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5286 Por la suma de \$ 96.087,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5287 Por la suma de \$ 44.304,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/01/2017 - 07/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48503662 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5288 Por la suma de \$ 52.462,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5289 Por la suma de \$ 56.081,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/02/2017 - 07/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893620 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5290 Por la suma de \$ 65.060,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5291 Por la suma de \$ 45.425,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/03/2017 - 07/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280778 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5292 Por la suma de \$ 51.534,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5293 Por la suma de \$ 111.602,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/04/2017 - 08/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666187 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5294 Por la suma de \$ 123.836,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5295 Por la suma de \$ 133.473,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/05/2017 - 07/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037785 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5296 Por la suma de \$ 145.005,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5297 Por la suma de \$ 169.926,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/06/2017 - 08/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434343 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5298 Por la suma de \$ 180.578,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5299 Por la suma de \$ 71.784,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/07/2017 - 08/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834193 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5300 Por la suma de \$ 74.469,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5301 Por la suma de \$ 72.345,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/08/2017 - 07/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228707 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5302 Por la suma de \$ 73.369,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5303 Por la suma de \$ 52.716,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/09/2017 - 07/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622758 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5304 Por la suma de \$ 52.214,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5305 Por la suma de \$ 83.561,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/10/2017 - 08/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018490 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5306 Por la suma de \$ 80.865,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5307 Por la suma de \$ 43.182,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/11/2017 - 07/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422567 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5308 Por la suma de \$ 40.783,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5309 Por la suma de \$ 10.094,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/12/2016 - 05/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110669 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5310 Por la suma de \$ 12.180,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5311 Por la suma de \$ 10.094,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/01/2017 - 04/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504911 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5312 Por la suma de \$ 11.953,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5313 Por la suma de \$ 11.216,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/02/2017 - 04/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48894069 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5314 Por la suma de \$ 13.012,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5315 Por la suma de \$ 12.337,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/03/2017 - 05/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281232 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5316 Por la suma de \$ 13.996,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5317 Por la suma de \$ 16.824,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/04/2017 - 05/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666654 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5318 Por la suma de \$ 18.668,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5319 Por la suma de \$ 17.946,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/05/2017 - 05/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038246 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5320 Por la suma de \$ 19.496,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5321 Por la suma de \$ 3.925,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/06/2017 - 06/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434807 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5322 Por la suma de \$ 4.171,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5323 Por la suma de \$ 11.216,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/08/2017 - 05/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229170 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5324 Por la suma de \$ 11.375,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5325 Por la suma de \$ 11.216,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/09/2017 - 05/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623240 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5326 Por la suma de \$ 11.109,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5327 Por la suma de \$ 10.094,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/10/2017 - 04/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018953 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5328 Por la suma de \$ 9.769,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5329 Por la suma de \$ 14.020,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/11/2017 - 05/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52423059 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5330 Por la suma de \$ 13.241,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5331 Por la suma de \$ 15.141,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/12/2016 - 18/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110566 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5332 Por la suma de \$ 18.270,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5333 Por la suma de \$ 75.709,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/01/2017 - 16/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504830 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5334 Por la suma de \$ 89.651,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5335 Por la suma de \$ 87.487,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/02/2017 - 16/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893987 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5336 Por la suma de \$ 101.494,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5337 Por la suma de \$ 70.101,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/03/2017 - 18/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281147 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5338 Por la suma de \$ 79.528,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5339 Por la suma de \$ 74.027,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/04/2017 - 19/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666572 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5340 Por la suma de \$ 82.143,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5341 Por la suma de \$ 39.257,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/05/2017 - 17/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038169 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5342 Por la suma de \$ 42.648,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5343 Por la suma de \$ 58.324,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/06/2017 - 18/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434730 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5344 Por la suma de \$ 61.980,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5345 Por la suma de \$ 86.365,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/07/2017 - 17/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834575 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5346 Por la suma de \$ 89.595,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5347 Por la suma de \$ 93.095,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/08/2017 - 16/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229081 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5348 Por la suma de \$ 94.413,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5349 Por la suma de \$ 108.237,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/09/2017 - 19/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623159 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5350 Por la suma de \$ 107.205,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5351 Por la suma de \$ 77.392,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/10/2017 - 18/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018866 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5352 Por la suma de \$ 74.895,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5353 Por la suma de \$ 57.203,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/11/2017 - 18/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422970 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5354 Por la suma de \$ 54.024,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5355 Por la suma de \$ 391.448,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/12/2016 - 05/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110487 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5356 Por la suma de \$ 472.316,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5357 Por la suma de \$ 388.083,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/01/2017 - 04/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504883 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5358 Por la suma de \$ 459.548,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5359 Por la suma de \$ 416.685,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/02/2017 - 04/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48894025 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5360 Por la suma de \$ 483.398,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5361 Por la suma de \$ 403.225,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/03/2017 - 05/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281218 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5362 Por la suma de \$ 457.445,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5363 Por la suma de \$ 75.149,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/04/2017 - 05/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666614 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5364 Por la suma de \$ 83.387,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5365 Por la suma de \$ 83.000,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/05/2017 - 05/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038229 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5366 Por la suma de \$ 90.171,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5367 Por la suma de \$ 79.635,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/06/2017 - 06/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434793 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5368 Por la suma de \$ 84.627,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5369 Por la suma de \$ 101.507,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/07/2017 - 05/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834652 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5370 Por la suma de \$ 105.303,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5371 Por la suma de \$ 97.581,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/08/2017 - 05/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229158 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5372 Por la suma de \$ 98.963,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5373 Por la suma de \$ 100.385,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/09/2017 - 05/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623194 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5374 Por la suma de \$ 99.429,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5375 Por la suma de \$ 98.703,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/11/2017 - 04/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018946 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5376 Por la suma de \$ 95.519,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5377 Por la suma de \$ 101.507,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/11/2017 - 05/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52423007 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5378 Por la suma de \$ 95.866,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5379 Por la suma de \$ 182.264,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/12/2016 - 24/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110671 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5380 Por la suma de \$ 219.918,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5381 Por la suma de \$ 183.386,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/01/2017 - 22/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504913 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5382 Por la suma de \$ 217.156,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5383 Por la suma de \$ 187.872,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2017 - 23/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48894070 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5384 Por la suma de \$ 217.952,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5385 Por la suma de \$ 196.845,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2017 - 24/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281233 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5386 Por la suma de \$ 223.314,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5387 Por la suma de \$ 191.798,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/04/2017 - 25/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666655 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5388 Por la suma de \$ 212.825,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5389 Por la suma de \$ 192.359,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/05/2017 - 24/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038248 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5390 Por la suma de \$ 208.978,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5391 Por la suma de \$ 232.737,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/06/2017 - 25/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434808 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5392 Por la suma de \$ 247.326,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5393 Por la suma de \$ 214.791,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/07/2017 - 24/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834664 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5394 Por la suma de \$ 222.825,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5395 Por la suma de \$ 196.845,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/08/2017 - 23/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229172 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5396 Por la suma de \$ 199.633,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5397 Por la suma de \$ 190.116,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/09/2017 - 25/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623241 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5398 Por la suma de \$ 188.304,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5399 Por la suma de \$ 132.912,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/10/2017 - 24/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018955 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5400 Por la suma de \$ 128.625,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5401 Por la suma de \$ 169.926,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2017 - 27/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52423061 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5402 Por la suma de \$ 160.484,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5403 Por la suma de \$ 37.013,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2016 - 21/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110610 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5404 Por la suma de \$ 44.660,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5405 Por la suma de \$ 49.351,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/01/2017 - 20/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504869 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5406 Por la suma de \$ 58.439,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5407 Por la suma de \$ 52.716,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2017 - 21/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48894032 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5408 Por la suma de \$ 61.156,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5409 Por la suma de \$ 48.790,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2017 - 21/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281184 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5410 Por la suma de \$ 55.351,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5411 Por la suma de \$ 56.081,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2017 - 23/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666620 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5412 Por la suma de \$ 62.229,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5413 Por la suma de \$ 49.351,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2017 - 22/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038204 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5414 Por la suma de \$ 53.615,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5415 Por la suma de \$ 50.473,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2017 - 22/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434764 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5416 Por la suma de \$ 53.637,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5417 Por la suma de \$ 53.838,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2017 - 22/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834614 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5418 Por la suma de \$ 55.851,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5419 Por la suma de \$ 50.473,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2017 - 21/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229122 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5420 Por la suma de \$ 51.187,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5421 Por la suma de \$ 53.838,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2017 - 23/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623201 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5422 Por la suma de \$ 53.325,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5423 Por la suma de \$ 60.007,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2017 - 22/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018904 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5424 Por la suma de \$ 58.071,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5425 Por la suma de \$ 62.250,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2016 - 23/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52423016 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5426 Por la suma de \$ 58.791,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5427 Por la suma de \$ 31.405,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/12/2016 - 03/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110484 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5428 Por la suma de \$ 37.893,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5429 Por la suma de \$ 31.966,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/01/2017 - 02/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504878 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5430 Por la suma de \$ 37.852,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5431 Por la suma de \$ 45.425,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/02/2017 - 02/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48894021 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5432 Por la suma de \$ 52.698,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5433 Por la suma de \$ 60.007,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/03/2017 - 03/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281212 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5434 Por la suma de \$ 68.076,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5435 Por la suma de \$ 49.351,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/04/2017 - 03/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666611 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5436 Por la suma de \$ 54.762,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5437 Por la suma de \$ 52.716,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/05/2017 - 02/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038220 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5438 Por la suma de \$ 57.270,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5439 Por la suma de \$ 74.027,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/06/2017 - 04/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434787 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5440 Por la suma de \$ 78.667,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5441 Por la suma de \$ 67.858,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/07/2017 - 03/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834645 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5442 Por la suma de \$ 70.396,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5443 Por la suma de \$ 64.493,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/08/2017 - 02/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229151 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5444 Por la suma de \$ 65.406,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5445 Por la suma de \$ 112.723,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/09/2017 - 03/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623187 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5446 Por la suma de \$ 111.649,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5447 Por la suma de \$ 112.162,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/10/2017 - 02/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018940 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5448 Por la suma de \$ 108.544,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5449 Por la suma de \$ 113.284,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/11/2017 - 02/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52423003 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5450 Por la suma de \$ 106.989,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5451 Por la suma de \$ 41.500,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/01/2016 - 22/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110562 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5452 Por la suma de \$ 50.073,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5453 Por la suma de \$ 101.507,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/01/2017 - 20/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504826 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5454 Por la suma de \$ 120.199,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5455 Por la suma de \$ 303.400,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2017 - 23/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893982 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5456 Por la suma de \$ 351.976,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5457 Por la suma de \$ 392.009,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2017 - 24/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281140 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5458 Por la suma de \$ 444.721,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5459 Por la suma de \$ 363.968,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/04/2017 - 25/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666569 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5460 Por la suma de \$ 403.869,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5461 Por la suma de \$ 312.934,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/05/2017 - 24/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038167 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5462 Por la suma de \$ 339.970,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5463 Por la suma de \$ 354.995,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/06/2017 - 25/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434727 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5464 Por la suma de \$ 377.247,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5465 Por la suma de \$ 383.036,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/07/2017 - 24/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834571 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5466 Por la suma de \$ 397.362,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5467 Por la suma de \$ 972.452,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/08/2017 - 23/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229077 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5468 Por la suma de \$ 986.221,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5469 Por la suma de \$ 1.233.791,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/09/2017 - 25/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623155 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5470 Por la suma de \$ 1.222.036,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5471 Por la suma de \$ 507.536,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/10/2017 - 24/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018862 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5472 Por la suma de \$ 491.163,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5473 Por la suma de \$ 307.326,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2017 - 27/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422966 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5474 Por la suma de \$ 290.249,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5475 Por la suma de \$ 24.115,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/12/2016 - 05/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110593 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5476 Por la suma de \$ 29.096,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5477 Por la suma de \$ 43.182,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/01/2017 - 04/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504855 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5478 Por la suma de \$ 51.134,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5479 Por la suma de \$ 30.844,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/02/2017 - 04/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48894017 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5480 Por la suma de \$ 35.783,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5481 Por la suma de \$ 34.209,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/03/2017 - 05/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281173 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5482 Por la suma de \$ 38.809,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5483 Por la suma de \$ 39.817,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/04/2017 - 05/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666597 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5484 Por la suma de \$ 44.183,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5485 Por la suma de \$ 34.770,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/05/2017 - 05/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038190 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5486 Por la suma de \$ 37.774,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5487 Por la suma de \$ 36.452,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/06/2017 - 06/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434750 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5488 Por la suma de \$ 38.737,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5489 Por la suma de \$ 28.040,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/07/2017 - 05/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834601 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5490 Por la suma de \$ 29.089,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5491 Por la suma de \$ 48.790,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/08/2017 - 05/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229109 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5492 Por la suma de \$ 49.481,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5493 Por la suma de \$ 59.446,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/09/2017 - 05/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623188 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5494 Por la suma de \$ 58.879,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5495 Por la suma de \$ 67.858,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/10/2017 - 04/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018893 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5496 Por la suma de \$ 65.669,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5497 Por la suma de \$ 45.986,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/11/2017 - 05/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422997 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5498 Por la suma de \$ 43.431,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5499 Por la suma de \$ 803.086,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/01/2017 - 17/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110087 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5500 Por la suma de \$ 968.992,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5501 Por la suma de \$ 936.559,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/02/2017 - 17/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48503508 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5502 Por la suma de \$ 1.109.024,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5503 Por la suma de \$ 837.295,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/03/2017 - 19/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893586 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5504 Por la suma de \$ 971.350,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5505 Por la suma de \$ 855.802,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2017 - 20/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280728 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5506 Por la suma de \$ 970.879,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5507 Por la suma de \$ 744.200,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2017 - 20/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666132 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5508 Por la suma de \$ 825.786,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5509 Por la suma de \$ 712.794,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2017 - 19/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037737 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5510 Por la suma de \$ 774.376,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5511 Por la suma de \$ 913.566,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/07/2017 - 19/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434294 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5512 Por la suma de \$ 970.830,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5513 Por la suma de \$ 1.109.290,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/08/2017 - 19/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834142 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5514 Por la suma de \$ 1.150.778,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5515 Por la suma de \$ 1.041.992,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2017 - 20/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228655 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5516 Por la suma de \$ 1.056.747,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5517 Por la suma de \$ 988.154,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2017 - 20/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622711 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5518 Por la suma de \$ 978.740,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5519 Por la suma de \$ 983.668,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/11/2017 - 20/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018439 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5520 Por la suma de \$ 951.934,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5521 Por la suma de \$ 691.484,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2016 - 23/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422515 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5522 Por la suma de \$ 653.060,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5523 Por la suma de \$ 292.745,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2016 - 23/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110150 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5524 Por la suma de \$ 353.222,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5525 Por la suma de \$ 182.264,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2017 - 21/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48503775 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5526 Por la suma de \$ 215.828,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5527 Por la suma de \$ 187.872,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/02/2017 - 22/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893646 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5528 Por la suma de \$ 217.952,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5529 Por la suma de \$ 194.041,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2017 - 22/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280807 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5530 Por la suma de \$ 220.133,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5531 Por la suma de \$ 178.899,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2017 - 24/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666214 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5532 Por la suma de \$ 198.512,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5533 Por la suma de \$ 183.386,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2017 - 23/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037814 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5534 Por la suma de \$ 199.229,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5535 Por la suma de \$ 169.365,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2017 - 24/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434373 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5536 Por la suma de \$ 179.982,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5537 Por la suma de \$ 131.230,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2017 - 23/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834225 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5538 Por la suma de \$ 136.138,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5539 Por la suma de \$ 138.521,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2017 - 22/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228735 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5540 Por la suma de \$ 140.482,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5541 Por la suma de \$ 154.223,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2017 - 24/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622783 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5542 Por la suma de \$ 152.754,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5543 Por la suma de \$ 168.805,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2017 - 23/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018519 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5544 Por la suma de \$ 163.359,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5545 Por la suma de \$ 186.751,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2017 - 26/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422595 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5546 Por la suma de \$ 176.374,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5547 Por la suma de \$ 49.351,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/12/2016 - 05/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47849971 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 10/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5548 Por la suma de \$ 60.338,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 11/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5549 Por la suma de \$ 34.770,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/01/2017 - 04/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48219886 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 7/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5550 Por la suma de \$ 41.730,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 8/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5551 Por la suma de \$ 85.243,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/02/2017 - 04/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48619656 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 7/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5552 Por la suma de \$ 100.394,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 8/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5553 Por la suma de \$ 125.622,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/03/2017 - 05/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48996727 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 7/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5554 Por la suma de \$ 144.829,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 8/04/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5555 Por la suma de \$ 112.723,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/04/2017 - 05/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49366772 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 8/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5556 Por la suma de \$ 127.158,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 9/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5557 Por la suma de \$ 126.744,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/05/2017 - 05/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49756995 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 7/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5558 Por la suma de \$ 139.928,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 8/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5559 Por la suma de \$ 111.602,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/06/2017 - 06/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50154261 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 7/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5560 Por la suma de \$ 120.537,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 8/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5561 Por la suma de \$ 121.135,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/07/2017 - 05/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50538769 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 8/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5562 Por la suma de \$ 127.771,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 9/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5563 Por la suma de \$ 125.622,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/08/2017 - 05/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50917983 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 6/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5564 Por la suma de \$ 129.638,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 7/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5565 Por la suma de \$ 116.649,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/09/2017 - 05/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51320192 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 6/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5566 Por la suma de \$ 117.676,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 7/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5567 Por la suma de \$ 108.237,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/10/2017 - 04/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51716832 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 7/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5568 Por la suma de \$ 106.549,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 8/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5569 Por la suma de \$ 121.696,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/11/2017 - 05/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52134453 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 7/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5570 Por la suma de \$ 117.038,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 8/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5571 Por la suma de \$ 1.682,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2016 - 21/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110371 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5572 Por la suma de \$ 2.030,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5573 Por la suma de \$ 3.925,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/01/2017 - 20/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504732 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5574 Por la suma de \$ 4.648,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5575 Por la suma de \$ 8.412,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2017 - 21/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893879 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5576 Por la suma de \$ 9.759,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5577 Por la suma de \$ 6.729,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2017 - 21/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281061 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5578 Por la suma de \$ 7.634,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5579 Por la suma de \$ 10.655,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2017 - 23/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666462 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5580 Por la suma de \$ 11.823,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5581 Por la suma de \$ 3.925,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2017 - 22/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038059 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5582 Por la suma de \$ 4.264,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5583 Por la suma de \$ 2.804,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2017 - 22/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434621 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5584 Por la suma de \$ 2.979,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5585 Por la suma de \$ 6.729,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2017 - 22/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834482 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5586 Por la suma de \$ 6.981,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5587 Por la suma de \$ 4.486,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2017 - 21/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228991 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5588 Por la suma de \$ 4.550,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5589 Por la suma de \$ 3.925,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2017 - 23/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623028 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5590 Por la suma de \$ 3.888,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5591 Por la suma de \$ 6.168,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2017 - 22/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018774 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5592 Por la suma de \$ 5.969,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5593 Por la suma de \$ 6.729,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2016 - 23/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422849 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5594 Por la suma de \$ 6.355,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5595 Por la suma de \$ 3.364,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2017 - 21/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834299 del producto No. 664370416 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5596 Por la suma de \$ 3.490,74 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5597 Por la suma de \$ 29.162,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2017 - 20/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228803 del producto No. 664370416 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5598 Por la suma de \$ 29.575,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5599 Por la suma de \$ 29.162,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2017 - 21/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622878 del producto No. 664370416 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5600 Por la suma de \$ 28.884,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5601 Por la suma de \$ 31.966,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2017 - 21/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018589 del producto No. 664370416 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5602 Por la suma de \$ 30.935,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5603 Por la suma de \$ 30.844,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2017 - 21/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422679 del producto No. 664370416 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5604 Por la suma de \$ 29.130,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5605 Por la suma de \$ 26.919,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2016 - 21/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110469 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5606 Por la suma de \$ 32.480,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5607 Por la suma de \$ 30.283,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/01/2017 - 20/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504859 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5608 Por la suma de \$ 35.860,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5609 Por la suma de \$ 29.723,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2017 - 21/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48894005 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5610 Por la suma de \$ 34.481,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5611 Por la suma de \$ 61.128,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2017 - 21/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281191 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5612 Por la suma de \$ 69.348,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5613 Por la suma de \$ 35.331,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2017 - 23/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666598 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5614 Por la suma de \$ 39.204,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5615 Por la suma de \$ 29.723,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2017 - 22/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038201 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5616 Por la suma de \$ 32.291,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5617 Por la suma de \$ 29.723,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2017 - 22/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434763 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5618 Por la suma de \$ 31.586,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5619 Por la suma de \$ 33.648,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2017 - 22/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834624 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5620 Por la suma de \$ 34.907,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5621 Por la suma de \$ 48.230,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2017 - 21/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229130 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5622 Por la suma de \$ 48.912,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5623 Por la suma de \$ 21.871,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2017 - 23/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623167 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5624 Por la suma de \$ 21.663,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5625 Por la suma de \$ 18.506,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2017 - 22/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018919 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5626 Por la suma de \$ 17.909,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5627 Por la suma de \$ 56.642,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2016 - 23/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422984 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5628 Por la suma de \$ 53.494,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5629 Por la suma de \$ 3.925,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/12/2016 - 16/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48109997 del producto No. 587127218 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5630 Por la suma de \$ 4.736,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5631 Por la suma de \$ 3.925,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/01/2017 - 14/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48503106 del producto No. 587127218 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5632 Por la suma de \$ 4.648,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5633 Por la suma de \$ 329.758,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2016 - 20/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110198 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5634 Por la suma de \$ 397.882,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5635 Por la suma de \$ 399.860,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/01/2017 - 18/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504047 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5636 Por la suma de \$ 473.493,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5637 Por la suma de \$ 441.360,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/02/2017 - 18/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893695 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5638 Por la suma de \$ 512.024,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5639 Por la suma de \$ 458.746,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2017 - 20/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280862 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5640 Por la suma de \$ 520.431,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5641 Por la suma de \$ 483.982,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2017 - 22/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666271 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5642 Por la suma de \$ 537.041,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5643 Por la suma de \$ 96.460,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2017 - 21/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037865 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5644 Por la suma de \$ 104.793,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5645 Por la suma de \$ 133.473,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2017 - 21/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434430 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5646 Por la suma de \$ 141.840,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5647 Por la suma de \$ 391.448,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2017 - 21/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834283 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5648 Por la suma de \$ 406.088,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5649 Por la suma de \$ 440.800,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2017 - 20/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228793 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5650 Por la suma de \$ 447.041,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5651 Por la suma de \$ 334.245,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2017 - 21/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622837 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5652 Por la suma de \$ 331.060,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5653 Por la suma de \$ 513.145,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2017 - 21/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018575 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5654 Por la suma de \$ 496.590,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5655 Por la suma de \$ 436.313,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2017 - 21/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422658 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5656 Por la suma de \$ 412.068,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5657 Por la suma de \$ 108.797,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/12/2016 - 19/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48029765 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 20/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5658 Por la suma de \$ 132.146,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5659 Por la suma de \$ 343.218,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/01/2017 - 17/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48405592 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 20/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5660 Por la suma de \$ 408.346,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5661 Por la suma de \$ 377.988,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/02/2017 - 17/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48785032 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 21/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5662 Por la suma de \$ 440.930,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5663 Por la suma de \$ 413.320,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/03/2017 - 19/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280753 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5664 Por la suma de \$ 468.897,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5665 Por la suma de \$ 431.827,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2017 - 20/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666162 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5666 Por la suma de \$ 479.167,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5667 Por la suma de \$ 265.825,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2017 - 20/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037756 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5668 Por la suma de \$ 288.791,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5669 Por la suma de \$ 324.711,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2017 - 19/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434319 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5670 Por la suma de \$ 345.065,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5671 Por la suma de \$ 438.556,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/07/2017 - 19/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834180 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5672 Por la suma de \$ 454.959,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5673 Por la suma de \$ 452.016,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/08/2017 - 19/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228681 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5674 Por la suma de \$ 458.416,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5675 Por la suma de \$ 390.887,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2017 - 20/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622742 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5676 Por la suma de \$ 387.163,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5677 Por la suma de \$ 371.819,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2017 - 20/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018467 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5678 Por la suma de \$ 359.824,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5679 Por la suma de \$ 343.779,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/11/2017 - 20/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422561 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5680 Por la suma de \$ 324.676,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5681 Por la suma de \$ 42.621,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/12/2016 - 10/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110139 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5682 Por la suma de \$ 51.427,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5683 Por la suma de \$ 42.621,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/01/2017 - 08/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48503688 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5684 Por la suma de \$ 50.470,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5685 Por la suma de \$ 49.912,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/02/2017 - 08/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893622 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5686 Por la suma de \$ 57.903,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5687 Por la suma de \$ 60.567,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/03/2017 - 08/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280782 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5688 Por la suma de \$ 68.712,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5689 Por la suma de \$ 41.500,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/04/2017 - 09/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666190 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5690 Por la suma de \$ 46.049,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5691 Por la suma de \$ 65.054,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/05/2017 - 08/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037788 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5692 Por la suma de \$ 70.674,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5693 Por la suma de \$ 44.865,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/06/2017 - 10/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434350 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5694 Por la suma de \$ 47.677,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5695 Por la suma de \$ 51.594,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/07/2017 - 09/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834207 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5696 Por la suma de \$ 53.524,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5697 Por la suma de \$ 58.324,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/08/2017 - 08/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228711 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 3.2.5698 Por la suma de \$ 59.150,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5699 Por la suma de \$ 52.716,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/09/2017 - 09/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622776 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5700 Por la suma de \$ 52.214,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5701 Por la suma de \$ 48.790,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/10/2017 - 09/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018496 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5702 Por la suma de \$ 47.216,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5703 Por la suma de \$ 43.182,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/11/2017 - 09/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422591 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5704 Por la suma de \$ 40.783,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5705 Por la suma de \$ 359.481,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/12/2016 - 17/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48007879 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 18/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5706 Por la suma de \$ 437.203,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 19/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5707 Por la suma de \$ 439.678,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/01/2017 - 15/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48377437 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 16/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5708 Por la suma de \$ 524.519,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 17/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5709 Por la suma de \$ 573.152,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/02/2017 - 15/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48755669 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 17/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5710 Por la suma de \$ 670.428,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 18/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5711 Por la suma de \$ 531.091,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/03/2017 - 17/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280792 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5712 Por la suma de \$ 602.504,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5713 Por la suma de \$ 508.097,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/04/2017 - 18/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666201 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5714 Por la suma de \$ 563.799,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5715 Por la suma de \$ 554.645,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/05/2017 - 16/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037798 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5716 Por la suma de \$ 602.563,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5717 Por la suma de \$ 474.448,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/06/2017 - 17/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434358 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5718 Por la suma de \$ 504.188,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5719 Por la suma de \$ 630.355,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/07/2017 - 16/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834208 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5720 Por la suma de \$ 653.931,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5721 Por la suma de \$ 644.936,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/08/2017 - 15/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228720 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5722 Por la suma de \$ 654.068,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5723 Por la suma de \$ 627.551,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/09/2017 - 18/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622771 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5724 Por la suma de \$ 621.572,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5725 Por la suma de \$ 612.409,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/10/2017 - 16/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018502 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5726 Por la suma de \$ 592.652,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5727 Por la suma de \$ 475.009,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/11/2017 - 16/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422581 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5728 Por la suma de \$ 448.614,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5729 Por la suma de \$ 40.378,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/12/2016 - 19/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48029770 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 20/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5730 Por la suma de \$ 49.043,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5731 Por la suma de \$ 322.468,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/01/2017 - 17/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48405453 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 20/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5732 Por la suma de \$ 383.658,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5733 Por la suma de \$ 376.306,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/02/2017 - 17/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48785036 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 21/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5734 Por la suma de \$ 438.967,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5735 Por la suma de \$ 697.652,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/03/2017 - 19/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280752 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5736 Por la suma de \$ 791.463,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5737 Por la suma de \$ 176.656,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2017 - 20/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666158 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5738 Por la suma de \$ 196.023,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5739 Por la suma de \$ 427.340,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2017 - 20/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037762 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5740 Por la suma de \$ 464.260,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5741 Por la suma de \$ 329.197,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2017 - 19/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434320 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5742 Por la suma de \$ 349.832,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5743 Por la suma de \$ 549.598,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/07/2017 - 19/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834165 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5744 Por la suma de \$ 570.153,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5745 Por la suma de \$ 545.672,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/08/2017 - 19/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228680 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5746 Por la suma de \$ 553.398,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5747 Por la suma de \$ 517.070,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2017 - 20/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622733 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5748 Por la suma de \$ 512.144,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5749 Por la suma de \$ 429.583,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2017 - 20/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018464 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5750 Por la suma de \$ 415.724,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5751 Por la suma de \$ 74.588,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/11/2017 - 20/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422539 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5752 Por la suma de \$ 70.443,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5753 Por la suma de \$ 25.797,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/12/2016 - 04/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110140 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5754 Por la suma de \$ 31.126,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5755 Por la suma de \$ 27.479,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/01/2017 - 03/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48503719 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5756 Por la suma de \$ 32.540,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5757 Por la suma de \$ 28.040,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/02/2017 - 03/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893634 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5758 Por la suma de \$ 32.530,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5759 Por la suma de \$ 28.040,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/03/2017 - 04/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280797 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5760 Por la suma de \$ 31.811,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5761 Por la suma de \$ 26.919,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/04/2017 - 04/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666206 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5762 Por la suma de \$ 29.870,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5763 Por la suma de \$ 27.479,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/05/2017 - 03/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037802 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5764 Por la suma de \$ 29.854,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5765 Por la suma de \$ 27.479,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/05/2017 - 03/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434361 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5766 Por la suma de \$ 29.202,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5767 Por la suma de \$ 27.479,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/08/2017 - 04/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228724 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5768 Por la suma de \$ 27.869,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5769 Por la suma de \$ 27.479,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/09/2017 - 04/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622774 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5770 Por la suma de \$ 27.218,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5771 Por la suma de \$ 27.479,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/10/2017 - 03/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018507 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5772 Por la suma de \$ 26.593,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5773 Por la suma de \$ 27.479,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/11/2017 - 04/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422584 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5774 Por la suma de \$ 25.952,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5775 Por la suma de \$ 155.906,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2016 - 21/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110005 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5776 Por la suma de \$ 188.114,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5777 Por la suma de \$ 149.176,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/01/2017 - 08/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48503128 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5778 Por la suma de \$ 176.647,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5779 Por la suma de \$ 172.730,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/02/2017 - 08/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893488 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5780 Por la suma de \$ 200.385,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5781 Por la suma de \$ 135.717,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/03/2017 - 08/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280643 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5782 Por la suma de \$ 153.966,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5783 Por la suma de \$ 74.027,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/04/2017 - 09/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666048 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5784 Por la suma de \$ 82.143,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5785 Por la suma de \$ 75.149,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/05/2017 - 08/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037642 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5786 Por la suma de \$ 81.641,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5787 Por la suma de \$ 127.304,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/06/2017 - 10/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434204 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5788 Por la suma de \$ 135.284,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5789 Por la suma de \$ 66.736,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/07/2017 - 09/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834068 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5790 Por la suma de \$ 69.232,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5791 Por la suma de \$ 70.101,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/08/2017 - 08/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228571 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5792 Por la suma de \$ 71.094,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5793 Por la suma de \$ 72.905,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/09/2017 - 09/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622630 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5794 Por la suma de \$ 72.211,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5795 Por la suma de \$ 98.703,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/10/2017 - 09/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018357 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5796 Por la suma de \$ 95.519,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5797 Por la suma de \$ 93.095,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/11/2017 - 09/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422453 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5798 Por la suma de \$ 87.922,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5799 Por la suma de \$ 51.034,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/12/2016 - 16/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47982505 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 17/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5800 Por la suma de \$ 62.108,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 18/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5801 Por la suma de \$ 34.209,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/01/2017 - 14/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48354733 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 15/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5802 Por la suma de \$ 40.838,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 16/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5803 Por la suma de \$ 46.547,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/02/2017 - 14/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48733707 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 16/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5804 Por la suma de \$ 54.485,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 17/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5805 Por la suma de \$ 45.425,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/03/2017 - 15/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280756 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5806 Por la suma de \$ 51.534,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5807 Por la suma de \$ 46.547,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/04/2017 - 17/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666166 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5808 Por la suma de \$ 51.650,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5809 Por la suma de \$ 45.425,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/05/2017 - 15/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037758 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5810 Por la suma de \$ 49.350,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5811 Por la suma de \$ 44.865,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/06/2017 - 15/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434322 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5812 Por la suma de \$ 47.677,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5813 Por la suma de \$ 46.547,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/07/2017 - 15/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834182 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5814 Por la suma de \$ 48.288,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5815 Por la suma de \$ 47.108,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/08/2017 - 14/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228683 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5816 Por la suma de \$ 47.775,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5817 Por la suma de \$ 86.926,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/09/2017 - 17/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622745 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5818 Por la suma de \$ 86.098,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5819 Por la suma de \$ 81.878,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/10/2017 - 15/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018469 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5820 Por la suma de \$ 79.237,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5821 Por la suma de \$ 86.365,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/11/2017 - 15/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422562 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5822 Por la suma de \$ 81.566,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5823 Por la suma de \$ 56.081,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2016 - 20/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110485 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5824 Por la suma de \$ 67.667,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5825 Por la suma de \$ 58.885,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/01/2017 - 18/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504880 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5826 Por la suma de \$ 69.729,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5827 Por la suma de \$ 49.912,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/02/2017 - 18/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48894022 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5828 Por la suma de \$ 57.903,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5829 Por la suma de \$ 64.493,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2017 - 20/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281214 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5830 Por la suma de \$ 73.165,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5831 Por la suma de \$ 70.101,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2017 - 22/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666612 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5832 Por la suma de \$ 77.786,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5833 Por la suma de \$ 60.007,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2017 - 21/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038222 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5834 Por la suma de \$ 65.191,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5835 Por la suma de \$ 60.007,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2017 - 21/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434789 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5836 Por la suma de \$ 63.768,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5837 Por la suma de \$ 68.419,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2017 - 21/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834648 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5838 Por la suma de \$ 70.978,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5839 Por la suma de \$ 66.176,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2017 - 20/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229154 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5840 Por la suma de \$ 67.113,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5841 Por la suma de \$ 76.831,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2017 - 21/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623189 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5842 Por la suma de \$ 76.099,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5843 Por la suma de \$ 53.277,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2017 - 21/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018941 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5844 Por la suma de \$ 51.558,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5845 Por la suma de \$ 35.331,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2017 - 21/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52423005 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5846 Por la suma de \$ 33.368,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5847 Por la suma de \$ 38.135,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/12/2016 - 04/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110141 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5848 Por la suma de \$ 46.013,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5849 Por la suma de \$ 10.094,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/01/2017 - 03/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48503695 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5850 Por la suma de \$ 11.953,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5851 Por la suma de \$ 11.777,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/02/2017 - 03/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893625 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5852 Por la suma de \$ 13.662,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5853 Por la suma de \$ 17.946,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/03/2017 - 04/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280783 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5854 Por la suma de \$ 20.359,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5855 Por la suma de \$ 16.824,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/04/2017 - 04/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666191 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5856 Por la suma de \$ 18.668,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5857 Por la suma de \$ 14.020,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/05/2017 - 03/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037789 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5858 Por la suma de \$ 15.231,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5859 Por la suma de \$ 70.662,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/06/2017 - 05/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434352 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5860 Por la suma de \$ 75.091,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5861 Por la suma de \$ 224.325,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/07/2017 - 04/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834209 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5862 Por la suma de \$ 232.715,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5863 Por la suma de \$ 220.400,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/08/2017 - 04/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228713 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5864 Por la suma de \$ 223.520,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5865 Por la suma de \$ 43.182,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/09/2017 - 04/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622778 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5866 Por la suma de \$ 42.771,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5867 Por la suma de \$ 50.473,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/10/2017 - 03/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018498 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5868 Por la suma de \$ 48.844,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5869 Por la suma de \$ 20.189,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/11/2017 - 04/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422592 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5870 Por la suma de \$ 19.067,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5871 Por la suma de \$ 8.412,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/01/2017 - 18/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48505105 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5872 Por la suma de \$ 9.961,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5873 Por la suma de \$ 22.432,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/02/2017 - 18/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48894272 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5874 Por la suma de \$ 26.024,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5875 Por la suma de \$ 19.067,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2017 - 20/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281459 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5876 Por la suma de \$ 21.631,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5877 Por la suma de \$ 22.993,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2017 - 22/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666878 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5878 Por la suma de \$ 25.514,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5879 Por la suma de \$ 17.946,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2017 - 21/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038479 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5880 Por la suma de \$ 19.496,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5881 Por la suma de \$ 17.385,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2017 - 21/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50435040 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5882 Por la suma de \$ 18.474,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5883 Por la suma de \$ 15.141,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2017 - 21/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834899 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5884 Por la suma de \$ 15.708,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5885 Por la suma de \$ 22.432,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2017 - 20/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229393 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5886 Por la suma de \$ 22.750,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5887 Por la suma de \$ 24.115,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2017 - 21/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623444 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5888 Por la suma de \$ 23.885,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5889 Por la suma de \$ 23.554,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2017 - 21/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52019183 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5890 Por la suma de \$ 22.794,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5891 Por la suma de \$ 16.824,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2017 - 21/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52423251 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5892 Por la suma de \$ 15.889,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5893 Por la suma de \$ 58.885,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2016 - 23/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110659 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5894 Por la suma de \$ 71.050,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5895 Por la suma de \$ 53.838,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2017 - 21/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504903 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5896 Por la suma de \$ 63.752,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5897 Por la suma de \$ 53.838,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/02/2017 - 22/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48894060 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5898 Por la suma de \$ 62.457,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5899 Por la suma de \$ 53.277,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2017 - 22/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281225 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5900 Por la suma de \$ 60.441,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5901 Por la suma de \$ 56.081,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2017 - 24/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666645 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5902 Por la suma de \$ 62.229,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5903 Por la suma de \$ 39.817,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2017 - 23/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038239 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5904 Por la suma de \$ 43.257,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5905 Por la suma de \$ 26.919,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2017 - 24/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434800 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5906 Por la suma de \$ 28.606,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5907 Por la suma de \$ 27.479,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2017 - 23/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834653 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5908 Por la suma de \$ 28.507,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5909 Por la suma de \$ 26.919,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2017 - 22/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229161 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5910 Por la suma de \$ 27.300,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5911 Por la suma de \$ 36.452,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2017 - 24/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623232 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5912 Por la suma de \$ 36.105,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5913 Por la suma de \$ 41.500,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2017 - 23/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018943 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5914 Por la suma de \$ 40.161,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5915 Por la suma de \$ 44.304,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2017 - 26/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52423050 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5916 Por la suma de \$ 41.842,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5917 Por la suma de \$ 167.122,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2016 - 21/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110234 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5918 Por la suma de \$ 201.647,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5919 Por la suma de \$ 172.169,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/01/2017 - 20/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504112 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5920 Por la suma de \$ 203.874,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5921 Por la suma de \$ 196.285,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2017 - 21/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893713 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5922 Por la suma de \$ 227.711,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5923 Por la suma de \$ 195.724,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2017 - 21/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280872 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5924 Por la suma de \$ 222.042,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5925 Por la suma de \$ 237.785,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2017 - 23/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666279 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5926 Por la suma de \$ 263.853,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5927 Por la suma de \$ 196.845,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2017 - 22/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037880 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5928 Por la suma de \$ 213.852,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5929 Por la suma de \$ 192.359,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2017 - 22/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434437 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5930 Por la suma de \$ 204.416,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5931 Por la suma de \$ 204.697,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2017 - 22/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834295 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5932 Por la suma de \$ 212.353,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5933 Por la suma de \$ 130.669,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2017 - 21/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228799 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5934 Por la suma de \$ 132.519,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5935 Por la suma de \$ 139.642,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2017 - 23/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622874 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5936 Por la suma de \$ 138.312,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5937 Por la suma de \$ 213.109,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2017 - 22/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018586 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5938 Por la suma de \$ 206.234,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5939 Por la suma de \$ 85.243,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2016 - 23/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422675 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5940 Por la suma de \$ 80.507,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5941 Por la suma de \$ 154.223,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/12/2016 - 05/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110597 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5942 Por la suma de \$ 186.084,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5943 Por la suma de \$ 155.906,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/01/2017 - 04/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504858 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5944 Por la suma de \$ 184.616,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5945 Por la suma de \$ 141.325,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/02/2017 - 04/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48894024 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5946 Por la suma de \$ 163.952,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5947 Por la suma de \$ 180.582,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/03/2017 - 05/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281177 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5948 Por la suma de \$ 204.864,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5949 Por la suma de \$ 151.419,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/04/2017 - 05/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666602 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5950 Por la suma de \$ 168.019,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5951 Por la suma de \$ 134.034,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/05/2017 - 05/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038194 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5952 Por la suma de \$ 145.614,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5953 Por la suma de \$ 147.494,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/06/2017 - 06/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434754 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5954 Por la suma de \$ 156.739,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5955 Por la suma de \$ 136.277,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/07/2017 - 05/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834604 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5956 Por la suma de \$ 141.374,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5957 Por la suma de \$ 147.494,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/08/2017 - 05/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229114 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5958 Por la suma de \$ 149.582,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5959 Por la suma de \$ 139.642,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/09/2017 - 05/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623191 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5960 Por la suma de \$ 138.312,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5961 Por la suma de \$ 126.744,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/10/2017 - 04/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018896 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5962 Por la suma de \$ 122.655,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5963 Por la suma de \$ 155.906,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/11/2017 - 05/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52423002 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5964 Por la suma de \$ 147.243,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5965 Por la suma de \$ 576.517,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/12/2016 - 18/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110114 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5966 Por la suma de \$ 695.617,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5967 Por la suma de \$ 1.071.716,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/01/2017 - 16/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48503565 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5968 Por la suma de \$ 1.269.069,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5969 Por la suma de \$ 1.284.264,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/02/2017 - 16/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893592 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5970 Por la suma de \$ 1.489.881,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5971 Por la suma de \$ 1.216.406,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/03/2017 - 18/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280750 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5972 Por la suma de \$ 1.379.971,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5973 Por la suma de \$ 1.102.000,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/04/2017 - 19/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666160 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5974 Por la suma de \$ 1.222.811,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5975 Por la suma de \$ 996.567,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/05/2017 - 17/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037753 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5976 Por la suma de \$ 1.082.664,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5977 Por la suma de \$ 934.877,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/06/2017 - 18/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434316 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5978 Por la suma de \$ 993.477,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5979 Por la suma de \$ 1.278.095,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/07/2017 - 17/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834177 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5980 Por la suma de \$ 1.325.897,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5981 Por la suma de \$ 1.357.170,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/08/2017 - 16/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228677 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5982 Por la suma de \$ 1.376.387,74 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5983 Por la suma de \$ 1.153.595,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/09/2017 - 19/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622738 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5984 Por la suma de \$ 1.142.604,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5985 Por la suma de \$ 1.133.405,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/10/2017 - 18/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018462 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5986 Por la suma de \$ 1.096.840,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5987 Por la suma de \$ 807.572,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/11/2017 - 18/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422559 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5988 Por la suma de \$ 762.698,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5989 Por la suma de \$ 134.595,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/12/2016 - 18/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110526 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5990 Por la suma de \$ 162.401,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5991 Por la suma de \$ 317.981,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/01/2017 - 16/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504803 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5992 Por la suma de \$ 376.537,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5993 Por la suma de \$ 510.341,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/02/2017 - 16/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893962 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5994 Por la suma de \$ 592.049,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5995 Por la suma de \$ 472.205,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/03/2017 - 18/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281114 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5996 Por la suma de \$ 535.701,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.5997 Por la suma de \$ 468.840,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/04/2017 - 19/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666541 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.5998 Por la suma de \$ 520.239,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.5999 Por la suma de \$ 413.320,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/05/2017 - 17/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038136 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6000 Por la suma de \$ 449.028,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6001 Por la suma de \$ 423.414,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/06/2017 - 18/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434703 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6002 Por la suma de \$ 449.955,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6003 Por la suma de \$ 763.268,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/07/2017 - 17/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834544 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6004 Por la suma de \$ 791.815,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6005 Por la suma de \$ 913.566,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/08/2017 - 16/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229053 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6006 Por la suma de \$ 926.502,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6007 Por la suma de \$ 921.978,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/09/2017 - 19/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623131 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6008 Por la suma de \$ 913.194,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6009 Por la suma de \$ 741.957,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/10/2017 - 18/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018838 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6010 Por la suma de \$ 718.021,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6011 Por la suma de \$ 634.280,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/11/2017 - 18/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422944 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6012 Por la suma de \$ 599.036,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6013 Por la suma de \$ 346.022,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/12/2016 - 10/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110651 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6014 Por la suma de \$ 417.506,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6015 Por la suma de \$ 301.718,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/01/2017 - 08/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504897 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6016 Por la suma de \$ 357.278,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6017 Por la suma de \$ 297.231,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/02/2017 - 08/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48894055 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6018 Por la suma de \$ 344.819,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6019 Por la suma de \$ 302.278,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/03/2017 - 08/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281219 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6020 Por la suma de \$ 342.925,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6021 Por la suma de \$ 298.914,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/04/2017 - 09/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666639 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6022 Por la suma de \$ 331.683,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6023 Por la suma de \$ 272.555,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/05/2017 - 08/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038235 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6024 Por la suma de \$ 296.102,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6025 Por la suma de \$ 213.109,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/06/2017 - 10/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434794 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6026 Por la suma de \$ 226.467,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6027 Por la suma de \$ 257.413,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/07/2017 - 09/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834647 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6028 Por la suma de \$ 267.041,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6029 Por la suma de \$ 271.434,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/08/2017 - 08/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229155 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6030 Por la suma de \$ 275.277,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6031 Por la suma de \$ 259.657,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/09/2017 - 09/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623229 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6032 Por la suma de \$ 257.183,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6033 Por la suma de \$ 235.542,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/10/2017 - 09/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018937 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6034 Por la suma de \$ 227.943,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6035 Por la suma de \$ 182.264,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/11/2017 - 09/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52423045 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6036 Por la suma de \$ 172.136,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6037 Por la suma de \$ 25.797,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2016 - 21/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110239 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6038 Por la suma de \$ 31.126,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6039 Por la suma de \$ 14.020,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/01/2017 - 20/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504136 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6040 Por la suma de \$ 16.602,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6041 Por la suma de \$ 34.209,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2017 - 21/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893721 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6042 Por la suma de \$ 39.686,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6043 Por la suma de \$ 38.696,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2017 - 21/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280879 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6044 Por la suma de \$ 43.899,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6045 Por la suma de \$ 40.378,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2017 - 23/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666284 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6046 Por la suma de \$ 44.805,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6047 Por la suma de \$ 61.689,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2017 - 22/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037887 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6048 Por la suma de \$ 67.019,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6049 Por la suma de \$ 37.013,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2017 - 22/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434443 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6050 Por la suma de \$ 39.333,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6051 Por la suma de \$ 43.743,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2017 - 22/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834304 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6052 Por la suma de \$ 45.379,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6053 Por la suma de \$ 47.108,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2017 - 21/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228805 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6054 Por la suma de \$ 47.775,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6055 Por la suma de \$ 46.547,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2017 - 23/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622882 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6056 Por la suma de \$ 46.104,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6057 Por la suma de \$ 39.817,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2017 - 22/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018593 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6058 Por la suma de \$ 38.533,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6059 Por la suma de \$ 63.932,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2016 - 23/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422682 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6060 Por la suma de \$ 60.380,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6061 Por la suma de \$ 73.466,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2016 - 23/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110668 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6062 Por la suma de \$ 88.643,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6063 Por la suma de \$ 90.851,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2017 - 21/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504910 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6064 Por la suma de \$ 107.582,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6065 Por la suma de \$ 88.047,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/02/2017 - 22/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48894067 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6066 Por la suma de \$ 102.144,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6067 Por la suma de \$ 80.757,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2017 - 22/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281231 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6068 Por la suma de \$ 91.616,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6069 Por la suma de \$ 58.885,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2017 - 24/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666653 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6070 Por la suma de \$ 65.341,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6071 Por la suma de \$ 61.128,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2017 - 23/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038245 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6072 Por la suma de \$ 66.409,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6073 Por la suma de \$ 77.392,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2017 - 24/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434806 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6074 Por la suma de \$ 82.243,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6075 Por la suma de \$ 89.169,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2017 - 23/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834660 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6076 Por la suma de \$ 92.504,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6077 Por la suma de \$ 108.237,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2017 - 22/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229169 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6078 Por la suma de \$ 109.769,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6079 Por la suma de \$ 112.723,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2017 - 24/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623239 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6080 Por la suma de \$ 111.649,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6081 Por la suma de \$ 81.318,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2017 - 23/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018952 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6082 Por la suma de \$ 78.694,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6083 Por la suma de \$ 63.932,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2017 - 26/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52423058 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6084 Por la suma de \$ 60.380,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6085 Por la suma de \$ 33.088,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2016 - 20/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110218 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6086 Por la suma de \$ 39.923,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6087 Por la suma de \$ 39.817,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/01/2017 - 18/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504133 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6088 Por la suma de \$ 47.150,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6089 Por la suma de \$ 38.135,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/02/2017 - 18/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893714 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6090 Por la suma de \$ 44.241,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6091 Por la suma de \$ 38.135,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2017 - 20/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280885 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6092 Por la suma de \$ 43.263,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6093 Por la suma de \$ 37.574,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2017 - 22/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666297 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6094 Por la suma de \$ 41.693,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6095 Por la suma de \$ 51.034,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2017 - 21/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037888 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6096 Por la suma de \$ 55.443,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6097 Por la suma de \$ 39.817,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2017 - 21/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434454 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6098 Por la suma de \$ 42.313,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6099 Por la suma de \$ 36.452,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2017 - 21/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834303 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6100 Por la suma de \$ 37.816,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6101 Por la suma de \$ 33.088,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2017 - 20/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228817 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6102 Por la suma de \$ 33.556,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6103 Por la suma de \$ 42.621,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2017 - 21/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622858 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6104 Por la suma de \$ 42.215,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6105 Por la suma de \$ 37.574,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2017 - 21/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018599 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6106 Por la suma de \$ 36.362,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6107 Por la suma de \$ 35.892,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2017 - 21/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422680 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6108 Por la suma de \$ 33.897,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6109 Por la suma de \$ 57.203,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2016 - 20/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110225 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6110 Por la suma de \$ 69.020,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6111 Por la suma de \$ 40.378,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/01/2017 - 18/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504078 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6112 Por la suma de \$ 47.814,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6113 Por la suma de \$ 33.648,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/02/2017 - 18/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893704 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6114 Por la suma de \$ 39.036,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6115 Por la suma de \$ 34.770,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2017 - 20/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280866 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6116 Por la suma de \$ 39.445,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6117 Por la suma de \$ 39.817,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2017 - 22/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666270 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6118 Por la suma de \$ 44.183,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6119 Por la suma de \$ 39.817,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2017 - 21/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037873 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6120 Por la suma de \$ 43.257,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6121 Por la suma de \$ 38.135,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2017 - 21/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434429 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6122 Por la suma de \$ 40.525,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6123 Por la suma de \$ 47.669,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2017 - 21/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834286 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6124 Por la suma de \$ 49.452,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6125 Por la suma de \$ 45.986,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2017 - 20/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228790 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6126 Por la suma de \$ 46.637,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6127 Por la suma de \$ 48.230,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2017 - 21/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622865 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6128 Por la suma de \$ 47.770,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6129 Por la suma de \$ 48.230,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2017 - 21/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018579 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6130 Por la suma de \$ 46.674,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6131 Por la suma de \$ 40.939,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2017 - 21/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422667 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6132 Por la suma de \$ 38.664,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6133 Por la suma de \$ 21.310,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2016 - 21/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110185 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6134 Por la suma de \$ 25.713,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6135 Por la suma de \$ 9.393,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/01/2017 - 20/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48503885 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6136 Por la suma de \$ 11.123,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6137 Por la suma de \$ 14.581,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2017 - 21/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893669 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6138 Por la suma de \$ 16.915,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6139 Por la suma de \$ 15.141,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2017 - 21/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280833 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6140 Por la suma de \$ 17.178,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6141 Por la suma de \$ 15.141,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2017 - 23/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666237 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6142 Por la suma de \$ 16.801,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6143 Por la suma de \$ 13.459,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2017 - 22/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037839 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6144 Por la suma de \$ 14.622,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6145 Por la suma de \$ 15.141,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2017 - 22/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434400 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6146 Por la suma de \$ 16.091,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6147 Por la suma de \$ 24.115,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2017 - 22/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834257 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6148 Por la suma de \$ 25.016,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6149 Por la suma de \$ 8.973,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2017 - 21/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228760 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6150 Por la suma de \$ 9.100,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6151 Por la suma de \$ 32.527,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2017 - 23/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622826 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6152 Por la suma de \$ 32.217,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6153 Por la suma de \$ 4.486,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2017 - 22/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018547 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6154 Por la suma de \$ 4.341,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6155 Por la suma de \$ 30.844,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/12/2016 - 03/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110663 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6156 Por la suma de \$ 37.216,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6157 Por la suma de \$ 15.141,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/01/2017 - 02/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504906 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6158 Por la suma de \$ 17.930,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6159 Por la suma de \$ 43.182,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/02/2017 - 02/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48894063 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6160 Por la suma de \$ 50.096,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6161 Por la suma de \$ 29.162,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/03/2017 - 03/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281227 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6162 Por la suma de \$ 33.083,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6163 Por la suma de \$ 4.486,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/04/2017 - 03/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666647 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6164 Por la suma de \$ 4.978,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6165 Por la suma de \$ 5.608,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/05/2017 - 02/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038242 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6166 Por la suma de \$ 6.092,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6167 Por la suma de \$ 5.047,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/06/2017 - 04/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434802 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6168 Por la suma de \$ 5.363,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6169 Por la suma de \$ 24.675,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/07/2017 - 03/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834656 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6170 Por la suma de \$ 25.598,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6171 Por la suma de \$ 23.554,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/08/2017 - 02/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229164 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6172 Por la suma de \$ 23.887,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6173 Por la suma de \$ 21.871,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/09/2017 - 03/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623235 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6174 Por la suma de \$ 21.663,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6175 Por la suma de \$ 37.013,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/10/2017 - 02/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018947 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6176 Por la suma de \$ 35.819,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6177 Por la suma de \$ 66.176,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/11/2017 - 02/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52423054 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6178 Por la suma de \$ 62.498,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6179 Por la suma de \$ 85.804,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2016 - 21/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110645 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6180 Por la suma de \$ 103.530,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6181 Por la suma de \$ 102.068,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/01/2017 - 20/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504895 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6182 Por la suma de \$ 120.863,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6183 Por la suma de \$ 136.277,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2017 - 21/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48894051 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6184 Por la suma de \$ 158.096,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6185 Por la suma de \$ 114.966,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2017 - 21/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281215 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6186 Por la suma de \$ 130.426,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6187 Por la suma de \$ 118.331,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2017 - 23/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666637 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6188 Por la suma de \$ 131.304,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6189 Por la suma de \$ 125.622,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2017 - 22/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038231 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6190 Por la suma de \$ 136.475,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6191 Por la suma de \$ 113.845,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2017 - 22/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434790 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6192 Por la suma de \$ 120.981,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6193 Por la suma de \$ 134.034,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2017 - 22/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834644 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6194 Por la suma de \$ 139.047,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6195 Por la suma de \$ 116.088,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2017 - 21/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229152 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6196 Por la suma de \$ 117.732,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6197 Por la suma de \$ 136.838,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2017 - 23/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623226 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6198 Por la suma de \$ 135.534,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6199 Por la suma de \$ 114.966,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2017 - 22/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018933 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6200 Por la suma de \$ 111.257,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6201 Por la suma de \$ 108.797,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2017 - 23/12/2017 - pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52423040 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6202 Por la suma de \$ 102.752,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6203 Por la suma de \$ 182.825,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/12/2016 - 05/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110142 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6204 Por la suma de \$ 220.594,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6205 Por la suma de \$ 205.818,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/01/2017 - 04/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48503702 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6206 Por la suma de \$ 243.719,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6207 Por la suma de \$ 206.940,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/02/2017 - 04/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893627 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6208 Por la suma de \$ 240.072,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6209 Por la suma de \$ 226.008,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/03/2017 - 05/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280784 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6210 Por la suma de \$ 256.398,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6211 Por la suma de \$ 200.210,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/04/2017 - 05/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666192 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6212 Por la suma de \$ 222.159,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6213 Por la suma de \$ 199.089,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/05/2017 - 05/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037790 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6214 Por la suma de \$ 216.289,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6215 Por la suma de \$ 178.899,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/06/2017 - 06/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434354 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6216 Por la suma de \$ 190.113,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6217 Por la suma de \$ 205.258,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/07/2017 - 05/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834211 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6218 Por la suma de \$ 212.934,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6219 Por la suma de \$ 191.237,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/08/2017 - 05/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228714 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6220 Por la suma de \$ 193.945,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6221 Por la suma de \$ 192.920,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/09/2017 - 05/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622780 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6222 Por la suma de \$ 191.082,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6223 Por la suma de \$ 187.872,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/10/2017 - 04/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018501 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6224 Por la suma de \$ 181.811,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6225 Por la suma de \$ 206.940,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/11/2017 - 05/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422594 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6226 Por la suma de \$ 195.441,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6227 Por la suma de \$ 277.042,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/12/2016 - 19/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110090 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6228 Por la suma de \$ 334.275,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6229 Por la suma de \$ 277.042,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/01/2017 - 17/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48503487 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6230 Por la suma de \$ 328.058,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6231 Por la suma de \$ 277.042,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/02/2017 - 17/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893569 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6232 Por la suma de \$ 321.398,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6233 Por la suma de \$ 277.042,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/03/2017 - 19/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280725 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6234 Por la suma de \$ 314.295,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6235 Por la suma de \$ 277.042,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2017 - 20/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666137 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6236 Por la suma de \$ 307.414,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6237 Por la suma de \$ 277.042,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2017 - 20/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037729 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6238 Por la suma de \$ 300.977,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6239 Por la suma de \$ 277.042,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2017 - 19/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434292 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6240 Por la suma de \$ 294.407,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6241 Por la suma de \$ 277.042,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/07/2017 - 19/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834153 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6242 Por la suma de \$ 287.403,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6243 Por la suma de \$ 277.042,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/08/2017 - 19/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228654 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6244 Por la suma de \$ 280.965,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6245 Por la suma de \$ 277.042,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2017 - 20/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622715 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6246 Por la suma de \$ 274.402,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6247 Por la suma de \$ 277.042,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2017 - 20/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018440 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6248 Por la suma de \$ 268.104,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6249 Por la suma de \$ 277.042,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/11/2017 - 20/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422536 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6250 Por la suma de \$ 261.647,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6251 Por la suma de \$ 1.166.493,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/12/2016 - 04/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48108801 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6252 Por la suma de \$ 1.407.475,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6253 Por la suma de \$ 1.262.953,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/01/2017 - 03/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48498859 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6254 Por la suma de \$ 1.495.523,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6255 Por la suma de \$ 3.138.092,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/02/2017 - 05/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48892293 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6256 Por la suma de \$ 3.640.516,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6257 Por la suma de \$ 3.196.865,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/03/2017 - 04/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49279422 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6258 Por la suma de \$ 3.626.736,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6259 Por la suma de \$ 2.693.927,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/04/2017 - 04/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49664820 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6260 Por la suma de \$ 2.989.260,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6261 Por la suma de \$ 2.409.482,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/05/2017 - 05/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50036421 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6262 Por la suma de \$ 2.617.647,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6263 Por la suma de \$ 2.304.498,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/06/2017 - 04/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50432986 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6264 Por la suma de \$ 2.448.948,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6265 Por la suma de \$ 2.816.409,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/07/2017 - 04/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50832838 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6266 Por la suma de \$ 2.921.745,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6267 Por la suma de \$ 3.268.201,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/08/2017 - 04/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51227349 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6268 Por la suma de \$ 3.314.478,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6269 Por la suma de \$ 3.604.690,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/09/2017 - 04/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51621176 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6270 Por la suma de \$ 3.570.347,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6271 Por la suma de \$ 3.042.305,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/10/2017 - 03/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52017132 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6272 Por la suma de \$ 2.944.157,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6273 Por la suma de \$ 2.614.516,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/11/2019 - 04/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52420413 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6274 Por la suma de \$ 2.469.236,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6275 Por la suma de \$ 45.986,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/12/2016 - 02/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110155 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6276 Por la suma de \$ 55.487,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6277 Por la suma de \$ 42.621,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/01/2017 - 01/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48503766 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6278 Por la suma de \$ 50.470,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6279 Por la suma de \$ 55.520,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/02/2017 - 01/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893639 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6280 Por la suma de \$ 64.409,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6281 Por la suma de \$ 74.027,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/03/2017 - 01/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280800 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6282 Por la suma de \$ 83.981,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6283 Por la suma de \$ 68.419,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/04/2017 - 02/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666207 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6284 Por la suma de \$ 75.920,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6285 Por la suma de \$ 62.811,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/05/2017 - 01/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037805 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6286 Por la suma de \$ 68.237,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6287 Por la suma de \$ 58.885,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/06/2017 - 01/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434367 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6288 Por la suma de \$ 62.576,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6289 Por la suma de \$ 52.155,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/07/2017 - 02/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834224 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6290 Por la suma de \$ 54.106,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6291 Por la suma de \$ 56.642,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/08/2017 - 01/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228728 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6292 Por la suma de \$ 57.444,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6293 Por la suma de \$ 71.223,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/09/2017 - 02/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622795 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6294 Por la suma de \$ 70.544,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6295 Por la suma de \$ 56.081,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/10/2017 - 01/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018514 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6296 Por la suma de \$ 54.272,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6297 Por la suma de \$ 50.473,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/11/2017 - 01/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422608 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6298 Por la suma de \$ 47.668,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6299 Por la suma de \$ 8.973,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/12/2016 - 11/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110008 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6300 Por la suma de \$ 10.826,74 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6301 Por la suma de \$ 48.230,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/01/2017 - 09/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48503149 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6302 Por la suma de \$ 57.111,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6303 Por la suma de \$ 94.216,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/02/2017 - 09/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893491 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6304 Por la suma de \$ 109.301,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6305 Por la suma de \$ 104.311,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/03/2017 - 10/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280646 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6306 Por la suma de \$ 118.337,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6307 Por la suma de \$ 87.487,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/04/2017 - 10/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666051 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6308 Por la suma de \$ 97.078,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6309 Por la suma de \$ 71.223,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/05/2017 - 09/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037647 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6310 Por la suma de \$ 77.376,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6311 Por la suma de \$ 68.419,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/06/2017 - 11/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434209 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6312 Por la suma de \$ 72.707,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6313 Por la suma de \$ 132.352,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/07/2017 - 10/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834071 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6314 Por la suma de \$ 137.302,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6315 Por la suma de \$ 171.048,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/08/2017 - 09/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228574 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6316 Por la suma de \$ 173.470,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6317 Por la suma de \$ 200.771,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/09/2017 - 10/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622636 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6318 Por la suma de \$ 198.858,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6319 Por la suma de \$ 195.163,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/10/2017 - 10/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018361 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6320 Por la suma de \$ 188.867,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6321 Por la suma de \$ 160.953,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/11/2017 - 11/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422457 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6322 Por la suma de \$ 152.010,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6323 Por la suma de \$ 46.547,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/12/2016 - 05/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110588 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6324 Por la suma de \$ 56.163,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6325 Por la suma de \$ 54.398,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/01/2017 - 04/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504853 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6326 Por la suma de \$ 64.416,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6327 Por la suma de \$ 48.230,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/02/2017 - 04/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48894014 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6328 Por la suma de \$ 55.951,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6329 Por la suma de \$ 64.493,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/03/2017 - 05/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281171 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6330 Por la suma de \$ 73.165,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6331 Por la suma de \$ 63.932,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/04/2017 - 05/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666595 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6332 Por la suma de \$ 70.941,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6333 Por la suma de \$ 82.439,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/05/2017 - 05/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038189 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6334 Por la suma de \$ 89.562,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6335 Por la suma de \$ 48.230,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/06/2017 - 06/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434748 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6336 Por la suma de \$ 51.253,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6337 Por la suma de \$ 48.790,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/07/2017 - 05/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834599 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6338 Por la suma de \$ 50.615,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6339 Por la suma de \$ 56.081,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/08/2017 - 05/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229108 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6340 Por la suma de \$ 56.875,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6341 Por la suma de \$ 48.790,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/09/2017 - 05/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623186 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6342 Por la suma de \$ 48.326,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6343 Por la suma de \$ 55.520,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/10/2017 - 04/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018891 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6344 Por la suma de \$ 53.729,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6345 Por la suma de \$ 57.763,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/11/2017 - 05/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422995 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6346 Por la suma de \$ 54.554,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6347 Por la suma de \$ 47.108,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/12/2016 - 17/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110127 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6348 Por la suma de \$ 56.840,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6349 Por la suma de \$ 81.318,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/01/2017 - 15/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48503638 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6350 Por la suma de \$ 96.292,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6351 Por la suma de \$ 128.426,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/02/2017 - 15/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893610 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6352 Por la suma de \$ 148.988,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6353 Por la suma de \$ 165.440,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/03/2017 - 17/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280772 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6354 Por la suma de \$ 187.686,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6355 Por la suma de \$ 136.277,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/04/2017 - 18/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666179 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6356 Por la suma de \$ 151.217,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6357 Por la suma de \$ 137.960,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/05/2017 - 16/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037777 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6358 Por la suma de \$ 149.879,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6359 Por la suma de \$ 45.425,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/06/2017 - 17/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434339 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6360 Por la suma de \$ 48.273,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6361 Por la suma de \$ 66.736,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/07/2017 - 16/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834197 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6362 Por la suma de \$ 69.232,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6363 Por la suma de \$ 92.534,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/08/2017 - 15/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228699 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6364 Por la suma de \$ 93.844,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6365 Por la suma de \$ 93.095,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/09/2017 - 18/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622761 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6366 Por la suma de \$ 92.208,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6367 Por la suma de \$ 83.000,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/10/2017 - 16/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018484 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6368 Por la suma de \$ 80.322,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6369 Por la suma de \$ 86.365,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/11/2017 - 16/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422578 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6370 Por la suma de \$ 81.566,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6371 Por la suma de \$ 83.000,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2016 - 21/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110241 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6372 Por la suma de \$ 100.147,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6373 Por la suma de \$ 115.527,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/01/2017 - 20/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504145 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6374 Por la suma de \$ 136.801,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6375 Por la suma de \$ 136.277,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2017 - 21/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893722 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6376 Por la suma de \$ 158.096,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6377 Por la suma de \$ 159.271,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2017 - 21/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280880 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6378 Por la suma de \$ 180.687,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6379 Por la suma de \$ 150.859,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2017 - 23/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666285 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6380 Por la suma de \$ 167.397,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6381 Por la suma de \$ 154.784,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2017 - 22/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037890 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6382 Por la suma de \$ 168.157,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6383 Por la suma de \$ 128.426,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2017 - 22/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434444 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6384 Por la suma de \$ 136.476,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6385 Por la suma de \$ 164.318,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2017 - 22/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834306 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6386 Por la suma de \$ 170.464,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6387 Por la suma de \$ 185.068,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2017 - 21/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228806 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6388 Por la suma de \$ 187.689,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6389 Por la suma de \$ 184.507,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2017 - 23/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622885 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6390 Por la suma de \$ 182.750,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6391 Por la suma de \$ 152.541,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2017 - 22/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018594 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6392 Por la suma de \$ 147.620,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6393 Por la suma de \$ 131.791,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2017 - 23/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422685 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6394 Por la suma de \$ 124.468,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6395 Por la suma de \$ 177.778,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/12/2016 - 19/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110367 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6396 Por la suma de \$ 214.504,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6397 Por la suma de \$ 224.325,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/01/2017 - 17/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504617 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6398 Por la suma de \$ 265.634,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6399 Por la suma de \$ 305.082,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/02/2017 - 17/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893834 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6400 Por la suma de \$ 353.928,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6401 Por la suma de \$ 353.873,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/03/2017 - 19/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280990 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6402 Por la suma de \$ 401.457,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6403 Por la suma de \$ 273.116,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2017 - 20/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666405 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6404 Por la suma de \$ 303.058,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6405 Por la suma de \$ 135.156,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2017 - 20/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038000 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6406 Por la suma de \$ 146.832,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6407 Por la suma de \$ 103.750,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2017 - 19/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434560 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6408 Por la suma de \$ 110.253,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6409 Por la suma de \$ 163.196,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/07/2017 - 19/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834416 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6410 Por la suma de \$ 169.300,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6411 Por la suma de \$ 256.292,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/08/2017 - 19/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228918 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6412 Por la suma de \$ 259.921,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6413 Por la suma de \$ 243.393,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2017 - 20/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622996 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6414 Por la suma de \$ 241.074,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6415 Por la suma de \$ 208.622,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2017 - 20/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018705 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6416 Por la suma de \$ 201.892,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6417 Por la suma de \$ 158.149,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/11/2017 - 20/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422798 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6418 Por la suma de \$ 149.361,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6419 Por la suma de \$ 650.544,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/12/2016 - 19/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110073 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6420 Por la suma de \$ 784.938,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6421 Por la suma de \$ 674.659,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/01/2017 - 17/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48503437 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6422 Por la suma de \$ 798.896,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6423 Por la suma de \$ 564.740,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/02/2017 - 17/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893571 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6424 Por la suma de \$ 655.157,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6425 Por la suma de \$ 735.788,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/03/2017 - 19/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280715 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6426 Por la suma de \$ 834.726,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6427 Por la suma de \$ 730.180,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2017 - 20/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666120 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6428 Por la suma de \$ 810.229,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6429 Por la suma de \$ 745.322,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2017 - 20/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037724 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6430 Por la suma de \$ 809.713,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6431 Por la suma de \$ 807.011,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2017 - 19/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434283 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6432 Por la suma de \$ 857.596,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6433 Por la suma de \$ 812.619,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/07/2017 - 19/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834131 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6434 Por la suma de \$ 843.012,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6435 Por la suma de \$ 808.133,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/08/2017 - 19/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228643 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6436 Por la suma de \$ 819.576,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6437 Por la suma de \$ 830.005,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2017 - 20/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622696 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6438 Por la suma de \$ 822.097,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6439 Por la suma de \$ 776.727,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2017 - 20/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018426 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6440 Por la suma de \$ 751.669,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6441 Por la suma de \$ 746.443,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/11/2017 - 20/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422503 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6442 Por la suma de \$ 704.966,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6443 Por la suma de \$ 17.946,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/01/2017 - 18/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504868 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6444 Por la suma de \$ 21.250,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6445 Por la suma de \$ 24.115,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/02/2017 - 18/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48894013 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6446 Por la suma de \$ 27.975,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6447 Por la suma de \$ 22.432,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2017 - 20/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281199 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6448 Por la suma de \$ 25.448,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6449 Por la suma de \$ 25.236,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2017 - 22/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666606 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6450 Por la suma de \$ 28.003,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6451 Por la suma de \$ 24.675,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2017 - 21/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038210 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6452 Por la suma de \$ 26.807,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6453 Por la suma de \$ 19.628,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2017 - 21/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434776 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6454 Por la suma de \$ 20.858,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6455 Por la suma de \$ 30.283,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2017 - 21/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834631 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6456 Por la suma de \$ 31.416,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6457 Por la suma de \$ 34.209,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2017 - 20/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229137 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6458 Por la suma de \$ 34.694,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6459 Por la suma de \$ 14.020,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2017 - 21/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623176 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6460 Por la suma de \$ 13.886,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6461 Por la suma de \$ 22.993,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2017 - 21/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018930 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6462 Por la suma de \$ 22.251,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6463 Por la suma de \$ 62.811,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2017 - 21/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422994 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6464 Por la suma de \$ 59.320,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6465 Por la suma de \$ 171.609,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/12/2016 - 19/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110086 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6466 Por la suma de \$ 207.061,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6467 Por la suma de \$ 311.251,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/01/2017 - 17/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48503504 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6468 Por la suma de \$ 368.568,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6469 Por la suma de \$ 339.853,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/02/2017 - 17/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893584 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6470 Por la suma de \$ 394.265,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6471 Por la suma de \$ 323.029,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/03/2017 - 19/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280727 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6472 Por la suma de \$ 366.465,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6473 Por la suma de \$ 298.353,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2017 - 20/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666131 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6474 Por la suma de \$ 331.061,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6475 Por la suma de \$ 234.981,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2017 - 20/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037736 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6476 Por la suma de \$ 255.282,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6477 Por la suma de \$ 248.440,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2017 - 19/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434293 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6478 Por la suma de \$ 264.013,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6479 Por la suma de \$ 534.456,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/07/2017 - 19/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834140 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6480 Por la suma de \$ 554.445,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6481 Por la suma de \$ 423.414,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/08/2017 - 19/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228653 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6482 Por la suma de \$ 429.410,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6483 Por la suma de \$ 355.556,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2017 - 20/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622708 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6484 Por la suma de \$ 352.168,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6485 Por la suma de \$ 320.785,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2017 - 20/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018438 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6486 Por la suma de \$ 310.436,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6487 Por la suma de \$ 218.717,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/11/2017 - 20/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422514 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6488 Por la suma de \$ 206.564,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6489 Por la suma de \$ 143.568,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/12/2016 - 11/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110647 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6490 Por la suma de \$ 173.227,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6491 Por la suma de \$ 143.007,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/01/2017 - 09/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504896 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6492 Por la suma de \$ 169.342,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6493 Por la suma de \$ 144.129,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/02/2017 - 09/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48894053 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6494 Por la suma de \$ 167.205,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6495 Por la suma de \$ 181.703,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/03/2017 - 10/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281216 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6496 Por la suma de \$ 206.136,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6497 Por la suma de \$ 185.629,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/04/2017 - 10/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666638 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6498 Por la suma de \$ 205.979,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6499 Por la suma de \$ 228.812,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/05/2017 - 09/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038233 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6500 Por la suma de \$ 248.580,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6501 Por la suma de \$ 185.068,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/06/2017 - 11/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434792 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6502 Por la suma de \$ 196.669,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6503 Por la suma de \$ 231.055,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/07/2017 - 10/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834646 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6504 Por la suma de \$ 239.697,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6505 Por la suma de \$ 192.920,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/08/2017 - 09/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229153 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6506 Por la suma de \$ 195.651,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6507 Por la suma de \$ 293.305,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/09/2017 - 10/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623227 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6508 Por la suma de \$ 290.511,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6509 Por la suma de \$ 241.710,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/10/2017 - 10/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018935 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6510 Por la suma de \$ 233.913,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6511 Por la suma de \$ 228.812,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/11/2017 - 11/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52423042 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6512 Por la suma de \$ 216.097,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6513 Por la suma de \$ 249.281,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/12/2016 - 04/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110466 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6514 Por la suma de \$ 300.780,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6515 Por la suma de \$ 159.271,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/01/2017 - 03/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504857 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6516 Por la suma de \$ 188.600,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6517 Por la suma de \$ 203.014,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/02/2017 - 03/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48894001 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6518 Por la suma de \$ 235.518,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6519 Por la suma de \$ 235.542,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/03/2017 - 04/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281189 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6520 Por la suma de \$ 267.214,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6521 Por la suma de \$ 162.636,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/04/2017 - 04/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666596 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6522 Por la suma de \$ 180.465,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6523 Por la suma de \$ 155.906,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/05/2017 - 03/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038198 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6524 Por la suma de \$ 169.375,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6525 Por la suma de \$ 151.980,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/06/2017 - 05/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434760 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6526 Por la suma de \$ 161.507,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6527 Por la suma de \$ 185.629,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/07/2017 - 04/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834623 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6528 Por la suma de \$ 192.572,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6529 Por la suma de \$ 217.595,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/08/2017 - 04/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229129 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6530 Por la suma de \$ 220.677,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6531 Por la suma de \$ 266.947,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/09/2017 - 04/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623165 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6532 Por la suma de \$ 264.404,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6533 Por la suma de \$ 223.204,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/10/2017 - 03/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018917 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6534 Por la suma de \$ 216.003,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6535 Por la suma de \$ 185.068,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/11/2017 - 04/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422982 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6536 Por la suma de \$ 174.785,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6537 Por la suma de \$ 132.912,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/12/2016 - 10/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110568 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6538 Por la suma de \$ 160.371,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6539 Por la suma de \$ 194.602,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/01/2017 - 08/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504831 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6540 Por la suma de \$ 230.438,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6541 Por la suma de \$ 297.792,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/02/2017 - 08/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893989 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6542 Por la suma de \$ 345.470,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6543 Por la suma de \$ 244.515,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/03/2017 - 08/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281150 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6544 Por la suma de \$ 277.394,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6545 Por la suma de \$ 169.365,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/04/2017 - 09/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666575 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6546 Por la suma de \$ 187.933,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6547 Por la suma de \$ 228.812,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/05/2017 - 08/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038170 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6548 Por la suma de \$ 248.580,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6549 Por la suma de \$ 176.656,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/06/2017 - 10/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434731 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6550 Por la suma de \$ 187.729,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6551 Por la suma de \$ 200.210,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/07/2017 - 09/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834576 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6552 Por la suma de \$ 207.698,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6553 Por la suma de \$ 339.292,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/08/2017 - 08/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229083 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6554 Por la suma de \$ 344.096,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6555 Por la suma de \$ 380.792,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/09/2017 - 09/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623161 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6556 Por la suma de \$ 377.164,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6557 Por la suma de \$ 303.400,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/10/2017 - 09/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018868 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6558 Por la suma de \$ 293.612,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6559 Por la suma de \$ 263.021,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/11/2017 - 09/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422971 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6560 Por la suma de \$ 248.406,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6561 Por la suma de \$ 23.554,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2016 - 23/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110245 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6562 Por la suma de \$ 28.420,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6563 Por la suma de \$ 31.966,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2017 - 21/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504169 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6564 Por la suma de \$ 37.852,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6565 Por la suma de \$ 29.162,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/02/2017 - 22/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893726 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6566 Por la suma de \$ 33.831,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6567 Por la suma de \$ 30.283,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2017 - 22/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280886 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6568 Por la suma de \$ 34.356,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6569 Por la suma de \$ 28.601,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2017 - 24/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666289 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6570 Por la suma de \$ 31.737,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6571 Por la suma de \$ 19.067,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2017 - 23/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037896 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6572 Por la suma de \$ 20.715,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6573 Por la suma de \$ 17.946,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2017 - 24/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434450 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6574 Por la suma de \$ 19.070,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6575 Por la suma de \$ 12.337,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2017 - 23/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834312 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6576 Por la suma de \$ 12.799,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6577 Por la suma de \$ 12.898,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2017 - 22/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228812 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6578 Por la suma de \$ 13.081,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6579 Por la suma de \$ 8.973,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2017 - 24/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622890 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6580 Por la suma de \$ 8.887,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6581 Por la suma de \$ 21.871,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2017 - 23/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018600 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6582 Por la suma de \$ 21.166,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6583 Por la suma de \$ 8.973,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2017 - 26/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422690 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6584 Por la suma de \$ 8.474,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6585 Por la suma de \$ 196.845,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/12/2016 - 14/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47967627 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 17/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6586 Por la suma de \$ 239.562,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 18/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6587 Por la suma de \$ 302.839,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/01/2017 - 13/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48342153 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 15/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6588 Por la suma de \$ 361.519,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 16/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6589 Por la suma de \$ 407.712,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/02/2017 - 13/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48711535 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 14/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6590 Por la suma de \$ 477.889,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 15/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6591 Por la suma de \$ 395.374,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/03/2017 - 14/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280791 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6592 Por la suma de \$ 448.538,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6593 Por la suma de \$ 308.447,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/04/2017 - 13/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666196 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6594 Por la suma de \$ 342.262,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6595 Por la suma de \$ 271.434,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/05/2017 - 13/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037796 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6596 Por la suma de \$ 294.884,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6597 Por la suma de \$ 270.873,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/06/2017 - 14/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434360 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6598 Por la suma de \$ 287.852,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6599 Por la suma de \$ 353.873,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/07/2017 - 14/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834215 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6600 Por la suma de \$ 367.108,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6601 Por la suma de \$ 346.583,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/08/2017 - 13/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228719 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6602 Por la suma de \$ 351.490,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6603 Por la suma de \$ 337.049,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/09/2017 - 13/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622787 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6604 Por la suma de \$ 333.838,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6605 Por la suma de \$ 329.758,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/10/2017 - 14/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018506 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6606 Por la suma de \$ 319.120,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6607 Por la suma de \$ 252.366,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/11/2017 - 14/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422599 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6608 Por la suma de \$ 238.343,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6609 Por la suma de \$ 1.121,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2017 - 21/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504876 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6610 Por la suma de \$ 1.328,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6611 Por la suma de \$ 11.777,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/02/2017 - 22/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48894020 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6612 Por la suma de \$ 13.662,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6613 Por la suma de \$ 2.243,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2017 - 22/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281210 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6614 Por la suma de \$ 2.544,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6615 Por la suma de \$ 7.290,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2017 - 24/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666610 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6616 Por la suma de \$ 8.089,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6617 Por la suma de \$ 6.168,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2017 - 23/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038219 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6618 Por la suma de \$ 6.701,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6619 Por la suma de \$ 10.655,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2017 - 24/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434786 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6620 Por la suma de \$ 11.323,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6621 Por la suma de \$ 17.946,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2017 - 23/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834643 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6622 Por la suma de \$ 18.617,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6623 Por la suma de \$ 15.702,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2017 - 22/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229149 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6624 Por la suma de \$ 15.925,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6625 Por la suma de \$ 20.750,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2017 - 24/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623185 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6626 Por la suma de \$ 20.552,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6627 Por la suma de \$ 19.067,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2017 - 23/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018938 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6628 Por la suma de \$ 18.452,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6629 Por la suma de \$ 6.168,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2017 - 26/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52423001 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6630 Por la suma de \$ 5.826,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6631 Por la suma de \$ 560,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2016 - 21/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110472 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6632 Por la suma de \$ 676,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6633 Por la suma de \$ 20.189,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/01/2017 - 20/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504863 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6634 Por la suma de \$ 23.907,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6635 Por la suma de \$ 32.527,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2017 - 21/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48894009 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6636 Por la suma de \$ 37.735,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6637 Por la suma de \$ 24.675,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2017 - 21/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281194 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6638 Por la suma de \$ 27.993,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6639 Por la suma de \$ 26.358,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2017 - 23/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666601 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6640 Por la suma de \$ 29.247,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6641 Por la suma de \$ 28.601,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2017 - 22/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038206 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6642 Por la suma de \$ 31.072,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6643 Por la suma de \$ 28.040,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2017 - 22/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434769 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6644 Por la suma de \$ 29.798,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6645 Por la suma de \$ 28.040,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2017 - 22/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834626 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6646 Por la suma de \$ 29.089,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6647 Por la suma de \$ 33.088,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2017 - 21/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229134 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6648 Por la suma de \$ 33.556,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6649 Por la suma de \$ 35.331,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2017 - 23/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623170 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6650 Por la suma de \$ 34.994,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6651 Por la suma de \$ 29.723,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2017 - 22/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018924 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6652 Por la suma de \$ 28.764,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6653 Por la suma de \$ 33.648,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2017 - 23/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422989 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6654 Por la suma de \$ 31.779,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6655 Por la suma de \$ 204.136,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/12/2016 - 16/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110528 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6656 Por la suma de \$ 246.308,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6657 Por la suma de \$ 304.522,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/01/2017 - 14/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504949 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6658 Por la suma de \$ 360.599,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6659 Por la suma de \$ 308.447,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/02/2017 - 14/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48894101 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6660 Por la suma de \$ 357.831,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6661 Por la suma de \$ 215.913,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/03/2017 - 15/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281284 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6662 Por la suma de \$ 244.946,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6663 Por la suma de \$ 202.453,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/04/2017 - 17/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666695 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6664 Por la suma de \$ 224.648,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6665 Por la suma de \$ 164.879,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/05/2017 - 15/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038292 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6666 Por la suma de \$ 179.124,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6667 Por la suma de \$ 158.710,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/06/2017 - 15/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434859 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6668 Por la suma de \$ 168.658,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6669 Por la suma de \$ 188.994,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/07/2017 - 15/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834713 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6670 Por la suma de \$ 196.062,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6671 Por la suma de \$ 215.352,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/08/2017 - 14/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229218 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6672 Por la suma de \$ 218.402,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6673 Por la suma de \$ 233.298,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/09/2017 - 17/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623266 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6674 Por la suma de \$ 231.076,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6675 Por la suma de \$ 209.183,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/10/2017 - 15/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52019004 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6676 Por la suma de \$ 202.435,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6677 Por la suma de \$ 219.278,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/11/2017 - 15/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52423070 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6678 Por la suma de \$ 207.093,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6679 Por la suma de \$ 14.581,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2017 - 21/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893985 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6680 Por la suma de \$ 16.915,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6681 Por la suma de \$ 14.020,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2017 - 21/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281175 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6682 Por la suma de \$ 15.905,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6683 Por la suma de \$ 15.702,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2017 - 23/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666579 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6684 Por la suma de \$ 17.424,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6685 Por la suma de \$ 25.236,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2017 - 22/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038183 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6686 Por la suma de \$ 27.416,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6687 Por la suma de \$ 25.797,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2017 - 22/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434747 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6688 Por la suma de \$ 27.414,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6689 Por la suma de \$ 16.263,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2017 - 22/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834608 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6690 Por la suma de \$ 16.871,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6691 Por la suma de \$ 18.506,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2017 - 21/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229113 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6692 Por la suma de \$ 18.768,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6693 Por la suma de \$ 21.871,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2017 - 23/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623150 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6694 Por la suma de \$ 21.663,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6695 Por la suma de \$ 22.432,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2017 - 22/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018903 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6696 Por la suma de \$ 21.708,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6697 Por la suma de \$ 14.581,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2017 - 23/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422965 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6698 Por la suma de \$ 13.770,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6699 Por la suma de \$ 1.121,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2017 - 24/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49581493 del producto No. 898304961 con fecha de expedición 25/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6700 Por la suma de \$ 1.249,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 26/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6701 Por la suma de \$ 560,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2017 - 24/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50370850 del producto No. 898304961 con fecha de expedición 25/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6702 Por la suma de \$ 597,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 26/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6703 Por la suma de \$ 1.121,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2017 - 23/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50758077 del producto No. 898304961 con fecha de expedición 24/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6704 Por la suma de \$ 1.168,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 25/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6705 Por la suma de \$ 1.682,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2017 - 22/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51147252 del producto No. 898304961 con fecha de expedición 25/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6706 Por la suma de \$ 1.711,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 26/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6707 Por la suma de \$ 1.121,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2017 - 24/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51533122 del producto No. 898304961 con fecha de expedición 25/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6708 Por la suma de \$ 1.115,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 26/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6709 Por la suma de \$ 1.682,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2017 - 23/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51940239 del producto No. 898304961 con fecha de expedición 24/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6710 Por la suma de \$ 1.634,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 25/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6711 Por la suma de \$ 560,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2017 - 26/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52349922 del producto No. 898304961 con fecha de expedición 27/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6712 Por la suma de \$ 530,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6713 Por la suma de \$ 1.121,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/03/2017 - 07/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281223 del producto No. 895824162 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6714 Por la suma de \$ 1.272,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6715 Por la suma de \$ 1.121,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/04/2017 - 08/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666644 del producto No. 895824162 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6716 Por la suma de \$ 1.244,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6717 Por la suma de \$ 1.121,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/05/2017 - 07/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038238 del producto No. 895824162 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6718 Por la suma de \$ 1.218,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6719 Por la suma de \$ 5.047,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/07/2017 - 08/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834651 del producto No. 895824162 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6720 Por la suma de \$ 5.236,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6721 Por la suma de \$ 560,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/08/2017 - 07/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229159 del producto No. 895824162 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6722 Por la suma de \$ 568,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6723 Por la suma de \$ 560,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/10/2017 - 08/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018942 del producto No. 895824162 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6724 Por la suma de \$ 542,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6725 Por la suma de \$ 560,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/11/2017 - 07/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52423049 del producto No. 895824162 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6726 Por la suma de \$ 529,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6727 Por la suma de \$ 3.364,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/12/2016 - 24/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48072553 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6728 Por la suma de \$ 4.060,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6729 Por la suma de \$ 7.851,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/01/2017 - 22/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48445896 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 23/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6730 Por la suma de \$ 9.322,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6731 Por la suma de \$ 5.047,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2017 - 23/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48819783 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 24/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6732 Por la suma de \$ 5.875,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 25/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6733 Por la suma de \$ 5.047,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2017 - 24/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281310 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6734 Por la suma de \$ 5.726,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6735 Por la suma de \$ 7.290,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/04/2017 - 25/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666721 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6736 Por la suma de \$ 8.089,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6737 Por la suma de \$ 20.750,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/05/2017 - 24/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038324 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6738 Por la suma de \$ 22.542,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6739 Por la suma de \$ 8.973,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/06/2017 - 25/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434887 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6740 Por la suma de \$ 9.535,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6741 Por la suma de \$ 17.946,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/07/2017 - 24/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834739 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6742 Por la suma de \$ 18.617,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6743 Por la suma de \$ 24.115,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/08/2017 - 23/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229244 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6744 Por la suma de \$ 24.456,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6745 Por la suma de \$ 19.067,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/09/2017 - 25/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623295 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6746 Por la suma de \$ 18.886,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6747 Por la suma de \$ 16.263,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/10/2017 - 24/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52019032 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6748 Por la suma de \$ 15.738,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6749 Por la suma de \$ 7.290,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2017 - 27/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52423099 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6750 Por la suma de \$ 6.885,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6751 Por la suma de \$ 383.596,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2016 - 20/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110192 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6752 Por la suma de \$ 462.843,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6753 Por la suma de \$ 305.082,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/01/2017 - 18/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504014 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6754 Por la suma de \$ 361.263,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6755 Por la suma de \$ 304.522,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/02/2017 - 18/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893689 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6756 Por la suma de \$ 353.277,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6757 Por la suma de \$ 322.468,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2017 - 20/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280856 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6758 Por la suma de \$ 365.829,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6759 Por la suma de \$ 329.758,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2017 - 22/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666263 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6760 Por la suma de \$ 365.909,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6761 Por la suma de \$ 202.453,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2017 - 21/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037855 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6762 Por la suma de \$ 219.944,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6763 Por la suma de \$ 284.332,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2017 - 21/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434420 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6764 Por la suma de \$ 302.155,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6765 Por la suma de \$ 291.623,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2017 - 21/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834277 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6766 Por la suma de \$ 302.530,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6767 Por la suma de \$ 251.525,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2017 - 20/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228786 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6768 Por la suma de \$ 255.086,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6769 Por la suma de \$ 297.231,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2017 - 21/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622831 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6770 Por la suma de \$ 294.399,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6771 Por la suma de \$ 316.860,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2017 - 21/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018568 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6772 Por la suma de \$ 306.637,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6773 Por la suma de \$ 309.008,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2017 - 21/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422652 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6774 Por la suma de \$ 291.838,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6775 Por la suma de \$ 1.995.952,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 01/04/2017 - 30/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 4966677 del producto No. 898095465 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6776 Por la suma de \$ 2.214.766,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6777 Por la suma de \$ 2.293.334,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 01/05/2017 - 31/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038274 del producto No. 898095465 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6778 Por la suma de \$ 2.491.465,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6779 Por la suma de \$ 2.004.735,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 01/06/2017 - 30/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434842 del producto No. 898095465 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6780 Por la suma de \$ 2.130.396,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6781 Por la suma de \$ 2.156.776,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 01/07/2017 - 31/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834692 del producto No. 898095465 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6782 Por la suma de \$ 2.237.441,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6783 Por la suma de \$ 2.871.284,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 01/08/2017 - 31/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229198 del producto No. 898095465 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6784 Por la suma de \$ 2.911.941,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6785 Por la suma de \$ 3.046.844,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 01/09/2017 - 30/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623246 del producto No. 898095465 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6786 Por la suma de \$ 3.017.816,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6787 Por la suma de \$ 2.820.319,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 01/10/2017 - 31/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018983 del producto No. 898095465 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6788 Por la suma de \$ 2.729.333,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6789 Por la suma de \$ 2.630.205,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 01/11/2017 - 30/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52423048 del producto No. 898095465 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6790 Por la suma de \$ 2.484.053,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6791 Por la suma de \$ 241.150,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2016 - 21/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110195 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6792 Por la suma de \$ 290.968,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6793 Por la suma de \$ 245.075,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/01/2017 - 20/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504032 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6794 Por la suma de \$ 290.205,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6795 Por la suma de \$ 85.243,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2017 - 21/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893692 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6796 Por la suma de \$ 98.891,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6797 Por la suma de \$ 77.392,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2017 - 21/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280861 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6798 Por la suma de \$ 87.799,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6799 Por la suma de \$ 203.575,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2017 - 23/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666268 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6800 Por la suma de \$ 225.893,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6801 Por la suma de \$ 113.564,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2017 - 22/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037859 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6802 Por la suma de \$ 123.376,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6803 Por la suma de \$ 86.926,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2017 - 22/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434424 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6804 Por la suma de \$ 92.374,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6805 Por la suma de \$ 118.331,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2017 - 22/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834281 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6806 Por la suma de \$ 122.757,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6807 Por la suma de \$ 138.521,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2017 - 21/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228791 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6808 Por la suma de \$ 140.482,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6809 Por la suma de \$ 182.264,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2017 - 23/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622835 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6810 Por la suma de \$ 180.528,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6811 Por la suma de \$ 474.448,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2017 - 22/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018573 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6812 Por la suma de \$ 459.142,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6813 Por la suma de \$ 185.629,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2017 - 23/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422656 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6814 Por la suma de \$ 175.314,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6815 Por la suma de \$ 234.420,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/12/2016 - 02/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110156 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6816 Por la suma de \$ 282.848,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6817 Por la suma de \$ 245.636,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/01/2017 - 01/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48503774 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6818 Por la suma de \$ 290.869,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6819 Por la suma de \$ 270.873,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/02/2017 - 01/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893640 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6820 Por la suma de \$ 314.241,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6821 Por la suma de \$ 263.582,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/03/2017 - 01/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280802 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6822 Por la suma de \$ 299.025,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6823 Por la suma de \$ 205.538,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/04/2017 - 02/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666208 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6824 Por la suma de \$ 228.071,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6825 Por la suma de \$ 250.683,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/05/2017 - 01/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037807 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6826 Por la suma de \$ 272.341,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6827 Por la suma de \$ 245.075,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/06/2017 - 01/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434369 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6828 Por la suma de \$ 260.437,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6829 Por la suma de \$ 168.991,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/07/2017 - 02/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834227 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6830 Por la suma de \$ 175.312,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6831 Por la suma de \$ 219.839,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/08/2017 - 01/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228730 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6832 Por la suma de \$ 222.952,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6833 Por la suma de \$ 298.353,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/09/2017 - 02/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622797 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6834 Por la suma de \$ 295.510,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6835 Por la suma de \$ 239.467,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/10/2017 - 01/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018516 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6836 Por la suma de \$ 231.742,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6837 Por la suma de \$ 160.392,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/11/2017 - 01/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422610 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6838 Por la suma de \$ 151.480,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6839 Por la suma de \$ 289.380,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/12/2016 - 18/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110594 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6840 Por la suma de \$ 349.162,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6841 Por la suma de \$ 887.769,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/01/2017 - 16/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48505020 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6842 Por la suma de \$ 1.051.249,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6843 Por la suma de \$ 999.931,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/02/2017 - 16/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48894180 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6844 Por la suma de \$ 1.160.025,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6845 Por la suma de \$ 969.087,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/03/2017 - 18/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281366 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6846 Por la suma de \$ 1.099.396,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6847 Por la suma de \$ 832.248,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/04/2017 - 19/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666785 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6848 Por la suma de \$ 923.486,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6849 Por la suma de \$ 606.801,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/05/2017 - 17/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038379 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6850 Por la suma de \$ 659.225,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6851 Por la suma de \$ 740.274,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/06/2017 - 18/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434947 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6852 Por la suma de \$ 786.676,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6853 Por la suma de \$ 1.031.898,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/07/2017 - 17/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834794 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6854 Por la suma de \$ 1.070.492,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6855 Por la suma de \$ 702.700,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/08/2017 - 16/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229294 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6856 Por la suma de \$ 712.650,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6857 Por la suma de \$ 807.572,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/09/2017 - 19/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623350 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6858 Por la suma de \$ 799.878,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6859 Por la suma de \$ 675.781,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/10/2017 - 18/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52019085 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6860 Por la suma de \$ 653.979,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6861 Por la suma de \$ 423.414,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/11/2017 - 18/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52423151 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6862 Por la suma de \$ 399.887,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6863 Por la suma de \$ 30.283,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/12/2016 - 02/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110658 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6864 Por la suma de \$ 36.540,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6865 Por la suma de \$ 23.554,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/01/2017 - 01/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48505101 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6866 Por la suma de \$ 27.891,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6867 Por la suma de \$ 42.621,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/02/2017 - 01/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48894262 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6868 Por la suma de \$ 49.445,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6869 Por la suma de \$ 39.817,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/03/2017 - 01/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281452 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6870 Por la suma de \$ 45.171,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6871 Por la suma de \$ 28.040,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/04/2017 - 02/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666869 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6872 Por la suma de \$ 31.114,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6873 Por la suma de \$ 49.351,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/05/2017 - 01/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038470 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6874 Por la suma de \$ 53.615,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6875 Por la suma de \$ 47.108,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/06/2017 - 01/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50435033 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6876 Por la suma de \$ 50.061,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6877 Por la suma de \$ 57.203,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/07/2017 - 02/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834889 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6878 Por la suma de \$ 59.342,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6879 Por la suma de \$ 56.642,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/08/2017 - 01/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229386 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6880 Por la suma de \$ 57.444,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6881 Por la suma de \$ 61.128,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/09/2017 - 02/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623434 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6882 Por la suma de \$ 60.546,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6883 Por la suma de \$ 63.932,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/10/2017 - 01/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52019177 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6884 Por la suma de \$ 61.870,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6885 Por la suma de \$ 49.351,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/11/2017 - 01/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52423241 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6886 Por la suma de \$ 46.609,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6887 Por la suma de \$ 113.845,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2016 - 23/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110643 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6888 Por la suma de \$ 137.364,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6889 Por la suma de \$ 111.602,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2017 - 21/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504894 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6890 Por la suma de \$ 132.153,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6891 Por la suma de \$ 125.061,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/02/2017 - 22/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48894049 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6892 Por la suma de \$ 145.084,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6893 Por la suma de \$ 128.987,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2017 - 22/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281213 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6894 Por la suma de \$ 146.331,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6895 Por la suma de \$ 125.622,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2017 - 24/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666636 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6896 Por la suma de \$ 139.394,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6897 Por la suma de \$ 88.608,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2017 - 23/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038230 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6898 Por la suma de \$ 96.263,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6899 Por la suma de \$ 86.926,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2017 - 24/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434788 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6900 Por la suma de \$ 92.374,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6901 Por la suma de \$ 84.122,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2017 - 23/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834642 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6902 Por la suma de \$ 87.268,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6903 Por la suma de \$ 133.473,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2017 - 22/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229150 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6904 Por la suma de \$ 135.363,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6905 Por la suma de \$ 130.669,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2017 - 24/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623225 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6906 Por la suma de \$ 129.424,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6907 Por la suma de \$ 124.500,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2017 - 23/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018932 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6908 Por la suma de \$ 120.484,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6909 Por la suma de \$ 154.784,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2017 - 26/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52423039 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6910 Por la suma de \$ 146.183,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6911 Por la suma de \$ 24.115,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2017 - 21/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623444 del producto No. 891500269-2 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6912 Por la suma de \$ 23.885,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6913 Por la suma de \$ 23.554,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2017 - 21/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52019183 del producto No. 891500269-2 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6914 Por la suma de \$ 22.794,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6915 Por la suma de \$ 16.824,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2017 - 21/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52423251 del producto No. 891500269-2 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6916 Por la suma de \$ 15.889,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6917 Por la suma de \$ 31.405,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/01/2017 - 20/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504060 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6918 Por la suma de \$ 37.188,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6919 Por la suma de \$ 17.385,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2017 - 21/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893700 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6920 Por la suma de \$ 20.168,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6921 Por la suma de \$ 31.966,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2017 - 21/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280864 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6922 Por la suma de \$ 36.264,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6923 Por la suma de \$ 51.594,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2017 - 23/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666273 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6924 Por la suma de \$ 57.251,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6925 Por la suma de \$ 15.702,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2017 - 22/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037870 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6926 Por la suma de \$ 17.059,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6927 Por la suma de \$ 16.824,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2017 - 22/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434433 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6928 Por la suma de \$ 17.879,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6929 Por la suma de \$ 30.844,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2017 - 22/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834287 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6930 Por la suma de \$ 31.998,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6931 Por la suma de \$ 29.723,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2017 - 21/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228796 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6932 Por la suma de \$ 30.144,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6933 Por la suma de \$ 34.770,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2017 - 23/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622840 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6934 Por la suma de \$ 34.439,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6935 Por la suma de \$ 11.777,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2017 - 22/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018578 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6936 Por la suma de \$ 11.397,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6937 Por la suma de \$ 50.473,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2017 - 23/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422662 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6938 Por la suma de \$ 47.668,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6939 Por la suma de \$ 17.385,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/12/2016 - 19/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110085 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6940 Por la suma de \$ 20.976,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6941 Por la suma de \$ 219.278,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/01/2017 - 17/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48503480 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6942 Por la suma de \$ 259.657,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6943 Por la suma de \$ 326.393,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/02/2017 - 17/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893567 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6944 Por la suma de \$ 378.651,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6945 Por la suma de \$ 311.251,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/03/2017 - 19/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280723 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6946 Por la suma de \$ 353.104,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6947 Por la suma de \$ 235.542,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2017 - 20/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666136 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6948 Por la suma de \$ 261.364,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6949 Por la suma de \$ 247.879,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2017 - 20/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037727 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6950 Por la suma de \$ 269.295,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6951 Por la suma de \$ 201.332,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2017 - 19/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434291 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6952 Por la suma de \$ 213.952,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6953 Por la suma de \$ 453.137,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/07/2017 - 19/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834151 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6954 Por la suma de \$ 470.085,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6955 Por la suma de \$ 508.658,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/08/2017 - 19/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228652 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6956 Por la suma de \$ 515.861,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6957 Por la suma de \$ 638.206,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2017 - 20/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622713 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6958 Por la suma de \$ 632.126,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6959 Por la suma de \$ 588.294,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2017 - 20/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018437 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6960 Por la suma de \$ 569.315,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6961 Por la suma de \$ 167.122,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/11/2017 - 20/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422535 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6962 Por la suma de \$ 157.836,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6963 Por la suma de \$ 171.048,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2016 - 21/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110233 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6964 Por la suma de \$ 206.384,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6965 Por la suma de \$ 194.041,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/01/2017 - 20/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504106 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6966 Por la suma de \$ 229.774,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6967 Por la suma de \$ 198.528,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2017 - 21/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893711 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6968 Por la suma de \$ 230.313,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6969 Por la suma de \$ 176.095,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2017 - 21/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280871 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6970 Por la suma de \$ 199.774,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6971 Por la suma de \$ 301.718,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2017 - 23/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666277 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6972 Por la suma de \$ 334.795,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6973 Por la suma de \$ 240.028,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2017 - 22/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037878 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6974 Por la suma de \$ 260.765,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6975 Por la suma de \$ 214.791,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2017 - 22/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434436 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6976 Por la suma de \$ 228.255,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6977 Por la suma de \$ 191.237,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2017 - 22/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834293 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6978 Por la suma de \$ 198.390,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6979 Por la suma de \$ 148.054,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2017 - 21/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228797 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6980 Por la suma de \$ 150.151,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6981 Por la suma de \$ 155.345,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2017 - 23/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622873 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6982 Por la suma de \$ 153.865,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6983 Por la suma de \$ 135.156,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2017 - 22/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018584 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6984 Por la suma de \$ 130.795,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6985 Por la suma de \$ 104.311,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2017 - 23/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422673 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6986 Por la suma de \$ 98.515,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6987 Por la suma de \$ 74.027,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2016 - 21/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110210 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6988 Por la suma de \$ 89.320,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6989 Por la suma de \$ 72.345,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/01/2017 - 20/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504100 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6990 Por la suma de \$ 85.667,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6991 Por la suma de \$ 76.270,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2017 - 21/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893706 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6992 Por la suma de \$ 88.482,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6993 Por la suma de \$ 75.149,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2017 - 21/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280876 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6994 Por la suma de \$ 85.254,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.6995 Por la suma de \$ 82.439,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2017 - 23/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666290 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6996 Por la suma de \$ 91.477,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6997 Por la suma de \$ 75.709,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2017 - 22/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037879 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.6998 Por la suma de \$ 82.250,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.6999 Por la suma de \$ 76.270,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2017 - 22/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434446 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7000 Por la suma de \$ 81.051,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7001 Por la suma de \$ 70.101,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2017 - 22/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834296 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7002 Por la suma de \$ 72.723,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7003 Por la suma de \$ 71.223,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2017 - 21/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228809 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7004 Por la suma de \$ 72.231,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7005 Por la suma de \$ 72.345,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2017 - 23/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622849 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7006 Por la suma de \$ 71.655,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7007 Por la suma de \$ 66.176,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2017 - 22/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018590 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7008 Por la suma de \$ 64.041,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7009 Por la suma de \$ 64.493,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2017 - 23/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422672 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7010 Por la suma de \$ 60.909,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7011 Por la suma de \$ 28.601,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2017 - 23/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622855 del producto No. 665367975 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7012 Por la suma de \$ 28.329,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7013 Por la suma de \$ 134.595,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2017 - 22/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018596 del producto No. 665367975 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7014 Por la suma de \$ 130.253,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7015 Por la suma de \$ 105.433,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2017 - 23/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422678 del producto No. 665367975 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7016 Por la suma de \$ 99.574,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7017 Por la suma de \$ 35.331,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/12/2016 - 03/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110586 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7018 Por la suma de \$ 42.630,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7019 Por la suma de \$ 29.723,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/01/2017 - 02/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504849 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7020 Por la suma de \$ 35.196,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7021 Por la suma de \$ 19.067,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/02/2017 - 02/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48894008 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7022 Por la suma de \$ 22.120,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7023 Por la suma de \$ 28.601,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/03/2017 - 03/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281167 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7024 Por la suma de \$ 32.447,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7025 Por la suma de \$ 19.628,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/04/2017 - 03/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666591 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7026 Por la suma de \$ 21.780,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7027 Por la suma de \$ 22.432,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/05/2017 - 02/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038185 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7028 Por la suma de \$ 24.370,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7029 Por la suma de \$ 18.506,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/06/2017 - 04/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434744 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7030 Por la suma de \$ 19.666,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7031 Por la suma de \$ 17.946,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/07/2017 - 03/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834595 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7032 Por la suma de \$ 18.617,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7033 Por la suma de \$ 34.770,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/08/2017 - 02/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229104 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7034 Por la suma de \$ 35.262,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7035 Por la suma de \$ 25.236,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/09/2017 - 03/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623181 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7036 Por la suma de \$ 24.996,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7037 Por la suma de \$ 18.506,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/10/2017 - 02/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018888 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7038 Por la suma de \$ 17.909,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7039 Por la suma de \$ 28.040,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/11/2017 - 02/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422990 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7040 Por la suma de \$ 26.482,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7041 Por la suma de \$ 35.331,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/12/2016 - 03/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110595 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7042 Por la suma de \$ 42.630,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7043 Por la suma de \$ 31.405,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/01/2017 - 02/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504856 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7044 Por la suma de \$ 37.188,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7045 Por la suma de \$ 33.648,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/02/2017 - 02/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48894019 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7046 Por la suma de \$ 39.036,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7047 Por la suma de \$ 35.331,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/03/2017 - 03/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281174 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7048 Por la suma de \$ 40.082,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7049 Por la suma de \$ 29.162,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/04/2017 - 03/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666599 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7050 Por la suma de \$ 32.359,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7051 Por la suma de \$ 31.966,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/05/2017 - 02/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038192 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7052 Por la suma de \$ 34.728,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7053 Por la suma de \$ 29.162,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/06/2017 - 04/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434752 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7054 Por la suma de \$ 30.990,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7055 Por la suma de \$ 31.966,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/07/2017 - 03/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834602 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7056 Por la suma de \$ 33.161,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7057 Por la suma de \$ 31.405,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/08/2017 - 02/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229112 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7058 Por la suma de \$ 31.850,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7059 Por la suma de \$ 31.966,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/09/2017 - 03/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623190 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7060 Por la suma de \$ 31.661,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7061 Por la suma de \$ 31.966,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/10/2017 - 02/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018895 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7062 Por la suma de \$ 30.935,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7063 Por la suma de \$ 40.378,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/11/2017 - 02/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52423000 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7064 Por la suma de \$ 38.134,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7065 Por la suma de \$ 556.888,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/12/2016 - 13/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 47956166 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 16/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7066 Por la suma de \$ 678.182,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 17/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7067 Por la suma de \$ 578.760,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/01/2017 - 11/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48323225 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 14/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7068 Por la suma de \$ 691.367,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 15/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7069 Por la suma de \$ 615.213,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/02/2017 - 11/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48677516 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 13/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7070 Por la suma de \$ 721.600,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 14/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7071 Por la suma de \$ 410.516,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/03/2017 - 12/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280748 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7072 Por la suma de \$ 465.716,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7073 Por la suma de \$ 250.683,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 13/04/2017 - 12/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666156 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7074 Por la suma de \$ 278.166,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7075 Por la suma de \$ 339.853,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 13/05/2017 - 12/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037752 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7076 Por la suma de \$ 369.214,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7077 Por la suma de \$ 300.035,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 13/06/2017 - 13/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434314 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7078 Por la suma de \$ 318.842,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7079 Por la suma de \$ 359.481,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/07/2017 - 12/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834176 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7080 Por la suma de \$ 372.926,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7081 Por la suma de \$ 399.299,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 13/08/2017 - 12/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228674 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7082 Por la suma de \$ 404.953,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7083 Por la suma de \$ 376.306,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 13/09/2017 - 12/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622737 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 3.2.7084 Por la suma de \$ 372.721,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7085 Por la suma de \$ 364.529,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 13/10/2017 - 13/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018461 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7086 Por la suma de \$ 352.769,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7087 Por la suma de \$ 310.130,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/11/2017 - 13/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422558 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7088 Por la suma de \$ 292.897,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7089 Por la suma de \$ 62.811,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/12/2016 - 24/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110661 del producto No. 895992678 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7090 Por la suma de \$ 75.787,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7091 Por la suma de \$ 72.345,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/01/2017 - 22/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504905 del producto No. 895992678 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7092 Por la suma de \$ 85.667,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7093 Por la suma de \$ 95.338,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2017 - 23/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48894062 del producto No. 895992678 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7094 Por la suma de \$ 110.602,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7095 Por la suma de \$ 88.047,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2017 - 24/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281226 del producto No. 895992678 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7096 Por la suma de \$ 99.887,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7097 Por la suma de \$ 112.162,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/04/2017 - 25/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666646 del producto No. 895992678 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7098 Por la suma de \$ 124.459,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7099 Por la suma de \$ 107.676,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/05/2017 - 24/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038241 del producto No. 895992678 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7100 Por la suma de \$ 116.978,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7101 Por la suma de \$ 86.926,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/06/2017 - 25/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434801 del producto No. 895992678 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7102 Por la suma de \$ 92.374,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7103 Por la suma de \$ 72.905,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/07/2017 - 24/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834654 del producto No. 895992678 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7104 Por la suma de \$ 75.632,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7105 Por la suma de \$ 78.514,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/08/2017 - 23/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229163 del producto No. 895992678 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7106 Por la suma de \$ 79.625,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7107 Por la suma de \$ 42.621,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/09/2017 - 25/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623233 del producto No. 895992678 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7108 Por la suma de \$ 42.215,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7109 Por la suma de \$ 28.601,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/10/2017 - 24/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018945 del producto No. 895992678 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7110 Por la suma de \$ 27.678,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7111 Por la suma de \$ 50.473,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2016 - 23/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110158 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7112 Por la suma de \$ 60.900,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7113 Por la suma de \$ 73.466,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2017 - 21/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48503803 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7114 Por la suma de \$ 86.995,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7115 Por la suma de \$ 57.763,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/02/2017 - 22/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893654 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7116 Por la suma de \$ 67.012,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7117 Por la suma de \$ 56.081,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2017 - 22/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280814 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7118 Por la suma de \$ 63.622,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7119 Por la suma de \$ 48.230,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2017 - 24/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666224 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7120 Por la suma de \$ 53.517,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7121 Por la suma de \$ 46.547,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2017 - 23/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037822 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7122 Por la suma de \$ 50.569,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7123 Por la suma de \$ 42.061,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2017 - 24/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434380 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7124 Por la suma de \$ 44.697,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7125 Por la suma de \$ 48.230,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2017 - 23/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834230 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7126 Por la suma de \$ 50.033,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7127 Por la suma de \$ 48.230,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2017 - 22/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228741 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7128 Por la suma de \$ 48.912,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7129 Por la suma de \$ 54.398,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2017 - 24/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622788 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7130 Por la suma de \$ 53.880,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7131 Por la suma de \$ 51.034,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2017 - 23/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018525 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7132 Por la suma de \$ 49.387,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7133 Por la suma de \$ 48.230,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2017 - 26/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422603 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7134 Por la suma de \$ 45.550,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7135 Por la suma de \$ 78.514,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2016 - 23/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110470 del producto No. 895787080 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7136 Por la suma de \$ 94.733,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7137 Por la suma de \$ 77.392,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2017 - 21/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504861 del producto No. 895787080 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7138 Por la suma de \$ 91.643,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7139 Por la suma de \$ 39.817,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/02/2017 - 22/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48894006 del producto No. 895787080 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7140 Por la suma de \$ 46.192,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7141 Por la suma de \$ 135.717,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/12/2016 - 07/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110138 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7142 Por la suma de \$ 163.754,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7143 Por la suma de \$ 94.777,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/01/2017 - 07/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48503678 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7144 Por la suma de \$ 112.230,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7145 Por la suma de \$ 114.406,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/02/2017 - 07/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893621 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7146 Por la suma de \$ 132.723,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7147 Por la suma de \$ 225.447,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/03/2017 - 07/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280781 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7148 Por la suma de \$ 255.762,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7149 Por la suma de \$ 146.372,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/04/2017 - 08/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666188 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7150 Por la suma de \$ 162.419,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7151 Por la suma de \$ 139.081,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/05/2017 - 07/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037787 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7152 Por la suma de \$ 151.097,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7153 Por la suma de \$ 125.622,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/06/2017 - 08/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434348 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7154 Por la suma de \$ 133.496,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7155 Por la suma de \$ 305.643,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/07/2017 - 08/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834205 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7156 Por la suma de \$ 317.075,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7157 Por la suma de \$ 342.657,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/08/2017 - 07/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228708 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7158 Por la suma de \$ 347.509,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7159 Por la suma de \$ 342.096,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/09/2017 - 07/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622773 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7160 Por la suma de \$ 338.837,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7161 Por la suma de \$ 344.339,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/10/2017 - 08/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018495 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7162 Por la suma de \$ 333.231,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7163 Por la suma de \$ 266.386,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/11/2017 - 07/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422589 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7164 Por la suma de \$ 251.584,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7165 Por la suma de \$ 560,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/01/2017 - 17/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48410256 del producto No. 898247784 con fecha de expedición 20/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7166 Por la suma de \$ 667,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7167 Por la suma de \$ 560,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2017 - 20/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49593066 del producto No. 898247784 con fecha de expedición 26/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7168 Por la suma de \$ 624,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 27/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7169 Por la suma de \$ 2.243,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/07/2017 - 19/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50725454 del producto No. 898247784 con fecha de expedición 22/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7170 Por la suma de \$ 2.341,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 23/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 3.2.7171 Por la suma de \$ 2.804,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/08/2017 - 19/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51119390 del producto No. 898247784 con fecha de expedición 21/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 3.2.7172 Por la suma de \$ 2.861,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7173 Por la suma de \$ 2.243,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2017 - 20/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51501783 del producto No. 898247784 con fecha de expedición 23/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7174 Por la suma de \$ 2.233,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7175 Por la suma de \$ 1.121,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2017 - 20/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51908554 del producto No. 898247784 con fecha de expedición 21/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7176 Por la suma de \$ 1.092,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7177 Por la suma de \$ 1.121,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/11/2017 - 20/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52295917 del producto No. 898247784 con fecha de expedición 21/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7178 Por la suma de \$ 1.066,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7179 Por la suma de \$ 301.718,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2016 - 23/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110488 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7180 Por la suma de \$ 364.049,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7181 Por la suma de \$ 278.163,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2017 - 21/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504887 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7182 Por la suma de \$ 329.387,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7183 Por la suma de \$ 282.089,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/02/2017 - 22/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48894027 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7184 Por la suma de \$ 327.253,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7185 Por la suma de \$ 285.454,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2017 - 22/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281220 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7186 Por la suma de \$ 323.838,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7187 Por la suma de \$ 284.893,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2017 - 24/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666616 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7188 Por la suma de \$ 316.126,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7189 Por la suma de \$ 286.015,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2017 - 23/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038232 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7190 Por la suma de \$ 310.725,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7191 Por la suma de \$ 242.552,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2017 - 24/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434795 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7192 Por la suma de \$ 257.755,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7193 Por la suma de \$ 248.440,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2017 - 23/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834655 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7194 Por la suma de \$ 257.732,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7195 Por la suma de \$ 230.494,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2017 - 22/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229160 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7196 Por la suma de \$ 233.758,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7197 Por la suma de \$ 238.346,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2017 - 24/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623196 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7198 Por la suma de \$ 236.075,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7199 Por la suma de \$ 317.420,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2017 - 23/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018949 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7200 Por la suma de \$ 307.180,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7201 Por la suma de \$ 312.373,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2017 - 26/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52423008 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7202 Por la suma de \$ 295.015,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7203 Por la suma de \$ 12.337,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2016 - 23/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110474 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7204 Por la suma de \$ 14.886,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7205 Por la suma de \$ 16.824,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2017 - 21/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504867 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7206 Por la suma de \$ 19.922,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7207 Por la suma de \$ 17.946,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/02/2017 - 22/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48894012 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7208 Por la suma de \$ 20.819,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7209 Por la suma de \$ 16.824,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2017 - 22/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281197 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7210 Por la suma de \$ 19.086,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7211 Por la suma de \$ 24.115,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2017 - 24/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666605 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7212 Por la suma de \$ 26.758,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7213 Por la suma de \$ 17.946,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2017 - 23/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038209 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7214 Por la suma de \$ 19.496,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7215 Por la suma de \$ 14.581,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2017 - 24/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434774 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7216 Por la suma de \$ 15.495,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7217 Por la suma de \$ 15.702,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2017 - 23/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834630 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7218 Por la suma de \$ 16.290,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7219 Por la suma de \$ 21.310,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2017 - 22/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229136 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7220 Por la suma de \$ 21.612,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7221 Por la suma de \$ 21.310,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2017 - 24/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623174 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7222 Por la suma de \$ 21.107,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7223 Por la suma de \$ 14.581,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2017 - 23/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018928 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7224 Por la suma de \$ 14.110,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7225 Por la suma de \$ 22.993,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2017 - 26/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422993 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7226 Por la suma de \$ 21.715,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7227 Por la suma de \$ 14.581,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2016 - 23/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110165 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7228 Por la suma de \$ 17.593,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7229 Por la suma de \$ 9.533,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2017 - 21/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48503834 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7230 Por la suma de \$ 11.289,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7231 Por la suma de \$ 25.797,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/02/2017 - 22/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893660 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7232 Por la suma de \$ 29.927,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7233 Por la suma de \$ 26.358,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2017 - 22/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280821 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7234 Por la suma de \$ 29.902,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7235 Por la suma de \$ 5.608,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2017 - 24/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666231 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7236 Por la suma de \$ 6.222,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7237 Por la suma de \$ 1.121,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2017 - 23/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037826 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7238 Por la suma de \$ 1.218,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7239 Por la suma de \$ 2.243,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2017 - 24/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434387 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7240 Por la suma de \$ 2.383,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7241 Por la suma de \$ 5.608,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2017 - 23/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834236 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7242 Por la suma de \$ 5.817,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7243 Por la suma de \$ 8.412,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2017 - 22/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228748 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7244 Por la suma de \$ 8.531,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7245 Por la suma de \$ 1.121,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2017 - 24/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622796 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7246 Por la suma de \$ 1.110,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7247 Por la suma de \$ 9.533,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2017 - 23/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018532 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7248 Por la suma de \$ 9.226,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7249 Por la suma de \$ 560,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2017 - 26/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422609 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7250 Por la suma de \$ 529,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7251 Por la suma de \$ 33.088,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/12/2016 - 18/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110107 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7252 Por la suma de \$ 39.923,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7253 Por la suma de \$ 105.993,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/01/2017 - 16/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48503543 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7254 Por la suma de \$ 125.512,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7255 Por la suma de \$ 123.939,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/02/2017 - 16/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893583 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7256 Por la suma de \$ 143.783,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7257 Por la suma de \$ 134.034,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/03/2017 - 18/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280743 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7258 Por la suma de \$ 152.057,74 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7259 Por la suma de \$ 135.156,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/04/2017 - 19/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666152 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7260 Por la suma de \$ 149.973,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7261 Por la suma de \$ 104.311,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/05/2017 - 17/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037745 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7262 Por la suma de \$ 113.323,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7263 Por la suma de \$ 96.460,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/06/2017 - 18/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434308 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7264 Por la suma de \$ 102.506,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7265 Por la suma de \$ 143.007,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/07/2017 - 17/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834171 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7266 Por la suma de \$ 148.356,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7267 Por la suma de \$ 186.190,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/08/2017 - 16/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228669 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7268 Por la suma de \$ 188.826,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7269 Por la suma de \$ 165.440,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/09/2017 - 19/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622732 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7270 Por la suma de \$ 163.864,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7271 Por la suma de \$ 65.054,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/10/2017 - 18/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018456 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7272 Por la suma de \$ 62.955,74 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7273 Por la suma de \$ 34.209,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/11/2017 - 18/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422552 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7274 Por la suma de \$ 32.308,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7275 Por la suma de \$ 137.399,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2016 - 21/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110482 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7276 Por la suma de \$ 165.784,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7277 Por la suma de \$ 97.020,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/01/2017 - 20/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504875 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7278 Por la suma de \$ 114.886,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7279 Por la suma de \$ 96.460,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2017 - 21/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48894018 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7280 Por la suma de \$ 111.903,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7281 Por la suma de \$ 112.162,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2017 - 21/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281208 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7282 Por la suma de \$ 127.244,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7283 Por la suma de \$ 134.595,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2017 - 23/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666609 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7284 Por la suma de \$ 149.350,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7285 Por la suma de \$ 111.602,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2017 - 22/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038216 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7286 Por la suma de \$ 121.243,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7287 Por la suma de \$ 79.074,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2017 - 22/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434784 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7288 Por la suma de \$ 84.031,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7289 Por la suma de \$ 77.953,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2017 - 22/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834641 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7290 Por la suma de \$ 80.868,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7291 Por la suma de \$ 67.858,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2017 - 21/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229148 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7292 Por la suma de \$ 68.819,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7293 Por la suma de \$ 75.149,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2017 - 23/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623184 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7294 Por la suma de \$ 74.433,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7295 Por la suma de \$ 80.196,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2017 - 22/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018936 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7296 Por la suma de \$ 77.609,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7297 Por la suma de \$ 91.973,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2017 - 23/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422999 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7298 Por la suma de \$ 86.862,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7299 Por la suma de \$ 10.094,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2016 - 21/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110293 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7300 Por la suma de \$ 12.180,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7301 Por la suma de \$ 56.642,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/01/2017 - 20/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504348 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7302 Por la suma de \$ 67.072,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7303 Por la suma de \$ 65.615,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2017 - 21/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893771 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7304 Por la suma de \$ 76.120,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7305 Por la suma de \$ 65.054,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2017 - 21/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280927 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7306 Por la suma de \$ 73.802,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7307 Por la suma de \$ 75.709,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2017 - 23/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666335 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7308 Por la suma de \$ 84.009,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7309 Por la suma de \$ 59.446,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2017 - 22/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037938 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7310 Por la suma de \$ 64.582,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7311 Por la suma de \$ 79.074,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2017 - 22/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434497 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7312 Por la suma de \$ 84.031,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7313 Por la suma de \$ 79.074,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/07/2017 - 22/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834351 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7314 Por la suma de \$ 82.032,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7315 Por la suma de \$ 71.784,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2017 - 21/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228854 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7316 Por la suma de \$ 72.800,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7317 Por la suma de \$ 74.027,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2017 - 23/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622940 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7318 Por la suma de \$ 73.322,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7319 Por la suma de \$ 60.007,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2017 - 22/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018644 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7320 Por la suma de \$ 58.071,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7321 Por la suma de \$ 61.128,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2017 - 23/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422732 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7322 Por la suma de \$ 57.732,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7323 Por la suma de \$ 220.960,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/12/2016 - 02/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110149 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7324 Por la suma de \$ 266.608,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7325 Por la suma de \$ 143.007,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/01/2017 - 01/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48503769 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7326 Por la suma de \$ 169.342,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7327 Por la suma de \$ 257.974,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/02/2017 - 01/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893645 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7328 Por la suma de \$ 299.277,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7329 Por la suma de \$ 283.772,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/03/2017 - 01/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280805 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7330 Por la suma de \$ 321.929,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7331 Por la suma de \$ 256.292,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/04/2017 - 02/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666213 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7332 Por la suma de \$ 284.389,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7333 Por la suma de \$ 275.359,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/05/2017 - 01/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037811 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7334 Por la suma de \$ 299.149,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7335 Por la suma de \$ 298.353,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/06/2017 - 01/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434372 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7336 Por la suma de \$ 317.054,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7337 Por la suma de \$ 280.407,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/07/2017 - 02/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834223 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7338 Por la suma de \$ 290.894,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7339 Por la suma de \$ 279.846,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/08/2017 - 01/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228733 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7340 Por la suma de \$ 283.808,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7341 Por la suma de \$ 332.562,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/09/2017 - 02/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622781 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7342 Por la suma de \$ 329.394,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7343 Por la suma de \$ 292.745,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/10/2017 - 01/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018518 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7344 Por la suma de \$ 283.300,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7345 Por la suma de \$ 304.522,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/11/2017 - 01/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422593 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7346 Por la suma de \$ 287.600,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7347 Por la suma de \$ 2.243,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/12/2016 - 24/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110634 del producto No. 895618797 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7348 Por la suma de \$ 2.706,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7349 Por la suma de \$ 54.398,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2016 - 20/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110236 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7350 Por la suma de \$ 65.637,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7351 Por la suma de \$ 40.378,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/01/2017 - 18/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504122 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7352 Por la suma de \$ 47.814,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7353 Por la suma de \$ 47.669,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/02/2017 - 18/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893715 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7354 Por la suma de \$ 55.301,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7355 Por la suma de \$ 62.250,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2017 - 20/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280873 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7356 Por la suma de \$ 70.620,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7357 Por la suma de \$ 62.811,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2017 - 22/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666280 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7358 Por la suma de \$ 69.697,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7359 Por la suma de \$ 49.351,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2017 - 21/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037882 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7360 Por la suma de \$ 53.615,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7361 Por la suma de \$ 44.304,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2017 - 21/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434439 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7362 Por la suma de \$ 47.081,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7363 Por la suma de \$ 62.250,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2017 - 21/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834297 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7364 Por la suma de \$ 64.578,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7365 Por la suma de \$ 56.642,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2017 - 20/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228801 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7366 Por la suma de \$ 57.444,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7367 Por la suma de \$ 60.007,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2017 - 21/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622877 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7368 Por la suma de \$ 59.435,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7369 Por la suma de \$ 45.986,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2017 - 21/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018587 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7370 Por la suma de \$ 44.503,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7371 Por la suma de \$ 58.885,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2017 - 21/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422677 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7372 Por la suma de \$ 55.613,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7373 Por la suma de \$ 452.577,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/12/2016 - 19/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48029773 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 20/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7374 Por la suma de \$ 549.700,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7375 Por la suma de \$ 1.226.500,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/01/2017 - 17/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48405470 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 20/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7376 Por la suma de \$ 1.459.238,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7377 Por la suma de \$ 1.658.327,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/02/2017 - 17/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48785042 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 21/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7378 Por la suma de \$ 1.934.466,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7379 Por la suma de \$ 1.079.006,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/03/2017 - 19/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280758 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7380 Por la suma de \$ 1.224.096,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7381 Por la suma de \$ 1.050.966,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2017 - 20/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666165 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7382 Por la suma de \$ 1.166.182,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7383 Por la suma de \$ 1.012.830,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/05/2017 - 20/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037769 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7384 Por la suma de \$ 1.100.333,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7385 Por la suma de \$ 1.080.128,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2017 - 19/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434325 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7386 Por la suma de \$ 1.147.832,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7387 Por la suma de \$ 1.184.439,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/07/2017 - 19/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834172 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7388 Por la suma de \$ 1.228.738,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7389 Por la suma de \$ 1.177.710,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/08/2017 - 19/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228687 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7390 Por la suma de \$ 1.194.386,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7391 Por la suma de \$ 1.097.513,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2017 - 20/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622743 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7392 Por la suma de \$ 1.087.057,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7393 Por la suma de \$ 1.100.878,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2017 - 20/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018472 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7394 Por la suma de \$ 1.065.363,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7395 Por la suma de \$ 1.108.729,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/11/2017 - 20/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422547 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7396 Por la suma de \$ 1.047.121,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7397 Por la suma de \$ 50.473,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/12/2016 - 07/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110134 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7398 Por la suma de \$ 60.900,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7399 Por la suma de \$ 47.108,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/01/2017 - 07/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48503697 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7400 Por la suma de \$ 55.783,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7401 Por la suma de \$ 40.378,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/02/2017 - 07/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48893628 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7402 Por la suma de \$ 46.843,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7403 Por la suma de \$ 60.007,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/03/2017 - 07/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49280789 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7404 Por la suma de \$ 68.076,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7405 Por la suma de \$ 50.473,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/04/2017 - 08/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666198 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7406 Por la suma de \$ 56.006,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7407 Por la suma de \$ 62.811,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/05/2017 - 07/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50037795 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7408 Por la suma de \$ 68.237,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7409 Por la suma de \$ 48.230,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/06/2017 - 08/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434353 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7410 Por la suma de \$ 51.253,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7411 Por la suma de \$ 71.784,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/07/2017 - 08/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834204 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7412 Por la suma de \$ 74.469,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7413 Por la suma de \$ 60.007,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/08/2017 - 07/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51228715 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7414 Por la suma de \$ 60.856,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7415 Por la suma de \$ 62.811,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/09/2017 - 07/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51622767 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7416 Por la suma de \$ 62.212,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7417 Por la suma de \$ 57.203,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/10/2017 - 08/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018499 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7418 Por la suma de \$ 55.357,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7419 Por la suma de \$ 43.743,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/11/2017 - 07/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52422577 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7420 Por la suma de \$ 41.312,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7421 Por la suma de \$ 87.487,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/12/2016 - 04/01/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48110666 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 30/01/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7422 Por la suma de \$ 105.560,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7423 Por la suma de \$ 75.149,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/01/2017 - 03/02/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48504909 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 27/02/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7424 Por la suma de \$ 88.987,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/02/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7425 Por la suma de \$ 85.243,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/02/2017 - 03/03/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 48894065 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 29/03/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7426 Por la suma de \$ 98.891,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7427 Por la suma de \$ 83.841,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/03/2017 - 04/04/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49281230 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 30/04/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7428 Por la suma de \$ 95.115,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7429 Por la suma de \$ 84.682,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/04/2017 - 04/05/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 49666650 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 31/05/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7430 Por la suma de \$ 93.966,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7431 Por la suma de \$ 90.851,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/05/2017 - 03/06/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50038244 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 29/06/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7432 Por la suma de \$ 98.701,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7433 Por la suma de \$ 84.682,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/06/2017 - 05/07/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50434805 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 29/07/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7434 Por la suma de \$ 89.991,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/07/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7435 Por la suma de \$ 132.912,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/07/2017 - 04/08/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 50834659 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 30/08/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7436 Por la suma de \$ 137.884,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/08/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7437 Por la suma de \$ 148.615,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/08/2017 - 04/09/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51229168 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 29/09/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7438 Por la suma de \$ 150.720,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7439 Por la suma de \$ 155.345,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/09/2017 - 04/10/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 51623237 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 30/10/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7440 Por la suma de \$ 153.865,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7441 Por la suma de \$ 145.811,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/10/2017 - 03/11/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52018950 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 29/11/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7442 Por la suma de \$ 141.107,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7443 Por la suma de \$ 126.183,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/11/2017 - 04/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52423057 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 30/12/2017, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7444 Por la suma de \$ 119.171,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2017 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7445 Por la suma de \$ 5.608,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/01/2018 - 17/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221922 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7446 Por la suma de \$ 5.042,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7447 Por la suma de \$ 3.925,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/02/2018 - 21/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619859 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7448 Por la suma de \$ 3.444,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7449 Por la suma de \$ 5.608,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2018 - 20/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027280 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7450 Por la suma de \$ 4.787,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7451 Por la suma de \$ 9.533,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2018 - 22/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436268 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7452 Por la suma de \$ 7.927,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7453 Por la suma de \$ 18.304,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2018 - 21/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849123 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7454 Por la suma de \$ 14.816,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7455 Por la suma de \$ 10.868,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2018 - 21/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258778 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7456 Por la suma de \$ 8.544,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7457 Por la suma de \$ 20.021,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2018 - 21/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670322 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7458 Por la suma de \$ 15.289,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7459 Por la suma de \$ 16.588,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2018 - 20/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085717 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7460 Por la suma de \$ 12.321,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7461 Por la suma de \$ 15.753,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2018 - 23/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494936 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7462 Por la suma de \$ 11.352,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7463 Por la suma de \$ 22.615,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2018 - 22/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921529 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7464 Por la suma de \$ 15.814,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7465 Por la suma de \$ 7.736,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2018 - 21/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342968 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7466 Por la suma de \$ 5.246,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7467 Por la suma de \$ 196.285,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/12/2017 - 09/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820614 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7468 Por la suma de \$ 180.819,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7469 Por la suma de \$ 490.712,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/01/2018 - 07/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53219579 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7470 Por la suma de \$ 441.249,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7471 Por la suma de \$ 678.024,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/02/2018 - 09/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619290 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7472 Por la suma de \$ 594.960,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7473 Por la suma de \$ 452.577,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/03/2018 - 09/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026717 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7474 Por la suma de \$ 386.377,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7475 Por la suma de \$ 539.503,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/04/2018 - 09/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435651 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7476 Por la suma de \$ 448.597,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7477 Por la suma de \$ 529.700,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/05/2018 - 08/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848523 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7478 Por la suma de \$ 428.751,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7479 Por la suma de \$ 856.901,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/06/2018 - 10/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258164 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7480 Por la suma de \$ 673.632,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7481 Por la suma de \$ 1.101.730,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/07/2018 - 10/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669706 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7482 Por la suma de \$ 841.345,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7483 Por la suma de \$ 1.050.248,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/07/2018 - 10/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085121 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7484 Por la suma de \$ 780.080,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7485 Por la suma de \$ 1.085.256,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/09/2018 - 08/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494338 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7486 Por la suma de \$ 782.026,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7487 Por la suma de \$ 1.254.556,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/10/2018 - 08/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56920928 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7488 Por la suma de \$ 877.283,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7489 Por la suma de \$ 1.263.483,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/11/2018 - 10/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342343 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7490 Por la suma de \$ 856.713,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7491 Por la suma de \$ 109.358,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 28/12/2017 - 24/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820794 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7492 Por la suma de \$ 100.742,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7493 Por la suma de \$ 37.574,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/01/2018 - 21/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220338 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7494 Por la suma de \$ 33.787,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7495 Por la suma de \$ 68.980,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/02/2018 - 24/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619479 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7496 Por la suma de \$ 60.529,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7497 Por la suma de \$ 166.001,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/03/2018 - 24/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026893 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7498 Por la suma de \$ 141.719,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7499 Por la suma de \$ 154.784,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/04/2018 - 25/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435842 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7500 Por la suma de \$ 128.703,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7501 Por la suma de \$ 28.029,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/05/2018 - 25/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848713 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7502 Por la suma de \$ 22.687,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7503 Por la suma de \$ 25.169,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/06/2018 - 25/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258377 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7504 Por la suma de \$ 19.786,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7505 Por la suma de \$ 33.177,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/07/2018 - 24/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669902 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7506 Por la suma de \$ 25.336,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7507 Por la suma de \$ 36.037,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/08/2018 - 24/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085305 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7508 Por la suma de \$ 26.767,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7509 Por la suma de \$ 40.259,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/09/2018 - 26/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494522 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7510 Por la suma de \$ 29.010,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7511 Por la suma de \$ 36.303,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/10/2018 - 26/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921113 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7512 Por la suma de \$ 25.386,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7513 Por la suma de \$ 10.712,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/11/2018 - 26/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342542 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7514 Por la suma de \$ 7.263,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7515 Por la suma de \$ 21.310,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/12/2017 - 05/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821166 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7516 Por la suma de \$ 19.631,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7517 Por la suma de \$ 20.750,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/01/2018 - 03/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221897 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7518 Por la suma de \$ 18.658,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7519 Por la suma de \$ 20.189,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/02/2018 - 06/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619832 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7520 Por la suma de \$ 17.715,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7521 Por la suma de \$ 20.750,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/03/2018 - 05/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027254 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7522 Por la suma de \$ 17.714,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7523 Por la suma de \$ 21.310,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/04/2018 - 05/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436240 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7524 Por la suma de \$ 17.720,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7525 Por la suma de \$ 21.165,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/05/2018 - 05/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849090 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7526 Por la suma de \$ 17.131,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7527 Por la suma de \$ 21.165,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/06/2018 - 06/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258749 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7528 Por la suma de \$ 16.638,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7529 Por la suma de \$ 28.601,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/07/2018 - 06/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670294 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7530 Por la suma de \$ 21.841,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7531 Por la suma de \$ 20.593,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/08/2018 - 05/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085689 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7532 Por la suma de \$ 15.295,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7533 Por la suma de \$ 18.671,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/09/2018 - 04/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494907 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7534 Por la suma de \$ 13.454,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7535 Por la suma de \$ 35.708,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/10/2018 - 05/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921498 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7536 Por la suma de \$ 24.970,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7537 Por la suma de \$ 33.923,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/11/2018 - 05/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342940 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7538 Por la suma de \$ 23.001,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7539 Por la suma de \$ 852.437,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/12/2017 - 19/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820708 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7540 Por la suma de \$ 785.274,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7541 Por la suma de \$ 1.366.143,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/01/2018 - 16/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220019 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7542 Por la suma de \$ 1.228.437,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7543 Por la suma de \$ 1.806.943,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/02/2018 - 20/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619394 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7544 Por la suma de \$ 1.585.577,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7545 Por la suma de \$ 1.546.725,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/03/2018 - 19/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026810 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7546 Por la suma de \$ 1.320.483,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7547 Por la suma de \$ 1.574.766,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2018 - 21/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435755 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7548 Por la suma de \$ 1.309.420,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7549 Por la suma de \$ 1.361.432,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2018 - 20/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848620 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7550 Por la suma de \$ 1.101.975,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7551 Por la suma de \$ 975.884,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2018 - 19/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258267 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7552 Por la suma de \$ 767.167,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7553 Por la suma de \$ 1.567.935,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/07/2018 - 20/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669811 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7554 Por la suma de \$ 1.197.366,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7555 Por la suma de \$ 1.507.300,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2018 - 19/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085221 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7556 Por la suma de \$ 1.119.559,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7557 Por la suma de \$ 1.525.777,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2018 - 20/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494434 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7558 Por la suma de \$ 1.099.462,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7559 Por la suma de \$ 1.436.074,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2018 - 21/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921033 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7560 Por la suma de \$ 1.004.214,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7561 Por la suma de \$ 751.067,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2018 - 20/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342418 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7562 Por la suma de \$ 509.266,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7563 Por la suma de \$ 33.648,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2018 - 24/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436299 del producto No. 896041102 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7564 Por la suma de \$ 27.979,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7565 Por la suma de \$ 57.775,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2018 - 23/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849144 del producto No. 896041102 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7566 Por la suma de \$ 46.764,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7567 Por la suma de \$ 49.194,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/06/2018 - 24/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258809 del producto No. 896041102 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7568 Por la suma de \$ 38.673,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7569 Por la suma de \$ 75.508,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2018 - 23/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670351 del producto No. 896041102 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7570 Por la suma de \$ 57.662,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7571 Por la suma de \$ 70.359,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2018 - 22/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085741 del producto No. 896041102 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7572 Por la suma de \$ 52.260,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7573 Por la suma de \$ 57.763,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2018 - 25/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494955 del producto No. 896041102 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7574 Por la suma de \$ 41.624,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7575 Por la suma de \$ 44.635,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/10/2018 - 24/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921551 del producto No. 896041102 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7576 Por la suma de \$ 31.212,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7577 Por la suma de \$ 33.327,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2018 - 24/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342989 del producto No. 896041102 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7578 Por la suma de \$ 22.598,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7579 Por la suma de \$ 5.047,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/12/2017 - 02/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821108 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7580 Por la suma de \$ 4.649,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7581 Por la suma de \$ 10.655,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/01/2018 - 01/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221625 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7582 Por la suma de \$ 9.581,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7583 Por la suma de \$ 57.763,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/02/2018 - 02/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619795 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7584 Por la suma de \$ 50.687,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7585 Por la suma de \$ 39.817,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/03/2018 - 02/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027220 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7586 Por la suma de \$ 33.993,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7587 Por la suma de \$ 26.358,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/04/2018 - 02/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436180 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7588 Por la suma de \$ 21.916,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7589 Por la suma de \$ 30.317,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/05/2018 - 01/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849069 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7590 Por la suma de \$ 24.539,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7591 Por la suma de \$ 33.749,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/08/2018 - 01/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085653 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7592 Por la suma de \$ 25.067,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7593 Por la suma de \$ 39.092,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/09/2018 - 01/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494872 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7594 Por la suma de \$ 28.169,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7595 Por la suma de \$ 35.113,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/10/2018 - 01/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921470 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7596 Por la suma de \$ 24.553,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7597 Por la suma de \$ 33.923,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/11/2018 - 01/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342839 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7598 Por la suma de \$ 23.001,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7599 Por la suma de \$ 251.805,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/12/2017 - 03/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821218 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7600 Por la suma de \$ 231.965,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7601 Por la suma de \$ 257.974,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/01/2018 - 02/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221967 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7602 Por la suma de \$ 231.971,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7603 Por la suma de \$ 305.643,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/02/2018 - 03/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619906 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7604 Por la suma de \$ 268.199,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7605 Por la suma de \$ 338.171,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/03/2018 - 03/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027334 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7606 Por la suma de \$ 288.706,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7607 Por la suma de \$ 344.339,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/04/2018 - 03/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436297 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7608 Por la suma de \$ 286.319,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7609 Por la suma de \$ 257.985,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/05/2018 - 02/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849185 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7610 Por la suma de \$ 208.819,74 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7611 Por la suma de \$ 164.172,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/06/2018 - 04/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258813 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7612 Por la suma de \$ 129.060,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7613 Por la suma de \$ 200.210,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/07/2018 - 03/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670356 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7614 Por la suma de \$ 152.892,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7615 Por la suma de \$ 227.668,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/08/2018 - 03/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085771 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7616 Por la suma de \$ 169.102,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7617 Por la suma de \$ 211.800,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/09/2018 - 02/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494992 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7618 Por la suma de \$ 152.621,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7619 Por la suma de \$ 197.586,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/10/2018 - 02/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921583 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7620 Por la suma de \$ 138.167,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7621 Por la suma de \$ 216.631,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/11/2018 - 03/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342955 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7622 Por la suma de \$ 146.888,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7623 Por la suma de \$ 363.407,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2017 - 22/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820840 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7624 Por la suma de \$ 334.774,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7625 Por la suma de \$ 363.407,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2018 - 19/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220476 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7626 Por la suma de \$ 326.776,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7627 Por la suma de \$ 363.407,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2018 - 22/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619531 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7628 Por la suma de \$ 318.887,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7629 Por la suma de \$ 363.407,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2018 - 21/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026947 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7630 Por la suma de \$ 310.251,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7631 Por la suma de \$ 363.407,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2018 - 23/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435902 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7632 Por la suma de \$ 302.173,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7633 Por la suma de \$ 370.675,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2018 - 22/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848778 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7634 Por la suma de \$ 300.033,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7635 Por la suma de \$ 370.675,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2018 - 23/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258431 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7636 Por la suma de \$ 291.397,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7637 Por la suma de \$ 370.675,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/07/2018 - 22/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669959 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7638 Por la suma de \$ 283.069,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7639 Por la suma de \$ 370.675,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2018 - 21/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085363 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7640 Por la suma de \$ 275.322,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7641 Por la suma de \$ 378.089,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2018 - 24/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494586 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7642 Por la suma de \$ 272.447,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7643 Por la suma de \$ 385.651,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2018 - 23/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921169 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7644 Por la suma de \$ 269.677,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7645 Por la suma de \$ 385.651,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2018 - 22/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342606 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7646 Por la suma de \$ 261.493,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7647 Por la suma de \$ 121.696,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/12/2017 - 03/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821167 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7648 Por la suma de \$ 112.108,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7649 Por la suma de \$ 88.047,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/01/2017 - 02/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221898 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7650 Por la suma de \$ 79.172,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7651 Por la suma de \$ 109.358,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/02/2018 - 03/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619834 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7652 Por la suma de \$ 95.961,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7653 Por la suma de \$ 119.453,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/03/2018 - 03/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027256 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7654 Por la suma de \$ 101.980,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7655 Por la suma de \$ 123.379,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/04/2018 - 03/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436241 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7656 Por la suma de \$ 102.589,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7657 Por la suma de \$ 105.253,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/05/2018 - 02/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849092 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7658 Por la suma de \$ 85.194,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7659 Por la suma de \$ 89.808,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/06/2018 - 04/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258754 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7660 Por la suma de \$ 70.601,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7661 Por la suma de \$ 98.961,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/07/2018 - 03/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670297 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7662 Por la suma de \$ 75.572,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7663 Por la suma de \$ 96.673,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/08/2018 - 03/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085691 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7664 Por la suma de \$ 71.804,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7665 Por la suma de \$ 110.859,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/09/2018 - 02/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494908 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7666 Por la suma de \$ 79.884,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7667 Por la suma de \$ 110.101,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/10/2018 - 02/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921500 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7668 Por la suma de \$ 76.991,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7669 Por la suma de \$ 101.173,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/11/2018 - 03/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342943 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7670 Por la suma de \$ 68.601,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7671 Por la suma de \$ 242.271,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/12/2018 - 18/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820726 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7672 Por la suma de \$ 223.183,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7673 Por la suma de \$ 319.103,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/01/2018 - 15/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220079 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7674 Por la suma de \$ 286.938,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7675 Por la suma de \$ 401.543,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/02/2018 - 17/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619409 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7676 Por la suma de \$ 352.350,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7677 Por la suma de \$ 387.522,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/03/2018 - 17/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026830 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7678 Por la suma de \$ 330.839,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7679 Por la suma de \$ 399.299,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/04/2018 - 18/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435773 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7680 Por la suma de \$ 332.018,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7681 Por la suma de \$ 380.972,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/05/2018 - 18/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848638 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7682 Por la suma de \$ 308.367,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7683 Por la suma de \$ 303.748,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/06/2018 - 18/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258279 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7684 Por la suma de \$ 238.784,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7685 Por la suma de \$ 370.675,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/07/2018 - 18/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669830 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7686 Por la suma de \$ 283.069,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7687 Por la suma de \$ 307.752,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/08/2018 - 17/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085240 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7688 Por la suma de \$ 228.585,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7689 Por la suma de \$ 388.591,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/09/2018 - 18/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494448 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7690 Por la suma de \$ 280.015,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7691 Por la suma de \$ 366.606,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/10/2018 - 17/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921048 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7692 Por la suma de \$ 256.359,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7693 Por la suma de \$ 271.384,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/11/2018 - 18/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342434 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7694 Por la suma de \$ 184.013,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7695 Por la suma de \$ 458.185,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/12/2017 - 19/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820925 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7696 Por la suma de \$ 422.085,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7697 Por la suma de \$ 597.828,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/01/2018 - 16/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220688 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7698 Por la suma de \$ 537.567,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7699 Por la suma de \$ 653.909,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/02/2018 - 20/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619610 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7700 Por la suma de \$ 573.799,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7701 Por la suma de \$ 582.686,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/03/2018 - 19/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027029 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7702 Por la suma de \$ 497.455,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7703 Por la suma de \$ 638.935,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2018 - 21/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435995 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7704 Por la suma de \$ 531.275,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7705 Por la suma de \$ 590.335,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2018 - 20/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848849 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7706 Por la suma de \$ 477.831,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7707 Por la suma de \$ 530.472,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2018 - 19/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258511 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7708 Por la suma de \$ 417.018,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7709 Por la suma de \$ 534.848,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/07/2018 - 20/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670041 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7710 Por la suma de \$ 408.441,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7711 Por la suma de \$ 546.289,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2018 - 19/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085450 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7712 Por la suma de \$ 405.760,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7713 Por la suma de \$ 651.153,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2018 - 20/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494664 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7714 Por la suma de \$ 469.215,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7715 Por la suma de \$ 684.411,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2018 - 21/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921255 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7716 Por la suma de \$ 478.593,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7717 Por la suma de \$ 514.796,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2018 - 20/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342689 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7718 Por la suma de \$ 349.061,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7719 Por la suma de \$ 7.851,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2017 - 20/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821184 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7720 Por la suma de \$ 7.232,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7721 Por la suma de \$ 8.973,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/01/2018 - 17/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221947 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7722 Por la suma de \$ 8.068,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7723 Por la suma de \$ 12.898,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/02/2018 - 21/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619885 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7724 Por la suma de \$ 11.318,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7725 Por la suma de \$ 15.702,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2018 - 20/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027313 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7726 Por la suma de \$ 13.405,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7727 Por la suma de \$ 17.946,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2018 - 22/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436270 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7728 Por la suma de \$ 14.922,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7729 Por la suma de \$ 13.156,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2018 - 21/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849164 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7730 Por la suma de \$ 10.649,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7731 Por la suma de \$ 9.152,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2018 - 21/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258788 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7732 Por la suma de \$ 7.195,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7733 Por la suma de \$ 13.156,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2018 - 21/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670331 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7734 Por la suma de \$ 10.047,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7735 Por la suma de \$ 13.156,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2018 - 20/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085752 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7736 Por la suma de \$ 9.772,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7737 Por la suma de \$ 17.504,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2018 - 23/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494975 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7738 Por la suma de \$ 12.613,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7739 Por la suma de \$ 17.854,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2018 - 22/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921565 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7740 Por la suma de \$ 12.485,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7741 Por la suma de \$ 16.068,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2018 - 21/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342932 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7742 Por la suma de \$ 10.895,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7743 Por la suma de \$ 41.500,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/12/2017 - 03/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820783 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7744 Por la suma de \$ 38.230,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7745 Por la suma de \$ 36.452,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/01/2018 - 02/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220314 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7746 Por la suma de \$ 32.778,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7747 Por la suma de \$ 34.209,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/02/2018 - 03/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619468 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7748 Por la suma de \$ 30.018,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7749 Por la suma de \$ 30.283,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/03/2018 - 03/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026885 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7750 Por la suma de \$ 25.854,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7751 Por la suma de \$ 47.669,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/04/2018 - 03/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435829 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7752 Por la suma de \$ 39.637,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7753 Por la suma de \$ 39.470,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/05/2018 - 02/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848700 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7754 Por la suma de \$ 31.948,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7755 Por la suma de \$ 43.474,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/06/2018 - 04/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258369 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7756 Por la suma de \$ 34.176,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7757 Por la suma de \$ 36.609,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/07/2018 - 03/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669891 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7758 Por la suma de \$ 27.957,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7759 Por la suma de \$ 39.470,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/08/2018 - 03/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085295 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7760 Por la suma de \$ 29.316,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7761 Por la suma de \$ 52.512,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/09/2018 - 02/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494513 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7762 Por la suma de \$ 37.840,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7763 Por la suma de \$ 47.611,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/10/2018 - 02/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921106 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7764 Por la suma de \$ 33.293,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7765 Por la suma de \$ 43.445,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/11/2018 - 03/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342532 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7766 Por la suma de \$ 29.458,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7767 Por la suma de \$ 311.251,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/12/2017 - 04/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820766 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7768 Por la suma de \$ 286.728,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7769 Por la suma de \$ 250.683,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/01/2018 - 03/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220265 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7770 Por la suma de \$ 225.415,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7771 Por la suma de \$ 234.981,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/02/2018 - 05/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619449 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7772 Por la suma de \$ 206.193,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7773 Por la suma de \$ 223.204,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/03/2018 - 04/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026867 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7774 Por la suma de \$ 190.555,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7775 Por la suma de \$ 242.271,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/04/2018 - 04/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435809 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7776 Por la suma de \$ 201.449,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7777 Por la suma de \$ 241.396,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/05/2018 - 04/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848682 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7778 Por la suma de \$ 195.392,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7779 Por la suma de \$ 340.930,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/06/2018 - 05/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258349 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7780 Por la suma de \$ 268.014,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7781 Por la suma de \$ 258.557,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/07/2018 - 04/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669868 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7782 Por la suma de \$ 197.449,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7783 Por la suma de \$ 478.789,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/08/2018 - 04/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085276 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7784 Por la suma de \$ 355.624,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7785 Por la suma de \$ 371.671,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/09/2018 - 03/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494495 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7786 Por la suma de \$ 267.823,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7787 Por la suma de \$ 378.509,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/10/2018 - 03/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921090 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7788 Por la suma de \$ 264.683,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7789 Por la suma de \$ 407.076,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/11/2018 - 04/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342512 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7790 Por la suma de \$ 276.020,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7791 Por la suma de \$ 89.730,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/12/2017 - 19/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820740 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7792 Por la suma de \$ 82.660,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7793 Por la suma de \$ 441.360,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/01/2018 - 16/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220119 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7794 Por la suma de \$ 396.872,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7795 Por la suma de \$ 456.502,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/02/2018 - 20/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619422 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7796 Por la suma de \$ 400.577,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7797 Por la suma de \$ 384.157,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/03/2018 - 19/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026841 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7798 Por la suma de \$ 327.966,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7799 Por la suma de \$ 489.590,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2018 - 21/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435787 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7800 Por la suma de \$ 407.095,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7801 Por la suma de \$ 392.412,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2018 - 20/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848662 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7802 Por la suma de \$ 317.628,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7803 Por la suma de \$ 374.680,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2018 - 19/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258310 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7804 Por la suma de \$ 294.545,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7805 Por la suma de \$ 374.680,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/07/2018 - 20/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669844 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7806 Por la suma de \$ 286.127,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7807 Por la suma de \$ 550.293,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2018 - 19/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085255 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7808 Por la suma de \$ 408.734,74 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7809 Por la suma de \$ 427.100,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2018 - 20/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494478 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7810 Por la suma de \$ 307.765,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7811 Por la suma de \$ 473.136,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2018 - 21/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921068 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7812 Por la suma de \$ 330.854,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7813 Por la suma de \$ 111.291,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2018 - 20/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342488 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7814 Por la suma de \$ 75.461,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7815 Por la suma de \$ 14.020,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/01/2018 - 17/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220489 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7816 Por la suma de \$ 12.607,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7817 Por la suma de \$ 16.263,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/02/2018 - 21/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619537 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7818 Por la suma de \$ 14.271,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7819 Por la suma de \$ 8.973,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2018 - 20/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026952 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7820 Por la suma de \$ 7.660,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7821 Por la suma de \$ 16.824,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2018 - 22/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435909 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7822 Por la suma de \$ 13.989,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7823 Por la suma de \$ 11.440,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2018 - 21/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848783 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7824 Por la suma de \$ 9.260,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7825 Por la suma de \$ 7.436,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2018 - 21/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258435 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7826 Por la suma de \$ 5.845,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7827 Por la suma de \$ 17.160,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2018 - 21/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669966 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7828 Por la suma de \$ 13.105,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7829 Por la suma de \$ 16.016,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2018 - 20/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085370 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7830 Por la suma de \$ 11.896,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7831 Por la suma de \$ 9.919,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2018 - 23/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494592 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7832 Por la suma de \$ 7.147,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7833 Por la suma de \$ 17.854,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2018 - 22/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921176 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7834 Por la suma de \$ 12.485,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7835 Por la suma de \$ 1.190,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2018 - 21/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342615 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7836 Por la suma de \$ 807,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7837 Por la suma de \$ 614.091,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2017 - 22/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820858 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7838 Por la suma de \$ 565.707,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7839 Por la suma de \$ 534.456,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2018 - 19/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220522 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7840 Por la suma de \$ 480.583,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7841 Por la suma de \$ 592.780,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2018 - 22/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619547 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7842 Por la suma de \$ 520.159,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7843 Por la suma de \$ 581.564,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2018 - 21/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026964 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7844 Por la suma de \$ 496.498,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7845 Por la suma de \$ 587.172,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2018 - 23/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435920 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7846 Por la suma de \$ 488.234,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7847 Por la suma de \$ 563.450,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2018 - 22/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848793 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7848 Por la suma de \$ 456.069,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7849 Por la suma de \$ 570.886,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2018 - 23/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258451 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7850 Por la suma de \$ 448.788,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7851 Por la suma de \$ 588.619,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/07/2018 - 22/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669974 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7852 Por la suma de \$ 449.503,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7853 Por la suma de \$ 702.453,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2018 - 21/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085381 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7854 Por la suma de \$ 521.752,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7855 Por la suma de \$ 675.659,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2018 - 24/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494603 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7856 Por la suma de \$ 486.874,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7857 Por la suma de \$ 590.379,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2018 - 23/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921188 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7858 Por la suma de \$ 412.839,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7859 Por la suma de \$ 558.837,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2018 - 22/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342626 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7860 Por la suma de \$ 378.923,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7861 Por la suma de \$ 115.525,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2017 - 20/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821188 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7862 Por la suma de \$ 106.423,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7863 Por la suma de \$ 117.210,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/01/2018 - 17/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221951 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7864 Por la suma de \$ 105.395,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7865 Por la suma de \$ 107.302,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/02/2018 - 21/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619889 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7866 Por la suma de \$ 94.156,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7867 Por la suma de \$ 119.453,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2018 - 20/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027317 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7868 Por la suma de \$ 101.980,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7869 Por la suma de \$ 146.372,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2018 - 22/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436274 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7870 Por la suma de \$ 121.708,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7871 Por la suma de \$ 124.130,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2018 - 21/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849167 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7872 Por la suma de \$ 100.474,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7873 Por la suma de \$ 123.558,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2018 - 21/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258794 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7874 Por la suma de \$ 97.132,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7875 Por la suma de \$ 115.550,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2018 - 21/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670336 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7876 Por la suma de \$ 88.240,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7877 Por la suma de \$ 98.389,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2018 - 20/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085755 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7878 Por la suma de \$ 73.079,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7879 Por la suma de \$ 124.862,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2018 - 23/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494978 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7880 Por la suma de \$ 89.975,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7881 Por la suma de \$ 123.789,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2018 - 22/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921568 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7882 Por la suma de \$ 86.563,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7883 Por la suma de \$ 122.003,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2018 - 21/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342938 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7884 Por la suma de \$ 82.725,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7885 Por la suma de \$ 91.973,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/12/2017 - 23/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820851 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7886 Por la suma de \$ 84.726,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7887 Por la suma de \$ 91.412,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2018 - 20/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220497 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7888 Por la suma de \$ 82.198,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7889 Por la suma de \$ 57.483,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2018 - 23/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619541 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7890 Por la suma de \$ 50.441,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7891 Por la suma de \$ 80.757,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2018 - 23/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026956 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7892 Por la suma de \$ 68.944,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7893 Por la suma de \$ 82.439,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2018 - 24/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435913 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7894 Por la suma de \$ 68.548,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7895 Por la suma de \$ 81.800,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2018 - 23/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848786 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7896 Por la suma de \$ 66.210,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7897 Por la suma de \$ 82.372,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2018 - 24/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258438 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7898 Por la suma de \$ 64.755,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7899 Por la suma de \$ 120.126,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2018 - 23/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669970 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7900 Por la suma de \$ 91.735,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7901 Por la suma de \$ 84.660,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2018 - 22/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085374 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7902 Por la suma de \$ 62.882,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7903 Por la suma de \$ 123.112,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2018 - 25/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494596 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7904 Por la suma de \$ 88.713,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7905 Por la suma de \$ 73.797,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/10/2018 - 25/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921179 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7906 Por la suma de \$ 51.604,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7907 Por la suma de \$ 77.963,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2018 - 24/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342619 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7908 Por la suma de \$ 52.863,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7909 Por la suma de \$ 100.946,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/12/2017 - 19/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821141 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7910 Por la suma de \$ 92.993,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7911 Por la suma de \$ 123.939,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/01/2018 - 16/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221836 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7912 Por la suma de \$ 111.446,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7913 Por la suma de \$ 149.176,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/02/2018 - 20/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619812 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7914 Por la suma de \$ 130.901,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7915 Por la suma de \$ 131.230,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/03/2018 - 19/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027231 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7916 Por la suma de \$ 112.035,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7917 Por la suma de \$ 152.541,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2018 - 21/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436213 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7918 Por la suma de \$ 126.838,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7919 Por la suma de \$ 156.164,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2018 - 20/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849068 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7920 Por la suma de \$ 126.403,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7921 Por la suma de \$ 122.986,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2018 - 19/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258721 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7922 Por la suma de \$ 96.682,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7923 Por la suma de \$ 135.571,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/08/2018 - 14/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55917645 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 18/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7924 Por la suma de \$ 101.771,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 19/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7925 Por la suma de \$ 147.618,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/09/2018 - 16/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56311547 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7926 Por la suma de \$ 106.372,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7927 Por la suma de \$ 161.283,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/10/2018 - 15/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56714411 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7928 Por la suma de \$ 112.781,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7929 Por la suma de \$ 117.837,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2018 - 20/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57148973 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7930 Por la suma de \$ 79.900,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7931 Por la suma de \$ 57.763,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/12/2017 - 23/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820793 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7932 Por la suma de \$ 53.212,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7933 Por la suma de \$ 47.108,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2018 - 20/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220346 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7934 Por la suma de \$ 42.359,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7935 Por la suma de \$ 94.777,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2018 - 23/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619471 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7936 Por la suma de \$ 83.166,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7937 Por la suma de \$ 111.041,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2018 - 23/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026895 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7938 Por la suma de \$ 94.799,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7939 Por la suma de \$ 97.020,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2018 - 24/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435849 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7940 Por la suma de \$ 80.672,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7941 Por la suma de \$ 128.134,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2018 - 23/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848722 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7942 Por la suma de \$ 103.715,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7943 Por la suma de \$ 225.380,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2018 - 24/7/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258346 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7944 Por la suma de \$ 177.177,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7945 Por la suma de \$ 106.969,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2018 - 23/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669905 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7946 Por la suma de \$ 81.688,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7947 Por la suma de \$ 122.414,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2018 - 22/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085319 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7948 Por la suma de \$ 90.924,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7949 Por la suma de \$ 118.444,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2018 - 25/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494533 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7950 Por la suma de \$ 85.350,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7951 Por la suma de \$ 101.769,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/10/2018 - 25/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921131 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7952 Por la suma de \$ 71.164,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7953 Por la suma de \$ 110.696,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2018 - 24/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342511 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7954 Por la suma de \$ 75.058,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7955 Por la suma de \$ 24.115,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/12/2017 - 02/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820792 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7956 Por la suma de \$ 22.215,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7957 Por la suma de \$ 21.871,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/01/2018 - 01/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220343 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7958 Por la suma de \$ 19.667,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7959 Por la suma de \$ 5.608,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/02/2018 - 01/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619469 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7960 Por la suma de \$ 4.921,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7961 Por la suma de \$ 5.608,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/03/2018 - 02/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026894 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7962 Por la suma de \$ 4.787,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7963 Por la suma de \$ 8.973,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/04/2018 - 02/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435848 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7964 Por la suma de \$ 7.461,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7965 Por la suma de \$ 16.016,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/05/2018 - 01/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848721 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7966 Por la suma de \$ 12.964,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7967 Por la suma de \$ 21.165,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/06/2018 - 03/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258345 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7968 Por la suma de \$ 16.638,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7969 Por la suma de \$ 14.872,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/07/2018 - 02/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669903 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7970 Por la suma de \$ 11.357,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7971 Por la suma de \$ 7.436,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/08/2018 - 01/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085316 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7972 Por la suma de \$ 5.523,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7973 Por la suma de \$ 2.917,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/09/2018 - 01/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494532 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7974 Por la suma de \$ 2.102,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7975 Por la suma de \$ 595,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/11/2018 - 01/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342510 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7976 Por la suma de \$ 403,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7977 Por la suma de \$ 9.533,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/12/2017 - 05/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821223 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7978 Por la suma de \$ 8.782,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7979 Por la suma de \$ 10.094,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/01/2018 - 03/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221970 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7980 Por la suma de \$ 9.077,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7981 Por la suma de \$ 14.020,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/02/2018 - 06/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619910 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7982 Por la suma de \$ 12.302,74 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7983 Por la suma de \$ 11.777,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/03/2018 - 05/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027337 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7984 Por la suma de \$ 10.054,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7985 Por la suma de \$ 11.777,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/04/2018 - 05/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436303 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7986 Por la suma de \$ 9.792,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7987 Por la suma de \$ 13.728,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/05/2018 - 05/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849189 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7988 Por la suma de \$ 11.112,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7989 Por la suma de \$ 12.012,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/06/2018 - 06/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258817 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7990 Por la suma de \$ 9.443,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.7991 Por la suma de \$ 12.584,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/07/2018 - 06/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670361 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7992 Por la suma de \$ 9.610,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7993 Por la suma de \$ 10.868,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/08/2018 - 05/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085776 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7994 Por la suma de \$ 8.072,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7995 Por la suma de \$ 8.752,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/09/2018 - 04/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494995 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7996 Por la suma de \$ 6.306,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7997 Por la suma de \$ 14.878,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/10/2018 - 05/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921587 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.7998 Por la suma de \$ 10.404,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.7999 Por la suma de \$ 14.878,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/11/2018 - 05/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342960 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8000 Por la suma de \$ 10.088,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8001 Por la suma de \$ 62.250,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/12/2017 - 08/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820762 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8002 Por la suma de \$ 57.345,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8003 Por la suma de \$ 13.459,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/01/2018 - 06/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220229 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8004 Por la suma de \$ 12.102,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8005 Por la suma de \$ 41.500,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/02/2018 - 08/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619443 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8006 Por la suma de \$ 36.416,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8007 Por la suma de \$ 48.790,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/03/2018 - 07/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026863 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8008 Por la suma de \$ 41.654,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8009 Por la suma de \$ 27.479,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/04/2018 - 08/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435806 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8010 Por la suma de \$ 22.849,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8011 Por la suma de \$ 102.965,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/05/2018 - 07/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848680 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8012 Por la suma de \$ 83.342,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8013 Por la suma de \$ 66.927,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/06/2018 - 09/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258336 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8014 Por la suma de \$ 52.613,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8015 Por la suma de \$ 42.330,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/07/2018 - 09/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669865 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8016 Por la suma de \$ 32.325,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8017 Por la suma de \$ 74.363,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/08/2018 - 07/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085274 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8018 Por la suma de \$ 55.234,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8019 Por la suma de \$ 37.342,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/09/2018 - 06/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494493 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8020 Por la suma de \$ 26.908,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8021 Por la suma de \$ 26.186,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/10/2018 - 07/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921086 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8022 Por la suma de \$ 18.311,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8023 Por la suma de \$ 41.064,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/11/2018 - 07/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342507 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8024 Por la suma de \$ 27.844,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8025 Por la suma de \$ 19.067,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/12/2017 - 18/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821131 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8026 Por la suma de \$ 17.565,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8027 Por la suma de \$ 92.534,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/01/2018 - 15/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221884 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8028 Por la suma de \$ 83.207,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8029 Por la suma de \$ 125.622,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/02/2018 - 17/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619830 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8030 Por la suma de \$ 110.232,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8031 Por la suma de \$ 84.122,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/03/2018 - 17/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027253 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8032 Por la suma de \$ 71.817,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8033 Por la suma de \$ 99.824,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/04/2018 - 18/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436212 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8034 Por la suma de \$ 83.004,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8035 Por la suma de \$ 84.088,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/05/2018 - 18/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849099 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8036 Por la suma de \$ 68.063,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8037 Por la suma de \$ 40.614,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/06/2018 - 18/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258732 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8038 Por la suma de \$ 31.927,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8039 Por la suma de \$ 77.224,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/07/2018 - 18/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670272 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8040 Por la suma de \$ 58.972,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8041 Por la suma de \$ 84.660,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/09/2018 - 17/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085687 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8042 Por la suma de \$ 62.882,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8043 Por la suma de \$ 96.272,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/09/2018 - 18/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494906 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8044 Por la suma de \$ 69.373,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8045 Por la suma de \$ 82.129,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/10/2018 - 17/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921502 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8046 Por la suma de \$ 57.431,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8047 Por la suma de \$ 57.133,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/11/2018 - 18/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342871 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8048 Por la suma de \$ 38.739,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8049 Por la suma de \$ 53.838,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/12/2017 - 05/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821217 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8050 Por la suma de \$ 49.596,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8051 Por la suma de \$ 68.419,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/01/2018 - 03/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221955 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8052 Por la suma de \$ 61.522,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8053 Por la suma de \$ 75.149,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/02/2018 - 06/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619890 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8054 Por la suma de \$ 65.942,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8055 Por la suma de \$ 71.784,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/03/2018 - 05/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027305 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8056 Por la suma de \$ 61.284,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8057 Por la suma de \$ 80.196,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/04/2018 - 05/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436300 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8058 Por la suma de \$ 66.683,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8059 Por la suma de \$ 106.969,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/05/2018 - 05/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849147 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8060 Por la suma de \$ 86.583,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8061 Por la suma de \$ 62.923,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/06/2018 - 06/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258812 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8062 Por la suma de \$ 49.465,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8063 Por la suma de \$ 78.368,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/07/2018 - 06/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670353 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8064 Por la suma de \$ 59.846,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8065 Por la suma de \$ 82.372,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/08/2018 - 05/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085744 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8066 Por la suma de \$ 61.182,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8067 Por la suma de \$ 84.019,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/09/2018 - 04/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494956 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8068 Por la suma de \$ 60.544,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8069 Por la suma de \$ 97.007,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/10/2018 - 05/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921555 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8070 Por la suma de \$ 67.835,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8071 Por la suma de \$ 86.295,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/11/2018 - 05/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342990 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8072 Por la suma de \$ 58.513,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8073 Por la suma de \$ 146.933,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 28/12/2017 - 24/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821224 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8074 Por la suma de \$ 135.356,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8075 Por la suma de \$ 166.001,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/01/2018 - 21/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221972 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8076 Por la suma de \$ 149.268,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8077 Por la suma de \$ 272.555,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/02/2018 - 24/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619912 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8078 Por la suma de \$ 239.165,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8079 Por la suma de \$ 294.988,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/03/2018 - 24/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027338 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8080 Por la suma de \$ 251.839,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8081 Por la suma de \$ 313.495,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/04/2018 - 25/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436305 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8082 Por la suma de \$ 260.671,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8083 Por la suma de \$ 263.706,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/05/2018 - 25/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849190 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8084 Por la suma de \$ 213.449,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8085 Por la suma de \$ 196.778,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/06/2018 - 25/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258819 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8086 Por la suma de \$ 154.692,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8087 Por la suma de \$ 98.961,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/07/2018 - 24/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670363 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8088 Por la suma de \$ 75.572,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8089 Por la suma de \$ 88.664,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/08/2018 - 24/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085777 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8090 Por la suma de \$ 65.856,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8091 Por la suma de \$ 135.948,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/09/2018 - 26/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494996 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8092 Por la suma de \$ 97.963,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8093 Por la suma de \$ 114.862,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/10/2018 - 26/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921588 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8094 Por la suma de \$ 80.320,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8095 Por la suma de \$ 124.384,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/11/2018 - 26/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342961 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8096 Por la suma de \$ 84.339,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8097 Por la suma de \$ 53.838,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2017 - 22/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821171 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8098 Por la suma de \$ 49.596,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8099 Por la suma de \$ 57.203,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2018 - 19/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221929 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8100 Por la suma de \$ 51.437,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8101 Por la suma de \$ 71.247,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2018 - 22/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619865 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8102 Por la suma de \$ 62.518,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8103 Por la suma de \$ 63.372,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2018 - 21/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027291 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8104 Por la suma de \$ 54.102,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8105 Por la suma de \$ 73.446,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2018 - 23/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436252 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8106 Por la suma de \$ 61.070,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8107 Por la suma de \$ 64.639,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2018 - 22/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849145 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8108 Por la suma de \$ 52.320,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8109 Por la suma de \$ 60.063,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2018 - 23/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258769 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8110 Por la suma de \$ 47.217,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8111 Por la suma de \$ 58.347,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/07/2018 - 22/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670311 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8112 Por la suma de \$ 44.557,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8113 Por la suma de \$ 58.919,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2018 - 21/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085730 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8114 Por la suma de \$ 43.762,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8115 Por la suma de \$ 64.181,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2018 - 24/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494959 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8116 Por la suma de \$ 46.248,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8117 Por la suma de \$ 49.991,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2018 - 23/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921547 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8118 Por la suma de \$ 34.958,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8119 Por la suma de \$ 55.943,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2018 - 22/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342910 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8120 Por la suma de \$ 37.932,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8121 Por la suma de \$ 140.764,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/12/2017 - 03/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821211 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8122 Por la suma de \$ 129.673,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8123 Por la suma de \$ 131.230,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/01/2018 - 02/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221944 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8124 Por la suma de \$ 118.002,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8125 Por la suma de \$ 138.554,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/02/2018 - 03/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619881 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8126 Por la suma de \$ 121.579,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8127 Por la suma de \$ 119.453,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/03/2018 - 03/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027300 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8128 Por la suma de \$ 101.980,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8129 Por la suma de \$ 111.041,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/04/2018 - 03/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436293 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8130 Por la suma de \$ 92.330,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8131 Por la suma de \$ 96.101,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/05/2018 - 02/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849142 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8132 Por la suma de \$ 77.786,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8133 Por la suma de \$ 124.130,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/06/2018 - 04/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258803 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8134 Por la suma de \$ 97.582,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8135 Por la suma de \$ 96.101,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/07/2018 - 03/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670346 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8136 Por la suma de \$ 73.388,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8137 Por la suma de \$ 151.588,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/08/2018 - 03/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085737 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8138 Por la suma de \$ 112.593,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8139 Por la suma de \$ 153.452,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/09/2018 - 02/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494953 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8140 Por la suma de \$ 110.576,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8141 Por la suma de \$ 122.003,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/10/2018 - 02/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921548 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8142 Por la suma de \$ 85.314,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8143 Por la suma de \$ 99.388,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/11/2018 - 03/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342986 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 3.2.8144 Por la suma de \$ 67.391,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8145 Por la suma de \$ 270.873,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 28/12/2017 - 24/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821129 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8146 Por la suma de \$ 249.531,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8147 Por la suma de \$ 300.035,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/01/2018 - 21/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221863 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8148 Por la suma de \$ 269.792,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8149 Por la suma de \$ 324.698,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/02/2018 - 24/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619827 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8150 Por la suma de \$ 284.920,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8151 Por la suma de \$ 340.414,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/03/2018 - 24/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027250 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8152 Por la suma de \$ 290.621,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8153 Por la suma de \$ 371.259,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/04/2018 - 25/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436208 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8154 Por la suma de \$ 308.702,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8155 Por la suma de \$ 390.696,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/05/2018 - 25/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849096 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8156 Por la suma de \$ 316.239,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8157 Por la suma de \$ 348.366,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/06/2018 - 25/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258728 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8158 Por la suma de \$ 273.860,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8159 Por la suma de \$ 356.375,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/07/2018 - 24/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670269 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8160 Por la suma de \$ 272.148,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8161 Por la suma de \$ 429.022,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/08/2018 - 24/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085682 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8162 Por la suma de \$ 318.660,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8163 Por la suma de \$ 369.920,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/09/2018 - 26/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494903 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8164 Por la suma de \$ 266.561,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8165 Por la suma de \$ 312.448,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/10/2018 - 26/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921499 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8166 Por la suma de \$ 218.488,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8167 Por la suma de \$ 379.104,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/11/2018 - 26/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342867 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8168 Por la suma de \$ 257.054,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8169 Por la suma de \$ 120.014,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/12/2017 - 05/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52508336 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 6/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8170 Por la suma de \$ 112.715,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 7/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8171 Por la suma de \$ 118.892,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/01/2018 - 03/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52889018 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 5/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8172 Por la suma de \$ 108.984,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 6/02/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8173 Por la suma de \$ 141.309,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/02/2018 - 06/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53324268 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 7/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8174 Por la suma de \$ 126.325,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 8/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8175 Por la suma de \$ 121.696,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/03/2018 - 05/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53727530 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 7/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8176 Por la suma de \$ 105.973,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 8/04/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8177 Por la suma de \$ 124.500,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/04/2018 - 05/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54105651 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 7/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8178 Por la suma de \$ 105.643,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 8/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8179 Por la suma de \$ 126.418,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/05/2018 - 05/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54523077 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 6/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8180 Por la suma de \$ 104.465,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 7/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8181 Por la suma de \$ 125.274,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/06/2018 - 06/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54939986 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 9/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8182 Por la suma de \$ 100.487,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 10/07/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8183 Por la suma de \$ 130.422,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/07/2018 - 06/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55362124 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 9/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8184 Por la suma de \$ 101.678,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 10/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8185 Por la suma de \$ 125.846,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/08/2018 - 05/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55754459 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 6/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8186 Por la suma de \$ 95.559,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 7/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8187 Por la suma de \$ 111.443,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/09/2018 - 04/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56175571 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 5/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8188 Por la suma de \$ 82.296,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 6/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8189 Por la suma de \$ 136.287,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/10/2018 - 05/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56590867 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 8/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8190 Por la suma de \$ 97.335,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 9/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8191 Por la suma de \$ 129.740,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/11/2018 - 05/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57004117 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 7/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8192 Por la suma de \$ 89.990,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 8/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8193 Por la suma de \$ 688.119,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/12/2017 - 19/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820714 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8194 Por la suma de \$ 633.902,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8195 Por la suma de \$ 880.478,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/01/2018 - 16/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220024 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8196 Por la suma de \$ 791.727,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8197 Por la suma de \$ 1.088.523,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/02/2018 - 20/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619391 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8198 Por la suma de \$ 955.169,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8199 Por la suma de \$ 975.816,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/03/2018 - 19/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026815 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8200 Por la suma de \$ 833.082,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8201 Por la suma de \$ 1.011.709,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2018 - 21/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435760 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 20/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8202 Por la suma de \$ 871.233,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/04/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8203 Por la suma de \$ 838.024,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2018 - 20/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848637 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 22/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8204 Por la suma de \$ 701.785,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 23/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8205 Por la suma de \$ 711.034,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2018 - 19/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258288 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 21/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8206 Por la suma de \$ 579.712,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8207 Por la suma de \$ 950.714,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/07/2018 - 20/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669819 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 20/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8208 Por la suma de \$ 754.992,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/07/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8209 Por la suma de \$ 767.093,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2018 - 19/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085229 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 21/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8210 Por la suma de \$ 591.356,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8211 Por la suma de \$ 787.102,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2018 - 20/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494458 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 20/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8212 Por la suma de \$ 589.731,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8213 Por la suma de \$ 889.735,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2018 - 21/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921043 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8214 Por la suma de \$ 622.172,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8215 Por la suma de \$ 606.448,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2018 - 20/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342464 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8216 Por la suma de \$ 411.206,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8217 Por la suma de \$ 117.210,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/12/2017 - 05/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821160 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8218 Por la suma de \$ 107.975,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8219 Por la suma de \$ 68.419,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/01/2018 - 03/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221910 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8220 Por la suma de \$ 61.522,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8221 Por la suma de \$ 128.987,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/02/2018 - 06/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619852 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8222 Por la suma de \$ 113.185,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8223 Por la suma de \$ 229.933,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/03/2018 - 05/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027277 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8224 Por la suma de \$ 196.301,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8225 Por la suma de \$ 196.845,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/04/2018 - 05/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436239 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8226 Por la suma de \$ 163.677,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8227 Por la suma de \$ 133.283,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/05/2018 - 05/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849122 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8228 Por la suma de \$ 107.882,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8229 Por la suma de \$ 119.554,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/06/2018 - 06/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258756 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8230 Por la suma de \$ 93.984,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8231 Por la suma de \$ 124.130,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/07/2018 - 06/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670298 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8232 Por la suma de \$ 94.793,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8233 Por la suma de \$ 168.749,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/08/2018 - 05/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085713 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8234 Por la suma de \$ 125.339,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8235 Por la suma de \$ 172.707,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/09/2018 - 04/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494932 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8236 Por la suma de \$ 124.451,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8237 Por la suma de \$ 158.902,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/10/2018 - 05/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921526 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8238 Por la suma de \$ 111.117,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8239 Por la suma de \$ 146.702,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/11/2018 - 05/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342898 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8240 Por la suma de \$ 99.472,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8241 Por la suma de \$ 163.196,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/12/2017 - 23/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820789 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8242 Por la suma de \$ 150.338,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8243 Por la suma de \$ 158.710,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2018 - 20/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220326 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8244 Por la suma de \$ 142.712,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8245 Por la suma de \$ 205.822,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2018 - 23/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619474 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8246 Por la suma de \$ 180.607,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8247 Por la suma de \$ 203.014,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2018 - 23/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026890 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8248 Por la suma de \$ 173.319,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8249 Por la suma de \$ 214.791,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2018 - 24/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435837 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8250 Por la suma de \$ 178.599,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8251 Por la suma de \$ 196.206,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2018 - 23/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848708 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8252 Por la suma de \$ 158.814,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8253 Por la suma de \$ 236.820,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2018 - 24/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258373 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8254 Por la suma de \$ 186.170,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8255 Por la suma de \$ 206.503,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2018 - 23/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669898 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8256 Por la suma de \$ 157.697,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8257 Por la suma de \$ 184.765,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2018 - 22/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085300 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8258 Por la suma de \$ 137.236,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8259 Por la suma de \$ 231.638,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2018 - 25/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494517 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8260 Por la suma de \$ 166.916,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8261 Por la suma de \$ 204.133,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/10/2018 - 24/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921110 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8262 Por la suma de \$ 142.745,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8263 Por la suma de \$ 219.606,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2018 - 24/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342537 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8264 Por la suma de \$ 148.905,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8265 Por la suma de \$ 11.216,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2017 - 22/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821044 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8266 Por la suma de \$ 10.332,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8267 Por la suma de \$ 2.804,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2018 - 19/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221125 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8268 Por la suma de \$ 2.521,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8269 Por la suma de \$ 4.486,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2018 - 22/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619729 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8270 Por la suma de \$ 3.936,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8271 Por la suma de \$ 12.898,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2018 - 21/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027145 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8272 Por la suma de \$ 11.012,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8273 Por la suma de \$ 7.290,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2018 - 23/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436124 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8274 Por la suma de \$ 6.062,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8275 Por la suma de \$ 8.008,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2018 - 22/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848982 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8276 Por la suma de \$ 6.482,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8277 Por la suma de \$ 13.728,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2018 - 23/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258622 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8278 Por la suma de \$ 10.792,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8279 Por la suma de \$ 9.152,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/07/2018 - 22/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670169 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8280 Por la suma de \$ 6.989,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8281 Por la suma de \$ 2.288,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2018 - 21/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085575 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8282 Por la suma de \$ 1.699,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8283 Por la suma de \$ 7.001,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2018 - 24/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494792 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8284 Por la suma de \$ 5.045,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8285 Por la suma de \$ 1.785,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2018 - 23/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921384 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8286 Por la suma de \$ 1.248,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8287 Por la suma de \$ 2.380,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2018 - 22/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342821 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8288 Por la suma de \$ 1.614,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8289 Por la suma de \$ 6.729,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2017 - 20/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820859 del producto No. 664370416 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8290 Por la suma de \$ 6.199,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8291 Por la suma de \$ 20.750,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/01/2018 - 17/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220510 del producto No. 664370416 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8292 Por la suma de \$ 18.658,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8293 Por la suma de \$ 45.425,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/02/2018 - 21/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619535 del producto No. 664370416 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8294 Por la suma de \$ 39.860,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8295 Por la suma de \$ 35.892,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2018 - 20/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026960 del producto No. 664370416 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8296 Por la suma de \$ 30.642,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8297 Por la suma de \$ 39.817,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2018 - 22/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435914 del producto No. 664370416 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8298 Por la suma de \$ 33.108,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8299 Por la suma de \$ 36.609,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2018 - 21/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848781 del producto No. 664370416 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8300 Por la suma de \$ 29.632,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8301 Por la suma de \$ 32.605,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2018 - 21/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258413 del producto No. 664370416 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8302 Por la suma de \$ 25.632,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8303 Por la suma de \$ 30.889,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2018 - 21/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669971 del producto No. 664370416 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8304 Por la suma de \$ 23.589,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8305 Por la suma de \$ 40.614,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2018 - 20/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085383 del producto No. 664370416 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8306 Por la suma de \$ 30.166,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8307 Por la suma de \$ 23.922,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2018 - 23/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494597 del producto No. 664370416 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8308 Por la suma de \$ 17.238,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8309 Por la suma de \$ 28.566,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2018 - 22/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921198 del producto No. 664370416 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8310 Por la suma de \$ 19.976,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8311 Por la suma de \$ 18.449,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2018 - 21/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342575 del producto No. 664370416 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8312 Por la suma de \$ 12.509,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8313 Por la suma de \$ 12.337,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2017 - 22/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821198 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8314 Por la suma de \$ 11.365,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8315 Por la suma de \$ 17.385,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2018 - 19/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221927 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8316 Por la suma de \$ 15.632,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8317 Por la suma de \$ 17.946,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2018 - 22/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619864 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8318 Por la suma de \$ 15.747,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8319 Por la suma de \$ 18.506,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2018 - 21/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027284 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8320 Por la suma de \$ 15.799,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8321 Por la suma de \$ 47.669,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2018 - 23/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436275 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8322 Por la suma de \$ 39.637,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8323 Por la suma de \$ 25.741,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2018 - 22/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849127 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8324 Por la suma de \$ 20.835,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8325 Por la suma de \$ 25.741,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2018 - 23/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258783 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8326 Por la suma de \$ 20.235,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8327 Por la suma de \$ 29.173,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/07/2018 - 22/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670326 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8328 Por la suma de \$ 22.278,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8329 Por la suma de \$ 33.749,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2018 - 21/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085720 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8330 Por la suma de \$ 25.067,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8331 Por la suma de \$ 32.674,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2018 - 24/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494939 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8332 Por la suma de \$ 23.544,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8333 Por la suma de \$ 19.639,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2018 - 23/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921533 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8334 Por la suma de \$ 13.733,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8335 Por la suma de \$ 29.757,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2018 - 22/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342971 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8336 Por la suma de \$ 20.176,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8337 Por la suma de \$ 398.178,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2017 - 20/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820845 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8338 Por la suma de \$ 366.805,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8339 Por la suma de \$ 392.009,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/01/2018 - 17/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220485 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8340 Por la suma de \$ 352.495,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8341 Por la suma de \$ 455.991,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/02/2018 - 21/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619536 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8342 Por la suma de \$ 400.128,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8343 Por la suma de \$ 361.164,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2018 - 20/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026951 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8344 Por la suma de \$ 308.336,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8345 Por la suma de \$ 420.049,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2018 - 22/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435907 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8346 Por la suma de \$ 349.272,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8347 Por la suma de \$ 385.548,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2018 - 21/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848782 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8348 Por la suma de \$ 312.072,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8349 Por la suma de \$ 399.277,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2018 - 21/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258434 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8350 Por la suma de \$ 313.882,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8351 Por la suma de \$ 395.273,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2018 - 21/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669964 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8352 Por la suma de \$ 301.853,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8353 Por la suma de \$ 403.281,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2018 - 20/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085369 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8354 Por la suma de \$ 299.540,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8355 Por la suma de \$ 449.856,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2018 - 23/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494590 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8356 Por la suma de \$ 324.162,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8357 Por la suma de \$ 401.719,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2018 - 22/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921174 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8358 Por la suma de \$ 280.913,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8359 Por la suma de \$ 394.578,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2018 - 21/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342612 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8360 Por la suma de \$ 267.546,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8361 Por la suma de \$ 222.643,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/12/2017 - 19/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820731 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8362 Por la suma de \$ 205.101,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8363 Por la suma de \$ 339.853,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/01/2018 - 16/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220092 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8364 Por la suma de \$ 305.596,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8365 Por la suma de \$ 417.806,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/02/2018 - 20/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619418 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8366 Por la suma de \$ 366.621,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8367 Por la suma de \$ 374.063,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/03/2018 - 19/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026838 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8368 Por la suma de \$ 319.348,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8369 Por la suma de \$ 390.887,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2018 - 21/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435781 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8370 Por la suma de \$ 325.023,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8371 Por la suma de \$ 398.705,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2018 - 20/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848648 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8372 Por la suma de \$ 322.721,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8373 Por la suma de \$ 280.867,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2018 - 19/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258284 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8374 Por la suma de \$ 220.796,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8375 Por la suma de \$ 407.857,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/07/2018 - 20/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669838 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8376 Por la suma de \$ 311.463,74 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8377 Por la suma de \$ 434.686,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2018 - 23/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56391766 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 25/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8378 Por la suma de \$ 314.784,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 26/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8379 Por la suma de \$ 366.606,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2018 - 22/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56815528 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 27/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8380 Por la suma de \$ 256.880,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 28/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8381 Por la suma de \$ 396.958,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2018 - 21/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57226527 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 22/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8382 Por la suma de \$ 271.125,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 23/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8383 Por la suma de \$ 332.002,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/12/2017 - 16/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820774 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8384 Por la suma de \$ 305.843,74 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8385 Por la suma de \$ 481.739,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/01/2018 - 14/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220284 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8386 Por la suma de \$ 433.180,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8387 Por la suma de \$ 629.794,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/02/2018 - 16/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619460 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8388 Por la suma de \$ 552.639,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8389 Por la suma de \$ 494.638,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/03/2018 - 16/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026875 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8390 Por la suma de \$ 422.286,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8391 Por la suma de \$ 563.057,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/04/2018 - 17/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435822 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8392 Por la suma de \$ 468.183,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8393 Por la suma de \$ 572.030,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/05/2018 - 16/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848695 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8394 Por la suma de \$ 463.014,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8395 Por la suma de \$ 467.349,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/06/2018 - 17/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258362 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8396 Por la suma de \$ 367.395,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8397 Por la suma de \$ 708.745,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/07/2018 - 17/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669881 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8398 Por la suma de \$ 541.239,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8399 Por la suma de \$ 740.207,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/08/2018 - 15/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085288 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8400 Por la suma de \$ 549.794,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8401 Por la suma de \$ 690.246,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/09/2018 - 17/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494507 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8402 Por la suma de \$ 497.385,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8403 Por la suma de \$ 725.476,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/10/2018 - 16/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921102 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8404 Por la suma de \$ 507.309,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8405 Por la suma de \$ 470.161,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/11/2018 - 17/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342523 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8406 Por la suma de \$ 318.795,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8407 Por la suma de \$ 36.452,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/12/2017 - 09/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820765 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8408 Por la suma de \$ 33.580,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8409 Por la suma de \$ 42.061,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/01/2018 - 07/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220250 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8410 Por la suma de \$ 37.821,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8411 Por la suma de \$ 44.304,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/02/2018 - 09/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619445 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8412 Por la suma de \$ 38.876,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8413 Por la suma de \$ 40.939,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/03/2018 - 09/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026866 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8414 Por la suma de \$ 34.951,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8415 Por la suma de \$ 48.790,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/04/2018 - 09/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435818 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8416 Por la suma de \$ 40.569,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8417 Por la suma de \$ 172.753,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/05/2018 - 08/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848687 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8418 Por la suma de \$ 139.830,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8419 Por la suma de \$ 190.486,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/06/2018 - 10/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258323 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8420 Por la suma de \$ 149.746,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8421 Por la suma de \$ 340.930,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/07/2018 - 10/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669873 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8422 Por la suma de \$ 260.353,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8423 Por la suma de \$ 324.341,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/08/2018 - 08/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085283 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8424 Por la suma de \$ 240.907,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8425 Por la suma de \$ 309.239,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/09/2018 - 08/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494501 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8426 Por la suma de \$ 222.835,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8427 Por la suma de \$ 199.967,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/10/2018 - 08/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921092 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8428 Por la suma de \$ 139.832,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8429 Por la suma de \$ 139.262,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/11/2018 - 10/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342473 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8430 Por la suma de \$ 94.428,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8431 Por la suma de \$ 48.790,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/12/2017 - 19/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820737 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8432 Por la suma de \$ 44.946,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8433 Por la suma de \$ 383.596,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/01/2018 - 16/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220112 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8434 Por la suma de \$ 344.930,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8435 Por la suma de \$ 457.618,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/02/2018 - 20/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619417 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8436 Por la suma de \$ 401.555,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8437 Por la suma de \$ 413.880,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/03/2018 - 19/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026837 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8438 Por la suma de \$ 353.341,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8439 Por la suma de \$ 413.320,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2018 - 21/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435784 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8440 Por la suma de \$ 343.676,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8441 Por la suma de \$ 406.141,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2018 - 20/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848660 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8442 Por la suma de \$ 328.740,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8443 Por la suma de \$ 908.384,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2018 - 19/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258307 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8444 Por la suma de \$ 714.104,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8445 Por la suma de \$ 478.217,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/07/2018 - 20/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669840 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8446 Por la suma de \$ 365.194,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8447 Por la suma de \$ 556.310,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2018 - 19/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085251 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8448 Por la suma de \$ 413.203,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8449 Por la suma de \$ 473.195,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2018 - 20/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494475 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8450 Por la suma de \$ 340.980,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8451 Por la suma de \$ 499.918,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2018 - 21/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921065 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8452 Por la suma de \$ 349.581,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8453 Por la suma de \$ 70.226,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2018 - 20/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342485 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8454 Por la suma de \$ 47.617,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8455 Por la suma de \$ 27.479,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/12/2017 - 04/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820776 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8456 Por la suma de \$ 25.314,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8457 Por la suma de \$ 27.479,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/01/2018 - 03/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220292 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8458 Por la suma de \$ 24.709,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8459 Por la suma de \$ 27.479,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/02/2018 - 05/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619463 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8460 Por la suma de \$ 24.113,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8461 Por la suma de \$ 27.479,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/03/2018 - 04/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026880 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8462 Por la suma de \$ 23.460,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8463 Por la suma de \$ 28.029,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/05/2018 - 04/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848698 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8464 Por la suma de \$ 22.687,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8465 Por la suma de \$ 12.012,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/06/2018 - 05/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258365 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8466 Por la suma de \$ 9.443,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8467 Por la suma de \$ 38.326,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/07/2018 - 04/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669885 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8468 Por la suma de \$ 29.267,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8469 Por la suma de \$ 54.342,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/08/2018 - 04/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085292 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8470 Por la suma de \$ 40.363,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8471 Por la suma de \$ 34.424,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/09/2018 - 03/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494510 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8472 Por la suma de \$ 24.806,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8473 Por la suma de \$ 41.659,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/10/2018 - 03/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921104 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8474 Por la suma de \$ 29.131,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8475 Por la suma de \$ 36.898,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/11/2018 - 04/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342527 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8476 Por la suma de \$ 25.019,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8477 Por la suma de \$ 73.466,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/12/2017 - 09/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820626 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8478 Por la suma de \$ 67.678,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8479 Por la suma de \$ 77.953,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/01/2018 - 07/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53219632 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8480 Por la suma de \$ 70.095,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8481 Por la suma de \$ 91.976,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/02/2018 - 09/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619310 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8482 Por la suma de \$ 80.708,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8483 Por la suma de \$ 103.750,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/03/2018 - 09/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026727 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8484 Por la suma de \$ 88.574,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8485 Por la suma de \$ 106.554,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/04/2018 - 09/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435660 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8486 Por la suma de \$ 88.600,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8487 Por la suma de \$ 89.808,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/05/2018 - 08/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848528 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8488 Por la suma de \$ 72.693,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8489 Por la suma de \$ 78.940,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/06/2018 - 10/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258175 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8490 Por la suma de \$ 62.056,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8491 Por la suma de \$ 92.668,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/07/2018 - 10/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669717 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8492 Por la suma de \$ 70.767,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8493 Por la suma de \$ 72.647,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/08/2018 - 08/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085126 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8494 Por la suma de \$ 53.959,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8495 Por la suma de \$ 77.018,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/09/2018 - 08/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494344 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8496 Por la suma de \$ 55.498,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8497 Por la suma de \$ 80.343,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/10/2018 - 08/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56920948 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8498 Por la suma de \$ 56.182,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8499 Por la suma de \$ 86.295,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/11/2018 - 10/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342332 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8500 Por la suma de \$ 58.513,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8501 Por la suma de \$ 65.615,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/12/2017 - 15/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820736 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8502 Por la suma de \$ 60.445,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8503 Por la suma de \$ 68.419,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/01/2018 - 13/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220100 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8504 Por la suma de \$ 61.522,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8505 Por la suma de \$ 97.581,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/02/2018 - 15/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619420 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8506 Por la suma de \$ 85.627,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8507 Por la suma de \$ 81.318,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/03/2018 - 14/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026840 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8508 Por la suma de \$ 69.423,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8509 Por la suma de \$ 130.108,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/04/2018 - 16/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435782 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8510 Por la suma de \$ 108.185,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8511 Por la suma de \$ 98.961,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/05/2018 - 15/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848649 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8512 Por la suma de \$ 80.101,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8513 Por la suma de \$ 77.224,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/06/2018 - 16/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258285 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8514 Por la suma de \$ 60.707,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8515 Por la suma de \$ 93.813,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/07/2018 - 16/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 5569841 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8516 Por la suma de \$ 71.641,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8517 Por la suma de \$ 108.113,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/08/2018 - 14/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085245 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8518 Por la suma de \$ 80.302,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8519 Por la suma de \$ 88.687,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/09/2018 - 16/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494452 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8520 Por la suma de \$ 63.907,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8521 Por la suma de \$ 91.056,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/10/2018 - 15/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921055 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8522 Por la suma de \$ 63.673,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8523 Por la suma de \$ 95.817,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/11/2018 - 15/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342439 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8524 Por la suma de \$ 64.969,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8525 Por la suma de \$ 7.851,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2017 - 20/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821213 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8526 Por la suma de \$ 7.232,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8527 Por la suma de \$ 42.621,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/01/2018 - 17/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221949 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8528 Por la suma de \$ 38.325,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8529 Por la suma de \$ 63.973,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/02/2018 - 21/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619883 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8530 Por la suma de \$ 56.136,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8531 Por la suma de \$ 58.324,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2018 - 20/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027301 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8532 Por la suma de \$ 49.793,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8533 Por la suma de \$ 48.790,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2018 - 22/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436296 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8534 Por la suma de \$ 40.569,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8535 Por la suma de \$ 49.194,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2018 - 21/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849143 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8536 Por la suma de \$ 39.819,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8537 Por la suma de \$ 94.957,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2018 - 21/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258806 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8538 Por la suma de \$ 74.648,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8539 Por la suma de \$ 79.512,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2018 - 21/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670349 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8540 Por la suma de \$ 60.720,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8541 Por la suma de \$ 58.347,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2018 - 20/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085739 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8542 Por la suma de \$ 43.337,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8543 Por la suma de \$ 57.180,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2018 - 23/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494954 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8544 Por la suma de \$ 41.203,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8545 Por la suma de \$ 49.396,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2018 - 22/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921549 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8546 Por la suma de \$ 34.542,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8547 Por la suma de \$ 23.805,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2018 - 21/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342988 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8548 Por la suma de \$ 16.141,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8549 Por la suma de \$ 42.621,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/12/2017 - 04/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820768 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8550 Por la suma de \$ 39.263,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8551 Por la suma de \$ 6.168,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/01/2018 - 03/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220253 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8552 Por la suma de \$ 5.547,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8553 Por la suma de \$ 1.682,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/02/2018 - 05/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619447 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8554 Por la suma de \$ 1.476,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8555 Por la suma de \$ 4.486,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/03/2018 - 04/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026868 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8556 Por la suma de \$ 3.830,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8557 Por la suma de \$ 26.919,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/04/2018 - 04/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435819 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8558 Por la suma de \$ 22.383,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8559 Por la suma de \$ 32.033,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/05/2018 - 04/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848689 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8560 Por la suma de \$ 25.928,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8561 Por la suma de \$ 17.160,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/06/2018 - 05/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258324 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8562 Por la suma de \$ 13.490,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8563 Por la suma de \$ 26.313,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/07/2018 - 04/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669875 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8564 Por la suma de \$ 20.094,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8565 Por la suma de \$ 46.334,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/08/2018 - 04/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085285 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8566 Por la suma de \$ 34.415,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8567 Por la suma de \$ 12.836,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/09/2018 - 03/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494502 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8568 Por la suma de \$ 9.249,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8569 Por la suma de \$ 17.854,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/10/2018 - 03/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921094 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8570 Por la suma de \$ 12.485,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8571 Por la suma de \$ 19.639,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/11/2018 - 04/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342475 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8572 Por la suma de \$ 13.316,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8573 Por la suma de \$ 8.412,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2017 - 20/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821448 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8574 Por la suma de \$ 7.749,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8575 Por la suma de \$ 10.094,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/01/2018 - 17/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53222203 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8576 Por la suma de \$ 9.077,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8577 Por la suma de \$ 25.236,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/02/2018 - 21/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53620127 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8578 Por la suma de \$ 22.144,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8579 Por la suma de \$ 20.189,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2018 - 20/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027538 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8580 Por la suma de \$ 17.236,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8581 Por la suma de \$ 34.770,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2018 - 22/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436556 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8582 Por la suma de \$ 28.911,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8583 Por la suma de \$ 32.033,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2018 - 21/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849396 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8584 Por la suma de \$ 25.928,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8585 Por la suma de \$ 22.881,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2018 - 21/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55259062 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8586 Por la suma de \$ 17.987,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8587 Por la suma de \$ 38.326,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2018 - 21/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670611 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8588 Por la suma de \$ 29.267,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8589 Por la suma de \$ 38.898,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2018 - 20/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56086006 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8590 Por la suma de \$ 28.891,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8591 Por la suma de \$ 42.009,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2018 - 23/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56495221 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8592 Por la suma de \$ 30.272,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8593 Por la suma de \$ 24.400,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2018 - 22/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921819 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8594 Por la suma de \$ 17.062,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8595 Por la suma de \$ 20.234,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2018 - 21/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57343240 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 3.2.8596 Por la suma de \$ 13.720,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8597 Por la suma de \$ 27.479,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/12/2017 - 23/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821212 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8598 Por la suma de \$ 25.314,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8599 Por la suma de \$ 24.675,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2018 - 20/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221964 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8600 Por la suma de \$ 22.188,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8601 Por la suma de \$ 31.405,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2018 - 23/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619902 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8602 Por la suma de \$ 27.558,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8603 Por la suma de \$ 28.040,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2018 - 23/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027330 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8604 Por la suma de \$ 23.939,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8605 Por la suma de \$ 27.479,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2018 - 24/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436290 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8606 Por la suma de \$ 22.849,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8607 Por la suma de \$ 64.067,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2018 - 23/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849180 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8608 Por la suma de \$ 51.857,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8609 Por la suma de \$ 115.550,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2018 - 24/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258808 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8610 Por la suma de \$ 90.836,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8611 Por la suma de \$ 100.105,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2018 - 23/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670352 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8612 Por la suma de \$ 76.446,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8613 Por la suma de \$ 89.808,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2018 - 22/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085767 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8614 Por la suma de \$ 66.706,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8615 Por la suma de \$ 124.279,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2018 - 25/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494989 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8616 Por la suma de \$ 89.554,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8617 Por la suma de \$ 116.052,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/10/2018 - 24/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921579 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8618 Por la suma de \$ 81.152,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8619 Por la suma de \$ 119.623,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2018 - 24/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342949 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8620 Por la suma de \$ 81.111,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8621 Por la suma de \$ 160.953,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2017 - 22/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820856 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8622 Por la suma de \$ 148.272,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8623 Por la suma de \$ 80.476,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2018 - 19/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220503 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8624 Por la suma de \$ 72.364,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8625 Por la suma de \$ 114.966,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2018 - 22/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619532 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8626 Por la suma de \$ 100.882,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8627 Por la suma de \$ 132.352,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2018 - 21/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026957 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8628 Por la suma de \$ 112.992,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8629 Por la suma de \$ 104.591,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2018 - 23/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435910 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8630 Por la suma de \$ 86.968,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8631 Por la suma de \$ 116.122,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2018 - 22/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848777 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8632 Por la suma de \$ 93.992,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8633 Por la suma de \$ 128.706,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2018 - 23/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258411 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8634 Por la suma de \$ 101.179,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8635 Por la suma de \$ 97.817,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/07/2018 - 22/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669967 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8636 Por la suma de \$ 74.698,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8637 Por la suma de \$ 116.694,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2018 - 21/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085378 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8638 Por la suma de \$ 86.675,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8639 Por la suma de \$ 119.028,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2018 - 24/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494593 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8640 Por la suma de \$ 85.770,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8641 Por la suma de \$ 87.287,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2018 - 23/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921194 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8642 Por la suma de \$ 61.038,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8643 Por la suma de \$ 114.267,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2018 - 22/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342571 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8644 Por la suma de \$ 77.479,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8645 Por la suma de \$ 415.002,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/12/2017 - 18/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820728 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8646 Por la suma de \$ 382.304,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8647 Por la suma de \$ 1.064.425,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/01/2018 - 15/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220086 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8648 Por la suma de \$ 957.132,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8649 Por la suma de \$ 1.203.494,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/02/2018 - 17/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619413 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8650 Por la suma de \$ 1.056.055,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8651 Por la suma de \$ 1.096.391,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/03/2018 - 17/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026833 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8652 Por la suma de \$ 936.020,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8653 Por la suma de \$ 1.131.723,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/04/2018 - 18/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435778 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8654 Por la suma de \$ 941.029,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8655 Por la suma de \$ 1.141.773,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/05/2018 - 18/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848644 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8656 Por la suma de \$ 924.177,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8657 Por la suma de \$ 870.058,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/06/2018 - 18/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258282 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8658 Por la suma de \$ 683.975,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8659 Por la suma de \$ 1.279.060,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/07/2018 - 18/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669833 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8660 Por la suma de \$ 976.764,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8661 Por la suma de \$ 1.226.443,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/08/2018 - 17/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085242 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8662 Por la suma de \$ 910.950,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8663 Por la suma de \$ 1.229.373,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/09/2018 - 18/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494450 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8664 Por la suma de \$ 885.876,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8665 Por la suma de \$ 1.199.803,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/10/2018 - 17/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921052 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8666 Por la suma de \$ 838.995,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8667 Por la suma de \$ 796.298,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/11/2018 - 18/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342437 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8668 Por la suma de \$ 539.935,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8669 Por la suma de \$ 182.825,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/12/2017 - 05/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821163 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8670 Por la suma de \$ 168.420,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8671 Por la suma de \$ 182.264,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/01/2018 - 03/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221914 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8672 Por la suma de \$ 163.892,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8673 Por la suma de \$ 183.386,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/02/2018 - 06/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619856 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8674 Por la suma de \$ 160.919,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8675 Por la suma de \$ 177.217,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/03/2018 - 05/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027281 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8676 Por la suma de \$ 151.295,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8677 Por la suma de \$ 207.501,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/04/2018 - 05/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436244 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8678 Por la suma de \$ 172.537,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8679 Por la suma de \$ 205.931,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/05/2018 - 05/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849126 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8680 Por la suma de \$ 166.685,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8681 Por la suma de \$ 161.884,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/06/2018 - 06/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258759 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8682 Por la suma de \$ 127.261,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8683 Por la suma de \$ 151.588,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/07/2018 - 06/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670301 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8684 Por la suma de \$ 115.761,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8685 Por la suma de \$ 143.579,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/08/2018 - 05/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085716 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8686 Por la suma de \$ 106.644,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8687 Por la suma de \$ 294.652,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/09/2018 - 04/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494935 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8688 Por la suma de \$ 212.324,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8689 Por la suma de \$ 477.897,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/10/2018 - 05/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921530 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8690 Por la suma de \$ 334.183,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8691 Por la suma de \$ 358.274,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/11/2018 - 05/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342902 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8692 Por la suma de \$ 242.930,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8693 Por la suma de \$ 283.772,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/12/2017 - 18/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821109 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8694 Por la suma de \$ 261.413,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8695 Por la suma de \$ 790.748,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/01/2018 - 15/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221633 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8696 Por la suma de \$ 711.041,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8697 Por la suma de \$ 956.770,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/02/2018 - 17/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619797 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8698 Por la suma de \$ 839.558,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8699 Por la suma de \$ 768.876,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/03/2018 - 17/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027221 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8700 Por la suma de \$ 656.411,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8701 Por la suma de \$ 812.619,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/04/2018 - 18/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436182 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8702 Por la suma de \$ 675.694,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8703 Por la suma de \$ 690.440,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/05/2018 - 18/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849070 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8704 Por la suma de \$ 558.859,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8705 Por la suma de \$ 691.012,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/06/2018 - 18/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258703 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8706 Por la suma de \$ 543.223,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8707 Por la suma de \$ 883.215,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/07/2018 - 18/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670247 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8708 Por la suma de \$ 674.474,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8709 Por la suma de \$ 836.308,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/08/2018 - 17/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085654 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8710 Por la suma de \$ 621.174,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8711 Por la suma de \$ 643.568,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/09/2018 - 18/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494874 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8712 Por la suma de \$ 463.750,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8713 Por la suma de \$ 739.164,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/10/2018 - 17/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921472 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8714 Por la suma de \$ 516.881,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8715 Por la suma de \$ 400.529,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/11/2018 - 18/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342841 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8716 Por la suma de \$ 271.581,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8717 Por la suma de \$ 141.886,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/12/2017 - 09/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821199 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8718 Por la suma de \$ 130.706,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8719 Por la suma de \$ 108.237,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/01/2018 - 07/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221958 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8720 Por la suma de \$ 97.326,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8721 Por la suma de \$ 160.957,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/02/2018 - 09/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619897 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8722 Por la suma de \$ 141.238,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8723 Por la suma de \$ 133.473,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/03/2018 - 09/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027326 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8724 Por la suma de \$ 113.950,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8725 Por la suma de \$ 101.507,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/04/2018 - 09/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436285 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8726 Por la suma de \$ 84.403,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8727 Por la suma de \$ 109.257,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/05/2018 - 08/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849176 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8728 Por la suma de \$ 88.435,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8729 Por la suma de \$ 114.406,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/06/2018 - 10/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258804 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8730 Por la suma de \$ 89.937,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8731 Por la suma de \$ 134.427,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/07/2018 - 10/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670347 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8732 Por la suma de \$ 102.656,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8733 Por la suma de \$ 136.715,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/08/2018 - 08/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085762 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8734 Por la suma de \$ 101.546,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8735 Por la suma de \$ 163.371,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/09/2018 - 08/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494986 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8736 Por la suma de \$ 117.724,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8737 Por la suma de \$ 179.137,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/10/2018 - 08/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921575 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8738 Por la suma de \$ 125.266,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8739 Por la suma de \$ 201.752,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/11/2018 - 10/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342945 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8740 Por la suma de \$ 136.799,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8741 Por la suma de \$ 45.986,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2017 - 22/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820862 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8742 Por la suma de \$ 42.363,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8743 Por la suma de \$ 36.452,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 28/02/2018 - 19/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220518 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8744 Por la suma de \$ 32.778,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8745 Por la suma de \$ 81.318,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2018 - 22/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619540 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8746 Por la suma de \$ 71.355,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8747 Por la suma de \$ 100.946,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2018 - 21/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026963 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8748 Por la suma de \$ 86.180,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8749 Por la suma de \$ 167.683,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2018 - 23/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435918 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8750 Por la suma de \$ 139.429,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8751 Por la suma de \$ 64.639,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2018 - 22/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848787 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8752 Por la suma de \$ 52.320,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8753 Por la suma de \$ 65.211,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2018 - 23/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258419 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8754 Por la suma de \$ 51.264,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8755 Por la suma de \$ 176.185,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/07/2018 - 22/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669981 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8756 Por la suma de \$ 134.545,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8757 Por la suma de \$ 166.460,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2018 - 21/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085387 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8758 Por la suma de \$ 123.640,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8759 Por la suma de \$ 147.034,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2018 - 24/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494600 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8760 Por la suma de \$ 105.951,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8761 Por la suma de \$ 166.639,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2018 - 23/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921202 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8762 Por la suma de \$ 116.527,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8763 Por la suma de \$ 19.639,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2018 - 22/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342580 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8764 Por la suma de \$ 13.316,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8765 Por la suma de \$ 51.594,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/12/2017 - 23/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821222 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8766 Por la suma de \$ 47.529,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8767 Por la suma de \$ 67.858,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2018 - 20/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221969 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8768 Por la suma de \$ 61.018,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8769 Por la suma de \$ 68.433,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2018 - 23/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619909 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8770 Por la suma de \$ 60.049,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8771 Por la suma de \$ 80.757,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2018 - 23/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027336 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8772 Por la suma de \$ 68.944,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8773 Por la suma de \$ 66.736,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2018 - 24/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436301 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8774 Por la suma de \$ 55.491,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8775 Por la suma de \$ 75.508,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2018 - 23/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849188 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8776 Por la suma de \$ 61.117,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8777 Por la suma de \$ 70.359,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2018 - 24/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258815 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8778 Por la suma de \$ 55.311,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8779 Por la suma de \$ 66.355,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2018 - 23/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670360 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8780 Por la suma de \$ 50.672,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8781 Por la suma de \$ 65.211,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2018 - 22/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085774 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8782 Por la suma de \$ 48.436,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8783 Por la suma de \$ 72.350,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2018 - 25/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494994 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8784 Por la suma de \$ 52.135,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8785 Por la suma de \$ 61.299,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/10/2018 - 24/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921586 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8786 Por la suma de \$ 42.865,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8787 Por la suma de \$ 64.870,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2018 - 24/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342958 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8788 Por la suma de \$ 43.985,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8789 Por la suma de \$ 31.966,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2017 - 20/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820869 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8790 Por la suma de \$ 29.447,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8791 Por la suma de \$ 37.013,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/01/2018 - 17/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220545 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8792 Por la suma de \$ 33.282,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8793 Por la suma de \$ 63.893,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/02/2018 - 21/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619556 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8794 Por la suma de \$ 56.065,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8795 Por la suma de \$ 66.176,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2018 - 20/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026974 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8796 Por la suma de \$ 56.496,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8797 Por la suma de \$ 74.027,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2018 - 22/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435929 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8798 Por la suma de \$ 61.553,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8799 Por la suma de \$ 73.791,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2018 - 21/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848800 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8800 Por la suma de \$ 59.728,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8801 Por la suma de \$ 56.631,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2018 - 21/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258461 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8802 Por la suma de \$ 44.519,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8803 Por la suma de \$ 79.512,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2018 - 21/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669980 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8804 Por la suma de \$ 60.720,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8805 Por la suma de \$ 77.796,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2018 - 20/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085389 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8806 Por la suma de \$ 57.783,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8807 Por la suma de \$ 61.624,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2018 - 23/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494613 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8808 Por la suma de \$ 44.406,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8809 Por la suma de \$ 69.631,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2018 - 22/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921199 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8810 Por la suma de \$ 48.691,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8811 Por la suma de \$ 45.230,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2018 - 21/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342636 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8812 Por la suma de \$ 30.668,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8813 Por la suma de \$ 42.621,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2017 - 20/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820848 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8814 Por la suma de \$ 39.263,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8815 Por la suma de \$ 34.209,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/01/2018 - 17/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220482 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8816 Por la suma de \$ 30.761,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8817 Por la suma de \$ 40.939,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/02/2018 - 21/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619525 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8818 Por la suma de \$ 35.924,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8819 Por la suma de \$ 42.621,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2018 - 20/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026948 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8820 Por la suma de \$ 36.387,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8821 Por la suma de \$ 40.378,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2018 - 22/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435903 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8822 Por la suma de \$ 33.574,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8823 Por la suma de \$ 71.503,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2018 - 21/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848770 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8824 Por la suma de \$ 57.876,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8825 Por la suma de \$ 71.503,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2018 - 21/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258405 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8826 Por la suma de \$ 56.211,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8827 Por la suma de \$ 36.991,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2018 - 21/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55699960 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8828 Por la suma de \$ 28.248,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8829 Por la suma de \$ 26.885,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2018 - 20/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085371 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8830 Por la suma de \$ 19.969,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8831 Por la suma de \$ 40.842,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2018 - 23/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494585 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8832 Por la suma de \$ 29.431,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8833 Por la suma de \$ 65.465,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2018 - 22/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921187 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8834 Por la suma de \$ 45.778,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8835 Por la suma de \$ 61.299,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2018 - 21/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342563 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8836 Por la suma de \$ 41.564,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8837 Por la suma de \$ 7.851,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2018 - 22/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619491 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8838 Por la suma de \$ 6.889,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8839 Por la suma de \$ 13.459,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2018 - 21/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026918 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8840 Por la suma de \$ 11.490,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8841 Por la suma de \$ 19.067,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2018 - 23/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435872 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8842 Por la suma de \$ 15.854,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8843 Por la suma de \$ 11.440,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2018 - 22/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848742 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8844 Por la suma de \$ 9.260,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8845 Por la suma de \$ 25.169,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2018 - 23/7/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258368 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8846 Por la suma de \$ 19.786,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8847 Por la suma de \$ 19.449,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/07/2018 - 22/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669928 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8848 Por la suma de \$ 14.852,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8849 Por la suma de \$ 33.749,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2018 - 21/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085339 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8850 Por la suma de \$ 25.067,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8851 Por la suma de \$ 27.423,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2018 - 24/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494553 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8852 Por la suma de \$ 19.760,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8853 Por la suma de \$ 19.044,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2018 - 23/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921151 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8854 Por la suma de \$ 13.317,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8855 Por la suma de \$ 15.473,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2018 - 22/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342535 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8856 Por la suma de \$ 10.492,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8857 Por la suma de \$ 93.095,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2017 - 22/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821193 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8858 Por la suma de \$ 85.760,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8859 Por la suma de \$ 113.845,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2018 - 19/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221956 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8860 Por la suma de \$ 102.369,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8861 Por la suma de \$ 111.041,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2018 - 22/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619894 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8862 Por la suma de \$ 97.437,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8863 Por la suma de \$ 85.243,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2018 - 21/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027321 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8864 Por la suma de \$ 72.775,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8865 Por la suma de \$ 107.676,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2018 - 23/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436279 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8866 Por la suma de \$ 89.533,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8867 Por la suma de \$ 100.677,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2018 - 22/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849171 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8868 Por la suma de \$ 81.490,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8869 Por la suma de \$ 93.240,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2018 - 23/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258800 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8870 Por la suma de \$ 73.299,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8871 Por la suma de \$ 102.393,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/07/2018 - 22/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670342 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8872 Por la suma de \$ 78.193,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8873 Por la suma de \$ 108.685,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2018 - 21/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085759 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8874 Por la suma de \$ 80.727,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8875 Por la suma de \$ 106.191,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2018 - 24/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494983 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8876 Por la suma de \$ 76.520,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8877 Por la suma de \$ 105.339,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2018 - 23/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921572 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8878 Por la suma de \$ 73.661,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8879 Por la suma de \$ 85.105,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2018 - 22/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342942 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8880 Por la suma de \$ 57.706,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8881 Por la suma de \$ 4.486,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/12/2017 - 03/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821215 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8882 Por la suma de \$ 4.133,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8883 Por la suma de \$ 8.412,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/01/2018 - 02/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221966 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8884 Por la suma de \$ 7.564,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8885 Por la suma de \$ 48.790,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/02/2018 - 03/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619904 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8886 Por la suma de \$ 42.813,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8887 Por la suma de \$ 72.345,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/03/2018 - 03/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027333 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8888 Por la suma de \$ 61.763,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8889 Por la suma de \$ 70.101,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/04/2018 - 03/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436295 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8890 Por la suma de \$ 58.289,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8891 Por la suma de \$ 70.931,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/05/2018 - 02/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849183 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8892 Por la suma de \$ 57.413,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8893 Por la suma de \$ 70.359,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/06/2018 - 04/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258811 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8894 Por la suma de \$ 55.311,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8895 Por la suma de \$ 64.639,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/07/2018 - 03/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670355 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8896 Por la suma de \$ 49.362,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8897 Por la suma de \$ 69.215,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/08/2018 - 03/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085770 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8898 Por la suma de \$ 51.410,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8899 Por la suma de \$ 77.018,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/09/2018 - 02/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494991 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8900 Por la suma de \$ 55.498,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8901 Por la suma de \$ 83.319,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/10/2018 - 02/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921582 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8902 Por la suma de \$ 58.263,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8903 Por la suma de \$ 76.773,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/11/2018 - 03/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342953 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8904 Por la suma de \$ 52.056,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8905 Por la suma de \$ 151.980,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/12/2017 - 05/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820769 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8906 Por la suma de \$ 140.006,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8907 Por la suma de \$ 169.926,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/01/2018 - 03/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220259 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8908 Por la suma de \$ 152.798,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8909 Por la suma de \$ 200.771,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/02/2018 - 06/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619448 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8910 Por la suma de \$ 176.175,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8911 Por la suma de \$ 173.291,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/03/2018 - 05/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026871 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8912 Por la suma de \$ 147.943,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8913 Por la suma de \$ 106.554,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/04/2018 - 05/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435821 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8914 Por la suma de \$ 88.600,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8915 Por la suma de \$ 98.389,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/05/2018 - 05/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848690 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8916 Por la suma de \$ 79.638,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8917 Por la suma de \$ 70.931,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/06/2018 - 06/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258325 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8918 Por la suma de \$ 55.761,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8919 Por la suma de \$ 89.808,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/07/2018 - 06/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669876 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8920 Por la suma de \$ 68.583,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8921 Por la suma de \$ 89.808,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/08/2018 - 05/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085287 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8922 Por la suma de \$ 66.706,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8923 Por la suma de \$ 86.937,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/09/2018 - 04/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494503 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8924 Por la suma de \$ 62.646,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8925 Por la suma de \$ 76.773,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/10/2018 - 05/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921097 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8926 Por la suma de \$ 53.685,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8927 Por la suma de \$ 58.323,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/11/2018 - 05/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342476 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8928 Por la suma de \$ 39.546,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8929 Por la suma de \$ 277.042,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/12/2017 - 19/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820707 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8930 Por la suma de \$ 255.214,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8931 Por la suma de \$ 277.042,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/01/2018 - 16/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220016 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8932 Por la suma de \$ 249.116,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8933 Por la suma de \$ 277.042,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/02/2018 - 20/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619392 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8934 Por la suma de \$ 243.102,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8935 Por la suma de \$ 277.042,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/03/2018 - 19/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026809 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8936 Por la suma de \$ 236.518,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8937 Por la suma de \$ 277.042,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2018 - 21/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435754 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8938 Por la suma de \$ 230.360,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8939 Por la suma de \$ 282.583,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2018 - 20/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848619 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8940 Por la suma de \$ 228.729,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8941 Por la suma de \$ 282.583,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2018 - 19/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258265 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8942 Por la suma de \$ 222.145,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8943 Por la suma de \$ 282.583,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/07/2018 - 20/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669810 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8944 Por la suma de \$ 215.796,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8945 Por la suma de \$ 282.583,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2018 - 19/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085220 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8946 Por la suma de \$ 209.890,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8947 Por la suma de \$ 288.234,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2018 - 20/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494432 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8948 Por la suma de \$ 207.699,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8949 Por la suma de \$ 293.999,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2018 - 21/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921032 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8950 Por la suma de \$ 205.587,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8951 Por la suma de \$ 293.999,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 29/12/2018 - 20/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342417 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8952 Por la suma de \$ 199.348,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8953 Por la suma de \$ 1.157.745,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/12/2017 - 04/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52819398 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8954 Por la suma de \$ 1.066.526,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8955 Por la suma de \$ 1.435.011,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/01/2018 - 01/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53216851 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8956 Por la suma de \$ 1.290.364,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8957 Por la suma de \$ 3.134.104,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/02/2018 - 03/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53618057 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8958 Por la suma de \$ 2.750.149,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8959 Por la suma de \$ 2.691.459,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/03/2018 - 02/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54025477 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8960 Por la suma de \$ 2.297.775,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8961 Por la suma de \$ 2.921.393,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/04/2018 - 03/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54434363 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8962 Por la suma de \$ 2.429.142,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8963 Por la suma de \$ 2.681.908,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/05/2018 - 02/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54847233 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8964 Por la suma de \$ 2.170.799,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8965 Por la suma de \$ 2.359.511,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/06/2018 - 03/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55256878 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8966 Por la suma de \$ 1.854.873,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 3.2.8967 Por la suma de \$ 2.605.713,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/07/2018 - 02/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55668417 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8968 Por la suma de \$ 1.989.873,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8969 Por la suma de \$ 3.530.344,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/08/2018 - 03/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56083833 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8970 Por la suma de \$ 2.622.190,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8971 Por la suma de \$ 2.990.639,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/09/2018 - 04/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56493047 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8972 Por la suma de \$ 2.155.029,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8973 Por la suma de \$ 2.981.416,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/10/2018 - 04/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56919640 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8974 Por la suma de \$ 2.084.838,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8975 Por la suma de \$ 2.560.532,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/11/2018 - 04/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57341007 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8976 Por la suma de \$ 1.736.186,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8977 Por la suma de \$ 66.176,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/12/2017 - 02/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820784 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8978 Por la suma de \$ 60.962,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8979 Por la suma de \$ 35.331,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/01/2018 - 01/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220313 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8980 Por la suma de \$ 31.769,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8981 Por la suma de \$ 55.520,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/02/2018 - 02/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619462 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8982 Por la suma de \$ 48.718,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8983 Por la suma de \$ 58.885,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/03/2018 - 02/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026884 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8984 Por la suma de \$ 50.272,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8985 Por la suma de \$ 75.149,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/04/2018 - 02/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435841 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8986 Por la suma de \$ 62.486,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8987 Por la suma de \$ 76.080,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/05/2018 - 01/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848712 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8988 Por la suma de \$ 61.580,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8989 Por la suma de \$ 75.508,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/06/2018 - 03/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258341 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8990 Por la suma de \$ 59.358,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8991 Por la suma de \$ 392.009,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/01/2018 - 16/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220021 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8992 Por la suma de \$ 352.495,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8993 Por la suma de \$ 439.117,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/02/2018 - 20/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619389 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8994 Por la suma de \$ 385.321,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8995 Por la suma de \$ 347.704,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/03/2018 - 19/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026813 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8996 Por la suma de \$ 296.845,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.8997 Por la suma de \$ 332.002,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2018 - 21/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435759 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.8998 Por la suma de \$ 276.060,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.8999 Por la suma de \$ 283.727,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2018 - 20/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848635 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9000 Por la suma de \$ 229.655,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9001 Por la suma de \$ 228.240,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2018 - 19/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258287 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9002 Por la suma de \$ 179.425,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9003 Por la suma de \$ 385.548,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/07/2018 - 20/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669818 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9004 Por la suma de \$ 294.427,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9005 Por la suma de \$ 404.425,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2018 - 19/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085228 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9006 Por la suma de \$ 300.390,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9007 Por la suma de \$ 369.920,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2018 - 20/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494456 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9008 Por la suma de \$ 266.561,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9009 Por la suma de \$ 399.339,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2018 - 21/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921042 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9010 Por la suma de \$ 279.249,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9011 Por la suma de \$ 273.764,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2018 - 20/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342463 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9012 Por la suma de \$ 185.627,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9013 Por la suma de \$ 228.812,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/12/2017 - 10/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821196 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9014 Por la suma de \$ 210.784,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9015 Por la suma de \$ 192.359,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/01/2018 - 08/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221957 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9016 Por la suma de \$ 172.969,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9017 Por la suma de \$ 229.933,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/02/2018 - 10/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619896 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9018 Por la suma de \$ 201.764,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9019 Por la suma de \$ 287.697,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/03/2018 - 10/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027323 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9020 Por la suma de \$ 245.615,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9021 Por la suma de \$ 237.785,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/04/2018 - 10/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436283 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9022 Por la suma de \$ 197.718,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9023 Por la suma de \$ 239.108,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/05/2018 - 09/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849174 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9024 Por la suma de \$ 193.540,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9025 Por la suma de \$ 223.949,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/06/2018 - 11/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258802 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9026 Por la suma de \$ 176.052,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9027 Por la suma de \$ 238.536,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/07/2018 - 11/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670344 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9028 Por la suma de \$ 182.160,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9029 Por la suma de \$ 240.824,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/08/2018 - 10/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085761 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9030 Por la suma de \$ 178.874,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9031 Por la suma de \$ 263.145,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/09/2018 - 09/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494984 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9032 Por la suma de \$ 189.620,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9033 Por la suma de \$ 238.651,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/10/2018 - 09/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921574 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9034 Por la suma de \$ 166.883,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9035 Por la suma de \$ 248.173,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/11/2018 - 11/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342944 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9036 Por la suma de \$ 168.275,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9037 Por la suma de \$ 105.993,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/12/2017 - 04/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821197 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9038 Por la suma de \$ 97.642,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9039 Por la suma de \$ 146.933,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/01/2018 - 03/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221924 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9040 Por la suma de \$ 132.122,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9041 Por la suma de \$ 260.778,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/03/2018 - 07/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53753268 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 9/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9042 Por la suma de \$ 226.698,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 10/04/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9043 Por la suma de \$ 372.380,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/04/2018 - 08/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54150088 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 9/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9044 Por la suma de \$ 315.428,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 10/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9045 Por la suma de \$ 196.778,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/05/2018 - 07/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54550406 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 8/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9046 Por la suma de \$ 162.317,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 9/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9047 Por la suma de \$ 114.978,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/06/2018 - 09/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54973889 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 11/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9048 Por la suma de \$ 92.060,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 12/07/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9049 Por la suma de \$ 205.931,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/07/2018 - 09/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55394036 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 10/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9050 Por la suma de \$ 160.395,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 11/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9051 Por la suma de \$ 240.252,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/08/2018 - 07/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55802410 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 11/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9052 Por la suma de \$ 181.566,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 12/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9053 Por la suma de \$ 240.973,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/09/2018 - 06/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56188636 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 8/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9054 Por la suma de \$ 177.433,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 9/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9055 Por la suma de \$ 254.125,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/10/2018 - 07/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56620380 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 9/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9056 Por la suma de \$ 181.314,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 10/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9057 Por la suma de \$ 214.845,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/11/2018 - 07/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57054588 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 11/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9058 Por la suma de \$ 148.412,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 12/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9059 Por la suma de \$ 167.122,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/12/2017 - 09/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821132 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9060 Por la suma de \$ 153.955,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9061 Por la suma de \$ 164.879,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/01/2018 - 07/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221887 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9062 Por la suma de \$ 148.259,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9063 Por la suma de \$ 246.758,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/02/2018 - 09/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619831 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9064 Por la suma de \$ 216.528,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9065 Por la suma de \$ 219.278,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/03/2018 - 09/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027255 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9066 Por la suma de \$ 187.204,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9067 Por la suma de \$ 223.204,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/04/2018 - 09/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436215 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9068 Por la suma de \$ 185.594,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9069 Por la suma de \$ 236.820,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/05/2018 - 08/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849101 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9070 Por la suma de \$ 191.688,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9071 Por la suma de \$ 148.155,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/06/2018 - 10/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258733 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9072 Por la suma de \$ 116.469,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9073 Por la suma de \$ 236.820,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/07/2018 - 10/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670274 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9074 Por la suma de \$ 180.849,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9075 Por la suma de \$ 202.498,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/08/2018 - 08/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085688 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9076 Por la suma de \$ 150.407,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9077 Por la suma de \$ 224.636,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/09/2018 - 08/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494909 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9078 Por la suma de \$ 161.871,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9079 Por la suma de \$ 227.343,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/10/2018 - 08/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921504 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9080 Por la suma de \$ 158.976,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9081 Por la suma de \$ 235.675,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/11/2018 - 10/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342873 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9082 Por la suma de \$ 159.801,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9083 Por la suma de \$ 5.608,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/12/2017 - 23/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820872 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9084 Por la suma de \$ 5.166,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9085 Por la suma de \$ 14.020,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2018 - 20/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220542 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9086 Por la suma de \$ 12.607,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9087 Por la suma de \$ 26.358,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2018 - 23/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619548 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9088 Por la suma de \$ 23.129,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9089 Por la suma de \$ 25.236,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2018 - 23/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026972 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9090 Por la suma de \$ 21.545,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9091 Por la suma de \$ 29.162,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2018 - 24/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435925 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9092 Por la suma de \$ 24.248,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9093 Por la suma de \$ 21.737,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2018 - 23/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848794 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9094 Por la suma de \$ 17.594,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9095 Por la suma de \$ 15.444,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2018 - 24/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258426 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9096 Por la suma de \$ 12.141,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9097 Por la suma de \$ 26.313,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2018 - 23/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669988 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9098 Por la suma de \$ 20.094,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9099 Por la suma de \$ 25.169,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2018 - 22/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085396 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9100 Por la suma de \$ 18.694,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9101 Por la suma de \$ 23.338,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2018 - 25/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494608 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9102 Por la suma de \$ 16.817,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9103 Por la suma de \$ 23.805,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/10/2018 - 24/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921210 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9104 Por la suma de \$ 16.646,74 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9105 Por la suma de \$ 15.473,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2018 - 24/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342586 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9106 Por la suma de \$ 10.492,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9107 Por la suma de \$ 249.562,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/12/2017 - 13/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820777 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9108 Por la suma de \$ 229.899,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9109 Por la suma de \$ 309.008,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/01/2018 - 12/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220275 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9110 Por la suma de \$ 277.860,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9111 Por la suma de \$ 335.960,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 13/02/2018 - 14/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619453 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9112 Por la suma de \$ 294.802,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9113 Por la suma de \$ 302.278,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/03/2018 - 13/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026876 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9114 Por la suma de \$ 258.064,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9115 Por la suma de \$ 321.907,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/04/2018 - 15/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435831 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9116 Por la suma de \$ 267.666,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9117 Por la suma de \$ 301.460,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/05/2018 - 14/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848702 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9118 Por la suma de \$ 244.008,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9119 Por la suma de \$ 298.027,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/06/2018 - 14/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258333 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9120 Por la suma de \$ 234.287,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9121 Por la suma de \$ 356.947,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/07/2018 - 15/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669886 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9122 Por la suma de \$ 272.585,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9123 Por la suma de \$ 370.103,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/08/2018 - 13/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085299 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9124 Por la suma de \$ 274.897,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9125 Por la suma de \$ 324.993,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/09/2018 - 12/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494518 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9126 Por la suma de \$ 234.187,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9127 Por la suma de \$ 328.517,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 13/10/2018 - 14/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921114 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9128 Por la suma de \$ 229.725,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9129 Por la suma de \$ 252.934,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/11/2018 - 14/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342487 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9130 Por la suma de \$ 171.504,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9131 Por la suma de \$ 5.047,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2018 - 23/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619880 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9132 Por la suma de \$ 4.428,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9133 Por la suma de \$ 29.723,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2018 - 23/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027298 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9134 Por la suma de \$ 25.375,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9135 Por la suma de \$ 17.946,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2018 - 24/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436292 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9136 Por la suma de \$ 14.922,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9137 Por la suma de \$ 6.292,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2018 - 23/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849141 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9138 Por la suma de \$ 5.093,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9139 Por la suma de \$ 3.432,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2018 - 24/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258801 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9140 Por la suma de \$ 2.698,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9141 Por la suma de \$ 14.300,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2018 - 23/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670345 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9142 Por la suma de \$ 10.920,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9143 Por la suma de \$ 9.724,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2018 - 22/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085736 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9144 Por la suma de \$ 7.222,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9145 Por la suma de \$ 12.252,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2018 - 25/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494952 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9146 Por la suma de \$ 8.829,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9147 Por la suma de \$ 7.141,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/10/2018 - 24/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921546 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9148 Por la suma de \$ 4.994,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9149 Por la suma de \$ 1.190,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2018 - 24/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342985 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9150 Por la suma de \$ 807,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9151 Por la suma de \$ 37.013,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2017 - 22/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821202 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9152 Por la suma de \$ 34.097,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9153 Por la suma de \$ 39.817,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2018 - 19/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221930 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9154 Por la suma de \$ 35.804,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9155 Por la suma de \$ 36.452,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2018 - 22/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619867 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9156 Por la suma de \$ 31.987,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9157 Por la suma de \$ 37.013,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2018 - 21/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027289 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9158 Por la suma de \$ 31.599,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9159 Por la suma de \$ 41.500,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2018 - 23/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436280 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9160 Por la suma de \$ 34.507,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9161 Por la suma de \$ 32.605,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 29/06/2018 - 22/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849130 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9162 Por la suma de \$ 26.391,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9163 Por la suma de \$ 21.737,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2018 - 23/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258786 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9164 Por la suma de \$ 17.088,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9165 Por la suma de \$ 46.334,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/07/2018 - 22/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670330 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9166 Por la suma de \$ 35.383,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9167 Por la suma de \$ 32.605,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2018 - 21/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085724 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9168 Por la suma de \$ 24.218,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9169 Por la suma de \$ 21.588,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2018 - 24/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494941 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9170 Por la suma de \$ 15.556,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9171 Por la suma de \$ 23.210,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2018 - 23/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921535 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9172 Por la suma de \$ 16.230,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9173 Por la suma de \$ 12.497,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2018 - 22/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342975 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9174 Por la suma de \$ 8.474,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9175 Por la suma de \$ 163.196,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/12/2017 - 15/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821272 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9176 Por la suma de \$ 150.338,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9177 Por la suma de \$ 185.629,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/01/2018 - 13/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53222029 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9178 Por la suma de \$ 166.918,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9179 Por la suma de \$ 211.426,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/02/2018 - 15/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619956 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9180 Por la suma de \$ 185.525,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9181 Por la suma de \$ 191.237,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/03/2018 - 14/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027367 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9182 Por la suma de \$ 163.265,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9183 Por la suma de \$ 227.690,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/04/2018 - 16/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436363 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9184 Por la suma de \$ 189.325,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9185 Por la suma de \$ 229.956,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/05/2018 - 15/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849213 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9186 Por la suma de \$ 186.132,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9187 Por la suma de \$ 180.189,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/06/2018 - 16/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258873 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9188 Por la suma de \$ 141.651,74 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9189 Por la suma de \$ 239.680,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/07/2018 - 16/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670421 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9190 Por la suma de \$ 183.034,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9191 Por la suma de \$ 247.689,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/08/2018 - 14/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085813 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9192 Por la suma de \$ 183.973,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9193 Por la suma de \$ 252.059,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/09/2018 - 16/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56495032 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9194 Por la suma de \$ 181.631,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9195 Por la suma de \$ 221.987,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/10/2018 - 15/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921636 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9196 Por la suma de \$ 155.230,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9197 Por la suma de \$ 174.376,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 29/12/2018 - 15/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57343059 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9198 Por la suma de \$ 118.236,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9199 Por la suma de \$ 2.804,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2018 - 20/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53145176 del producto No. 898304961 con fecha de expedición 21/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9200 Por la suma de \$ 2.536,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/02/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9201 Por la suma de \$ 2.804,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2018 - 23/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53531238 del producto No. 898304961 con fecha de expedición 26/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9202 Por la suma de \$ 2.466,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 27/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9203 Por la suma de \$ 1.682,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2018 - 23/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53938569 del producto No. 898304961 con fecha de expedición 24/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9204 Por la suma de \$ 1.443,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 25/04/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9205 Por la suma de \$ 2.804,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2018 - 24/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436630 del producto No. 898304961 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9206 Por la suma de \$ 2.331,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9207 Por la suma de \$ 3.432,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2018 - 23/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849494 del producto No. 898304961 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9208 Por la suma de \$ 2.778,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9209 Por la suma de \$ 572,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2018 - 24/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55259147 del producto No. 898304961 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9210 Por la suma de \$ 449,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9211 Por la suma de \$ 2.288,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2018 - 23/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670692 del producto No. 898304961 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9212 Por la suma de \$ 1.747,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9213 Por la suma de \$ 3.432,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2018 - 22/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56080695 del producto No. 898304961 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9214 Por la suma de \$ 2.549,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9215 Por la suma de \$ 2.333,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2018 - 25/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56495317 del producto No. 898304961 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9216 Por la suma de \$ 1.681,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9217 Por la suma de \$ 9.522,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/10/2018 - 24/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921915 del producto No. 898304961 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9218 Por la suma de \$ 6.658,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9219 Por la suma de \$ 595,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2018 - 24/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57343319 del producto No. 898304961 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9220 Por la suma de \$ 403,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9221 Por la suma de \$ 13.459,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2017 - 22/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821180 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9222 Por la suma de \$ 12.399,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9223 Por la suma de \$ 19.628,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2018 - 19/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221916 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9224 Por la suma de \$ 17.649,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9225 Por la suma de \$ 20.189,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2018 - 22/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619848 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9226 Por la suma de \$ 17.715,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9227 Por la suma de \$ 15.141,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2018 - 21/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027269 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- .2.9228 Por la suma de \$ 12.927,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9229 Por la suma de \$ 17.946,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2018 - 23/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436253 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9230 Por la suma de \$ 14.922,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9231 Por la suma de \$ 24.597,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2018 - 22/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849105 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9232 Por la suma de \$ 19.909,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9233 Por la suma de \$ 20.593,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2018 - 23/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258763 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9234 Por la suma de \$ 16.188,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9235 Por la suma de \$ 22.309,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/07/2018 - 22/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670308 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9236 Por la suma de \$ 17.036,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9237 Por la suma de \$ 29.173,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2018 - 21/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085701 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9238 Por la suma de \$ 21.668,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9239 Por la suma de \$ 30.923,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2018 - 24/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494918 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9240 Por la suma de \$ 22.283,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9241 Por la suma de \$ 29.161,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2018 - 23/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921512 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9242 Por la suma de \$ 20.392,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9243 Por la suma de \$ 24.995,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2018 - 22/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342954 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9244 Por la suma de \$ 16.948,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9245 Por la suma de \$ 2.243,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 28/12/2017 - 24/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821298 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9246 Por la suma de \$ 2.066,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9247 Por la suma de \$ 15.702,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/01/2018 - 21/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53222058 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9248 Por la suma de \$ 14.119,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9249 Por la suma de \$ 18.506,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/02/2018 - 24/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619983 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9250 Por la suma de \$ 16.239,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9251 Por la suma de \$ 23.554,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/03/2018 - 24/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027397 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9252 Por la suma de \$ 20.108,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9253 Por la suma de \$ 26.919,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/04/2018 - 25/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436387 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9254 Por la suma de \$ 22.383,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9255 Por la suma de \$ 40.042,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/05/2018 - 25/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849239 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9256 Por la suma de \$ 32.411,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9257 Por la suma de \$ 17.160,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/06/2018 - 25/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258902 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9258 Por la suma de \$ 13.490,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9259 Por la suma de \$ 21.737,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/07/2018 - 24/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670449 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9260 Por la suma de \$ 16.599,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9261 Por la suma de \$ 8.008,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/08/2018 - 24/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085842 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9262 Por la suma de \$ 5.948,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9263 Por la suma de \$ 16.920,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/09/2018 - 26/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56495060 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9264 Por la suma de \$ 12.192,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9265 Por la suma de \$ 26.186,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/10/2018 - 26/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921659 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9266 Por la suma de \$ 18.311,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9267 Por la suma de \$ 10.712,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/11/2018 - 26/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57343086 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9268 Por la suma de \$ 7.263,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9269 Por la suma de \$ 148.054,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/12/2017 - 19/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52698063 del producto No. 625850364 con fecha de expedición 23/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9270 Por la suma de \$ 137.166,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9271 Por la suma de \$ 222.082,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/01/2018 - 16/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53082856 del producto No. 625850364 con fecha de expedición 19/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9272 Por la suma de \$ 201.214,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 20/02/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9273 Por la suma de \$ 338.171,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/20/2018 - 20/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53491227 del producto No. 625850364 con fecha de expedición 21/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9274 Por la suma de \$ 298.767,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9275 Por la suma de \$ 267.508,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/03/2018 - 19/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53900000 del producto No. 625850364 con fecha de expedición 20/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9276 Por la suma de \$ 230.364,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/04/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9277 Por la suma de \$ 293.866,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2018 - 21/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54328500 del producto No. 625850364 con fecha de expedición 23/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9278 Por la suma de \$ 245.874,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9279 Por la suma de \$ 303.748,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2018 - 20/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54719756 del producto No. 625850364 con fecha de expedición 21/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9280 Por la suma de \$ 247.648,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9281 Por la suma de \$ 225.952,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2018 - 19/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55123946 del producto No. 625850364 con fecha de expedición 24/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9282 Por la suma de \$ 178.777,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 25/07/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9283 Por la suma de \$ 338.070,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/07/2018 - 20/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55533527 del producto No. 625850364 con fecha de expedición 22/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9284 Por la suma de \$ 260.375,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 23/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9285 Por la suma de \$ 326.629,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2018 - 19/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55946896 del producto No. 625850364 con fecha de expedición 20/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9286 Por la suma de \$ 244.725,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9287 Por la suma de \$ 350.666,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2018 - 20/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56369312 del producto No. 625850364 con fecha de expedición 25/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9288 Por la suma de \$ 253.940,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 26/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9289 Por la suma de \$ 348.157,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2018 - 21/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56797649 del producto No. 625850364 con fecha de expedición 26/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9290 Por la suma de \$ 244.200,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 27/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9291 Por la suma de \$ 285.072,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2018 - 20/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57205530 del producto No. 625850364 con fecha de expedición 22/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9292 Por la suma de \$ 194.706,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 23/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9293 Por la suma de \$ 319.103,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2017 - 20/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820838 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9294 Por la suma de \$ 293.961,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9295 Por la suma de \$ 280.407,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/01/2018 - 17/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220471 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9296 Por la suma de \$ 252.142,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9297 Por la suma de \$ 312.934,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/02/2018 - 21/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619529 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9298 Por la suma de \$ 274.597,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9299 Por la suma de \$ 290.501,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2018 - 20/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026946 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9300 Por la suma de \$ 248.009,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9301 Por la suma de \$ 361.164,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2018 - 22/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435901 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9302 Por la suma de \$ 300.308,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9303 Por la suma de \$ 364.383,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2018 - 21/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848776 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9304 Por la suma de \$ 294.940,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9305 Por la suma de \$ 399.277,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2018 - 21/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258430 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9306 Por la suma de \$ 313.882,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9307 Por la suma de \$ 424.446,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2018 - 21/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669957 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9308 Por la suma de \$ 324.131,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9309 Por la suma de \$ 321.481,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2018 - 20/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085361 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9310 Por la suma de \$ 238.782,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9311 Por la suma de \$ 333.162,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 30/10/2018 - 23/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494584 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9312 Por la suma de \$ 240.073,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9313 Por la suma de \$ 355.894,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2018 - 22/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921168 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9314 Por la suma de \$ 248.868,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9315 Por la suma de \$ 361.845,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2018 - 21/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342603 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9316 Por la suma de \$ 245.351,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9317 Por la suma de \$ 2.058.312,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 01/12/2017 - 31/12/2017 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821254 del producto No. 898095465 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9318 Por la suma de \$ 1.896.138,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9319 Por la suma de \$ 2.342.381,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 01/01/2018 - 31/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53222012 del producto No. 898095465 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9320 Por la suma de \$ 2.106.272,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9321 Por la suma de \$ 2.611.317,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 01/02/2018 - 28/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619936 del producto No. 898095465 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9322 Por la suma de \$ 2.291.408,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9323 Por la suma de \$ 2.709.058,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 01/03/2018 - 31/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027354 del producto No. 898095465 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9324 Por la suma de \$ 2.312.800,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9325 Por la suma de \$ 2.772.642,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 01/04/2018 - 30/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436346 del producto No. 898095465 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9326 Por la suma de \$ 2.305.455,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9327 Por la suma de \$ 3.016.146,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 01/05/2018 - 31/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849200 del producto No. 898095465 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9328 Por la suma de \$ 2.441.339,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9329 Por la suma de \$ 2.493.781,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 01/06/2018 - 30/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258854 del producto No. 898095465 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9330 Por la suma de \$ 1.960.426,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9331 Por la suma de \$ 2.113.951,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 01/07/2018 - 31/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670399 del producto No. 898095465 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9332 Por la suma de \$ 1.614.335,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9333 Por la suma de \$ 2.939.930,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 01/08/2018 - 31/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085797 del producto No. 898095465 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9334 Por la suma de \$ 2.183.656,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9335 Por la suma de \$ 2.711.057,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 01/09/2018 - 30/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56495016 del producto No. 898095465 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9336 Por la suma de \$ 1.953.564,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9337 Por la suma de \$ 2.318.222,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 01/10/2018 - 31/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921613 del producto No. 898095465 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9338 Por la suma de \$ 1.621.081,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9339 Por la suma de \$ 1.999.846,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 01/11/2018 - 30/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57343041 del producto No. 898095465 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9340 Por la suma de \$ 1.356.008,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9341 Por la suma de \$ 314.616,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2017 - 22/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820843 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9342 Por la suma de \$ 289.828,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9343 Por la suma de \$ 109.919,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2018 - 19/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220481 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9344 Por la suma de \$ 98.839,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9345 Por la suma de \$ 177.217,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2018 - 22/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619533 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9346 Por la suma de \$ 155.506,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9347 Por la suma de \$ 240.589,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2018 - 21/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026949 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9348 Por la suma de \$ 205.397,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9349 Por la suma de \$ 230.214,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2018 - 23/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435905 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9350 Por la suma de \$ 191.423,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9351 Por la suma de \$ 565.166,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2018 - 22/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848780 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9352 Por la suma de \$ 457.458,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9353 Por la suma de \$ 481.649,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2018 - 23/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258433 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9354 Por la suma de \$ 378.637,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9355 Por la suma de \$ 155.020,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/07/2018 - 22/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669963 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9356 Por la suma de \$ 118.382,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9357 Por la suma de \$ 159.024,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2018 - 21/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085366 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9358 Por la suma de \$ 118.116,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9359 Por la suma de \$ 143.533,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2018 - 24/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494588 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9360 Por la suma de \$ 103.429,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9361 Por la suma de \$ 49.396,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2018 - 23/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921172 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9362 Por la suma de \$ 34.542,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9363 Por la suma de \$ 268.408,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2018 - 22/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342610 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9364 Por la suma de \$ 181.996,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9365 Por la suma de \$ 90.851,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/12/2017 - 02/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820786 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9366 Por la suma de \$ 83.693,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9367 Por la suma de \$ 111.602,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/01/2018 - 01/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220318 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9368 Por la suma de \$ 100.352,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9369 Por la suma de \$ 160.392,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/02/2018 - 02/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619464 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9370 Por la suma de \$ 140.743,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9371 Por la suma de \$ 154.223,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/03/2018 - 02/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026887 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9372 Por la suma de \$ 131.665,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9373 Por la suma de \$ 197.406,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/04/2018 - 02/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435844 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9374 Por la suma de \$ 164.143,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9375 Por la suma de \$ 159.024,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/05/2018 - 01/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848714 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9376 Por la suma de \$ 128.718,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9377 Por la suma de \$ 148.155,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/06/2018 - 03/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258342 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9378 Por la suma de \$ 116.469,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9379 Por la suma de \$ 161.884,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/07/2018 - 02/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669897 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9380 Por la suma de \$ 123.624,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9381 Por la suma de \$ 165.316,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/08/2018 - 01/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085311 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9382 Por la suma de \$ 122.790,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9383 Por la suma de \$ 238.056,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/09/2018 - 01/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494529 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9384 Por la suma de \$ 171.541,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9385 Por la suma de \$ 216.631,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/10/2018 - 01/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921124 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9386 Por la suma de \$ 151.485,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9387 Por la suma de \$ 175.566,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/11/2018 - 01/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342502 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9388 Por la suma de \$ 119.044,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9389 Por la suma de \$ 192.920,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/12/2017 - 18/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821350 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9390 Por la suma de \$ 177.720,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9391 Por la suma de \$ 581.564,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/01/2018 - 15/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53222127 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9392 Por la suma de \$ 522.943,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9393 Por la suma de \$ 888.329,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/02/2018 - 17/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53620032 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9394 Por la suma de \$ 779.501,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9395 Por la suma de \$ 747.004,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/03/2018 - 17/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027445 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9396 Por la suma de \$ 637.739,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9397 Por la suma de \$ 864.214,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/04/2018 - 18/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436445 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9398 Por la suma de \$ 718.595,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9399 Por la suma de \$ 896.943,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/05/2018 - 18/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849295 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9400 Por la suma de \$ 726.007,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9401 Por la suma de \$ 602.348,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/06/2018 - 18/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258958 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9402 Por la suma de \$ 473.521,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9403 Por la suma de \$ 920.397,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/07/2018 - 18/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670506 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9404 Por la suma de \$ 702.868,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9405 Por la suma de \$ 1.006.201,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/08/2018 - 17/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085905 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9406 Por la suma de \$ 747.364,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9407 Por la suma de \$ 823.277,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/09/2018 - 18/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56495117 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9408 Por la suma de \$ 593.247,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9409 Por la suma de \$ 895.686,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/10/2018 - 17/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921713 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9410 Por la suma de \$ 626.333,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9411 Por la suma de \$ 420.169,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/11/2018 - 18/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57343139 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9412 Por la suma de \$ 284.898,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9413 Por la suma de \$ 53.277,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/12/2017 - 02/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821443 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9414 Por la suma de \$ 49.079,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9415 Por la suma de \$ 44.865,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/01/2018 - 01/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53222198 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9416 Por la suma de \$ 40.342,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9417 Por la suma de \$ 71.223,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/02/2018 - 02/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53620120 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9418 Por la suma de \$ 62.497,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9419 Por la suma de \$ 71.784,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/03/2018 - 02/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027530 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9420 Por la suma de \$ 61.284,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9421 Por la suma de \$ 95.899,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/04/2018 - 02/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436544 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9422 Por la suma de \$ 79.740,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9423 Por la suma de \$ 90.380,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/05/2018 - 01/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849386 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9424 Por la suma de \$ 73.156,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9425 Por la suma de \$ 69.215,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/06/2018 - 03/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55259054 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9426 Por la suma de \$ 54.412,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9427 Por la suma de \$ 68.643,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/07/2018 - 02/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670603 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9428 Por la suma de \$ 52.420,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9429 Por la suma de \$ 74.363,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/08/2018 - 01/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085998 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9430 Por la suma de \$ 55.234,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9431 Por la suma de \$ 70.600,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/09/2018 - 01/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56495209 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9432 Por la suma de \$ 50.873,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9433 Por la suma de \$ 80.939,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/10/2018 - 01/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921809 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9434 Por la suma de \$ 56.598,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9435 Por la suma de \$ 66.655,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/11/2018 - 01/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57343228 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9436 Por la suma de \$ 45.196,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9437 Por la suma de \$ 105.993,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/12/2017 - 23/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821191 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9438 Por la suma de \$ 97.642,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9439 Por la suma de \$ 107.676,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2018 - 20/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221954 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9440 Por la suma de \$ 96.822,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9441 Por la suma de \$ 126.744,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2018 - 23/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619893 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9442 Por la suma de \$ 111.216,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9443 Por la suma de \$ 149.737,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2018 - 23/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027319 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9444 Por la suma de \$ 127.835,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9445 Por la suma de \$ 127.865,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2018 - 24/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436277 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9446 Por la suma de \$ 106.320,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9447 Por la suma de \$ 114.406,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2018 - 23/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849170 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9448 Por la suma de \$ 92.602,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9449 Por la suma de \$ 124.130,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2018 - 24/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258798 del producto No. 895788867 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9450 Por la suma de \$ 97.582,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9451 Por la suma de \$ 45.986,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2017 - 22/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820849 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9452 Por la suma de \$ 42.363,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9453 Por la suma de \$ 14.020,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2018 - 19/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220492 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9454 Por la suma de \$ 12.607,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9455 Por la suma de \$ 19.628,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2018 - 22/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619539 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9456 Por la suma de \$ 17.223,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9457 Por la suma de \$ 17.946,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2018 - 21/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026954 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9458 Por la suma de \$ 15.321,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9459 Por la suma de \$ 19.628,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2018 - 23/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435911 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9460 Por la suma de \$ 16.321,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9461 Por la suma de \$ 20.021,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2018 - 22/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848784 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9462 Por la suma de \$ 16.205,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9463 Por la suma de \$ 18.877,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2018 - 23/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258436 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9464 Por la suma de \$ 14.839,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9465 Por la suma de \$ 22.309,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/07/2018 - 22/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669968 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9466 Por la suma de \$ 17.036,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9467 Por la suma de \$ 34.893,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2018 - 21/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085372 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9468 Por la suma de \$ 25.917,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9469 Por la suma de \$ 53.679,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2018 - 24/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494594 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9470 Por la suma de \$ 38.680,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9471 Por la suma de \$ 54.157,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2018 - 23/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921177 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9472 Por la suma de \$ 37.871,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9473 Por la suma de \$ 75.582,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2018 - 22/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342617 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9474 Por la suma de \$ 51.249,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9475 Por la suma de \$ 126.744,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2017 - 22/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820854 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9476 Por la suma de \$ 116.757,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9477 Por la suma de \$ 153.663,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2018 - 19/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220499 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9478 Por la suma de \$ 138.174,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9479 Por la suma de \$ 172.169,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2018 - 22/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619530 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9480 Por la suma de \$ 151.077,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9481 Por la suma de \$ 172.169,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2018 - 21/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026955 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9482 Por la suma de \$ 146.986,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9483 Por la suma de \$ 192.920,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2018 - 23/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435908 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9484 Por la suma de \$ 160.413,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9485 Por la suma de \$ 261.990,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2018 - 22/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848773 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9486 Por la suma de \$ 212.060,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9487 Por la suma de \$ 169.893,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2018 - 23/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55256410 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9488 Por la suma de \$ 133.557,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9489 Por la suma de \$ 149.299,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/07/2018 - 22/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669965 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9490 Por la suma de \$ 114.014,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9491 Por la suma de \$ 178.473,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2018 - 21/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085377 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9492 Por la suma de \$ 132.562,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9493 Por la suma de \$ 151.702,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2018 - 24/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494591 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9494 Por la suma de \$ 109.315,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9495 Por la suma de \$ 173.781,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2018 - 23/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921193 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9496 Por la suma de \$ 121.521,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9497 Por la suma de \$ 173.195,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2018 - 22/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342569 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9498 Por la suma de \$ 117.436,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9499 Por la suma de \$ 61.689,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/12/2017 - 19/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820704 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9500 Por la suma de \$ 56.829,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9501 Por la suma de \$ 407.151,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/01/2018 - 16/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220005 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9502 Por la suma de \$ 366.110,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9503 Por la suma de \$ 412.748,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/02/2018 - 20/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619390 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9504 Por la suma de \$ 362.182,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9505 Por la suma de \$ 298.353,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/03/2018 - 19/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026807 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9506 Por la suma de \$ 254.712,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9507 Por la suma de \$ 408.833,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2018 - 21/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435752 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9508 Por la suma de \$ 339.945,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9509 Por la suma de \$ 323.197,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2018 - 20/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848618 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9510 Por la suma de \$ 261.603,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9511 Por la suma de \$ 176.185,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2018 - 19/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258263 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9512 Por la suma de \$ 138.503,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9513 Por la suma de \$ 403.853,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/07/2018 - 20/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669808 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9514 Por la suma de \$ 308.405,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9515 Por la suma de \$ 370.103,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2018 - 19/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085218 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9516 Por la suma de \$ 274.897,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9517 Por la suma de \$ 373.421,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2018 - 20/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494431 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9518 Por la suma de \$ 269.084,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9519 Por la suma de \$ 321.375,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2018 - 21/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921031 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9520 Por la suma de \$ 224.731,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9521 Por la suma de \$ 92.246,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2018 - 20/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342415 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9522 Por la suma de \$ 62.548,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9523 Por la suma de \$ 54.398,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2017 - 22/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820860 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9524 Por la suma de \$ 50.112,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9525 Por la suma de \$ 56.081,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2018 - 19/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220526 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9526 Por la suma de \$ 50.428,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9527 Por la suma de \$ 77.392,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2018 - 22/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619549 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9528 Por la suma de \$ 67.911,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9529 Por la suma de \$ 71.223,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2018 - 21/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026966 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9530 Por la suma de \$ 60.805,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9531 Por la suma de \$ 94.216,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2018 - 23/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435921 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9532 Por la suma de \$ 78.341,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9533 Por la suma de \$ 94.957,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2018 - 22/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848796 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9534 Por la suma de \$ 76.860,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9535 Por la suma de \$ 86.948,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2018 - 23/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258452 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9536 Por la suma de \$ 68.352,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9537 Por la suma de \$ 80.084,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/07/2018 - 22/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669975 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9538 Por la suma de \$ 61.156,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9539 Por la suma de \$ 86.376,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2018 - 21/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085382 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9540 Por la suma de \$ 64.156,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9541 Por la suma de \$ 97.439,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2018 - 24/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494605 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9542 Por la suma de \$ 70.214,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9543 Por la suma de \$ 92.841,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2018 - 23/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921190 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9544 Por la suma de \$ 64.922,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9545 Por la suma de \$ 75.582,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2018 - 22/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342628 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9546 Por la suma de \$ 51.249,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9547 Por la suma de \$ 89.730,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2017 - 22/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820866 del producto No. 665367975 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9548 Por la suma de \$ 82.660,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9549 Por la suma de \$ 89.730,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2018 - 19/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220540 del producto No. 665367975 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9550 Por la suma de \$ 80.685,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9551 Por la suma de \$ 143.562,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2018 - 22/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619554 del producto No. 665367975 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9552 Por la suma de \$ 125.975,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9553 Por la suma de \$ 98.703,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2018 - 21/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026971 del producto No. 665367975 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9554 Por la suma de \$ 84.265,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9555 Por la suma de \$ 141.325,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2018 - 23/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435927 del producto No. 665367975 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9556 Por la suma de \$ 117.512,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9557 Por la suma de \$ 113.834,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2018 - 22/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848799 del producto No. 665367975 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9558 Por la suma de \$ 92.139,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9559 Por la suma de \$ 111.954,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2018 - 23/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258457 del producto No. 665367975 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9560 Por la suma de \$ 88.010,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9561 Por la suma de \$ 122.414,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/07/2018 - 22/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669978 del producto No. 665367975 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9562 Por la suma de \$ 93.482,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9563 Por la suma de \$ 122.986,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2018 - 21/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085388 del producto No. 665367975 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9564 Por la suma de \$ 91.349,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9565 Por la suma de \$ 141.783,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2018 - 24/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494612 del producto No. 665367975 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9566 Por la suma de \$ 102.167,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9567 Por la suma de \$ 130.930,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2018 - 23/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921196 del producto No. 665367975 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9568 Por la suma de \$ 91.557,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9569 Por la suma de \$ 127.360,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2018 - 22/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342634 del producto No. 665367975 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9570 Por la suma de \$ 86.357,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9571 Por la suma de \$ 28.601,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/12/2017 - 03/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821152 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9572 Por la suma de \$ 26.348,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9573 Por la suma de \$ 20.189,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/01/2018 - 02/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221906 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9574 Por la suma de \$ 18.154,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9575 Por la suma de \$ 22.432,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/02/2018 - 03/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619847 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9576 Por la suma de \$ 19.684,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9577 Por la suma de \$ 14.581,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/03/2018 - 03/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027272 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9578 Por la suma de \$ 12.448,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9579 Por la suma de \$ 20.189,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/04/2018 - 03/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436235 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9580 Por la suma de \$ 16.787,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9581 Por la suma de \$ 20.021,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/05/2018 - 02/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849117 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9582 Por la suma de \$ 16.205,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9583 Por la suma de \$ 16.016,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/06/2018 - 04/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258751 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9584 Por la suma de \$ 12.591,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9585 Por la suma de \$ 18.304,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/07/2018 - 03/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670293 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9586 Por la suma de \$ 13.978,74 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9587 Por la suma de \$ 19.449,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/08/2018 - 03/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085706 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9588 Por la suma de \$ 14.445,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9589 Por la suma de \$ 22.755,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/09/2018 - 02/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494926 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9590 Por la suma de \$ 16.397,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9591 Por la suma de \$ 26.781,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/10/2018 - 02/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921520 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9592 Por la suma de \$ 18.727,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9593 Por la suma de \$ 21.425,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/11/2018 - 03/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342891 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9594 Por la suma de \$ 14.527,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9595 Por la suma de \$ 37.013,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/12/2017 - 03/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821162 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9596 Por la suma de \$ 34.097,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9597 Por la suma de \$ 38.135,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/01/2018 - 02/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221911 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9598 Por la suma de \$ 34.291,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9599 Por la suma de \$ 36.452,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/02/2018 - 03/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619854 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9600 Por la suma de \$ 31.987,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9601 Por la suma de \$ 39.257,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/03/2018 - 03/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027279 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9602 Por la suma de \$ 33.514,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9603 Por la suma de \$ 42.621,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/04/2018 - 03/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436242 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9604 Por la suma de \$ 35.440,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9605 Por la suma de \$ 40.042,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/05/2018 - 02/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849124 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9606 Por la suma de \$ 32.411,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9607 Por la suma de \$ 37.754,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/06/2018 - 04/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258757 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9608 Por la suma de \$ 29.679,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9609 Por la suma de \$ 37.754,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/07/2018 - 03/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670300 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9610 Por la suma de \$ 28.831,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9611 Por la suma de \$ 37.754,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/08/2018 - 03/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085714 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9612 Por la suma de \$ 28.042,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9613 Por la suma de \$ 37.925,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/09/2018 - 02/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494933 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9614 Por la suma de \$ 27.328,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9615 Por la suma de \$ 39.279,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/10/2018 - 02/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921527 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9616 Por la suma de \$ 27.467,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9617 Por la suma de \$ 34.518,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/11/2018 - 03/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342899 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9618 Por la suma de \$ 23.405,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9619 Por la suma de \$ 243.954,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/12/2017 - 12/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820727 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9620 Por la suma de \$ 224.733,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9621 Por la suma de \$ 370.137,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 13/01/2018 - 10/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220082 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9622 Por la suma de \$ 332.828,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9623 Por la suma de \$ 443.043,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/02/2018 - 13/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619411 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9624 Por la suma de \$ 388.766,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9625 Por la suma de \$ 403.225,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/03/2018 - 12/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026831 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9626 Por la suma de \$ 344.245,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9627 Por la suma de \$ 356.117,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 13/04/2018 - 14/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435776 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9628 Por la suma de \$ 296.111,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9629 Por la suma de \$ 510.251,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/05/2018 - 13/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848642 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9630 Por la suma de \$ 413.009,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9631 Por la suma de \$ 394.129,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/06/2018 - 13/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258280 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9632 Por la suma de \$ 309.835,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9633 Por la suma de \$ 776.245,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/07/2018 - 14/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669831 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9634 Por la suma de \$ 592.785,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9635 Por la suma de \$ 381.544,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/08/2018 - 12/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085241 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9636 Por la suma de \$ 283.395,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9637 Por la suma de \$ 404.345,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 13/09/2018 - 11/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494449 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9638 Por la suma de \$ 291.367,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9639 Por la suma de \$ 501.108,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/10/2018 - 13/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921050 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9640 Por la suma de \$ 350.413,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9641 Por la suma de \$ 420.169,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/11/2018 - 13/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342436 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9642 Por la suma de \$ 284.898,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9643 Por la suma de \$ 44.865,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/12/2017 - 23/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820796 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9644 Por la suma de \$ 41.330,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9645 Por la suma de \$ 46.547,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2018 - 20/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220342 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9646 Por la suma de \$ 41.855,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9647 Por la suma de \$ 57.763,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2018 - 23/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619481 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9648 Por la suma de \$ 50.687,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9649 Por la suma de \$ 52.155,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2018 - 23/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026896 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9650 Por la suma de \$ 44.526,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9651 Por la suma de \$ 58.324,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2018 - 24/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435843 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9652 Por la suma de \$ 48.497,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9653 Por la suma de \$ 45.190,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2018 - 23/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848715 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9654 Por la suma de \$ 36.578,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9655 Por la suma de \$ 49.766,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2018 - 24/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258378 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9656 Por la suma de \$ 39.122,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9657 Por la suma de \$ 49.194,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2018 - 23/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669904 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9658 Por la suma de \$ 37.567,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9659 Por la suma de \$ 50.910,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2018 - 22/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085308 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9660 Por la suma de \$ 37.814,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9661 Por la suma de \$ 56.596,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2018 - 25/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494523 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9662 Por la suma de \$ 40.783,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9663 Por la suma de \$ 45.230,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/10/2018 - 24/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921117 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9664 Por la suma de \$ 31.628,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9665 Por la suma de \$ 48.206,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2018 - 24/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342543 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9666 Por la suma de \$ 32.686,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9667 Por la suma de \$ 469.962,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/12/2017 - 08/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820763 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9668 Por la suma de \$ 432.934,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9669 Por la suma de \$ 312.373,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/01/2018 - 06/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220242 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9670 Por la suma de \$ 280.886,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9671 Por la suma de \$ 341.535,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/02/2018 - 08/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619444 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9672 Por la suma de \$ 299.694,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9673 Por la suma de \$ 340.414,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/03/2018 - 07/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026864 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9674 Por la suma de \$ 290.621,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9675 Por la suma de \$ 377.428,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/04/2018 - 08/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435817 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9676 Por la suma de \$ 313.831,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9677 Por la suma de \$ 387.264,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/05/2018 - 07/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848684 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9678 Por la suma de \$ 313.461,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9679 Por la suma de \$ 366.671,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/06/2018 - 09/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258322 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9680 Por la suma de \$ 288.250,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9681 Por la suma de \$ 288.875,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/07/2018 - 09/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669872 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9682 Por la suma de \$ 220.601,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9683 Por la suma de \$ 88.664,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/08/2018 - 07/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085282 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9684 Por la suma de \$ 65.856,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9685 Por la suma de \$ 92.771,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/09/2018 - 06/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494500 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9686 Por la suma de \$ 66.850,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9687 Por la suma de \$ 122.598,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/10/2018 - 07/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921091 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9688 Por la suma de \$ 85.730,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9689 Por la suma de \$ 76.773,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/11/2018 - 07/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342471 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9690 Por la suma de \$ 52.056,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9691 Por la suma de \$ 537.708,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2018 - 22/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085722 del producto No. 895787080 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9692 Por la suma de \$ 399.387,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9693 Por la suma de \$ 35.591,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2018 - 25/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494940 del producto No. 895787080 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9694 Por la suma de \$ 25.647,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9695 Por la suma de \$ 11.307,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/10/2018 - 24/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921534 del producto No. 895787080 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9696 Por la suma de \$ 7.907,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9697 Por la suma de \$ 3.364,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/01/2018 - 16/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53087333 del producto No. 898247784 con fecha de expedición 19/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9698 Por la suma de \$ 3.048,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 20/02/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9699 Por la suma de \$ 2.804,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/02/2018 - 20/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53495706 del producto No. 898247784 con fecha de expedición 21/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9700 Por la suma de \$ 2.477,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9701 Por la suma de \$ 77.392,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/03/2018 - 19/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53904468 del producto No. 898247784 con fecha de expedición 20/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9702 Por la suma de \$ 66.646,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/04/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9703 Por la suma de \$ 95.899,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2018 - 21/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54332962 del producto No. 898247784 con fecha de expedición 23/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9704 Por la suma de \$ 80.237,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9705 Por la suma de \$ 90.380,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2018 - 20/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54724302 del producto No. 898247784 con fecha de expedición 21/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9706 Por la suma de \$ 73.688,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9707 Por la suma de \$ 56.631,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2018 - 19/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55128499 del producto No. 898247784 con fecha de expedición 24/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9708 Por la suma de \$ 44.807,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 25/07/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9709 Por la suma de \$ 113.834,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/07/2018 - 20/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55538081 del producto No. 898247784 con fecha de expedición 22/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9710 Por la suma de \$ 87.672,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 23/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9711 Por la suma de \$ 85.804,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2018 - 19/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55957058 del producto No. 898247784 con fecha de expedición 20/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9712 Por la suma de \$ 64.288,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9713 Por la suma de \$ 78.185,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2018 - 20/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56375612 del producto No. 898247784 con fecha de expedición 25/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9714 Por la suma de \$ 56.619,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 26/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9715 Por la suma de \$ 79.748,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2018 - 21/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56802293 del producto No. 898247784 con fecha de expedición 26/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9716 Por la suma de \$ 55.936,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 27/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9717 Por la suma de \$ 8.927,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2018 - 20/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57210128 del producto No. 898247784 con fecha de expedición 22/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9718 Por la suma de \$ 6.097,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 23/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9719 Por la suma de \$ 9.533,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/12/2017 - 23/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821204 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9720 Por la suma de \$ 8.782,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9721 Por la suma de \$ 15.702,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2018 - 20/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221934 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9722 Por la suma de \$ 14.119,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9723 Por la suma de \$ 20.189,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2018 - 23/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619870 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9724 Por la suma de \$ 17.715,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9725 Por la suma de \$ 29.723,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2018 - 23/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027292 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9726 Por la suma de \$ 25.375,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9727 Por la suma de \$ 28.040,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2018 - 24/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436282 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9728 Por la suma de \$ 23.315,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9729 Por la suma de \$ 25.169,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2018 - 23/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849133 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9730 Por la suma de \$ 20.372,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9731 Por la suma de \$ 14.872,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2018 - 24/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258790 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9732 Por la suma de \$ 11.691,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9733 Por la suma de \$ 17.732,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2018 - 23/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670334 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9734 Por la suma de \$ 13.541,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9735 Por la suma de \$ 28.029,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2018 - 22/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085727 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9736 Por la suma de \$ 20.819,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9737 Por la suma de \$ 23.338,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2018 - 25/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494943 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9738 Por la suma de \$ 16.817,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9739 Por la suma de \$ 17.854,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/10/2018 - 24/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921538 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9740 Por la suma de \$ 12.485,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9741 Por la suma de \$ 11.902,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2018 - 24/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342977 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9742 Por la suma de \$ 8.070,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9743 Por la suma de \$ 226.008,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/12/2017 - 23/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821219 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9744 Por la suma de \$ 208.201,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9745 Por la suma de \$ 265.825,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2018 - 20/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221959 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9746 Por la suma de \$ 239.031,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9747 Por la suma de \$ 314.616,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2018 - 23/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619892 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9748 Por la suma de \$ 276.073,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9749 Por la suma de \$ 353.313,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2018 - 23/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027307 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9750 Por la suma de \$ 301.633,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9751 Por la suma de \$ 355.556,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2018 - 24/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436302 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9752 Por la suma de \$ 295.645,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9753 Por la suma de \$ 306.036,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/05/2018 - 23/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849149 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9754 Por la suma de \$ 247.713,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9755 Por la suma de \$ 288.875,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/06/2018 - 24/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258816 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9756 Por la suma de \$ 227.092,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9757 Por la suma de \$ 314.044,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/07/2018 - 23/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670357 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9758 Por la suma de \$ 239.822,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9759 Por la suma de \$ 371.247,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2018 - 22/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085745 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9760 Por la suma de \$ 275.747,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9761 Por la suma de \$ 388.591,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/09/2018 - 25/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494957 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9762 Por la suma de \$ 280.015,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9763 Por la suma de \$ 290.428,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/10/2018 - 24/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921556 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9764 Por la suma de \$ 203.090,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9765 Por la suma de \$ 263.647,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2018 - 24/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342991 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9766 Por la suma de \$ 178.767,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9767 Por la suma de \$ 560,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/12/2017 - 23/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820802 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9768 Por la suma de \$ 516,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9769 Por la suma de \$ 2.804,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2018 - 20/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220360 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9770 Por la suma de \$ 2.521,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9771 Por la suma de \$ 1.682,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2018 - 23/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619490 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9772 Por la suma de \$ 1.476,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9773 Por la suma de \$ 30.844,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/12/2017 - 18/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820722 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9774 Por la suma de \$ 28.414,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9775 Por la suma de \$ 26.919,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/01/2018 - 15/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220067 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9776 Por la suma de \$ 24.205,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9777 Por la suma de \$ 27.479,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/02/2018 - 17/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619406 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9778 Por la suma de \$ 24.113,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9779 Por la suma de \$ 33.648,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/03/2018 - 17/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026826 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9780 Por la suma de \$ 28.726,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9781 Por la suma de \$ 28.601,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/04/2018 - 18/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435771 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9782 Por la suma de \$ 23.782,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9783 Por la suma de \$ 54.342,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/05/2018 - 18/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848634 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9784 Por la suma de \$ 43.986,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9785 Por la suma de \$ 50.910,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/06/2018 - 18/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258276 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9786 Por la suma de \$ 40.022,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9787 Por la suma de \$ 68.071,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/07/2018 - 18/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 5569827 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9788 Por la suma de \$ 51.983,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9789 Por la suma de \$ 122.414,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/08/2018 - 17/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085236 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9790 Por la suma de \$ 90.924,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9791 Por la suma de \$ 105.608,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/09/2018 - 18/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494446 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9792 Por la suma de \$ 76.100,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9793 Por la suma de \$ 92.246,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/10/2018 - 17/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921045 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9794 Por la suma de \$ 64.506,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9795 Por la suma de \$ 60.704,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/11/2018- 18/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342431 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9796 Por la suma de \$ 41.160,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9797 Por la suma de \$ 86.365,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2017 - 22/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821208 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9798 Por la suma de \$ 79.560,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9799 Por la suma de \$ 81.318,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2018 - 19/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221942 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9800 Por la suma de \$ 73.121,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9801 Por la suma de \$ 89.169,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2018 - 22/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619878 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9802 Por la suma de \$ 78.245,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9803 Por la suma de \$ 111.602,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2018 - 21/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027297 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9804 Por la suma de \$ 95.277,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9805 Por la suma de \$ 114.406,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2018 - 23/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436291 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9806 Por la suma de \$ 95.128,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9807 Por la suma de \$ 89.808,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2018 - 22/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849139 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9808 Por la suma de \$ 72.693,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9809 Por la suma de \$ 84.660,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2018 - 23/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258799 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9810 Por la suma de \$ 66.553,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9811 Por la suma de \$ 71.503,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/07/2018 - 22/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670343 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9812 Por la suma de \$ 54.604,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9813 Por la suma de \$ 76.652,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2018 - 21/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085734 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9814 Por la suma de \$ 56.933,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9815 Por la suma de \$ 109.109,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2018 - 24/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494950 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9816 Por la suma de \$ 78.623,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9817 Por la suma de \$ 84.509,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2018 - 23/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921544 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9818 Por la suma de \$ 59.095,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9819 Por la suma de \$ 85.700,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2018 - 22/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342984 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9820 Por la suma de \$ 58.109,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9821 Por la suma de \$ 61.689,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/12/2017 - 22/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820910 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9822 Por la suma de \$ 56.829,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9823 Por la suma de \$ 51.034,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2018 - 19/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220691 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9824 Por la suma de \$ 45.889,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9825 Por la suma de \$ 86.365,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2018 - 22/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619595 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9826 Por la suma de \$ 75.784,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9827 Por la suma de \$ 74.027,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2018 - 21/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027015 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9828 Por la suma de \$ 63.199,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9829 Por la suma de \$ 32.527,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/04/2018 - 23/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435974 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9830 Por la suma de \$ 27.046,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9831 Por la suma de \$ 41.186,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2018 - 22/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848853 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9832 Por la suma de \$ 33.337,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9833 Por la suma de \$ 58.919,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/06/2018 - 23/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258478 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9834 Por la suma de \$ 46.317,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9835 Por la suma de \$ 974.168,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/07/2018 - 22/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670033 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9836 Por la suma de \$ 743.930,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9837 Por la suma de \$ 983.320,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2018 - 21/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085439 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9838 Por la suma de \$ 730.369,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9839 Por la suma de \$ 368.170,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/09/2018 - 24/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494661 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9840 Por la suma de \$ 265.300,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9841 Por la suma de \$ 148.190,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/10/2018 - 23/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921258 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9842 Por la suma de \$ 103.625,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9843 Por la suma de \$ 114.862,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2018 - 22/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342627 del producto No. 680840692 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9844 Por la suma de \$ 77.883,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9845 Por la suma de \$ 328.637,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/12/2017 - 02/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820788 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9846 Por la suma de \$ 302.743,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9847 Por la suma de \$ 481.739,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/01/2018 - 01/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220320 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9848 Por la suma de \$ 433.180,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9849 Por la suma de \$ 492.977,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/02/2018 - 02/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619472 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9850 Por la suma de \$ 432.583,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9851 Por la suma de \$ 306.765,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/03/2018 - 02/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026888 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9852 Por la suma de \$ 261.894,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9853 Por la suma de \$ 276.481,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/04/2018 - 02/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435835 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9854 Por la suma de \$ 229.894,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9855 Por la suma de \$ 335.209,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/05/2018 - 01/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848707 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9856 Por la suma de \$ 271.326,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9857 Por la suma de \$ 300.888,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/06/2018 - 03/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258372 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9858 Por la suma de \$ 236.535,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9859 Por la suma de \$ 280.294,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/07/2018 - 02/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669896 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9860 Por la suma de \$ 214.049,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9861 Por la suma de \$ 272.286,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/08/2018 - 01/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085298 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9862 Por la suma de \$ 202.242,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9863 Por la suma de \$ 292.319,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/09/2018 - 01/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494516 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9864 Por la suma de \$ 210.642,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9865 Por la suma de \$ 326.137,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/10/2018 - 01/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921108 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9866 Por la suma de \$ 228.060,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9867 Por la suma de \$ 198.776,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/11/2018 - 01/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342536 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9868 Por la suma de \$ 134.782,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9869 Por la suma de \$ 41.500,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2017 - 20/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820857 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9870 Por la suma de \$ 38.230,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9871 Por la suma de \$ 42.061,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/01/2018 - 17/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220506 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9872 Por la suma de \$ 37.821,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9873 Por la suma de \$ 49.351,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/02/2018 - 21/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619534 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9874 Por la suma de \$ 43.305,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9875 Por la suma de \$ 66.736,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2018 - 20/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026958 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9876 Por la suma de \$ 56.975,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9877 Por la suma de \$ 74.027,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/04/2018 - 22/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435912 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9878 Por la suma de \$ 61.553,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9879 Por la suma de \$ 50.910,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/05/2018 - 21/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848779 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9880 Por la suma de \$ 41.208,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9881 Por la suma de \$ 48.622,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2018 - 21/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258412 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9882 Por la suma de \$ 38.223,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9883 Por la suma de \$ 65.211,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/07/2018 - 21/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55699969 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9884 Por la suma de \$ 49.799,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9885 Por la suma de \$ 57.775,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/08/2018 - 20/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085380 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9886 Por la suma de \$ 42.912,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9887 Por la suma de \$ 88.104,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2018 - 23/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494595 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9888 Por la suma de \$ 63.487,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9889 Por la suma de \$ 53.562,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2018 - 22/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921197 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9890 Por la suma de \$ 37.455,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9891 Por la suma de \$ 38.089,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2018 - 21/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342574 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9892 Por la suma de \$ 25.826,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9893 Por la suma de \$ 1.124.993,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/12/2017 - 19/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820743 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9894 Por la suma de \$ 1.036.355,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9895 Por la suma de \$ 1.132.284,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/01/2018 - 16/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220128 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9896 Por la suma de \$ 1.018.151,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9897 Por la suma de \$ 1.123.884,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/02/2018 - 20/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619423 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9898 Por la suma de \$ 986.199,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9899 Por la suma de \$ 1.114.898,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/03/2018 - 19/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026843 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9900 Por la suma de \$ 951.820,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9901 Por la suma de \$ 1.291.555,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/04/2018 - 21/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435789 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9902 Por la suma de \$ 1.073.929,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9903 Por la suma de \$ 1.172.662,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2018 - 20/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848664 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9904 Por la suma de \$ 949.180,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9905 Por la suma de \$ 2.430.558,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2018 - 19/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258312 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9906 Por la suma de \$ 1.910.724,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9907 Por la suma de \$ 1.393.466,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/07/2018 - 20/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669846 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9908 Por la suma de \$ 1.064.131,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9909 Por la suma de \$ 1.432.936,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/08/2018 - 19/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085256 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9910 Por la suma de \$ 1.064.324,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9911 Por la suma de \$ 795.271,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2018 - 20/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494480 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9912 Por la suma de \$ 573.065,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9913 Por la suma de \$ 1.478.329,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/10/2018 - 21/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921070 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9914 Por la suma de \$ 1.033.762,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9915 Por la suma de \$ 57.133,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2018 - 20/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342489 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9916 Por la suma de \$ 38.739,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9917 Por la suma de \$ 39.817,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/12/2017 - 08/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52820770 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9918 Por la suma de \$ 36.680,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9919 Por la suma de \$ 43.182,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/01/2018 - 06/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53220271 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9920 Por la suma de \$ 38.829,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9921 Por la suma de \$ 54.959,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/02/2018 - 08/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619454 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9922 Por la suma de \$ 48.226,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9923 Por la suma de \$ 51.034,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/03/2018 - 07/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54026870 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9924 Por la suma de \$ 43.569,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9925 Por la suma de \$ 54.398,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/04/2018 - 08/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54435812 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9926 Por la suma de \$ 45.232,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9927 Por la suma de \$ 58.919,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/05/2018 - 07/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54848686 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9928 Por la suma de \$ 47.690,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9929 Por la suma de \$ 77.224,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/06/2018 - 09/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258354 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9930 Por la suma de \$ 60.707,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9931 Por la suma de \$ 70.931,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/07/2018 - 09/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55669871 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9932 Por la suma de \$ 54.167,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9933 Por la suma de \$ 65.783,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/08/2018 - 07/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085279 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9934 Por la suma de \$ 48.861,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9935 Por la suma de \$ 63.598,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/09/2018 - 06/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494497 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9936 Por la suma de \$ 45.828,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9937 Por la suma de \$ 79.153,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/10/2018 - 07/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921095 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9938 Por la suma de \$ 55.350,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9939 Por la suma de \$ 63.084,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/11/2018 - 07/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342515 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9940 Por la suma de \$ 42.775,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9941 Por la suma de \$ 115.808,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/12/2017 - 04/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 52821220 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 30/01/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9942 Por la suma de \$ 106.683,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9943 Por la suma de \$ 88.608,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/01/2018 - 03/02/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53221968 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 28/02/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9944 Por la suma de \$ 79.677,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9945 Por la suma de \$ 106.554,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/02/2018 - 05/03/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 53619907 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 29/03/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9946 Por la suma de \$ 93.500,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/03/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9947 Por la suma de \$ 98.703,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/03/2018 - 04/04/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54027335 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 30/04/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9948 Por la suma de \$ 84.265,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9949 Por la suma de \$ 98.142,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/04/2018 - 014/05/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54436298 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 30/05/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9950 Por la suma de \$ 81.605,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9951 Por la suma de \$ 107.541,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/05/2018 - 04/06/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 54849186 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 29/06/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9952 Por la suma de \$ 87.046,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9953 Por la suma de \$ 94.099,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/06/2018 - 05/07/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55258814 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 31/07/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9954 Por la suma de \$ 73.973,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/08/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9955 Por la suma de \$ 102.393,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/07/2018 - 04/08/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 55670358 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 31/08/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9956 Por la suma de \$ 78.193,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9957 Por la suma de \$ 97.245,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/08/2018 - 04/09/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56085773 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 29/09/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9958 Por la suma de \$ 72.229,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/09/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9959 Por la suma de \$ 89.271,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/09/2018 - 03/10/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56494993 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 30/10/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9960 Por la suma de \$ 64.327,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/10/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9961 Por la suma de \$ 94.627,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/10/2018 - 03/11/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 56921584 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 29/11/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9962 Por la suma de \$ 66.170,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/11/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9963 Por la suma de \$ 94.032,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/11/2018 - 04/12/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57342957 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 29/12/2018, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9964 Por la suma de \$ 63.759,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/12/2018 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9965 Por la suma de \$ 38.388,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/11/2019 - 10/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364592 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9966 Por la suma de \$ 16.155,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9967 Por la suma de \$ 434.033,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/11/2019 - 13/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364027 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9968 Por la suma de \$ 182.660,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9969 Por la suma de \$ 74.918,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/11/2019 - 04/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364557 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9970 Por la suma de \$ 31.529,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9971 Por la suma de \$ 401.217,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/11/2019 - 26/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364270 del producto No. 663289702 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9972 Por la suma de \$ 168.850,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9973 Por la suma de \$ 218.564,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/11/2019 - 05/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364668 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9974 Por la suma de \$ 91.981,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9975 Por la suma de \$ 86.682,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 29/11/2019 - 28/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364656 del producto No. 896041102 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9976 Por la suma de \$ 36.479,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9977 Por la suma de \$ 114.545,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/11/2019 - 06/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364595 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9978 Por la suma de \$ 48.205,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9979 Por la suma de \$ 473.598,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2019 - 20/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364355 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9980 Por la suma de \$ 199.310,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9981 Por la suma de \$ 205.562,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2019 - 20/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364145 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9982 Por la suma de \$ 86.509,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9983 Por la suma de \$ 34.053,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/11/2019 - 05/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364210 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9984 Por la suma de \$ 14.331,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9985 Por la suma de \$ 4.953,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 28/11/2019 - 27/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364648 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9986 Por la suma de \$ 2.084,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9987 Por la suma de \$ 325.060,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/11/2019 - 07/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364190 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9988 Por la suma de \$ 136.799,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9989 Por la suma de \$ 2.476,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2019 - 24/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364277 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9990 Por la suma de \$ 1.042,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9991 Por la suma de \$ 181.600,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/11/2019 - 19/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364164 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9992 Por la suma de \$ 76.425,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9993 Por la suma de \$ 651.359,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/11/2019 - 26/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364286 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9994 Por la suma de \$ 274.121,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.9995 Por la suma de \$ 250.761,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2019 - 24/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364652 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9996 Por la suma de \$ 105.531,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 3.2.9997 Por la suma de \$ 65.631,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 29/11/2019 - 28/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364281 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.9998 Por la suma de \$ 27.620,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.9999 Por la suma de \$ 258.810,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 29/11/2019 - 28/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364216 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10000 Por la suma de \$ 108.918,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10001 Por la suma de \$ 150.944,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/05/2019 - 15/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59696379 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 17/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10002 Por la suma de \$ 84.228,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 18/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10003 Por la suma de \$ 129.719,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/06/2019 -16/07/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 60124083 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 17/07/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10004 Por la suma de \$ 69.646,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 18/07/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10005 Por la suma de \$ 184.301,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/07/2019 - 16/08/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 60528595 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 19/08/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10006 Por la suma de \$ 94.668,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 20/08/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10007 Por la suma de \$ 107.768,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/08/2019 - 23/09/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 60952709 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 21/09/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10008 Por la suma de \$ 52.850,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/09/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10009 Por la suma de \$ 102.100,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/09/2019 - 19/10/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 61364016 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 19/10/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10010 Por la suma de \$ 48.070,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 20/10/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10011 Por la suma de \$ 147.360,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2019 - 21/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62217536 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 21/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10012 Por la suma de \$ 62.932,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10013 Por la suma de \$ 11.764,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/11/2019 - 12/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364183 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10014 Por la suma de \$ 4.950,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10015 Por la suma de \$ 39.007,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/11/2019 - 04/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364215 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10016 Por la suma de \$ 16.415,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10017 Por la suma de \$ 9.906,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 13/11/2019 - 11/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364676 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10018 Por la suma de \$ 4.169,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10019 Por la suma de \$ 49.533,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2019 - 20/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364587 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10020 Por la suma de \$ 20.845,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10021 Por la suma de \$ 79.872,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2019 - 23/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364677 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10022 Por la suma de \$ 33.613,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10023 Por la suma de \$ 63.154,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 28/11/2019 - 27/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364627 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10024 Por la suma de \$ 26.578,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10025 Por la suma de \$ 83.587,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/11/2019 - 07/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364649 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10026 Por la suma de \$ 35.177,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10027 Por la suma de \$ 182.034,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 30/11/2019 - 28/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364584 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10028 Por la suma de \$ 76.607,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10029 Por la suma de \$ 109.144,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/05/2019 - 06/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59594725 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 10/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10030 Por la suma de \$ 61.441,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 11/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10031 Por la suma de \$ 98.447,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/07/2019 - 06/07/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59999882 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 9/07/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10032 Por la suma de \$ 53.410,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 10/07/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10033 Por la suma de \$ 112.281,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/07/2019 - 06/08/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 60379657 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 7/08/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10034 Por la suma de \$ 58.624,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 8/08/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10035 Por la suma de \$ 126.786,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 13/08/2019 - 11/09/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 60835260 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 11/09/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10036 Por la suma de \$ 63.071,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 12/09/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10037 Por la suma de \$ 285.763,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/09/2019 - 10/10/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 61243816 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 10/10/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10038 Por la suma de \$ 136.336,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 11/10/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10039 Por la suma de \$ 85.444,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 13/11/2019 - 11/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62084057 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 11/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10040 Por la suma de \$ 37.081,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 12/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10041 Por la suma de \$ 559.104,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2019 - 20/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364137 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10042 Por la suma de \$ 235.295,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10043 Por la suma de \$ 56.963,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/11/2019 - 10/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364614 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10044 Por la suma de \$ 23.972,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10045 Por la suma de \$ 242.092,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 29/11/2019 - 28/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364217 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10046 Por la suma de \$ 101.883,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10047 Por la suma de \$ 3.095,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/11/2019 - 26/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364483 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10048 Por la suma de \$ 1.302,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10049 Por la suma de \$ 9.287,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2019 - 24/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364291 del producto No. 664370416 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10050 Por la suma de \$ 3.908,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10051 Por la suma de \$ 14.859,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/11/2019 - 26/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364630 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10052 Por la suma de \$ 6.253,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10053 Por la suma de \$ 15.479,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2019 - 23/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364275 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10054 Por la suma de \$ 6.514,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10055 Por la suma de \$ 380.265,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2019 - 21/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59763251 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 25/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10056 Por la suma de \$ 210.050,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 26/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10057 Por la suma de \$ 333.563,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/06/2019 - 23/07/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 60188047 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 24/07/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10058 Por la suma de \$ 177.448,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 25/07/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10059 Por la suma de \$ 448.560,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/07/2019 - 23/08/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 60570845 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 23/08/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10060 Por la suma de \$ 229.145,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/08/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10061 Por la suma de \$ 459.314,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/08/2019 - 27/09/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 60981032 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 24/09/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10062 Por la suma de \$ 224.281,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 25/09/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10063 Por la suma de \$ 375.541,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/09/2019 - 23/10/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 61398009 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 23/10/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10064 Por la suma de \$ 175.763,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/10/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10065 Por la suma de \$ 419.307,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/10/2019 - 23/11/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 61816330 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 23/11/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10066 Por la suma de \$ 187.201,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/11/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10067 Por la suma de \$ 255.095,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2019 - 23/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62210692 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 23/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10068 Por la suma de \$ 108.590,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10069 Por la suma de \$ 332.490,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/11/2019 - 19/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364202 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10070 Por la suma de \$ 139.926,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10071 Por la suma de \$ 224.137,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/11/2019 - 14/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364184 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10072 Por la suma de \$ 94.326,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10073 Por la suma de \$ 465.610,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2019 - 23/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364161 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10074 Por la suma de \$ 195.949,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10075 Por la suma de \$ 166.740,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/11/2019 - 09/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364205 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10076 Por la suma de \$ 70.171,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10077 Por la suma de \$ 47.675,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/11/2019 - 13/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364035 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10078 Por la suma de \$ 20.063,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10079 Por la suma de \$ 69.965,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/11/2019 - 19/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364150 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10080 Por la suma de \$ 29.444,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10081 Por la suma de \$ 32.196,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2019 - 24/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364653 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10082 Por la suma de \$ 13.549,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10083 Por la suma de \$ 40.864,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/11/2019 - 09/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364185 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10084 Por la suma de \$ 17.197,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10085 Por la suma de \$ 40.864,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2019 - 23/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364912 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10086 Por la suma de \$ 17.197,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10087 Por la suma de \$ 22.289,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 29/11/2019 - 28/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364664 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10088 Por la suma de \$ 9.380,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10089 Por la suma de \$ 44.579,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/11/2019 - 26/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364287 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10090 Por la suma de \$ 18.761,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10091 Por la suma de \$ 698.416,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2019 - 20/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364148 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10092 Por la suma de \$ 293.924,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10093 Por la suma de \$ 75.537,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/11/2019 - 10/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364617 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10094 Por la suma de \$ 31.789,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10095 Por la suma de \$ 319.488,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/11/2019 - 19/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364558 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10096 Por la suma de \$ 134.454,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10097 Por la suma de \$ 34.053,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 28/11/2019 - 27/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364295 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10098 Por la suma de \$ 14.331,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10099 Por la suma de \$ 27.243,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 30/11/2019 - 28/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364674 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10100 Por la suma de \$ 11.465,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10101 Por la suma de \$ 231.567,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/11/2019 - 13/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364660 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10102 Por la suma de \$ 97.453,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10103 Por la suma de \$ 63.773,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2019 - 23/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364298 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10104 Por la suma de \$ 26.838,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10105 Por la suma de \$ 48.913,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/11/2019 - 26/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364279 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10106 Por la suma de \$ 20.585,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10107 Por la suma de \$ 17.336,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/11/2019 - 26/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364241 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10108 Por la suma de \$ 7.296,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10109 Por la suma de \$ 82.348,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/11/2019 - 26/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364657 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10110 Por la suma de \$ 34.655,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10111 Por la suma de \$ 68.107,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/11/2019 - 05/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364667 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10112 Por la suma de \$ 28.662,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10113 Por la suma de \$ 53.248,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 13/11/2019 - 11/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364187 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10114 Por la suma de \$ 22.409,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10115 Por la suma de \$ 305.866,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2019 - 20/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364125 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10116 Por la suma de \$ 128.722,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10117 Por la suma de \$ 2.174.253,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/11/2019 - 04/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62362743 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10118 Por la suma de \$ 915.022,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10119 Por la suma de \$ 81.110,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/11/2019 - 03/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364207 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10120 Por la suma de \$ 34.134,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10121 Por la suma de \$ 27.286,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/05/2019 - 01/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59497184 del producto No. 647445644 con fecha de expedición 4/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10122 Por la suma de \$ 15.475,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 5/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10123 Por la suma de \$ 26.638,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/06/2019 - 03/07/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59919389 del producto No. 647445644 con fecha de expedición 4/07/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10124 Por la suma de \$ 14.545,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 5/07/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10125 Por la suma de \$ 25.518,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/07/2019 - 02/08/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 60317834 del producto No. 647445644 con fecha de expedición 5/08/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10126 Por la suma de \$ 13.359,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 6/08/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10127 Por la suma de \$ 25.933,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/08/2019 - 03/09/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 60715210 del producto No. 647445644 con fecha de expedición 3/09/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10128 Por la suma de \$ 13.047,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 4/09/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10129 Por la suma de \$ 2.347,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/09/2019 - 02/10/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 61129340 del producto No. 647445644 con fecha de expedición 2/10/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10130 Por la suma de \$ 1.132,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 3/10/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10131 Por la suma de \$ 21.331,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/10/2019 - 02/11/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 61564478 del producto No. 647445644 con fecha de expedición 2/11/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10132 Por la suma de \$ 9.834,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 3/11/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10133 Por la suma de \$ 12.383,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/11/2019 - 03/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 61962436 del producto No. 647445644 con fecha de expedición 4/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10134 Por la suma de \$ 5.434,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 5/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10135 Por la suma de \$ 76.157,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/11/2019 - 16/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364037 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10136 Por la suma de \$ 32.050,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10137 Por la suma de \$ 114.545,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/11/2019 - 10/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364613 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10138 Por la suma de \$ 48.205,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10139 Por la suma de \$ 175.328,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/05/2019 - 18/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59736926 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 19/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10140 Por la suma de \$ 97.588,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 20/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10141 Por la suma de \$ 163.451,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/06/2019 - 18/07/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 60151431 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 19/07/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10142 Por la suma de \$ 87.527,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 20/07/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10143 Por la suma de \$ 178.630,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/07/2019 - 20/08/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 60519982 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 21/08/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10144 Por la suma de \$ 91.504,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/08/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10145 Por la suma de \$ 215.537,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2019 - 24/09/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 60956896 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 23/09/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10146 Por la suma de \$ 105.398,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/09/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10147 Por la suma de \$ 178.968,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/09/2019 - 21/10/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 61361747 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 21/10/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10148 Por la suma de \$ 84.011,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/10/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10149 Por la suma de \$ 191.979,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/10/2019 - 21/11/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 61792082 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 21/11/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10150 Por la suma de \$ 85.976,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/11/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10151 Por la suma de \$ 195.655,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2019 - 20/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62205967 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 20/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10152 Por la suma de \$ 83.693,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10153 Por la suma de \$ 112.687,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 28/11/2019 - 27/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364296 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10154 Por la suma de \$ 47.423,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10155 Por la suma de \$ 58.077,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/11/2019 - 19/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364414 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10156 Por la suma de \$ 24.441,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10157 Por la suma de \$ 834.941,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2019 - 20/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364122 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10158 Por la suma de \$ 351.380,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10159 Por la suma de \$ 36.530,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/11/2019 - 24/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364640 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10160 Por la suma de \$ 15.373,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10161 Por la suma de \$ 262.525,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2019 - 20/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364135 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10162 Por la suma de \$ 110.482,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10163 Por la suma de \$ 162.220,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/11/2019 - 14/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364659 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10164 Por la suma de \$ 68.269,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10165 Por la suma de \$ 265.314,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/05/2019 - 08/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59614070 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 11/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10166 Por la suma de \$ 149.169,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 12/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10167 Por la suma de \$ 132.614,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/06/2019 - 09/07/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 60031506 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 10/07/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10168 Por la suma de \$ 71.853,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 11/07/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10169 Por la suma de \$ 264.826,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/07/2019 - 09/08/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 60431319 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 10/08/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10170 Por la suma de \$ 137.711,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 11/08/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10171 Por la suma de \$ 340.595,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/08/2019 - 13/09/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 60876976 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 14/09/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10172 Por la suma de \$ 168.711,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 15/09/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10173 Por la suma de \$ 278.135,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/09/2019 - 12/10/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 61286346 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 12/10/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10174 Por la suma de \$ 132.308,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 13/10/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10175 Por la suma de \$ 201.847,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/11/2019 - 13/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62118172 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 13/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10176 Por la suma de \$ 87.318,74 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 14/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10177 Por la suma de \$ 251.380,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/11/2019 - 13/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364591 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10178 Por la suma de \$ 105.791,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10179 Por la suma de \$ 13.621,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 29/11/2019 - 28/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364302 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10180 Por la suma de \$ 5.732,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10181 Por la suma de \$ 393.787,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2019 - 20/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364195 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 3.2.10182 Por la suma de \$ 165.723,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10183 Por la suma de \$ 1.857,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 29/11/2019 - 28/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364646 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10184 Por la suma de \$ 781,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10185 Por la suma de \$ 36.530,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/11/2019 - 26/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364634 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10186 Por la suma de \$ 15.373,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10187 Por la suma de \$ 241.473,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/11/2019 - 19/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364729 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10188 Por la suma de \$ 101.622,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10189 Por la suma de \$ 48.913,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/11/2019 - 26/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364607 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10190 Por la suma de \$ 20.585,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10191 Por la suma de \$ 11.764,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 28/11/2019 - 27/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364750 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10192 Por la suma de \$ 4.950,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10193 Por la suma de \$ 269.955,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/11/2019 - 21/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62210277 del producto No. 625850364 con fecha de expedición 21/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10194 Por la suma de \$ 115.288,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10195 Por la suma de \$ 370.259,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/11/2019 - 26/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364268 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10196 Por la suma de \$ 155.821,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10197 Por la suma de \$ 2.101.198,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 01/11/2019 - 30/11/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364704 del producto No. 898095465 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10198 Por la suma de \$ 884.277,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10199 Por la suma de \$ 138.692,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 28/11/2019 - 27/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364272 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10200 Por la suma de \$ 58.367,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10201 Por la suma de \$ 272.122,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/11/2019 - 03/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364209 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10202 Por la suma de \$ 114.521,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10203 Por la suma de \$ 432.175,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/11/2019 - 19/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364809 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10204 Por la suma de \$ 181.878,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10205 Por la suma de \$ 27.862,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/11/2019 - 03/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364904 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10206 Por la suma de \$ 11.725,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10207 Por la suma de \$ 37.768,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/11/2019 - 26/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364278 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10208 Por la suma de \$ 15.894,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10209 Por la suma de \$ 86.682,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/11/2019 - 26/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364285 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10210 Por la suma de \$ 36.479,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10211 Por la suma de \$ 73.680,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/11/2019 - 20/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364123 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10212 Por la suma de \$ 31.007,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10213 Por la suma de \$ 26.004,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 28/11/2019 - 27/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364288 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10214 Por la suma de \$ 10.944,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10215 Por la suma de \$ 100.304,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 28/11/2019 - 27/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364294 del producto No. 665367975 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10216 Por la suma de \$ 42.212,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10217 Por la suma de \$ 30.958,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/11/2019 - 05/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364609 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10218 Por la suma de \$ 13.028,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10219 Por la suma de \$ 8.668,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/11/2019 - 06/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364615 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10220 Por la suma de \$ 3.648,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10221 Por la suma de \$ 279.861,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/11/2019 - 17/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364146 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10222 Por la suma de \$ 117.778,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10223 Por la suma de \$ 25.385,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 29/11/2019 - 28/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364222 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10224 Por la suma de \$ 10.683,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10225 Por la suma de \$ 75.537,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 29/11/2019 - 28/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364631 del producto No. 895787080 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10226 Por la suma de \$ 31.789,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10227 Por la suma de \$ 72.442,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/11/2019 - 12/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364182 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10228 Por la suma de \$ 30.486,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10229 Por la suma de \$ 5.225,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2019 - 20/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59776594 del producto No. 898247784 con fecha de expedición 25/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10230 Por la suma de \$ 2.886,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 26/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10231 Por la suma de \$ 14.477,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/06/2019 - 22/07/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 60181418 del producto No. 898247784 con fecha de expedición 23/07/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10232 Por la suma de \$ 7.711,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 24/07/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10233 Por la suma de \$ 1.728,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/08/2019 - 24/09/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 60958376 del producto No. 898247784 con fecha de expedición 22/09/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10234 Por la suma de \$ 846,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 23/09/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10235 Por la suma de \$ 69.965,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2019 - 23/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364661 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10236 Por la suma de \$ 29.444,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10237 Por la suma de \$ 63.154,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/11/2019 - 19/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364141 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10238 Por la suma de \$ 26.578,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10239 Por la suma de \$ 143.645,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 28/11/2019 - 27/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364644 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10240 Por la suma de \$ 60.452,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10241 Por la suma de \$ 385.119,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/11/2019 - 04/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364214 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10242 Por la suma de \$ 162.075,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10243 Por la suma de \$ 877.973,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/11/2019 - 23/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364165 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10244 Por la suma de \$ 369.490,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10245 Por la suma de \$ 72.442,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/11/2019 - 12/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364193 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10246 Por la suma de \$ 30.486,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10247 Por la suma de \$ 55.105,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/11/2019 - 09/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 62364672 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 30/12/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10248 Por la suma de \$ 23.190,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/12/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10249 Por la suma de \$ 1.190,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2018 - 23/01/2018 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764637 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10250 Por la suma de \$ 780,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10251 Por la suma de \$ 16.286,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2019 - 20/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189700 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10252 Por la suma de \$ 10.340,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10253 Por la suma de \$ 13.922,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2019 - 22/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614143 del producto No. 895617900 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10254 Por la suma de \$ 8.543,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10255 Por la suma de \$ 6.546,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/12/2018 - 26/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764321 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10256 Por la suma de \$ 4.292,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10257 Por la suma de \$ 31.991,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/01/2019 - 23/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189275 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10258 Por la suma de \$ 20.310,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10259 Por la suma de \$ 36.318,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/02/2019 - 27/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613539 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10260 Por la suma de \$ 22.288,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10261 Por la suma de \$ 34.679,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 28/03/2019 - 26/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031551 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10262 Por la suma de \$ 20.524,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10263 Por la suma de \$ 34.658,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/04/2019 - 27/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468473 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10264 Por la suma de \$ 19.779,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10265 Por la suma de \$ 29.608,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 28/05/2019 - 26/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874886 del producto No. 650275101 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10266 Por la suma de \$ 16.271,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10267 Por la suma de \$ 852.241,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/12/2018 - 22/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764859 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10268 Por la suma de \$ 558.779,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10269 Por la suma de \$ 1.439.033,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2019 - 19/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189187 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10270 Por la suma de \$ 913.616,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10271 Por la suma de \$ 1.633.719,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2019 - 21/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613441 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10272 Por la suma de \$ 1.002.597,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10273 Por la suma de \$ 1.471.139,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2019 - 22/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031007 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10274 Por la suma de \$ 870.684,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10275 Por la suma de \$ 1.536.943,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2019 - 21/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468383 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10276 Por la suma de \$ 877.109,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10277 Por la suma de \$ 1.376.501,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2019 - 20/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874792 del producto No. 624548401 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10278 Por la suma de \$ 756.473,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10279 Por la suma de \$ 34.518,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/12/2018 - 05/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764617 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10280 Por la suma de \$ 22.632,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10281 Por la suma de \$ 34.318,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/01/2019 - 05/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189668 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10282 Por la suma de \$ 21.787,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10283 Por la suma de \$ 32.686,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/02/2019 - 06/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614102 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10284 Por la suma de \$ 20.059,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10285 Por la suma de \$ 34.679,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/03/2019 - 05/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031881 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10286 Por la suma de \$ 20.524,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10287 Por la suma de \$ 32.511,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/04/2019 - 07/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875289 del producto No. 889275401 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10288 Por la suma de \$ 17.866,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 2/05/2015 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10289 Por la suma de \$ 1.115.293,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/12/2018 - 10/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764167 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10290 Por la suma de \$ 731.251,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10291 Por la suma de \$ 1.207.531,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/01/2019 - 08/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189085 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10292 Por la suma de \$ 766.640,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10293 Por la suma de \$ 1.443.047,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/02/2019 - 11/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613349 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10294 Por la suma de \$ 885.584,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10295 Por la suma de \$ 1.272.796,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/03/2019 - 09/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031326 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10296 Por la suma de \$ 753.296,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10297 Por la suma de \$ 1.236.367,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/04/2019 - 10/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468285 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10298 Por la suma de \$ 705.575,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10299 Por la suma de \$ 618.874,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/05/2019 - 10/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874695 del producto No. 586181001 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10300 Por la suma de \$ 340.109,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10301 Por la suma de \$ 36.923,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/02/2019 - 02/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614046 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10302 Por la suma de \$ 22.659,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10303 Por la suma de \$ 22.707,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/04/2019 - 03/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468816 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10304 Por la suma de \$ 12.958,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10305 Por la suma de \$ 44.702,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/05/2019 - 01/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875220 del producto No. 883452502 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10306 Por la suma de \$ 24.567,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10307 Por la suma de \$ 385.651,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2018 - 24/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764363 del producto No. 663289702 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10308 Por la suma de \$ 252.855,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10309 Por la suma de \$ 376.917,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/01/2019 - 21/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189333 del producto No. 663289702 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10310 Por la suma de \$ 239.298,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10311 Por la suma de \$ 392.237,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2019 - 23/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613591 del producto No. 663289702 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10312 Por la suma de \$ 240.712,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10313 Por la suma de \$ 394.250,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2019 - 24/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031654 del producto No. 663289702 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10314 Por la suma de \$ 233.334,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10315 Por la suma de \$ 387.223,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/04/2019 - 23/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468531 del producto No. 663289702 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10316 Por la suma de \$ 220.982,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10317 Por la suma de \$ 376.201,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2019 - 22/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874943 del producto No. 663289702 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10318 Por la suma de \$ 206.745,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10319 Por la suma de \$ 207.704,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/12/2018 - 03/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57765174 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10320 Por la suma de \$ 136.182,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10321 Por la suma de \$ 208.816,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/01/2018 - 02/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189726 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10322 Por la suma de \$ 132.574,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10323 Por la suma de \$ 132.864,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/02/2019 - 04/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614221 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10324 Por la suma de \$ 81.537,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10325 Por la suma de \$ 38.938,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/03/2019 - 03/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031460 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10326 Por la suma de \$ 23.045,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10327 Por la suma de \$ 87.244,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/04/2019 - 04/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468927 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10328 Por la suma de \$ 49.789,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10329 Por la suma de \$ 138.172,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/05/2019 - 04/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875336 del producto No. 896038702 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10330 Por la suma de \$ 75.934,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10331 Por la suma de \$ 5.951,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/12/2018 - 25/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764656 del producto No. 896041102 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10332 Por la suma de \$ 3.902,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10333 Por la suma de \$ 581,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/01/2019 - 22/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189728 del producto No. 896041102 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10334 Por la suma de \$ 369,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10335 Por la suma de \$ 22.396,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2019 - 26/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614190 del producto No. 896041102 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10336 Por la suma de \$ 13.744,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10337 Por la suma de \$ 2.433,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/03/2019 - 25/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031907 del producto No. 896041102 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10338 Por la suma de \$ 1.440,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10339 Por la suma de \$ 38.841,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/04/2019 - 25/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468919 del producto No. 896041102 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10340 Por la suma de \$ 22.166,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10341 Por la suma de \$ 41.219,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/05/2019 - 25/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875325 del producto No. 896041102 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10342 Por la suma de \$ 22.652,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10343 Por la suma de \$ 82.724,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/12/2018 - 03/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764618 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10344 Por la suma de \$ 54.239,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10345 Por la suma de \$ 72.126,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/01/2019 - 02/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189670 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10346 Por la suma de \$ 45.791,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10347 Por la suma de \$ 96.848,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/02/2019 - 04/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614106 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10348 Por la suma de \$ 59.435,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10349 Por la suma de \$ 110.122,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/03/2019 - 03/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031882 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10350 Por la suma de \$ 65.175,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10351 Por la suma de \$ 207.258,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/05/2019 - 04/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875271 del producto No. 889297803 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10352 Por la suma de \$ 113.901,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10353 Por la suma de \$ 515.986,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/12/2018 - 22/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764428 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10354 Por la suma de \$ 338.311,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10355 Por la suma de \$ 612.490,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2019 - 19/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189418 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10356 Por la suma de \$ 388.859,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10357 Por la suma de \$ 622.253,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2019 - 21/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613697 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10358 Por la suma de \$ 381.871,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10359 Por la suma de \$ 572.515,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2019 - 22/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031755 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10360 Por la suma de \$ 338.839,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10361 Por la suma de \$ 656.129,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2019 - 21/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468614 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10362 Por la suma de \$ 374.442,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10363 Por la suma de \$ 596.813,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2019 - 20/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875025 del producto No. 682909704 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10364 Por la suma de \$ 327.985,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10365 Por la suma de \$ 217.226,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/12/2019 - 18/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764882 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10366 Por la suma de \$ 142.426,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10367 Por la suma de \$ 319.914,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/01/2019 - 16/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189208 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10368 Por la suma de \$ 203.108,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10369 Por la suma de \$ 355.919,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/02/2019 - 19/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613455 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10370 Por la suma de \$ 218.424,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10371 Por la suma de \$ 214.769,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/03/2019 - 17/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031023 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10372 Por la suma de \$ 127.109,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 3.2.10373 Por la suma de \$ 179.867,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/04/2019 - 18/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468402 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10374 Por la suma de \$ 102.647,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10375 Por la suma de \$ 159.072,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/05/2019 - 18/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874802 del producto No. 626064004 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10376 Por la suma de \$ 87.420,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10377 Por la suma de \$ 44.635,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/12/2018 - 03/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764314 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10378 Por la suma de \$ 24.530,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10379 Por la suma de \$ 43.624,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/01/2019 - 02/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189265 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10380 Por la suma de \$ 28.602,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10381 Por la suma de \$ 44.792,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/02/2019 - 04/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613531 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10382 Por la suma de \$ 28.438,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10383 Por la suma de \$ 54.148,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/03/2019 - 03/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031542 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10384 Por la suma de \$ 33.230,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10385 Por la suma de \$ 46.610,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/04/2019 - 04/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468465 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10386 Por la suma de \$ 27.586,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10387 Por la suma de \$ 41.219,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/05/2019 - 04/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874876 del producto No. 648243405 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10388 Por la suma de \$ 22.652,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10389 Por la suma de \$ 3.570,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2018 - 23/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57765160 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10390 Por la suma de \$ 2.341,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10391 Por la suma de \$ 15.704,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2018 - 23/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189699 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10392 Por la suma de \$ 9.970,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10393 Por la suma de \$ 12.711,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2019 - 22/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614185 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10394 Por la suma de \$ 7.800,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10395 Por la suma de \$ 10.951,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2019 - 23/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031444 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10396 Por la suma de \$ 6.481,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10397 Por la suma de \$ 17.329,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2019 - 21/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468903 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10398 Por la suma de \$ 9.889,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10399 Por la suma de \$ 22.061,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2019 - 21/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875314 del producto No. 895612005 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10400 Por la suma de \$ 12.123,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10401 Por la suma de \$ 220.202,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/12/2018 - 04/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764296 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10402 Por la suma de \$ 144.377,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10403 Por la suma de \$ 300.719,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/01/2019 - 04/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189245 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10404 Por la suma de \$ 190.921,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10405 Por la suma de \$ 311.732,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/02/2019 - 05/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613512 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10406 Por la suma de \$ 191.307,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10407 Por la suma de \$ 431.363,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/03/2019 - 04/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031524 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10408 Por la suma de \$ 255.299,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10409 Por la suma de \$ 375.870,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/04/2019 - 06/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468446 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10410 Por la suma de \$ 214.503,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10411 Por la suma de \$ 276.925,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/05/2019 - 05/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874863 del producto No. 635427805 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10412 Por la suma de \$ 152.187,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10413 Por la suma de \$ 2.326,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2019 - 20/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189337 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10414 Por la suma de \$ 1.477,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10415 Por la suma de \$ 9.079,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2019 - 22/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613596 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10416 Por la suma de \$ 5.572,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10417 Por la suma de \$ 13.993,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2019 - 23/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031661 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10418 Por la suma de \$ 8.281,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10419 Por la suma de \$ 23.902,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2019 - 21/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468539 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10420 Por la suma de \$ 13.640,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10421 Por la suma de \$ 12.772,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2019 - 21/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874950 del producto No. 663799506 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10422 Por la suma de \$ 7.019,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10423 Por la suma de \$ 161.878,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/12/2018 - 22/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764277 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10424 Por la suma de \$ 106.136,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10425 Por la suma de \$ 425.776,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2019 - 19/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189222 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10426 Por la suma de \$ 270.318,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10427 Por la suma de \$ 502.403,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2019 - 21/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613487 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10428 Por la suma de \$ 308.320,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10429 Por la suma de \$ 538.444,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2019 - 22/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031492 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10430 Por la suma de \$ 318.674,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10431 Por la suma de \$ 304.759,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2019 - 21/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468421 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10432 Por la suma de \$ 173.921,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10433 Por la suma de \$ 231.061,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2019 - 20/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874835 del producto No. 626073106 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10434 Por la suma de \$ 126.982,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10435 Por la suma de \$ 628.468,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2018 - 24/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764376 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10436 Por la suma de \$ 412.060,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10437 Por la suma de \$ 486.269,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/01/2019 - 21/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189353 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10438 Por la suma de \$ 308.724,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10439 Por la suma de \$ 464.874,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2019 - 23/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613609 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10440 Por la suma de \$ 285.288,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10441 Por la suma de \$ 617.537,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2019 - 24/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031685 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10442 Por la suma de \$ 365.485,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10443 Por la suma de \$ 615.494,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/04/2019 - 23/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468548 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10444 Por la suma de \$ 351.252,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10445 Por la suma de \$ 508.568,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2019 - 22/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874959 del producto No. 664581606 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10446 Por la suma de \$ 279.489,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10447 Por la suma de \$ 120.813,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2018 - 23/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57765163 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10448 Por la suma de \$ 79.212,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10449 Por la suma de \$ 17.061,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2019 - 20/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58180704 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10450 Por la suma de \$ 10.832,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10451 Por la suma de \$ 22.396,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2019 - 22/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614192 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10452 Por la suma de \$ 13.744,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10453 Por la suma de \$ 121.682,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2019 - 23/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031447 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10454 Por la suma de \$ 72.016,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10455 Por la suma de \$ 103.976,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2019 - 21/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468907 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10456 Por la suma de \$ 59.337,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10457 Por la suma de \$ 143.397,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2019 - 21/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875318 del producto No. 895634407 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10458 Por la suma de \$ 78.805,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10459 Por la suma de \$ 83.319,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/12/2018 - 25/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764370 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10460 Por la suma de \$ 54.629,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10461 Por la suma de \$ 79.106,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/01/2019 - 22/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189342 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10462 Por la suma de \$ 50.223,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10463 Por la suma de \$ 82.321,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2019 - 26/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613599 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10464 Por la suma de \$ 50.519,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10465 Por la suma de \$ 93.086,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/03/2019 - 25/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031665 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10466 Por la suma de \$ 55.092,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10467 Por la suma de \$ 71.110,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/04/2019 - 25/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468542 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10468 Por la suma de \$ 40.581,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10469 Por la suma de \$ 47.025,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/05/2019 - 25/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874953 del producto No. 664331607 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10470 Por la suma de \$ 25.843,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10471 Por la suma de \$ 92.841,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/12/2018 - 25/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764942 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10472 Por la suma de \$ 60.872,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10473 Por la suma de \$ 120.985,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/01/2019 - 22/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189285 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10474 Por la suma de \$ 76.811,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10475 Por la suma de \$ 144.062,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2019 - 26/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613532 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10476 Por la suma de \$ 88.409,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10477 Por la suma de \$ 121.682,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/03/2019 - 25/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031076 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10478 Por la suma de \$ 72.016,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10479 Por la suma de \$ 169.709,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/04/2019 - 25/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468476 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10480 Por la suma de \$ 96.850,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10481 Por la suma de \$ 197.970,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/05/2019 - 25/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874881 del producto No. 649750707 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10482 Por la suma de \$ 108.796,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10483 Por la suma de \$ 94.032,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/12/2018 - 16/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57570071 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10484 Por la suma de \$ 61.653,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10485 Por la suma de \$ 112.842,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/01/2019 - 14/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58001666 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10486 Por la suma de \$ 71.641,74 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10487 Por la suma de \$ 165.248,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/02/2019 - 16/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58432082 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10488 Por la suma de \$ 101.411,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10489 Por la suma de \$ 137.501,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/03/2019 - 15/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58862936 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10490 Por la suma de \$ 81.379,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10491 Por la suma de \$ 127.879,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/04/2019 - 16/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59289865 del producto No. 887459607 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10492 Por la suma de \$ 72.978,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10493 Por la suma de \$ 45.230,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/12/2018 - 09/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764293 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10494 Por la suma de \$ 29.655,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10495 Por la suma de \$ 10.469,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/01/2019 - 07/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189239 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10496 Por la suma de \$ 6.647,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10497 Por la suma de \$ 38.134,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/02/2019 - 08/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613507 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10498 Por la suma de \$ 23.402,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10499 Por la suma de \$ 82.743,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/03/2019 - 08/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031519 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10500 Por la suma de \$ 48.971,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10501 Por la suma de \$ 65.732,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/04/2019 - 09/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468441 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10502 Por la suma de \$ 37.512,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10503 Por la suma de \$ 98.114,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/05/2019 - 08/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874859 del producto No. 634027708 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10504 Por la suma de \$ 53.919,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10505 Por la suma de \$ 2.380,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/12/2018 - 02/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764941 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10506 Por la suma de \$ 1.560,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10507 Por la suma de \$ 581,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/01/2019 - 01/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189283 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10508 Por la suma de \$ 369,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10509 Por la suma de \$ 5.447,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/02/2019 - 02/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613530 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10510 Por la suma de \$ 3.343,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10511 Por la suma de \$ 18.252,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/03/2019 - 02/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031075 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10512 Por la suma de \$ 10.802,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10513 Por la suma de \$ 7.768,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/04/2019 - 03/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468475 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10514 Por la suma de \$ 4.433,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10515 Por la suma de \$ 5.805,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/05/2019 - 01/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874879 del producto No. 648792008 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10516 Por la suma de \$ 3.190,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10517 Por la suma de \$ 10.117,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/12/2018 - 05/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57765177 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10518 Por la suma de \$ 6.633,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10519 Por la suma de \$ 11.051,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/01/2019 - 05/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189732 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10520 Por la suma de \$ 7.016,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10521 Por la suma de \$ 9.684,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/02/2019 - 06/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614228 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10522 Por la suma de \$ 5.943,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10523 Por la suma de \$ 10.951,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/03/2019 - 05/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031465 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10524 Por la suma de \$ 6.481,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10525 Por la suma de \$ 12.548,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/04/2019 - 07/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468932 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10526 Por la suma de \$ 7.161,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10527 Por la suma de \$ 12.191,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/05/2019 - 06/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875339 del producto No. 896078308 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10528 Por la suma de \$ 6.700,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10529 Por la suma de \$ 8.331,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/12/2018 - 18/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57765127 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10530 Por la suma de \$ 5.462,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10531 Por la suma de \$ 88.412,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/01/2019 - 16/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189645 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10532 Por la suma de \$ 56.131,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10533 Por la suma de \$ 113.797,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/02/2019 - 19/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614091 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10534 Por la suma de \$ 69.836,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10535 Por la suma de \$ 79.093,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/03/2019 - 17/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031397 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10536 Por la suma de \$ 46.810,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10537 Por la suma de \$ 84.854,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/04/2019 - 18/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468846 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10538 Por la suma de \$ 48.425,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10539 Por la suma de \$ 91.147,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/05/2019 - 18/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875250 del producto No. 887458810 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10540 Por la suma de \$ 50.091,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10541 Por la suma de \$ 73.797,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/01/2019 - 05/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764658 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10542 Por la suma de \$ 48.385,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10543 Por la suma de \$ 90.157,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/12/2018 - 05/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189731 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10544 Por la suma de \$ 57.239,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10545 Por la suma de \$ 303.863,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/02/2019 - 06/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614194 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10546 Por la suma de \$ 186.477,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10547 Por la suma de \$ 125.332,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/03/2019 - 05/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031908 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10548 Por la suma de \$ 74.177,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10549 Por la suma de \$ 706.324,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/04/2019 - 07/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468922 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10550 Por la suma de \$ 403.088,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10551 Por la suma de \$ 662.415,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/05/2019 - 06/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875328 del producto No. 896077511 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10552 Por la suma de \$ 364.038,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10553 Por la suma de \$ 134.501,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/12/2018 - 26/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57765178 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10554 Por la suma de \$ 88.187,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10555 Por la suma de \$ 123.894,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/01/2019 - 23/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189734 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10556 Por la suma de \$ 78.658,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10557 Por la suma de \$ 131.956,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/02/2019 - 27/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614230 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10558 Por la suma de \$ 80.980,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10559 Por la suma de \$ 130.808,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 28/03/2019 - 26/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031467 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10560 Por la suma de \$ 77.418,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10561 Por la suma de \$ 154.770,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/04/2019 - 27/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468934 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10562 Por la suma de \$ 88.324,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10563 Por la suma de \$ 153.267,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 28/05/2019 - 26/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875340 del producto No. 896080911 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10564 Por la suma de \$ 84.229,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10565 Por la suma de \$ 61.299,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2018 - 24/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57765150 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10566 Por la suma de \$ 40.191,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10567 Por la suma de \$ 57.002,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/01/2019 - 21/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189681 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10568 Por la suma de \$ 36.190,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10569 Por la suma de \$ 56.898,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2019 - 23/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614154 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10570 Por la suma de \$ 34.918,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10571 Por la suma de \$ 59.015,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2019 - 24/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031432 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10572 Por la suma de \$ 34.928,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10573 Por la suma de \$ 59.159,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/04/2019 - 23/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468882 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10574 Por la suma de \$ 33.761,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10575 Por la suma de \$ 51.669,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2019 - 22/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875292 del producto No. 893406912 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10576 Por la suma de \$ 28.395,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10577 Por la suma de \$ 77.963,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/12/2018 - 03/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764653 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10578 Por la suma de \$ 51.117,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10579 Por la suma de \$ 70.962,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/01/2019 - 02/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189725 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10580 Por la suma de \$ 45.053,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10581 Por la suma de \$ 97.454,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/02/2019 - 04/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614180 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10582 Por la suma de \$ 59.806,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10583 Por la suma de \$ 130.808,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/03/2019 - 03/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031905 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10584 Por la suma de \$ 77.418,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10585 Por la suma de \$ 83.659,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/04/2019 - 04/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468915 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10586 Por la suma de \$ 47.743,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10587 Por la suma de \$ 85.341,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/05/2019 - 04/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875321 del producto No. 896015513 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10588 Por la suma de \$ 46.900,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10589 Por la suma de \$ 295.784,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/12/2018 - 26/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57765125 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10590 Por la suma de \$ 193.933,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10591 Por la suma de \$ 324.567,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/01/2012 - 23/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189640 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10592 Por la suma de \$ 206.062,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10593 Por la suma de \$ 646.466,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/02/2019 - 27/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614082 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10594 Por la suma de \$ 396.729,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10595 Por la suma de \$ 193.474,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 28/03/2019 - 26/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031394 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10596 Por la suma de \$ 114.506,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10597 Por la suma de \$ 196.002,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/04/2019 - 27/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468842 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10598 Por la suma de \$ 111.855,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10599 Por la suma de \$ 146.881,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 28/05/2019 - 26/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875247 del producto No. 887380414 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10600 Por la suma de \$ 80.720,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10601 Por la suma de \$ 84.509,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/12/2018 - 05/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57424888 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 8/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 3.2.10602 Por la suma de \$ 56.710,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 9/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10603 Por la suma de \$ 96.555,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/01/2019 - 05/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57868092 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 6/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10604 Por la suma de \$ 62.824,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 7/02/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10605 Por la suma de \$ 107.744,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/02/2019 - 06/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58284719 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 7/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10606 Por la suma de \$ 67.872,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 8/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10607 Por la suma de \$ 97.954,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/03/2019 - 05/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58712868 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 8/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10608 Por la suma de \$ 59.492,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 9/04/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10609 Por la suma de \$ 115.330,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/04/2019 - 07/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59151038 del producto No. 898099414 con fecha de expedición 8/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10610 Por la suma de \$ 67.606,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 9/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10611 Por la suma de \$ 782.014,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/12/2018 - 22/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764258 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10612 Por la suma de \$ 512.734,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10613 Por la suma de \$ 853.880,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2019 - 19/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189196 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10614 Por la suma de \$ 542.113,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10615 Por la suma de \$ 1.099.839,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2019 - 21/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613466 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10616 Por la suma de \$ 674.960,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10617 Por la suma de \$ 1.051.335,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2019 - 22/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031464 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10618 Por la suma de \$ 622.226,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10619 Por la suma de \$ 1.018.852,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2019 - 21/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468394 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10620 Por la suma de \$ 581.443,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10621 Por la suma de \$ 945.828,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2019 - 20/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874814 del producto No. 624547614 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10622 Por la suma de \$ 519.791,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10623 Por la suma de \$ 251.744,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/12/2018 - 05/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57765142 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10624 Por la suma de \$ 165.058,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10625 Por la suma de \$ 129.710,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/01/2019 - 05/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189671 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10626 Por la suma de \$ 82.351,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10627 Por la suma de \$ 99.270,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/02/2019 - 06/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614131 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10628 Por la suma de \$ 60.921,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10629 Por la suma de \$ 88.219,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/03/2019 - 05/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031417 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10630 Por la suma de \$ 52.212,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10631 Por la suma de \$ 89.037,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/04/2019 - 07/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468869 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10632 Por la suma de \$ 50.812,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10633 Por la suma de \$ 67.344,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/05/2019 - 06/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875279 del producto No. 889274714 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10634 Por la suma de \$ 37.010,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10635 Por la suma de \$ 219.011,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/12/2018 - 25/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764318 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10636 Por la suma de \$ 143.596,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10637 Por la suma de \$ 158.793,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/01/2019 - 22/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189269 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10638 Por la suma de \$ 100.815,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10639 Por la suma de \$ 211.251,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2019 - 26/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613535 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10640 Por la suma de \$ 129.643,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10641 Por la suma de \$ 209.293,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/03/2019 - 25/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031548 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10642 Por la suma de \$ 123.869,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10643 Por la suma de \$ 231.856,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/04/2019 - 25/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468470 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10644 Por la suma de \$ 132.316,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10645 Por la suma de \$ 246.156,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/05/2019 - 25/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874882 del producto No. 649397714 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10646 Por la suma de \$ 135.278,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10647 Por la suma de \$ 595,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2018 - 24/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764532 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10648 Por la suma de \$ 390,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10649 Por la suma de \$ 581,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/01/2018 - 21/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189546 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10650 Por la suma de \$ 369,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10651 Por la suma de \$ 6.658,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2019 - 23/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613913 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10652 Por la suma de \$ 4.086,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10653 Por la suma de \$ 4.867,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2019 - 24/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031822 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10654 Por la suma de \$ 2.880,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10655 Por la suma de \$ 15.536,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/04/2019 - 23/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468742 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10656 Por la suma de \$ 8.866,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10657 Por la suma de \$ 5.225,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2019 - 22/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875157 del producto No. 866481515 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10658 Por la suma de \$ 2.871,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10659 Por la suma de \$ 19.194,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2019 - 20/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189345 del producto No. 664370416 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10660 Por la suma de \$ 12.186,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10661 Por la suma de \$ 26.633,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2019 - 20/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613606 del producto No. 664370416 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10662 Por la suma de \$ 16.344,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10663 Por la suma de \$ 27.378,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2019 - 23/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031137 del producto No. 664370416 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10664 Por la suma de \$ 16.203,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10665 Por la suma de \$ 37.049,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2019 - 21/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468543 del producto No. 664370416 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10666 Por la suma de \$ 21.143,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10667 Por la suma de \$ 30.188,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2019 - 21/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874946 del producto No. 664370416 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10668 Por la suma de \$ 16.590,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10669 Por la suma de \$ 22.615,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2018 - 24/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764640 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10670 Por la suma de \$ 14.827,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10671 Por la suma de \$ 27.338,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/01/2019 - 21/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189706 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10672 Por la suma de \$ 17.356,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10673 Por la suma de \$ 21.790,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2019 - 23/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614151 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10674 Por la suma de \$ 13.372,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10675 Por la suma de \$ 18.252,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2019 - 24/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031895 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10676 Por la suma de \$ 10.802,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10677 Por la suma de \$ 57.366,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/04/2019 - 23/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468895 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10678 Por la suma de \$ 32.738,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10679 Por la suma de \$ 31.930,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2019 - 22/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875300 del producto No. 895785416 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10680 Por la suma de \$ 17.547,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10681 Por la suma de \$ 454.092,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2018 - 23/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764367 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10682 Por la suma de \$ 297.729,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10683 Por la suma de \$ 371.682,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2019 - 20/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189336 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10684 Por la suma de \$ 235.974,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10685 Por la suma de \$ 384.974,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2019 - 22/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613594 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10686 Por la suma de \$ 236.254,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10687 Por la suma de \$ 456.308,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2019 - 23/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031659 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10688 Por la suma de \$ 270.063,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10689 Por la suma de \$ 424.273,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2019 - 21/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468536 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10690 Por la suma de \$ 242.125,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10691 Por la suma de \$ 137.011,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2019 - 21/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874948 del producto No. 663641918 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10692 Por la suma de \$ 75.296,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10693 Por la suma de \$ 209.489,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2018 - 23/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57654875 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 24/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10694 Por la suma de \$ 138.232,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 25/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10695 Por la suma de \$ 353.069,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2019 - 20/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58074229 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 22/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10696 Por la suma de \$ 225.676,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 23/02/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10697 Por la suma de \$ 375.289,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2019 - 22/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58503960 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 26/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10698 Por la suma de \$ 231.371,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 27/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10699 Por la suma de \$ 382.690,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2019 - 23/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58915047 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 25/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10700 Por la suma de \$ 227.841,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 26/04/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10701 Por la suma de \$ 397.980,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2019 - 23/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59359432 del producto No. 626072319 con fecha de expedición 25/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10702 Por la suma de \$ 228.524,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 26/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10703 Por la suma de \$ 448.140,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/12/2018 - 17/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764306 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10704 Por la suma de \$ 293.827,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10705 Por la suma de \$ 684.035,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/01/2019 - 15/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189255 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10706 Por la suma de \$ 434.281,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10707 Por la suma de \$ 789.923,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/02/2019 - 18/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613525 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10708 Por la suma de \$ 484.768,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10709 Por la suma de \$ 731.919,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/03/2019 - 16/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031534 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10710 Por la suma de \$ 433.181,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10711 Por la suma de \$ 715.288,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2019 - 23/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468458 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10712 Por la suma de \$ 408.203,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10713 Por la suma de \$ 624.679,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/05/2019 - 17/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874872 del producto No. 636729619 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10714 Por la suma de \$ 343.300,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10715 Por la suma de \$ 101.173,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/12/2018 - 10/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764924 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10716 Por la suma de \$ 66.335,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10717 Por la suma de \$ 178.570,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/01/2019 - 08/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189244 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10718 Por la suma de \$ 113.371,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10719 Por la suma de \$ 215.488,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/02/2019 - 11/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613498 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10720 Por la suma de \$ 132.243,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10721 Por la suma de \$ 275.002,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/03/2019 - 09/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031053 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10722 Por la suma de \$ 162.758,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10723 Por la suma de \$ 261.137,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/04/2019 - 10/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468440 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10724 Por la suma de \$ 149.026,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10725 Por la suma de \$ 216.547,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/05/2019 - 10/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874841 del producto No. 635502819 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10726 Por la suma de \$ 119.006,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10727 Por la suma de \$ 113.671,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/12/2018 - 22/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764274 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10728 Por la suma de \$ 74.529,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10729 Por la suma de \$ 418.215,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2019 - 19/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189216 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10730 Por la suma de \$ 265.517,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10731 Por la suma de \$ 511.482,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2019 - 21/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613484 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10732 Por la suma de \$ 313.892,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10733 Por la suma de \$ 490.988,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2019 - 22/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031488 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10734 Por la suma de \$ 290.588,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10735 Por la suma de \$ 451.163,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2019 - 21/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468417 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10736 Por la suma de \$ 257.471,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10737 Por la suma de \$ 332.659,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2019 - 20/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874831 del producto No. 626069919 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10738 Por la suma de \$ 182.817,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10739 Por la suma de \$ 27.971,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/12/2018 - 04/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764309 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10740 Por la suma de \$ 18.339,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10741 Por la suma de \$ 23.848,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/01/2019 - 04/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189259 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10742 Por la suma de \$ 15.140,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10743 Por la suma de \$ 40.555,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/02/2019 - 05/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613527 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10744 Por la suma de \$ 24.888,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10745 Por la suma de \$ 35.287,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/03/2019 - 04/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031539 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10746 Por la suma de \$ 20.884,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10747 Por la suma de \$ 172.697,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/04/2019 - 06/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468461 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10748 Por la suma de \$ 98.555,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10749 Por la suma de \$ 168.361,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/05/2019 - 05/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874874 del producto No. 646619720 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10750 Por la suma de \$ 92.525,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10751 Por la suma de \$ 67.250,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/12/2018 - 10/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764706 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10752 Por la suma de \$ 44.093,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10753 Por la suma de \$ 118.659,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/01/2019 - 08/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189093 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10754 Por la suma de \$ 75.334,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10755 Por la suma de \$ 99.875,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/02/2019 - 11/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613345 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10756 Por la suma de \$ 61.292,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10757 Por la suma de \$ 120.465,48, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/03/2019 - 09/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59030925 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10758 Por la suma de \$ 71.296,74 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10759 Por la suma de \$ 98.001,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/04/2019 - 10/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468289 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10760 Por la suma de \$ 55.927,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10761 Por la suma de \$ 74.891,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/05/2019 - 10/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874693 del producto No. 586180224 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10762 Por la suma de \$ 41.157,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10763 Por la suma de \$ 94.627,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/12/2018 - 16/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764888 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10764 Por la suma de \$ 62.043,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10765 Por la suma de \$ 82.984,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/01/2019 - 14/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189214 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10766 Por la suma de \$ 52.685,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10767 Por la suma de \$ 96.243,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/02/2019 - 16/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613459 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10768 Por la suma de \$ 59.063,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10769 Por la suma de \$ 93.695,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/03/2019 - 15/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031029 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10770 Por la suma de \$ 55.453,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10771 Por la suma de \$ 109.354,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/04/2019 - 16/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468408 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10772 Por la suma de \$ 62.407,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10773 Por la suma de \$ 6.441,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/05/2019 - 15/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874806 del producto No. 626080624 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10774 Por la suma de \$ 3.540,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10775 Por la suma de \$ 14.878,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2018 - 23/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764655 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10776 Por la suma de \$ 9.755,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10777 Por la suma de \$ 52.349,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2019 - 20/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189727 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10778 Por la suma de \$ 33.235,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10779 Por la suma de \$ 45.397,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2019 - 22/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614186 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10780 Por la suma de \$ 27.860,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10781 Por la suma de \$ 55.365,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2019 - 23/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031906 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10782 Por la suma de \$ 32.767,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10783 Por la suma de \$ 57.964,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2019 - 21/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468917 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10784 Por la suma de \$ 33.079,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10785 Por la suma de \$ 55.733,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2019 - 21/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875322 del producto No. 896037925 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10786 Por la suma de \$ 30.629,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10787 Por la suma de \$ 14.878,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/12/2018 - 04/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764925 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10788 Por la suma de \$ 9.755,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10789 Por la suma de \$ 6.398,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/01/2019 - 04/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189246 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10790 Por la suma de \$ 4.062,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10791 Por la suma de \$ 10.895,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/02/2019 - 05/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613499 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10792 Por la suma de \$ 6.686,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10793 Por la suma de \$ 4.867,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/03/2019 - 04/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031054 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10794 Por la suma de \$ 2.880,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10795 Por la suma de \$ 11.353,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/04/2019 - 06/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468442 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10796 Por la suma de \$ 6.479,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10797 Por la suma de \$ 38.897,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/05/2019 - 05/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874843 del producto No. 635538228 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10798 Por la suma de \$ 21.376,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10799 Por la suma de \$ 2.380,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2018 - 23/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764833 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10800 Por la suma de \$ 1.560,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10801 Por la suma de \$ 31.409,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2019 - 20/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189981 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10802 Por la suma de \$ 19.941,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10803 Por la suma de \$ 40.555,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2019 - 22/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614611 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10804 Por la suma de \$ 24.888,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10805 Por la suma de \$ 48.672,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2019 - 23/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59032028 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10806 Por la suma de \$ 28.806,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10807 Por la suma de \$ 40.634,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2019 - 21/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59469180 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10808 Por la suma de \$ 23.189,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10809 Por la suma de \$ 30.769,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2019 - 21/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875583 del producto No. 898200829 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10810 Por la suma de \$ 16.909,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10811 Por la suma de \$ 119.028,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/12/2018 - 25/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57765171 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10812 Por la suma de \$ 78.041,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10813 Por la suma de \$ 105.280,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/01/2019 - 22/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189721 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10814 Por la suma de \$ 66.841,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10815 Por la suma de \$ 133.772,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2019 - 26/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614213 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10816 Por la suma de \$ 82.094,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10817 Por la suma de \$ 69.967,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/03/2019 - 25/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031456 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10818 Por la suma de \$ 41.409,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10819 Por la suma de \$ 20.914,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/04/2019 - 25/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468923 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10820 Por la suma de \$ 11.935,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10821 Por la suma de \$ 19.158,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/05/2019 - 25/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875332 del producto No. 895834031 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10822 Por la suma de \$ 10.528,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10823 Por la suma de \$ 113.076,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2018 - 24/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764976 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10824 Por la suma de \$ 74.139,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10825 Por la suma de \$ 67.472,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/01/2019 - 21/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189343 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10826 Por la suma de \$ 42.837,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10827 Por la suma de \$ 105.928,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2019 - 23/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613604 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10828 Por la suma de \$ 65.007,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10829 Por la suma de \$ 66.316,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2019 - 24/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031134 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10830 Por la suma de \$ 39.249,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10831 Por la suma de \$ 88.440,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/04/2019 - 23/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468538 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10832 Por la suma de \$ 50.471,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10833 Por la suma de \$ 69.666,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2019 - 22/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874944 del producto No. 663976931 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10834 Por la suma de \$ 38.286,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10835 Por la suma de \$ 523.128,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/12/2018 - 18/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764884 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10836 Por la suma de \$ 342.993,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10837 Por la suma de \$ 1.421.583,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/01/2019 - 16/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189211 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10838 Por la suma de \$ 902.538,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10839 Por la suma de \$ 1.783.834,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/02/2019 - 19/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613457 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10840 Por la suma de \$ 1.094.722,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10841 Por la suma de \$ 1.408.472,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/03/2019 - 17/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031026 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10842 Por la suma de \$ 833.595,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10843 Por la suma de \$ 1.548.297,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/04/2019 - 18/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468406 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10844 Por la suma de \$ 883.588,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10845 Por la suma de \$ 1.380.565,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/05/2019 - 18/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874804 del producto No. 626068132 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10846 Por la suma de \$ 758.706,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10847 Por la suma de \$ 72.012,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/12/2018 - 05/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57765144 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10848 Por la suma de \$ 47.215,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10849 Por la suma de \$ 69.799,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/01/2019 - 05/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189674 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10850 Por la suma de \$ 44.314,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10851 Por la suma de \$ 46.608,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/02/2019 - 06/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614134 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10852 Por la suma de \$ 28.603,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10853 Por la suma de \$ 54.757,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/03/2019 - 05/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031421 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10854 Por la suma de \$ 32.407,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10855 Por la suma de \$ 59.159,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/04/2019 - 07/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468873 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10856 Por la suma de \$ 33.761,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10857 Por la suma de \$ 67.334,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/05/2019 - 06/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875283 del producto No. 889306732 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10858 Por la suma de \$ 37.004,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10859 Por la suma de \$ 263.052,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/12/2018 - 18/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57765113 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10860 Por la suma de \$ 172.472,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10861 Por la suma de \$ 805.020,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/01/2019 - 16/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189621 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10862 Por la suma de \$ 511.093,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10863 Por la suma de \$ 866.797,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/02/2019 - 19/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614049 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10864 Por la suma de \$ 531.944,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10865 Por la suma de \$ 710.624,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/03/2019 - 17/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031365 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10866 Por la suma de \$ 420.578,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10867 Por la suma de \$ 778.630,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/04/2019 - 18/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468818 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10868 Por la suma de \$ 444.352,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10869 Por la suma de \$ 670.543,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/05/2019 - 18/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875222 del producto No. 883554833 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10870 Por la suma de \$ 368.505,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10871 Por la suma de \$ 2.380,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2018 - 24/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764980 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10872 Por la suma de \$ 1.560,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10873 Por la suma de \$ 48.277,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/01/2019 - 21/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189349 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10874 Por la suma de \$ 30.650,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10875 Por la suma de \$ 151.326,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2019 - 23/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613608 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10876 Por la suma de \$ 92.867,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10877 Por la suma de \$ 167.921,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2019 - 24/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031141 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10878 Por la suma de \$ 99.383,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10879 Por la suma de \$ 154.770,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/04/2019 - 23/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468547 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10880 Por la suma de \$ 88.324,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10881 Por la suma de \$ 136.430,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2019 - 22/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874952 del producto No. 664514734 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10882 Por la suma de \$ 74.977,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10883 Por la suma de \$ 57.728,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/12/2018 - 25/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57765176 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10884 Por la suma de \$ 37.850,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10885 Por la suma de \$ 62.237,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/01/2019 - 22/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189730 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10886 Por la suma de \$ 39.513,74 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10887 Por la suma de \$ 77.479,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2019 - 26/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614225 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10888 Por la suma de \$ 47.548,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10889 Por la suma de \$ 65.100,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/03/2019 - 25/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031463 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10890 Por la suma de \$ 38.529,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10891 Por la suma de \$ 47.207,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/04/2019 - 25/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468931 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10892 Por la suma de \$ 26.940,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10893 Por la suma de \$ 34.252,89, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/05/2019 - 25/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875338 del producto No. 896076734 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10894 Por la suma de \$ 18.824,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10895 Por la suma de \$ 143.428,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/12/2018 - 10/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57765168 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10896 Por la suma de \$ 94.040,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10897 Por la suma de \$ 165.192,15, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/01/2019 - 08/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189715 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10898 Por la suma de \$ 104.877,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10899 Por la suma de \$ 201.566,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/02/2019 - 11/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614204 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10900 Por la suma de \$ 123.699,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10901 Por la suma de \$ 181.306,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/03/2019 - 09/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031452 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10902 Por la suma de \$ 107.305,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10903 Por la suma de \$ 207.953,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/04/2019 - 10/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468918 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10904 Por la suma de \$ 118.675,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10905 Por la suma de \$ 218.289,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/05/2019 - 10/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875327 del producto No. 895820934 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10906 Por la suma de \$ 119.963,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10907 Por la suma de \$ 48.801,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2019 - 23/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764385 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10908 Por la suma de \$ 31.997,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10909 Por la suma de \$ 70.381,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2019 - 20/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189363 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10910 Por la suma de \$ 44.683,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10911 Por la suma de \$ 65.372,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2019 - 22/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613620 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10912 Por la suma de \$ 40.118,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10913 Por la suma de \$ 68.142,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2019 - 23/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031695 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10914 Por la suma de \$ 40.329,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10915 Por la suma de \$ 84.854,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2019 - 21/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468559 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10916 Por la suma de \$ 48.425,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10917 Por la suma de \$ 71.408,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2019 - 21/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874969 del producto No. 665517934 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10918 Por la suma de \$ 39.243,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10919 Por la suma de \$ 49.991,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2018 - 23/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764972 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10920 Por la suma de \$ 32.777,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10921 Por la suma de \$ 70.381,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2019 - 20/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189335 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10922 Por la suma de \$ 44.683,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10923 Por la suma de \$ 69.610,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2019 - 22/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613595 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10924 Por la suma de \$ 42.719,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10925 Por la suma de \$ 80.310,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2019 - 23/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031129 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10926 Por la suma de \$ 47.531,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10927 Por la suma de \$ 78.878,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2019 - 21/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468532 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10928 Por la suma de \$ 45.014,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10929 Por la suma de \$ 72.596,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2019 - 21/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874934 del producto No. 663220235 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10930 Por la suma de \$ 39.896,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10931 Por la suma de \$ 16.663,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2018 - 24/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764954 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10932 Por la suma de \$ 10.925,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10933 Por la suma de \$ 9.888,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/01/2019 - 21/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189304 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10934 Por la suma de \$ 6.277,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10935 Por la suma de \$ 22.396,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2019 - 23/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613554 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10936 Por la suma de \$ 13.744,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10937 Por la suma de \$ 23.728,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2019 - 24/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031091 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10938 Por la suma de \$ 14.043,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10939 Por la suma de \$ 25.695,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/04/2019 - 23/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468499 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10940 Por la suma de \$ 14.663,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10941 Por la suma de \$ 18.577,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2019 - 22/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874907 del producto No. 654582636 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10942 Por la suma de \$ 10.209,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10943 Por la suma de \$ 93.437,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2018 - 24/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57765166 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10944 Por la suma de \$ 61.262,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10945 Por la suma de \$ 95.974,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/01/2019 - 21/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189710 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10946 Por la suma de \$ 60.932,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10947 Por la suma de \$ 130.140,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2019 - 23/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614200 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10948 Por la suma de \$ 79.866,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10949 Por la suma de \$ 121.682,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2019 - 24/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031450 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10950 Por la suma de \$ 72.016,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10951 Por la suma de \$ 120.111,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/04/2019 - 23/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468914 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10952 Por la suma de \$ 68.545,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10953 Por la suma de \$ 109.725,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2019 - 22/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875324 del producto No. 895798736 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10954 Por la suma de \$ 60.300,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10955 Por la suma de \$ 80.343,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/12/2018 - 03/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57765173 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10956 Por la suma de \$ 52.678,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10957 Por la suma de \$ 39.553,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/01/2019 - 02/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189724 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10958 Por la suma de \$ 25.111,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10959 Por la suma de \$ 52.661,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/02/2019 - 04/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614218 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10960 Por la suma de \$ 32.317,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10961 Por la suma de \$ 55.973,86, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/03/2019 - 03/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031458 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10962 Por la suma de \$ 33.127,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10963 Por la suma de \$ 67.525,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/04/2019 - 04/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468926 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10964 Por la suma de \$ 38.535,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10965 Por la suma de \$ 76.053,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/05/2019 - 04/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875335 del producto No. 896014836 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10966 Por la suma de \$ 41.795,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10967 Por la suma de \$ 51.182,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/12/2018 - 05/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764926 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10968 Por la suma de \$ 33.557,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10969 Por la suma de \$ 51.186,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/01/2019 - 05/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189247 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10970 Por la suma de \$ 32.497,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10971 Por la suma de \$ 59.925,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/02/2019 - 06/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613501 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10972 Por la suma de \$ 36.775,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10973 Por la suma de \$ 59.624,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/03/2019 - 05/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031056 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10974 Por la suma de \$ 35.288,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10975 Por la suma de \$ 62.147,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/04/2019 - 07/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468444 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10976 Por la suma de \$ 35.466,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10977 Por la suma de \$ 36.575,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/05/2019 - 06/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874845 del producto No. 635580437 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10978 Por la suma de \$ 20.100,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10979 Por la suma de \$ 293.999,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/12/2018 - 22/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764857 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 3.2.10980 Por la suma de \$ 192.763,18 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10981 Por la suma de \$ 287.341,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2019 - 19/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189186 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10982 Por la suma de \$ 182.427,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10983 Por la suma de \$ 299.020,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2019 - 21/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613440 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10984 Por la suma de \$ 183.506,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10985 Por la suma de \$ 300.555,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2019 - 22/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031006 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10986 Por la suma de \$ 177.881,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10987 Por la suma de \$ 295.198,39, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2019 - 21/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468382 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10988 Por la suma de \$ 168.465,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10989 Por la suma de \$ 286.795,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2019 - 20/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874790 del producto No. 624546837 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10990 Por la suma de \$ 157.611,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.10991 Por la suma de \$ 902.471,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/12/2018 - 04/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57760344 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10992 Por la suma de \$ 591.712,71 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10993 Por la suma de \$ 1.609.809,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/01/2019 - 03/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58187793 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10994 Por la suma de \$ 1.022.039,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10995 Por la suma de \$ 3.316.588,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/02/2019 - 05/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58612050 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10996 Por la suma de \$ 2.035.358,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10997 Por la suma de \$ 3.174.447,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/03/2019 - 04/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59029797 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.10998 Por la suma de \$ 1.878.777,06 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.10999 Por la suma de \$ 3.003.852,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/04/2019 - 04/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59466998 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11000 Por la suma de \$ 1.714.250,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11001 Por la suma de \$ 3.476.145,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/05/2019 - 05/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59873400 del producto No. 225863038 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11002 Por la suma de \$ 1.910.358,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11003 Por la suma de \$ 81.534,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/12/2018 - 02/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764937 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11004 Por la suma de \$ 53.458,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11005 Por la suma de \$ 58.457,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/01/2019 - 01/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189271 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11006 Por la suma de \$ 37.113,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11007 Por la suma de \$ 80.505,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/02/2019 - 02/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613520 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11008 Por la suma de \$ 49.405,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11009 Por la suma de \$ 82.743,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/03/2019 - 02/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031070 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11010 Por la suma de \$ 48.971,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11011 Por la suma de \$ 75.293,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/04/2019 - 03/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468466 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11012 Por la suma de \$ 42.968,81 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11013 Por la suma de \$ 73.730,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/05/2019 - 01/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874866 del producto No. 647414240 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11014 Por la suma de \$ 40.519,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11015 Por la suma de \$ 98.793,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/12/2018 - 11/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764711 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11016 Por la suma de \$ 64.774,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11017 Por la suma de \$ 126.220,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/01/2019 - 09/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189095 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11018 Por la suma de \$ 80.135,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11019 Por la suma de \$ 159.195,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/02/2019 - 12/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613351 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11020 Por la suma de \$ 97.696,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11021 Por la suma de \$ 160.620,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 13/03/2019 - 10/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59030928 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11022 Por la suma de \$ 95.062,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11023 Por la suma de \$ 139.233,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/04/2019 - 11/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468293 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11024 Por la suma de \$ 79.458,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11025 Por la suma de \$ 170.103,32, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/05/2019 - 11/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874698 del producto No. 588882145 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11026 Por la suma de \$ 93.482,35 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11027 Por la suma de \$ 54.157,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/12/2018 - 05/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57765141 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11028 Por la suma de \$ 35.509,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11029 Por la suma de \$ 54.094,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/01/2019 - 05/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189669 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11030 Por la suma de \$ 34.343,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11031 Por la suma de \$ 55.688,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/02/2019 - 06/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614128 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11032 Por la suma de \$ 34.175,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11033 Por la suma de \$ 163.054,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/03/2019 - 05/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031416 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11034 Por la suma de \$ 96.502,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11035 Por la suma de \$ 67.525,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/03/2019 - 05/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468868 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11036 Por la suma de \$ 38.535,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11037 Por la suma de \$ 73.150,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/05/2019 - 06/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875277 del producto No. 889264845 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11038 Por la suma de \$ 40.200,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11039 Por la suma de \$ 173.781,06, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/12/2018 - 18/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57598033 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 21/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11040 Por la suma de \$ 115.034,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 22/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11041 Por la suma de \$ 171.008,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/01/2019 - 16/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58031792 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 18/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11042 Por la suma de \$ 109.796,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 19/02/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11043 Por la suma de \$ 186.434,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/02/2019 - 19/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58466162 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 26/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11044 Por la suma de \$ 114.939,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 27/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11045 Por la suma de \$ 194.083,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/03/2019 - 17/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58882846 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 22/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11046 Por la suma de \$ 115.961,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 23/04/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11047 Por la suma de \$ 186.441,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/04/2019 - 18/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59307798 del producto No. 629270046 con fecha de expedición 20/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11048 Por la suma de \$ 107.713,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 21/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11049 Por la suma de \$ 195.206,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2018 - 24/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764981 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11050 Por la suma de \$ 127.988,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11051 Por la suma de \$ 218.123,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/01/2019 - 21/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189350 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11052 Por la suma de \$ 138.482,74 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11053 Por la suma de \$ 208.830,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2019 - 23/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613610 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11054 Por la suma de \$ 128.157,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11055 Por la suma de \$ 237.888,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2019 - 24/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031142 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11056 Por la suma de \$ 140.793,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11057 Por la suma de \$ 200.782,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/04/2019 - 23/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468549 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11058 Por la suma de \$ 114.583,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11059 Por la suma de \$ 170.683,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2019 - 22/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874954 del producto No. 664522049 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11060 Por la suma de \$ 93.801,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11061 Por la suma de \$ 91.056,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/12/2018 - 22/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57765045 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11062 Por la suma de \$ 59.701,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11063 Por la suma de \$ 176.825,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2018 - 22/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189478 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11064 Por la suma de \$ 112.263,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11065 Por la suma de \$ 605,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2019 - 21/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613806 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11066 Por la suma de \$ 371,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11067 Por la suma de \$ 172.180,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2019 - 22/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031246 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11068 Por la suma de \$ 101.903,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11069 Por la suma de \$ 218.709,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2019 - 21/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468673 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11070 Por la suma de \$ 124.814,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11071 Por la suma de \$ 178.231,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2019 - 20/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875078 del producto No. 833812149 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11072 Por la suma de \$ 97.949,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11073 Por la suma de \$ 866.524,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/12/2018 - 22/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764242 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11074 Por la suma de \$ 568.144,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11075 Por la suma de \$ 704.974,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2019 - 19/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189179 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11076 Por la suma de \$ 447.576,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11077 Por la suma de \$ 700.338,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2019 - 21/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613445 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11078 Por la suma de \$ 429.790,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11079 Por la suma de \$ 781.200,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2019 - 22/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031429 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11080 Por la suma de \$ 462.348,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11081 Por la suma de \$ 806.118,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2019 - 21/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468379 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11082 Por la suma de \$ 460.039,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11083 Por la suma de \$ 743.694,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2019 - 20/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874787 del producto No. 620777349 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11084 Por la suma de \$ 408.706,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11085 Por la suma de \$ 36.303,58, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2018 - 23/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764646 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11086 Por la suma de \$ 23.802,74 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11087 Por la suma de \$ 46.533,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2019 - 20/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189714 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11088 Por la suma de \$ 29.542,98 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11089 Por la suma de \$ 70.820,72, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2019 - 22/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614162 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11090 Por la suma de \$ 43.461,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11091 Por la suma de \$ 63.883,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2019 - 23/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031900 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11092 Por la suma de \$ 37.808,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11093 Por la suma de \$ 60.951,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2019 - 21/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468904 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11094 Por la suma de \$ 34.784,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11095 Por la suma de \$ 51.089,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2019 - 21/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875308 del producto No. 895825849 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11096 Por la suma de \$ 28.076,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11097 Por la suma de \$ 292.214,03, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/12/2018 - 22/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764257 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11098 Por la suma de \$ 191.592,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11099 Por la suma de \$ 458.931,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2019 - 19/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189195 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11100 Por la suma de \$ 291.367,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11101 Por la suma de \$ 486.665,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2019 - 21/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613464 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11102 Por la suma de \$ 298.661,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11103 Por la suma de \$ 547.570,35, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2019 - 22/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031462 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11104 Por la suma de \$ 324.076,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11105 Por la suma de \$ 625.653,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2019 - 21/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468393 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11106 Por la suma de \$ 357.050,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11107 Por la suma de \$ 506.246,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2019 - 20/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874813 del producto No. 624545050 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11108 Por la suma de \$ 278.213,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11109 Por la suma de \$ 247.578,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/12/2018 - 11/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57765167 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11110 Por la suma de \$ 162.326,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11111 Por la suma de \$ 244.879,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/01/2019 - 09/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189713 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11112 Por la suma de \$ 155.469,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11113 Por la suma de \$ 254.833,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/02/2019 -12/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614203 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11114 Por la suma de \$ 156.388,86 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11115 Por la suma de \$ 204.669,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 13/03/2019 - 10/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031451 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11116 Por la suma de \$ 121.132,44 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11117 Por la suma de \$ 240.222,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/04/2019 - 11/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468916 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11118 Por la suma de \$ 137.090,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11119 Por la suma de \$ 178.521,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/05/2019 - 11/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875326 del producto No. 895802750 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11120 Por la suma de \$ 98.108,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11121 Por la suma de \$ 216.631,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/12/2018 - 09/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57475837 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 10/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11122 Por la suma de \$ 145.066,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 11/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11123 Por la suma de \$ 152.201,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/01/2019 - 07/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57913598 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 8/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11124 Por la suma de \$ 98.812,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 9/02/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11125 Por la suma de \$ 185.828,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/02/2019 - 08/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58328116 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 11/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11126 Por la suma de \$ 116.535,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 12/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11127 Por la suma de \$ 262.833,77, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/03/2019 - 08/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58754664 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11128 Por la suma de \$ 155.556,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11129 Por la suma de \$ 259.344,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/04/2019 - 09/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59188595 del producto No. 895623751 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11130 Por la suma de \$ 148.003,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11131 Por la suma de \$ 98.198,20, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/12/2018 - 10/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57765128 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11132 Por la suma de \$ 64.384,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11133 Por la suma de \$ 250.114,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/01/2019 - 08/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189647 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11134 Por la suma de \$ 158.793,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11135 Por la suma de \$ 327.470,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/02/2019 - 11/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614094 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11136 Por la suma de \$ 200.965,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11137 Por la suma de \$ 388.166,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 12/03/2019 - 09/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031398 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11138 Por la suma de \$ 229.733,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11139 Por la suma de \$ 332.247,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/04/2019 - 10/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468848 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11140 Por la suma de \$ 189.608,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11141 Por la suma de \$ 315.242,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 11/05/2019 - 10/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875254 del producto No. 887716951 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11142 Por la suma de \$ 173.245,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11143 Por la suma de \$ 18.449,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/12/2018 - 25/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764984 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11144 Por la suma de \$ 12.096,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11145 Por la suma de \$ 22.103,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/01/2019 - 22/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189356 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11146 Por la suma de \$ 14.032,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11147 Por la suma de \$ 32.081,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2019 - 26/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613616 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11148 Por la suma de \$ 19.687,91 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11149 Por la suma de \$ 40.155,16, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/03/2019 - 25/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031146 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11150 Por la suma de \$ 23.765,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11151 Por la suma de \$ 28.085,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/04/2019 - 25/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468554 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11152 Por la suma de \$ 16.028,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11153 Por la suma de \$ 22.061,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/05/2019 - 25/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874960 del producto No. 665368752 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11154 Por la suma de \$ 12.123,99 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11155 Por la suma de \$ 251.744,47, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/12/2018 - 15/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764931 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11156 Por la suma de \$ 165.058,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11157 Por la suma de \$ 340.272,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/01/2019 - 13/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189261 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11158 Por la suma de \$ 216.033,07 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11159 Por la suma de \$ 415.239,44, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/02/2019 - 15/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613509 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11160 Por la suma de \$ 254.828,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11161 Por la suma de \$ 394.250,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/03/2019 - 13/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031062 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11162 Por la suma de \$ 233.334,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11163 Por la suma de \$ 431.443,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/04/2019 - 15/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468453 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11164 Por la suma de \$ 246.218,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11165 Por la suma de \$ 309.437,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/05/2019 - 14/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874853 del producto No. 636730455 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11166 Por la suma de \$ 170.054,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11167 Por la suma de \$ 2.326,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 28/01/2019 - 22/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189723 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11168 Por la suma de \$ 1.477,15 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11169 Por la suma de \$ 1.210,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2019 - 26/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614177 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11170 Por la suma de \$ 742,94 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11171 Por la suma de \$ 2.433,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/03/2019 - 25/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031904 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11172 Por la suma de \$ 1.440,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11173 Por la suma de \$ 10.756,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/04/2019 - 25/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468913 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11174 Por la suma de \$ 6.138,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11175 Por la suma de \$ 7.547,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/05/2019 - 25/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875319 del producto No. 895993455 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11176 Por la suma de \$ 4.147,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11177 Por la suma de \$ 4.761,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2018 - 24/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764643 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11178 Por la suma de \$ 3.121,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11179 Por la suma de \$ 42.461,36, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/01/2019 - 21/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189709 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11180 Por la suma de \$ 26.957,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11181 Por la suma de \$ 39.344,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2019 - 23/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614157 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11182 Por la suma de \$ 24.145,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11183 Por la suma de \$ 29.230,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2019 - 24/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031897 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11184 Por la suma de \$ 17.300,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11185 Por la suma de \$ 56.768,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/04/2019 - 23/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468898 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11186 Por la suma de \$ 32.397,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11187 Por la suma de \$ 36.575,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2019 - 22/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875305 del producto No. 895797959 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11188 Por la suma de \$ 20.100,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11189 Por la suma de \$ 177.351,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 16/12/2018 - 16/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764703 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11190 Por la suma de \$ 116.282,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11191 Por la suma de \$ 232.083,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/01/2019 - 14/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189798 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11192 Por la suma de \$ 147.345,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11193 Por la suma de \$ 266.939,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/02/2019 - 16/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614326 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11194 Por la suma de \$ 163.818,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11195 Por la suma de \$ 268.917,88, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/03/2019 - 15/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031939 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11196 Por la suma de \$ 159.157,36 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11197 Por la suma de \$ 263.527,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/04/2019 - 16/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468988 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11198 Por la suma de \$ 150.390,84 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11199 Por la suma de \$ 266.475,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/05/2019 - 15/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875403 del producto No. 898105561 con fecha de expedición 30/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11200 Por la suma de \$ 146.257,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/07/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11201 Por la suma de \$ 24.995,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2018 - 24/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764626 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11202 Por la suma de \$ 16.388,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11203 Por la suma de \$ 30.828,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/01/2019 - 21/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189686 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11204 Por la suma de \$ 19.572,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11205 Por la suma de \$ 36.923,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2019 - 23/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614123 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11206 Por la suma de \$ 22.659,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11207 Por la suma de \$ 35.287,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2019 - 24/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031886 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11208 Por la suma de \$ 20.884,90 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11209 Por la suma de \$ 37.646,76, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/04/2019 - 23/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468875 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11210 Por la suma de \$ 21.484,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11211 Por la suma de \$ 31.350,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2019 - 22/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875281 del producto No. 893247761 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11212 Por la suma de \$ 17.228,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11213 Por la suma de \$ 1.163,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/01/2019 - 22/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58190068 del producto No. 898304961 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11214 Por la suma de \$ 738,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11215 Por la suma de \$ 4.237,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2019 - 26/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614755 del producto No. 898304961 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11216 Por la suma de \$ 2.600,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11217 Por la suma de \$ 6.692,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/03/2019 - 25/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59032077 del producto No. 898304961 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11218 Por la suma de \$ 3.960,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11219 Por la suma de \$ 3.585,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/04/2019 - 25/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59469273 del producto No. 898304961 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11220 Por la suma de \$ 2.046,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11221 Por la suma de \$ 2.322,23, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/05/2019 - 25/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875679 del producto No. 898304961 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11222 Por la suma de \$ 1.276,21 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11223 Por la suma de \$ 608,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/03/2019 - 08/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031454 del producto No. 895824162 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11224 Por la suma de \$ 360,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11225 Por la suma de \$ 4.761,12, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/12/2018 - 26/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764723 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11226 Por la suma de \$ 3.121,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11227 Por la suma de \$ 581,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/01/2019 - 23/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189824 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11228 Por la suma de \$ 369,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11229 Por la suma de \$ 6.053,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/02/2019 - 27/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614377 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11230 Por la suma de \$ 3.714,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11231 Por la suma de \$ 608,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 28/03/2019 - 26/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031952 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11232 Por la suma de \$ 360,08 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11233 Por la suma de \$ 16.134,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/04/2019 - 27/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59469013 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11234 Por la suma de \$ 9.207,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11235 Por la suma de \$ 51.089,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 28/05/2019 - 26/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875431 del producto No. 898116463 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11236 Por la suma de \$ 28.076,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11237 Por la suma de \$ 403.505,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2018 - 23/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764362 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11238 Por la suma de \$ 264.561,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11239 Por la suma de \$ 351.905,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2019 - 20/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189329 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11240 Por la suma de \$ 223.418,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11241 Por la suma de \$ 426.740,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/02/2019 - 22/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613588 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11242 Por la suma de \$ 261.886,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11243 Por la suma de \$ 525.667,54, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/03/2019 - 23/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031651 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11244 Por la suma de \$ 311.113,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11245 Por la suma de \$ 429.651,10, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/04/2019 - 21/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468530 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11246 Por la suma de \$ 245.195,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11247 Por la suma de \$ 399.423,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2019 - 21/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874941 del producto No. 663269964 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11248 Por la suma de \$ 219.508,05 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11249 Por la suma de \$ 1.362.353,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 01/12/2019 - 31/12/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764688 del producto No. 898095465 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11250 Por la suma de \$ 893.238,22 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11251 Por la suma de \$ 1.672.572,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 01/01/2019 - 30/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189773 del producto No. 898095465 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11252 Por la suma de \$ 1.061.887,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11253 Por la suma de \$ 2.200.235,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 01/02/2019 - 28/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614287 del producto No. 898095465 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11254 Por la suma de \$ 1.350.263,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11255 Por la suma de \$ 2.505.674,87, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 01/03/2019 - 31/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031930 del producto No. 898095465 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11256 Por la suma de \$ 1.482.967,97 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11257 Por la suma de \$ 2.387.654,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 01/04/2019 - 30/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468965 del producto No. 898095465 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11258 Por la suma de \$ 1.362.596,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11259 Por la suma de \$ 2.478.566,83, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 01/05/2019 - 31/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875384 del producto No. 898095465 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11260 Por la suma de \$ 1.362.126,61 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11261 Por la suma de \$ 129.443,08, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2018 - 24/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764365 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11262 Por la suma de \$ 84.870,43 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11263 Por la suma de \$ 145.997,29, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/01/2019 - 21/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189334 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11264 Por la suma de \$ 92.691,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11265 Por la suma de \$ 153.747,55, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2019 - 23/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613593 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11266 Por la suma de \$ 94.353,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11267 Por la suma de \$ 112.860,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2019 - 24/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031656 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11268 Por la suma de \$ 66.795,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11269 Por la suma de \$ 234.246,50, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/04/2019 - 23/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468534 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11270 Por la suma de \$ 133.680,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11271 Por la suma de \$ 152.686,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2019 - 22/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874947 del producto No. 663613865 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11272 Por la suma de \$ 83.910,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11273 Por la suma de \$ 188.064,43, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/12/2018 - 02/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764938 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11274 Por la suma de \$ 123.306,00 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11275 Por la suma de \$ 189.621,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/01/2019 - 21/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189272 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11276 Por la suma de \$ 120.387,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11277 Por la suma de \$ 201.566,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2019 - 23/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613522 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11278 Por la suma de \$ 123.699,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11279 Por la suma de \$ 944.254,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2019 - 24/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031071 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11280 Por la suma de \$ 558.851,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11281 Por la suma de \$ 328.662,18, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/04/2019 - 23/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468468 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11282 Por la suma de \$ 187.562,28 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11283 Por la suma de \$ 326.273,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2019 - 22/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874868 del producto No. 647508166 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11284 Por la suma de \$ 179.307,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11285 Por la suma de \$ 326.137,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/12/2018 - 02/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764762 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11286 Por la suma de \$ 213.834,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11287 Por la suma de \$ 940.548,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/01/2019 - 16/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189880 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11288 Por la suma de \$ 597.137,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11289 Por la suma de \$ 1.052.020,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/02/2019 - 19/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614460 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11290 Por la suma de \$ 645.614,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11291 Por la suma de \$ 862.727,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/03/2019 - 17/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031982 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11292 Por la suma de \$ 510.599,87 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11293 Por la suma de \$ 945.351,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/04/2019 - 18/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59469080 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11294 Por la suma de \$ 539.497,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11295 Por la suma de \$ 847.613,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/05/2019 - 18/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875484 del producto No. 898172766 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11296 Por la suma de \$ 465.816,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11297 Por la suma de \$ 49.991,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/12/2018 - 02/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764827 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11298 Por la suma de \$ 32.777,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11299 Por la suma de \$ 55.257,94, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/01/2019 - 16/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189968 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11300 Por la suma de \$ 35.082,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11301 Por la suma de \$ 70.215,41, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/02/2019 - 19/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614599 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11302 Por la suma de \$ 43.090,51 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11303 Por la suma de \$ 70.575,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/03/2019 - 17/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59032024 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11304 Por la suma de \$ 41.769,80 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11305 Por la suma de \$ 63.342,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/04/2019 - 18/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59469172 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11306 Por la suma de \$ 36.148,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11307 Por la suma de \$ 41.800,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/05/2019 - 18/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875574 del producto No. 898198467 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11308 Por la suma de \$ 22.971,77 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11309 Por la suma de \$ 50.586,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2018 - 24/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764369 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11310 Por la suma de \$ 33.167,75 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11311 Por la suma de \$ 27.919,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/01/2019 - 21/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189340 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11312 Por la suma de \$ 17.725,79 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11313 Por la suma de \$ 27.844,04, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2019 - 23/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613598 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11314 Por la suma de \$ 17.087,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11315 Por la suma de \$ 24.336,46, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2019 - 24/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031663 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11316 Por la suma de \$ 14.403,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11317 Por la suma de \$ 29.878,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/04/2019 - 23/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468540 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11318 Por la suma de \$ 17.051,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11319 Por la suma de \$ 43.541,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2019 - 22/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874951 del producto No. 664221971 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11320 Por la suma de \$ 23.928,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11321 Por la suma de \$ 164.853,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2018 - 24/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764975 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11322 Por la suma de \$ 108.087,85 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11323 Por la suma de \$ 95.974,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/01/2019 - 21/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189341 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11324 Por la suma de \$ 60.932,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11325 Por la suma de \$ 52.056,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2019 - 23/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613603 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11326 Por la suma de \$ 31.946,42 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11327 Por la suma de \$ 48.064,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2019 - 24/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031132 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11328 Por la suma de \$ 28.446,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11329 Por la suma de \$ 72.903,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/04/2019 - 23/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468537 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11330 Por la suma de \$ 41.604,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11331 Por la suma de \$ 91.147,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2019 - 22/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874942 del producto No. 663828273 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11332 Por la suma de \$ 50.091,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11333 Por la suma de \$ 118.432,98, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2018 - 24/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764854 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11334 Por la suma de \$ 77.651,56 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11335 Por la suma de \$ 561.304,31, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/01/2019 - 21/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189184 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11336 Por la suma de \$ 356.362,25 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11337 Por la suma de \$ 151.931,63, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2019 - 23/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613439 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11338 Por la suma de \$ 93.238,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11339 Por la suma de \$ 277.435,64, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2019 - 24/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031005 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11340 Por la suma de \$ 164.198,54 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11341 Por la suma de \$ 337.028,13, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/04/2019 - 23/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468380 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11342 Por la suma de \$ 192.336,59 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11343 Por la suma de \$ 289.117,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2019 - 22/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874788 del producto No. 624544373 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11344 Por la suma de \$ 158.888,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11345 Por la suma de \$ 82.129,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2018 - 24/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764378 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 3.2.11346 Por la suma de \$ 53.848,82 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11347 Por la suma de \$ 88.412,70, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/01/2019 - 21/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189354 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11348 Por la suma de \$ 56.131,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11349 Por la suma de \$ 93.217,02, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2019 - 23/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613611 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11350 Por la suma de \$ 57.206,38 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11351 Por la suma de \$ 87.002,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2019 - 24/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031686 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11352 Por la suma de \$ 51.492,09 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11353 Por la suma de \$ 72.305,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/04/2019 - 23/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468551 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11354 Por la suma de \$ 41.263,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11355 Por la suma de \$ 43.541,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2019 - 22/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874961 del producto No. 664607973 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11356 Por la suma de \$ 23.928,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11357 Por la suma de \$ 129.145,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2018 - 24/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764383 del producto No. 665367975 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11358 Por la suma de \$ 84.675,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11359 Por la suma de \$ 106.056,27, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/01/2019 - 21/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189360 del producto No. 665367975 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11360 Por la suma de \$ 67.333,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11361 Por la suma de \$ 138.614,91, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2019 - 23/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613617 del producto No. 665367975 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11362 Por la suma de \$ 85.066,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11363 Por la suma de \$ 137.501,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2019 - 24/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031694 del producto No. 665367975 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11364 Por la suma de \$ 81.379,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11365 Por la suma de \$ 152.379,74, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/04/2019 - 23/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468556 del producto No. 665367975 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11366 Por la suma de \$ 86.960,69 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11367 Por la suma de \$ 132.367,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2019 - 22/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874967 del producto No. 665367975 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11368 Por la suma de \$ 72.743,95 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11369 Por la suma de \$ 16.068,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/12/2018 - 03/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57765139 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11370 Por la suma de \$ 10.535,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11371 Por la suma de \$ 21.521,51, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/01/2019 - 02/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189665 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11372 Por la suma de \$ 13.663,63 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11373 Por la suma de \$ 21.790,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/02/2019 - 04/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614121 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11374 Por la suma de \$ 13.372,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11375 Por la suma de \$ 17.643,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/03/2019 - 03/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031412 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11376 Por la suma de \$ 10.442,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11377 Por la suma de \$ 22.110,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/04/2019 - 04/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468864 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11378 Por la suma de \$ 12.617,83 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11379 Por la suma de \$ 31.930,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/05/2019 - 04/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875274 del producto No. 888590776 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11380 Por la suma de \$ 17.547,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11381 Por la suma de \$ 38.089,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/12/2018 - 03/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57765143 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11382 Por la suma de \$ 24.973,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11383 Por la suma de \$ 37.226,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/01/2019 - 02/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189672 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11384 Por la suma de \$ 23.634,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11385 Por la suma de \$ 35.107,71, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/02/2019 - 04/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614132 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11386 Por la suma de \$ 21.545,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11387 Por la suma de \$ 32.245,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/03/2019 - 03/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031419 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11388 Por la suma de \$ 19.084,48 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11389 Por la suma de \$ 34.658,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/04/2019 - 04/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468872 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11390 Por la suma de \$ 19.779,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11391 Por la suma de \$ 15.675,05, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/05/2019 - 04/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875280 del producto No. 889304278 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11392 Por la suma de \$ 8.614,41 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11393 Por la suma de \$ 491.586,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 14/12/2018 - 14/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764883 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11394 Por la suma de \$ 322.312,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11395 Por la suma de \$ 374.590,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/01/2019 - 12/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189209 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11396 Por la suma de \$ 237.821,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11397 Por la suma de \$ 447.925,92, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 13/02/2019 - 14/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613456 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11398 Por la suma de \$ 274.887,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11399 Por la suma de \$ 440.489,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/03/2019 - 12/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031025 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11400 Por la suma de \$ 260.701,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11401 Por la suma de \$ 357.345,42, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 13/04/2019 - 14/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468404 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11402 Por la suma de \$ 203.931,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11403 Por la suma de \$ 395.359,59, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 15/05/2019 - 13/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874803 del producto No. 626066578 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11404 Por la suma de \$ 217.274,68 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11405 Por la suma de \$ 51.182,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/12/2018 - 25/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764323 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11406 Por la suma de \$ 33.557,96 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11407 Por la suma de \$ 48.859,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/01/2019 - 22/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189276 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11408 Por la suma de \$ 31.020,13 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11409 Por la suma de \$ 52.661,56, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2019 - 26/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613542 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11410 Por la suma de \$ 32.317,89 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11411 Por la suma de \$ 51.106,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/03/2019 - 25/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031553 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11412 Por la suma de \$ 30.247,10 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11413 Por la suma de \$ 27.488,11, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/04/2019 - 25/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468479 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11414 Por la suma de \$ 15.687,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11415 Por la suma de \$ 16.255,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/05/2019 - 25/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874889 del producto No. 651761978 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11416 Por la suma de \$ 8.933,47 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11417 Por la suma de \$ 202.347,80, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/12/2018 - 25/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764641 del producto No. 895787080 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11418 Por la suma de \$ 132.671,01 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11419 Por la suma de \$ 5.447,75, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2019 - 26/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614153 del producto No. 895787080 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11420 Por la suma de \$ 3.343,23 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11421 Por la suma de \$ 139.934,65, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/03/2019 - 25/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031896 del producto No. 895787080 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11422 Por la suma de \$ 82.819,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11423 Por la suma de \$ 99.793,79, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/04/2019 - 25/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468897 del producto No. 895787080 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11424 Por la suma de \$ 56.950,73 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11425 Por la suma de \$ 88.825,28, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/05/2019 - 25/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875303 del producto No. 895787080 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11426 Por la suma de \$ 48.815,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11427 Por la suma de \$ 72.012,01, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/12/2018 - 09/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764923 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11428 Por la suma de \$ 47.215,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11429 Por la suma de \$ 77.942,78, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/01/2019 - 07/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189243 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11430 Por la suma de \$ 49.484,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11431 Por la suma de \$ 95.638,24, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/02/2019 - 08/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613496 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11432 Por la suma de \$ 58.692,26 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11433 Por la suma de \$ 81.527,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/03/2019 - 08/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031052 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11434 Por la suma de \$ 48.251,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11435 Por la suma de \$ 85.452,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/04/2019 - 09/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468439 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11436 Por la suma de \$ 48.766,19 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11437 Por la suma de \$ 84.761,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/05/2019 - 08/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874839 del producto No. 634630880 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11438 Por la suma de \$ 46.581,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11439 Por la suma de \$ 8.331,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/12/2018 - 22/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57646331 del producto No. 898247784 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11440 Por la suma de \$ 5.462,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11441 Por la suma de \$ 103.535,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2019 - 19/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58068970 del producto No. 898247784 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11442 Por la suma de \$ 65.733,14 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11443 Por la suma de \$ 78.084,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2019 - 21/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58460258 del producto No. 898247784 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11444 Por la suma de \$ 47.919,62 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11445 Por la suma de \$ 7.300,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2019 - 22/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58909252 del producto No. 898247784 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11446 Por la suma de \$ 4.320,46 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11447 Por la suma de \$ 236.865,96, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/12/2018 - 25/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764659 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11448 Por la suma de \$ 155.303,12 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11449 Por la suma de \$ 71.544,49, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/01/2019 - 22/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189733 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11450 Por la suma de \$ 45.422,34 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11451 Por la suma de \$ 72.031,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2019 - 26/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614197 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11452 Por la suma de \$ 44.204,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11453 Por la suma de \$ 87.611,00, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/03/2019 - 25/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031909 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11454 Por la suma de \$ 51.852,02 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11455 Por la suma de \$ 95.013,25, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/04/2019 - 25/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468925 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11456 Por la suma de \$ 54.222,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11457 Por la suma de \$ 150.364,37, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/05/2019 - 25/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875331 del producto No. 896079185 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11458 Por la suma de \$ 82.634,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11459 Por la suma de \$ 10.712,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/12/2018 - 25/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764645 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11460 Por la suma de \$ 7.023,76 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11461 Por la suma de \$ 26.174,81, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/01/2019 - 22/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189712 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11462 Por la suma de \$ 16.617,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11463 Por la suma de \$ 22.396,30, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2019 - 26/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614160 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11464 Por la suma de \$ 13.744,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11465 Por la suma de \$ 9.126,17, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 27/03/2019 - 25/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031899 del producto No. 895823385 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11466 Por la suma de \$ 5.401,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11467 Por la suma de \$ 2.421,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2019 - 26/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613553 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11468 Por la suma de \$ 1.485,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11469 Por la suma de \$ 8.365,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/04/2019 - 25/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468486 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11470 Por la suma de \$ 4.774,31 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11471 Por la suma de \$ 1.741,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 26/05/2019 - 25/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874897 del producto No. 653761786 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11472 Por la suma de \$ 957,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11473 Por la suma de \$ 49.396,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/12/2018 - 18/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764877 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11474 Por la suma de \$ 32.387,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11475 Por la suma de \$ 73.871,14, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/01/2019 - 16/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189200 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11476 Por la suma de \$ 46.899,49 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11477 Por la suma de \$ 116.218,62, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 17/02/2019 - 19/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613453 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11478 Por la suma de \$ 71.322,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11479 Por la suma de \$ 123.507,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/03/2019 - 17/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031021 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11480 Por la suma de \$ 73.097,16 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11481 Por la suma de \$ 97.403,52, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 18/04/2019 - 18/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468398 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11482 Por la suma de \$ 55.586,64 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11483 Por la suma de \$ 84.761,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 19/05/2019 - 18/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874800 del producto No. 625126890 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11484 Por la suma de \$ 46.581,65 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11485 Por la suma de \$ 92.841,93, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/12/2018 - 24/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764650 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11486 Por la suma de \$ 60.872,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11487 Por la suma de \$ 76.779,45, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/01/2019 - 21/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189720 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11488 Por la suma de \$ 48.745,92 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11489 Por la suma de \$ 72.031,33, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/02/2019 - 23/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614174 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11490 Por la suma de \$ 44.204,93 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11491 Por la suma de \$ 83.352,38, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/03/2019 - 24/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031903 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11492 Por la suma de \$ 49.331,58 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11493 Por la suma de \$ 84.854,60, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 25/04/2019 - 23/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468911 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11494 Por la suma de \$ 48.425,17 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11495 Por la suma de \$ 102.758,66, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/05/2019 - 22/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875316 del producto No. 895991891 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11496 Por la suma de \$ 56.472,27 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11497 Por la suma de \$ 232.699,97, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/12/2018 - 02/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764317 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11498 Por la suma de \$ 152.571,66 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11499 Por la suma de \$ 252.441,53, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/01/2019 - 01/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189268 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11500 Por la suma de \$ 160.270,70 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11501 Por la suma de \$ 361.972,57, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 02/02/2019 - 02/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613534 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11502 Por la suma de \$ 222.139,04 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11503 Por la suma de \$ 369.914,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/03/2019 - 02/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031547 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11504 Por la suma de \$ 218.931,40 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11505 Por la suma de \$ 357.942,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 03/04/2019 - 03/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468469 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11506 Por la suma de \$ 204.272,37 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11507 Por la suma de \$ 310.598,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 04/05/2019 - 01/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874880 del producto No. 648793895 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11508 Por la suma de \$ 170.693,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11509 Por la suma de \$ 43.445,26, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/12/2018 - 23/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764977 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11510 Por la suma de \$ 28.485,24 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11511 Por la suma de \$ 6.979,95, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 24/01/2019 - 20/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189344 del producto No. 664024798 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11512 Por la suma de \$ 4.431,45 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11513 Por la suma de \$ 49.396,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 21/12/2018 - 22/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764279 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11514 Por la suma de \$ 32.387,33 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11515 Por la suma de \$ 2.116.669,84, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/01/2019 - 19/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189223 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11516 Por la suma de \$ 1.343.836,52 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11517 Por la suma de \$ 1.819.547,73, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 20/02/2019 - 21/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613488 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11518 Por la suma de \$ 1.116.638,72 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11519 Por la suma de \$ 1.523.462,40, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/03/2019 - 22/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031493 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11520 Por la suma de \$ 901.651,67 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11521 Por la suma de \$ 1.636.140,09, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 23/04/2019 - 21/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468422 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11522 Por la suma de \$ 933.719,11 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11523 Por la suma de \$ 1.324.831,99, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 22/05/2019 - 20/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874836 del producto No. 626079898 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11524 Por la suma de \$ 728.077,57 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11525 Por la suma de \$ 101.173,90, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/12/2018 - 09/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57764298 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11526 Por la suma de \$ 66.335,50 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11527 Por la suma de \$ 90.157,69, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/01/2019 - 07/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189251 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11528 Por la suma de \$ 57.239,53 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11529 Por la suma de \$ 96.848,85, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 08/02/2019 - 08/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58613515 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11530 Por la suma de \$ 59.435,20 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

- 2.11531 Por la suma de \$ 99.171,07, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/03/2019 - 08/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031527 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11532 Por la suma de \$ 58.693,78 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11533 Por la suma de \$ 81.269,19, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 09/04/2019 - 09/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468449 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11534 Por la suma de \$ 46.379,03 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11535 Por la suma de \$ 84.180,82, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 10/05/2019 - 08/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59874865 del producto No. 635669599 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11536 Por la suma de \$ 46.262,60 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11537 Por la suma de \$ 60.704,34, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/12/2018 - 04/01/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 57765175 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 30/01/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11538 Por la suma de \$ 39.801,30 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/01/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11539 Por la suma de \$ 63.401,21, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/01/2019 - 04/02/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58189729 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 28/02/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11540 Por la suma de \$ 40.252,32 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.
- 2.11541 Por la suma de \$ 64.767,67, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/02/2019 - 05/03/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 58614223 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 30/03/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.
- 2.11542 Por la suma de \$ 39.747,29 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/03/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.11543 Por la suma de \$ 74.834,61, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 06/03/2019 - 04/04/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59031461 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 30/04/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.11544 Por la suma de \$ 44.290,39 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 1/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

2.11545 Por la suma de \$ 77.086,22, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 05/04/2019 - 06/05/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59468929 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 30/05/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.11546 Por la suma de \$ 43.991,88 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 31/05/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

3.2.11547 Por la suma de \$ 72.569,68, correspondientes al consumo de energía eléctrica durante el periodo facturado comprendido entre el 07/05/2019 - 05/06/2019 pendiente de pago, por concepto de capital de la factura No. 59875337 del producto No. 896042999 con fecha de expedición 29/06/2019, con pago oportuno INMEDIATO por tener deuda anterior.

2.11548 Por la suma de \$ 39.881,55 correspondiente a los intereses moratorios legales por el no pago del capital señalado en el numeral anterior, calculados desde el 30/06/2019 hasta la presentación de la reforma a la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente certificado periódicamente por la Superintendencia Financiera, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 884 del Código de comercio, en la forma como fue modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

TERCERO: PRACTICAR la liquidación del crédito conforme lo prescribe el artículo 446 del C.G.P.

CUARTO: CONDENAR en costas a la parte demandada. Líquidense por secretaría conforme al art. 365 del C.G.P., incluidas las agencias en derecho (Acuerdos PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura). Fijar como agencias en derecho, la suma de **CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 102.740.720)**, que equivale al 4% del valor de las pretensiones de la demanda.

QUINTO: La presente decisión se notifica en estados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LEONOR PATRICIA BERMUDEZ JOAQUI
JUEZ